

CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

PERIODO: 1 A 31 DE MARZO DE 2025

Contrato 759 de 2024

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 007 DE 2015 DEL PROYECTO VIAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO"



ABRIL DE 2025

NOMBRE DEL DOCUMENTO (INFORME / ESTUDIO):
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA – MARZO DE 2025

CONTRATISTA:	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	CONTRATO DE OBRA:	007 de 2015
INTERVENTORÍA:	Consortio Interventor PEB - EGIS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	759 de 2024
PERIODO:	01 al 31 de marzo de 2025		
OBJETO DEL CONTRATO:			
INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 007 DE 2015 DEL PROYECTO VIAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO".			

No. VERSIÓN / REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O LA MODIFICACIÓN
01	2025-03-10	N.A.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre:	Equipo de Interventoría	Ing. Ciro Hernán Jiménez	Ing. Ciro Hernán Jiménez
Cargo:	Equipo de Interventoría	Director de Interventoría	Director de Interventoría
Firma:			

DISTRIBUCIÓN:	
ORIGINAL:	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
COPIA 1:	Consortio Interventor PEB - EGIS

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	19
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	20
2.1	ANTECEDENTES	20
2.2	LOCALIZACIÓN	20
2.3	INFORMACIÓN GENERAL.....	21
2.4	ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21
2.4.1	CONTRATO DE CONCESIÓN	21
2.4.2	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	22
3.	COMPONENTE CONTRATO DE CONCESIÓN	23
3.1	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	23
4.	COMPONENTE CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	24
4.1	OBJETIVO GENERAL	24
4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	24
4.3	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	25
4.4	INFORMACIÓN PERSONAL DE INTERVENTORÍA.....	25
4.5	EQUIPO.....	27
4.6	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	27
4.7	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA.....	27
4.8	CONCEPTOS DE INTERVENTORÍA	28
4.8.1	CONCEPTO DERECHO DE PETICIÓN INTERPUESTO POR LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SUAN	28
4.8.2	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PENDIENTES EN MATERIA PREDIAL DE OTROSÍ No. 7.....	28
4.8.3	EER UF1, UF2 y UF3 QUE IMPIDE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS.....	29
4.8.4	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	30
4.8.5	DR8.....	31
4.8.6	AUXILIOS O VIATICOS POLICIA DE CARRETERAS	31
4.8.7	CONCEPTOS FINANCIEROS	32
4.9	VERIFICACIÓN RECIBO DE OBRAS	32
4.10	ESTUDIOS Y DISEÑOS.	33
4.11	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	33
4.11.1	ÁREA AMBIENTAL	33
4.11.2	ÁREA SST	34
4.12	ACTIVIDADES CONTRACTUALES.....	34
4.12.1	MODIFICACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE CONCESIÓN.....	34

4.13	ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	36
5.	SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	38
5.1	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	38
5.2	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	38
5.2.1	EVALUACIÓN DE INDICADORES	38
5.2.2	AUTOEVALUACIÓN DEL CONCESIONARIO.....	41
5.2.3	ACCIONES CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS.....	42
5.3	ACCIDENTALIDAD DEL CORREDOR CONCESIONADO	45
5.3.1	CAMPAÑAS Y CAPACITACIONES DE SEGURIDAD VIAL.....	47
5.3.2	ATENCIÓN DE ACCIDENTES.....	49
5.4	ATENCIÓN VEHÍCULOS AVERIADOS	50
5.5	MANTENIMIENTO VIAL	52
5.5.1	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO.....	52
5.5.2	INSTALACIÓN DE PAVIMENTO	52
5.5.3	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	53
5.5.4	INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS	54
5.5.5	DEMARCACIÓN HORITZONTAL	56
5.5.6	SELLO DE FISURAS	58
5.6	PUENTES PEATONALES	58
5.7	PUNTOS CRÍTICOS.	58
5.8	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES, CCO	59
5.9	CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS	62
5.9.1	EQUIPOS.	62
5.9.2	VIÁTICOS O AUXILIOS.	63
5.10	PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL.....	64
5.11	CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O PELIGROSAS	65
5.12	AVANCE Y ESTADO AFORO Y AUDITORÍA DE PEAJE Y PESAJE.....	65
5.12.1	ESTACIONES DE PEAJE	67
5.12.2	OPERACIÓN DE TRÁNSITO Y RECAUDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE	78
5.12.3	ESTACIONES DE PESAJE	86
5.13	SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE – ITS.....	88
5.13.1	PANELES DE MENSAJERÍA VARIABLE PMV	88
5.13.2	EQUIPOS DE DETECCIÓN TRÁFICO ETD.....	89
5.13.3	CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV)	89
5.13.4	DETECTORES DE ALTURA – GÁLIBOS.....	89
5.13.5	SISTEMAS DE MONITORES DE VELOCIDAD	90
5.13.6	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN WEB SERVICES	91

5.13.7	POSTES S.O.S.	91
5.13.8	CENTRO DE CONTROL OPERACIONAL.....	92
5.14	HALLAZGOS DE LAS ENTIDADES	92
5.14.1	AUDITORÍA DE SUPERTRANSPORTES	92
5.14.2	AUDITORÍA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV.....	95
5.15	INFORME ANUAL DEL concesionario.....	95
5.16	INFORME GERENCIAL MENSUAL DEL concesionario.....	96
5.17	PUENTES FESTIVOS PERÍODO.....	96
5.18	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	97
5.18.1	CONCLUSIONES.....	97
5.18.2	RECOMENDACIONES	97
6.	COMPONENTE TÉCNICO	99
6.1	DESCRIPCIÓN UNIDADES FUNCIONALES	99
6.2	AJUSTES EN ESTUDIO Y NOTAS TÉCNICAS	99
6.3	OBRAS EJECUTADAS	101
6.3.1	UNIDAD FUNCIONAL 1.....	101
6.3.2	UNIDAD FUNCIONAL 2.....	102
6.3.3	UNIDAD FUNCIONAL 3.....	104
6.4	SEGUIMIENTO PUNTOS CRÍTICOS	105
6.4.1	PR49+000. RUTA NACIONAL 25-15.....	105
6.4.2	PR 82+840, Y 83+290 RUTA NACIONAL 25-15	106
6.4.3	PR85+000. RUTA NACIONAL 25-15.....	108
6.5	CORRECCIÓN A TALUDES POR INESTABILIDADES O FALTA DE PROTECCIÓN..	109
6.6	OBRAS EJECUTADAS EN PASO URBANO Y VARIANTE EN CARMEN DE BOLIVAR, CON RECLAMACION DE SU ALCALDE.....	116
6.7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	123
7.	COMPONENTE AMBIENTAL	124
7.1	OBJETIVO GENERAL	124
7.2	RESUMEN DE PERMISOS AMBIENTALES	124
7.3	COMPENSACIONES AMBIENTALES.....	125
7.4	TRÁMITES Y/O PRONUNCIAMIENTOS PENDIENTES POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES.....	127
7.5	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO	129
7.5.1	REVISIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN AMBIENTAL	129
7.6	INSTRUMENTO TÉCNICO DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO	132
7.6.1	PAGA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	132
7.6.2	VISITAS DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES.	132

7.6.3	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	132
7.7	INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES	134
7.7.1	INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES	134
7.7.2	SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	135
7.7.3	RELACIÓN DE FACTURAS EN LÍNEA DE TIEMPO POR CONTRATOS.....	151
7.8	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES 157	
7.8.1	RESUMEN OBRAS EJECUTADAS	157
7.9	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL.....	158
7.10	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	159
7.10.1	PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	159
7.10.2	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	165
7.10.3	PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA	171
7.10.4	PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.....	174
7.10.5	PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPO	180
7.11	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA VARIANTE EL CARMEN DE BOLÍVAR	181
7.11.1	MEDIO ABIÓTICO.....	182
7.11.2	MEDIO BIÓTICO	182
7.12	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	183
7.13	SEGUIMIENTO AL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	185
7.14	GESTIÓN DOCUMENTAL AMBIENTAL.....	186
7.15	REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y MESAS DE TRABAJO	186
7.16	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	187
8.	COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	188
8.1	CONSOLIDADO DE ACCIDENTALIDAD DEL CONCESIONARIO	191
8.2	ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD	193
8.2.1	ANÁLISIS DE LA VARIABLE “AGENTE DE LA LESIÓN”	193
8.2.2	ANÁLISIS DE LA VARIABLE “PARTE DEL CUERPO AFECTADA”	194
8.2.3	ANÁLISIS DE LA VARIABLE “MECANISMO DEL ACCIDENTE”	194
8.3	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA ACCIDENTALIDAD	195
8.4	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONCESIONARIO	195
8.5	ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN SST DEL CONCESIONARIO	197
8.6	APROBACIÓN DE INFORMES MENSUALES DE LA GESTIÓN SST DEL CONCESIONARIO	199
8.7	CONSOLIDADO DE ACCIDENTALIDAD DE LA INTERVENTORÍA	199

8.8	DETALLE DE ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	
	201	
8.9	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	201
9.	COMPONENTE PREDIAL	203
9.1	RESUMEN DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL	203
9.2	RESUMEN DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL POR PREDIOS	203
9.3	GESTIÓN PREDIAL POR UNIDADES FUNCIONALES.....	204
9.3.1	UNIDAD FUNCIONAL 1	204
9.3.2	UNIDAD FUNCIONAL 2	210
9.3.3	UNIDAD FUNCIONAL 3	212
9.4	ANÁLISIS ECONÓMICO SUBCUENTA PREDIAL	214
9.4.1	VALORES PARA REINTEGRAR	214
9.4.2	PAGOS REALIZADOS A PREDIOS EN EL ÚLTIMO MES	215
9.4.3	VALOR ESTIMADO ADQUISICIÓN PREDIAL	215
9.5	AVANCE ANISCOPIO	215
9.6	ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES	215
9.7	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL	216
9.7.1	COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN COMITÉS PREDIALES	217
9.7.2	SEGUIMIENTO A PLAZOS DE CURA PREDIALES	221
9.7.3	SEGUIMIENTO A EVENTOS EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD DEL ÁREA PREDIAL:	221
9.7.4	SEGUIMIENTO PREDIOS BALDÍOS	222
9.8	TRAZABILIDAD DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL	223
9.9	INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL	223
9.10	SEGUIMIENTO, ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO JURÍDICO PREDIAL	224
9.10.1	COMUNICACIONES DEL COMPONENTE PREDIAL.....	224
9.10.2	SEGUIMIENTO PROCESOS DE EXPROPIACIÓN	224
9.10.3	PREDIOS PENDIENTES POR ENTREGA ANTICIPADA	225
9.10.4	PREDIOS EN PERIODO DE EXCLUSIÓN – OTROSÍ 8.....	225
10.	COMPONENTE SOCIAL	226
10.1	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	226
10.2	PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS	226
10.3	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.....	226
10.4	CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN SOCIAL.....	226
10.4.1	SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL.....	227
10.5	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL – PROGRAMAS	227
10.5.1	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	227

10.5.2	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	233
10.5.3	PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA.....	233
10.5.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	236
10.5.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	240
10.5.6	PROGRAMA CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	243
10.5.7	PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA.....	245
10.5.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL.....	245
10.5.9	PROGRAMA - ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL	247
10.5.10	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO	254
10.6	DETALLE DE ACTIVIDADES DEL INTERVENTOR	254
10.7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	257
11.	COMPONENTE REDES	258
11.1	AVANCE EJECUTADO	258
11.2	ACTAS DE AVANCE PARA TRÁMITE POR LA SUBCUENTA DE REDES:.....	260
12.	COMPONENTE FINANCIERO	264
12.1	CONTRATO DE FIDUCIA.....	264
12.2	ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO	264
12.3	APORTES EQUITY	264
12.4	FONDEO	267
12.4.1	FONDEOS SUBCUENTA PREDIOS	267
12.4.2	FONDEOS SUBCUENTA AMBIENTAL	269
12.4.3	FONDEOS SUBCUENTA REDES	270
12.4.4	FONDEOS SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN	271
12.4.5	FONDEOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL.....	272
12.4.6	FONDEOS SUBCUENTA MASC	272
12.5	APORTE ANI.....	275
12.6	GARANTÍAS.....	276
12.7	TARIFAS DE PEAJE	277
12.8	ENTREGA DE FORMATOS CONTABLE FINANCIEROS	278
12.9	SALDOS DE LAS SUBCUENTAS	278
12.9.1	DISPONIBLE SUBCUENTAS CONCESIONARIO	279
12.9.2	DISPONIBLE SUBCUENTAS ANI	280
12.10	RENDIMIENTOS GENERADOS.....	280
12.10.1	RENDIMIENTOS CUENTAS CONCESIONARIO	282
12.10.2	RENDIMIENTOS CUENTAS ANI.....	282

12.11	FLUJOS DE CAJA SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – NOVIEMBRE 2024	283
12.11.1	CUENTAS PROYECTO	283
12.11.2	CUENTAS ANI	304
12.12	TRÁFICO, RECAUDO y VPIP	327
12.12.1	CONTROL TRÁFICO Y RECAUDO.....	327
12.12.2	PAGOS AL FONDO DE SEGURIDAD VIAL	328
12.12.3	VPIP	330
12.13	COMISIONES FIDUCIARIAS.....	334
12.14	DESEMBOLSOS DE CRÉDITO PUENTE	335
12.15	CIERRE FINANCIERO	336
12.16	EMISIÓN DE BONOS	337
12.17	SARLAFT	337
12.18	POSICIÓN FINANCIERA DEL MES	338
12.18.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL P.A.	338
12.18.2	ANÁLISIS ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL – NOVIEMBRE DE 2024	341
12.19	INDICADORES FINANCIEROS	344
12.19.1	CAPITAL DE TRABAJO	344
12.19.2	ÍNDICE DE SOLVENCIA.....	345
12.19.3	ÍNDICE DE LIQUIDEZ.....	345
12.19.4	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	346
12.20	RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO	347
12.20.1	VIGENCIAS FUTURAS.	347
12.20.2	ACTAS DE RETRIBUCIÓN – ENERO 2025.....	348
12.20.3	TOTAL ACTAS DE COMPENSACIÓN RETRIBUIDAS AL CONCESIONARIO RECAUDO Y VIGENCIAS FUTURAS	349
12.21	COMITÉ FIDUCIARIO	351
12.21.1	REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR.	351
12.21.2	PROPOSICIONES Y VARIOS	351
12.21.3	COMPROMISOS PARA EL PRÓXIMO COMITÉ	352
12.22	AUDITORIA AL PATRIMONIO AUTONOMO	352
12.23	REVISION MATRIZ DE RIESGOS	352
13.	COMPONENTE JURÍDICO	353
13.1	MODIFICACIONES Y ACTAS CONTRACTUALES.....	353
13.1.1	OTROSÍES	353
13.2	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	354
13.3	PÓLIZAS VIGENTES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	355

13.4	CONCEPTOS PÓLIZAS	360
13.5	PROCESOS SANCIONATORIOS Y MULTAS	360
13.5.1	PLAZOS DE CURA	360
13.5.2	PROCESOS SANCIONATORIOS EN CURSO	376
13.6	ACCIONES JURÍDICAS.....	376
13.7	CONTROVERSIAS	377
14.	AUDITORÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	378
14.1	HALLAZGO 1332-30 - EVALUACIÓN IMPACTO FINANCIERO OTROSÍES NO. 4 Y NO. 5 378	
14.2	HALLAZGOS NO. 20, 23 Y 39 AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2023 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	378
14.3	HALLAZGO No. 38 Auditoría Financiera Vigencia 2023 Contraloría General de la República	378
15.	PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.....	379
15.1	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	379
15.2	SEGURIDAD VIAL	379
16.	GESTIÓN DE RIESGOS	380
16.1	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS.....	380
16.2	INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CONTRATO DE CONCESIÓN	382
16.2.1	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	382
16.2.2	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	382
16.2.3	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS.....	389
16.2.4	ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS	392
16.3	SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO	397
16.3.1	RIESGO PREDIAL	397
16.3.2	RIESGO OBLIGACIONES AMBIENTALES	398
16.3.3	RIESGO POLÍTICOS / SOCIALES	400
16.3.4	RIESGO REDES	403
16.3.5	RIESGO DISEÑO	403
16.3.6	RIESGO CONSTRUCCIÓN	404
16.3.7	RIESGO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	405
16.3.8	RIESGO COMERCIAL	405
16.3.9	RIESGO FINANCIERO	406
16.3.10	RIESGO CAMBIARIO	407
16.3.11	RIESGO REGULATORIO	407
16.3.12	RIESGO FUERZA MAYOR	410
16.4	PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS RIESGOS	413

16.5	IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	414
16.6	MONITOREO Y CONTROL DE RIESGOS	415
16.7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	416
17.	SERVICIOS DEL CONCESIONARIO	418
18.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	419
18.1	ASPECTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	419
18.2	ASPECTOS TÉCNICOS	420
18.3	ASPECTOS AMBIENTALES.....	420
18.4	ASPECTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	421
18.5	ASPECTOS SOCIALES.....	422
18.6	GESTIÓN DE RIESGOS	422

ANEXOS

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO
ANEXO 2. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
ANEXO 3. FORMATO SIAC.
ANEXO 4. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES Y PLANILLAS DE PAGO DE PERSONAL.
ANEXO 5. ACTA MENSUAL DE PAGO.
ANEXO 6. ACTAS DE REUNIÓN.
ANEXO 7. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
ANEXO 8. SST.
ANEXO 9. AMBIENTAL.
ANEXO 10. SOCIAL.
ANEXO 11. RIESGOS
ANEXO 12. FINANCIERO
ANEXO 13. TÉCNICO

LISTADO DE TABLAS

Tabla 3.1-1 Información Contrato Concesión	23
Tabla 4.3-1 Información Contrato de Interventoría	25
Tabla 4.4-1 Personal de Interventoría.....	26
Tabla 4.5-1 Equipos de Interventoría Operación y Mantenimiento.....	27
Tabla 4.6-1 Actas de reunión Interventoría.....	27
Tabla 4.9-1 Actas terminación UF.....	32
Tabla 4.11-1 Indicadores de cumplimiento ambiental.....	33
Tabla 4.11-2 Indicadores de cumplimiento SST.....	34
Tabla 4.12-1 Modificaciones contractuales del Contrato de Concesión	36
Tabla 4.13-1 Estado Pólizas del Contrato de Interventoría.....	36
Tabla 4.13-2 Pólizas del Contrato de Interventoría.....	37
Tabla 5.1-1 Versiones de manual de operación y mantenimiento.....	38
Tabla 5.2-1 Formato Índice de Cumplimiento Indicadores UF1	39
Tabla 5.2-2 Formato Índice de Cumplimiento Indicadores UF2	40
Tabla 5.2-3 Formato Índice de Cumplimiento Indicadores UF3	40
Tabla 5.2-4 Autoevaluación del Concesionario UF1.....	41
Tabla 5.2-5 Autoevaluación del Concesionario UF2.....	41
Tabla 5.2-6 Autoevaluación del Concesionario UF3.....	42
Tabla 5.2-7 Atención incumplimiento indicadores.....	45
Tabla 5.3-1 Accidentalidad en el corredor año 2025	45
Tabla 5.3-2 Accidentalidad en el corredor por unidad funcional	46
Tabla 5.3-3 Campañas y capacitaciones	47
Tabla 5.3-4 Campañas de seguridad vial	48
Tabla 5.3-5 Actividades pedagógicas	49
Tabla 5.4-1 Atención de vehículos averiados	50
Tabla 5.4-2 Personas involucradas en accidentes.....	51
Tabla 5.5-1 Mantenimiento rutinario y periódico	52
Tabla 5.5-2 Instalación de pavimento	53
Tabla 5.5-3 Señalización vertical	54
Tabla 5.5-4 Instalación de tachas reflectivas.....	55
Tabla 5.5-5 Demarcación Horizontal.....	57
Tabla 5.5-6 Sello de Fisurar.....	58
Tabla 5.8-1 Servicios concesionario - CCO	61
Tabla 5.9-1 Equipos DITRA	62
Tabla 5.9-2 Entrega de elementos DITRA	63
Tabla 5.10-1 Permisos de ocupación temporal.....	65
Tabla 5.11-1 Cargas extradimensionadas y/o peligrosas.....	65
Tabla 5.12-1 Aspectos generale Peaje Calamar	69
Tabla 5.12-2 Esquema tarifario concesionario desde abril de 2025 – Peaje Calamar	70
Tabla 5.12-3 conteos Vehiculares peaje Calamar	70
Tabla 5.12-4 Aforos peaje Calamar	72
Tabla 5.12-5 Aspectos generale Peaje El Carmen	75
Tabla 5.12-6 Esquema tarifario concesionario desde abril de 2025 – Peaje El Carmen	76
Tabla 5.12-7 conteos Vehiculares peaje El Carmen	76
Tabla 5.12-8 Aforos peaje El Carmen.....	77
Tabla 5.12-9 Recaudo Peaje El Carmen	78
Tabla 5.12-10 Recaudo Peaje Calamar	79
Tabla 5.12-11 Resumen recaudo Estaciones de Peajes	80
Tabla 5.12-12 TPDA peaje El Carmen.....	80
Tabla 5.12-13 TPDA peaje Calamar	81
Tabla 5.12-14 IP/REV Peaje El Carmen	83

Tabla 5.12-15 Incidencia del IP/REV Peaje El Carmen	83
Tabla 5.12-16 IP/REV Peaje Calamar	84
Tabla 5.12-17 Incidencia del IP/REV Peaje Calamar	84
Tabla 5.14-1 Visita de inspección general objetiva a áreas concesionadas Supertransporte	94
Tabla 6.1-1 Descripción Unidades Funcionales.....	99
Tabla 6.2-1 Ajustes al Diseño y Notas Técnicas.....	100
Tabla 6.3-1 Obras Ejecutadas UF1.....	102
Tabla 6.3-2 Obras Ejecutadas UF2.....	104
Tabla 6.3-3 Obras Ejecutadas UF3.....	105
Tabla 6.4-1 PR49+000 RN 2515	106
Tabla 6.4-2 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas	106
Tabla 6.4-3 PR 82+840 y 83+290 RN 2515 - Hundimiento, tramo de vía en operación	107
Tabla 6.4-4 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas	108
Tabla 6.4-5 PR 85+000 RN 2515 - Hundimiento, tramo de vía en operación	108
Tabla 6.4-6 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas	108
Tabla 6.5-1 Estado Actual de taludes del Proyecto	115
Tabla 6.6-1 Señalización horizontal y dispositivos de seguridad Glorieta el Carmen	119
Tabla 6.6-2 Señalización vertical, aproximación a la Glorieta el Carmen	120
Tabla 7.2-1 Resumen Permisos Ambientales.....	124
Tabla 7.3-1 Compensaciones Ambientales	127
Tabla 7.4-1 Trámites de Permisos Ambientales, estado de las solicitudes de permisos y actos administrativos asociados.	129
Tabla 7.5-1 Seguimiento informes trimestrales.....	131
Tabla 7.6-1 PAGA Etapa de Operación y Mantenimiento	132
Tabla 7.6-2 Seguimiento al Cumplimiento de los Actos Administrativos	134
Tabla 7.7-1 Inversiones y costos ambientales	134
Tabla 7.7-2 Valor actualizado de fondeos.....	135
Tabla 7.7-3 Valores de Franja de riesgo alcanzado primer comité	136
Tabla 7.7-4 Valores de Franja de riesgo alcanzado segundo comité	136
Tabla 7.7-5 resumen avance presupuestal subcuenta ambiental	137
Tabla 7.7-6 Valores facturas para cuarto comité	138
Tabla 7.7-7 Subcuenta Proyecto Compensación Ambiental (febrero 2025)	139
Tabla 7.7-8 Avance físico y presupuestal de las obligaciones	141
Tabla 7.7-9 Seguimiento a compensaciones ambientales por contrato – Primer Comité	144
Tabla 7.7-10 Seguimiento a compensaciones ambientales por contrato – Segundo Comité	148
Tabla 7.7-11 Seguimiento a compensaciones ambientales por contrato – proyectado para tercer Comité	151
Tabla 7.9-1 Medidas de manejo ambiental	158
Tabla 7.10-1 Capacitaciones etapa de Operación y Mantenimiento realizadas en el periodo.....	159
Tabla 7.10-2 Permisos de ocupación de cauce.	160
Tabla 7.10-3 Permiso de concesión de aguas superficiales.....	160
Tabla 7.10-4 Permisos de Vertimientos áreas de servicio etapa de operación y mantenimiento ..	162
Tabla 7.10-5 Relación actos administrativos permisos ZODMES	162
Tabla 7.10-6 Permisos de aprovechamiento forestal aprobados por CARDIQUE	164
Tabla 7.10-7 Obligación por levantamiento de veda de la flora silvestre No Vascular	165
Tabla 7.10-8 Obligación por levantamiento de veda de la flora silvestre Vascular.	165
Tabla 7.10-9 Actividades sobre la carpeta asfáltica marzo 2025.	167
Tabla 7.10-10 Fuentes externas que proveen materiales de construcción en la etapa de operación y mantenimiento.	168
Tabla 7.10-11 Empresas prestadoras manejo y disposición final de residuos	170
Tabla 7.10-12 Limpieza de obras hidráulicas	172
Tabla 7.10-13 Actividades en el mes.	172
Tabla 7.10-14 Unidades de tratamiento de aguas residuales domesticas (ARD)	173

Tabla 7.10-15 Resumen de compensaciones por aprovechamiento forestal.....	175
Tabla 7.10-16 Cronograma de seguimiento a las obligaciones de compensación con CARSUCRE	175
Tabla 7.10-17 Consolidado de especies en veda nacional	177
Tabla 7.10-18 Individuos de fauna silvestre atropellados	179
Tabla 7.10-18 Inspección pasos de fauna	179
Tabla 7.11-1 Cronograma de seguimiento obligaciones de compensación Resolución 2271 de 2019	182
Tabla 7.12-1 Seguimiento Indicadores Ambiental	184
Tabla 7.12-2 Indicadores Gestión ambiental de Interventoría	185
Tabla 7.14-1 Relación de correspondencia recibida.....	186
Tabla 7.14-2 Relación de correspondencia enviada.....	186
Tabla 7.15-1 Reuniones de seguimiento y mesas de trabajo	187
Tabla 7.17-1 Balance Gestión Ambiental.....	187
Tabla 8.1-1 Índices de accidentalidad del Concesionario.....	192
Tabla 8.2-1 Distribución de Atributos de la variable Agente de la lesión	194
Tabla 8.2-2 Distribución de Atributos de la variable Parte del cuerpo afectada	194
Tabla 8.2-3 8.2-3 Distribución de Atributos de la variable Mecanismo del accidente.	195
Tabla 8.3-1 Resumen Variables - Atributos	195
Tabla 8.4-1 Seguimiento a compromisos adquiridos por el Concesionario.....	195
Tabla 8.4-2 Seguimiento a las Actividades del Concesionario	196
Tabla 8.5-1 Gestión SST del Concesionario.....	198
Tabla 8.6-1 Relación informes mensuales.....	199
Tabla 8.7-1 Índices de accidentalidad de la Interventoría	199
Tabla 9.1-1 Resumen Estado de Gestión Predial	203
Tabla 9.2-1 Estado general de los predios	204
Tabla 9.3-1 Cantidad de predios en cada Estado definido para los predios de la UF1.....	204
Tabla 9.3-2 Cantidad de predios en cada uno de los procesos de expropiación de la UF1	204
Tabla 9.3-3 Cantidad de predios en cada Estado definido para los predios de la UF2.....	211
Tabla 9.3-4 Cantidad de predios en cada uno de los procesos de expropiación de la UF2	211
Tabla 9.3-5 Cantidad de predios en cada Estado definido para los predios de la UF3.....	213
Tabla 9.3-6 Cantidad de predios en cada uno de los procesos de expropiación de la UF3	213
Tabla 9.4-1 Estado subcuenta predial	214
Tabla 9.4-2 Valor estimado para la adquisición predial	215
Tabla 9.6-1 Áreas Remanentes No Desarrollables.....	216
Tabla 9.7-1 Predios liberados	217
Tabla 9.7-2 Compromisos comité predial	220
Tabla 9.7-3 Avance de cumplimiento compromisos comités prediales	221
Tabla 9.7-4 Reporte Predios Baldíos	222
Tabla 9.8-1 Trazabilidad del avance de la gestión predial.....	223
Tabla 9.9-1 Indicadores por Unidad Funcional	224
Tabla 9.10-1 Comunicaciones del componente predial	224
Tabla 9.10-2 Reporte Procesos de Expropiación	224
Tabla 9.10-3 Predios en periodos de exclusión determinados en Otrosí 8	225
Tabla 10.2-1 Plan de Compensaciones Socioeconómicas.....	226
Tabla 10.3-1 Actividades PRAS.	226
Tabla 10.4-1 Conformación Grupo Gestión Social	227
Tabla 10.4-2 Plan de Gestión Contractual	227
Tabla 10.5-1 Programa de atención al usuario	227
Tabla 10.5-2 Oficina fija	228
Tabla 10.5-3 Unidad móvil de atención al usuario	228
Tabla 10.5-4 Relación Recorrido Oficina Móvil.....	229
Tabla 10.5-5 Medios Electrónicos	229

Tabla 10.5-6 Registro PQRS.....	229
Tabla 10.5-7 Tipología PQRS	230
Tabla 10.5-8 Consolidado PQRS	230
Tabla 10.5-9 PQRS Recibidas y tramitadas	230
Tabla 10.5-10 PQRS Abiertas.....	232
Tabla 10.5-11 Educación y capacitación al personal vinculado	233
Tabla 10.5-12 Vinculación mano de obra	233
Tabla 10.5-13 Vinculación mano de obra	233
Tabla 10.5-14 Personal del proyecto por departamento y región	236
Tabla 10.5-15 Información y participación comunitaria	236
Tabla 10.5-16 Reuniones y visitas	237
Tabla 10.5-17 Información y participación página web.....	239
Tabla 10.5-18 Apoyo a la capacidad de gestión institucional	240
Tabla 10.5-19 Ocupaciones – febrero 2025.....	242
Tabla 10.5-20 Ocupaciones identificadas	242
Tabla 10.5-21 Capacitación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto.....	243
Tabla 10.5-22 Capacitación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto.....	244
Tabla 10.5-23 Arqueología preventiva	245
Tabla 10.5-27 Cultura vial	245
Tabla 10.5-25 Jornadas de sensibilización	246
Tabla 10.5-26 Actividades pedagógicas.	247
Tabla 10.5-27 Acompañamiento a la gestión socio-predial	247
Tabla 10.5-28 Estimado de predios Vs. Unidades sociales identificadas	251
Tabla 10.5-29 Relación de expedientes.....	252
Tabla 10.5-30 Relación de expedientes con revisión social	253
Tabla 10.5-31 Actividades del PRAS	253
Tabla 11.1-1 Avance de Ejecución de traslado de Redes	259
Tabla 11.2-1 Actas de Avance de Redes en costo directo y otros costos.....	263
Tabla 11.2-2 Residuos sólidos	263
Tabla 12.3-1 Aportes Equity - Concesionario	264
Tabla 12.3-2 Aportes Equity -Pesos corrientes.....	265
Tabla 12.3-3 Distribución de Aportes	266
Tabla 12.3-4 Aportes y deuda subordinada	266
Tabla 12.4-1 Fondeos subcuenta predios.....	267
Tabla 12.4-2 Fondeos subcuenta ambiental.....	269
Tabla 12.4-3 Fondeos subcuenta compensaciones ambientales	269
Tabla 12.4-4 Fondeos subcuenta redes	271
Tabla 12.4-5 Fondeos subcuenta Interventoría y Supervisión	271
Tabla 12.4-6 Fondeos subcuenta soporte contractual.....	272
Tabla 12.4-7 Fondeos subcuenta MASC	273
Tabla 12.5-1 Aportes ANI	275
Tabla 12.6-1 Cuadro Garantías Concesionario	276
Tabla 12.7-1 Tarifas Vigentes 2025 – Peaje El Carmen.....	277
Tabla 12.7-2 Tarifas Vigentes 2025 – Peaje Calamar	277
Tabla 12.9-1 Saldos Disponibles.....	278
Tabla 12.10-1 Rendimientos generados	281
Tabla 12.11-1 Subcuenta Proyecto Principal	283
Tabla 12.11-2 Subcuenta Predios	285
Tabla 12.11-3 Subcuenta compensación ambiental	285
Tabla 12.11-4 Subcuenta costos proyecto.....	286
Tabla 12.11-5 Reporte de pagos Costos del proyecto.....	289
Tabla 12.11-6 subcuenta obras proyecto+	302
Tabla 12.11-7 Reporte de pagos Obras proyecto.....	302

Tabla 12.11-8 Subcuenta Redes.....	302
Tabla 12.11-9 Subcuenta rete garantías.....	303
Tabla 12.11-10 Subcuenta viáticos policía	304
Tabla 12.11-11 Subcuenta temporal de reserva.....	304
Tabla 12.11-12 Subcuenta Recaudo Peaje Caribe Plaza	305
Tabla 12.11-13 Reporte de pagos Recaudo Peaje Caribe Plaza	306
Tabla 12.11-14 Subcuenta Recaudo Peaje Sincelejo.....	309
Tabla 12.11-15 Reporte de pagos Recaudo Peaje Sincelejo	310
Tabla 12.11-16 Subcuenta Recaudo Peaje UF1	313
Tabla 12.11-17 Reporte de pagos Recaudo Peaje UF1	314
Tabla 12.11-18 Subcuenta Recaudo Peaje UF2	314
Tabla 12.11-19 Reporte de pagos Recaudo Peaje UF2	315
Tabla 12.11-20 Subcuenta Recaudo Peaje UF3	315
Tabla 12.11-21 Reporte de pagos Recaudo Peaje UF3.....	316
Tabla 12.11-22 Subcuenta Aportes ANI	316
Tabla 12.11-23 Subcuenta Aportes ANI UF1.....	317
Tabla 12.11-24 Subcuenta Aportes ANI UF2.....	318
Tabla 12.11-25 Subcuenta Aportes ANI UF3.....	318
Tabla 12.11-26 Subcuenta Interventoría.....	319
Tabla 12.11-27 Reporte de pagos Interventoría	320
Tabla 12.11-28 Subcuenta Soporte Contractual	321
Tabla 12.11-29 Reporte Soporte Contractual	321
Tabla 12.11-30 Subcuenta MASC.....	322
Tabla 12.11-31 Reporte MASC	323
Tabla 12.11-32 Subcuenta Obras menores	323
Tabla 12.11-33 Subcuenta Excedentes ANI	325
Tabla 12.11-34 Reporte Excedentes ANI	325
Tabla 12.11-35 Subcuenta Supervisión y Viáticos.....	326
Tabla 12.11-36 Reporte Supervisión y Viáticos	326
Tabla 12.12-1 Control de Tránsito.....	327
Tabla 12.12-2 Tráfico Vs Recaudo El Carmen	327
Tabla 12.12-3 pagos de FOSEVI presentados en el año.	328
Tabla 12.12-4 Control Seguimiento Recaudo VPIP	330
Tabla 12.12-5 VPIP 8.	333
Tabla 12.12-6 VPIP acumulado	333
Tabla 12.12-7 VPIP 13	333
Tabla 12.13-1 Comisiones fiduciarias	334
Tabla 12.14-1 Desembolsos crédito puente	335
Tabla 12.14-2 Pago desembolsos crédito puente.....	336
Tabla 12.14-3 Pagos de obligaciones	336
Tabla 12.15-1 Cierre financiero.....	336
Tabla 12.15-2 Distribución de desembolso.....	337
Tabla 12.16-1 Emisión de bonos.....	337
Tabla 12.18-1 Estado de situación financiera	338
Tabla 12.18-2 Análisis a los estados financieros	339
Tabla 12.18-3 Comportamiento del pasivo	340
Tabla 12.18-4 Estado de resultados integral	342
Tabla 12.18-5 Resultados integral	343
Tabla 12.19-1 Indicador de endeudamiento	346
Tabla 12.19-2 cobertura de intereses	346
Tabla 12.20-1 vigencias futuras a septiembre 2024	347
Tabla 12.20-2 retribuciones al concesionario por vigencias futuras	347
Tabla 12.20-3 Actas de retribución mes de enero 2025	348

Tabla 12.20-4 Total actas de compensación retribuidas al concesionario	349
Tabla 12.20-5 Distribución de la Retribución	351
Tabla 13.2-1 Obligaciones a cargo del Concesionario en ejecución de la Etapa de Operación y Mantenimiento	355
Tabla 13.3-1 matriz de seguimiento sobre la idoneidad y suficiencia de las Garantías asociadas al Contrato de Concesión.....	356
Tabla 13.3-2 matriz de seguimiento en cuanto a las partes del contrato de seguro	357
Tabla 13.3-3 Garantías actualizadas año 2025	359
Tabla 13.5-1 Estado de solicitudes de Plazos de Cura	375
Tabla 13.5-2 Estado de Procesos Sancionatorios	376
Tabla 16.2-1 Identificación del proyecto	382
Tabla 16.2-2 Identificación de los riesgos del contrato de Concesión. RBS (Risk Breakdown Structure).....	384
Tabla 16.2-3 Identificación de riesgos según el contrato de concesión y CONPES 3760.	388
Tabla 16.2-4 Criterios de Valoración Cualitativa.....	389
Tabla 16.2-5 Escala de probabilidad e impacto.	390
Tabla 16.2-6 Valoración del riesgo y criterios de evaluación (P+I).....	390
Tabla 16.2-7 Flujo de egresos de los presupuestos	396
Tabla 16.6-1 Riesgos a cargo de la ANI o compartidos activos.	416

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 2.2-1 Localización Proyecto.....	20
Ilustración 5.8-1 Centro De Control De Operaciones, CCO	59
Ilustración 5.12-1 Estación de Peaje Calamar – PR 131+000 RN 2515.	67
Ilustración 5.12-2 Estación de Peaje, el Carmen – PR 60+750 RN 2515.	73
Ilustración 5.12-3 Estación de pesaje, Calamar.....	86
Ilustración 5.12-4 Estación de pesaje, San Jacinto.	87
Ilustración 6.6-1 Planta Drenajes Paso Urbano PR65 – PR66.....	116
Ilustración 6.6-2 Estado Actual de taludes del Proyecto.....	118
Ilustración 6.6-3 Box culvert de doble cajón. Variante el Carmen	121
Ilustración 6.6-4 Señalización en el cruce “Puente Peatonal El Salado”	122
Ilustración 7.10-1 Localización Proyecto.....	169
Ilustración 16.2-1 Área de riesgo valorable.....	391
Ilustración 16.2-2 Diagrama de Flujo Metodología MHCP	392
Ilustración 16.2-3 Diagrama de Flujo Metodología MHCP.....	392
Ilustración 16.2-4 Árbol de decisiones MHCP.....	394

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfica 5.3-1 Accidentalidad 2025	46
Gráfica 5.3-2 Accidentalidad febrero 2025.....	46
Gráfica 5.3-3 Información Accidentalidad por jornada	49
Gráfica 5.3-4 Accidentalidad por día de la semana	50
Gráfica 5.12-1 Porcentaje de recaudo por categoría, Peaje El Carmen.	79
Gráfica 5.12-2 Porcentaje de recaudo por categoría, Peaje Calamar.	79
Gráfica 7.10-1 Porcentaje de atropellamiento de fauna	178
Gráfica 7.10-2 Atropellamientos por unidad funcional	179
Gráfica 8.1-1 Frecuencia de la accidentalidad del Concesionario	192
Gráfica 8.1-2 Severidad de la accidentalidad del Concesionario	192
Gráfica 8.1-3 Proporción de accidentes mortales del Concesionario	193
Gráfica 8.1-4 Variación del personal del Concesionario	193
Gráfica 8.2-1 Variable Mecanismo del accidente.....	194
Gráfica 8.2-2 Variable Parte del cuerpo afectada	194
Gráfica 8.2-3 Variable Mecanismo del accidente.....	195
Gráfica 8.7-1 Frecuencia de la accidentalidad de la Interventoría.....	200
Gráfica 8.7-2 Severidad de la accidentalidad de la Interventoría	200
Gráfica 8.7-3 Proporción de accidentes mortales de la Interventoría	201
Gráfica 9.2-1 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido	203
Gráfica 9.3-1 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido para los predios de la UF1.	204
Gráfica 9.3-2 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido para los predios de la UF2.....	211
Gráfica 9.3-3 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido para los predios de la UF3.....	213
Gráfica 9.6-1 Áreas Remanentes por Unidad Funcional	216
Gráfica 9.7-1 Estado predios Baldíos	223
Gráfica 9.10-1 Estado procesos de expropiación	225
Gráfica 10.5-1 Consolidado PQRS	230
Gráfica 10.5-2 PQRS Recibidas y tramitadas.....	231
Gráfica 10.5-3 Trabajadores vinculados al proyecto-Tipo de contratación	234
Gráfica 10.5-4 Lugar de procedencia.....	234
Gráfica 10.5-5 Género.....	235
Gráfica 10.5-6 Mano de obra- MOC-MONC	235
Gráfica 12.9-1 Disponible cuentas del concesionario	279
Gráfica 12.9-2 Disponible cuentas ANI	280
Gráfica 12.10-1 Disponible cuentas ANI	282
Gráfica 12.10-2 Disponible cuentas ANI	282
Gráfica 12.11-1 Resumen de Pago a Proveedores – noviembre de 2024	288
Gráfica 12.11-2 Comportamiento de Ingresos Sub. Obras Menores.....	324
Gráfica 12.18-1 Comportamiento Situación Financiera de noviembre de 2024	339
Gráfica 12.18-2 Comportamiento del activo.....	340
Gráfica 12.18-3 Comportamiento del pasivo.....	340
Gráfica 12.18-4 Resultados integral.....	343
Gráfica 12.19-1 Capital de trabajo	345
Gráfica 12.19-2 Indicador de solvencia.....	345
Gráfica 12.19-3 Indicador de liquidez	345
Gráfica 12.19-4 Indicador de endeudamiento financiero.	346

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI convocó, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012, la apertura de la Licitación Pública No VJ-VE-IP-LP-016-2013, la cual fue adjudicada mediante de la Resolución No.822-2014 del 19 de mayo de 2015 a la firma ESTRUCTURA PLURAL EP SAC 4G, conformada por SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. el Contrato de Concesión No 007 DE 2015 , cuyo objeto es: FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PUERTA DE HIERRO – PALMAR DE VARELA Y CARRETO – CRUZ DEL VISO.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI previo CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO VJ-VEJ-CM-005-2024, por medio de la Resolución No. 20247030016315 del 12 de diciembre de 2022, adjudicó el Contrato de Interventoría No. 759 de 2024 a la firma CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS, conformado por las firmas PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S y EGIS CONSULTORÍA S.A.S. cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 007 DE 2015 DEL PROYECTO VIAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO"

Mediante la firma del Acta de Inicio, el 01 de enero de 2025 con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se dio inicio a la ejecución del Contrato de Interventoría No. 759 de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Interventoría No. 759 de 2024, dentro del término pactado en el numeral (iii) de la Cláusula 5.2 y en el Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, Numeral 9.1.1, el presente documento contiene el Informe Mensual No. 03 en la Etapa Operación y Mantenimiento, elaborado por la Interventoría Consorcio Interventor PEB-EGIS, según el seguimiento realizado al Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 007 de 2015.

En el presente informe se incluye una descripción general del Alcance del Contrato de Concesión No. 007 de 2015, así como del Contrato de Interventoría No. 759 de 2024; de igual forma se presenta la descripción y detalle de las principales actividades realizadas en el período del 1 al 31 de marzo de 2025. Se incluyen tablas y gráficos que resumen el avance de las diferentes actividades del Concesionario, como el mejoramiento, mantenimiento y operación del corredor concesionado, el estado financiero de los Contratos de Concesión y de Interventoría; de igual forma se incluyen tablas en las cuales se describen los recursos humanos y técnicos utilizados para el desarrollo de cada una de las actividades.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional contempló dentro de su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, lo cual quedó consignado en el Documento Base para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos, en donde se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte era un importante aporte para fortalecer la competitividad y Prosperidad del país, para lo cual se hace necesaria la consolidación de corredores viales que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y, además, que permitan la conectividad regional.

Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte se requiere mejorar las condiciones de accesibilidad de los corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales de tal manera que se mitigue el impacto ambiental y se generen sitios de transferencia entre ellos, para garantizar unas condiciones óptimas para el transporte de carga y pasajeros, con la ayuda de la empresa privada a fin de garantizar la financiación del proyecto.

2.2 LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrolla a lo largo de 202.56 Kilómetros ubicados entre Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso.



*Ilustración 2.2-1 Localización Proyecto
Fuente: ANISCOPIO.*

2.3 INFORMACIÓN GENERAL

El proyecto de Concesión Corredor Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso, es un proyecto vial que busca dinamizar la conexión de la Región Caribe del País, interconectando los proyectos de Córdoba – Sucre y Ruta Caribe al sur y norte del proyecto respectivamente y mejorar la conectividad entre los centros de producción del interior del país, los puertos y puntos fronterizos de la costa Caribe.

El corredor se distribuye de la siguiente manera:

- Puerta de Hierro (PR 25+000) – Calamar (PR138+695) Ruta 2515
- Calamar (PR0+000) – Palmar de Varela (PR54+000) Ruta 2516
- Carreto (PR0+000) – Cruz del Viso (PR25+082) Ruta 25BL-02
- Variante El Carmen de Bolívar (PR0+000 – PR5+373) Ruta 25BLA

2.4 ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.4.1 CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión se adelantará en un plazo total de 25 a 29 años, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el 19 de agosto de 2015. El Contrato de Concesión está dividido en las siguientes etapas:

ETAPA PREOPERATIVA CONCESIÓN

El plazo de esta etapa se estableció en 48 meses y su ejecución prevista en dos fases:

Fase de Preconstrucción: Con una duración de 360 días y contempla el mantenimiento y la operación de las vías entregadas al Concesionario, así como la elaboración de todos los Estudios y Diseños Definitivos Fase III, para la construcción y mejoramiento, además de la obtención de permisos y licencias ambientales requeridas para el inicio de la construcción.

Mediante Otrosí No. 4 y Otrosí No. 5 al contrato de concesión, esta Fase se prorrogó en 180 días, para un total de 540 días.

La Fase de Preconstrucción terminó el 8 de febrero de 2018, con duración adicional de 365 días fuera de lo contemplado en el Otrosí No. 5.

Fase de Construcción: Con una duración de 36 meses contempla la intervención para las tres (3) Unidades Funcionales previstas en el Contrato, según se especifica en la Tabla 1-3.

Una vez verificadas las condiciones precedentes establecidas en el numeral 4.4 de la parte general del Contrato de Concesión, se inició la Fase de Construcción mediante la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción el 9 de febrero de 2018.

La ANI y el Concesionario firmaron un acuerdo que reconoce que el COVID - 19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible y se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, y considera el desplazamiento en el cronograma para el cumplimiento de las obligaciones afectadas sustancialmente por un término de noventa y ocho (98) Días Calendario. Lo anterior puede significar variación en la fecha de terminación de la etapa preoperativa.

ETAPA OPERATIVA CONCESIÓN

Esta etapa inició con la suscripción de la última Acta de Terminación de la Unidad Funcional el 19 de mayo de 2021 y se extenderá hasta cuando ocurra alguno de los siguientes eventos, según se regula en el Numeral 2.4 (b) del Contrato de Concesión – Parte General:

“Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio si se ha alcanzado o superado el “Valor Presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje ofrecido por la ANI al Concesionario – VPIP”.

En el momento en que, pasados los VEINTICINCO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia.

Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

2.4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Contrato de Interventoría se adelantará en un plazo total de 60 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el 01 de enero de 2025. El Contrato de Interventoría se ejecuta en la etapa de operación y mantenimiento.

3. COMPONENTE CONTRATO DE CONCESIÓN

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

CONTRATO	007 de 2015	
OBJETO DEL CONTRATO	Financiación, elaboración de estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz Del Viso.	
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz Del Viso.	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	25 a 29 años	
PLAZO ETAPA PRE OPERATIVA	5 años + 5 meses + 20 días (otrosí No. 5)	
PLAZO ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	21 años (máximo 25 años)	
FECHA DE INICIO	20 de agosto de 2015	
FECHA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN	9 de febrero de 2018	
FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN	19 de mayo de 2021	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.240.827.996.256. Un billón doscientos cuarenta mil ochocientos veintisiete millones novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos. (pesos del mes de referencia).	
FECHA TERMINACIÓN UNIDAD FUNCIONAL 3	23 de junio de 2020	
FECHA TERMINACIÓN UNIDAD FUNCIONAL 2	28 de octubre de 2020	
FECHA TERMINACIÓN UNIDAD FUNCIONAL 1	19 de mayo de 2021	
CONCESIONARIO	INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN
	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	100%
GERENTE	Dora Adriana Rivera Vargas	

*Tabla 3.1-1 Información Contrato Concesión
Fuente: Elaboración propia*

4. COMPONENTE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 OBJETIVO GENERAL

El principal objetivo del Contrato de Interventoría es hacer un seguimiento y un control integral al Contrato de Concesión 007 de 2015 a lo largo de la vigencia del Contrato de Interventoría, siendo el Concesionario el directo responsable de contar con los recursos, tanto físicos como humanos, para hacer cumplir los requerimientos de la Entidad.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 4 correspondiente a la metodología y Plan de cargas, los objetivos específicos del Contrato de Interventoría están directamente relacionados con las diferentes áreas que se deben supervisar durante las diferentes etapas del Contrato de Concesión 007 de 2015, a saber:

- **Gestión Administrativa:** Adelantar todas las actividades para garantizar una adecuada gestión administrativa entre la ANI, el Concesionario y la Interventoría, mediante la coordinación y comunicación eficiente entre las partes incluyendo el registro, control, archivo y entrega de toda la documentación contractual del proyecto, de manera oportuna y organizada.
- **Gestión Técnica:** Adelantar todas las actividades de control y verificación durante la ejecución de actividades de Preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y en el Contrato de Interventoría.
- **Gestión Financiera:** Adelantar todas actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Concesión incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato de Concesión.
- **Gestión Jurídica:** Adelantar todas las actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión y apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se requieran durante el plazo del Contrato.
- **Gestión de Aforo y recaudo:** Adelantar todas las actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del Contrato de Concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implementación de sistemas fílmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y el Contrato de Interventoría.
- **Gestión Ambiental:** Adelantar todas las actividades para garantizar que las obras se ajusten a los programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas de tal manera que se minimice el impacto negativo y se maximice el impacto positivo, ajustado a la normativa vigente y a los Lineamientos de las autoridades ambientales.
- **Gestión Social:** Adelantar todas las actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones sociales contenidas en el Contrato de Concesión y el Apéndice técnico Social.
- **Gestión Predial:** Adelantar todas actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión.
- **Gestión de Riesgos:** Diseñar e implementar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión.

4.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
CONTRATO	759 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 007 DE 2015 DEL PROYECTO VIAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO"
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del viso
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL CONTRATO INTERVENTORÍA	Sesenta (60) meses
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 de enero de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Diecisiete mil ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos ocho pesos del mes de referencia. (\$17.849.963.808)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR PEB - EGIS

Tabla 4.3-1 Información Contrato de Interventoría
Fuente: Elaboración propia

4.4 INFORMACIÓN PERSONAL DE INTERVENTORÍA

El siguiente personal corresponde a lo establecido en el anexo 4 metodología y plan de cargas del Contrato de Interventoría.

RADICADO ANI APROBACIÓN	FECHA	CARGO	PROFESIONAL	DEDICACIÓN
2024-305-047476-1	30/12/2024	Director de Interventoría	Ciro Hernán Jiménez Ochoa.	50%
2024-305-047476-1	30/12/2024	Subdirector Técnico - Operativo	Ciro Hernán Jiménez Ochoa.	50%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Subdirector Financiero	José Fernando Bravo Páez	25%
2025-305-004805-1	11/02/2025	Subdirector Jurídico	Oscar Alfredo Hernández Morales	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Ingeniero Residente Operativo	Andrés Ordoñez Muñoz	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Ingeniero Residente Técnico	Gustavo Adolfo Peña Forero	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Experto en Sistemas Inteligentes de Transporte	Jefferson Alejandro Murillo Capera	25%
2025-305-004805-1	11/02/2025	Especialista en Estructuras	Jorge Alberto Padilla Romero	10%
2025-305-004805-1	11/02/2025	Especialista en Pavimentos	Juan Manuel Bravo Páez	10%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Especialista en Geotecnia y Suelos	Cesar Augusto Palomino Saavedra	10%
2025-305-004799-1	11/02/2025	Especialista en Hidráulica e Hidrología	Carlos Arturo Rodríguez Amaya	10%

RADICADO ANI APROBACIÓN	FECHA	CARGO	PROFESIONAL	DEDICACIÓN
2025-305-004805-1	11/02/2025	Especialista en Vías	Edwin Alonso Sánchez García	10%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Especialista Ambiental	Yury Alexandra Arias Pérez	10%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Especialista en Tránsito y Transporte	Deisy Angelica Guzmán Tovar	10%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Abogado Especialista en Derecho Administrativo	Diana Carolina Rodríguez Peña	50%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Abogado Gestión Predial	Luis Alejandro Serrano Peñalosa	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Lizzet Deyana Correa Ricaurte	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Profesional Aseguramiento y Gestión de la Calidad	Carlos Jair Narváez Burbano	25%
2025-305-004805-1	11/02/2025	Profesional Auditor Interno de Calidad	Adriana Patricia Díaz Guevara	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Profesional Auditor Seguridad Vial	Nelson Fabián Rangel Crispín	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Profesional Predial	Cristhian Fernando Castellanos Suescún	25%
2025-305-005302-1	14/02/2025	Profesional Financiero	Fabián Mauricio Ágredo Tobar	25%
2025-305-005302-1	14/02/2025	Profesional Contable	Fabián Mauricio Ágredo Tobar	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Profesional Ambiental	Andrea Carolina Alviz Montes	50%
2025-305-005300-1	14/02/2025	Profesional riesgos	Manuel José Bravo Fernández	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Profesional Social	Sugey Del Carmen Paternina Olivero	50%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Ingeniero Auxiliar ANI	Omar David Castillo Ibarra	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	María Camila Orozco Camargo	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Topógrafo	Kristel Suarez Murillo	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Cadenero I	Nino Sánchez Sotelo	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Cadenero II	Luis Fernando Lasso González	25%
2025-305-005300-1	14/02/2025	Inspector de Obra	Cristian Eduardo Venegas Pérez	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Inspector SISOMA	Adolfo José Quiroz Ortega	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Asistente Administrativa	Liseth Paola Alvis Caro	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Conductor 1	Jairo Antonio Bohórquez Durán	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Conductor 2	Indelson Mendoza Salgado	100%

*Tabla 4.4-1 Personal de Interventoría
Fuente: Elaboración propia*

4.5 EQUIPO

A continuación, se relaciona el equipo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría:
Plantilla Contractual Operación y Mantenimiento

ELEMENTO	Unidad	CANTIDAD
Computador portátil - (incluye ANI)	UND	8
Computadores de escritorio	UND	2
Escáner	UND	1
Dron	UND	1
Adquisición de equipos celulares	UND	6
Equipos de video peajes	UND	2
Adquisición plan telefonía celular	UND	6
Alquiler de Vehículo	Mes	60
Alquiler Equipo de Topografía	Mes	60
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	Mes	60
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	Mes	60
Comunicaciones (telefonía, fax, email, etc.)	Mes	60
Medición deflectometría	Km	203
Medición Indicadores, y demás ensayos requeridos.	Km	203
Ensayos de laboratorio y mediciones de campo	Mes	10

*Tabla 4.5-1 Equipos de Interventoría Operación y Mantenimiento
Fuente: Elaboración propia*

4.6 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

En el presente informe se relacionan las actividades adelantadas por la Interventoría en cada Área (Social, ambiental, técnica, financiera, predial, seguridad y salud en el trabajo, jurídica, legal y contractual), por Unidad Funcional, dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Contrato de Interventoría, sus anexos y el Manual de Interventoría, adelantando el debido seguimiento, acompañamiento, supervisión, verificación y control de las disposiciones y requerimientos del Contrato de Concesión 007 de 2015 y sus Apéndices.

Lo anterior, se puede evidenciar en las comunicaciones enviadas en respuesta a las solicitudes, conceptos, información en general; atendiendo los requerimientos de la ANI, las solicitudes del Concesionario y terceros que intervienen en la ejecución del proyecto. Ver Anexo 6. Se suscribieron las siguientes actas:

ACTAS DE REUNIÓN	
PERIODO:	MARZO DE 2025
Día(s)	OBJETO
GESTIÓN AMBIENTAL	
12	Seguimiento ambiental al proyecto

*Tabla 4.6-1 Actas de reunión Interventoría
Fuente: Elaboración propia*

4.7 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA

Se adelantaron recorridos de inspección de indicadores en el mes de marzo de 2025, realizando el respectivo reporte en la plataforma del SICC y se enviaron las observaciones al Concesionario para que fueran atendidas en debida forma para garantizar las condiciones de operación y seguridad en las vías.

4.8 CONCEPTOS DE INTERVENTORÍA

4.8.1 CONCEPTO DERECHO DE PETICIÓN INTERPUESTO POR LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SUAN

De acuerdo con el correo electrónico del 15 de febrero de 2023 y el oficio con radicado S-03-2023021600180 remitidos por la ANI, donde se solicitó se efectúe la revisión y análisis contractual, técnico y financiero para la viabilidad del requerimiento en la ejecución de tres (3) box Culvert para evitar las inundaciones y estancamientos de agua que se vienen presentando en algunos sectores del Municipio de Suan - Atlántico, por la falta de estos.

La interventoría Consorcio MAB mediante la comunicación CMAB-2-546-0179-24 del 12/03/2024 desistió del plazo de cura, teniendo en cuenta la revisión del tema en conjunto con el concesionario el 08 de marzo de 2024 y de acuerdo a lo planteado por la entidad de poder ejecutar estas obras con la subcuenta de obras menores. Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado, con la comunicación CMAB-2-546-0305-24 del 17 de mayo de 2024 radicado ANI 20244090588982, la Interventoría solicitó al Concesionario para el día 06 de junio de 2024, la siguiente información:

- Concepto preliminar donde se esbocen las características básicas que deben tener las obras hidráulicas para resolver la problemática planteada por la Personería de Suan.
- De acuerdo a lo informado para el numeral anterior, según análisis del Concesionario, informar qué alcance tendrán dichas obras, definiendo los objetivos que conseguirán dichas obras tanto para la comunidad de Suan, asentada en especial en el lateral derecho de la ruta concesionada (25-16), como también a la infraestructura vial concesionada frente al paso por Suan.
- Se solicita al Concesionario presentar presupuesto preliminar según el planteamiento de las obras analizadas desde lo técnico, es decir con el predimensionamiento de las obras que puedan cumplir los objetivos que el Concesionario defina y que describa en respuesta a esta comunicación. Se solicita que el presupuesto contenga el análisis de precios unitarios, tomados de la base INVIAS para el departamento de Atlántico.
- Se solicita al Concesionario presente los argumentos por los cuales manifiesta que aplica la consecución de recursos como obras adicionales y no como obras de mantenimiento a cargo del Concesionario.

La Interventoría mediante la comunicación PS-IPPV-DP-083-25 del 11 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025031100166 y ANI 20254090310622 dirigida al Concesionario, solicitó informar sobre el estado actual de dicho derecho de petición, la respuesta a la comunicación CMAB-2-546-0305-24 del 17 de mayo de 2024 y las actuaciones realizadas a la fecha, si las hubiere.

A la fecha del presente informe, el Consorcio Interventor PEB-EGIS no ha recibido información del Concesionario sobre el tema.

4.8.2 SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PENDIENTES EN MATERIA PREDIAL DE OTROSÍ NO. 7

El día 20 de agosto de 2024 se llevó a cabo reunión entre la Concesión, la ANI y la Interventoría Consorcio AMB. Con respecto al tema del Otrosí No. 7 se concluyó que todos los insumos del paso urbano ya han sido aprobados y el único pago pendiente por realizar corresponde al monto del costo ahorrado por gestión predial, según lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula sexta del contrato. De acuerdo con el Otrosí 7, este pago se debe efectuar una vez que la gestión predial del Concesionario finalice en un 100%.

4.8.3 EER UF1, UF2 Y UF3 QUE IMPIDE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

El contratista solicitó a la ANI EER para la UF2 y UF3 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicados S-03-2023091800848 y S-03-2023091400839. La ANI mediante comunicados 20233120352791 y 20233120352781 solicitó concepto a la Interventoría Consorcio MAB en respuesta a las solicitudes del contratista de EER para la UF2 y UF3.

Ante la solicitud del EER de la UF3 realizada por el contratista la interventoría Consorcio MAB conceptuó mediante comunicación CMAB-2-546-0596-23 con radicado ANI No. 2023-409-124857-2 del 30 de octubre de 2023, que los 5 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

Ante la solicitud del EER de la UF2 realizada por el contratista la interventoría Consorcio MAB conceptuó mediante comunicación CMAB-2-546-0593-23 del 27 de octubre de 2023 radicado ANI 2023-409-124009-2, que los 27 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

Así mismo, el Concesionario solicitó a la ANI EER para la UF1 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicados S-03-2023112901037 del 29 de noviembre de 2023 radicado ANI No. 20234091371642. La ANI mediante comunicado 20233120468581 del 27 de diciembre de 2023 solicitó concepto a la Interventoría en respuesta a las solicitudes del Concesionario de EER para la UF1. Teniendo en cuenta la solicitud presentada, la Interventoría Consorcio MAB con la comunicación CMAB-2-546-0101-24 del 15 de febrero de 2024 radicado ANI 2024-409-019105-2, mediante la cual la Interventoría expone que para los 44 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

En conclusión, esta Interventoría señala que los 44 predios de la UF 1, los 27 predios de la UF 2 y los 5 predios de la UF 3 que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la

obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en el periodo de exclusión 3, para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3.

4.8.4 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Concesionario en el mes de octubre de 2024 presentó con la comunicación S-03-2024100300795 la actualización del Manual de operación y mantenimiento, el cual fue revisado por Interventoría Consorcio MAB, presentando observaciones con la comunicación CMAB-2-546-0663-24 radicado ANI 20244091299022 del 18 de octubre de 2024. Dentro de las principales observaciones están las de presentar dentro del Manual los procedimientos para ejecutar el mantenimiento correctivo como preventivo a los pavimentos, esto en función de las obligaciones descritas en el apéndice técnico 2 del contrato de concesión. La fecha de vencimiento para que el concesionario presente la actualización del Manual de operación y mantenimiento, incluyendo las observaciones de interventoría, es el día 18 de noviembre de 2024.

De acuerdo a la información recibida mediante comunicación S-03-2024111900894 del 19 de noviembre de 2024, el Concesionario Vial Montes de María remitió respuesta a las observaciones que Interventoría realizó a la actualización del Manual de Operación y Mantenimiento del Concesionario que aplica para la Concesión Montes de María

Consorcio MAB manifestó que la actualización del Manual de Operación y Mantenimiento como principal incumplimiento es el no contemplar un procedimiento donde se establezcan con claridad los mantenimientos correctivos requeridos por daños que no son abordados por los indicadores de calidad según apéndice técnico 4, ya que estos indicadores no abarcan la totalidad de la infraestructura de pavimentos, pues solo mide para los indicadores semestrales o bianuales un solo carril de la calzada. Adicionalmente, no había procedimientos para ejecutar mantenimientos preventivos que permitan atender la infraestructura antes de la aparición de daños. Adicionalmente, presentó observaciones no atendidas en las áreas técnica, operativa, ambiental y SST.

De esta forma quedó concluida la gestión de esta Interventoría, ante la obligación del Concesionario de contar con adecuado Manual de operación y mantenimiento, de lo cual se informó por escrito a la ANI mediante comunicación CMAB-2-546-0755-24 radicado ANI 20244091531622 del día 6 de diciembre de 2024, con el asunto *“Concepto de no cumplimiento en las obligaciones contractuales del Manual de Operación y Mantenimiento según la respuesta de las observaciones de la actualización efectuada por el Concesionario en el mes de octubre de 2024. Respuesta a comunicación S-03-2024111900894”*.

El Concesionario a través de la carta S-03-2025020500091 del febrero de 2025 dirigida a la ANI e Interventoría, emite respuesta a las observaciones presentadas por la Interventoría anterior Consorcio MAB respecto del Manual de Operación y Mantenimiento presentado por el Concesionario el 3 de octubre de 2024 con radicado de salida S-03-2024100300795.

El Concesionario con la comunicación S-03-2025021000097 del febrero de 2025 dirigida a la ANI e Interventoría, emite alcance a la comunicación S-03-2025020500091, donde se anexan los archivos de Manual de Operación & Mantenimiento.

La Interventoría actual mediante el escrito PS-IPPV-DP-037-25 del 14 de febrero de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025021400102 y ANI 202540901189502 dirigida al Concesionario, presenta comentarios al documento y sus anexos.

El Concesionario a través de la S-03-2025022600142 del febrero de 2025 dirigida a la Interventoría, emite respuesta a comunicación PS-IPPV-DP-037-25 sobre las observaciones al Manual de Operaciones y Mantenimiento.

La Interventoría mediante la carta PS-IPPV-DP-061-25 del 03 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025030400144 y ANI 20254090272792 dirigida al Concesionario, verifica las observaciones realizadas y concluye que no tiene “(...) más sugerencias en la actualización del Manual de Operación V11 sobre modificaciones tendientes a que los procedimientos contenidos sean adecuados para obtener los resultados previstos para la Operación y el Mantenimiento.”

Por lo anterior, el Manual de Operación y Mantenimiento queda actualizado en su Versión 11.

4.8.5 DR8

La ANI, dando cumplimiento a la sección 3.4(b)(i) de la Parte General, mediante comunicación 2023120440821 del 05 de diciembre de 2023, validó el cálculo del DR8 efectuado por la Interventoría, el cual estuvo determinado en la suma de \$98.531.847.003,00.

Producto de la orden impartida por la ANI a la Fiduprevisora S.A., ingresó, el día 15 de diciembre de 2023 al Patrimonio Autónomo, un total de \$14.032.160.266,04 en la Subcuenta de Recaudo de Peaje, Correspondientes el pago parcial del DR8.

Nuevamente, la ANI impartió instrucción a la Fiduprevisora S.A. para un nuevo pago, motivo por el cual ingresó, el día 27 de marzo de 2024 al Patrimonio Autónomo, un total de \$84.499.686.736,96 en la Subcuenta de Recaudo de Peaje, corresponde al saldo restante del DR8 validado por la ANI.

Dado todo lo anterior, la obligación a cargo de la ANI fue satisfecha en su integridad.

4.8.6 AUXILIOS O VIATICOS POLICIA DE CARRETERAS

Se tiene una controversia sobre el pago realizado por el Concesionario acerca de los viáticos o auxilios del personal de Policía de Carreteras. Según las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Apéndice Técnico 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión 007 de 2015, Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Parágrafo Segundo, el pago debe realizarse según el Decreto No. 1017 del 21 de mayo de 2013, mientras que el Concesionario se basa en el Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, el cual deroga el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, donde se fija las escalas de viáticos a todo el sector trabajo en los términos fijados por el Decreto 1072 de 2015, ocasionando una diferencia sustancial a favor de la DITRA.

La ANI mediante oficio No. 20243050397581 del 5 de noviembre de 2024, emitió concepto de no objeción, respecto a la solicitud realizada por la anterior Interventoría Consorcio MAB de otorgar un plazo de cura por un plazo de quince (15) días calendario al Concesionario para que subsanará el presunto incumplimiento frente a las obligaciones relacionadas con el pago de viáticos o auxilios para el personal de la Policía de Carreteras, como se establece en el numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras del APÉNDICE TÉCNICO 2 CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del Contrato de Concesión 007 de 2015. Dicho plazo venció el 29 de noviembre de 2024 y la saliente Interventoría Consorcio MAB, mediante la carta CMAB-2-546-0756-24 presentó a la ANI, el informe de incumplimiento.

La ANI a través del oficio No. ANI 20253050088061 del 13 de marzo de 2025, solicitó al Consorcio interventor PEB-EGIS:

“(…) realizar el análisis del caso en concreto y actualizar el informe remitido por la Interventoría Consorcio MAB; además tener en cuenta las siguientes observaciones de la Gerencia financiera de la Entidad:

- *La causal “m” no corresponde con la utilizada para la tasación de la multa.*
- *Se omitió un día en el cálculo de la tasación de la multa, por lo que el valor deberá ajustarse.*

Con base en lo anterior, se deberá proceder con la actualización del informe y continuar con el proceso de presunto incumplimiento”.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió al Concesionario la carta PS-IPPV-DP-095-25 del 17 de marzo de 2025 con Rads SCVMM R-03-2025031700185 y ANI 20254090339972, donde le solicita el soporte de pagos para el período de diciembre 2024, enero y febrero de 2025 con la discriminación de sus efectivos policiales e informando el decreto base utilizado para sus valores; así mismo y en adelante, solicitamos que dicha información sea remitida a la Interventoría de manera mensual, una vez se realice el pago correspondiente.

Igualmente, la actual Interventoría en respuesta a la solicitud de la Entidad, remitió la carta PS-IPPV-DP-117-25 del 31 de marzo de 2025 con Rad. 20254090402652, donde actualiza el informe del presunto incumplimiento notificado en su momento por el Consorcio MAB e informa que el presunto incumplimiento persiste y que la Entidad inicie el procedimiento administrativo sancionatorio respectivo, si así lo considera procedente.

A la fecha, el Concesionario está pagando dichos viáticos o auxilios según su interpretación y se está a la espera del pronunciamiento de la ANI.

4.8.7 CONCEPTOS FINANCIEROS

Desde el área financiera se enviaron a la Agencia dos (2) conceptos, remitidos mediante las comunicaciones PS-IPPV-DP-082-25 (radicado ANI 20254090308582) del 11 de marzo de 2025 y PS-IPPV-DP-097-25 (radicado ANI 20254090345262) del 18 de marzo de 2025, la primera en respuesta a una solicitud sobre el fondeo de recursos de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, y la segunda correspondió a la revisión que realizó la Interventoría de las pólizas que el Concesionario entregó actualizadas para el año 2025.

4.9 VERIFICACIÓN RECIBO DE OBRAS

Con la Interventoría Consorcio Inter 4G, se gestionó y firmó el acta de entrega de obra para cada una de las unidades funcionales, de la siguiente forma:

UNIDAD FUNCIONAL	FECHA ACTA
Acta de Terminación UF1	19 de mayo de 2021
Acta de Terminación UF2	28 de octubre de 2020
Acta de Terminación UF3	23 de junio de 2020

Tabla 4.9-1 Actas terminación UF.

Fuente: Elaboración propia

4.10 ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los estudios y diseños fueron revisados por la Interventoría Infraestructura Inter4G, quien presentó la no objeción a los mismos mediante las siguientes comunicaciones.

La Gestión de estudios y diseños por unidad funcional se puede consultar en los siguientes links, de la memoria técnica:

- Unidad Funcional 1
<https://www.dropbox.com/sh/wb3fpc9qynl4kal/AABCtRNI2Ycssu09bjZSWfEoa?dl=0>
- Unidad Funcional 2
<https://www.dropbox.com/sh/isx60i30fijg1i8/AAC8EISAm3FYzM3VWDDuLNf3a?dl=0>
- Unidad Funcional 3
<https://www.dropbox.com/sh/91vt9pwmvylbim/AACwUEQCQx-SBphjaUrxVJia?dl=0>

4.11 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

4.11.1 ÁREA AMBIENTAL

De acuerdo con las actividades adelantadas por la Interventoría en el presente periodo, el cumplimiento de indicadores fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ACTIVIDADES		NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)
	PROGRAMADAS	EJECUTADAS	
Revisión de Informe ICA	N/A	N/A	N/A
Revisión de Informe trimestral de gestión socio ambiental	1	1	100%
Asistencia a Comité y Visitas ambientales con entidades	1	1	100%
Reuniones y Recorridos de obra	4	4	100%
Elaboración de Informe Mensual	1	1	100%
Seguimiento Cronograma de Actividades Ambientales	1	1	100%
Seguimiento de Actos Administrativos	1	1	100%
Inspecciones de Calidad SIG	N/A	N/A	N/A

Tabla 4.11-1 Indicadores de cumplimiento ambiental.
Fuente: Elaboración propia

4.11.2 ÁREA SST

De acuerdo con las actividades adelantadas por la Interventoría en el presente periodo, el cumplimiento de indicadores fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ACTIVIDADES		NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
	PLANEADAS	EJECUTADAS	
INSPECCIONES = (# Inspecciones ejecutadas / # Inspecciones planeadas) X 100	1	1	100%
MESA DE TRABAJO = (# Mesa de trabajo ejecutadas / # Mesa de trabajo programadas) X 100	0	0	N/A
ALCANCE = (#Unidades Funcionales verificadas / #Unidades Funcionales aplicables) X 100	3	3	100%
Campaña = (# Campañas ejecutadas / # Campañas programadas) X 100	0	0	100%
CAPACITACIONES = (# Capacitaciones ejecutadas / # Capacitaciones planeadas) X 100	15	15	100%
INFORME MENSUAL = (# Informes mensuales elaborados / # Informes mensuales requeridos) X 100	1	1	100%
Reunión COPASST = (# Reuniones realizadas / # Reuniones programadas) X 100	1	1	100%
Simulacro de emergencia = (# Simulacros realizadas / # Simulacros programadas) X 100	0	0	N/A
Inducción QHSE = (# Inducción realizada/ # Inducción planeada)	0	0	N/A
Auditoría interna = (# Auditorías realizadas/ #Auditorías programadas) X 100	0	0	N/A
Auditoría por Entidades Externas = (# Auditorías realizadas/ #Auditorías programadas) X 100	0	0	N/A

Tabla 4.11-2 Indicadores de cumplimiento SST.

Fuente: Elaboración propia

Para este periodo se dio cumplimiento al 100% de los indicadores aplicados a la Gestión SST de la Interventoría.

4.12 ACTIVIDADES CONTRACTUALES

4.12.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE CONCESIÓN

ÍTEM	FECHA	DESCRIPCIÓN
Otrosí N° 1	18 de agosto 2015	Se suscribe otrosí para modificar el literal f de la sección 15.1 de la Parte General referente a la toma de decisiones por parte de los amigables componedores y se amplían los términos para la designación y conformación del panel de amigables componedores
Otrosí No. 2	Noviembre de 2015	Se suscribe otrosí No. 2 para conceder ampliación de plazo para suscribir Convenio con la Policía de Carreteras por falta de definición en los acuerdos entre el Concesionario y la Policía.
Otrosí No. 3	6 de enero de 2016	Se suscribe otrosí No. 3 para Modificar la tabla No. 7 de la Sección 3.3.9.2. Del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 007 de 2015: Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras.
Otrosí No. 4	13 de junio de 2016	Modificar el plazo de la fase de Preconstrucción a 480 días y el Plazo para acreditación del cierre financiero 420 días
Otrosí No. 5	12 de octubre de 2016	Modificar el plazo de la fase de Preconstrucción a 540 días, confirmar el Plazo de la fase de construcción de 1080 días y modificar el plazo para para acreditación del cierre financiero a 510 días

ÍTEM	FECHA	DESCRIPCIÓN
Otrosí No. 6	25 de octubre de 2019	<p>Modificar el Contrato de Concesión a efectos de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ejercer el derecho de toma de posesión del prestamista debido a una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente en los términos del artículo 9 de la Ley 80 de 1993. <ul style="list-style-type: none"> • Modificar el Apéndice Financiero 2 a efectos de lo siguiente: a. Instrumentar la financiación del proyecto, permitiendo la alternativa de cesión del cien por ciento (100%) de la retribución y de la compensación especial (cuando la misma fuere aplicable), b. Incorporar la definición de "Cesionario Aceptable" haciendo referencia a un patrimonio Autónomo distinto al Patrimonio Autónomo del Concesionario, con el fin de reservar a la deuda del proyecto. c. Modificar algunas definiciones del Apéndice Financiero 2. <ul style="list-style-type: none"> • Modificar los anexos AF 2.1 y AF 2.2 del Apéndice Financiero 2.
Otrosí No. 7	08 de febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el alcance del CONTRATO DE CONCESIÓN en lo que respecta a las actividades de Mejoramiento de la vía existente en el sector comprendido entre los PK 64+414,3 al PK 66+560, paso urbano del municipio de El Carmen de Bolívar de la Unidad Funcional 1 del Proyecto, modificando las intervenciones a cargo del CONCESIONARIO para dicho sector a actividades de Rehabilitación, con su respectiva Operación y Mantenimiento de acuerdo con los términos del Contrato de Concesión, como se relaciona en la Cláusula Segunda del presente Otrosí.
Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del modo de transporte carretero	2020	<ul style="list-style-type: none"> • EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD. Las PARTES convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, a la luz de las estipulaciones contractuales pertinentes, cuyo reconocimiento efectivo se entiende materializado a través de la firma del presente acuerdo. • OBLIGACIONES AFECTADAS SUSTANCIALMENTE. Las PARTES acuerdan que la afectación sustancial generada por el COVID-19, reconocido como Evento Eximente de Responsabilidad, se generó frente a las obligaciones taxativamente relacionadas a continuación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de obras. 2. Gestiones ambientales. 3. Traslado de redes. 4. Gestiones prediales. 5. Gestiones sociales. 6. Giros de Equity. 7. Fondeo de Subcuentas. 8. Cumplimiento de los indicadores de operación y mantenimiento. • DESPLAZAMIENTO EN EL CRONOGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AFECTADAS SUSTANCIALMENTE. Las PARTES acuerdan que el plazo de cumplimiento de cada una de las obligaciones referidas en el numeral anterior se desplazará por un término de noventa y ocho (98) Días Calendario.
Otrosí No. 8	19 de marzo de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Adicionar y modificar algunas definiciones del Capítulo 1. • Modificar la sección 4.17 "Procedimiento de verificación para la entrega de las Unidades Funcionales", de la parte general del contrato de Concesión. • Adicionar los literales (e), (f), (g) a la sección 7.1 de la parte general del contrato de Concesión. • Modificar la sección 4.3 (b) de la parte especial del contrato de Concesión. • Modificar el numeral 2.5 alcance de las unidades funcionales al apéndice técnico 1, en relación con la remisión que hace a la sección 4.17 de la parte general del contrato de Concesión.
Otrosí No. 9	5 de abril 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar la sección 1.130 Prestamistas, de la parte general del contrato de concesión. • Modificar la sección 3.8 (d) (vi) de la parte general del contrato de Concesión.

ÍTEM	FECHA	DESCRIPCIÓN
Acta de acuerdo de prórroga de la suspensión de la obligación de incremento de Tarifas Peaje El Carmen.	16 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> Prorrogar por un término de 5 meses a partir del 16 de agosto de 2022 esto hasta el 15 de enero de 2023, el plazo de la suspensión previsto en la cláusula primera del acta de acuerdo de prórroga de la suspensión de la obligación de Incremento de tarifas Peaje El Carmen, suscrita el 15 de enero de 2022, sobre el incremento de tarifas señalado en la sección 4.2 (e) de la parte especial del Contrato de Concesión 007 de 2015, acordada en el acta suscrita el 9 de junio de 2021. La ANI realizará el pago del menor recaudo que se genere entre el 16 de agosto hasta el 15 de enero de 2023 en los términos previstos en la sección 3.3 literal (i) de la parte general del contrato de concesión. La ANI reconoce, de conformidad con lo señalado en los considerandos de la presente acta, que el no aumento de tarifas de la estación de Peaje El Carmen no obedece a razones imputables al Concesionario.

*Tabla 4.12-1 Modificaciones contractuales del Contrato de Concesión
Fuente: Elaboración propia*

4.13 ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con la comunicación PS-IPPV-RL002-24 del 30 de diciembre de 2024, la Interventoría remitió a la Entidad la Garantía Única de Cumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. La ANI a través del oficio 2024-305-047685-1 del 31 de diciembre de 2024 informó que *“las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Interventoría VEJ 759 de 2024, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia (...); en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutiva Encargada debidamente facultada, proceso a su aprobación”*.

TIPO DE PÓLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RADICADO DE APROBACIÓN (ANI)	No. Póliza	VALOR ASEGURADO
RCE	30 de diciembre de 2024	27/12/2024	27/12/2029	2024-305-047685-1	65-44-101236548	\$892.496.796,25
GUC	30 de diciembre de 2024	27/12/2024	01/06/2034	2024-305-047685-1	65-40-101079539	\$9.817.464.758,75

*Tabla 4.13-1 Estado Pólizas del Contrato de Interventoría.
Fuente: Elaboración propia.*

Póliza	No. De Póliza	Aseguradora	Fecha de expedición	Anexo	Amparos	valor asegurado	vigencia		Valor Total Asegurado	Objeto de Modificación
							Fecha Inicial	Fecha Final		
RCE	65-44-101236548	Seguros del Estado S.A.	30 de diciembre de 2024	0	AMAPRO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$892.496.796,25	27/12/2024	27/12/2029	\$892.496.796,25	Póliza Inicial
					R.C. CRUZADA	\$892.496.796,25	27/12/2024	27/12/2029		
					CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$892.496.796,25	27/12/2024	27/12/2029		
CUMPLIMIENTO	65-40-101079539	Seguros del Estado S.A.	30 de diciembre de 2024	0	CUMPLIMIENTO	\$7.139.974.370,00	27/12/2024	27/06/2030	\$9.817.464.758,75	Póliza inicial
					PRESTACIONES SOCIALES	\$ 892.496.796,25	27/12/2024	27/02/2032		
					CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 1.784.993.592,50	27/06/2029	27/12/2034		

Tabla 4.13-2 Pólizas del Contrato de Interventoría.

Fuente: Elaboración propia

5. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

5.1 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

No	FECHA	MODIFICACIÓN
00	18/09/2015	Versión original
01	14/11/2015	Observaciones Interventoría
02	15/12/2015	Observaciones Interventoría
03	31/01/2018	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actualización de directorio de emergencias ➤ Actualización organigrama ➤ Actualización contactos de la concesión ➤ Mejoras en la redacción del documento
04	18/02/2019	Se incluyeron los siguientes ítems: revisión de los requisitos establecidos para el otorgamiento del permiso para el transporte de cargas indivisibles extra pesadas y extra dimensionadas. Recomendaciones antes y durante, el tránsito por la vía concesionada. procedimiento paso por peajes
05	20/05/2019	Se actualizó el documento de acuerdo a las observaciones remitidas en el comunicado R-03- 2019042900653.
06	25/01/2020	Se incluye la implementación SICC.
07	28/01/2020	Se incluye el Sistema de Información Geográfico SIG.
08	14/05/2020	Se incluyen las Consideraciones de Bioseguridad ante el COVID-19.
09	31/08/2020	Plan de indicadores, Apéndice Técnico 4. Numeral 4.2 Autoevaluación.
10	14/12/2020	Plan de indicadores, Apéndice Técnico 4. Numeral 4.2 Autoevaluación UF2, UF3, Actualización Manual O&M Etapa Operativa, Funcionamiento Postes S.O.S – Paneles de Mensajería Variable
11	30/09/2024	Se incluyen los sistemas de ITS y se adjuntan manuales de mantenimiento

Tabla 5.1-1 Versiones de manual de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración propia

- **Actualización Manual de Operación y Mantenimiento**

El Consorcio Interventor PEB-EGIS mediante la carta PS-IPPV-DP-061-25 del 03 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025030400144 y ANI 20254090272792 dirigida al Concesionario, verifica las observaciones realizadas y concluye que no tiene “(...) más sugerencias en la actualización del Manual de Operación V11 sobre modificaciones tendientes a que los procedimientos contenidos sean adecuados para obtener los resultados previstos para la Operación y el Mantenimiento.”

Por lo anterior, el Manual de Operación y Mantenimiento queda actualizado en su Versión 11.

5.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el Contrato de Interventoría VEJ 759 de diciembre de 2024, el Consorcio PEB-EGIS a partir del 01 de enero de 2025, inició las actividades de seguimiento al Contrato de Concesión 007, incluyendo entre otros, la medición de indicadores mensuales dispuestos en el Apéndice 4.

Para efectos de la retribución en el mes de marzo de 2025, la Interventoría Consorcio PEB-EGIS, realizó la medición de los indicadores mensuales, presentando los siguientes resultados del índice de cumplimiento para la UF1 de 0.9933, UF2 de 1.0033 y UF3 de 1,0032.

Estos resultados se encuentran en el anexo 7.1 del presente informe y serán presentados al concesionario dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril de 2025.

5.2.1 EVALUACIÓN DE INDICADORES

A continuación, se describen las actividades y el análisis realizado por la Interventoría durante el mes de marzo de 2025, a los trabajos que desarrolla el Concesionario para dar cumplimiento a las

obligaciones contractuales definidas para los niveles de servicio estipulados en el Apéndice Técnico 2 Condiciones de Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión No. 007.

Durante el presente periodo se realizaron recorridos diarios de inspección y verificación sobre las actividades de Operación de las estaciones de peajes y pesajes y de mantenimiento realizadas por el Concesionario, con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el Contrato.

Del 1 al 5 de marzo del 2025, esta Interventoría inició junto con el Concesionario, las actividades de recorrido de medición de indicadores de servicio correspondiente al mes ya mencionado en las tres (3) unidades funcionales.

La Interventoría informa que, una vez realizado el recorrido, los Indicadores que presentaron incumplimiento al momento de la medición y que sobrepasaron en un tiempo máximo de corrección establecido por el Apéndice Técnico 4, fueron los siguientes:

- E3 (Fisuras)
- E6 (Baches)
- E7 (Hundimientos)
- E14 (Iluminación)
- E15 (Puentes y Estructuras)
- E17 (Disponibilidad en la Vía)

Posterior a esto, entre el 12 y el 31 de marzo de 2025 se realizaron recorridos de verificación de los indicadores que presentaron incumplimiento sobre los cuales el Concesionario realizó las respectivas acciones correctivas.

A continuación, se muestra el resumen del estado de cumplimiento de cada indicador al momento de realizar la verificación y medición en las diferentes unidades funcionales durante el mes de marzo de 2025.

 		ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO							
CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS		Cód.: PS-IC-F-24		Ver.: 00		Vig.: 2025-03-01		Pág. 1 de 1	
PROYECTO: PS.JPPV - Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso		Contrato No. : 759 de 2024		Hoja ____ de ____					
PERIODO: Marzo 2025		UNIDAD FUNCIONAL UF1							
INDICADOR	IDENTIFICADOR	FACTOR PONDERACIÓN	TOTALES		CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO INDICADOR	VALOR PONDERADO INDICADOR	OBSERVACIONES
IRI	E1	0,080	Kmt	49,467	Kmc	49,467	1,0000	0,0800	
Ahuellamiento	E2	0,025	Kmt	49,467	Kmc	49,467	1,0000	0,0250	
Fisuras	E3	0,015	Kmt	49,467	Kmc	49,467	1,0000	0,0150	
Coefficiente de Fricción Transversal	E4	0,020	Kmt	49,467	Kmc	49,467	1,0000	0,0200	
Textura	E5	0,020	Kmt	49,467	Kmc	49,467	1,0000	0,0200	
Baches	E6	0,015	Kmt	49,467	Kmc	49,467	1,0000	0,0150	
Hundimientos	E7	0,020	Kmt	49,467	Kmc	47,467	0,9596	0,0192	2 segmentos
Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Derecho de vía	E8	0,020	Kmt	49,467	Kmc	49,467	1,0000	0,0200	
Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	0,020	Kmt	49,467	Kmc	49,467	1,0000	0,0200	
Señalización Vertical	E11	0,025	Kmt	49,467	Kmc	49,467	1,0000	0,0250	
Señalización Horizontal	E12	0,025	Kmt	49,467	Kmc	49,467	1,0000	0,0250	
Barreras y Elementos de Contención	E13	0,020	Kmt	49,467	Kmc	49,467	1,0000	0,0200	
Iluminación	E14	0,010	Kmt	49,467	Kmc	45,467	0,9191	0,0092	4 segmentos
Puentes y Estructuras	E15	0,040	Pt	49,467	Pc	49,467	1,0000	0,0400	
Capacidad Estructural	E16	0,035	Kmt	49,467	Kmc	49,467	1,0000	0,0350	
Disponibilidad de la Vía	E17	0,500	Kmt	49,467	Kmc	48,467	0,9798	0,4899	Segmento PR 49 no disponible
Ocupación de Carriles	O2	0,030	R	1	R	1	1,0000	0,0300	
Cota de Peaje	O3	0,030	R	1	R	1	1,0000	0,0300	
Tiempo de Atención de Incidentes.	O4	0,020	It	54	It	54	1,0000	0,0200	
Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	O5	0,020	At	0	At	0	1,0000	0,0200	
Disponibilidad del SICC	O6	0,010	R	1	R	1	1,0000	0,0100	
SUMA		1,000			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO BASE:			0,9883	
Índice de Mortalidad (Im)	O1	0,005	R	1	R	1	1,0000	0,0050	
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO AJUSTADO:								0,9933	
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO FINAL:								0,9933	

Tabla 5.2-1 Formato Índice de Cumplimiento Indicadores UF1

Fuente: Elaboración propia

<div></div> <div>CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS</div>			Cód.: PS-IC-F-24		Ver.: 00		Vig.: 2025-03-01		Pág. 1 de 1		
									Hoja ____ de ____		
PROYECTO: PS.IPPV - Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso					Contrato No. : 759 de 2024						
PERIODO: Marzo 2025					UNIDAD FUNCIONAL UF2						
INDICADOR		IDENTIFICADOR	FACTOR PONDERACIÓN		TOTALES		CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO INDICADOR	VALOR PONDERADO INDICADOR	OBSERVACIONES
IRI		E1	0,080	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0800		
Ahuellamiento		E2	0,025	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0250		
Fisuras		E3	0,015	Kmt	66,311	Kmc	65,311	0,985	0,0148	1 segmento	
Coeficiente de Fricción Transversal		E4	0,020	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0200		
Textura		E5	0,020	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0200		
Baches		E6	0,015	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0150		
Hundimientos		E7	0,020	Kmt	66,311	Kmc	62,311	0,940	0,0188	4 segmentos	
Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Derecho de vía		E8	0,020	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0200		
Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal		E10	0,020	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0200		
Señalización Vertical		E11	0,025	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0250		
Señalización Horizontal		E12	0,025	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0250		
Barreras y Elementos de Contención		E13	0,020	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0200		
Iluminación		E14	0,010	Kmt	66,311	Kmc	64,311	0,970	0,0097	2 segmentos	
Puentes y Estructuras		E15	0,040	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0400		
Capacidad Estructural		E16	0,035	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0350		
Disponibilidad de la Vía		E17	0,500	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,5000		
Ocupación de Carriles		O2	0,040	R	1	R	1	1,000	0,0400		
Cola de Peaje		O3	0,000							En la unidad funcional no hay peajes	
Tiempo de Atención de Incidentes.		O4	0,030	It	86	It	86	1,000	0,0300		
Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias		O5	0,030	At	2	At	2	1,000	0,0300		
Disponibilidad del SICC		O6	0,010	R	1	R	1	1,000	0,0100		
SUMA			1,000		ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO BASE:				0,9983		
Índice de Mortalidad (Im)		O1	0,005	R	1	R	1	1,000	0,0050		
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO AJUSTADO:									1,0033		
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTOFINAL:										1,0033	

Tabla 5.2-2 Formato Índice de Cumplimiento Indicadores UF2
Fuente: Elaboración propia

<div></div> <div>CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS</div>			Cód.: PS-IC-F-24		Ver.: 00		Vig.: 2025-03-01		Pág. 1 de 1		
PROYECTO: PS.IPPV - Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso								Contrato No. : 759 de 2024			
PERIODO: Marzo 2025								UNIDAD FUNCIONAL UF3			
INDICADOR		IDENTIFICADOR	FACTOR PONDERACIÓN		TOTALES		CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO INDICADOR	VALOR PONDERADO INDICADOR	OBSERVACIONES
IRI		E1	0.080	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0800		
Ahuellamiento		E2	0.025	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0250		
Fisuras		E3	0.015	Kmt	83,952	Kmc	81,952	0,9762	0,0146		2 segmentos
Coeficiente de Fricción Transversal		E4	0.020	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0200		
Textura		E5	0.020	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0200		
Baches		E6	0.015	Kmt	83,952	Kmc	77,952	0,9285	0,0139		6 segmentos
Hundimientos		E7	0.020	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0200		
Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía		E8	0.020	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0200		
Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal		E10	0.020	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0200		
Señalización Vertical		E11	0.025	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0250		
Señalización Horizontal		E12	0.025	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0250		
Barreras y Elementos de Contención		E13	0.020	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0200		
Iluminación		E14	0.010	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0100		
Puentes y Estructuras		E15	0.040	Pt	83,952	Pc	83,425	0,9937	0,0397		1 puente de 527m de longitud
Capacidad Estructural		E16	0.035	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0350		
Disponibilidad de la Vía		E17	0.500	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,5000		
Ocupación de Carriles		O2	0.030	R	1	R	1	1,0000	0,0300		
Cola de Peaje		O3	0.030	R	1	R	1	1,0000	0,0300		
Tiempo de Atención de Incidentes.		O4	0.020	It	112	It	112	1,0000	0,0200		
Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias		O5	0.020	At	1	At	1	1,0000	0,0200		
Disponibilidad del SICC		O6	0.010	R	1	R	1	1,0000	0,0100		
SUMA			1,000			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO BASE:			0,9982		
Índice de Mortalidad (Im)		O1	0.005	R	1	R	1	1,0000	0,0050		
						ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO AJUSTADO:			1,0032		
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTOFINAL:										1,0032	

Tabla 5.2-3 Formato Índice de Cumplimiento Indicadores UF3
Fuente: Elaboración propia

Se evidenció que el Concesionario atendió parcialmente las observaciones emitidas por la Interventoría con relación a los Indicadores que presentaron incumplimiento en el mes de marzo de 2025, reportados en la plataforma del SICC.

5.2.2 AUTOEVALUACIÓN DEL CONCESIONARIO

La Interventoría evidenció en el SICC el reporte del Concesionario de la Autoevaluación de los indicadores para el mes de marzo 2025:

ID	Indicador	Ponderado
E1	IRI	0.0800
E2	Ahuellamiento	0.0250
E3	Fisuras	0.0150
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.0200
E5	Textura	0.0200
E6	Baches	0.0150
E7	Hundimientos	0.0192
E8	Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Derecho de vía	0.0200
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	0.0200
E11	Señalización Vertical	0.0250
E12	Señalización Horizontal	0.0250
E13	Barrera y Elementos de Contención	0.0200
E14	Iluminación	0.0092
E15	Puentes y Estructuras	0.0400
E16	Capacidad Estructural	0.0350
E17	Disponibilidad de la Vía	0.4899
O1	Índice de Mortalidad	0.0050
O2	Ocupación de Carriles	0.0300
O3	Cola de Peaje	0.0300
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	0.0200
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	0.0200
O6	Disponibilidad del SICC	0.0100
Total		0.9933

*Tabla 5.2-4 Autoevaluación del Concesionario UF1
Fuente: SCVMM, 2025*

ID	Indicador	Ponderado
E1	IRI	0.0800
E2	Ahuellamiento	0.0250
E3	Fisuras	0.0148
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.0200
E5	Textura	0.0200
E6	Baches	0.0150
E7	Hundimientos	0.0192
E8	Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Derecho de vía	0.0200
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	0.0200
E11	Señalización Vertical	0.0250
E12	Señalización Horizontal	0.0250
E13	Barrera y Elementos de Contención	0.0200
E14	Iluminación	0.0100
E15	Puentes y Estructuras	0.0400
E16	Capacidad Estructural	0.0350
E17	Disponibilidad de la Vía	0.0500
O1	Índice de Mortalidad	0.0050
O2	Ocupación de Carriles	0.0400
O3	Cola de Peaje	0.0000
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	0.0300
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	0.0300
O6	Disponibilidad del SICC	0.0100
Total		1.0033

*Tabla 5.2-5 Autoevaluación del Concesionario UF2
Fuente: SCVMM, 2025*

ID	Indicador	Ponderado
E1	IRI	0.0800
E2	Ahuellamiento	0.0250
E3	Fisuras	0.0146
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	0.0200
E5	Textura	0.0200
E6	Baches	0.0150
E7	Hundimientos	0.0200
E8	Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Derecho de vía	0.0200
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	0.0200
E11	Señalización Vertical	0.0250
E12	Señalización Horizontal	0.0250
E13	Barrera y Elementos de Contención	0.0200
E14	Iluminación	0.0100
E15	Puentes y Estructuras	0.0400
E16	Capacidad Estructural	0.0350
E17	Disponibilidad de la Vía	0.5000
O1	Índice de Mortalidad	0.0050
O2	Ocupación de Carriles	0.0300
O3	Cola de Peaje	0.0300
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	0.0200
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	0.0200
O6	Disponibilidad del SICC	0.0100
Total		1.0044

Tabla 5.2-6 Autoevaluación del Concesionario UF3
Fuente: SCVMM, 2025

5.2.3 ACCIONES CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS

El Concesionario procedió a realizar la Acción Correctiva dentro del Tiempo Máximo de Corrección para los segmentos en los cuales se considera Exitosa la Acción Correctiva, lo cual fue verificado por la Interventoría siguiendo el procedimiento indicado en el numeral 4.1 del Apéndice Técnico 4:

- La fecha en la cual fue aplicado en el correspondiente Método de Medida: Mes de marzo de 2025.
- La medición se realizó de manera visual.
- El personal encargado de la medición, fue por parte de la interventoría Henry Salcedo y por el Concesionario los supervisores viales Mauricio Mendieta y/o Jeiner Sánchez.

Dentro de las actividades desarrolladas por el concesionario como acciones correctivas de los indicadores se encuentra:

- Parcheo
- Limpieza y rocería
- Limpieza de cunetas
- Limpieza de encoles y descoles
- Limpieza de obras transversales
- Limpieza e instalación de señalización vertical
- Sello de fisuras
- Limpieza y reparación de defensas metálicas.
- Reparación de barreras metálicas.

A continuación, presentamos algunos Sectores donde se realizó la medición por corrección de indicadores en la Unidad Funcional 1,2 y 3 descargados de la plataforma del SICC:



Foto No.: 1. ANTES
Fecha de toma: 2025/02/27
Localización: PR42+430 RN2515
Descripción: BCH



Foto No.: 1. DESPUÉS
Fecha de toma: 2025/03/27
Localización: PR42+430 RN2515
Descripción: ACCION CORRECTIVA BCH



Foto No.: 1. ANTES
Fecha de toma: 2025/02/27
Localización: PR25+840 RN2515
Descripción: MARGENES



Foto No.: 1. DESPUÉS
Fecha de toma: 2025/03/27
Localización: PR25+840 RN2515
Descripción: ACCION CORRECTIVA MARGENES



Foto No.: 1. ANTES
Fecha de toma: 2025/02/27
Localización: PR 38+480 RN2515
Descripción: DRENAJES



Foto No.: 1. DESPUÉS
Fecha de toma: 2025/03/27
Localización: PR 38+480 RN2515
Descripción: ACCION CORRECTIVA DRENAJES



Foto No.: 1. ANTES
Fecha de toma: 2025/01/15
Localización: PR01+880 RN25BL02
Descripción: BARRERAS METALICAS - 8 CAPTAFAROS



Foto No.: 1. DESPUES
Fecha de toma: 2025/03/17
Localización: PR01+880 RN25BL02
Descripción:



Foto No.: 1. ANTES
Fecha de toma: 2025/01/17
Localización: PR103+083 RN2515
Descripción: FISURA - PC



Foto No.: 1. DESPUES
Fecha de toma: 17/03/2025
Localización: PR103+083 RN2515
Descripción: ACCIÓN CORRECTIVA FISURA - PC



Foto No.: 1. ANTES
Fecha de toma: 2025/03/01
Localización: PR01+880 RN25BL02
Descripción: SEÑALES VERTICALES



Foto No.: 1. DESPUES
Fecha de toma: 2025/03/27
Localización: PR01+880 RN25BL02
Descripción: ACCIÓN CORRECTIVA SEÑALES VERTICALES



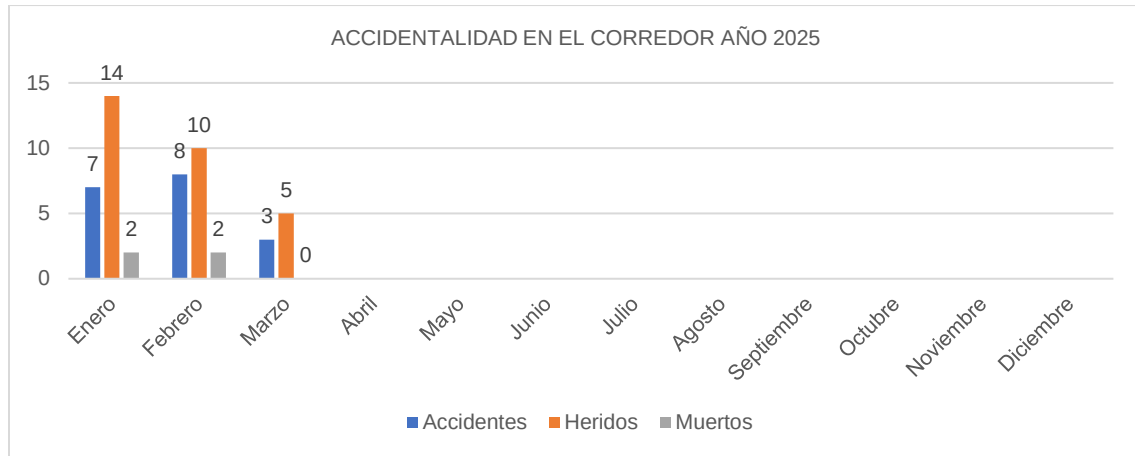
Tabla 5.2-7 Atención incumplimiento indicadores
Fuente: Elaboración propia

5.3 ACCIDENTALIDAD DEL CORREDOR CONCESIONADO

En la siguiente tabla, se muestra la relación de accidentes presentados en el corredor vial en lo transcurrido del año 2025.

ACCIDENTALIDAD EN EL CORREDOR AÑO 2025			
Mes	Accidentes	Heridos	Muertos
Enero	7	14	2
Febrero	8	10	2
Marzo	3	5	0
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
Total	18	29	4

Tabla 5.3-1 Accidentalidad en el corredor año 2025
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 5.3-1 Accidentalidad 2025
Fuente: Elaboración propia

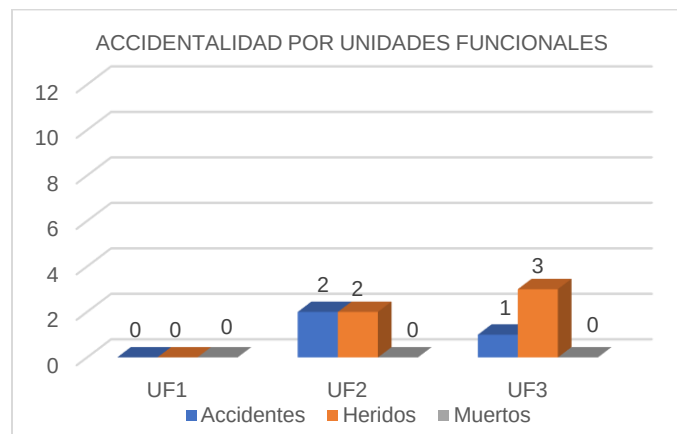
De acuerdo con la relación mostrada, durante el mes de marzo 2025, se presentaron tres (3) accidentes de tránsito, el cual deja un saldo de cinco (5) personas lesionadas y cero (0) personas fallecidas.

A continuación, se presenta una relación, con el número de accidentes, heridos y fallecidos por Unidad Funcional, ruta y lugar, durante el mes de marzo de 2025.

ACCIDENTALIDAD EN EL CORREDOR MARZO 2025					
Unidad Funcional	Ruta	PR	Accidentes	Heridos	Fallecidos
2	2515	68+500	Choque	1	0
	2515	98+800	Choque	1	0
3	2516	8+200	Choque	3	0
Total			3	5	0

Tabla 5.3-2 Accidentalidad en el corredor por unidad funcional
Fuente: Elaboración propia.

Durante el mes de marzo de 2025 se presentaron tres (3) accidentes de tránsito, de los cuales dos (2) se presentó en la UF2 y uno (1) en la UF3, dejando como resultado cinco (5) heridos y cero (0) personas fallecidas.



Gráfica 5.3-2 Accidentalidad febrero 2025
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el reporte entregado por el Concesionario en el Anexo 2.2 del informe Gerencial Mensual, para el mes de marzo de 2025, las causas posibles de estos accidentes son Girar Bruscamente, Superficie Húmeda y Otras Causas.

5.3.1 CAMPAÑAS Y CAPACITACIONES DE SEGURIDAD VIAL

En el mes de marzo del 2025, la Interventoría realizó el seguimiento al Concesionario en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Cuatro (4) actividades de capacitación con el tema relacionado a *Clasificación e importancia de las señales de tránsito*, llevado a cabo en las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en el Corredor vial Concesionado, con el fin de capacitar, educar y concientizar sobre conocer las señales que por desconocimiento se pueden presentar accidentes

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
1	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE Técnica Agroindustrial de Malagana.	10-03-2025	
2	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE Técnica Agroindustrial de Malagana	10-03-2025	
3	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE León XIII- Sede Patio Grande	12-03-2025	
4	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE Técnica Agropecuaria del Piñal	17-03-2025	

Tabla 5.3-3 Campañas y capacitaciones
Fuente: Elaboración propia.

- Dos (2) campañas de seguridad vial “Conducir no es un juego, sé responsable en la vía”, con el objeto de generar conciencia en los actores viales sobre la importancia y respeto de las señales de tránsito que se encuentran instaladas en las vías, en este mismo sentido, el portar los elementos de protección personal, la utilización del cinturón de seguridad, no

adelantar en doble línea en curvas o en zonas prohibidas, no generar accidentalidad en la vía y ser afectados por ello.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
1	Campaña de seguridad vial "Conducir no es un juego, sé responsable en la vía" en el Carmen de Bolívar Sector Gambotico	18-03-2025	
2	Campaña de seguridad vial "Conducir no es un juego, sé responsable en la vía" en San Jacinto	19-03-2025	

*Tabla 5.3-4 Campañas de seguridad vial
Fuente: Elaboración propia.*

- Cuatro (4) actividades pedagógicas con estudiantes de las diferentes unidades funcionales, por lo que se sensibilizó sobre la Clasificación e Importancia de las Señales de Tránsito, esto permitirá que los niños, niñas y adolescentes logren tener un concepto más claro y ponerlo en práctica de cumplir con las normas de tránsito.

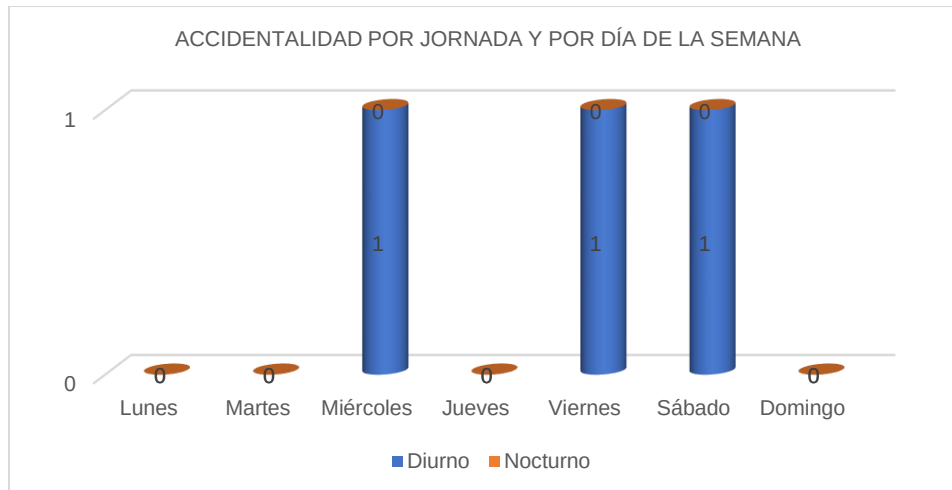
ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
1	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE Técnica Agroindustrial de Malagana	10-03-2025	
2	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE Técnica Agroindustrial de Malagana	10-03-2025	

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
3	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE León XIII- Sede Patio Grande	12-03-2025	
4	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE Técnica Agropecuaria del Piñal	17-03-2025	

Tabla 5.3-5 Actividades pedagógicas
Fuente: Elaboración propia.

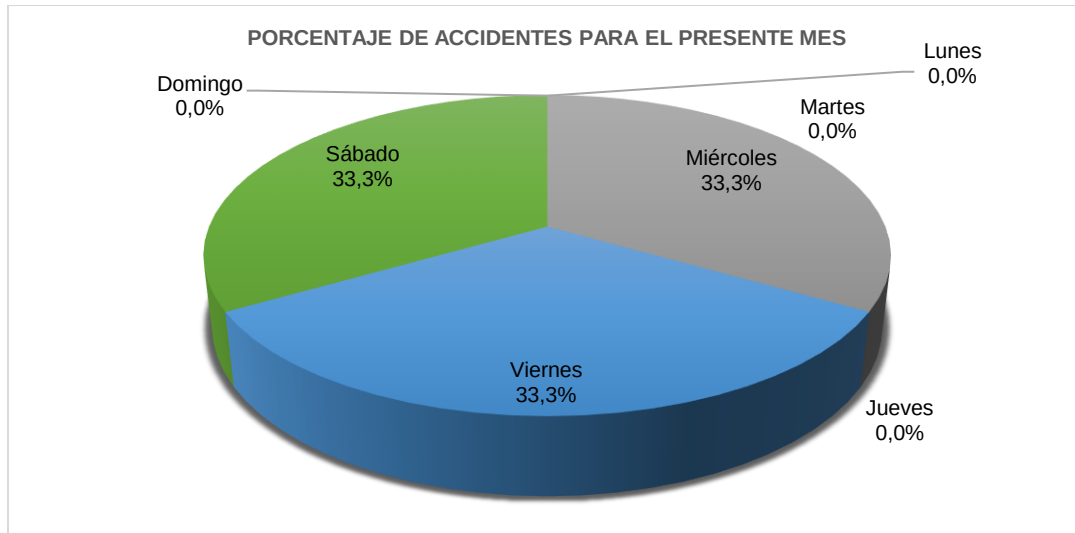
5.3.2 ATENCIÓN DE ACCIDENTES

A continuación, se discrimina el número de eventos en el mes y su distribución porcentual por día de la semana y por jornadas diurna y nocturna:



Gráfica 5.3-3 Información Accidentalidad por jornada
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el análisis de la información de accidentes de tránsito, se presenta por día el porcentaje de accidentes para el presente mes:



Gráfica 5.3-4 Accidentalidad por día de la semana
Fuente: Elaboración propia

El 66.7% de los accidentes que se presentaron durante el mes de marzo 2025, acontecieron entre días entre semana y el restante 33.3% el fin de semana.

5.4 ATENCIÓN VEHÍCULOS AVERIADOS

El número de servicios, prestados por el concesionario en las Unidades Funcionales en el presente mes fue un total de trescientos dos (302), los cuales se atendieron de acuerdo con los tiempos máximos de respuesta y procedimientos establecidos, en los Apéndices Técnico 2 y Apéndice Técnico 4 para la medición de atención a personas y vehículos.

ATENCIÓN DE VEHÍCULOS AVERIADOS				
UNIDAD FUNCIONAL	GRÚA	CARRO TALLER	INSPECTOR SEÑALIZACIÓN	TOTAL
25-15	96	88	44	228
25-16	17	24	29	70
25BL02	18	6	17	41
25BLA	4	3	2	9
Total	135	121	92	348

Tabla 5.4-1 Atención de vehículos averiados
Fuente: Elaboración propia

Los accidentes de tránsito que se presentaron durante el mes fueron atendidos por el Concesionario, de acuerdo con el procedimiento de atención de accidentes o emergencias, establecido en el Manual de Operación, en cumplimiento de los indicadores establecidos en la Tabla 1 de Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión 007 de 2015.

ATENCIÓN A PERSONAS EN EL CORREDOR VIAL - AÑO 2025 (AMBULANCIA)	
MES	SERVICIOS
Enero	21
Febrero	18
Marzo	14
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
TOTAL	53

Tabla 5.4-2 Personas involucradas en accidentes.
Fuente: Elaboración propia

La Interventoría en cumplimiento de sus funciones, realiza la verificación a los tiempos de atención de los servicios que presta el Concesionario a personas y a vehículos, en el corredor. (Anexo formatos Indicadores O4 Atención de Incidentes y O5 Atención de Accidentes).

La Policía de Carreteras, realizó puestos de inspección en puntos estratégicos en las tres (3) Unidades Funcionales, con el fin de mitigar o disminuir la siniestralidad vial, teniendo como base las localizaciones de mayor accidentalidad.

La Interventoría, estará atenta para realizar el acompañamiento a los programas de prevención de accidentes, campañas de seguridad y de sensibilización a los usuarios con la correcta atención a las señales viales y demás actividades relacionadas con la reducción de siniestralidad vial en los corredores a cargo del Concesionario.

Lo anterior, en cumplimiento con la metodología y plan de cargas de trabajo en su literal 5.3.2 "Interventoría Operación y Mantenimiento" Atención de Accidentes.

La Unidad Funcional 2.1 desde El Carmen de Bolívar PR 67+700 hasta el sector de Carreto PR 108+000 Ruta 2515, es la que requiere mayor atención en servicios por parte del Concesionario, teniendo en cuenta que por ese tramo de vía transitan los vehículos que vienen desde el sur del país, Medellín y Sincelejo a través de la Concesión de La Sabana y por el sur occidente del país de Bogotá, por Plato Magdalena por el Concesionario YUMA, hacia Cartagena y Barranquilla

Por el Norte transitan los vehículos que, de Cartagena por la Ruta Caribe y Barranquilla a través del Concesionario de la Prosperidad, se dirigen hacia el sur del país pasando por el sector de Carreto y El Carmen de Bolívar.

5.5 MANTENIMIENTO VIAL

El Concesionario adelantó las siguientes labores de acuerdo con la medición de indicadores mensuales que se realizó la Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Durante este periodo, se realizaron las siguientes labores para mantener las condiciones de la vía de acuerdo con las exigencias de la etapa operación y mantenimiento en las 3 Unidades Funcionales.

5.5.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO

ITEM	ACTIVIDADES	UND	Unidad Funcional 1 (PR 25+000 al PR 67+645 RN 2515) Variante el Carmen (PR 0+000 PR 5+000)	Unidad Funcional 2 (PR 67+645 al PR 108+340 RN 2515 y PR 0+000 al PR 25+080 RN 25 BL 02)	Unidad Funcional 3 (PR 108+340 al PR 138+695 RN 2515 y PR 0+000 al PR 54+000 RN 2516)
1	Limpieza de Cunetas	ML	19.500	10.700	1.750
2	Limpieza de Encoles	UND	3	1	0
3	Limpieza de Descoles	UND	3	0	0
4	Limpieza de obras Transversales	UND	3	0	0
5	Rocería	Ha	38	8.3	11.2
6	Limpieza de Señales Verticales	UND	600	527	278
7	Limpieza barandas de puentes	UND	0	12	7
8	Limpieza de defensas metálicas	UND	0	250	380
9	Limpieza de Bermas	ML			

Tabla 5.5-1 Mantenimiento rutinario y periódico
Fuente: SCVMM

5.5.2 INSTALACIÓN DE PAVIMENTO

UNIDAD FUNCIONAL	TRAMO	INCIO	FIN	MARGEN			Cantidad (m3)	FECHA
				IZQ	EJE	DER		
UF-1	Puerta de Hierro - Carmen	PR42+430	PR42+532			X	0.13	11/03/2025
		PR48+250	PR48+252			X	0.19	11/03/2025
		PR56+120	PR56+122			X	0.19	11/03/2025
		PR58+965	PR58+966			X	0.05	11/03/2025
		Subtotal:					0.55	
UF-2	El Carmen - Carreto	PR71+330	PR71+334	X			0.85	5/03/2025
		PR71+380	PR71+385	X			1.06	5/03/2025
		PR71+400	PR71+404	X			0.60	5/03/2025
		PR71+404	PR71+407	X			0.60	5/03/2025
		PR71+610	PR71+615	X			1.25	5/03/2025
		PR82+500	PR82+506			X	0.98	28/03/2025
		PR82+501	PR82+505		X		0.65	28/03/2025
		PR82+510	PR82+519			X	3.71	28/03/2025
	Carreto - Cruz del Viso	PK4+360	PK4+410	X			9.49	1/03/2025
		PK3+580	PK3+700	X			22.78	1/03/2025
		PK3+395	PK3+405	X			1.90	1/03/2025
		PK3+330	PK3+367	X			5.67	1/03/2025
		PK3+280	PK3+330	X			19.16	1/03/2025
		PK3+080	PK3+280	X			30.66	1/03/2025
		PK2+945	PK2+955	X			1.53	1/03/2025
		PK2+970	PK3+020	X			8.49	2/03/2025
		PK2+935	PK2+945	X			1.70	2/03/2025
		PK2+760	PK2+780	X			3.39	2/03/2025
		PK2+255	PK2+739	X			82.15	2/03/2025
		PK2+935	PK2+950			X	2.46	3/03/2025
		PK13+120	PK13+124			X	0.72	3/03/2025
		PK2+885	PK2+905			X	3.29	3/03/2025

UNIDAD FUNCIONAL	TRAMO	INCIO	FIN	MARGEN			Cantidad (m3)	FECHA
				IZQ	EJE	DER		
		PK2+705	PK2+735			X	4.93	3/03/2025
		PK1+530	PK1+730	X			43.07	3/03/2025
		PK1+517	PK1+730	X			45.87	3/03/2025
		PK0+000	PK0+120	X			26.40	8/03/2025
		PK0+120	PK0+210	X			18.07	8/03/2025
		PK0+100	PK0+230			X	26.10	8/03/2025
Subtotal:							367.52	
UF-3	Carreto - Calamar	PK135+590	PK135+640			X	9.31	7/03/2025
		PK133+716	PK133+800			X	15.33	7/03/2025
		PK133+010	PK133+090			X	14.60	7/03/2025
		PK127+200	PK127+300	X			18.25	7/03/2025
		PK133+054	PK133+060			X	0.84	7/03/2025
		PK123+430	PK123+480	X			10.04	8/03/2025
		PK111+590	PK11+650	X			12.05	8/03/2025
	PK108+940	PK108+990	X			10.04	8/03/2025	
	Calamar- Palmar de Varela	PK20+270	PK20+500	X			40.30	4/03/2025
		PK18+260	PK18+470	X			36.79	4/03/2025
		PK18+300	PK18+340	X			8.00	5/03/2025
		PK18+117	PK18+260	X			36.54	5/03/2025
		PK17+310	PK17+415	X			18.40	5/03/2025
		PK18+050	PK18+150			X	17.52	5/03/2025
		PK17+310	PK17+375			X	11.39	5/03/2025
		PK17+170	PK17+240			X	12.26	5/03/2025
		PK23+030	PK23+100			X	12.26	5/03/2025
		PK22+963	PK23+030			X	10.76	5/03/2025
		PK13+722	PK13+730			X	1.36	6/03/2025
		PK13+690	PK13+700			X	1.70	6/03/2025
		PK13+660	PK13+760			X	16.06	6/03/2025
		PK10+100	PK10+200			X	16.06	6/03/2025
		PK7+880	PK7+980			X	16.06	6/03/2025
		PK7+450	PK7+550			X	16.06	6/03/2025
		PK7+100	PK7+200			X	16.06	6/03/2025
		PK6+600	PK6+700	X			16.06	6/03/2025
		PK6+580	PK6+600			X	3.21	6/03/2025
		PK6+500	PK6+580			X	14.60	6/03/2025
Subtotal:							411.90	
Total:							779.96	

Tabla 5.5-2 Instalación de pavimento
Fuente: SCVMM

5.5.3 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

UF	TRAMO	PR	MARGEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UND)	FECHA
UF-1	Puerta El Hierro - El Carmen	PR26+050	I	SP-75	Delineador de curva horizontal	1	6/03/2025
		PR27+650	D	SR-26	Prohibido Adelantar	1	6/03/2025
		PR29+780	I	SP-75	Delineador de curva horizontal	1	6/03/2025
		PR43+860	D	SR-36	Prohibido Adelantar	1	6/03/2025
		PR41+110	D	SP-75	Delineador de curva horizontal	2	6/03/2025
		PR53+060	D	SR-26	Prohibido Adelantar	1	6/03/2025
		PR61+750	I	SR-26	Prohibido Adelantar	1	6/03/2025
		PR03+240	I	SR-26	Prohibido Adelantar	1	6/03/2025
		PR05+000	I	SI-04	Poste de Referencia	1	6/03/2025
		PR66+500	I	SR-30(30)	Velocidad Máxima Permitida	1	11/03/2025
	PR25+080	Rotonda	Dol	Delineador de Obstáculo	3	17/03/2025	
Subtotal:						14	
UF-2	El Carmen - Carreto	PR69+590	I	SR-26	No Adelantar	1	11/03/2025
		PR103+430	D	SR-26	No Adelantar	1	12/03/2025
		PR85+080	D	SR-26	No Adelantar	1	17/03/2025
		PR72+600	I	SP-75	Delineador de curva horizontal	2	26/03/2025
Subtotal:						5	

UF	TRAMO	PR	MARGEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UND)	FECHA
UF-3	Calamar-Palmar de varela	PR13+000	I	SI-04	Poste de Referencia	2	4/03/2025
		PR15+000	I	SI-04	Poste de Referencia	2	4/03/2025
		PR24+000	D	SI-04	Poste de Referencia	2	4/03/2025
		PR29+550	I	SR-26	Prohibido Adelantar	1	4/03/2025
		PR45+340	I	SR-26	Prohibido Adelantar	1	4/03/2025
		PR30+960	I	SR-26	Prohibido Adelantar	1	4/03/2025
		PR11+000	I	SI-04	Poste de Referencia	2	4/03/2025
		PR07+000	I	SI-04	Poste de Referencia	2	4/03/2025
		PR01+940	I	SR-26	Prohibido Adelantar	1	4/03/2025
		PR48+950	D	SR-26	Prohibido Adelantar	2	7/03/2025
	PR00+850	D	SR-26	Prohibido Adelantar	1	13/03/2025	
Subtotal:						17	
Total:						36	

Tabla 5.5-3 Señalización vertical
Fuente: SCVMM

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió al Concesionario la carta PS-IPPV-DP-072-25 del 07 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025030700159 y ANI 20254090294482, donde presenta observaciones relacionadas con la señalización vertical y sistemas de contención vehicular.

El Concesionario mediante la comunicación S-03-2025031700194 del marzo de 2025 dirigida a la Interventoría en respuesta a la carta PS-IPPV-DP-072-25, informa sobre actuaciones de subsanación realizadas para garantizar la Seguridad vial de los usuarios de la vía.

5.5.4 INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS

UF	TRAMO	PR INICIAL	PR FINAL	MARGEN			Cantidad	FECHA
				IZQ	EJE	DER		
UF- 1	Puerta de Hierro - El Carmen	PR27+980	PR27+990	10	10	10	30	13/03/2025
		PR28+824	PR28+834	10	10	10	30	13/03/2025
		PR29+038	PR29+048	10	10	10	30	13/03/2025
		PR29+200	PR29+210	10	10	10	30	13/03/2025
		PR38+250	PR38+260	10	10	10	30	14/03/2025
		PR38+900	PR38+910	10	10	10	30	14/03/2025
		PR39+140	PR39+150	10	10	10	30	14/03/2025
		PR64+000	PR64+010	10	10	10	30	15/03/2025
		PR64+200	PR64+210	10	10	10	30	15/03/2025
		PR64+353	PR64+363	10	10	10	30	15/03/2025
		PR65+257	PR65+267	10	10	10	30	15/03/2025
		Subtotal:			110	110	110	330
UF-2	El Carmen - Carreto	PR79+800	PR79+810	10	10	10	30	13/03/2025
		PR79+900	PR79+910	10	10	10	30	13/03/2025
		PR80+600	PR80+610	10	10	10	30	13/03/2025
		PR92+874	PR92+884	10	10	10	30	13/03/2025
		PR93+300	PR93+310	10	10	10	30	13/03/2025
		PR94+025	PR94+035	10	10	10	30	14/03/2025
		PR95+160	PR95+170	10	10	10	30	14/03/2025
		PR96+400	PR96+410	10	10	10	30	14/03/2025
		PR83+000	PR84+000	30	63	30	123	27/03/2025
		PR84+000	PR85+000	42	57	41	140	27/03/2025
		PR85+000	PR86+000	56	14	14	84	27/03/2025
		PR86+000	PR87+000	18	28	18	64	27/03/2025
		PR96+000	PR97+000		8		8	27/03/2025
		PR99+000	PR100+000		40		40	27/03/2025
		PR100+000	PR101+000		40		40	27/03/2025
		PR104+000	PR105+000		46		46	27/03/2025
		PR105+000	PR106+000	42	60	40	142	27/03/2025
		PR106+000	PR107+000	30	80	30	140	27/03/2025
		PR107+000	PR108+000	50	100	48	198	27/03/2025

UF	TRAMO	PR INICIAL	PR FINAL	MARGEN			Cantidad	FECHA
				IZQ	EJE	DER		
		PR100+000	PR101+000	30	66	23	119	28/03/2025
		PR101+000	PR102+000	30	68	30	128	28/03/2025
		PR102+000	PR103+000	20	78	20	118	28/03/2025
		PR103+000	PR104+000	20	53	21	94	28/03/2025
		PR104+000	PR105+000	28	48	30	106	28/03/2025
		PR93+000	PR94+000	33	77	30	140	31/03/2025
		PR94+000	PR95+000	27	67	20	114	31/03/2025
	Carreto - Cruz del Viso	PR95+000	PR96+000	37	60	40	137	31/03/2025
		PR24+000	PR25+000	9	18	11	38	27/03/2025
		PR24+000	PR23+000	19	27	15	61	27/03/2025
		PR23+000	PR22+000	22	36	18	76	27/03/2025
		PR22+000	PR21+000	6	44	8	58	27/03/2025
		PR21+000	PR20+000	5	39	4	48	27/03/2025
		PR20+000	PR19+000	12	52	11	75	27/03/2025
		PR16+000	PR15+000	7	36	4	47	28/03/2025
		PR11+000	PR10+000	17	12	26	55	28/03/2025
		PR09+000	PR08+000	13	17	15	45	28/03/2025
		PR08+000	PR07+000	17	15	25	57	28/03/2025
		PR07+000	PR06+000	20	22	13	55	28/03/2025
		PR10+000	PR09+000	18	30	10	58	28/03/2025
		PR06+000	PR05+000	12	10	6	28	28/03/2025
		PR05+000	PR04+000	6	30	15	51	28/03/2025
		PR04+000	PR03+000	14	32	18	64	28/03/2025
		PR03+000	PR02+000	18	30	22	70	29/03/2025
		PR02+000	PR01+000	16	13	32	61	29/03/2025
		PR01+000	PR00+000	15	15	13	43	29/03/2025
		PR03+900	PR02+300	0	92	0	92	29/03/2025
		PR01+920	PR01+860	0	24	0	24	29/03/2025
		PR00+000	PR00+250	0	12	0	12	29/03/2025
		PR00+000	PR01+000	3	0	5	8	31/03/2025
		PR01+000	PR02+000	9	0	9	18	31/03/2025
		PR02+000	PR03+000	18	0	0	18	31/03/2025
		PR03+000	PR04+000	14	0	3	17	31/03/2025
		PR04+000	PR05+000	10	0	3	13	31/03/2025
		PR05+000	PR06+000	30	0	0	30	31/03/2025
		PR06+000	PR07+000	6	0	2	8	31/03/2025
		PR08+000	PR09+000	0	0	3	3	31/03/2025
		Subtotal:				909	1739	806
UF-3	Carreto - Calamar	PR108+000	PR109+000	18	55	14	87	29/03/2025
		PR126+000	PR127+000	0	12	0	12	30/03/2025
		PR123+000	PR124+000	0	14	0	14	30/03/2025
		PR111+000	PR112+000	0	23	0	23	30/03/2025
		PR108+000	PR109+000	0	15	0	15	30/03/2025
		PR114+000	PR115+000	18	30	20	68	28/03/2025
Subtotal:				36	149	34	219	
Total:				1055	1998	950	4003	

Tabla 5.5-4 Instalación de tachas reflectivas.

Fuente: SCVMM

5.5.5 DEMARCACIÓN HORIZTONTAL

UF	TRAMO	PR INICIAL	PR FINAL	MARGEN	CANTIDAD PINTURA		FECHA
					AMARILLA (m)	BLANCA (m)	
UF-1	Puerta de Hierro - El Carmen	PR40+320	PR40+420	D		100	3/03/2025
		PR40+560	PR41+220	D		660	3/03/2025
		PR43+340	PR43+480	D		140	3/03/2025
		PR44+100	PR44+440	D		340	3/03/2025
		PR46+240	PR46+340	D		100	3/03/2025
		PR47+020	PR47+220	D		200	3/03/2025
		PR48+480	PR48+640	D		160	3/03/2025
		PR48+940	PR49+340	D		400	3/03/2025
		PR50+140	PR50+980	D		840	3/03/2025
		PR62+280	PR62+620	I		340	3/03/2025
		PR63+100	PR63+380	I		280	3/03/2025
		PR02+280	PR02+440	D		160	3/03/2025
		PR02+300	PR02+500	I		200	3/03/2025
		PR03+080	PR03+300	D		220	3/03/2025
		PR47+060	PR47+320	EJE	520		4/03/2025
		PR48+480	PR48+620	EJE	140		4/03/2025
		PR48+930	PR49+360	EJE	860		4/03/2025
		PR50+040	PR50+760	EJE	720		4/03/2025
		PR50+900	PR51+140	EJE	480		4/03/2025
		PR51+260	PR51+900	EJE	1280		4/03/2025
		PR52+560	PR53+140	EJE	1116		4/03/2025
		PR53+200	PR54+220	EJE	2040		4/03/2025
		PR54+960	PR55+920	EJE	1920		4/03/2025
		PR56+980	PR57+980	EJE	1000		4/03/2025
		PR58+820	PR59+460	EJE	940		4/03/2025
		PR59+860	PR60+800	EJE	1880		4/03/2025
		PR25+000	PR25+180	EJE	180		5/03/2025
		PR33+100	PR33+220	EJE	120		5/03/2025
		PR33+620	PR33+780	EJE	320		5/03/2025
		PR38+760	PR39+620	EJE	1720		5/03/2025
		PR40+200	PR40+260	EJE	120		5/03/2025
		PR40+500	PR40+660	EJE	320		5/03/2025
		PR41+240	PR41+840	EJE	1200		5/03/2025
		PR43+480	PR43+620	EJE	280		5/03/2025
		PR48+930	PR49+360	EJE	860		5/03/2025
		PR44+080	PR44+480	EJE	800		5/03/2025
		PR46+160	PR46+360	EJE	400		5/03/2025
		PR51+260	PR51+900	EJE	1280		5/03/2025
		PR62+300	PR62+620	EJE	160		6/03/2025
		PR63+080	PR63+240	EJE	320		6/03/2025
		PR00+060	PR00+360	EJE	600		6/03/2025
		PR01+420	PR01+580	EJE	320		6/03/2025
		PR01+840	PR01+880	EJE	80		6/03/2025
		PR02+320	PR02+440	EJE	240		6/03/2025
		PR03+100	PR03+280	EJE	360		6/03/2025
Subtotal:					22576	4140	
UF2	El Carmen - Carreto	PR67+980	PR68+200	D		220	3/03/2025
		PR67+980	PR68+300	I		320	3/03/2025
		PR70+660	PR70+880	I		220	3/03/2025
		PR68+080	PR68+480	EJE	700		6/03/2025
		PR69+060	PR69+260	EJE	400		6/03/2025
		PR70+660	PR70+940	EJE	560		6/03/2025
		PR71+280	PR71+360	EJE	160		6/03/2025
		PR72+640	PR72+880	EJE	480		6/03/2025
		PR73+500	PR74+060	EJE	1120		6/03/2025
		PR74+460	PR74+580	EJE	240		6/03/2025
		PR75+560	PR76+020	EJE	920		6/03/2025
		PR78+500	PR78+680	EJE	360		6/03/2025
		PR80+020	PR80+180	EJE	240		7/03/2025
		PR84+340	PR84+460	EJE	240		7/03/2025
		PR87+560	PR87+860	EJE	300		7/03/2025
		PR87+840	PR87+880	EJE	40		7/03/2025

UF	TRAMO	PR INICIAL	PR FINAL	MARGEN	CANTIDAD PINTURA		FECHA
					AMARILLA (m)	BLANCA (m)	
		PR94+260	PR94+620	EJE	720		7/03/2025
		PR97+040	PR97+140	EJE	200		7/03/2025
		PR98+280	PR98+500	EJE	440		7/03/2025
		PR99+500	PR99+840	EJE	680		7/03/2025
		PR100+600	PR100+720	EJE	240		7/03/2025
		PR101+660	PR102+180	EJE	1040		8/03/2025
		PR103+460	PR103+640	EJE	360		8/03/2025
		PR104+000	PR104+300	EJE	550		8/03/2025
		PR105+220	PR105+500	EJE	560		8/03/2025
		PR105+800	PR106+600	EJE	1080		8/03/2025
		PR106+600	PR106+820	EJE	440		8/03/2025
		PR106+920	PR108+020	EJE	1400		8/03/2025
	Carreto - Cruz del Viso	PR108+460	PR108+660	EJE	400		8/03/2025
		PR16+700	PR16+630	EJE	140		29/03/2025
		PR08+580	PR08+420	EJE	320		29/03/2025
		PR13+220	PR13+020	EJE	400		29/03/2025
		PR06+060	PR05+920	EJE	280		29/03/2025
		PR06+680	PR06+640	EJE	80		29/03/2025
		PR06+060	PR05+920	EJE	280		29/03/2025
		PR04+700	PR04+360	EJE	680		29/03/2025
		PR02+140	PR01+320	EJE	1640		30/03/2025
		PR03+880	PR02+180	EJE	3400		30/03/2025
		PR00+100	PR00+400	I		300	31/03/2025
		PR01+480	PR01+760	I		280	31/03/2025
		PR02+700	PR03+030	I		330	31/03/2025
		PR05+930	PR06+020	I		90	31/03/2025
		PR06+580	PR06+670	I		190	31/03/2025
		PR08+360	PR08+540	I		360	31/03/2025
		PR13+100	PR13+200	I		100	31/03/2025
		PR06+700	PR06+580	D		120	31/03/2025
		PR16+700	PR16+620	D		80	31/03/2025
		PR13+100	PR13+200	D		100	31/03/2025
		PR06+060	PR05+860	D		200	31/03/2025
		PR04+900	PR04+300	D		600	31/03/2025
		PR03+720	PR02+140	D		1580	31/03/2025
		PR01+720	PR01+200	D		520	31/03/2025
		PR00+000	PR00+400	D		400	31/03/2025
		Subtotal:					21090
UF-3	Carreto - Calamar	PR108+980	PR108+900	EJE	160		30/03/2025
		PR111+650	PR111+560	EJE	180		30/03/2025
		PR123+480	PR123+430	EJE	50		30/03/2025
		PR127+280	PR127+170	EJE	220		30/03/2025
		PR127+300	PR127+080	I		220	31/03/2025
		PR123+430	PR123+480	I		50	31/03/2025
		PR111+650	PR111+560	I		90	31/03/2025
		PR108+980	PR108+900	I		160	31/03/2025
Subtotal:					610	520	
Total:					44.276	10.670	

Tabla 5.5-5 Demarcación Horizontal.
Fuente: SCVMM

El Consorcio Interventor PEB-EGIS mediante la carta PS-IPPV-DP-108-25 del 26 de marzo de 2025 con Rads SCVMM R-03-2025032600210 y ANI 20254090381462 dirigida al Concesionario, presentó una relación de la demarcación o marcas viales instaladas en el pavimento (Líneas, flechas, símbolos y leyendas.) donde se evidencia desgaste de la misma. Por tanto, se solicitó en un plazo no mayor a 15 días hábiles después del recibido de la comunicación, presentar una programación que incluya una campaña de repinte e instalación de las marcas viales “(Líneas, flechas, símbolos y leyendas.)” tal y como lo indica el Manual de Señalización vial Colombia 2024, con el fin de brindar seguridad a los usuarios del corredor Concesionado, en especial las relacionadas con los pasos escolares, que presentan un desgaste con severidad considerable y poca legibilidad en especial en horas de la noche

5.5.6 SELLO DE FISURAS

UNIDAD FUNCIONAL	TRAMO	PR	MARGEN	CANTIDAD	FECHA
				(m)	
UF-2	Carreto –Cruz del Viso	PR09+030	D	100	5/03/2025
		PR06+100	D	350	5/03/2025
Subtotal:				450	
UF- 3	Calamar- Palmar de Varela	PR36+020	D	900	6/03/2025
		PR32+270	I	200	7/03/2025
		PR31+440	I	100	7/03/2025
		PR32+420	D	250	8/03/2025
		PR31+968	D	80	8/03/2025
		PR31+965	I	160	8/03/2025
Subtotal:				1690	
Total:				2140	

Tabla 5.5-6 Sello de Fisurar.
Fuente: SCVMM

5.6 PUENTES PEATONALES

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió la comunicación PS-IPPV-DP-070-25 del 06 de marzo de 2025 con Rads SCVMM R-03-2025030600155 y ANI 20254090288782 dirigida al Concesionario, donde se anexan reportes de las deficiencias encontradas en los detectores de altura, postes SOS, puentes peatonales y paneles de mensaje variable y solicita que las acciones correctivas sean atendidas en el menor tiempo posible teniendo en cuenta que corresponden a servicios de carácter obligatorio relacionados con la Operación del Proyecto.

Posteriormente, remitió al Concesionario la carta PS-IPPV-DP-101-25 del 19 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025031900195 y ANI 20254090352582, reiterando la anterior comunicación y presentando el resultado de la verificación realizada en marzo 2025 en términos de afectación respecto a su funcionamiento; además, se conminó a la Concesionaria Vial para que, al 10 de abril de 2025, subsane todos y cada uno de las observaciones informadas, so pena de solicitar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, el otorgamiento del plazo de cura correspondiente.

El Concesionario mediante la comunicación S-03-2025032800224 de marzo de 2025 dirigida a la Interventoría, emite respuesta a la comunicación PS-IPPV-DP-101-25 del 19 de marzo de 2025 con comentarios para cada elemento.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS en respuesta a la anterior carta del Concesionario, remitió el escrito PS-IPPV-DP-116-25 del 31 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025033100223 y ANI 20254090402262, donde se pronuncia respecto a cada uno de los elementos informados y recuerda sobre las fechas como plazo máximo que tendrá el Concesionario para subsanar todas y cada una de las deficiencias detectadas

5.7 PUNTOS CRÍTICOS.

El detalle técnico de estos puntos críticos es tratado en el Capítulo 6. Componente Técnico del presente informe.

- **PR49+000 Ruta 2515 UF1:**

Se tienen hundimientos afectando la totalidad del carril derecho con pérdida de banca y berma, teniendo disponibilidad de calzada únicamente por el carril izquierdo.

A la presentación del presente informe, la Interventoría no ha recibido diseños definitivos ajustados ni el Plan de manejo de Tráfico (PMT).

La Interventoría registró el incumplimiento del indicador por disponibilidad de la vía en un (1) segmento.

- **PR82+840 Ruta 2515 UF2:**

Se tenían considerables hundimientos afectando el tránsito normal de los vehículos.

Actuaciones: La Concesionaria Vial ejecutó actividades de estabilización de terreno, sistemas de drenaje, mejoramiento de la estructura de pavimento y ajustes de capa de rodadura.

Actualmente se colocó la carpeta asfáltica en toda la calzada y se está pendiente de señalización.

- **PR85+000 Ruta 2515 UF2:**

Se tienen hundimientos, escalonamientos y deformaciones en la calzada, lo cual afecta el tránsito de los vehículos sentido El Carmen de Bolívar – San Juan.

A la presentación del presente informe, la Interventoría no ha recibido diseños definitivos ajustados ni el Plan de manejo de Tráfico (PMT).

5.8 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES, CCO



*Ilustración 5.8-1 Centro De Control De Operaciones, CCO
Fuente: SCVMM*

De acuerdo con lo previsto contractualmente, en el numeral 3.3.3.1.1 Bases de Operación, del Apéndice Técnico 2, del Contrato de Concesión, el Concesionario debe disponer de dos (2) Bases de Operaciones, cada una dotada con los siguientes equipos para la atención de primeros auxilios a personas y a vehículos:

- Un (1) Vehículo de vigilancia que recorrerá toda la longitud de la(s) vía(s) de forma ininterrumpida 24 horas al día.
- Un (1) Carro taller
- Una (1) Grúa para movilizar vehículos grandes

- Una (1) Grúa para movilizar vehículos pequeños
- Una (1) cama baja para todo el proyecto.
- Una (1) Ambulancia (TAM) con Personal capacitado en atención de emergencias y primeros auxilios.
- Con relación a esta obligación la Interventoría ha verificado que el Concesionario dispone de lo siguiente:
- Dos (2) Bases de Operaciones: Una ubicada en el PR60+800 RN 2515 el peaje El Carmen y otra ubicada en el PR 131+030 RN 2515 peaje de Calamar.
- Dos (2) vehículos de vigilancia (una por cada base de operación)
- Dos (2) Grúa para movilizar vehículos grandes Ubicadas en los peajes del Carmen de Bolívar y Calamar
- Dos (2) Grúa para movilizar vehículos pequeños Ubicada en los peajes del Carmen de Bolívar y Calamar
- Dos (2) Ambulancia dispuesta también en los peajes del Carmen de Bolívar y Calamar.
- Dos (2) Supervisores de vía
- Dos (2) Carro Taller
- Una (1) Cama baja

Personal capacitado en atención de emergencias y primeros auxilios correspondiente a la ambulancia dispuesta.

 <p>10 feb 2025 9:28:43 a. m. 9°53'34.202"N 75°6'36.194"W</p>	 <p>21 mar 2025 3:27:32 p. m. #PR 78+900 RN 2515 UF2 Número de índice: 363</p>
<p>CCO San Jacinto: Centro de Operaciones</p>  <p>21 mar 2025 1:57:22 p. m. #PR 133+850RN 2515 UF 3 Número de índice: 305</p>	<p>Ambulancia TAM JGW 000</p>  <p>21 mar 2025 9:41:37 a. m. El Tigre-Calamar Calamar Bolívar #PR 133+850 RN 2515 UF 3 Número de índice: 249</p>
<p>Ambulancia TAM HEU 012</p>	<p>Grúa de Plancha WOS 274</p>

 <p>21 mar 2025 7:47:43 a. m. #PR 78+000 RN 2515 UF 2 Número de índice: 222</p>	 <p>21 mar 2025 9:42:15 a. m. El Tigre Calamar Calamar Bolívar #PR 133+850 RN 2515 UF 3 Número de índice: 252</p>
<p>Carro Taller WNN837</p>  <p>21 mar 2025 7:47:23 a. m. #PR 78+000 RN 2515 UF 2 Número de índice: 221</p>	<p>Carro taller WNN836</p>  <p>21 mar 2025 9:41:12 a. m. El Tigre Calamar Calamar Bolívar #PR 133+850 RN 2515 UF 3 Número de índice: 247</p>
<p>Grúa de Plancha WOS 275</p>  <p>20 feb 2025 10:09:22 a. m. #PR 60+850 RN 2515 UF1 Número de índice: 9</p>	<p>Grúa de Gancho WOS 660</p>

Grúa de Gancho WOS 661
Tabla 5.8-1 Servicios concesionario - CCO
Fuente: Elaboración propia

5.9 CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS

	 <p>25 feb 2025 9:10:19 a.m. #PR 86+720 RN 2515 UF2 Número de índice: 51</p>
<p>Equipos Policía de carreteras: Motocicletas Entre 650 c.c. Enduro y Pistera con Sirena STROVER GPS</p>	<p>Equipos Policía de carreteras: Patrulla</p>

Tabla 5.9-1 Equipos DITRA
Fuente: Elaboración propia

5.9.1 EQUIPOS.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS mediante la carta PS-IPPV-DP-041-25 del 15/02/2025 con RAD CVMM R-03-2025021700105 y ANI 20254090201602, remitió a la Concesionaria Vial el "Informe de estado del convenio de cooperación Concesionaria Vial Montes de María S.A.S." del 16/01/2025 recibido de la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Bolívar, el 24 de enero de 2025. Debido a que dicho documento relaciona elementos que a la fecha no se ha realizado su reposición, se solicitó al Concesionario el cumplimiento de esta obligación contractual de acuerdo con la Clausula Primera del Otrosí No. 3 del 6 de enero de 2016 donde se modificó la Tabla No. 7 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de carreteras, contenida en la sección 3.3.9.2 del APENDICE TÉCNICO 2 CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del Contrato de Concesión.

La Interventoría verificó la entrega de algunos elementos con vida útil de un (1) año, por parte del Concesionario a DITRA, de fecha 23 de enero de 2025.

	
<p>Cascos Abatibles</p>	<p>Conos</p>

	
Elementos de protección Personal	Paletas Pare y Siga

Tabla 5.9-2 Entrega de elementos DITRA
Fuente: Elaboración propia

5.9.2 VIÁTICOS O AUXILIOS.

Al inicio de actividades (01 de enero de 2025) por parte del Consorcio Interventor PEB-EGIS, se tiene una controversia debido a los pagos de viáticos o auxilios para el personal de Policía de Carreteras a la Policía de Carreteras Obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Apéndice Técnico 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión 007 de 2015, Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Parágrafo Segundo, donde el Concesionario se basa en el Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, el cual deroga el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, en el cual se fija las escalas de viáticos a todo el sector trabajo en los términos fijados por el Decreto 1072 de 2015, mientras el Contrato de Concesión establece que dicho pago sea con el Decreto No. 1017 del 21 de mayo de 2013, ocasionando una diferencia sustancial a favor de la DITRA.

La ANI mediante oficio No. 20243050397581 del 5 de noviembre de 2024, emitió concepto de no objeción, respecto a la solicitud realizada por la anterior Interventoría Consorcio MAB de otorgar un plazo de cura por un plazo de quince (15) días calendario al Concesionario para que subsanará el presunto incumplimiento frente a las obligaciones relacionadas con el pago de viáticos o auxilios para el personal de la Policía de Carreteras, como se establece en el numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras del APÉNDICE TÉCNICO 2 CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del Contrato de Concesión 007 de 2015. Dicho plazo venció el 29 de noviembre de 2024 y la saliente Interventoría Consorcio MAB, mediante la carta CMAB-2-546-0756-24 presentó a la ANI, el informe de incumplimiento.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió al Concesionario la carta PS-IPPV-DP-095-25 del 17 de marzo de 2025 con Rads SCVMM R-03-2025031700185 y ANI 20254090339972, donde solicitó el soporte de pagos de los viáticos o auxilios para el período de diciembre 2024, enero y febrero de 2025 con la discriminación de sus efectivos policiales e informando el decreto base utilizado para sus valores; así mismo y en adelante, solicitamos que dicha información sea remitida a la Interventoría de manera mensual, una vez se realice el pago correspondiente.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió a la ANI la comunicación PS-IPPV-DP-117-25 del 31 de marzo de 2025 con Rad. 20254090402652, con la actualización del informe del presunto incumplimiento notificado en su momento por el Consorcio MAB a través del comunicado CMAB-2-546-0708-24 e informa que el presunto incumplimiento persiste y que la Entidad inicie el procedimiento administrativo sancionatorio respectivo, si así lo considera procedente.

A la fecha, se está a la espera del pronunciamiento de la ANI.

5.10 PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL

Durante el mes de marzo 2025 se recibieron solicitudes para trámites sobre Permisos de Ocupación Temporal en el corredor concesionado.

Expediente	Permisos	Titular	Actuación	Contenido
20213040280200164E	Resolución No. 20213040015545 del 20/09/2021.	Municipio de calamar, Departamento de Bolívar	Consortio Interventor PEB-EGIS PS-IPPV-DP-085-25 del 11/03/2025 con RAD ANI 20254090311202	A ANI: Respuesta 20253040055471. Se presentó un informe sobre la situación actual del permiso donde se verificó que se encuentran instalados 77 postes opalescentes para soporte de luminarias LED de Alumbrado Público y red aérea de conductores de baja tensión sin surtirse la aprobación de pólizas por parte de la ANI, contraviniendo lo establecido en el ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO CUARTO PARÁGRAFO PRIMERO de la resolución ANI No. 202413040015545 del 20 de septiembre del 2021.
			Concesionario CVMM S-03-202503060072 de marzo/2025	A Interventoría: Respuesta 20244091035722. Documentación relacionada al permiso de ocupación.
			Concesionario CVMM S-03-2025033100231 de marzo/2025	A ANI: Respuesta 20244091035722. Informa que los trabajos se realizaron en su totalidad, aunque no se cumplió con todos los requisitos establecidos en la Resolución 716-2015; en particular, no se cumplió con la remisión de las pólizas de aseguramiento debidamente avaladas por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).
20223040280200230E	Resolución No 20233040012875 del 09/10/2023	Surtidora de Gas del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos o Surtigas S.A. E.S.P.	Concesionario CVMM S-03-2025012700059 de enero/2025	A ANI: Se remiten las actas de suspensión y reinicio
			Concesionario CVMM S-03-2025030500162 de marzo/2025	A ANI: Respuesta a Requerimiento No.2 para adelantar la revisión de la actualización del aseguramiento de las pólizas que amparan la Resolución No.20233040012875 del 9 de octubre del 2023.

Expediente	Permisos	Titular	Actuación	Contenido
			Consortio Interventor PEB-EGIS PS-IPPV-DP-062-25 del 03/03/2025 con RAD ANI 20254090273022	A ANI: Se remiten las actas de Inicio y Finalización
20233040280200050E	Resolución No 20233040012735 del 05/10/2023	Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.	ANI 20253040085111 del 12/03/2025	A Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.: Aprobación de actualización de las garantías establecidas en el Artículo Cuarto de la Resolución
20233040280200065E	Resolución No 20243040000105 del 04/01/2024	DEPARTAMEN TO DE BOLÍVAR	ANI 20253040100761 del 25/03/2025	A Departamento de Bolívar: Aprobación de actualización de las garantías establecidas en el Artículo Cuarto de la Resolución.
20233040280200267E	Resolución No 20243040017295 del 24/12/2024	GUAYEPO SOLAR III S.A.S. E.S.P	ANI 20253040101131 del 25/03/2025	A Guayepo Solar III: Aprobación de actualización de las garantías establecidas en el Artículo Cuarto de la Resolución y solicitud gestión Acta de Inicio de Obras.
20233040280200608E	Resolución No 0004 del 03/01/2025	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	ANI 20253040095411 del 20/03/2025	A Municipio de San Juan de Nepomuceno (Bolívar): Aprobación de actualización de las garantías establecidas en el Artículo Cuarto de la Resolución y solicitud gestión Acta Inicio de Obras.
20243040280200121E	Sin	UFINET COLOMBIA S.A.	CVMM S-03-2025032700220 de marzo/2025	A ANI: Respuesta comunicación ANI N° 20253040023041 de asunto: "Requerimiento con relación a la solicitud de permiso presentada por UFINET COLOMBIA S.A."

Tabla 5.10-1 Permisos de ocupación temporal
Fuente: Elaboración propia

5.11 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O PELIGROSAS

Durante el período se realizaron veintidós (22) circulaciones de cargas indivisibles, extradimensionadas y extrapesadas por el corredor vial. Ver Anexo 7-3.

TIPO CARGA						
RUTA NACIONAL	MAQUINARIA	ESTRUCTURA	TANQUES	VEHICULOS INDUSTRIALES	OTRO	CANTIDAD DE CARGAS
2515	1	5	-	-	16	22
25BL02	1	5	-	-	16	22
25BLA	1	5	-	-	16	22
2516	-	-	-	-	-	0

Tabla 5.11-1 Cargas extradimensionadas y/o peligrosas
Fuente: SCVMM

5.12 AVANCE Y ESTADO AFORO Y AUDITORÍA DE PEAJE Y PESAJE

En las vías objeto del contrato de Concesión 07 de 2015 se encuentran localizados dos (2) peajes: El Carmen, ubicado en el PR 60+750 de la Ruta 2515 y Calamar ubicado en el PR 131+050 de la ruta 2515. El peaje de El Carmen opera actualmente en las instalaciones nuevas construidas por INVIAS y se encuentra operando electrónicamente. El peaje de Calamar opera en las nuevas casetas construidas por la ANI y se encuentra operando electrónicamente.

Igualmente, se encuentran dos estaciones de pesaje: Estación de pesaje Calamar, ubicada en el PR 135+600 de la ruta nacional 2515, correspondiente a la UF3. Está conformada por dos básculas

estáticas con 3 plataformas cada una, las cuales su sumatoria entregan el total de peso del vehículo en tránsito. Estación de pesaje San Jacinto, ubicada en el PR 85+600 de la ruta nacional 2515, UF2. Está conformada por dos básculas estáticas con 3 plataformas cada una, las cuales su sumatoria entregan el total de peso del vehículo en tránsito.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la auditoría adelantada al proyecto en el mes de marzo de 2025:

Actualmente, los peajes del Carmen de Bolívar y Calamar están presentando una migración al sistema UTOLL del proveedor UTRAFFIC, esta migración comenzó a mediados del mes de marzo y aún sigue el proveedor realizando ajustes. La Interventoría se encuentra a la espera de la notificación por parte del Concesionario que indique la puesta a punto de este sistema para poder realizar las validaciones respectivas y su posterior informe.

En las visitas realizadas se verificó que las estaciones de peaje y pesaje contaran con las características enmarcadas en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.4 Recaudo de peajes, el Apéndice Técnico 4. Indicadores para la disponibilidad, calidad y nivel del servicio y Generales: aparte (e) Área de aforo y recaudo y el Apéndice Técnico 4. Indicadores para la disponibilidad, calidad y nivel del servicio. Así como el anexo número 4 – Metodología y Plan de Cargas de trabajo en el numeral 5.3.3 secciones Generales aparte (e) Área de aforo y recaudo del Contrato de Interventoría.

Durante las visitas realizadas durante el mes de marzo a las estaciones de cobro, fueron verificados los siguientes aspectos.

ASPECTOS GENERALES.

Durante las inspecciones realizadas a las estaciones de peaje y pesaje se realizó la verificación de los aspectos relacionados con la adecuada y oportuna atención de los usuarios de la vía, así como los aspectos relacionados con la correcta operación y manejo del recaudo de la tasa de peaje así:

Revisión iluminación de las casetas y zonas de cobro

- Iluminación interior de casetas.
- Iluminación de caseta administrativa.
- Alumbrado público.

Equipo de control de tránsito

- Equipo de tabulación en cabina.
- Paneles de paso (cruz y flecha)
- Impresora de tickets.
- Funcionamiento de las talanqueras electrónicas de salida en el carril.
- Sistema de detección y categorización vehicular.

Servicio de la estación de peaje

- Estado de las casetas.
- Pintura de islas de cobro.
- Tiempos de atención.
- Colas.
- Servicios públicos.

- Estado del piso de carriles.
- Personal de vigilancia en las instalaciones.

Cumplimiento de protocolo de bioseguridad

- Uso de elementos de protección personal.
- Adecuada disposición de residuos.
- Lavado de manos y uso de antibacterial.

Estado de las instalaciones

- Estado de la caseta administrativa.
- Estado de bordillos y Sardineles.
- Extintores.
- Botiquín.
- Almacenamiento de líquidos inflamables.

Operación de la estación

- Arqueo Fondo de Recambio.
- Arqueo de Caja Menor.
- Arqueos en cabina.
- Control de dineros personales.
- Verificación de Consignaciones Internas Vs Libro de Caja Fuerte.
- Dinero fraccionado.
- Reportes del sistema.

Por su parte, la Interventoría, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría, Anexo 4, capítulo 6.2 (g) continúa operando las cámaras de video, instaladas en los peajes (dos cámaras para el peaje El Carmen y dos cámaras para el peaje Calamar) realizando el control vehicular que realiza el paso por los peajes con el fin de verificar la información reportada por el Concesionario.

5.12.1 ESTACIONES DE PEAJE

- **ESTACIÓN DE PEAJE CALAMAR**



*Ilustración 5.12-1 Estación de Peaje Calamar – PR 131+000 RN 2515.
Fuente: Elaboración propia*

Esta estación de peaje está ubicada en el PR 131+050 de la ruta nacional 2515, es un peaje de 4 carriles y fue entregada para su operación por INVIAS a la ANI el 18 de abril de 2016. En esta misma fecha, fueron entregados al Concesionario para su operación.

Se aclara que el Concesionario estima que el carril exclusivo para cobro automático, tanto en peaje El Carmen como Calamar, es el mismo que el de cargas extra dimensionadas, dada la utilización esporádica del mismo.

Se evidencia que en los carriles exclusivos para pagos automáticos de esta estación se encuentran inhabilitados, puesto que en las labores de migración al nuevo sistema operativo realizadas por el proveedor UTRAFFIC, estos carriles no se han ensamblado al nuevo sistema, por lo que se trabaja únicamente con los carriles medios como mixtos, ya que cuando un vehículo que posee TAG ingresa a este carril medio, debe realizar el proceso de pago con tag de manera manual, ocasionando demoras y molestias en los usuarios de la vía, por lo que se solicita al Concesionario la pronta habilitación de este carril.

Actividades de Interventoría

Durante la visita realizada se verificaron de los siguientes aspectos:

Controles administrativos. Se refieren a las verificaciones asociadas al cumplimiento de los requerimientos mínimos de personal, así como el correcto trámite y archivo de los diferentes libros oficiales de la estación.

Personal operativo de la estación. El personal que se encontraba laborando durante las inspecciones fue el siguiente:

- Dos recolectoras.
- Una supervisora.
- Un validador de control económico
- Un vigilante.
- Un funcionario de servicios generales.

El personal se encontró debidamente uniformado e identificado, así como también, utilizando los elementos de protección personal necesarios. Se destaca que con el fin de dar cumplimiento a la ley 2101 de 2021 dispuesta por el Gobierno Nacional, a partir del 15 de julio del año en curso todo el personal que labora en la estación presta turnos de 8 horas diarias.

Con respecto a la supervisión de la boletería manual con la implementación del sistema de tráfico, la boletería manual ha permanecido custodiada y con restricción de acceso, y sólo es utilizada como plan de contingencia. La Interventoría realiza revisión permanente de esta boletería evidenciando que su manejo ha estado acorde con lo reportado en los libros de boletería de la estación.

Respecto a los fondos en las estaciones de peaje la Interventoría en sus visitas a la estación durante el mes de marzo realizó arqueos al fondo de recambio, el cual consta de una base de \$12.000.000 para el peaje Calamar.

Libros y formatos. Durante la verificación de los libros y formatos se evidencia un correcto diligenciamiento de libros y formatos manuales.

Durante las inspecciones realizadas en el mes de marzo de 2025, se revisaron los aspectos enunciados en los Aspectos Generales, los resultados se muestran en el siguiente resumen:

PEAJE CALAMAR				
ASPECTOS VERIFICADOS	REQUISITO	Marzo de 2025 CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ILUMINACIÓN	Iluminación interior de casetas de recaudo.	X		Sin novedad
	Iluminación de caseta administrativa.	X		Sin novedad
	Alumbrado público	X		Sin novedad
EQUIP DE CONTROL DE TRÁNSITO	Semáforos de carril.	X		Sin novedad
	Equipo de tabulación en cabina.	X		Sin novedad
	Semáforos de marquesina (cruz y flecha)	X		Son reemplazados por paneles LED de cruz y flecha
	Impresora de tickets.	X		Sin novedad
	Funcionamiento de las talanqueras electrónicas de carril.		X	Los carriles poseen talanqueras de salida, pero no poseen talanqueras de entrada
SERVICIO DE LA ESTACIÓN DE PEAJE	Estado de las casetas.	X		Sin novedad
	Pintura de islas de cobro.	X		Buen estado
	Tiempos de atención.	X		El tiempo promedio de atención es de 8 segundos.
	Colas.	X		No se presentan colas relevantes.
	Servicios públicos.	X		Sin novedad.
	Estado de bordillos y Sardineles.	X		Sin novedad
	Estado del piso de carriles.	X		Sin novedad
	Personal de vigilancia en las instalaciones.	X		Sin novedad
ESTADO DE LAS INSTALACIONES	Estado de la caseta administrativa.	X		Sin novedad
	Extintores.	X		Sin novedad
	Botiquín.	X		Sin novedad
	Almacenamiento de líquidos inflamables	X		Sin novedad
OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN	Arqueo Fondo de Recambio.	X		Sin novedad
	Arqueo de Caja Menor.	X		Sin novedad
	Arqueos en cabina.	X		Sin novedad
	Control de dineros personales.	X		Sin novedad
	Verificación de Consignaciones Internas Vs Libro de Caja Fuerte.	X		Sin novedad
	Dinero fraccionado.	X		Sin novedad
	Reportes del sistema	X		Sin novedad

Tabla 5.12-1 Aspectos generales Peaje Calamar

Fuente: Elaboración propia

Sistema Eléctrico. Se refiere a las verificaciones asociadas al estado y características del sistema eléctrico de la estación de peaje.

En las visitas realizadas durante el mes de marzo a la estación de peaje se encontraba conectada a la red pública y la planta eléctrica es usada como respaldo en caso de falla de la red.

Durante las inspecciones se pudo verificar el adecuado estado de las instalaciones eléctricas.

Señalización de Aproximación: Se refiere al cumplimiento del manual de señalización aplicado a las señales de aproximación al peaje en ambos sentidos.

Las señales de aproximación se encuentran completas en ambos sentidos y correctamente instaladas.

El personal labora cumpliendo con las medidas de protección reglamentarias plasmadas en el protocolo de bioseguridad durante la jornada laboral.

Esquema Tarifario:

El Concesionario mediante la carta S-03-2025032700225 de marzo de 2025 dirigida a la ANI e Interventoría, informa sobre el incremento de tarifas a partir del 1 de abril de 2025 en las estaciones de peaje en atención a lo dispuesto en la Resolución Mintransporte No. 20243040065055 de 31 de diciembre de 2024, y solicita la verificación del cálculo de las tarifas de peaje para su implementación en la fecha prevista por la Resolución.

El Concesionario con el comunicado S-03-2025033100230 de marzo de 2025 dirigida a la ANI e Interventoría, emite alcance a la anterior S-03-2025032700225 e informa que procederá, a partir de las 06:00 horas del 1 de abril de 2025, a realizar el incremento de las tarifas de peaje, equivalente al 40% sobre el 4,64% del IPC del año 2023, es decir, el 1,86%, en cumplimiento del artículo tercero de la Resolución y solicita la verificación del cálculo de las tarifas de peaje antes descritas, para su implementación en la Estaciones de Peaje mencionadas en la fecha prevista por la Resolución.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió a la ANI la carta PS-IPPV-DP-118-25 del 31 de marzo de 2025 con Rad. 20254090401872, donde recomienda a la Agencia que, de compartir la postura del Concesionario e Interventor, adoptar las tarifas antes expuestas a partir del 1 de abril de 2025 para las Estaciones de Peaje El Carmen y Calamar.

El esquema Tarifario del peaje Calamar a partir del 1 de abril de 2025, incluyendo el FOSEVI de \$526, quedó de la siguiente manera:

Tarifas a partir del 01/04/2025	Categoría					
	I	II	III	IV	V	IE
	\$ 18.700	\$ 23.000	\$ 28.700	\$ 36.300	\$ 55.300	\$ 4.300

Tabla 5.12-2 Esquema tarifario concesionario desde abril de 2025 – Peaje Calamar

Fuente: Elaboración propia

Conteo Vehiculares:

Confiabilidad: Se realizaron conteos vehiculares en la Estación de peaje de Calamar, sin previo aviso al Concesionario, para determinar la confiabilidad de los equipos de control de tránsito con el siguiente resultado:

Fecha	Carril	% Confiabilidad
04/03/2025	2002	100
	2032	100
19/03/2025	2002	100
	2032	100
25/03/2025	2002	100
	2032	100
28/03/2025	2002	100
	2032	100

Tabla 5.12-3 Conteos Vehiculares peaje Calamar

Fuente: Elaboración propia

Verificación medición Tráfico. Recaudo y TPD: Se realizaron conteos de vehículos independientes durante un siete (7) Días consecutivos al mes durante 24 horas, con el siguiente resultado.

FECHA: MARZO 06 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	1262	1256	6
II	1099	1105	6
III	123	123	0
IV	210	211	1
V	312	311	1
TOTAL	3006	3006	0
CONFIABILIDAD (%)	100,00		
FECHA: MARZO 07 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	1411	1410	1
II	1029	1030	1
III	118	118	0
IV	195	195	0
V	349	349	0
TOTAL	3102	3102	0
CONFIABILIDAD (%)	100,00		
FECHA: MARZO 08 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	1255	1259	4
II	720	719	1
III	85	85	0
IV	207	207	0
V	299	299	0
TOTAL	2566	2569	3
CONFIABILIDAD (%)	99,88		
FECHA: MARZO 09 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	1266	1265	1
II	652	653	1
III	72	72	0
IV	162	162	0
V	231	231	0
TOTAL	2383	2383	0
CONFIABILIDAD (%)	100,00		

FECHA: MARZO 10 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	1197	1197	0
II	852	852	0
III	82	82	0
IV	177	177	0
V	305	306	1
TOTAL	2613	2614	1
CONFIABILIDAD (%)	99,96		
FECHA: MARZO 11 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	1066	1063	3
II	1030	1033	3
III	118	118	0
IV	233	233	0
V	375	375	0
TOTAL	2822	2822	0
CONFIABILIDAD (%)	100,00		
FECHA: MARZO 12 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	1020	1022	2
II	994	992	2
III	118	118	0
IV	248	248	0
V	383	383	0
TOTAL	2763	2763	0
CONFIABILIDAD (%)	100,00		

Tabla 5.12-4 Aforos peaje Calamar
Fuente: Elaboración propia

Hallazgos y Recomendaciones:

La verificación y el control del cobro de las Tarifas a los Usuarios y el control de tráfico de los vehículos son realizados a través del control financiero y contable de los valores recaudados desarrollado por el área Financiera de la Interventoría. Conforme a lo verificado para el mes de marzo, no se evidenciaron inconsistencias entre lo reportado por el Concesionario y lo validado por la Interventoría.

Durante la inspección se evidenció que el concesionario cumple con sus obligaciones contractuales relacionadas con la operación de recaudo y funcionamiento de equipos, aunque es de anotar que en la visita realizada por el funcionario de la superintendencia de transporte a esta estación el día 25 de septiembre, realizó la observación de la necesidad urgente de la adecuación de las luminarias en la

estación por determinar que es muy deficiente. La Interventoría continúa a la espera de las labores a realizar por parte del Concesionario para dar solución a este evento.

- **ESTACIÓN DE PEAJE EL CARMEN**



*Ilustración 5.12-2 Estación de Peaje, el Carmen – PR 60+750 RN 2515.
Fuente: Elaboración propia*

Esta estación de peaje está ubicada en el PR 60+750 de la ruta nacional 2515, es un peaje de 4 carriles y fue entregada para su operación por INVIAS a la ANI el 18 de abril de 2016. En esta misma fecha, fueron entregados al Concesionario para su operación.

El INVIAS, mediante el Contrato 918 de 2015, ejecutó obras de adecuación de infraestructura para el peaje El Carmen, la cual fue entregada a la ANI y esta a su vez al Concesionario Montes de María el 17 de marzo de 2016. Una vez recibida, se iniciaron obras de adecuación eléctricas, a partir del 02 de septiembre del 2019 el Concesionario inició labores de construcción y adecuación de la estación de peaje El Carmen, la cual opera completamente desde el mes de junio de 2021.

Se aclara que el Concesionario estima que el carril exclusivo para cobro automático, tanto en peaje El Carmen como Calamar, es el mismo que el de cargas extra dimensionadas, dada la utilización esporádica del mismo.

Se evidencia que en los carriles exclusivos para pagos automáticos de esta estación se encuentran inhabilitados, puesto que en las labores de migración al nuevo sistema operativo realizadas por el proveedor UTRAFFIC, estos carriles no se han ensamblado al nuevo sistema, por lo que se trabaja únicamente con los carriles medios como mixtos, ya que cuando un vehículo que posee TAG ingresa a este carril medio, debe realizar el proceso de pago con tag de manera manual, ocasionando demoras y molestias en los usuarios de la vía, por lo que se solicita al Concesionario la pronta habilitación de este carril.

Actividades de Interventoría

Durante la visita realizada se verificaron de los siguientes aspectos:

Controles administrativos. Se refieren a las verificaciones asociadas al cumplimiento de los requerimientos mínimos de personal, así como el correcto trámite y archivo de los diferentes libros oficiales de la estación.

Personal operativo de la estación. El personal que se encontraba laborando durante las inspecciones fue el siguiente:

- Dos recolectoras.
- Una supervisora.
- Un validador de control económico
- Un vigilante.
- Un funcionario de servicios generales.

El personal se encontró debidamente uniformado e identificado, así como también, utilizando los elementos de protección personal necesarios. Se destaca que con el fin de dar cumplimiento a la ley 2101 de 2021 dispuesta por el Gobierno Nacional, a partir del 15 de julio del año 2023 todo el personal que labora en la estación presta turnos de 8 horas diarias.

Con respecto a la supervisión de la boletería manual con la implementación del sistema de tráfico, la boletería manual ha permanecido custodiada y con restricción de acceso, y solo es utilizada como plan de contingencia. La Interventoría realiza revisión permanente de esta boletería evidenciando que su manejo ha estado acorde con lo reportado en los libros de boletería de la estación.

Respecto a los fondos en las estaciones de peaje la Interventoría en sus visitas a la estación durante el mes de marzo, realizó arqueos al fondo de recambio, el cual consta de una base de \$20.000.000 en dinero fraccionado para la estación de peaje El Carmen.

Libros y formatos. Durante la verificación de los libros y formatos se evidencia un correcto diligenciamiento de libros y formatos manuales.

Durante las inspecciones realizadas en el mes de marzo de 2025, se revisaron los aspectos enunciados en los Aspectos Generales, los resultados se muestran en el siguiente resumen.

Libros y formatos. Durante la verificación de los libros y formatos se evidencia un correcto diligenciamiento de libros y formatos manuales.

Durante las inspecciones realizadas en el mes de marzo de 2025, se revisaron los aspectos enunciados en los Aspectos Generales, los resultados se muestran en el siguiente resumen:

PEAJE EL CARMEN				
ASPECTOS VERIFICADOS	REQUISITOS	Marzo de 2025		OBSERVACIONES
		CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	
ILUMINACIÓN	Iluminación interior de casetas de recaudo.	X		Sin novedad
	Iluminación de caseta administrativa.	X		Sin novedad
	Alumbrado público	X		Sin novedad
EQUIP DE CONTROL DE TRÁNSITO	Semáforos de carril.	X		Sin novedad
	Equipo de tabulación en cabina.	X		Sin novedad
	Semáforos de marquesina (cruz y flecha)	X		Son reemplazados por paneles LED de cruz y flecha
	Impresora de tiquetes.	X		Sin novedad
	Funcionamiento de las talanqueras electrónicas de carril.		X	Los carriles poseen talanqueras de salida, pero no poseen talanqueras de entrada
SERVICIO DE LA ESTACIÓN DE PEAJE	Estado de las casetas.	X		Sin novedad
	Pintura de islas de cobro.	X		Buen estado
	Tiempos de atención.	X		El tiempo promedio de atención es de 10 segundos.
	Colas.	X		No se presentan colas relevantes.

PEAJE EL CARMEN				
	Servicios públicos.	X		Sin novedad.
	Estado de bordillos y Sardineles.	X		Sin novedad
	Estado del piso de carriles.	X		Sin novedad
	Personal de vigilancia en las instalaciones.	X		Sin novedad
ESTADO DE LAS INSTALACIONES	Estado de la caseta administrativa.	X		Sin novedad
	Extintores.	X		Sin novedad
	Botiquín.	X		Sin novedad
	Almacenamiento de líquidos inflamables	X		Sin novedad
OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN	Arqueo Fondo de Recambio.	X		Sin novedad
	Arqueo de Caja Menor.	X		Sin novedad
	Arqueos en cabina.	X		Sin novedad
	Control de dineros personales.	X		Sin novedad
	Verificación de Consignaciones Internas Vs Libro de Caja Fuerte.	X		Sin novedad
	Dinero fraccionado.	X		Sin novedad
	Reportes del sistema	X		Sin novedad

*Tabla 5.12-5 Aspectos generales Peaje El Carmen
Fuente: Elaboración propia*

Sistema Eléctrico. Se refiere a las verificaciones asociadas al estado y características del sistema eléctrico de la estación de peaje.

En las visitas realizadas durante el mes de marzo a la estación de peaje se encontraba conectada a la red pública y la planta eléctrica es usada como respaldo en caso de falla de la red.

Durante las inspecciones se pudo verificar el adecuado estado de las instalaciones eléctricas.

Señalización de Aproximación. Se refiere al cumplimiento del manual de señalización aplicado a las señales de aproximación al peaje en ambos sentidos.

Las señales de aproximación se encuentran completas en ambos sentidos y correctamente instaladas. El personal labora cumpliendo con las medidas de protección reglamentarias plasmadas en el protocolo de bioseguridad durante la jornada laboral.

Esquema Tarifario:

El Concesionario mediante la carta S-03-2025032700225 de marzo de 2025 dirigida a la ANI e Interventoría, informa sobre el incremento de tarifas a partir del 1 de abril de 2025 en las estaciones de peaje en atención a lo dispuesto en la Resolución Mintransporte No. 20243040065055 de 31 de diciembre de 2024, y solicita la verificación del cálculo de las tarifas de peaje para su implementación en la fecha prevista por la Resolución.

El Concesionario con el comunicado S-03-2025033100230 de marzo de 2025 dirigida a la ANI e Interventoría, emite alcance a la anterior S-03-2025032700225 e informa que procederá, a partir de las 06:00 horas del 1 de abril de 2025, a realizar el incremento de las tarifas de peaje, equivalente al 40% sobre el 4,64% del IPC del año 2023, es decir, el 1,86%, en cumplimiento del artículo tercero de la Resolución y solicita la verificación del cálculo de las tarifas de peaje antes descritas, para su implementación en la Estaciones de Peaje mencionadas en la fecha prevista por la Resolución.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió a la ANI la carta PS-IPPV-DP-118-25 del 31 de marzo de 2025 con Rad. 20254090401872, donde recomienda a la Agencia que, de compartir la postura del Concesionario e Interventor, adoptar las tarifas antes expuestas a partir del 1 de abril de 2025 para las Estaciones de Peaje El Carmen y Calamar.

El esquema Tarifario del peaje El Carmen a partir del 1 de abril de 2025, incluyendo el FOSEVI de \$526, quedó de la siguiente manera:

Tarifas a partir del 01/04/2025	Categoría									
	I	II	III	IV	V	IE	IIE	EA	ER	EG
	\$12.700	\$14.100	\$29.100	\$37.000	\$41.800	\$2.100	\$2.100	\$12.500	\$12.100	\$9.200

Tabla 5.12-6 Esquema tarifario concesionario desde abril de 2025 – Peaje El Carmen

Fuente: Elaboración propia

Conteo Vehiculares:

Confiabilidad: Se realizaron conteos vehiculares en la Estación de peaje de El Carmen, sin previo aviso al Concesionario, para determinar la confiabilidad de los equipos de control de tránsito con el siguiente resultado:

Fecha	Carril	% Confiabilidad
14/03/2025	1002	100
	1032	100
19/03/2025	1002	100
	1032	100
25/03/2025	1002	100
	1032	100
28/03/2025	1002	100
	1032	100

Tabla 5.12-7 Conteos Vehiculares peaje El Carmen

Fuente: Elaboración propia

Verificación medición Tráfico. Recaudo y TPD: Se realizaron conteos de vehículos independientes durante un siete (7) Días consecutivos al mes durante 24 horas, con el siguiente resultado: Ver Anexo

FECHA: MARZO 20 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	1847	1847	0
II	1411	1408	3
III	179	183	4
IV	223	228	5
V	524	518	6
TOTAL	4184	4184	0
CONFIABILIDAD (%)	100,00		
FECHA: MARZO 21 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	2768	2760	8
II	1539	1543	4
III	164	164	0
IV	211	211	0
V	473	473	0
TOTAL	5155	5151	4
CONFIABILIDAD (%)	99,92		

FECHA: MARZO 22 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	2751	2746	5
II	860	869	9
III	81	81	0
IV	146	146	0
V	313	315	2
TOTAL	4151	4157	6
CONFIABILIDAD (%)	99,86		
FECHA: MARZO 23 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	1764	1767	3
II	941	944	3
III	106	106	0
IV	144	144	0
V	337	337	0
TOTAL	3292	3298	6
CONFIABILIDAD (%)	99,82		
FECHA: MARZO 24 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	3145	3138	7
II	704	707	3
III	55	55	0
IV	95	95	0
V	165	165	0
TOTAL	4164	4160	4
CONFIABILIDAD (%)	99,90		
FECHA: MARZO 25 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	2468	2463	5
II	1296	1301	5
III	219	219	0
IV	282	282	0
V	476	476	0
TOTAL	4741	4741	0
CONFIABILIDAD (%)	100,00		
FECHA: MARZO 26 DE 2025			
CATEGORIA	NUMERO DE VEHICULOS AFORADOS		DIFERENCIA
	CONCESIONARIO	INTERVENTORIA	
I	1993	1993	0
II	1315	1315	0
III	161	161	0
IV	250	253	3
V	499	496	3
TOTAL	4218	4218	0
CONFIABILIDAD (%)	100,00		

Tabla 5.12-8 Aforos peaje El Carmen
Fuente: Elaboración propia

Hallazgos y Recomendaciones.

La verificación y el control del cobro de las Tarifas a los Usuarios y el control de tráfico de los vehículos son realizados a través del control financiero y contable de los valores recaudados desarrollado por el área Financiera de la Interventoría. Conforme a lo verificado para el mes de marzo, no se evidenciaron inconsistencias entre lo reportado por el Concesionario y lo validado por la Interventoría.

Se destaca que los días 01 de enero de 2025 se realizó aumento de tarifas y cambio de esquema tarifario ANI, posteriormente por disposición de la ANI, el día 11 de enero estas tarifas fueron reversadas volviendo el esquema tarifario INVIA y el 16 de enero de 2025 se realizaron los aumentos de tarifas estipulados por la ANI, los cuales fueron llevados a cabo sin novedad.

Durante la inspección se evidenció que el concesionario cumple con sus obligaciones contractuales relacionadas con la operación de recaudo y funcionamiento de equipos, aunque es de anotar que en la visita realizada por el funcionario de la superintendencia de transporte a esta estación el día 25 de septiembre, realizó la observación de la necesidad urgente de la adecuación de las luminarias en la estación por determinar que es muy deficiente. La Interventoría continúa a la espera de las labores a realizar por parte del Concesionario para dar solución a este evento.

5.12.2 OPERACIÓN DE TRÁNSITO Y RECAUDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE

La operación y recaudo de las Estaciones de Peaje es realizada directamente por el Concesionario Vial Montes de María, a través de las Estaciones El Carmen ubicada en el PR 60+750 de la ruta nacional 25-15 y la Estación Calamar ubicada en el PR 131+050 desde la ruta nacional 25-15 ambas en el Departamento de Bolívar; el día de recaudo abarca desde las 06:00 horas a las 06:00 horas.

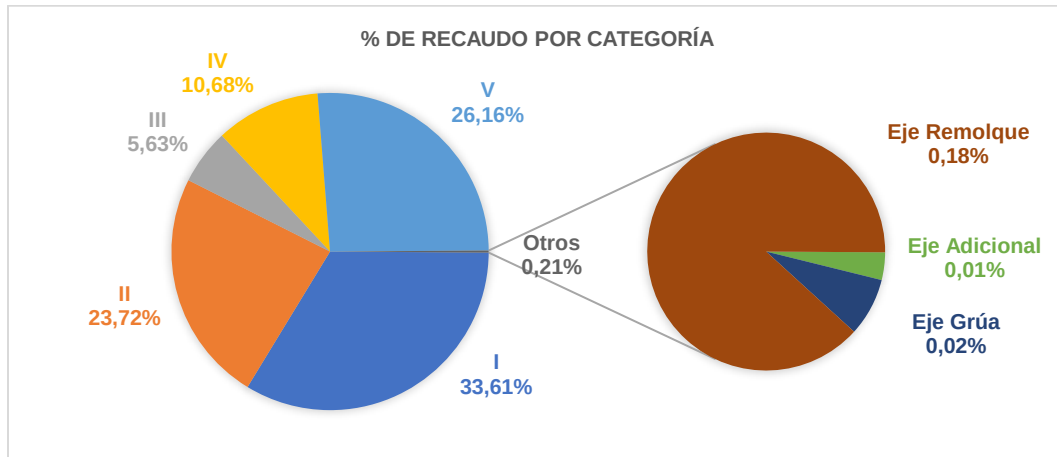
TRÁFICO

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025 se reportó el tráfico en las estaciones de Peaje de la siguiente manera, resumen del tráfico del mes en las diferentes estaciones de peajes del proyecto:

A continuación, se presenta la incidencia presentada por categoría en el recaudo total de la estación El Carmen:

PEAJE EL CARMEN			
CATEGORÍA	MARZO 2025	RECAUDO BÁSICO + ESPECIALES	% POR CATEGORÍA
I	60.024	\$ 695.087.200,00	33,61%
II	35.421	\$ 490.503.200,00	23,72%
III	4.060	\$ 116.407.200,00	5,63%
IV	6.071	\$ 220.984.400,00	10,68%
V	13.132	\$ 541.038.400,00	26,16%
Eje Adicional	13	\$ 159.900,00	0,01%
Eje Grúa	37	\$ 336.700,00	0,02%
Eje Remolque	316	\$ 3.760.400,00	0,18%
TOTAL		\$ 2.068.277.400,00	100%
SOBRANTES		\$ 328.600,00	
RECAUDO CON SOBRANTES		\$ 2.068.606.000,00	

Tabla 5.12-9 Recaudo Peaje El Carmen
Fuente: Elaboración propia

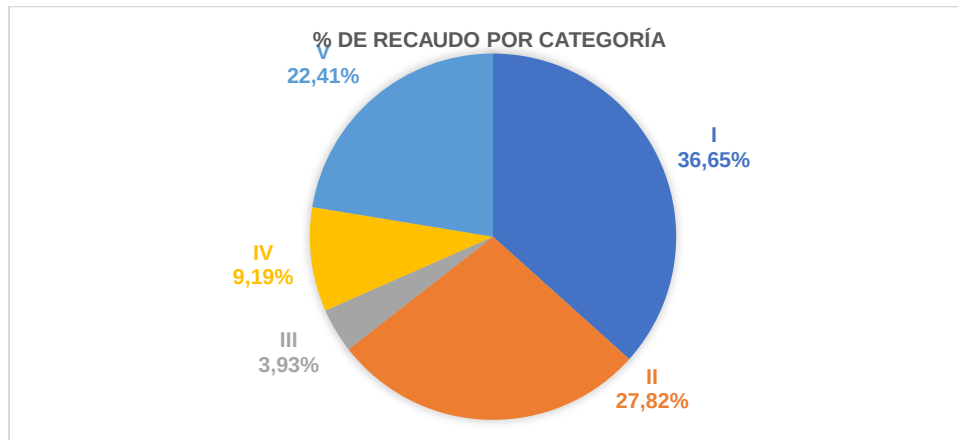


Gráfica 5.12-1 Porcentaje de recaudo por categoría, Peaje El Carmen.
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta la incidencia presentada por categoría en el recaudo total de la estación Calamar, para el mes de marzo de 2025:

PEAJE CALAMAR			
CATEGORÍA	MARZO 2025	RECAUDO BÁSICO + ESPECIALES	% POR CATEGORÍA
I	43.256	\$ 788.321.700,00	36,65%
II	26.543	\$ 598.402.800,00	27,82%
III	3.007	\$ 84.571.800,00	3,93%
IV	5.538	\$ 197.706.600,00	9,19%
V	8.861	\$ 482.038.400,00	22,41%
TOTAL		\$ 2.151.041.300,00	100%
SOBRANTES		\$ 430.600,00	
RECAUDO CON SOBRANTES		\$ 2.151.471.900,00	

Tabla 5.12-10 Recaudo Peaje Calamar
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 5.12-2 Porcentaje de recaudo por categoría, Peaje Calamar.
Fuente: Elaboración propia

En cuanto al tráfico de las estaciones de peaje del proyecto, se presenta a continuación el comportamiento del tráfico para el año 2025, aclarando que no se tiene en cuenta el tráfico de Exentos de ley 787 de 2002 ni paso libre.

En la siguiente tabla, se presenta el resumen del recaudo en las Estaciones de Peaje El Carmen y Calamar en el mes de marzo 2025.

RESUMEN DEL RECAUDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE					
PEAJE	RECAUDO CON SOBRANTES	RECAUDO EFECTIVO	RECAUDO POR DATAFONO O TAG	FSV	TOTAL RECAUDO ESTACIÓN INCLUYE SOBRANTES
EL CARMEN	\$ 2.068.606.000,00	\$ 1.255.793.500,00	\$ 812.812.500,00	\$ 62.061.162,00	\$ 2.006.544.838,00
CALAMAR	\$ 2.151.471.900,00	\$ 1.346.979.800,00	\$ 804.492.100,00	\$ 45.693.094,00	\$ 2.105.778.806,00

*Tabla 5.12-11 Resumen recaudo Estaciones de Peajes
Fuente: Elaboración propia*

TPDA

A continuación, se presenta el TPDA para las estaciones de peaje del proyecto.

PEAJE EL CARMEN											
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ENERO	-	127.543	133.065	131.486	127.520	133.916	118.401	141.533	146.348	141.624	141.729
FEBRERO	-	93.046	93.746	90.567	93.480	95.203	98.135	105.578	102.402	104.429	100.518
MARZO	-	114.505	102.878	111.073	104.594	82.857	111.114	120.162	102.427	122.355	118.708
ABRIL	-	93.310	113.547	102.785	112.059	44.617	94.162	131.708	123.830	107.776	
MAYO	-	99.686	100.983	94.591	98.708	56.820	91.457	97.648	114.849	112.077	
JUNIO	-	98.885	105.736	95.824	102.427	64.916	108.285	113.679	115.498	115.073	
JULIO	-	102.272	108.384	107.793	110.004	77.914	118.545	123.921	123.133	118.252	
AGOSTO	41.122	105.760	104.394	103.273	101.435	74.588	117.224	115.447	116.722	113.475	
SEPTIEMBRE	92.199	98.755	99.100	96.638	98.337	102.161	114.474	111.453	108.285	106.298	
OCTUBRE	103.655	110.440	108.634	106.857	110.146	116.907	124.127	123.375	121.140	111.833	
NOVIEMBRE	101.540	105.912	107.765	103.684	111.960	110.526	118.920	120.677	116.163	115.391	
DICIEMBRE	127.022	130.226	130.221	124.633	131.113	127.037	138.582	141.274	141.707	145.221	
TOTAL	465.538	1.280.340	1.308.453	1.269.204	1.301.783	1.087.462	1.353.426	1.446.455	1.432.504	1.413.804	360.955
DÍAS	135	366	365	365	365	366	365	365	365	366	90
TPDA	3.448	3.498	3.585	3.477	3.567	2.971	3.708	3.963	3.925	3.863	4.011

*Tabla 5.12-12 TPDA peaje El Carmen
Fuente: Elaboración propia*

PEAJE CALAMAR											
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ENERO	-	97.215	94.195	92.602	92.481	93.475	89.740	103.182	107.015	103.530	104.679
FEBRERO	-	75.682	71.657	68.229	71.637	72.142	71.560	75.133	76.938	77.050	76.104
MARZO	-	91.891	77.186	83.621	81.208	62.097	80.887	88.003	73.939	93.254	87.205
ABRIL	-	72.393	86.347	76.497	82.971	35.458	66.165	97.536	94.593	79.442	
MAYO	-	79.594	77.171	71.417	74.918	48.989	67.806	69.758	84.013	82.771	
JUNIO	-	76.838	80.663	71.198	75.751	50.675	79.468	81.824	85.268	82.920	
JULIO	-	80.567	82.001	78.782	78.232	54.271	85.997	88.828	91.044	89.065	
AGOSTO	33.197	80.841	79.233	76.131	75.169	50.782	83.174	82.871	84.853	84.334	
SEPTIEMBRE	74.864	75.210	73.119	71.013	75.460	68.722	80.222	78.358	78.503	77.309	
OCTUBRE	84.112	81.702	79.983	77.759	81.781	80.266	88.232	83.875	86.531	85.721	
NOVIEMBRE	79.638	78.547	79.683	76.433	79.828	78.075	85.918	86.741	84.893	85.018	
DICIEMBRE	96.889	95.384	95.836	92.234	94.274	95.110	101.908	104.531	105.732	104.286	
TOTAL	368.700	985.864	977.074	935.916	963.710	790.062	981.077	1.040.640	1.053.322	1.044.700	267.988
DÍAS	135	366	365	365	365	366	365	365	365	365	90
TPDA	2.731	2.694	2.677	2.564	2.640	2.159	2.688	2.851	2.886	2.862	2.978

Tabla 5.12-13 TPDA peaje Calamar
Fuente: Elaboración propia

Mensualmente, el Concesionario reporta a la Interventoría el estado en que se encuentran los beneficiarios de tarifas especiales (TIE) para el paso de vehículos por las Estaciones de Peaje del Proyecto, establecidos en la resolución 228 de 2013. Estos beneficiarios, deben cumplir con 15 pasos por las estaciones. El Concesionario entrega a la Interventoría mensualmente el reporte de los beneficiarios que cumplen con los 15 pasos mensuales por el peaje, establecidos por la resolución 228 de 2013.

En el Anexo 7-2 se observa cuadro de los pasos de los usuarios que cuentan con la tarjeta “TIE”, expedida por el Concesionario.

A continuación, se muestra los trámites realizados para la entrega de TIE en el 2025:

TIE. Estación de Peaje el Carmen.

Durante el mes de marzo de 2025, el Concesionario reportó 4,607 pasos de vehículos beneficiarios para pago especial por la estación de peaje.

A la fecha, se ha otorgado el beneficio de la tarifa especial para el paso por la Estación de peaje el CARMEN a ciento veintisiete (127) usuarios del corredor vial, los cuales cumplen con los requisitos en la Resolución 288 de 2013.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió al Concesionario la carta PS-IPPV-DP-091-25 del 12 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025031200175 y ANI 20254090318492, donde solicitó incluir en el tablero tarifario de la estación de peaje El Carmen, lo correspondiente a la tarifa especial IE.

TIE. Estación de Peaje el Calamar.

Durante el mes de marzo de 2025, el Concesionario reportó 195 pasos de vehículos beneficiarios para pago especial por la estación de peaje.

Para el presente mes, no se otorgó el beneficio a ningún peticionario.

A la fecha, se ha otorgado el beneficio de la tarifa especial para el paso por la Estación de peaje CALAMAR a trece (13) usuarios del corredor vial, los cuales cumplen con los requisitos en la Resolución 288 de 2013.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió al Concesionario la carta PS-IPPV-DP-084-25 del 06 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025031100167 y ANI 20254090311132, donde solicitó incluir en el tablero tarifario de la estación de peaje Calamar, lo correspondiente a la tarifa especial IE y remitir la base de datos actualizada de los beneficiarios en las dos estaciones de Peaje del Proyecto.

INTEROPERABILIDAD DE PEAJES

Resoluciones del MINISTERIO DE TRANSPORTE

- Resolución 0000546 del 9 de marzo de 2018, el Ministerio de Transporte *"Por la cual se adecua la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), se establecen normas de protección a los usuarios" y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución 0000509 del 11 de marzo de 2020 el Ministerio de Transporte *"Por la cual se prorrogan los plazos del régimen de transición establecidos en el artículo 33 de la Resolución 00546 de 2018 del Ministerio de Transporte"* en su ARTÍCULO 1.- Prorrogar a partir del 11 de marzo de 2020 el régimen de transición establecido en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte, en un (1) año, para que todos los Concesionarios Viales implementen el Sistema de Recaudo Electrónico Vehicular IP/REV y obtengan su Certificación como Operador.
- Resolución 20213040035125 del 11-08-2021 el Ministerio de Transporte *"adecua la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV) y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución 20213040051695 del 29-10-2021 del Ministerio de Transporte *"Por la cual se adiciona un párrafo 3 al artículo 7, se modifican los artículos 8,33 y 34 y el numeral 1.6.9 del Anexo 1 – Técnico: Sistema de Interoperabilidad de Peajes y Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV) para Colombia, y se sustituye el Anexo6 – Comité Técnico de Operación de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 el Ministerio de Transporte"*.

Actualmente el carril exclusivo para cobro automático, tanto en peaje El Carmen como Calamar, es el mismo que el de cargas extra dimensionadas, dada la utilización esporádica del mismo.

Para la estación de peaje El Carmen, se tiene habilitado el pago automático en los carriles 1001 y 1031 y en los carriles 2001 y 2031 en la estación de peaje Calamar con el operador COLPASS,

- **ESTADO ACTUAL IP/REV**

Los carriles habilitados con IP/REV en los peajes Calamar y El Carmen están codificados para que puedan ser de uso mixto, esto en caso de que en las estaciones de cobro se presenten colas vehiculares por los carriles medios (mixtos - cobro efectivo y datáfono), los carriles extremos puedan ayudar a evacuar la cola de vehículos; es de anotar que las estaciones de cobro poseen 4 carriles cada una.

A continuación, se relaciona el tráfico ingresado en las estaciones de peaje a través del IP/REV desagregado por intermediador:

IP/REV - PASOS DE INTERMEDIADORES PEAJE EL CARMEN - 2025													
Mes		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Sentido		S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2
Intermediadores	Gopass	3.075	3.221	2.031	2.056	2.314	2.345						
	Fácilpass	1.758	1.918	1.423	1.379	1.487	1.356						
	Flypass	11.635	11.743	9.497	9.427	9.967	9.515						
	Copiloto	1.476	1.627	1.258	1.387	1.330	1.262						
	Vía Rápida	1.005	1.044	910	858	1.027	964						
	Openpass	71	69	79	100	67	78						
Tráfico IP/REV		19.020	19.622	15.198	15.207	16.192	15.520						
Tráfico Total		71.321	70.408	50.489	50.029	60.595	58.113						
Incidencia IP/REV por sentido		26,67%	27,87%	30,10%	30,40%	26,72%	26,71%						

Tabla 5.12-14 IP/REV Peaje El Carmen
Fuente: Elaboración propia

INCIDENCIA DEL IP/REV PEAJE EL CARMEN - 2025			
MES	TRÁFICO IP/REV	TRÁFICO TOTAL	%IP/REV
Enero	38.642	141.729	27,26%
Febrero	30.405	100.518	30,25%
Marzo	31.712	118.708	26,71%
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL	100.759	360.955	27,91%

Tabla 5.12-15 Incidencia del IP/REV Peaje El Carmen
Fuente: Elaboración propia

IP/REV - PASOS DE INTERMEDIADORES PEAJE CALAMAR - 2025													
Mes		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Sentido		S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2
Intermediadores	Gopass	2.745	2.834	1.942	1.818	2.342	2.055						
	Fácilpass	1.405	1.393	1.130	1.105	1.048	1.058						
	Flypass	9.252	9.282	7.915	7.604	8.013	7.715						
	Copiloto	1.161	974	1.119	879	976	850						
	Vía Rápida	759	683	603	573	689	674						
	Openpass	46	46	76	49	62	47						
Tráfico IP/REV		15.368	15.212	12.785	12.028	13.130	12.399						
Tráfico Total		51.502	53.177	38.627	37.477	45.039	42.166						
Incidencia IP/REV por sentido		29,84%	28,61%	33,10%	32,09%	29,15%	29,41%						

Tabla 5.12-16 IP/REV Peaje Calamar
Fuente: Elaboración propia

INCIDENCIA DEL IP/REV PEAJE CALAMAR - 2025			
MES	TRÁFICO IP/REV	TRÁFICO TOTAL	%IP/REV
Enero	30.580	104.679	29,21%
Febrero	24.813	76.104	32,60%
Marzo	25.529	87.205	29,27%
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL	80.922	267.988	30,20%

Tabla 5.12-17 Incidencia del IP/REV Peaje Calamar
Fuente: Elaboración propia

- **Contrato Intermediador OPENPASS**

La anterior Interventoría Consorcio MAB mediante la comunicación CMAB-2-546-0492-24 del 5/08/2024 con Rad CVMM R-03-2024080500666, requirió al Concesionario para que sea cargado al Sistema ArcGIS Survey 123 el contrato suscrito para la prestación del servicio de Intermediación por parte de Openpass - Devisab,

La Concesionaria mediante la carta S-03-2025012900069 del 19/01/2025, informó que la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte realizó la misma solicitud el 30/07/2024, informando lo siguiente:

- Se ha enviado el contrato con el propósito de obtener su firma, pero luego de múltiples requerimientos, el intermediario Devisab-OpenPass no ha adoptado las medidas necesarias para perfeccionar la suscripción del contrato, el cual ha sido modificado conforme a sus observaciones. Por ello se decide firmar un “Acta de Inicio de Técnica” con la finalidad de dar inicio técnico al servicio de recaudo electrónico para los peajes a cargo de la Concesionaria y no restringir el derecho de los usuarios del mencionado intermediador.
- Se solicitó al Ministerio de Transporte, la conminación a Devisab - OpenPass para la firma de un contrato de Intermediación teniendo en cuenta las consecuencias sobre el Contrato de Concesión 007 de 2015, o la autorización para la suspensión del servicio relacionado con ese operador, teniendo en cuenta los posibles perjuicios que puedan causarse con una prestación de un servicio sin una relación contractual que lo respalde.

El Concesionario elevó una petición formal al mismo, solicitando la firma del contrato, sin embargo, el 5 de diciembre de 2024, fue notificada su respuesta en los siguientes términos:

“Conforme lo anterior es importante señalar que aun cuando ya ha transcurrido más de un año de haber iniciado la operación, aun entre las partes no existe un acuerdo de remuneración entre ustedes y este Intermediador dado que el operador NO HA ACEPTADO LA OFERTA de remuneración propuesta y que si hace parte integral de los otros 43 Concesionarios viales – Operadores – del sistema IPREV.”

El Consorcio Interventor PEB-EGIS, mediante el comunicado PS-IPPV-DP-025-25 del 04/02/2025, instó a la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S. a continuar con la gestión adelantada hasta la fecha con el Intermediador, con el objeto de cumplir con la citada resolución del Ministerio de Transporte y estará atenta a la respuesta del operador del sistema IP-REV al derecho de petición instaurado mediante su comunicación S-03-2024110500870 del 05/11/2024.

La Concesionario mediante la carta S-03-2025021800120 de febrero de 2025 dirigida al intermediador DEVISAB SAS y en atención a la respuesta negativa dada por DEVISAB el 28/11/2024, a la petición enviada por el Concesionario el 05/11/2024, con la finalidad de que el Intermediador suscriba el Contrato N° 01-2023 conforme a requerimientos trasladados por parte de la Superintendencia de Transporte, realizó unas aclaraciones y envió nuevamente el Contrato para firma.

A la fecha, no se ha suscrito el contrato entre el Concesionario y el intermediador.

5.12.3 ESTACIONES DE PESAJE

- ESTACIÓN DE PESAJE CALAMAR



*Ilustración 5.12-3 Estación de pesaje, Calamar.
Fuente: Elaboración propia*

La Estación de Pesaje Calamar, ubicada en el PR 135+600 de la ruta nacional 2515, UF3. Está conformada por dos básculas estáticas con 3 plataformas cada una, las cuales su sumatoria entregan el total de peso del vehículo en tránsito, una al costado derecho y otra al costado izquierdo de la vía. En la actualidad se encuentra en operación con revistas periódicas por parte de la policía de tránsito y transporte.

Actividades de Interventoría: Se realizaron visitas de verificación de funcionamiento y control a estas estaciones de pesaje evidenciando su adecuado funcionamiento. Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron actividades de calibración y certificación por parte del proveedor Metro legal, quedando estas sin novedad.

El personal se encontró debidamente uniformado e identificado, así como utilizando los elementos de protección personal necesarios.

Sistema Eléctrico. Se refiere a las verificaciones asociadas al estado y características del sistema eléctrico de la estación de pesaje.

En la fecha de inspección la estación de peaje se encontraba conectada a la red pública y la planta eléctrica es usada como respaldo en caso de falla, igualmente se pudo verificar el adecuado estado y funcionamiento de las instalaciones eléctricas de la estación de pesaje.

Equipos de control. Se refiere al estado y operación de los equipos de sistemas encargados de medir el peso de los vehículos, así como el hardware para la gestión de la información.

Verificación Funcionamiento:

Se realizó visita a la estación de Pesaje el 25 de marzo de 2025 donde se evidenció el funcionamiento tanto en báscula dinámica como estática.

Hallazgos y Recomendaciones: Se evidencia funcionamiento normal de estas estaciones de pesaje por parte de la Interventoría.

- ESTACIÓN DE PESAJE SAN JACINTO



*Ilustración 5.12-4 Estación de pesaje, San Jacinto.
Fuente: Elaboración propia*

Estación de pesaje San Jacinto, ubicada en el PR 85+600 de la ruta nacional 2515, UF2. Está conformada por dos básculas estáticas con 3 plataformas cada una, las cuales su sumatoria entregan el total de peso del vehículo en tránsito, una al costado derecho y otra al costado izquierdo de la vía. En la actualidad se encuentra en operación con revistas periódicas por parte de la policía de tránsito y transporte.

El Concesionario remitió los certificados de calibración de básculas de la Unidad Funcional 3 y la Unidad Funcional 2.

Actividades de Interventoría: Se realizaron visitas de verificación de funcionamiento y control a estas estaciones de pesaje evidenciando su adecuado funcionamiento. Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron actividades de calibración y certificación por parte del proveedor Metro legal, quedando estas sin novedad.

El personal se encontró debidamente uniformado e identificado, así como utilizando los elementos de protección personal necesarios.

Sistema Eléctrico. Se refiere a las verificaciones asociadas al estado y características del sistema eléctrico de la estación de pesaje.

En la fecha de inspección la estación de pesaje se encontraba conectada a la red pública y la planta eléctrica es usada como respaldo en caso de falla, igualmente se pudo verificar el adecuado estado y funcionamiento de las instalaciones eléctricas de la estación de pesaje.

Equipos de control. Se refiere al estado y operación de los equipos de sistemas encargados de medir el peso de los vehículos, así como el hardware para la gestión de la información.

Verificación Funcionamiento:

Se realizó visita a la estación de Pesaje el 13 de marzo de 2025 donde se evidencio el funcionamiento tanto en báscula dinámica como estática.

Hallazgos y Recomendaciones: Se evidencia funcionamiento normal de estas estaciones de pesaje por parte de la Interventoría.

5.13 SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE – ITS

La Interventoría realizó visita preliminar a la Concesionaria con el objeto de revisar aspectos relacionados con el funcionamiento de los diferentes subsistemas ITS instalados así:

5.13.1 PANELES DE MENSAJERÍA VARIABLE PMV

El Consorcio Interventor PEB-EGIS con la carta PS-IPPV-DP-028-25 del 05/02/2025 Rads CVMM R-03-2025020500086 y ANI 20254090147322, reportó al Concesionario el resultado de la verificación realizada donde se observaron veintisiete (27) de los veintinueve (29) se encuentran encendidos y dos (2) se encuentran apagados. Sin embargo, veintiún (21) de los veintisiete (27), presentan sus paneles gráficos apagados o fuera de servicio; once (11) Paneles alfanuméricos, presentan la luminosidad baja. En esta misma carta, se otorgó un plazo no mayor a 45 días hábiles para subsanar las deficiencias, cuyo plazo vence el próximo 10 de abril de 2025.

La Concesionaria Vial con la comunicación S-03-2025021700117 de febrero 2025 compartió el cronograma de actividades de revisión, diagnóstico, asignación de pictograma y mensajes en los PMV, iniciando actividades el día 17 de febrero y finalizan el 07 de marzo del 2025; además indicó para los PMV que se encuentran fuera de servicio, que el material se encuentra en la ciudad de Bogotá y que están pendientes de envío por parte del proveedor.

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor PEB-EGIS recordó la comunicación CVMM S-03-2025021700117 de febrero 2025 y comunicó que está atenta al seguimiento del proceso.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió la PS-IPPV-DP-070-25 del 06 de marzo de 2025, donde se anexan reportes de las deficiencias encontradas en los detectores de altura, postes SOS, puentes peatonales y paneles de mensaje variable, como producto de las verificaciones realizadas al corredor vial y se solicita que las acciones correctivas sean atendidas en el menor tiempo posible teniendo en cuenta que corresponden a servicios de carácter obligatorio relacionados con la Operación del Proyecto.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS a través de la carta PS-IPPV-DP-101-25 del 19 de marzo de 2025 dirigida al Concesionario, reiteró la comunicación PS-IPPV-DP-070-25 del 06/03/2025 y presentó el resultado de la verificación realizada en marzo 2025, en términos de afectación respecto a su funcionamiento; además, se conminó a la Concesionaria Vial para que, al 10 de abril de 2025, subsane todos y cada uno de las observaciones informadas, so pena de solicitar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, el otorgamiento del plazo de cura correspondiente

El Consorcio Interventor PEB-EGIS envió al Concesionario el escrito PS-IPPV-DP-102-25 del 19 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025031900196 y ANI 20254090353352, reiterando la comunicación PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 donde se verificaron obligaciones operativas contenidas en el Apéndice 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento con resultados que no satisfacen la calidad del servicio prestado; además, se conmina a la Concesionaria Vial para que, al 10 de abril de 2025, subsane todos y cada uno de las observaciones informadas, so pena de solicitar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, el otorgamiento del plazo de cura correspondiente.

El Concesionario mediante la comunicación S-03-2025032800224 de marzo de 2025 dirigida a la Interventoría, emite respuesta a la comunicación PS-IPPV-DP-101-25 del 19 de marzo de 2025 para cada elemento y adjunta el cronograma de actividades para los PMV.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS en respuesta a la carta del Concesionario S-03-2025032800224 de marzo 2025, remitió el escrito PS-IPPV-DP-116-25 del 31 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025033100223 y ANI 20254090402262, donde se pronuncia respecto a cada uno de los elementos informados y recuerda sobre las fechas como plazo máximo que tendrá el Concesionario para subsanar todas y cada una de las deficiencias detectadas

A la fecha del presente informe, la Interventoría está tenta al desarrollo del proceso de revisión y reparación informado por el Concesionario.

5.13.2 EQUIPOS DE DETECCIÓN TRÁFICO ETD

La Concesionaria Vial con la comunicación S-03-2025021100099 de febrero 2025 indicó que a partir del 13 de enero del 2025 se inició con actividades de instalación de nuevos equipos, restablecimiento de existentes, reparación, mantenimiento y fabricación de espiras en los puntos faltantes, y configuración

El Consorcio Interventor PEB-EGIS envió al Concesionario el escrito PS-IPPV-DP-102-25 del 19 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025031900196 y ANI 20254090353352, reiterando la comunicación PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 donde se verificaron obligaciones operativas contenidas en el Apéndice 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento con resultados que no satisfacen la calidad del servicio prestado; además, se conmina a la Concesionaria Vial para que, al 10 de abril de 2025, subsane todos y cada uno de las observaciones informadas, so pena de solicitar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, el otorgamiento del plazo de cura correspondiente.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está tenta al desarrollo del proceso de revisión y reparación informado por el Concesionario.

5.13.3 CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV)

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor PEB-EGIS requirió acceso al sistema.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS envió al Concesionario el escrito PS-IPPV-DP-102-25 del 19 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025031900196 y ANI 20254090353352, reiterando la comunicación PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 donde se verificaron obligaciones operativas contenidas en el Apéndice 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento con resultados que no satisfacen la calidad del servicio prestado; además, se conmina a la Concesionaria Vial para que, al 10 de abril de 2025, subsane todos y cada uno de las observaciones informadas, so pena de solicitar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, el otorgamiento del plazo de cura correspondiente.

A la fecha del presente informe, el Concesionario no ha dado el acceso correspondiente argumentando el cambio de sistema.

5.13.4 DETECTORES DE ALTURA - GÁLIBOS.

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor

PEB-EGIS informó que en las verificaciones realizadas algunos elementos tienen problemas de funcionamiento y solicitó a la CVMM las acciones correspondientes para que todos los elementos estén operativos.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió la PS-IPPV-DP-070-25 del 06 de marzo de 2025, donde se anexan reportes de las deficiencias encontradas en los detectores de altura, postes SOS, puentes peatonales y paneles de mensaje variable, como producto de las verificaciones realizadas al corredor vial y se solicita que las acciones correctivas sean atendidas en el menor tiempo posible teniendo en cuenta que corresponden a servicios de carácter obligatorio relacionados con la Operación del Proyecto.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS a través de la carta PS-IPPV-DP-101-25 del 19 de marzo de 2025 dirigida al Concesionario, reiteró la comunicación PS-IPPV-DP-070-25 del 06/03/2025 y presentó el resultado de la verificación realizada en marzo 2025, en términos de afectación respecto a su funcionamiento; además, se conminó a la Concesionaria Vial para que, al 10 de abril de 2025, subsane todos y cada uno de las observaciones informadas, so pena de solicitar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, el otorgamiento del plazo de cura correspondiente

El Consorcio Interventor PEB-EGIS envió al Concesionario el escrito PS-IPPV-DP-102-25 del 19 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025031900196 y ANI 20254090353352, reiterando la comunicación PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 donde se verificaron obligaciones operativas contenidas en el Apéndice 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento con resultados que no satisfacen la calidad del servicio prestado; además, se conmina a la Concesionaria Vial para que, al 10 de abril de 2025, subsane todos y cada uno de las observaciones informadas, so pena de solicitar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, el otorgamiento del plazo de cura correspondiente.

El Concesionario con la comunicación S-03-2025032800224 de marzo de 2025 dirigida a la Interventoría, emite respuesta a la comunicación PS-IPPV-DP-101-25 del 19 de marzo de 2025 para cada elemento.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS en respuesta a la carta del Concesionario S-03-2025032800224 de marzo 2025, remitió la carta PS-IPPV-DP-116-25 del 31 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025033100223 y ANI 20254090402262, donde se pronuncia respecto a cada uno de los elementos informados y recuerda sobre las fechas como plazo máximo que tendrá el Concesionario para subsanar todas y cada una de las deficiencias detectadas

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario sobre su atención en el menor tiempo posible teniendo en cuenta que son servicios de carácter obligatorio a cargo del concesionario en relación con la Operación del Proyecto, donde algunos tienen afectación el principio de la seguridad vial.

5.13.5 SISTEMAS DE MONITORES DE VELOCIDAD

La Concesionaria Vial con la comunicación S-03-2025021100099 de febrero 2025 indicó que a partir del 13 de enero del 2025 se inició con actividades de instalación de nuevos equipos, restablecimiento de existentes, reparación, mantenimiento y fabricación de espiras en los puntos faltantes, y configuración

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Concesionario informó que el monitoreo de velocidad se realiza a través de los equipos ETD.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS envió al Concesionario el escrito PS-IPPV-DP-102-25 del 19 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025031900196 y ANI 20254090353352, reiterando la comunicación PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 donde se verificaron obligaciones operativas contenidas en el Apéndice 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento con resultados que no satisfacen la calidad del servicio prestado; además, se conmina a la Concesionaria Vial para que, al 10 de abril de 2025, subsane todos y cada uno de las observaciones informadas, so pena de solicitar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, el otorgamiento del plazo de cura correspondiente.

A la fecha del presente informe, se está a la espera de las actuaciones del Concesionario con dichos elementos.

5.13.6 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN WEB SERVICES

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor PEB-EGIS requirió acceso al sistema.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS envió al Concesionario el escrito PS-IPPV-DP-102-25 del 19 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025031900196 y ANI 20254090353352, reiterando la comunicación PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 donde se verificaron obligaciones operativas contenidas en el Apéndice 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento con resultados que no satisfacen la calidad del servicio prestado; además, se conmina a la Concesionaria Vial para que, al 10 de abril de 2025, subsane todos y cada uno de las observaciones informadas, so pena de solicitar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, el otorgamiento del plazo de cura correspondiente.

A la fecha del presente informe, el Concesionario no ha dado el acceso correspondiente argumentando el cambio de sistema.

5.13.7 POSTES S.O.S.

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor PEB-EGIS solicitó al Concesionario las acciones correspondientes para que todos los elementos estén operativos, debido a problemas de funcionamiento en unos elementos.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió la PS-IPPV-DP-070-25 del 06 de marzo de 2025, donde se anexan reportes de las deficiencias encontradas en los detectores de altura, postes SOS, puentes peatonales y paneles de mensaje variable, como producto de las verificaciones realizadas al corredor vial y se solicita que las acciones correctivas sean atendidas en el menor tiempo posible teniendo en cuenta que corresponden a servicios de carácter obligatorio relacionados con la Operación del Proyecto.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS a través de la carta PS-IPPV-DP-101-25 del 19 de marzo de 2025 dirigida al Concesionario, reiteró la comunicación PS-IPPV-DP-070-25 del 06/03/2025 y presentó el resultado de la verificación realizada en marzo 2025, en términos de afectación respecto a su funcionamiento; además, se conminó a la Concesionaria Vial para que, al 10 de abril de 2025, subsane todos y cada uno de las observaciones informadas, so pena de solicitar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, el otorgamiento del plazo de cura correspondiente

El Consorcio Interventor PEB-EGIS envió al Concesionario el escrito PS-IPPV-DP-102-25 del 19 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025031900196 y ANI 20254090353352, reiterando la comunicación PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 donde se verificaron obligaciones operativas contenidas en el Apéndice 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento con resultados que no satisfacen la calidad del servicio prestado; además, se conmina a la Concesionaria Vial para que, al 10 de abril de 2025, subsane todos y cada uno de las observaciones informadas, so pena de solicitar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, el otorgamiento del plazo de cura correspondiente.

El Concesionario con la carta S-03-2025032800224 de marzo de 2025 dirigida a la Interventoría, emite respuesta a la comunicación PS-IPPV-DP-101-25 del 19 de marzo de 2025 para cada elemento.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS en respuesta a la carta del Concesionario S-03-2025032800224 de marzo 2025, remitió la carta PS-IPPV-DP-116-25 del 31 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025033100223 y ANI 20254090402262, donde se pronuncia respecto a cada uno de los elementos informados y recuerda sobre las fechas como plazo máximo que tendrá el Concesionario para subsanar todas y cada una de las deficiencias detectadas.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario sobre su atención en el menor tiempo posible teniendo en cuenta que son servicios de carácter obligatorio a cargo del concesionario en relación con la Operación del Proyecto, donde algunos tienen afectación el principio de la seguridad vial.

5.13.8 CENTRO DE CONTROL OPERACIONAL.

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor PEB-EGIS requirió al Concesionario para que implemente el proceso de apagado y encendido de iluminación de tramos de alumbrado desde el CCO.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS envió al Concesionario el escrito PS-IPPV-DP-102-25 del 19 de marzo de 2025 con Rads. SCVMM R-03-2025031900196 y ANI 20254090353352, reiterando la comunicación PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 donde se verificaron obligaciones operativas contenidas en el Apéndice 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento con resultados que no satisfacen la calidad del servicio prestado; además, se conmina a la Concesionaria Vial para que, al 10 de abril de 2025, subsane todos y cada uno de las observaciones informadas, so pena de solicitar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, el otorgamiento del plazo de cura correspondiente.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario sobre su atención en el menor tiempo posible teniendo en cuenta que son servicios de carácter obligatorio a cargo del concesionario en relación con la Operación del Proyecto.

5.14 HALLAZGOS DE LAS ENTIDADES

5.14.1 AUDITORÍA DE SUPERTRANSPORTES

Según la trazabilidad recibida, la anterior Interventoría Consorcio MAB mediante la comunicación CMAB-2-546-0333-23 de 13/07/2023, Radicado de Concesión R-03-2023071300501, Rad ANI

20234090777262 del 13/07/2023, informó al Concesionario sobre hallazgos de la última Auditoría de Seguridad realizada por la Supertransporte, entre los cuales destacan:

“(…) la insuficiencia o inexistencia de señalización horizontal y vertical, particularmente en zonas de estacionamiento de vehículos de carga y en los accesos a estaciones de servicio, lo que representa un riesgo latente para la seguridad vial. La retroreflectividad de la señalización también fue observada como deficiente, especialmente en condiciones nocturnas o adversas. Estos hallazgos no solo afectan la seguridad de los usuarios, sino que también incumplen con los lineamientos técnicos del Manual de Señalización Vial 2015.

En cuanto a la infraestructura, se detectaron deficiencias relacionadas con los Postes SOS, cuyo funcionamiento sigue sin estar en servicio conforme a las especificaciones del Contrato 007 de 2015. De igual manera, persisten problemas con el hundimiento del PR 49+000, lo cual sigue siendo una preocupación para la estabilidad y seguridad de la vía.

El programa especial de accesibilidad e inclusión, uno de los aspectos evaluados por la Superintendencia de Transporte, no ha tenido una respuesta adecuada por parte del concesionario, quienes aún no presentan un cronograma de ejecución de los planes de acción requeridos para subsanar las deficiencias encontradas. En términos generales, la falta de seguimiento a estos hallazgos podría comprometer la correcta operación del proyecto y la seguridad de los usuarios.”

El Consorcio Interventor PEB-EGIS con la carta PS-IPPV-DP-033-25 del 12/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025021200096 y ANI 20254090178232, informó a la CVMM que no ha realizado la totalidad de las acciones correctivas solicitadas.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario.

VISITA SUPERTTRANSPORTE.

Mediante el Oficio, Radicado No.: 20257300134431 del 10/03/2025, la SUPERTRANSPORTES, informó, acerca de una, **“Visita de inspección general objetiva a áreas concesionadas”** a realizar en el corredor vial, del 18 al 21 de marzo del presente año, con el fin de verificar el estado de la carretera (carpeta asfáltica y Señalización vial) de la misma manera los servicios, que presta al usuario el Concesionario vial.



Supertransportes - Visita de inspección general objetiva a áreas concesionadas – marzo 2025	
Inspección "Sistemas de comunicación Postes SOS".	<p>19/3/2025 7:26 a. m. 9°29'32.48898"N 75°13'48.53292"W 92+080 CD UF2.1 RN 2515</p> 
Inspección "Carpeta asfáltica".	<p>18/3/2025 8:35 a. m. 10°42'18.82698"N 74°45'2.02824"W 92+080 CD UF2.1 RN 2515</p> 
Inspección "Señalización vial".	<p>19/3/2025 6:36 a. m. 9°32'4.7208"N 75°13'19.42272"W 92+080 CD UF2.1 RN 2515</p> 

Tabla 5.14-1 Visita de inspección general objetiva a áreas concesionadas Supertransporte
 Fuente: Elaboración propia

- **Plan Integral Progresivo de Accesibilidad – PIPA.**

En la trazabilidad recibida por la anterior Interventoría Consorcio MAB, se encuentran pendientes de verificación las acciones realizadas por el Concesionario relacionadas con el PIPA y las acciones a desarrollar en cada uno de los componentes de Infraestructuras Accesibles e Incluyentes, con el fin de alcanzar el porcentaje mínimo de accesibilidad de la infraestructura de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y Resolución 2491 de 2022 de la Superintendencia de Transporte.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS con la carta PS-IPPV-DP-033-25 del 12/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025021200096 y ANI 20254090178232, informó a la CVMM que no ha realizado la totalidad de las acciones correctivas solicitadas.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario.

- **Programa Supervisión Especial de Temporada Alta (SETA)**

En la trazabilidad recibida por la anterior Interventoría Consorcio MAB, se está pendiente de verificación las acciones reportadas en el Plan de Acción de Mejora remitido por la Sociedad Concesionaria Montes de María SAS, como parte del programa de Supervisión Especial en Temporada Alta.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS con la carta PS-IPPV-DP-033-25 del 12/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025021200096 y ANI 20254090178232, informó a la CVMM que no ha realizado la totalidad de las acciones correctivas solicitadas.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario.

5.14.2 AUDITORÍA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV

La anterior Interventoría Consorcio MAB, mediante comunicación CMAB-2-546-0693-24 del 05 de noviembre de 2024 y radicado ANI 20244091377712 solicitó a la ANI no objeción del plazo de cura para la subsanación de los hallazgos de las auditorías de seguridad vial ejecutadas por la ANSV, ANI e Interventoría. A pesar de que el Concesionario remitió un plan de acción para subsanar las observaciones derivadas de estas auditorías de seguridad vial, la anterior Interventoría reporta que dicho plan de acción no se ha cumplido satisfactoria ni oportunamente.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS con la carta PS-IPPV-DP-033-25 del 12/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025021200096 y ANI 20254090178232, informó a la CVMM que no ha realizado la totalidad de las acciones correctivas solicitadas.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario

5.15 INFORME ANUAL DEL CONCESIONARIO

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió la carta PS-IPPV-DP-089-25 del 12 de marzo de 2025 con Rads SCVMM R-03-2025031200172 y ANI 20254090315402, donde informa al Concesionario que el citado documento contiene lo indicado en el Apéndice Técnico 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento respecto a los numerales 4.2.3.1 Informe Anual de Operación, 4.2.3.2 Informe Anual de mantenimiento y 4.2.3.3 Otros Informes Anuales respecto a la actualización del

Manual de Operación y el programa mensualizado de actividades de Operación y Obras de Mantenimiento.

5.16 INFORME GERENCIAL MENSUAL DEL CONCESIONARIO

El Concesionario mediante la carta S-03-2025030500166 de marzo de 2025 dirigida a la Interventoría, remite Informe Gerencial Mensual correspondiente al mes de febrero de 2025.

El Concesionario con la comunicación S-03-2025031000178 de marzo de 2025 dirigida a la Interventoría, emite alcance al comunicado N° S-03-2025030500166, donde se remite Informe Gerencial Mensual correspondiente al mes de febrero de 2025.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió la carta PS-IPPV-DP-081-25 del 11 de marzo de 2025 con Rads SCVMM R-03-2025031100165 y ANI 20254090309902, donde se registran observaciones al Informe Gerencial Mensual enero 2025 del Concesionario recibido mediante la comunicación S-03-2025020500090.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS envió la comunicación PS-IPPV-DP-086-25 del 11 de marzo de 2025 con Rads SCVMM R-03-2025031100169 y ANI 20254090312692, donde se registran observaciones al Informe Gerencial Mensual febrero 2025 del Concesionario recibido mediante las comunicaciones S-03-2025020500166 y S-03-2025020500178.

El Concesionario mediante la carta S-03-2025031300191 de marzo de 2025 dirigida a la Interventoría, atiende las observaciones relacionadas con el Informe Gerencial Mensual correspondiente al mes de febrero de 2025

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió al Concesionario el escrito PS-IPPV-DP-096-25 del 18 de marzo de 2025 con Rads SCVMM R-03-2025031800190 y ANI 20254090345572, donde informa que el documento Informe General Mensual febrero 2025 cumplió con lo indicado en el **APÉNDICE TÉCNICO 2 CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** numeral 4.2.1 *Informes Mensuales*.

El Concesionario mediante la carta S-03-2025032700221 de marzo de 2025 dirigida a la Interventoría, atiende las observaciones relacionadas con el Informe Gerencial Mensual correspondiente al mes de enero de 2025

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió al Concesionario la carta PS-IPPV-DP-115-25 del 31 de marzo de 2025 con Rads SCVMM R-03-2025033100222 y ANI 20254090401602, donde informa que según lo indicado en el **APÉNDICE TÉCNICO 2 CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** sección 4.2.1 Informes Mensuales, el documento Informe General Mensual enero 2025 no fue entregado el quinto (5°) día calendario del mes y su contenido cumplió con la información requerida.

5.17 PUENTES FESTIVOS PERÍODO

La ANI mediante correo electrónico del 18 de marzo, compartió una carpeta para incluir información de peajes, tráfico y recaudo para el PMU del puente festivo de San José entre el viernes 21 y el lunes 24 de marzo de 2025.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS remitió al Concesionario la carta PS-IPPV-DP-098-25 del 19 de marzo de 2025 con Rads SCVMM R-03-2025031900193 y ANI 20254090349622, donde recuerda

la actualización de la información requerida en los tiempos requeridos para el Puesto de Mando Unificado (PMU) correspondiente al puente festivo del día de San José a celebrarse entre el viernes 21 y el lunes 24 de marzo de 2025, y las acciones del Concesionario para lograr una óptima atención al usuario.

Durante el puente festivo no se tuvo inconvenientes en el proyecto concesionado.

5.18 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.18.1 CONCLUSIONES

Para el presente período, los Indicadores que presentaron incumplimiento al momento de la medición y que sobrepasaron el tiempo máximo de corrección establecido por el Apéndice Técnico 4, fueron los siguientes: E3 (Fisuras), E6 (Baches), E7 (Hundimientos), E14 (Iluminación), E15 (Puentes y Estructuras) y E17 (Disponibilidad en la Vía),

Actualmente la vía presenta los siguientes puntos críticos:

- PR49+000 Ruta 2515 UF1: La Interventoría no ha recibido diseños definitivos ajustados ni el Plan de manejo de Trafico (PMT).
- PR85+000 Ruta 2515 UF2: La Interventoría no ha recibido diseños definitivos ajustados ni el Plan de manejo de Trafico (PMT).

Sobre la policía de carreteras, el Concesionario no ha realizado la reposición de la totalidad de los equipos según su vida útil; igualmente, sobre los viáticos o auxilios, la Sociedad Vial está pagando según su interpretación contractual y se está a la espera del pronunciamiento de la ANI sobre el inicio de un proceso sancionatorio con la actualización enviada por la Interventoría en la comunicación PS-IPPV-DP-117-25 del 31 de marzo de 2025 con Rad. 20254090402652.

A pesar de que no se ha cargado el contrato a la plataforma por la falta de firma con el intermediador DEVISAB, el sistema (IP/REV) se encuentra funcionando con el operador COLPASS en las Estaciones de Peaje del Proyecto.

Se evidencian elementos y servicios operativos pendientes de acciones correctivas por parte del Concesionario generando deficiencias en la prestación del servicio y en algunos casos, afectando la seguridad para los usuarios, los cuales fueron reportados mediante comunicación PS-IPPV-DP-070-25 del 06 de marzo de 2025, PS-IPPV-DP-101-25 del 19 de marzo de 2025, PS-IPPV-DP-102-25 del 19 de marzo de 2025 y PS-IPPV-DP-116-25 del 31 de marzo de 2025.

En atención a la visita realizada por la Supertransporte, el Consorcio Interventor PEB-EGIS hizo acompañamiento a la verificación realizada y sus nuevos hallazgos.

5.18.2 RECOMENDACIONES

Sobre los Indicadores incumplidos, se realizarán las verificaciones correspondientes y se mantendrá la posición de reportar incumplimientos ante la falta de acciones correctivas o el desarrollo de acciones correctivas no exitosas.

Con relación a los puntos críticos pendientes de intervenir, el Consorcio Interventor PEB-EGIS estará atenta al recibo de los correspondientes diseños definitivos y seguirá solicitando acciones pertinentes de seguridad vial mientras se inician las obras.

Una vez la CVMM remita las acciones correctivas solicitadas respecto a las deficiencias reportadas en temas operativos, se procederá a su evaluación para determinar las acciones a seguir.

Sobre la policía de carreteras, se espera la respuesta del Concesionario respecto a la reposición de los equipos faltante; igualmente, sobre los viáticos o auxilios, se está a la espera del pronunciamiento de la ANI sobre el inicio de un proceso sancionatorio.

6. COMPONENTE TÉCNICO

6.1 DESCRIPCIÓN UNIDADES FUNCIONALES

Descripción Unidades Funcionales						
UF	Sector	Origen (nombre – abscisa)	Destino (nombre – abscisa)	Longitud aproximada origen destino (Km)	Intervención prevista	Observación
UF1	Puerta de Hierro – Carmen de Bolívar	PR 25+000	PR67+645 (fin variante Carmen de Bolívar)	41,09	Mejoramiento y Rehabilitación (en el tramo comprendido entre las abscisas PK 64+414,3 al PK 66+560), Operación y Mantenimiento calzada existente	Ruta 2515. Mejoramiento del tramo incluye el puente Gambotico sobre el Arroyo Alférez, con excepción del sector comprendido entre las abscisas PK 64+414,3 al PK 66+560 (paso urbano de El Carmen de Bolívar) en el que el Concesionario ejecutará actividades de Rehabilitación, con su posterior Operación y Mantenimiento.
	Variante Carmen de Bolívar	K0+000(PR62+866 aprox. de la ruta 2515)	K6+373,3 (PR67+645 aprox. de la ruta 2515)	6,37	Construcción, operación y mantenimiento de nueva calzada sencilla	Nueva
UF2	Carmen de Bolívar – Carreto	PR67+645 (fin variante Carmen de Bolívar)	PR108+340	41,94	Mejoramiento a Ley 105, Operación y Mantenimiento calzada existente	Ruta 2515
	Carreto – Cruz del Viso	PR0+000	PR25+082,60	25,08	Mejoramiento a Ley 105, Operación y Mantenimiento calzada existente	Ruta 25 BL 02
UF3	Carreto – Calamar	PR108+340	PR138+800	30,46	Mejoramiento a Ley 105, Operación y Mantenimiento calzada existente	Ruta 2515. El PR138+800 está en el límite entre los departamentos de Bolívar y Atlántico
	Calamar - Palmar de Varela	PR0+000	PR 54+000	57,62	Mejoramiento a Ley 105, Operación y Mantenimiento calzada existente	Ruta 2516. El PR0+000 está en el límite entre los departamentos de Bolívar y Atlántico

Tabla 6.1-1 Descripción Unidades Funcionales

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Pliegos Concesionario Mediante el Otrosí No. 7, firmado el 8 de febrero de 2021, se modifica el alcance del CONTRATO DE CONCESIÓN en lo que respecta a las actividades de Mejoramiento de la vía existente en el sector comprendido entre los PK 64+414,3 al PK 66+560, paso urbano del municipio de El Carmen de Bolívar de la Unidad Funcional 1 del Proyecto, modificando las intervenciones a cargo del CONCESIONARIO para dicho sector a actividades de Rehabilitación, con su respectiva Operación y Mantenimiento de acuerdo con los términos del Contrato de Concesión, como se relaciona en la Cláusula Segunda.

6.2 AJUSTES EN ESTUDIO Y NOTAS TÉCNICAS

La SCVMM presentó ajustes a los diseños No Objetados mediante el mecanismo de Notas Técnicas. En particular las siguientes fueron presentadas:

Nota técnica	Tema	Fecha comunicación modificación diseño
1	Diseños detallados de las estructuras para el paso elevado de la Variante El Carmen en la intersección con la ruta 8001.	07-feb-20
2 y 3	Modificación a estructuras de pavimentos, zonas de parqueo (NT2) y variante El Carmen de Bolívar (NT3).	31-mar-20
4 y 5	Verificación de la obra hidráulica número 70 en la UF1.1 y modifica el cambio de intervención en la obra hidráulica número 139 en la UF 2.1	16-abr-20
6, 7 y 8	Ajuste geométrico de la variante El Carmen, ajuste de inclinación de terraplén costado izquierdo PK0+680 al PK0+800 UF1.2 y ajustes sección hidráulica obras 1, 5, 6 y 9 de la variante El Carmen de Bolívar, ajuste planta de drenaje de la Variante, en atención a cambios geométricos.	03-abr-20
9	Ajustes en la inclinación del talud del PK0+018 en la Variante El Carmen	07-abr-20
10	Entrega de los diseños ajustados de la señalización para la UF2.	17-abr-20
12	Ajuste en la distancia de las defensas metálicas al borde el pavimento en zonas de muros de contención en la UF2.2	05-jun-20
14	Ajustes a las obras de drenajes 200 y 200 A localizadas en la UF1	10-ago-20
15	Ajuste para incluir pasadores lisos en juntas transversales cada 12m en las losas de Pavimento en concreto MR de las zonas de berma en las travesías (pasos urbanos) de la UF1	26-ago-20
16	implementación de diferentes tipos de protección para evitar la socavación en los puentes de las unidades funcionales 1 y 2	07-sep-20
17	Verificación hidráulica y la modificación de la obra número 9 en la Unidad Funcional 2 sector 1	15-sep-20
18	Incorporación de una nueva obra hidráulica (Número 14) en la Unidad Funcional 1 sector 2	28-sep-20
19	Ajustes hidráulicos en la UF 2 en los PK102+040 al PK102+440 (Antigua Localización CCO)	28-sep-20
20	Ajustes hidráulicos en la UF 1 en las obras No 46(K32+538), 47 (K33+312), 47A (K33+283) y 48(K33+312 en la Unidad Funcional 1	02-oct-20
22	Modificación del refuerzo dispuesto en la ampliación de los diagramas en estribos y sustitución de losas de aproximación por relleno con concreto ciclópeo en la Ampliación Puente Gambotico	01-dic-20
23	Ajuste de trazado del PK 68+900 al PK 69+300 y PK70+440 a PK70+820, debido al fallo puntual que se ha presentado en ambas zonas	11-dic-20
N/A	Cambio de mejoramiento con cal por mejoramiento con material granular	15-nov-18
N/A	Diseño del muro armado de la oreja norte de la intersección con la Ruta del Sol III	27-jul-20
N/A	Ajuste de diseño geométrico de perfil de la variante para evitar subterranización de líneas de alta tensión	19-jun-20
N/A	Diseños de la ampliación del Puente Mancomojan localizado en el PK44+060 obra No128 de la UF1 sector 1	10-jul-21
N/A	Ajuste de diseño geométrico de perfil de la variante para evitar subterranización de líneas de alta tensión	19-jun-20
25	Geotecnia de la pasarela en la intersección de la variante con la vía que conduce al corregimiento de "El Salado"	Abril-21
26	Complemento de la solución geotécnica al talud del costado derecho en el PK0+018 al PK0+040 en la Intersección Norte UF1.2 (Variante). Remplaza nota técnica No 9	Abril-21
27A	Notas Técnicas NT 003 y NT 004 sobre estabilidad de taludes en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Concesionario de justificación de áreas adicionales para intervención de excavaciones y terraplenes en taludes a lo largo del proyecto vial.	Junio-21
27	Configuración definitiva de drenaje longitudinal de la UF1	Agosto 13 2021

Tabla 6.2-1 Ajustes al Diseño y Notas Técnicas

Fuente: Elaboración propia

6.3 OBRAS EJECUTADAS

6.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

En la tabla, se relacionan, las obras ejecutadas, en la UF 1, subdividida en la UF 1.1, que comprende desde el PR 25+000 Sector de Puerta de Hierro al PR 67+645 fin variante Carmen de Bolívar y UF 1.2, que comprende desde K0+000 (PR62+866 aprox. de la ruta 2515) al K6+373,3 (PR67+645 aprox. de la ruta 2515).

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
1	Puerta de Hierro – Carmen de Bolívar	OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL	TIPO	CANTIDAD	LONGITUD NUEVA O SUSTITUIDA (m)
			ALCANTARILLAS	118	441,01
			BOX CULVERT	36	110,56
			BÓVEDA	1	5,50
			PUENTE	10	41,38
			PONTÓN	3	19,60
			TOTAL	168	618,05
		CUNETAS	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	113	16.175
			IZQUIERDO	101	12.187
			TOTAL	214	28.362
		ZANJAS DE CORONACIÓN	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	3	40,0
			IZQUIERDO	2	212,9
			TOTAL	5	252,9
		CUNETA BERMA	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	3	122,5
			IZQUIERDO	2	106,8
			TOTAL	5	229,3
		FILTROS LONGITUDINALES	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	11	3.604,0
			IZQUIERDO	13	1.242,1
			TOTAL	24	4.846,1
		BORDILLOS	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	17	906,0
			IZQUIERDO	11	697,0
			TOTAL	28	1.603,0
		SANEOS EN LA VÍA	COSTADO	CANTIDAD	VOLUMEN (m³)
			DERECHO	26	888,36
			EJE	3	36,60
			IZQUIERDO	33	4.161,00
			TOTAL	62	5.085,96
		REPOTENCIACIÓN DE ESTRUCTURAS	TIPO		CANTIDAD
			PUENTE		5
			TOTAL		5
		MUROS LONGITUDINALES	TIPO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			M. CONTENCIÓN LONGITUDINAL	6	346.03
			M. CICLÓPEO DE CONTENCIÓN LONGITUDINAL	12	553
			TOTAL	18	899
	Variante Carmen de Bolívar	OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL	TIPO	CANTIDAD	LONGITUD NUEVA O SUSTITUIDA (m)
			ALCANTARILLAS	9	209,06
			BOX CULVERT	7	158,73

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
		CUNETAS	TOTAL	16	367,79
			COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	7	1.964,26
			IZQUIERDO	6	1.259,05
		ZANJAS DE CORONACIÓN	TOTAL	13	3.223,31
			COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	3	419,61
			IZQUIERDO	5	604,26
		CUNETA BERMA	TOTAL	8	1.023,87
			COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	0	0,0
			IZQUIERDO	1	64,30
		FILTROS LONGITUDINALES	TOTAL	1	64,30
			COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	11	1.546,60
			IZQUIERDO	10	1.451,43
		BORDILLOS	TOTAL	21	2.998,03
			COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	8	663,0
			IZQUIERDO	4	451,0
			TOTAL	12	1.114,0

Tabla 6.3-1 Obras Ejecutadas UF1
Fuente: Elaboración propia – Memoria técnica

6.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

En la tabla, se relacionan, las obras ejecutadas, en la UF 2, subdividida la UF 2.1 desde el PR67+645 (fin variante Carmen de Bolívar) al PR108+340 en la ruta nacional 25-15 y UF 2.2 sector de carreto a PR 25+082,60, sector de Cruz del Viso, en la ruta nacional 25BL02.

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
2	Carmen de Bolívar – Carreto	OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL	TIPO	CANTIDAD	LONGITUD NUEVA O SUSTITUIDA (m)
			ALCANTARILLAS	133	585,03
			BOX CULVERT	31	193,29
			PUENTE	8	83,17
			PONTÓN	3	22,35
			TOTAL	175	883,84
		CUNETAS	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	63	10.971,00
			IZQUIERDO	84	17.003,20
			TOTAL	147	27.974,20
		ZANJAS DE CORONACIÓN	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	2	760,00
			IZQUIERDO	4	1.000,00
			TOTAL	6	1.760,00
		CUNETA BERMA	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	1	100,0
			IZQUIERDO	2	640,00
			TOTAL	3	740,00
		FILTROS LONGITUDINALES	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	14	3.197,6
			EJE	7	237,5
			IZQUIERDO	41	9.135,1

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS		
		TOTAL	62	12.570,2
		COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
		DERECHO	6	366,0
		IZQUIERDO	13	844,3
		TOTAL	19	1.210,3
		COSTADO	CANTIDAD	VOLUMEN (m³)
		DERECHO	104	1.816,68
		EJE	14	685,82
		IZQUIERDO	69	1.078,55
		TOTAL	187	3.581,05
		TIPO	CANTIDAD	
		PUENTE	3	
		PONTON	1	
		TOTAL	4	
		COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
		DERECHO	1	346,03
		IZQUIERDO	1	553
		TOTAL	2	899
		PK INICIAL	PK FINAL	LONGITUD (m)
		PK68+200	PK108+452	40.252
		TOTAL	40.252	
	Carreto – Cruz del Viso	TIPO	CANTIDAD	LONGITUD NUEVA O SUSTITUIDA (m)
		ALCANTARILLAS	92	455,38
		BOX CULVERT	10	51,67
		PUENTE	4	26,82
		PONTÓN	3	24,30
		TOTAL	109	558,17
		COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
		DERECHO	33	4.324
		IZQUIERDO	29	4.325
		TOTAL	62	8.649
		COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
		DERECHO	1	130,00
		IZQUIERDO	4	590,00
		GLORIETA	1	155,00
		TOTAL	6	875,00
		COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
		DERECHO	4	260,0
		IZQUIERDO	0	0,00
		GLORIETA	2	149,00
		TOTAL	6	409,00
		COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
		DERECHO	9	1.020
		IZQUIERDO	15	2.429
		TOTAL	24	3.449
		COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
		DERECHO	2	120,0
		IZQUIERDO	5	577,0
		TOTAL	7	697,0
		TIPO	CANTIDAD	
		PUENTE	4	
		PONTON	1	
		TOTAL	5	
		COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
		DERECHO	2	10,40
		IZQUIERDO	7	533,40

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
			TOTAL	9	543,80
		AMPLIACIÓN DE CALZADA	PK INICIAL	PK FINAL	LONGITUD (m)
			PK00+000	PK24+893	24.893
			TOTAL		24.893

Tabla 6.3-2 Obras Ejecutadas UF2

Fuente: Elaboración propia – Memoria técnica

6.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3

En la tabla, se relacionan las obras ejecutadas, en la UF 3, subdividida la UF 3.1 desde el PR108+340, sector de Carreto hasta el PR138+800 Calamar de la ruta 25-15 y UF 3.2 desde le PR0+000 hasta el PR 54+000 sector de Palmar de Varela en la ruta 25-16.

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
3	Carreto – Calamar	OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL	TIPO	CANTIDAD	LONGITUD NUEVA O SUSTITUIDA (m)
			ALCANTARILLAS	37	283,13
			BOX CULVERT	64	339,53
			PUENTE	2	11,30
			TOTAL	103	633,96
		CUNETAS	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	41	8500,00
			IZQUIERDO	79	16307,50
			TOTAL	120	24807,50
		MEDIDAS ANTI-SOCAVACIÓN	TIPO	ABSCISA	CANTIDAD
			PUENTE	PK111+504	1
			TOTAL		1
		FILTROS LONGITUDINALES	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	0	0,0
			IZQUIERDO	6	1.428,0
			TOTAL	6	1.428,0
		BORDILLOS	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	0	0,0
			IZQUIERDO	9	1.149,3
			TOTAL	9	1.149,3
		SANEOS EN LA VÍA	COSTADO	CANTIDAD	VOLUMEN (m³)
			DERECHO	28	441,40
			EJE	4	86,94
			IZQUIERDO	22	554,72
			TOTAL	54	1.083,058
		REPOTENCIACIÓN DE ESTRUCTURAS	TIPO	CANTIDAD	
			PUENTE		1
			PONTON		1
			TOTAL		2
	Calamar - Palmar de Varela	CUNETAS	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	92	22,062
			IZQUIERDO	97	23,411
			TOTAL	189	45,473
		FILTROS LONGITUDINALES	COSTADO	CANTIDAD	LONGITUD (m)
			DERECHO	0	0,0
			IZQUIERDO	1	540,0
			TOTAL	1	540,0
		SANEOS EN LA VÍA	COSTADO	CANTIDAD	VOLUMEN (m³)
			DERECHO	13	57,68
			EJE	1	0,80

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
			IZQUIERDO	15	399,11
			TOTAL	29	457,59
		REPOTENCIACIÓN DE ESTRUCTURAS	TIPO		CANTIDAD
			PUENTE		12
			PONTON		0
			TOTAL		12

Tabla 6.3-3 Obras Ejecutadas UF3
Fuente: Elaboración propia – Memoria técnica

6.4 SEGUIMIENTO PUNTOS CRÍTICOS

6.4.1 PR49+000. RUTA NACIONAL 25-15

En recorrido realizado durante el mes de enero del 2025, se evidenció en el PR 49+000 la UF 1.1, en ambos sentidos de la carretera, instalada una señalización de obra, con un paso restringido de carril en una longitud aproximada de 200 mts, con los respectivos auxiliares para el control del tránsito.

Esto, debido a un hundimiento con una grieta longitudinal en media luna de aproximadamente 106 mts, afectando el carril derecho y parte del carril izquierdo, obligando a los vehículos a transitar por parte de la berma del carril izquierdo.

Por lo anterior, mediante la comunicación PS-IPPV-DP-022-25 Radicado ANI, 20254090128092, del 31 de enero del 2025, solicitó al Concesionario vial, los estudios y diseños geotécnicos, con su respectivo cronograma de ejecución. Igualmente, el Plan d Manejo de Tráfico (PMT) implementado para dichos puntos, de acuerdo al Manual de Señalización Vial 2024, para su revisión y seguimiento. A la fecha, no se ha dado respuesta alguna por parte del Concesionario vial.

Por otra parte, revisando, información del Proyecto, aportada por la Interventoría Consorcio MAB, el cual cumplió con las funciones de seguimiento al Contrato de Concesión hasta el 31 de diciembre del 2024, mediante la comunicación CAMB-2-546-25, del 31 de enero del 2025, dicha Interventoría había conceptualizado referente hundimiento evidenciado en el PR 49+000 de la Ruta nacional 2515, lo siguiente:

“Para dar cumplimiento al contrato de concesión, este punto está reportado por Interventoría con el indicador de disponibilidad de servicio, el cual se venció para su corrección el día 6 de septiembre de 2024, por lo tanto, según informe de indicadores se presenta disminución en el índice de cumplimiento por indicadores de mantenimiento”.

Al respecto, la Interventoría, Consorcio Interventor PEB – EGIS, se permite indicar, que está en línea, con manifestado por la anterior firma Interventora, A continuación, se muestra el estado actual de la carretera, en este punto. Durante el mes de marzo del año en curso, el punto crítico, se evidenció en las mismas condiciones, por lo que se continúa reportando el no cumplimiento con el Indicador de “Disponibilidad de Servicio”.

Atendiendo la comunicación, S-03-2025021800121 del 18/02/2025, con el asunto “Solicitud de Estudios y Diseños para atender los puntos críticos y Plan de Manejo de Tráfico (PMT)”.

La Interventoría mediante la comunicación PS-IPPV-DP-106-25 del 25/03/2025, le manifestó al Concesionario vial, que aún no se habían recibido el PMT, para la ejecución de obras en el PR 49+000, para su revisión.

PUNTO CRITICO PR 49+000			
UF	PR	ACTIVIDADES	REGISTRO FOTOGRAFICO
1.1	49+000	<p>Estado actual: Carril derecho, fuera de servicio.</p> <p>Perdida de carril derecho y parte del carril izquierdo, en 106 m longitudinales aproximadamente. Obligando a los vehículos a transitar por la parte de carril izquierdo en servicio y la berma costado izquierdo. Instalación de fresado en la capa de rodadura, PR 85+000, para renivelación de la misma.</p>	<p>19/3/2025 9:06 a. m. 9°36'15.36858" N 75°10'35.02458" W 92+080 CD UF 2.1 RN 2515</p> 

Tabla 6.4-1 PR49+000 RN 2515

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el informe de indicadores para el mes de marzo, se continúa presentando una disminución en el índice de cumplimiento por indicadores de mantenimiento "Disponibilidad de la vía (E 17)", establecido en la tabla 3, del Apéndice Técnico 4 INDICADORES, del Contrato de Concesión.

IDENTIFICADOR	INDICADOR	TIPO DE PAVIMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
E17	Disponibilidad de la Vía	Flexible		X

Tabla 6.4-2 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas

Fuente: Elaboración propia

6.4.2 PR 82+840, Y 83+290 RUTA NACIONAL 25-15

De acuerdo, a lo informado por la anterior Interventoría Consorcio MAB, en los meses de septiembre a diciembre de 2024, el Concesionario ejecutó en un alto porcentaje las obras según sus diseños para los puntos críticos, ubicados en el PR 82+840 y 83+290, de la UF 2, que como ya es sabido, contaban con observaciones de la Interventoría Consorcio MAB, pero el Concesionario las ejecutó a su cuenta y riesgo, ya que no atendió las observaciones realizadas por los especialistas de dicha Interventoría. Esto fue informado a la ANI, mediante comunicación CMAB-2-546-0594-24 radicado ANI 20244091181422 del 23 de septiembre de 2024. Terminado el mes de diciembre de 2024, el Concesionario ejecutó la totalidad de las obras para recuperar la transitabilidad por los dos carriles.

En recorrido realizado durante el mes de febrero del 2025, se continúa evidenciando en la Unidad Funcional 2.1 en la ruta 25-15, dos frentes de obra, en la UF 2.1, con su respectiva señalización de obra instalada, en dos tramos de calzada en el PR 82+840 y 83+290.

PUNTO CRITICO PR 82+840 Y 83+290			
UF	PR	ACTIVIDADES	REGISTRO FOTOGRAFICO
2.1	82+840	<p>Estado actual: Calzada en servicio.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Terminación de encofe - Terminación de descofes - Fundición de cunetas, ambos costados de la vía. - Excavación de cajas de inspección. <p>Nota: No se tienen estudios y diseños, por parte del Concesionario de los trabajos que se realizan en dicho sector.</p> <p>Por lo anterior, no se puede llevar un control o seguimiento de avance de obra.</p>	 <p>25/03/2025 9:09:37 a. m. 9,89558N 75,11824W Punto Crítico PR 82+840 RN 2515 UF 2.1</p>  <p>25/03/2025 9:09:16 a. m. 9,85547N 75,11816W Punto Crítico PR 82+840 RN 2515 UF 2.1</p>
		<p>Estado actual: Calzada en servicio.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excavación y Fundición de cunetas lado izquierdo. - Encofrado para para fundida de cabezote y aletas. - Demolición de muro en concreto "Existente" - Terminación de encofe. <p>Nota: No se tienen estudios y diseños, por parte del Concesionario de los trabajos que se realizan en dicho sector.</p> <p>Por lo anterior, no se puede llevar un control o seguimiento de avance de obra.</p>	 <p>25/03/2025 9:15:48 a. m. 9,89962N 75,11618W Punto Crítico PR 83+290 RN 2515 UF 2.1</p>  <p>25/03/2025 9:14:56 a. m. 9,89961N 75,11614W Punto Crítico PR 83+290 RN 2515 UF 2.1</p>

Tabla 6.4-3 PR 82+840 y 83+290 RN 2515 - Hundimiento, tramo de vía en operación

Fuente: Elaboración propia

Mediante la comunicación PS-IPPV-DP-022-25 Radicado ANI, 20254090128092, del 31 de enero del 2025, solicitó al Concesionario vial, los estudios y diseños geotécnicos, con su respectivo cronograma de ejecución. Igualmente, el Plan d Manejo de Tráfico (PMT) implementado para dichos puntos, de acuerdo al Manual de Señalización Vial 2024, para su revisión y seguimiento. A la fecha, no se ha dado respuesta alguna por parte del Concesionario vial.

Mediante la Comunicación PS-IPPV-DP-058-25 Radicado ANI 20254090255482 del 27/02/2025, solicitó al Concesionario vial, realizar la instalación de la señalización horizontal, en la capa de rodadura y la instalación de los sistemas de contención vehicular y cabezotes de entrada y salida, con el fin de brindar comodidad, pero ante todo seguridad, para los usuarios del corredor vial.

En cuanto al indicador, establecido en la tabla 9 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas del numeral 6.3.1., el Concesionario se encuentra cumpliendo con la disponibilidad de los dos carriles en ambos puntos.

IDENTIFICADOR	INDICADOR	TIPO DE PAVIMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
E17	Disponibilidad de la Vía	Flexible	X	

Tabla 6.4-4 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas
Fuente: Elaboración propia

6.4.3 PR85+000. RUTA NACIONAL 25-15

Hundimiento y deformación de la carpeta asfáltica en ambos carriles. El Concesionario viene realizando, la renivelación de la capa de rodadura con fresado, con el fin de mantener el tránsito vehicular en ambos carriles.

PUNTO CRITICO PR 85+000				
UF	PR	ACTIVIDADES	REGISTRO FOTOGRAFICO	
2.1	85+000	<p>Estado actual: Calzada en servicio.</p> <p>Renivelación, en hundimiento y deformación de la carpeta asfáltica.</p>		

Tabla 6.4-5 PR 85+000 RN 2515 - Hundimiento, tramo de vía en operación
Fuente: Elaboración propia

Durante el mes de marzo del 2025, no se reportó en la medición del indicador, como hundimiento (E7), ya que el Concesionario realizó la actividad de renivelación en el punto. Dichos indicadores, se encuentra establecido en la tabla 9 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas del numeral 6.3.1.

IDENTIFICADOR	INDICADOR	TIPO DE PAVIMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
E7	Hundimientos	Flexible	X	
E17	Disponibilidad de la Vía	Flexible	X	

Tabla 6.4-6 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas
Fuente: Elaboración propia

Atendiendo la comunicación, S-03-2025021800121 del 18/02/2025, con el asunto “Solicitud de Estudios y Diseños para atender los puntos críticos y Plan de Manejo de Tráfico (PMT)”, la Interventoría mediante la comunicación PS-IPPV-DP-106-25 del 25/03/2025, le manifestó al Concesionario vial, que aún no se habían recibido el cronograma de obra y el PMT para la etapa constructiva, para las obras de estabilización en el PR 85+000.

Por otra parte, el Concesionario realizó una socialización con los transportadores el 26/03/2025, en las oficinas de la Concesionaria vial, con el fin de informar que se dará comienzo a la obra de estabilización en el PR 85+000, a partir del 01/04/2025. La información, se encuentra detallada en el Capítulo No 10, del informe social de la Interventoría

6.5 CORRECCIÓN A TALUDES POR INESTABILIDADES O FALTA DE PROTECCIÓN

En revisión, a la información del Proyecto, aportada por la Interventoría Consorcio MAB, el cual cumplió con las funciones de seguimiento al Contrato de Concesión hasta el 31 de diciembre del 2024, mediante la comunicación CAMB-2-546-25, del 31 de enero del 2025, dicha Interventoría había considerado referente a los taludes existentes en corredor vial lo siguiente:

Finalmente, el 9 de diciembre de 2024, mediante la comunicación CMAB-2-546-0731-24 con radicado ANI No. 20244091541702, la Interventoría informó que el Concesionario aún no ha llevado a cabo las acciones necesarias de protección y conservación de los taludes, a pesar de las observaciones previas. La falta de ejecución de estas medidas contraviene lo dispuesto en el Contrato de Concesión No. 007 de 2015, particularmente en el Apéndice Técnico 2, donde se establece que el Concesionario debe mantener en buen estado de funcionamiento los elementos de estabilización y protección de los taludes de las vías concesionadas, y realizar las intervenciones correspondientes en caso de detectar defectos que puedan afectar el tránsito. En esta comunicación se solicita de no objeción a plazo de cura para subsanar el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 007 de 2015, particularmente en relación con la protección y conservación de los taludes.

A pesar de las observaciones de la Interventoría, el Concesionario no ha tomado las acciones correctivas requeridas, lo que genera preocupación sobre la seguridad vial y la estabilidad de las vías concesionadas. El incumplimiento se refiere tanto a la falta de inspección adecuada como a la ausencia de medidas correctivas para garantizar la estabilidad de los taludes a lo largo del corredor vial. Además, se ha evidenciado que los defectos que afectan la transitabilidad no han sido señalizados ni corregidos de manera oportuna.

El contrato establece que el Concesionario tiene la obligación de mantener la transitabilidad de las vías, garantizando que se mantenga la geometría y estabilidad de los taludes, mediante el uso de elementos de estabilización como mallas, escolleras, muros de contención, y otros mecanismos de protección. No obstante, no se han cumplido con los plazos ni con las acciones necesarias para mitigar los riesgos de deslizamientos o deterioros en los taludes.

Al respecto, la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, informa a la Agencia Nacional de infraestructura ANI, que se encuentra, realizando la verificación, del estado de los taludes como parte de nuestras obligaciones Contractuales de seguimiento a fin de solicitar al Concesionario vial, de ser necesario, de tomar las acciones necesarias de protección y conservación de los taludes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión 007 de 2015.

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	RUTA	PR	OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	25BLA	1+300	<p>Talud lado derecho, con perfilado, pero sin protección. No presenta movimientos en masa. No presenta caída de material. Zanja de Coronación en buen estado y despejada.</p> <p>Talud lado izquierdo, con perfilado, pero sin protección. No presenta movimientos en masa. No presenta caída de material. Zanja de Coronación en buen estado y despejada.</p>	 <p>4 mar 2025 9:53:40 a. m. 9°42'29.196"N 75°6'33.441"W # 59A-23 Calle 21 El Carmen de Bolívar</p> <p>Lado derecho</p>
				 <p>4 mar 2025 9:54:07 a. m. 9°42'29.675"N 75°6'33.687"W Variante Carmen de Bolívar El Carmen de Bolívar</p> <p>Lado izquierdo</p>
1	25BLA	2+750	<p>Talud lado derecho, con perfilado, pero sin protección. No presenta movimientos en masa. No presenta caída de material</p> <p>Talud lado derecho, sin protección. Presenta surcos y erosión. No presenta caída de material del talud</p>	 <p>4 mar 2025 9:57:24 a. m. 9°43'11.779"N 75°6'33.048"W Ruta del Sol - Sector 3 El Carmen de Bolívar</p>
				 <p>4 mar 2025 9:57:52 a. m. 9°43'14.252"N 75°6'34.281"W Variante Carmen de Bolívar El Carmen de Bolívar</p> <p>Lado derecho</p>

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	RUTA	PR	OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	25BLA	03+280	<p>Talud lado izquierdo, con perfilado y obras de contención en "Gavión", parte superior.</p> <p>No presenta movimientos en masa.</p> <p>Presenta erosión y surcos.</p> <p>No presenta caída de material de talud.</p> <p>Zanja de Coronación en buen estado y despejada.</p>	 <p>4 mar 2025 10:01:32 a. m. 9°43'29.84"N 75°6'38.608"W # 36-30 Carrera 56 El Carmen de Bolívar El Carmen de Bolívar Bolívar</p> <p>Lado izquierdo</p>
1	2515	36+000	<p>Talud lado izquierdo, con perfilado sin protección.</p> <p>No presenta movimientos en masa.</p> <p>Presenta erosión y surcos.</p> <p>No presenta caída de material de talud.</p>	 <p>5 mar 2025 9:53:52 a. m. 9°30'46.469"N 75°14'2.688"W El Piñal-Ovejas Ovejas Sucre</p> <p>Lado izquierdo</p>
2	2515	76+800	<p>Talud lado derecho, con perfilado sin protección.</p> <p>No presenta movimientos en masa.</p> <p>Presenta erosión y surcos.</p> <p>Desprendimiento en la cuneta superior, que se conecta con el dissipador.</p> <p>No presenta caída de material de talud.</p>	 <p>Lado derecho</p>

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	RUTA	PR	OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
2	2515	83+950	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos. Obras de contención "gavión". Zanja de coronación obstruida por material vegetal. No presenta caída de material de talud.	<p>Lado derecho</p>
2	25BL02	0+000	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. No presenta caída de material de talud.	<p>Lado derecho</p>
2	25BL02	1+300	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión. No presenta caída de material de talud.	

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	RUTA	PR	OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
				 <p>Lado derecho</p>
2.2	5BL02	3+200	<p>Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos. No presenta caída de material de talud.</p>	 <p>Lado derecho</p>
2	25BL02	6+700	No se evidencio taludes en ambos sentidos.	
2	25BL02	8+530	<p>Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos.</p>	 <p>Lado derecho</p>

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	RUTA	PR	OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
2	25BL02	8+840	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos, desprendimiento de material. No presenta caída de material de talud.	 <p>8 mar. 2025 8:53:39 a. m. 10.07633N 75.13510W PR 08+840 MD RN 25BL02 UF 2.2</p> <p>Lado derecho</p>
2	25BL02	9+200	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos. No presenta caída de material de talud.	 <p>8 mar. 2025 8:50:15 a. m. PR 09+200 MD RN 25BL02 UF 2.2</p> <p>Lado derecho</p>
3	2515	109+130	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos. No presenta caída de material de talud.	 <p>Lado derecho</p>
3.1	2515	110+400	Talud que no presenta caída de material de talud.	

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	ruta	PR	OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
3.1	2515	113+920	Talud con desprendimiento de material de talud.	 Lado derecho
3.1	2515	121+500	Talud con desprendimiento de material de talud.	
3.1	2515	128+400	Talud con desprendimiento de material de talud.	
3.1	2515	129+050	Talud con desprendimiento de material de talud.	

Tabla 6.5-1 Estado Actual de taludes del Proyecto
Fuente: Elaboración propia

La Interventoría, viene realizando la verificación del estado actual y comportamiento de los taludes existentes en el proyecto. Para el mes de marzo, teniendo en cuenta, que las precipitaciones que se han presentado en el área de afluencia del Proyecto, no se han reportado derrumbes o caída de material, que hayan afectado los componentes de la carretera (cunetas y bermas). Igualmente, no se ha visto afectada, ni la seguridad ni la movilidad en el corredor.

6.6 OBRAS EJECUTADAS EN PASO URBANO Y VARIANTE EN CARMEN DE BOLIVAR, CON RECLAMACION DE SU ALCALDE

En revisión, a la información del Proyecto, aportada por la Interventoría Consorcio MAB, el cual cumplió con las funciones de seguimiento al Contrato de Concesión hasta el 31 de diciembre del 2024, mediante la comunicación CAMB-2-546-25, del 31 de enero del 2025, dicha Interventoría registró lo siguiente, en cuanto a una reclamación por cuatro (4) obras ejecutadas en paso urbano del Carmen de Bolívar y la variante el Carmen, la cual fue, realizada por la Alcaldía del Municipio del Carmen de Bolívar:

- *Afectación a las viviendas ubicadas en el talud inferior en cercanías a la calzada vial del paso urbano de Carmen de Bolívar.*
- *Solicitud de paso deprimido en la intersección con la vía al Salado, donde actualmente existe un puente peatonal*
- *Revisar la seguridad vial en la glorieta norte donde confluye variante y paso urbano*
- *Revisión del diseño del Box en variante que drena el arroyo Alférez, por posibles hundimientos de la zona.*

AFECTACIÓN DEL DRENAJE VIAL EN EL PASO URBANO DE CARMEN DE BOLÍVAR

Alcaldía del Municipio: Informó, que se presenta una afectación a la comunidad por deficiencias en las obras de drenaje.

Estado actual: Por parte de la anterior Interventoría, Consorcio MAB, se realizó un levantamiento topográfico de la calzada vial y zonas laterales del Paso urbano entre el PR 65+000 y 66+000, concluyendo lo siguiente.

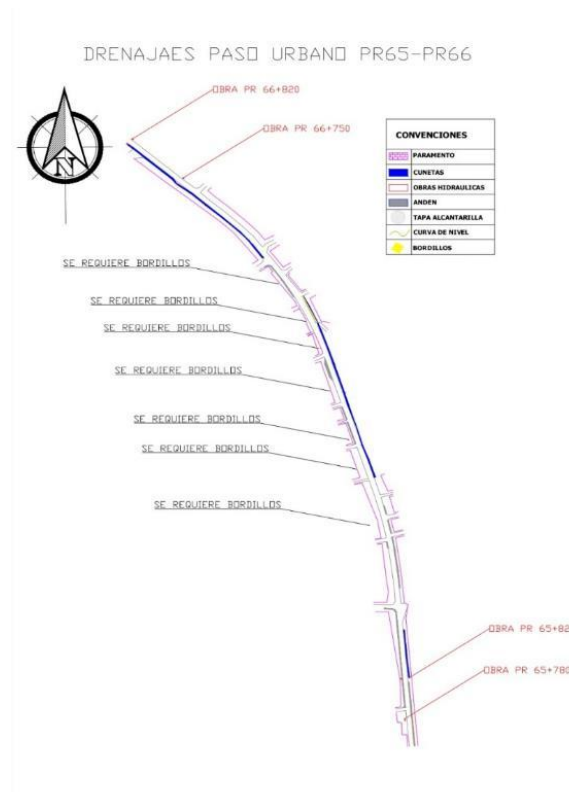


Ilustración 6.6-1 Planta Drenajes Paso Urbano PR65 – PR66
Fuente: Ilustración extraída de la información de Consorcio MAB

Concepto de drenaje realizada por el Consorcio MAB:

“Se presenta deficiencia en el drenaje debido a que se encuentra en la zona de estudio las siguientes particularidades.

- *El agua de escorrentía que cae sobre el área de la calzada, no toda es canalizada por medio de cunetas a la obra transversal de drenaje más próxima, sino que, por su condición de encontrar talud negativo, y sin tener ningún elemento de contención, el agua discurre por el talud ya sea hacia una calle o hacia alguna vivienda. Se requiere que en aquellos sitios que no se tenga espacio para construir cuneta, se ejecute bordillo en concreto, con el cual se canalicen las aguas lluvias a una estructura de paso.*
- *El sistema de drenaje vial, se encuentra modificado por la construcción de placa sobre cunetas, al igual que rellenos que ocupan la zona de cuneta y en donde se han instalado tubos de diferentes diámetros y longitudes. Lo anterior trae como consecuencia la perturbación o la no funcionalidad del sistema de drenaje, debido a taponamientos o reducción de la eficiencia hidráulica de las cunetas, ya que la limpieza de un tubo de considerable longitud y poco diámetro dificulta de gran forma su limpieza. Se requiere regularizar este tipo de obras, con lo cual se garantice que la capacidad de las cunetas no se reduzca y que el mantenimiento se pueda hacer de forma fácil y eficiente.*
- *Falta de mantenimiento en cunetas y obras transversales de drenaje. Se encuentran alcantarillas en las cuales tanto su encole como su descole, se encuentran obstruidos, al igual que algunas cunetas que se encuentran ocupadas con obras de tubos y rellenos. Importante anotar que se observa en varios sitios la entrada de aguas negras a las cunetas y alcantarillas. Se requiere que tanto las cunetas como alcantarillas presenten buen estado de limpieza, sin la presencia de material de arrastre y basura en ninguna de sus partes; igualmente se requiere ejecutar las obras que determine el Municipio para evitar que el drenaje vial se vea afectado por la presencia de aguas negras.*
- *Se observa material de arrastre proveniente del talud superior, el cual es depositado en cunetas y calzada. Debido a la existencia de vías urbanas que conectan con la vía concesionada, y que dichas vías urbanas no cuentan con sistema de alcantarillado pluvial, así como tampoco de pavimento, que evite en episodios de lluvia el arrastre de material granular, el cual se deposita o bien en la calzada, o en cunetas o en alcantarillas, obstruyendo parcial o totalmente la capacidad de las obras hidráulicas. Se requiere que se dé el debido manejo a las aguas provenientes de la parte alta de los barrios que se encuentran al costado derecho de la vía concesionada.*

Conclusión Consorcio MAB:

“Es necesario la participación tanto del Municipio como de la Concesión para atender las anteriores observaciones, de acuerdo a las obligaciones que a cada una de las dos partes le corresponden.”

Al respecto, la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, informa a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, que se encuentra en concordancia, con lo concluido por el Consorcio MAB, en cuanto a la participación entre las partes referidas, para atender la problemática que se presente en el sector enunciado y se seguirá realizando el seguimiento respectivo, al comportamiento del sistema de drenaje en dicho sector.

Mediante la comunicación PS-IPPV-DP-042-25, Radicado 20254090202032 del 17 de febrero del 2025, se presentaron 4 observaciones y recomendaciones, por parte del especialista hidráulico de la Interventoría, a un Informe hidrológico, hidráulico y socavación (paso urbano del Carmen de Bolívar PK 64+414 - PK 66+560) entregado por el Concesionario vial.

Lo anterior, atendiendo un requerimiento de la ANI, mediante oficio No. 20253050026791 del 28 de enero de 2025, en el cual solicitaba revisar y emitir un concepto integral a dicho informe.

SEGURIDAD VIAL GLORIETA NORTE CARMEN DE BOLÍVAR

Alcaldía del Municipio del Carmen de Bolívar: La Alcaldía manifiesto que se están generando accidentes debido a los parámetros de diseño con los cuales se construyó la glorieta Norte.

En revisión, a la información del Proyecto, aportada por la Interventoría Consorcio MAB, el cual cumplió con las funciones de seguimiento al Contrato de Concesión hasta el 31 de diciembre del 2024, mediante la comunicación CAMB-2-546-25, del 31 de enero del 2025, dicha Interventoría registró lo siguiente, en cuanto a el diseño geométrico de la Glorieta Norte ubicada en la UF 1.1

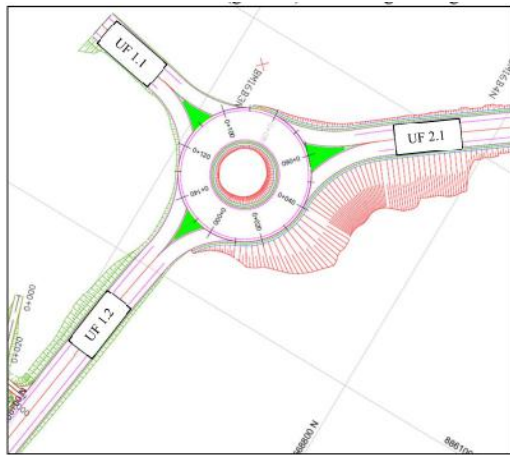


Ilustración 6.6-2 Estado Actual de taludes del Proyecto

Fuente: Elaboración propia e Ilustración extraída de la información de Consorcio MAB

Concepto emitido por El Consorcio MAB.

“Una vez leída la información de los planos en formato PDF para las UF 1.1 y UF 2.1 se tienen las siguientes pendientes existentes para los ramales que componen la intersección Carmen de Bolívar Norte (glorieta):

“Desde el punto de vista de ingeniería de tránsito, una vez revisado el diseño de señalización y su condición actual se tienen las siguientes observaciones:

- *Incluir en el diseño de señalización los radios de giro en las salidas y accesos de la glorieta con el vehículo más crítico que circula por el corredor. Con el fin de que se verifique si efectivamente los anchos de carril propuestos son los adecuados, requieren un área adicional o si debe incluir señalización horizontal. Por ejemplo: Tachas Reflectivas o Achurados.*
- *Incluir señales verticales preventivas SP-20 (Glorieta) que advierta a los actores viales que se están acercando a ella.*
- *Incluir señales verticales preventivas SR-30 (Velocidad máxima permitida) con el fin de complementar la señalización horizontal ya propuesta. Y que los vehículos disminuyan la velocidad.*
- *Incluir señales verticales preventivas SP-70 o Chevron. En los vértices de las isletas que dividen los carriles de acceso a la glorieta.*
- *En el diseño de señalización se debe acotar los anchos de carril tanto en los accesos como en la glorieta.*
- *De acuerdo con los registros fotográficos y fílmicos, se identificó que actualmente hay gálibos en los ramales de acceso a la glorieta. Sin embargo, en la propuesta de diseño de señalización no se incluyeron. Adicionalmente, se debe incluir la señalización vertical correspondientes”*

Conclusión de la Interventoría Consorcio MAB:

“Se debe replantear el perfil de los ramales que enlazan la glorieta incluyendo la misma, con el fin de mejorar la visibilidad de los conductores antes de llegar a la glorieta y mejorar la regularidad y comodidad de la marcha de los vehículos. Se debe mejorar la señalización vial con el fin de identificar por los usuarios oportunamente la glorieta, replanteando su diseño de señalización, e implementar las señales que correspondan. Se debe revisar dentro del diseño geométrico los radios de giro y anchos de carril, asegurando que estos correspondan por lo menos a los exigidos para el tipo de vehículo de diseño”

Al respecto, la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, informa a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, que, en recorrido realizado en el mes de marzo, de verificación de la señalización en las glorietas norte y sur, que conectan con la variante el Carmen, se presentaron algunas observaciones referentes a la señalización vial.

En cuanto a la demarcación, para la Glorieta el Carmen o también conocida como Glorieta norte, mediante la comunicación PS-IPPV-DP-108-25 del 26/03/2025, se presentaron las siguientes observaciones, en los tres, sentidos San Jacinto – El Carmen, El Carmen San Jacinto y Ambos sentidos de la variante.

Observaciones a la Señalización horizontal y dispositivos de seguridad	
Observaciones de Interventoría comunicación PS-IPPV-DP-108-25	Registro fotográfico
<ul style="list-style-type: none"> - Pictogramas, flechas y achurados borrosos. - Legibilidad baja, en leyendas (Abecedario y Números), especialmente en horas de la noche. - Ausencia de tachas reflectivas en la glorieta norte. 	

Tabla 6.6-1 Señalización horizontal y dispositivos de seguridad Glorieta el Carmen
Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la señalización vertical, la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, informa a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, que, en el presente mes, se realizó una verificación de la “Propuesta de mejoramiento Variante el Carmen – Intersección el salado y Glorieta Norte – Variante el Carmen”, la cual había remitida por el Concesionario con unas aclaraciones y planos actualizados de la señalización vial en dichos sectores, mediante la comunicación S-03-2024081300626 del 13/08/2024.

Observaciones a la Señalización vertical	
Observaciones de Interventoría comunicación	Registro fotográfico
<ul style="list-style-type: none"> - Falta la instalación de los tres (3) juegos de bandas alertadoras transversales, indicadas en la propuesta de mejoramiento. - Señales verticales obstruidas, por casetas de ventas ambulantes. <p>Señal preventiva SP-24 de superficie rizada</p>	 <p>26/3/2025 11:38 a.m. 9°44'21.2379"N 75°7'40.3336"W 92+080 CD UF2.1 RN 2515</p> <p>CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS</p>

Tabla 6.6-2 Señalización vertical, aproximación a la Glorieta el Carmen
Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior, mediante la comunicación PS-IPPV-DP-110-25, Radicado 20254090393322 del 28/03/2025, con la finalidad de brindar mayor seguridad a los usuarios del corredor, se solicitó al Concesionario vial, terminar de instalar los elementos de señalización vertical y bandas alertadoras que se encuentran plasmadas en la propuesta.

La Interventoría, está atenta a la respuesta o a las actividades que realice o vaya a realizar el Concesionario, relacionadas con la señalización vial en la glorieta norte, con el fin de hacer el seguimiento respectivo, de acuerdo a nuestras funciones contractuales

BOX CULVERT DE 4.5 X 5.0 M SOBRE EL ARROYO ALFÉREZ EN LA VARIANTE DE CARMEN DE BOLÍVAR (K1+526)

Alcaldía del Municipio del Carmen de Bolívar: La Alcaldía manifiesta que con lluvias recientes se han generado problemas de inundaciones aguas arriba del box, Revisión capacidad hidráulica.

En revisión, a la información del Proyecto, aportada por la Interventoría Consorcio MAB, el cual cumplió con las funciones de seguimiento al Contrato de Concesión hasta el 31 de diciembre del 2024, mediante la comunicación CAMB-2-546-25, del 31 de enero del 2025, dicha Interventoría concluyo lo siguiente, en cuanto a la estructura hidráulica **“Box Culvert, sobre el Arroyo Alférez”**

Estado Actual. La anterior Interventoría, Consorcio MAB, se realizó una revisión de la estructura, soportado con una información aportada por la Concesión Vial Montes de María.

Comentario, Consorcio MAB. (Especificaciones de la Estructura)

“Se trata de un Box Culvert de doble cajón con una altura de 4.50 m y un ancho de 5.0 m, una longitud de 34.74 m, una cota de batea al inicio de 139.33 y cota de descole de 138.71 y una pendiente de acuerdo a sus cotas de 1.78 % datos tomados del plano con nomenclatura MM-UF1-S2-HS-DT-08-4-RAB, con contenido AS BUILT. UNIDAD FUNCIONAL 1-2 ESTRUCTURAS obra No 4 k1+526 Variante El Carmen. 1/8, localizado en la unidad funcional No 1 k01+526 sobre el cauce Alférez, ver localización.”

Conclusión del Consorcio MAB:

“El diseño del Box Culvert doble celda de 45.0 m x 4.5 m, de acuerdo al estudio de hidrología e hidráulica y a su sección diseñada y construida cumple con los requisitos. El nivel alcanzado durante la época de octubre, noviembre y diciembre por la lámina está acorde con los parámetros realizados en el estudio para un caudal máximo instantáneo en 24 horas. El cauce del arroyo Alférez y sus niveles siempre tendrán esa altura en épocas de lluvia, en época seca sus niveles no serán mayores a 1 metro.

El fenómeno de la niña que tiene azotada todas las regiones en el país tiene gran influencia en los volúmenes de escorrentía, los cuales alteran los procesos hidrológicos, conllevando a caudales que exceden los pronósticos que se tienen tabulados en cada una de las estaciones hidrometeorológicas a lo largo de los años. El análisis y los perfiles presentados en este informe con el programa HY-8, se realizaron con los datos del informe Volumen VII, de hidrología, hidráulica y socavación del año 2018, lo mismo que los planos recibidos. Todas las estructuras hidráulicas se calculan para las condiciones de diseño que indican los parámetros de la zona de localización.”

En cuanto a una socavación, que se presenta metros aguas abajo del Box Culvert, en la zona adyacente donde hay una torre de transmisión de energía, la anterior Interventoría, manifestó lo siguiente:

“En el cauce aguas abajo del descole, se localiza sobre la margen izquierda una torre de transmisión de energía y se observa que se construyó una protección para evitar la erosión por acción de la velocidad del caudal ver fotografía de abril 2023.”

Conclusión del Consorcio MAB:

“Es necesario que se adelante un diseño y construcción de una protección más técnica, acorde con la situación actual, con el fin de proteger la zona adyacente a la torre de transmisión, proyecto que deberán presentar los contratistas. Se observa que los bolsacretos se apoyan en una base de cemento, la cual por acción de la erosión falle y por consiguiente estos se derrumban”.



Ilustración 6.6-3 Box culvert de doble cajón. Variante el Carmen
Fuente: Elaboración propia

La Interventoría del Proyecto, viene realizando monitoreos periódicos, al comportamiento que presenta el Box Culvert, especialmente cuando en la zona se presentan fuertes precipitaciones, como la que acontecida el 26/03/2025, evidenciando que no se presentó represamiento, que generara un aumento en el nivel de las aguas antes de que estas cruzaran por el box Culvert.

PUENTE PEATONAL CARMEN DE BOLÍVAR

Solicitud de la Alcaldía: Cambio del puente Peatonal por un deprimido.

Estado actual: De acuerdo a la información entregada por el Concesionario, según comunicación S-03- 2023032400289, se presentaron, la siguiente conclusión, por parte del Consorcio MAB:

“El Concesionario presentó propuesta de seguridad vial, dando cumplimiento a lo solicitado mediante plazo de cura, por lo cual esta obligación en cuanto a esta Intersección fue cumplida.

No sobra informar que el Concesionario pese a que presentó su propuesta de mejoramiento de seguridad vial, a la fecha no la ha implementado de forma total, tal como se informó mediante la comunicación CMAB-2-546-0637-24 con radicado ANI No. 20244091275352 del 15 de octubre de 2024, de la cual la Concesionaria no ha emitido respuesta, ni ha ejecutado al 30 de noviembre de 2024 las acciones que subsanen las observaciones de interventoría, situación que exigirá a la Interventoría una posible nueva solicitud de plazo de cura para exigir esta obligación.

Se informa a la ANI que según informe de incumplimiento CMAB-2-546-0235-24 remitido a la ANI mediante correo electrónico el 11 de abril de 2024, estas obligaciones al corte de 30 de noviembre de 2024, tanto en seguridad vial para la Glorieta norte en la variante El Carmen de Bolívar, como en Obras de drenajes del Paso Urbano El Carmen de Bolívar. no cuentan con cumplimiento.

De acuerdo a lo aquí informado y dado el objeto de plazo de cura avalado por la ANI, manifestamos que la solicitud efectuada bajo plazo de cura aún no se encuentra cumplida, pese a que el plazo otorgado por la ANI se venció el día 17 de marzo de 2024, situación por la cual Interventoría sugiere a la ANI, decretar el respectivo incumplimiento.”



*Ilustración 6.6-4 Señalización en el cruce “Puente Peatonal El Salado”
Fuente: Elaboración propia*

Al respecto, la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, informa a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, que, en el presente mes, se realizó una verificación de la **“Propuesta de mejoramiento Variante el Carmen – Intersección el salado y Glorieta Norte – Variante el Carmen”**, la cual había remitida por el Concesionario con unas aclaraciones y planos actualizados de la señalización vial en dichos sectores, mediante la comunicación S-03-2024081300626 del 13/08/2024.

Se verificó en campo la señalización vial, plasmada en los planos Vs la señalización instalada en la intersección en ambos sentidos, encontrando que faltaba instalar la siguiente señalización:

- Señal preventiva SP-11 de intersección de vías en el sentido Glorieta el Carmen – Glorieta sur.
- Señal reglamentaria SR 30 de velocidad máxima 30 km/h, en el sentido Glorieta el Carmen – Glorieta sur.

Por lo anterior, mediante la comunicación PS-IPPV-DP-110-25, Radicado 20254090393322, de fecha 28/03/2025, requirió al Concesionario terminar de instalar los elementos de señalización descritos en la intersección.

La Interventoría, está atenta a la respuesta o a las actividades que realice o vaya a realizar el Concesionario, relacionadas con la señalización tanto en la Glorieta el Carmen, como en la intersección el Salado.

A fecha, no se ha recibido por parte de la Entidad el Acta de visita, para su respectiva revisión y firma por del Concesionario ni de la Interventoría.

6.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En recorridos realizados por la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, la cual entro a cumplir con las labores de seguimiento al Contrato de Concesión 007 de 2015, detecto en el corredor, cuatro (4) puntos críticos, localizados en el PR 49+000, PRs 82+840, 83+290 y PR 85+000. Todos en la ruta nacional 2515.

El punto crítico en el PR 49+000: Reportado por la Interventoría, con el indicador de “disponibilidad de servicio (E17)”. Según el informe de indicadores, para el mes de marzo del 2025, se continúa presentando una disminución en el índice de cumplimiento por indicadores de mantenimiento. Dicho indicador, se encuentra establecido en la tabla 9 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas del numeral 6.3.1.

Los puntos críticos en los PRs 82+840 y 83+290: Ambos en la ruta nacional 2515. El Concesionario asumió a su cuenta y riego las obras de recuperación de la carpeta asfáltica, al no atender las observaciones de la anterior Interventoría Consorcio MAB y a la fecha dichas obras ya se encuentran en un 95% de ejecución.

La Interventoría Consorcio PEB – EGIS, presentó mediante comunicación escrita, unas observaciones relacionadas con la seguridad vial en dichos puntos, de los cuales, el Concesionario realizó el repinte de la demarcación y se encuentra en proceso de construcción del guarda ruedas.

El punto crítico en el PR 85+000: La Interventoría Consorcio PEB – EGIS, se encuentra revisando, los estudios y diseños y está a la espera de la programación y del PMT para la etapa constructiva que a la fecha no se ha entregado.

En conclusión, dos (2) de los cuatro (4) puntos críticos (82+840 y 83+290), ya están en fases de terminación de las actividades de estabilización y la calzada se encuentra en servicio. Los puntos críticos (PR 49+000 y PR 85+000), el Concesionario, aún no ha empezado con la intervención.

7. COMPONENTE AMBIENTAL

El presente capítulo describe las actividades de Gestión Ambiental realizadas por el Concesionario como también las acciones de seguimiento realizadas por la Interventoría en la Etapa de operación y mantenimiento de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental y en concordancia con lo establecido en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

7.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

7.2 RESUMEN DE PERMISOS AMBIENTALES

En la Tabla 7.2-1 se describe un resumen de los permisos ambientales del proyecto.

UF	SECTOR	LONG. (KM)	INTERVENCIÓN	INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL	PERMISOS	AUTORIDAD AMBIENTAL
UF1,1	Puerta de Hierro – Carmen de Bolívar	48,39	Mejoramiento, operación y mantenimiento calzada existente. Acta de terminación suscrita 19/05/2021	PAGA de mejoramiento operación y mantenimiento. No Objetado CMAB-2-546-0240-24 del 12/04/2024		(11) Aprovechamiento forestal, (4) veda, (3) ZODMES, (5) ocupación de cauce	CARDIQUE, CARSUCRE
UF1,2	Variante de Carmen de Bolívar	5,34	Construcción, operación y mantenimiento de nueva calzada sencilla* Acta de terminación suscrita 19/05/2021	Licencia Ambiental Resolución 147 de 10/02/2017 expedida por ANLA	Modificación de licencia por Resolución 2271 de 18/11/2019 expedida por ANLA	(2) levantamientos de veda (9) ocupaciones de cauce (2) aprovechamientos forestales	ANLA
UF2	El Carmen de Bolívar – Carreto – Cruz de Viso	65,29	Mejoramiento, operación y mantenimiento calzada existente. Acta de terminación suscrita el 28/10/2020	PAGA de mejoramiento operación y mantenimiento. No Objetado CMAB-2-546-0240-24 del 12/04/2024		(3) vertimientos líquidos, (1) Concesión de aguas superficiales, (3) emisiones atmosféricas (1) veda, (6) ZODME, (9) aprovechamiento forestal, (4) ocupación de cauce. (1) licencia temporal de explotación de materiales	CARDIQUE
UF3	Carreto Calamar – Palmar de Varela	56,19	Mejoramiento, operación y mantenimiento calzada existente. Acta de terminación suscrita el 23/06/2020	PAGA de mejoramiento operación y mantenimiento. No Objetado CMAB-2-546-0240-24 del 12/04/2024		(3) vertimientos líquidos, (4) ocupación de cauce (3) concesión de aguas superficiales, (2) levantamiento de veda, (4) ZODME, (6) aprovechamiento forestal, (7) ocupaciones de cauce.	CARDIQUE, CRA

Tabla 7.2-1 Resumen Permisos Ambientales
Fuente: Elaboración propia

7.3 COMPENSACIONES AMBIENTALES

En la Tabla 7.3-1 se describen las compensaciones ambientales del proyecto y su estado actual.

UF	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO Y/O TRAMITE	OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA (Árboles)	UNIDAD DE MEDIDA (Hectárea)	UNIDAD DE MEDIDA (Otro)	% DE AVANCE FÍSICO	VALOR PAGADO
1	Resolución No. 1636 de noviembre 15 de 2018	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 2.175 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en el mes de enero de 2025.	2.175	2	N. A	100	\$ 29.915.542
1	RESOLUCION 0605 DE 30-06-2021	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 16860 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en el mes de enero de 2025.	16.860	15	N. A	100	\$419.942.688,00
1	RESOLUCION 0606 DE 30-06-2021	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 30 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en el mes de enero de 2025.	30	0,3	N. A	100	
1	RESOLUCION 0607 DE 30-06-2021	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 1260 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en el mes de enero de 2025.	1.260	10	N. A	100	
1	RESOLUCION 0608 DE 30-06-2021	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 2005 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en el mes de enero de 2025	2.005	18	N. A	100	
2	RESOLUCION 740 DE 20-06-2018	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 800 árboles. Esta compensación está ubicada en el predio La Cuchilla, en la Vereda, Bajo de Morrocoy, Municipio del Carmen de Bolívar. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre..	800	1	N. A	100	\$290.033.106,00
2	RESOLUCION 1755 DE 24-11-2016	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 15.540 árboles, esta compensación está ubicada en el predio Los Altares, en la Vereda, Bajo de Morrocoy, Municipio del Carmen de Bolívar. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre.	15.540	16	N. A	100	
2	RESOLUCION 738 DE 20-06-2018	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 10110 árboles, esta compensación está ubicada en el predio Castillete, en la Vereda, Bajo de Morrocoy, Municipio del Carmen de Bolívar, la compensación fue recibida por parte de la autoridad ambiental CARDIQUE, se espera pronunciamiento de cierre de compensación.	10.110	10	N. A	100	
2	RESOLUCION 1782	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Se propone la siembra de 42.150 árboles, en el predio Puerto Arturo, dentro del Santuario de Flora y Fauna Los	0	0	N. A	0	

UF	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO Y/O TRAMITE	OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA (Árboles)	UNIDAD DE MEDIDA (Hectárea)	UNIDAD DE MEDIDA (Otro)	% DE AVANCE FISICO	VALOR PAGADO
	DE 29-11-2016		Colorados, de Parques Nacionales Naturales, Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. La compensación se encuentra sin establecer, el plan de compensación se encuentra por aprobación por parte de CARDIQUE con radicado E2022 – 7677.					
2	RESOLUCION 1403 DE 10-09-2019	VIABILIDAD ZODME - APROVECHAMIENTO FORESTAL	Se propone rehabilitación ecológica de 2,5 hectáreas, en el predio Puerto Arturo, dentro del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, de Parques Nacionales Naturales, Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. La compensación se encuentra sin establecer, el plan de compensación se encuentra por aprobación por parte de CARDIQUE con radicado E2023 - 2822	0	0	N. A	0	\$-
2	RESOLUCION 1436 DE 16-09-2019	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Se propone rehabilitación ecológica de 12,5 hectáreas, en el predio Puerto Arturo, dentro del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, de Parques Nacionales Naturales, Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. La compensación se encuentra sin establecer y el plan de compensación se encuentra por aprobación por parte de CARDIQUE con radicado E2023 - 2853	0	0	N. A	0	\$-
3	RESOLUCION 191 DE 18-02-2019	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 14295 árboles, esta compensación está ubicada en el predio San Diego y Predio Los Alpes, Municipio de San Juan Nepomuceno. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre.	14295	15	N. A	100	\$431.295.250,00
3	RESOLUCION 739 DE 2019	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 19900 árboles, esta compensación está ubicada en el predio El Kantil ubicada en el Corregimiento de Carreto, San Juan Nepomuceno. La compensación fue recibida por parte de la autoridad ambiental CARDIQUE, se espera pronunciamiento de cierre de compensación.	19900	20	N. A	100	\$189.232.965,00
2	RESOLUCION 1970 DE 2016	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 9245 árboles, esta compensación está ubicada en el predio El Kantil ubicada en el Corregimiento de Carreto, San Juan Nepomuceno. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre.	9245	10	N. A	100	
1, 2	RESOLUCION 0147 DE 10-02-2017	LICENCIA AMBIENTAL	Rehabilitación ecológica de 17,5 hectáreas, la siembra de 1495 árboles y la reubicación de 230 brinzales. Estas compensaciones están ubicadas en la vereda Bajo de Morrocoy, Municipio de Carmen de Bolívar. Esta compensación finalizó mantenimientos en el mes de septiembre de 2023, y fue reportado a ANLA en informe de cumplimiento ambiental Numero 19.	11.095	20	N. A	100	\$242.886.926,00

UF	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO Y/O TRAMITE	OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA (Árboles)	UNIDAD DE MEDIDA (Hectárea)	UNIDAD DE MEDIDA (Otro)	% DE AVANCE FÍSICO	VALOR PAGADO
1, 2	RESOLUCION 2271 DE 18-11-2019	LICENCIA AMBIENTAL	Rehabilitación ecológica de 60,5 hectáreas dentro del predio Pajonal, Ubicado en el santuario de Fauna y Flora Los Colorados, San Juan Nepomuceno. Esta compensación Se encuentra en su 4 año de mantenimiento.	32.440	60,5	N. A	45	\$1.417.585.296,95
1, 2	RESOLUCION 1971 DE 25-11-2016	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en la vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se finalizaron mantenimientos y monitoreos.	877	2	N. A	100	\$ 97.816.704,00
1, 2	RESOLUCION 1944 DE 21-11-2016	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en la vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	1048	2	N. A	100	\$149.646.664,00
1, 2	RESOLUCION 1706 DE 25-10-2019	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 3,02 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en la vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	336	3,02	N. A	100	\$198.247.293,00
1, 2	RESOLUCION 2137 DE 16-12-2016	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 4 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en la vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se finalizaron mantenimientos y monitoreos.	75	4	N. A	100	\$156.815.515,00
1, 2	RESOLUCION 1838 DE 27-09-2018	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2,5 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en la vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	250	2,5	N. A	100	\$149.646.664,00
1, 2	RESOLUCION 1092 DE 16-06-2018	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2,5 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en San Jacinto – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	1336	2,5	N. A	100	\$125.822.826,00

Tabla 7.3-1 Compensaciones Ambientales
Fuente: Elaboración propia

7.4 TRÁMITES Y/O PRONUNCIAMIENTOS PENDIENTES POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

En la Tabla 7.4-1 Trámites de Permisos Ambientales, se presenta el estado de las solicitudes de permisos de aprovechamiento y uso de recursos, y los actos administrativos de resolución asociados.

Unidad Funcional	Instrumento de gestión ambiental	Trámite/Doc./ Obligación	Autoridad Competente	Descripción	Nº Resolución / Autorización	Seguimiento /Observaciones
1.1	PAGA	VEDA	MADS	Modifica Res. 1971 rescate -Traslado - Reubicación	1910 de 21-03-2018	Solicitud de cierre del expediente ATV0392 RADICADO E-2022-1643

Unidad Funcional	Instrumento de gestión ambiental	Trámite/Doc./ Obligación	Autoridad Competente	Descripción	N° Resolución / Autorización	Seguimiento /Observaciones
2 y 3	PAGA	VEDA	MADS	ATV 0488 Rescate-Traslado-Reubicación, Rehabilitación Ecológica	2137 de 16-12-2016	Solicitud de cierre del expediente ATV0488, RADICADO E-2022-3687
2	PAGA	ZODMES	CARDIQUE	Modificación 0017	336 de 24-10-2018	Solicitud de cierre de expediente mediante comunicado S-03-202104220940 del 22 de abril de 2021
	PAGA	ZODMES	CARDIQUE	Viabilidad ZODME	0017 de 14-10-2016	
2	PAGA	ZODMES	CARDIQUE	Viabilidad ZODME	1403 de 10-09-2019	Solicitud de cierre de expediente mediante comunicado S-03-2021042200941 del 22 de abril de 2021
1, 2 y 3	PAGA	Plan de Establecimiento y Manejo Forestal	CARDIQUE	Plan de Establecimiento y Manejo Forestal - Res. 191	—	Se recibe visita de CARDIQUE para recibo a satisfacción de la compensación establecida en el predio San Diego y predio El Cañito, A espera de pronunciamiento
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	1755 de 24-11-2016	Se notifica cumplimiento y recibo de esta compensación por parte de CARDIQUE a través de oficio No. 2351 de 25 de junio de 2024
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	740 de 20-06-2018	Se notifica cumplimiento y recibo de esta compensación por parte de CARDIQUE a través de oficio No. 2352 de 25 de junio de 2024
2	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	738 de 20-06-2018	comunicado S-03-2023032300276, se radica ante CARDIQUE, el informe final y solicitud de visita de inspección técnica para el cierre de la compensación establecida en la resolución No 738 de 2018
3	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	1970 de 04-08-2016	Se notifica cierre y recibo a satisfacción de esta compensación a través del oficio No. 2379 de 27 de junio de 2024
3	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	739 de 20-04-2018	Se recibió visita por parte de CARDIQUE para recibo a satisfacción de la compensación establecida en el predio el Kantil a espera de pronunciamiento
1, 2 y 3	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Prorroga Aprovechamiento Forestal Res. 738, 739 y 740	1243 de 07-05-2019	Se notifica cumplimiento y recibo de esta compensación por parte de CARDIQUE a través de oficio No. 2352 de 25 de junio de 2024
1, 2 y 3	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Aprovechamiento Forestal	191 de 18-02-2019	Se notifica cumplimiento y recibo de esta compensación por parte de CARDIQUE a través de

Unidad Funcional	Instrumento de gestión ambiental	Trámite/Doc./ Obligación	Autoridad Competente	Descripción	N° Resolución / Autorización	Seguimiento /Observaciones
						oficio No. 2309 de 25 de junio de 2024
3	PAGA	Ocupación de Cauces	CRA	Modificación Res 0013 - Otorga ocupación de cauce permanente para la obra hidráulica ubicada en el PR 28+667 de la RN 2516	0485 de 03-03-2017	Solicitud de cierre de expediente a través de radicado ENT-BAQ-001925-2024
1 y 2	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Prorroga por doce (12) meses de la resolución 191 de 2019, para la intervención forestal en las travesías urbanas, zonas de pesaje, Área adicional (Sector Carreto/municipio de San Juan de Nepomuceno), nuevos ZODMES, pasarelas y CCO en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3, ubicados en los municipios de Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, Malagana y Calamar.	646 de 24/08/2020	Se notifica cumplimiento y recibo de esta compensación por parte de CARDIQUE a través de oficio No. 2309 de 25 de junio de 2024

*Tabla 7.4-1 Trámites de Permisos Ambientales, estado de las solicitudes de permisos y actos administrativos asociados.
Fuente: Elaboración propia*

7.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con lo establecido en Contrato APP No 007 del 2015 y el Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, se realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales:

7.5.1 REVISIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN AMBIENTAL

En la Tabla 7.5-1 se presenta el seguimiento a la revisión de los informes trimestrales ambientales enviados por el Concesionario.

INFORME TRIMETRAL	PERIODO DEL INFORME	ENTREGA PROG. (fecha)	ENTREGA REAL (fecha)	AVANCE/ VERIFICACIÓN	RADICADO ANI
Informe trimestral No 1	Ago 19 2015 - Nov 18 2015	25-nov-2015	26-nov-2015	No Objetado, con comunicado No CI4G-CSV-292-2016, radicado el día 11/7/20116	20214091416642
Informe trimestral No 2	Nov 19 2015 - Feb 18 2016	25-feb-2016	24-feb-2016	No objetado, con comunicado No CI4G-CSV-419-2016, radicado el día 18/11/2016	20224090025002
Informe trimestral No 3	Feb 19 2016 - May 18 2016	24-may-2016	24-may-2016	No objetado con comunicado No CI4G-CSV-523-2016 radicado el día 01/03/2017	20214091416862
Informe trimestral No 4	May 19 2016 - Ago 18 2016	24-ago-2016	24-ago-2016	No objetado, con comunicado No CI4G-CSV-419-2016, radicado el día 18/11/2016	20224090025002

INFORME TRIMETRAL	PERIODO DEL INFORME	ENTREGA PROG. (fecha)	ENTREGA REAL (fecha)	AVANCE/ VERIFICACIÓN	RADICADO ANI
Informe trimestral No 5	Ago 19 2016 - Nov 18 2016	24-nov-2016	23-nov-2016	No objetado con oficio CI4G-CSV-467-2016 con radicado el 27-01-2017	20224090028942
Informe trimestral No 6	Nov 19 2016 - Feb 18 2017	24- feb-2017	28- feb-2017	No objetado con oficio CI4G-CSV-568-2017, radicado el día 19/04/2017.	20224090031692
Informe trimestral No 7	Feb 19 2017 - May 18 2017	24-may-2017	24-may-2017	No objetado con oficio CI4G-CSV-616-2017, radicado el día 20/06/2017.	20174090662932
Informe trimestral No 8	May 19 2017 - Ago 18 2017	24-ago-2017	24-ago-2017	No objetado con oficio CI4G-CSV-718-2017, radicado el día 19/09/2017.	20224090031792
Informe trimestral No 9	Ago 19 2017 - Nov 18 2017	24-nov-2017	24-nov-2017	No objetado con oficio CI4G-CSV-879-2017, radicado el día 26/12/2017.	20224090032412
Informe trimestral No 10	Nov 19 2017 - Feb 18 2018	24-feb-2018	24-feb-2018	No objetado con oficio CI4G-CSV-1017-2018, radicado el día 16/03/2018.	20214091420712
Informe trimestral No 11	Feb 19 2018 - May 18 2018	24-may-2018	24-may-2018	No objetado con oficio CI4G-CSV-1193-2018, radicado el día 29/06/2018.	20184090643802
Informe trimestral No 12	May 19 2018 - Ago 18 2018	24-ago-2018	24-ago-2018	No objetado con oficio CI4G-CSV-1379-2018, radicado el día 21/09/2018.	20214091416932
Informe trimestral No 13	Ago 19 2018 - Nov 18 2018	24-Nov-2018	27- nov-2018	No objetado con oficio CI4G-CSV-1598-2018, radicado el 02/01/2019.	20214091418042
Informe trimestral No 14	Nov 19 2018 - Feb 18 2019	24-feb-2019	5-mar-2019	No objetado con oficio CI4G-CSV-1975-2019 radicado el día 29/04/2019	20214091420942
Informe trimestral No 15	Feb 19 2019 - May 18 2019	24-may-2019	24-may-2019	No objetado con oficio CI4G-CSV-2173-2019 radicado el día 08/07/2019	20194090742132
Informe trimestral No 16	May 19 2019 - Ago 18 2019	23-ago-2019	24-ago-2019	No objetado con oficio CI4G-CSV-2379-2019 radicado el día 30/09/2019	20194091111062
Informe trimestral No 17	Ago 19 2019 - Nov 18 2019	24-nov-2019	27-nov-2019	No objetado con oficio CI4G-CSV-2530-2019 radicado el día 10/12/2019	20194091333482
Informe trimestral No 18	Nov 19 2019 - Feb 18 2020	24-febrero 2020	27-febrero 2020	No objetado con oficio CI4G-CSV-3016-2020 radicado el día 26/06/2020	20204090681962
Informe trimestral No 19	Feb 19 2020 - May 18 2020	24 mayo 2020	29 mayo2020	No objetado con oficio CI4G-CSV-3197-2020 radicado el 21/08/2020.	20214091419042
Informe trimestral No 20	May 19 2020 - Ago 18 2020	24 agosto 2020	26 agosto 2020	No objetado con oficio CI4G-CSV-3626-2020 radicado el 23/11/2020.	20214090041322

INFORME TRIMETRAL	PERIODO DEL INFORME	ENTREGA PROG. (fecha)	ENTREGA REAL (fecha)	AVANCE/ VERIFICACIÓN	RADICADO ANI
Informe trimestral No 21	Ago 19 2020 - Nov 18 2020	24 noviembre 2020	26 noviembre 2020	No objetado con oficio CI4G-CSV-4109-2021 radicado el 25/03/2021	20214090387042
Informe trimestral No 22	Nov 19 2020 - Feb 18 2021	24 febrero 2021	01 marzo 2021	No objetado con oficio CI4G-CSV-4191-2021 radicado el 19/04/2021	20214090462262
Informe trimestral No 23	Feb 19 2021 - May 18 2021	24 mayo 2021	26 mayo 2021	No objetado con oficio CI4G-CSV-4326-2021 radicado el 09/06/2021	20214090688652
Informe trimestral No 24	May 19 2021 - Ago 18 2021	24 agosto 2021	01-septiembre-2021	No objetado con oficio CI4G-CSV-4635-2021 radicado el 25/10/2021	20214091340052
Informe trimestral No 25	Ago 19 2021 - Nov 18 2021	24 noviembre 2021	29 noviembre 2021	No Objetado con Oficio CI4G-CSV-4811-2022 radicado el 25/01/2022	20224090097072
Informe trimestral No 26	Nov 19 2021 - Feb 18 2022	24 febrero 2021	01 marzo 2022	No Objetado con Oficio CI4G-CSV-4937-2022 radicado el 04/04/2022	20224090411362
Informe trimestral No 27	Feb 19 2022 - May 18 2022	24-may-2022	27-may-2022	No Objetado con Oficio CI4G-CSV-5090-2022 radicado el 07/07/2022	20224090775422
Informe trimestral No 28	May 19 2022 - Ago 18 2022	24-ago-2022	01-sep-2022	No Objetado con Oficio CI4G-CSV-5169-2022 del 02/09/2022	20224091002822
Informe trimestral No 29	Ago 19 2022 - Nov 18 2022	24-nov-2022	22-nov-2022	No Objetado con Oficio CI4G-CSV-5316-2022 del 12/12/2022	20224091435512
Informe trimestral No 30	Nov 19 2022 - Feb 18 2023	24 febrero 2023	28 febrero 2023	No Objetado con Oficio CMAB-1-546-0097-23 del 31/03/2023	20234090367092
Informe trimestral No 31	Feb 19 2023 - May 18 2023	24 mayo 2023	30 mayo 2023	No Objetado con Oficio CMAB-2-546-0259-23 del 23/06/2023	20234090692192
Informe trimestral No 32	May 19 2023 - Ago 18 2023	24 agosto 2023	24 agosto 2023	No objetado con oficio CMAB-2-546-0501-23 del 18/09/2023	20234091070042
Informe trimestral No 33	Agos 19 2023- Nov 18 2023	24 noviembre 2023	23 noviembre 2023	No Objetado con oficio CMAB-2-546-0709-23 del 29/12/2023	20234091500152
Informe trimestral No 34	Nov 19 2023- 18 Feb 2024	24 febrero 2024	19 febrero 2024	No objetado con oficio CMAB-2-546-0184-24 del 13/03/2024.	20244090320112
Informe trimestral No 35	Feb 19 2024- 18 May 2024	24 mayo 2024	20 mayo 2024	NO objetado con oficio CMAB-2-546-0377-24 del 20/06/2024	20244090756362
Informe trimestral No 36	May 19 2024 -18 agosto 2024	24 agosto 2024	22 agosto 2024	No objetado con oficio CMAB-2-546-0553-24 del 03/09/2024	20244091107952
Informe trimestral No 37	Agosto 19 2024 -18 Nov 2024	24 noviembre 2024	22 noviembre 2024	No objetado con oficio CMAB-2-546-0802-24 del 26/12/2024.	20244091625232
Informe trimestral No 38	Noviembre 19 2024 -18 feb 2025	24 febrero 2025	24 febrero 2025	No objetado con oficio PS-IPPV-DP-109-25 del 27/03/2025	20254090386012

Tabla 7.5-1 Seguimiento informes trimestrales
Fuente: Elaboración propia

7.6 INSTRUMENTO TÉCNICO DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

7.6.1 PAGA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

PAGA	No objeción	Actualizaciones.
UF1, UF2 y UF3	CI4G-CSV-4969-2022 del 27/04/2022.	La Interventoría emite la No Objeción de PAGA de O&M actualizado mediante comunicado CI4G-CSV-4969-2022 del 27/04/2022.
UF1, UF2 y UF3	CMAB-2-546-0240-2024 del 12/04/2024	La Interventoría emite la No Objeción de PAGA de O&M actualizado para el año 2024 por el Concesionario, mediante comunicado CMAB-2-546-0240-2024 del 12/04/2023, luego de haber subsanado las observaciones emitidas.

*Tabla 7.6-1 PAGA Etapa de Operación y Mantenimiento
Fuente: Elaboración propia*

7.6.2 VISITAS DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES.

En el mes de marzo de 2025 no se registraron visitas con las autoridades ambientales.

7.6.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Consolidado de la gestión que a la fecha se ha generado para dar cumplimiento a los requerimientos de cada acto administrativo, como su estado de avance para el periodo evaluado; cumplidos, pendientes y no cumplidos de los actos administrativos generados por las Autoridades Ambientales para el periodo evaluado.

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS (%):							83%	
UF	SECTOR	TIPO DE PERMISO	No.	CONSECUTIVO Y FECHA DE RADICACION	TOTAL ES	CUMPLIDOS	PENDIENTES (En proceso de cumplimiento)	NO CUMPLIDOS
2	PAGA	Permiso de Vertimientos	538 del 1/04/2017	15963 DEL 20/10/2016	4	4	0	0
3	PAGA	Concesión de aguas superficiales	985 del 25/06/2016	2209 del 01/04/2019	5	5	0	0
3	PAGA	Concesión de aguas superficiales	1468 del 11/10/2019	11640 DEL 18/05/2016	5	5	0	0
2	PAGA	Emisiones Atmosféricas	331 del 8/03/2017	15961 DEL 20/10/2016	9	9	0	0
2	PAGA	Emisiones Atmosféricas	0489 del 20/03/2019	5694 del 10/09/2018	9	9	0	0
1,1	PAGA	Levantamiento de Veda	1971 del 25/11/2016	6/05/2016	6	5	1	0
1,1	PAGA	Levantamiento de Veda	1910 del 12/10/2018	21/03/2018	6	5	1	0
1,2	EIA	Levantamiento de Veda	1944 del 21/11/2016	21/06/2016	17	16	1	0
1,2	EIA	Levantamiento de Veda	1706 de 15/10/2019	15/01/2019	21	20	1	0
2 y 3	PAGA	Levantamiento de Veda	2137 de 16/12/2016	2/06/2016	6	5	1	0
2	PAGA	Levantamiento de Veda	1838 de 27/09/2018	1/03/2018	6	5	1	0
3	PAGA	Levantamiento de Veda	1092 de 13/06/2018	21/03/2018	6	5	1	0

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS (%):							83%	
UF	SECTOR	TIPO DE PERMISO	No.	CONSECUTIVO Y FECHA DE RADICACION	TOTAL ES	CUMPLIDOS	PENDIENTES (En proceso de cumplimiento)	NO CUMPLIDOS
2	PAGA	ZODME	336 de 11/03/2019	6882 del 24/10/2018	7	6	1	0
2	PAGA	ZODME	0017 de 10/01/2017	14/10/2016	7	6	1	0
2	PAGA	ZODME	134 de 7/02/2019	6633 del 16/10/2018	7	7	0	0
2	PAGA	ZODME	1244 de 12/08/2019	2619 del 22/04/2019	7	7	0	0
2	PAGA	ZODME	133 de 7/02/2019	082 del 26/11/2018	7	6	1	0
1 y 2	PAGA	ZODME	852 de 7/06/2019	1864 del 19/03/2019	7	7	0	0
1,1	PAGA	ZODME	1876 de 31/12/2018	20/06/2018	7	6	1	0
1,1	PAGA	ZODME	852 de 2019	19/03/2019	7	6	1	0
2	PAGA	ZODME	1403 de 10/09/2019	Rad. 3352 de 17/05/2019	7	5	2	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	1261 de 10/10/2019	1613 del 22/03/2019	6	5	1	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	0605 de 30/06/2021	radicado 1513 de 17/03/2021	6	5	1	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	0607 de 30/06/2021	radicado 1513 de 17/03/2021	6	5	1	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	0608 de 30/06/2021	radicado 1513 de 17/03/2021	6	5	1	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	0609 de 30/06/2021	radicado 1513 de 17/03/2021	6	5	1	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	1755 de 24/11/2016	12449 del (09/06/16)	6	5	1	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	740 de 20/06/2018	01810 del (02/04/19)	6	5	1	0
2	PAGA	Aprovechamiento forestal	1782 de 29/11/2016	12838 del (20/06/16)	6	4	2	0
2	PAGA	Aprovechamiento forestal	738 de 20/06/2018	1262 del (01/03/18)	6	6	0	0
3	PAGA	Aprovechamiento forestal	1970 de 30/12/2016	14018 del (04/08/16)	6	6	0	0
3	PAGA	Aprovechamiento forestal	739 de 20/06/2018	20/04/2018	6	6	0	0
2 y 3	PAGA	Aprovechamiento forestal	1730 de 19/08/2017	24/10/2017	1	1	0	0
2	PAGA	Aprovechamiento forestal	2026 de 18/12/2017	16/11/2017	1	1	0	0
1, 2 y 3	PAGA	Aprovechamiento forestal	191 de 18/02/2019	17/09/2018	6	6	0	0
1	PAGA	Ocupación de Cauces	1027 de 8/08/2018	21/03/2018	17	17	0	0
1, 2 y 3	PAGA	Ocupación de Cauces	0038 de 2018	6850 del 19/10/2017	17	17	0	0
1, 2 y 3	PAGA	Ocupación de Cauces	1612 de 11/11/2018	1811 del 02/04/2018	17	17	0	0
1, 2 y 3	PAGA	Ocupación de Cauces	0539 de 1/04/2017	15966 del 20/10/2016	17	17	0	0
3	PAGA	Ocupación de Cauces	0013 de 12/01/2017	12/12/2016	15	14	1	0
3	PAGA	Ocupación de Cauces	674 de 21/09/2018	0006770 del 19/07/2018	17	17	0	0

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS (%):							83%	
UF	SECTOR	TIPO DE PERMISO	No.	CONSECUTIVO Y FECHA DE RADICACION	TOTAL ES	CUMPLIDOS	PENDIENTES (En proceso de cumplimiento)	NO CUMPLIDOS
2	PAGA	Licencia temporal de explotación de materiales de construcción, La cual incluye un Permiso de emisiones y permiso de aprovechamiento forestal	1436 de 16/09/2019	12/09/2019	4	2	2	0
1,2	EIA	Licencia Ambiental	147 de 10/02/2017	3/10/2016	53	52	1	0
1,2	EIA	Licencia Ambiental	2271 de 19/11/2019	5/02/2019	24	23	1	0
1	PAGA	Permiso de Vertimientos	0461 de 28/03/2023	No. VITAL 3400900858096 1001 del 21/09/2020	10	1	9	0
2	PAGA	Permiso de Vertimientos	0415 de 21/03/2023	No. VITAL 3400900858096 1005 del 21/09/2020	10	1	9	0
2	PAGA	Permiso de Vertimientos	0461 de 4/05/2023		10	1	9	0
3	PAGA	Permiso de Vertimientos	1285 del 12/09/2022	No. VITAL 3400900858096 1002 del 21/09/2020	10	2	8	0
3	PAGA	Permiso de Vertimientos	0969 del 15/07/2022	No. VITAL 3400900858096 1003 del 21/09/2020	10	2	8	0
3	PAGA	Permiso de Vertimientos	1495 de 22/09/2023	No. VITAL 3400900858096 1006 del 21/09/2020	10	1	9	0

Tabla 7.6-2 Seguimiento al Cumplimiento de los Actos Administrativos
Fuente: Elaboración propia

7.7 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES

7.7.1 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES

Concepto	Inversiones y costos ambientales
Actividades	\$ 0,00
Total pagado en el mes.	\$ 0,00
Total pagado a la fecha.	\$3.460.209.008

Tabla 7.7-1 Inversiones y costos ambientales
Fuente: Elaboración propia

7.7.2 SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES

A continuación, se presenta un resumen del estado y franjas de riesgo actual alcanzadas en la subcuenta ambiental del proyecto Puerta de Hierro:

Mediante el comunicado CI4G-ANI-5198-2022 con código de entrada R-03-2022092600619 del día 26 de septiembre de 2022, la Interventoría otorgó la **No Objeción** al informe presentado por la Concesionaria mediante el radicado S-03-2022091401019, aprobando los pagos realizados hasta llegar al 120% del valor estimado de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales.

Al haber alcanzado el 120% del valor estimado de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, la Concesionaria mediante los radicados S-03-202209270105 del 27 de septiembre de 2022 y S-03-2022100601102 del 6 de octubre de 2022 realizó la solicitud para llevar a cabo el primer comité Previa Aprobación de Aportes conforme lo establecido en el Instructivo ANI GCSP-I-024.

El primer Comité de Previa Aprobación de Aportes se llevó a cabo de manera virtual el día 20 de octubre de 2022, dando inicio con la revisión de la obligación de fondeos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales en los términos establecidos en la Partes Especial del Contrato de Concesión 007 de 2015, específicamente en el numeral 4.5, el cual establece:

(...)

El valor estimado para las Compensación Ambientales que la Concesionaria deberá aportar a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales corresponde a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 571.516.416,00) del mes de referencia...

Dichos fondeos fueron realizados por el Concesionario, de acuerdo con lo establecido en el literal (b) del numeral 4.5 del Contrato de Concesión 007 de 2015, para lo cual el Fondeo de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales ascendió a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 571.516.416) a precios de diciembre de 2013 que corresponde a SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON CATORCE CENTÉSIMAS (\$ 650.640.202,14) en corrientes, valor actualizado de acuerdo con las fechas previstas para su respectivo fondeo, según la siguiente tabla:

Aporte	Monto Contractual (Pesos dic 2013)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes				
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor del Aporte (\$corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2013)
Aporte 1	\$ 114.303.283	Fecha de Constitución del Patrimonio Autónomo	30/07/2015	30/07/2015	122,08	0,93365	\$ 122.425.896,00	\$ 114.302.945,82
Aporte 1 - Consignación faltante				31/07/2015	122,08	0,93365	\$ 361,14	\$ 337,18
Aporte 2	\$ 171.454.925	6 Meses desde la Orden de Inicio	19/02/2016	18/02/2016	127,78	0,89200	\$ 192.213.637,00	\$ 171.454.925,23
Aporte 3	\$ 142.879.104	12 Meses desde la Orden de Inicio	19/08/2016	18/08/2016	133,27	0,85526	\$ 167.059.995,00	\$ 142.879.104,30
Aporte 4	\$ 142.879.104	18 Meses desde la Orden de Inicio	19/02/2017	17/02/2017	134,77	0,84574	\$ 168.940.313,00	\$ 142.879.104,22
Aporte Adicional No Contractual				12/07/2019	102,71	0,77461	\$ 147.562.723,00	\$ 114.303.283,44
Total	\$ 571.516.416						\$ 798.202.925,14	\$ 685.819.700,18

120,0%

Tabla 7.7-2 Valor actualizado de fondeos
Fuente: SCVMM

Durante el primer comité de Previa Aprobación de Aportes se autorizaron 20 facturas que sumaban un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS **(\$350.734.855,75)** llegando con este valor al **162.34%** porcentaje de afectación a la Subcuenta de Compensación Ambiental.

De los TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$350.734.855,75) se destinó que el valor a cargo de la ANI correspondería al 70% lo que asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 245.514.399,03) y el valor a cargo de la Concesionaria correspondiente al 30% asciende a CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 105.220.456,76), de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 8.1 (c) (ii) 1,2 y 3, y 8.1 (c) (iii) del Contrato de Concesión bajo la modalidad APP No. 007 de 2015, los valores a cargo quedaron así:

PRIMER COMITÉ	VALOR PAGADO EN CORRIENTES	CONCESIONARIA HASTA EL 120%	VALOR A CARGO DEL CONCESIONARIO (30%)	VALOR A CARGO DE LA ANI (70%)	VALOR TOTAL A AUTORIZAR PRIMER COMITÉ
	\$1.301.394.731,23	\$798.202.925,14	\$105.220.456,73	\$245.514.399,03	\$350.734.855,75

*Tabla 7.7-3 Valores de Franja de riesgo alcanzado primer comité
Fuente: Elaboración propia*

El concesionario envía a la ANI la solicitud de convocatoria para el segundo Comité de Previa Aprobación con radicado **ANI número 20234091005602** el día 05 de septiembre de 2023. La interventoría Consorcio MAB a través de radicado **CMAB-2-546-0505-23** y radicado **ANI 20234091070952** dio respuesta de viabilidad y No Objeción a la citación y a través del comunicado **CMAB-2-546-0493-23** del 14 de septiembre con radicado ANI 20234091070952 envió concepto de interventoría 05 días antes de la fecha propuesta para el comité.

Consecuentemente, para el **SEGUNDO COMITÉ** se aprobó un total de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON DIECISEIS Y UN CENTAVOS **(\$1.155.358.716,16)** correspondiente a (16) dieciséis facturas presentadas.

De acuerdo con lo anterior, y considerando que la Concesionaria comprometió los recursos proyectados para tal fin hasta llegar al 120%, en cumplimiento de las obligaciones de Compensación Ambiental establecidas por las Autoridades Ambientales, y para cubrir lo fondado del 161.76% al 200% y del 200% al 297,19%. Con respecto a esto, a través del radicado **CMAB-2-546-0458-23**, la interventoría Consorcio MAB remitió certificación a la ANI, de los fondeos realizados hasta el 120% y del 200% al 297,19% correspondiente al porcentaje actual de afectación de la subcuenta ambiental, cuantificado de la siguiente manera:

SEGUN DO COMITÉ	VALOR PAGADO EN CORRIENTES	VALOR A CARGO DEL CONCESIONARIO- RIESGO COMPARTIDO (30%)	VALOR A CARGO DE LA ANI- RIESGO COMPARTIDO (70%)	RENDIMIENTOS	VALOR TOTAL A AUTORIZADO SEGUNDO COMITÉ
	1.289.957.899,11	\$98.293.244,04	\$1.155.358.716,16	\$48.468.671,21	\$1.302.120.631,41

*Tabla 7.7-4 Valores de Franja de riesgo alcanzado segundo comité
Fuente: Elaboración propia*

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por las autoridades ambientales, bajo los cronogramas establecidos, El Concesionario realizó los fondeos obligatorios dentro de los montos y plazos contractuales y que el proyecto ha requerido para compensaciones ambientales recursos por encima del límite del 120%, con el fin de cubrir el pago de las facturas en el cumplimiento de las obligaciones de compensación ambiental con las diferentes autoridades ambientales, y que

dichos fondeos adicionales ascienden en corrientes a la suma de \$1.996.450.296,91 pasando del 297,19% (incluido en el segundo comité) al 341,20%.

Para el TERCER COMITÉ de previa aprobación de fondeos a la subcuenta de compensaciones ambientales, se presentan 12 facturas por un total de \$475.229.613,98 a este valor se descuentan los rendimientos generados en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales al corte de agosto de 2024 por valor de \$ 30.046.500,78 por lo tanto, se presentará la cuenta de cobro del monto a cargo de la ANI por un valor total de \$445.183.113,21 de conformidad con lo dispuesto en las secciones 8.1 (c) (ii) 1,2 y 3, y 8.1 (c) (iii) del contrato de concesión bajo la modalidad APP No 007 del 2015, también quedo estipulado que Por encima del porcentaje de riesgo del 200% el Concesionario ha fondeado \$1.318.071.294,35 quedando pendiente por fondear \$53.119.632,25.

RESUMEN DE AVANCE PRESUPUESTAL SUBCUENTA AMBIENTAL.

Valor ejecutado a la fecha	Valor pendiente por ejecutar (estimado) (*)	Porcentaje de ejecución actual	Porcentaje pendiente por ejecutar
\$3.460.209.008	\$2.993.179.182,51	53.6%	46.3%

(*) El valor estimado por ejecutar incluye los valores pendientes por pagar a partir del mes de septiembre de 2024, y los montos presupuestados de las TRES (03) compensaciones ambientales pendientes por aprobación de plan de compensaciones, por parte de CARDIQUE.

Tabla 7.7-5 resumen avance presupuestal subcuenta ambiental

Fuente: Elaboración propia

- Avance de subcuenta ambiental en el periodo:**

A corte de 31 de marzo de 2025, el Concesionario requiere convocar a un **CUARTO COMITÉ** de previa aprobación de fondeos a la subcuenta de compensaciones ambientales, toda vez, que los cronogramas de mantenimientos de las compensaciones ambientales avanzan y con esto la facturación de sus costes. A corte del mes referenciado se han recibido por parte de la interventoría SEIS (06) facturas por un valor total de **DOCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$205.412.794,45)**, las cuales de acuerdo con lo establecido en las Secciones 8.1 (c) (ii) 1,2 y 3, y 8.1 (c) (iii) del Contrato de Concesión bajo la modalidad APP No. 007 de 2015 hacen parte de pago con aportes de la subcuenta de compensaciones ambientales y de acuerdo con la franja de riesgo actual deben ser asumidos en un 100% por parte de la ANI como se detalla en la siguiente tabla. Las siguientes fueron no objetadas por parte de la interventoría luego de fueron revisadas y se determinó que hacen parte de pago de actividades relacionadas con las obligaciones ambientales impuestas por las Autoridades Ambientales. A corte del mes de marzo 2025 la subcuenta ambiental tiene un porcentaje de afectación del 365,98%.

AUT. AMBIENT.	Resolución	No. Factura	Fecha	Concepto de pago	Contrato	Valor Total
ANLA	Resolución 2271 de 2019	AC309	10/10/2024	Primer mantenimiento del año 3 realizado durante el mes de septiembre de 2024 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el	Contrato 02 de 2022	\$71.925.649,08

AUT. AMBIENT.	Resolución	No. Factura	Fecha	Concepto de pago	Contrato	Valor Total
				municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.		
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609, 0605, 0608, 0607 y 0606 de 2021.	ECO69	11/10/2024	Pago del mantenimiento 2 del año 5 realizados en el año 2024 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de las Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021.	Contrato 009 de 2023	\$ 18.293.452,00
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609, 0605, 0608, 0607 y 0606 de 2021.	ECO70	11/10/2024	Pago del mantenimiento 3 del año 5 realizados en el año 2024 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de la Resolución 0662 de 2016 Unificada por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021.	Contrato 009 de 2024	\$18.293.452,00
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2019	ECO71	11/10/2024	Pago del segundo mantenimiento del quinto año (5) realizado en el mes de julio del 2024 a 2.175 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato 22 de 2019	\$500.000,00
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2020	ECO72	11/10/2024	Pago del tercer mantenimiento del quinto año (5) realizado en el mes de septiembre del 2024 a 2.175 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato 22 de 2019	\$500.000,00
ANLA	Resolución 2271 de 2019	AC328	09/12/2024	Segundo mantenimiento del año 3 y monitoreo de indicadores del año 3 realizado durante el mes de diciembre de 2024 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.	Contrato 02 de 2022	\$95.900.241,37
VALOR TOTAL CUARTO COMITÉ						\$205.412.794,45

Tabla 7.7-6 Valores facturas para cuarto comité

Fuente: Elaboración propia

En el anexo 9-6 Control de Desembolsos, se relacionan los pagos realizados desde la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, con la información detallada de los contratos realizados, las facturas pagadas, las facturas pendientes de pago, la relación de radicados del concesionario y de la

interventoría, dentro de sus actos administrativos y como se estipula contractualmente en los pliegos de condiciones.

CATEGORIA		FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS	2.FEBRERO 2025	ACUMULADO
RUBRO				
0. SALDO INICIAL				
	SALDO INICIAL	\$	22.022.388,57	\$ 22.022.388,57
1. INGRESOS				
	FONDEO DESDE LA SUBCUENTA PROYECTO PRINCIPAL	\$	-	\$ 1.996.203.318,27
	FONDEO DESDE SUBCUENTA COSTOS PROYECTO	\$	95.900.241,37	\$ 1.056.224.927,03
	MENOR VALOR GMF	\$	-	\$ 7.367,61
	REINTEGRO COSTOS	\$	-	\$ 528.843.406,40
	REINTEGRO DE RECURSOS	\$	-	\$ 511.250,00
	REINTEGRO RETENCIONES PAGADAS	\$	-	\$ 5.431.684,00
	RENDIMIENTOS	\$	280.847,52	\$ 188.771.236,76
	TRASLADO COMPENSACIÓN GMF	\$	-	\$ 2.078.839,15
	TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO	\$	11.892,02	\$ 1.181.368,26
	TRASLADO RENDIMIENTOS	\$	-	\$ 44.035.126,53
2. EGRESOS				
	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	\$	371.709,16	\$ 10.610.819,48
	PAGO IMPUESTOS	\$	-	\$ 116.388.659,86
	PAGO NO APLICADO	\$	-	\$ 511.250,00
	PAGOS A TERCEROS	\$	92.927.292,37	\$ 3.222.765.320,31
	REINTEGRO RETENCIONES PAGADAS	\$	-	\$ 2.715.842,00
	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA COMPENSACIÓN AMBIENTAL	\$	-	\$ 445.380.264,55
Total 2. EGRESOS		\$	93.299.001,53	\$ 3.798.372.156,20
3. SALDO FINAL				
	SALDO FINAL	\$	24.916.367,95	\$ 24.916.367,95
4. SALDO CONTABLE				
	SALDO CONTABLE	\$	24.916.367,95	\$ 24.916.367,95
5. PARTIDA CONCILIATORIA				
	PARTIDA CONCILIATORIA	\$	-	\$ -

Tabla 7.7-7 Subcuenta Proyecto Compensación Ambiental (febrero 2025)

Fuente: Informe mensual financiero febrero 2025

A continuación, se presenta información del avance físico y presupuestal por cada obligación ambiental extraído del Anexo 9-6:

AVANCE FISICO Y PRESUPUESTAL DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.								
UF	ACTO ADMIN.	PERMISO Y/O TRAMITE	OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN.	UNIDAD MEDIDA (Árboles)	UNIDAD MEDIDA (Hectárea)	UNIDAD MEDIDA (Otro)	% DE AVANCE FISICO	VALOR PAGADO
1	Resolución No. 1636 de noviembre 15 de 2018	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 2.175 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en el mes de enero de 2025.	2.175	2	N. A	100	\$ 29.915.542
1	RESOLUCIO N 0605 DE 30-06-2021	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 16860 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en el mes de enero de 2025.	16.860	15	N. A	100	\$419.942.688,00
1	RESOLUCIO N 0606 DE 30-06-2021	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 30 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en el mes de enero de 2025.	30	0,3	N. A	100	
1	RESOLUCIO N 0607 DE 30-06-2021	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 1260 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en el mes de enero de 2025.	1.260	10	N. A	100	
1	RESOLUCIO N 0608 DE 30-06-2021	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 2005 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre,	2.005	18	N. A	100	

AVANCE FISICO Y PRESUPUESTAL DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.								
UF	ACTO ADMIN.	PERMISO Y/O TRAMITE	OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN.	UNIDAD MEDIDA (Árboles)	UNIDAD MEDIDA (Hectárea)	UNIDAD MEDIDA (Otro)	% DE AVANCE FISICO	VALOR PAGADO
			actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en en el mes de enero de 2025					
2	RESOLUCIO N 740 DE 20-06-2018	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 800 árboles. Esta compensación está ubicada en el predio La Cuchilla, en la Vereda, Bajo de Morrocoy, Municipio del Carmen de Bolívar. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre..	800	1	N. A	100	\$290.033.106,00
2	RESOLUCIO N 1755 DE 24-11-2016	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 15.540 árboles, esta compensación está ubicada en el predio Los Altares, en la Vereda, Bajo de Morrocoy, Municipio del Carmen de Bolívar. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre.	15.540	16	N. A	100	
2	RESOLUCIO N 738 DE 20-06-2018	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 10110 árboles, esta compensación está ubicada en el predio Castillete, en la Vereda, Bajo de Morrocoy, Municipio del Carmen de Bolívar, la compensación fue recibida por parte de la autoridad ambiental CARDIQUE, se espera pronunciamiento de cierre de compensación.	10.110	10	N. A	100	
2	RESOLUCIO N 1782 DE 29-11-2016	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Se propone la siembra de 42.150 árboles, en el predio Puerto Arturo, dentro del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, de Parques Nacionales Naturales, Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. La compensación se encuentra sin establecer, el plan de compensación se encuentra por aprobación por parte de CARDIQUE con radicado E2022 – 7677.	0	0	N. A	0	\$-
2	RESOLUCIO N 1403 DE 10-09-2019	VIABILIDAD ZODME - APROVECHA MIENTO FORESTAL	Se propone rehabilitación ecológica de 2,5 hectáreas, en el predio Puerto Arturo, dentro del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, de Parques Nacionales Naturales, Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. La compensación se encuentra sin establecer, el plan de compensación se encuentra por aprobación por parte de CARDIQUE con radicado E2023 - 2822	0	0	N. A	0	\$-
2	RESOLUCUI ON 1436 DE 16-09-2019	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Se propone rehabilitación ecológica de 12,5 hectáreas, en el predio Puerto Arturo, dentro del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, de Parques Nacionales Naturales, Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. La compensación se encuentra sin establecer y el plan de compensación se encuentra por aprobación por parte de CARDIQUE con radicado E2023 - 2853	0	0	N. A	0	\$-
3	RESOLUCIO N 191 DE 18-02-2019	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 14295 árboles, esta compensación está ubicada en el predio San Diego y Predio Los Alpes, Municipio de San Juan Nepomuceno. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre.	14295	15	N. A	100	\$431.295.250,00
3	RESOLUCIO N 739 DE 2019	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 19900 árboles, esta compensación está ubicada en el predio El Kantil ubicada en el Corregimiento de Carreto, San Juan Nepomuceno. La compensación fue	19900	20	N. A	100	\$189.232.965,00

AVANCE FISICO Y PRESUPUESTAL DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.								
UF	ACTO ADMIN.	PERMISO Y/O TRAMITE	OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN.	UNIDAD MEDIDA (Árboles)	UNIDAD MEDIDA (Hectárea)	UNIDAD MEDIDA (Otro)	% DE AVANCE FISICO	VALOR PAGADO
			recibida por parte de la autoridad ambiental CARDIQUE, se espera pronunciamiento de cierre de compensación.					
2	RESOLUCIO N 1970 DE 2016	APROVECHA MIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 9245 árboles, esta compensación está ubicada en el predio El Kantil ubicada en el Corregimiento de Carreto, San Juan Nepomuceno. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre.	9245	10	N. A	100	
1, 2	RESOLUCIO N 0147 DE 10-02-2017	LICENCIA AMBIENTAL	Rehabilitación ecológica de 17,5 hectáreas, la siembra de 1495 árboles y la reubicación de 230 brinzales. Estas compensaciones están ubicadas en le vereda Bajo de Morrocoy, Municipio de Carmen de Bolívar. Esta compensación finalizó mantenimientos en el mes de septiembre de 2023, y fue reportado a ANLA en informe de cumplimiento ambiental Numero 19.	11.095	20	N. A	100	\$242.886.926,00
1, 2	RESOLUCIO N 2271 DE 18-11-2019	LICENCIA AMBIENTAL	Rehabilitación ecológica de 60,5 hectáreas dentro del predio Pajonal, Ubicado en el santuario de Fauna y Flora Los Colorados, San Juan Nepomuceno. Esta compensación Se encuentra en su 4 año de mantenimiento.	32.440	60,5	N. A	45	\$1.417.585.296,95
1, 2	RESOLUCIO N 1971 DE 25-11-2016	LEVANTAMIE TO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se finalizaron mantenimientos y monitoreos.	877	2	N. A	100	\$ 97.816.704,00
1, 2	RESOLUCIO N 1944 DE 21-11-2016	LEVANTAMIE TO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	1048	2	N. A	100	\$149.646.664,00
1, 2	RESOLUCIO N 1706 DE 25-10-2019	LEVANTAMIE TO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 3,02 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	336	3,02	N. A	100	\$198.247.293,00
1, 2	RESOLUCIO N 2137 DE 16-12-2016	LEVANTAMIE TO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 4 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se finalizaron mantenimientos y monitoreos.	75	4	N. A	100	\$156.815.515,00
1, 2	RESOLUCIO N 1838 DE 27-09-2018	LEVANTAMIE TO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2,5 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	250	2,5	N. A	100	\$149.646.664,00
1, 2	RESOLUCIO N 1092 DE 16-06-2018	LEVANTAMIE TO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2,5 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en San jacinto – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	1336	2,5	N. A	100	\$125.822.826,00

Tabla 7.7-8 Avance físico y presupuestal de las obligaciones
Fuente: Elaboración propia

- **Seguimiento a compensaciones por contrato**

Se continúan con las actividades acorde con el seguimiento que se le realiza a la Subcuenta, a su vez se puede verificar en el anexo 9-6 (tabla de costos e inversiones ambientales), la cual contiene Resolución, artículo que menciona la obligación, valor de factura presentada por el ejecutor de la actividad, objeto de pago entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del INSTRUCTIVO PREVIA APROBACIÓN DE LA ANI DE LOS APORTES DE LOS CONCESIONARIOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL, LOS CUALES SERÁN REEMBOLSADOS POR LA ANI, para el primer comité de obtuvo:

PRIMER COMITÉ							
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Concepto de pago	Contrato	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
	Res. 1782 de 2016	ASOCIACION CULTIVADORES DE MANGLE - ACULPAS	Cuenta de Cobro 572 La María	Anticipo del contrato No. 07-2018, el cual tiene por objeto "la compensación de árboles de la UF2 según la Resolución 1782 de 2016".	Contrato No. 07 de 2018	89.776.809,00	—
CARDIQUE	Res. 1782 de 2016	ASOCIACION CULTIVADORES DE MANGLE - ACULPAS	Factura No. A-0242 La María	Cobro labores de siembra del contrato No. 07-2018, correspondiente a la compensación de árboles en la UF2, según la resolución 1782 de 2016.	Contrato No. 07 de 2018	\$111.838.403,00	—
CARDIQUE	Resolución 1970 de 2016 Resolución 739 de 2018	Asociación Cultivadores De Mangle ACULPAS	Cuenta de Cobro 02	Anticipo de actividades de compensación foresta contratadas mediante el contrato No.04-2019, consistente a la siembra de 29.195 árboles exigidos por CARDIQUE, mediante las resoluciones 1970 de 2016 y 0739 de 2018por la intervención forestal realizada en la UF3.	Contrato No. 04 de 2019	\$71.425.083	—
CARDIQUE	Resolución 1782 de 2016	Asociación Cultivadores De Mangle ACULPAS	Factura A-0260 La María	Ejecución de la compensación de 71.185 árboles según lo estipulado en el plan de establecimiento y manejo forestal, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en la Resolución 1782 de 2016.	Contrato No. 07 de 2018	\$154.527.964	—
CARDIQUE	Resolución 740 de 2018, Resolución 1755 de 2016 y Resolución 738 de 2018	Fundación Crecer En Paz	Factura F-14	Anticipo del 40% de pago para la implementación del cerramiento, rocería y compra inicial de plántulas, para la ejecución de los planes de manejo forestal de las UF1 y Uf2 en cumplimiento a las obligaciones de la Resolución 740 de 2018, Resolución 1755 de 2016 y Resolución 738 de 2018	Convenio N°01- 2019	\$136.486.167	—
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	Factura-52	Aislamiento y Siembra compensación de 16.860 árboles en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 662 de 2016	Contrato N°37- 2018	\$145.984.000	—
CARDIQUE	Resolución 739 de 2018 y Resolución 1970 de 2016	Asociación Cultivadores De Mangle ACULPAS	Factura A-277	Siembra y establecimiento de 29.195 árboles en cumplimiento a las obligaciones de compensación establecidas en la Resolución 739 de 2018 y Resolución 1970 de 2016	Contrato No. 04 de 2019	\$59.534.826	—

PRIMER COMITÉ							
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Concepto de pago	Contrato	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
CARDIQUE	Resolución 191 de 2019	Asociación Cultivadores De Mangle ACULPAS	Cuenta de Cobro 01	Anticipo de actividades de compensación forestal contratadas mediante el contrato No. 52-2019, correspondiente a la siembra y mantenimiento de 14.295 árboles exigidos por CARDIQUE, mediante la Resolución 191 de 2019.	Contrato N°52 de 2019	\$52.607.190	—
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	Factura-59	Siembra y Establecimiento de 2.175 árboles, en cumplimiento a las obligaciones de compensación establecidas en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato N°22- 2019	\$ 18.248.000	—
CARDIQUE	Resolución 740 de 2018, Resolución 1755 de 2016 y Resolución 738 de 2018	Fundación Crecer En Paz	Factura FCP-0026	Primer pago correspondiente al 20% del valor total del convenio No.01-2019 para la implementación del cercado, rocería y compra de plántulas	Convenio N°01- 2019	\$68.243.084	—
ANLA	Resolución 147 de 2017	Fundación Crecer en Paz	FACTURA No. CP-1	40% de anticipo correspondiente Actividad Compensación por perdida de la biodiversidad y por aprovechamiento forestal único	Convenio No. 21-2020	\$71.252.408	—
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	Factura 064	Mantenimiento 1 y 2 del primer año de 2.175 árboles, en cumplimiento a las obligaciones de compensación establecidas en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato N°22- 2019	\$2.500.000	—
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	Factura 066	Mantenimiento 1 y 2 del primer año de 16.860 árboles en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 662 de 2016	Contrato N°37- 2018	\$21.732.000	—
CARDIQUE	Resolución 739 de 2018 y Resolución 1970 de 2016	Asociación Cultivadores De Mangle ACULPAS	FACTURA A-0371	Mantenimiento del primer año de 29.195 árboles en cumplimiento a las obligaciones de compensación establecidas en la Resolución 739 de 2018 y Resolución 1970 de 2016		\$32.604.000	—
CARSUCRE	Resolución 103 de 2019	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	FACTURA 68	Primer pago correspondiente por concepto de aislamiento y siembra de 2.005 árboles en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 103 de 2019.		\$16.465.905	—
CARDIQUE	Resolución 739 de 2018 y Resolución 1970 de 2016	Asociación Cultivadores De Mangle ACULPAS	FACTURA A-0372	Cobro de utilidad y el IVA de la factura A-0371	Contrato No. 04 de 2019	\$3.103.901	—
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	FACTURA ECO-5	Tercer mantenimiento del año 1	Contrato N°37- 2018	\$10.866.000	—
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	FACTURA ECO-6	Pago mantenimiento 3 año 1	Contrato N°22- 2019	\$1.250.000	—
CARSUCRE	Resolución 103 de 2019	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	FACTURA ECO-7	Primer mantenimiento año 1	Contrato N°19- 2020	\$1.127.925	—
CARDIQUE	Resolución 740 de 2018	Fundación Crecer En Paz	Factura No. CP-58	Segundo pago correspondiente al 10% del valor total del convenio	Convenio N°01- 2019	\$34.121.542	—

PRIMER COMITÉ							
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Concepto de pago	Contrato	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
	Resolución 1755 de 2016 Resolución 738 de 2018			No 01-2019 para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 1			
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016 - Unificada Resolución No. 0605 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	Factura ECO-13	Pago cuarto (4) Mantenimiento del Año 1	Contrato N°37- 2018	\$10.864.751	—
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018 - Unificada 0609 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	Factura ECO-14	Pago cuarto (4) Mantenimiento del Año 1.	Contrato N°22- 2019	\$1.250.000	—
CARSUCRE	Resolución 103 de 2019 - Unificada Resolución No. 0608 del 30 de junio de 2021	FUNDACIÓN IMPULSORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE IDETS	Factura ECO15	Pago segundo (2) Mantenimiento del Año 1	Contrato N°19- 2020	\$1.127.000	—
ANLA	Resolución 147 de 2017	Fundación Crecer en Paz	Factura No. CP-79	Primer pago actividades de siembra compensación por pérdida de biodiversidad y compensación por aprovechamiento forestal	Convenio No. 21-2020	\$29.735.583	—
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018 - Unificada 0609 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-24	Pago primer (1) Mantenimiento del Año 2.	Contrato N°22- 2019	\$1.167.542	—
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016 - Unificada Resolución No. 0605 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-26	Pago segundo (2) y tercer (3) Mantenimiento del Año 2	Contrato N°37- 2018	\$19.364.384	—
CARSUCRE	Resolución 103 de 2019 - Unificada Resolución No. 0608 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-28	Pago cuarto (4) Mantenimiento del Año 1 y primer (1) mantenimiento año 2.	Contrato N°19- 2020	\$2.107.039	—
CARSUCRE	Resolución 103 de 2019 - Unificada Resolución No. 0608 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-25	Pago tercer (3) Mantenimiento del Año 1.	Contrato N°19- 2020	\$1.053.519	—
CARDIQUE	Resolución 740 de 2018 Resolución 1755 de 2016 Resolución 738 de 2018	Fundación Crecer En Paz	FCP-088 Nota crédito PCP-090	Tercer pago correspondiente al 15% del valor total del convenio No 01-2019, para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 2.	Convenio N°01- 2019	\$51.182.313	—
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales ACAFOR	AC-102	Primer pago, mantenimiento predios el kantil, San Diego y Andes	Contrato 02- 2022	\$79.847.393	—
VALOR TOTAL						\$392.723.204,97	--
CONCESIONARIA HASTA 120%						\$798.202.925,14	
CONCESIONARIA 30%						\$105.220.456,65	
ANI 70%						\$245.514.398,84	

Tabla 7.7-9 Seguimiento a compensaciones ambientales por contrato – Primer Comité

Para el **SEGUNDO Comité de Previa Aprobación** se llevaron para revisión y aprobación dieciséis (16) facturas por un total de **\$1.478.171.868,68** de acuerdo con la siguiente tabla:

SEGUNDO COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Fecha	Concepto de pago	Contrato	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
CARDIQUE	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC-102	15/03/2022	Primer pago, mantenimiento predios el Kantil, San Diego y Andes	Contrato 02-2022	\$68.552.607,04	\$1.409.800,00
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC-107	6/04/2022	Pago cerramiento predio pajonal en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 de 2019.	Contrato 02-2022	\$104.905.249,02	\$996.599,78
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC-111	11/05/2022	Pago establecimiento compensación en el predio Pajonal en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 de 2019.	Contrato 02-2022	\$322.083.431,00	\$3.059.792,59
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016 - Unificada Resolución No. 0605 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO36	26/05/2022	Pago del primer mantenimiento del año dos (2) realizado en el mes de marzo de 2021 a 16.860 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 662 de 2016.	Contrato N°37-2018	\$10.366.000,00	\$ -
CARDIQUE	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC-119	8/07/2022	Segundo pago, mantenimiento predios el Kantil, San Diego y Andes	Contrato 02-2022	\$137.761.360,00	\$1.308.732,92
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC-127	7/09/2022	Primer mantenimiento del año uno, realizado durante el mes de julio de 2022 dentro del predio Pajonal en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 de 2019.	Contrato 02-2022	\$174.683.383,00	\$1.659.492,14
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016 - Unificada Resolución No. 0605 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO37	17/08/2022	Pago del cuarto mantenimiento del año dos (2) realizado en el mes de diciembre de 2021 a 16.860 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 662 de 2016.	Contrato N°37-2018	\$10.366.000,00	\$ -
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016 - Unificada Resolución No. 0605 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO38	17/08/2022	Pago del primer mantenimiento del año tres (3) realizado en el mes de marzo de 2022 a 16.860 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 662 de 2016.	Contrato N°37-2018	\$10.116.000,00	\$ -
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos	AC-139	12/11/2022	Segundo mantenimiento del año uno, realizado durante el mes de octubre de 2022 dentro del predio Pajonal en cumplimiento a la	Contrato 02-2022	\$174.683.383,00	\$1.659.492,14

SEGUNDO COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Fecha	Concepto de pago	Contrato	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
		forestales - ACAFOR			obligación establecida en la Resolución 2271 de 2019.			
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO42	19/11/2022	Pago de al segundo y tercer mantenimiento del año 3 realizados en junio y septiembre del año 2022 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles.	Contrato N°37-2018	\$20.232.000,00	\$ -
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO47	13/02/2023	Pago del cuarto mantenimiento del año 3 realizado en diciembre del año 2022 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de las Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021	Contrato 37- 2018	\$10.116.000,00	
CARDIQUE	Resolución 740 de 2018 Resolución 1755 de 2016 Resolución 738 de 2018	Fundación Crecer en Paz	CP146	7/02/2023	15% correspondiente al cuarto pago del valor total del convenio No 01-2019 Resoluciones 1755, 738 y 740 de 2018. Para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 3. Predio: Bajo Morrocoy Total de árboles 26.450 distribuidos así: 10.110 resolución 738 800 resolución 740 15.540 resolución 1755 Fecha de mantenimientos: 10 al 13 de febrero del 2021 17 de agosto al 6 de septiembre del 2021 28 de septiembre al 26 de octubre del 2021 del 2019	Contrato 01 - 2019	\$43.374.841,53	
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC151	16/06/2023	Tercer mantenimiento del año uno realizado durante el mes de enero de 2023 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.	Contrato 002 - 2022	\$63.725.950,00	\$605.396,62
ANLA	Resolución 0147 de 2017	Fundación Crecer en Paz	CP159	16/03/2023	20% correspondiente al segundo pago del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo a Otro Si No 1 resolución 0147 de 2017, para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 1. Predio: Bajo Morrocoy área: 17,6 hectáreas Fecha de mantenimientos mayo 2021	Contrato 21 - 2020	\$35.137.239,39	\$400.564,53

SEGUNDO COMITÉ								
AUTOR IDAD AMBIEN- TAL	Resoluci- ón	Contratista	No. Factura	Fecha	Concepto de pago	Contrato	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
					septiembre 2021 13% correspondiente al segundo pago del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo a Otro si No 1 resolución 0147 de 2017 (PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE COMPENSACION POR APROVECHAMIENTO FORESTAL UNIO UF1 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD CONSESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S Y LA FUNDACION CRECER EN PAZ) para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 1. Predio: Bajo Morrocoy Total de árboles: 1495 especies nativas Fecha de mantenimientos_ mayo 2021 septiembre 2021 diciembre 2021			
ANLA	Resolución 0147 de 2018	Fundación Crecer en Paz	CP160	16/03/2023	20% correspondiente al tercer pago del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo con Otro Si No 1 resolución 0147 de 2017, para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 2. Predio: Bajo Morrocoy, Área: 17,6 hectáreas, Fecha de mantenimientos junio 2022 septiembre 2022 diciembre 2022. 22% correspondiente al tercer pago del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo con Otro si No 1 resolución 0147 de 2017, para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 2. Predio: Bajo Morrocoy Total de árboles: 1495 especies nativas Fecha de mantenimientos junio 2022, septiembre 2022, diciembre 2022 10% correspondiente al cuarto pago del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo con Otro si No 1 resolución 0147 de 2017 para establecimiento.	Contrato 21 - 2021	\$40.128.505,13	\$457.464,96
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC173	5/05/2023	Cuarto mantenimiento del año uno realizado durante el mes de abril de 2023 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.	Contrato 002 - 2022	\$63.725.950,00	\$605.396,62
Subtotal							\$1.289.957.899,11	\$12.162.732,30
TOTAL SEGUNDO COMITÉ					\$ 1.478.171.868,68			
CONCESIONARIA 30%					\$98.293.244,04			

SEGUNDO COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Fecha	Concepto de pago	Contrato	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
ANI 70%					229.350.902,77			
ANI 100%					926.007.813,39			
TOTAL ANI					1.155.358.716,16			

Tabla 7.7-10 Seguimiento a compensaciones ambientales por contrato – Segundo Comité
Fuente: Anexo 9-6

El día 12 de septiembre 2024 se llevó a cabo el Tercer Comité de previa aprobación de aportes de la subcuenta de compensaciones ambientales donde se aprobaron doce (12) facturas que hacen parte de pago de las obligaciones ambientales hasta la fecha del 2024, lo cual se resume en la siguiente tabla:

TERCER COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Concepto de pago	Contrato	Valor Total	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-55	Pago del primer y segundo mantenimiento del año cuatro (4) realizado en los meses de marzo y junio de 2023 a 2.175 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato 22 de 2019.	\$2.000.000,00	\$1.680.672,27	\$319.327,73
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609, 0605, 0608, 0607 y 0606 de 2021.	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-56	Pago del mantenimiento 1 y 2 del año 4 realizados en el año 2023 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de las Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021.	Contrato 009 de 2023	\$36.586.905,00	\$30.745.298,32	\$5.841.606,68
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609, 0605, 0608, 0607 y 0606 de 2021.	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-57	Pago del mantenimiento 3 del año 4 realizados en el año 2023 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de las Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021.	Contrato 009 de 2023.	\$18.293.452,00	\$15.372.648,74	\$2.920.803,26
ANLA	Resolución 0147 de 2018	Fundación Crecer en Paz	FCP 188	Saldo restante del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo con Otro Si No 1 Resolución 0147 de 2017 (PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE COMPENSACION POR PERDIDA DE BIODIVERSIDAD SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD CONSESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S Y LA FUNDACION CRECER EN PAZ) para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 3. Predio: Bajo Morrocroy Área: 17,6 hectáreas Fecha de mantenimientos_ marzo 2023 junio 2023 octubre 2023.	Contrato 21- 2021	\$63.491.176,00	\$ 53.291.233,84	\$607.520,07

TERCER COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Concepto de pago	Contrato	Valor Total	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
				2.Saldo restante del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo con Otro si No 1 Resolución 0147 de 2017 (PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE COMPENSACION POR APROVECHAMIENTO FORESTAL UNIO UF1 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD CONSESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S Y LA FUNDACION CRECER EN PAZ) para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 3. Predio: Bajo Morrocoy Total de árboles: 1495 especies nativas Fecha de mantenimientos_ marzo 2023 junio 2023 octubre 2023				
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018 Unificadas por CARSUCRE	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO 064	Pago del tercer y cuarto mantenimiento del año cuatro (4) realizado en los meses de septiembre y diciembre de 2023 a 2.175 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato 22 de 2019	\$2.000.000,00	\$1.680.672,27	\$319.327,73
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609, 0605, 0608, 0607 y 0606 de 2021.	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO 065	Pago del mantenimiento 4 del año 4 realizados en el año 2023 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de las Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021.	Contrato 009 de 2023	\$18.293.452,00	\$15.372.648,74	\$2.920.803,26
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC 242	Primer mantenimiento del año 2 programado realizado en septiembre 2023 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.	Contrato 02 de 2022	\$72.615.720,12	\$63.725.950	\$605.396,62
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC 243	Segundo mantenimiento del año 2 programado para realización en el mes de diciembre 2023 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente	Contrato 02 de 2022	\$97.924.015,62	\$85.935.950,00	\$816.391,62

TERCER COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Concepto de pago	Contrato	Valor Total	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
				Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.				
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC 256	Tercer mantenimiento del año 2 programado realizado en Abril 2024 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.	Contrato 02 de 2022	\$72.615.720,12	\$63.725.950,00	\$605.396,62
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO 067	Pago del primer mantenimiento del quinto año (5) realizado en el mes de marzo del 2024 a 2.175 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato 22 de 2019.	\$500.000,00	\$420.168,07	\$79.831,93
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2026 unificadas por CARSUCRE en las resoluciones No. 0609, 0605, 0608, 0607 y 0606 de 2021.	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO 068	Pago del mantenimiento 1 del año 5 realizados en el año 2024 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de las Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021.	Contrato 009 de 2023.	\$18.293.452,00	\$15.372.648,74	\$2.920.803,26
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC283	Cuarto mantenimiento del año 2 realizado durante el mes de julio de 2024 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en	Contrato 02 de 2022	\$ 72.615.720,62	\$ 63.725.950,00	\$ 605.396,62

TERCER COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Concepto de pago	Contrato	Valor Total	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
				cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.				
VALOR DE FACTURAS TERCER COMITÉ						\$475.229.613,48	\$411.049.791,48	45.617.216,59
RENDIMIENTOS						\$29.494.177,21		
VALOR TOTAL TERCER COMITÉ						\$445.735.436,27		

Tabla 7.7-11 Seguimiento a compensaciones ambientales por contrato – proyectado para tercer Comité
Fuente: Anexo 9-6

7.7.3 RELACIÓN DE FACTURAS EN LÍNEA DE TIEMPO POR CONTRATOS.

- Contrato 009-2023.

Cronograma de mantenimientos del contrato 009-2023 para las Resoluciones 1025 de 2018 y 0662 de 2016.

Actividad	Programación	Año 2019				Año 2020			Año 2021			
		Sep	Oct	Nov	Dic	May	Ago	Sep	Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento												
Mantenimiento año 1	Programado				1°	2°	3°	4°				
	Ejecutado				1 FACTURA 66	2 FACTURA 66		3 FACTURA ECO5				
Mantenimiento año 2	Programado								5°	6°	7°	8°
	Ejecutado								1 FACTURA ECO13	2 FACTURA ECO26	3 FACTURA ECO26	4 FACTURA ECO 37
Mantenimiento año 3	Programado											
	Ejecutado											
Mantenimiento año 4	Programado											
	Ejecutado											
Mantenimiento año 5	Programado											
	Ejecutado											
AÑOS OBLIGACIÓN					AÑO 1				AÑO 2			

Actividad	Programación	Año 2022				Año 2023			
		Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento									
Mantenimiento año 1	Programado								
	Ejecutado								
Mantenimiento año 2	Programado								
	Ejecutado								
Mantenimiento año 3	Programado	9°	10°	11°	12°				
	Ejecutado	1 FACTURA ECO 38	2 FACTURA ECO 42	3 FACTURA ECO 42	4 FACTURA ECO 47				
Mantenimiento año 4	Programado					13°	14°	15°	16°
	Ejecutado					1 Y 2 FACTURAS ECO 56		ECO 57	ECO 65
Mantenimiento año 5	Programado								
	Ejecutado								
AÑOS OBLIGACIÓN		AÑO 3				AÑO 4			

Actividad	Programación	Año 2024			
		Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento					
Mantenimiento año 1	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 2	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 3	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 4	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 5	Programado	17°	18°	19°	20°
	Ejecutado	ECO 68	ECO 69	ECO 70	
AÑOS OBLIGACIÓN		AÑO 5			
		\$15.372.649,00	\$15.372.649,00	\$15.372.649,00	\$15.372.649,00
IVA		\$ 2.920.803,25	\$ 2.920.803,25	\$ 2.920.803,25	\$ 2.920.803,25

Mantenimiento Programado	20 mantenimientos programados
Mantenimiento Ejecutado por años	
Mantenimiento pendiente por ejecutar	
Mantenimientos NO realizados por emergencia COVID durante el año 2020	
FACTURAS por mantenimiento objeto del PRIMER comité de previa aprobación	
FACTURAS por mantenimiento objeto del SEGUNDO comité de previa aprobación	
FACTURAS por mantenimiento objeto del TERCER comité de previa aprobación	
FACTURAS por mantenimiento objeto del CUARTO comité de previa aprobación	

- Contrato 02-2022.**

Cronograma de mantenimientos del Contrato 02-2022 para la obligación ambiental de la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019.

Actividad	Año	2022						2023			
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Sep	Dic
Actividades de aislamiento del predio			Factura AC-107								
Establecimiento compensación				Factura AC-111							
Programa de mantenimiento año 1						Factura AC-127	Factura AC-139	Factura AC-151	Factura AC-173		
Programa de mantenimiento año 2										Factura AC-242	Factura AC-243
Programa de mantenimiento año 3											
Programa de mantenimiento año 4											
Programa de mantenimiento año 5											
Programa de monitoreo											

Actividad	Año	2024				2025		2026	
	Mes	Mar	Jun	Sep	Dic	Jun	Dic	Jun	Dic
Actividades de aislamiento del predio									
Establecimiento compensación									
Programa de mantenimiento año 1									
Programa de mantenimiento año 2		Factura AC-256	Factura AC-283						
Programa de mantenimiento año 3				Factura AC-309	Factura AC-328				
Programa de mantenimiento año 4						RECURSO COMPROMETIDO (\$72.615.720,12)			
Programa de mantenimiento año 5							RECURSO COMPROMETIDO (\$97.924.015,62)	RECURSO COMPROMETIDO (\$72.615.720,12)	RECURSO COMPROMETIDO (\$97.924.015,62)
Programa de monitoreo									

Actividades ejecutadas y que corresponden a las facturas llevadas al SEGUNDO comité	
Actividades ejecutadas y que corresponden a las facturas que se llevaran a un TERCER COMITÉ	
Actividades ejecutadas y que corresponden a las facturas que se llevaran a un CUARTO COMITÉ	
Actividades programadas y pendientes de ejecutar	

- Contrato No. 22 de 2019**

Cronograma de mantenimientos del Contrato 22-2019 para la obligación ambiental de la Resolución 1636 del 15 de noviembre de 2018.

Actividad	Programación	Año 2019				Año 2020			Año 2021			
		Sep	Oct	Nov	Dic	May	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento												
Mantenimiento año 1	Programado				1	2	3	4				
	Ejecutado				1º año 1	2º	3º Mant FACTURA ECO6	4º Mant FACTURA ECO14				
Mantenimiento año 2	Programado								5		7	8
	Ejecutado								1º año 2 FACTURA ECO24			ECO39
Mantenimiento año 3	Programado											
	Ejecutado											
Mantenimiento año 4	Programado											
	Ejecutado											
Mantenimiento año 5	Programado											
	Ejecutado											
AÑO OBLIGACIÓN					AÑO 1				AÑO 2			

Actividad	Programación	Año 2022				Año 2023			
		Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento									
Mantenimiento año 1	Programado								
	Ejecutado								
Mantenimiento año 2	Programado								
	Ejecutado								
Mantenimiento año 3	Programado	9	10	11	12				
	Ejecutado	ECO40	ECO43	ECO43	ECO48				
Mantenimiento año 4	Programado	6				13	14	15	16
	Ejecutado					ECO55	ECO55	ECO 64	ECO 64
Mantenimiento año 5	Programado								
	Ejecutado								
AÑO OBLIGACIÓN		AÑO 3				AÑO 4			

Actividad	Programación	Año 2024			
		Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento					
Mantenimiento año 1	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 2	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 3	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 4	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 5	Programado	17	18	19	20
	Ejecutado	ECO 67			
AÑO OBLIGACIÓN		AÑO 5			
		\$ 420.168,10	\$ 420.168,10	\$ 420.168,10	\$ 420.168,10
	IVA	\$ 79.831,90	\$ 79.831,90	\$ 79.831,90	\$ 79.831,90

Mantenimiento Programado	20 Mantenimientos programados
Mantenimiento Ejecutado por años	
Mantenimiento pendiente por ejecutar	
Mantenimientos NO realizados por emergencia COVID durante el año 2020	
FACTURAS por mantenimiento objeto del PRIMER comité de previa aprobación	
FACTURAS por mantenimiento objeto del SEGUNDO comité de previa aprobación	
FACTURAS por mantenimiento objeto del TERCER comité de previa aprobación	

- Convenio No. 21 de 2020.**

Cronograma de mantenimientos del Contrato 21-2020 para la obligación ambiental de la Resolución 0147 del 10 de febrero de 2017.

Actividad	Programación	Año 2020		Año 2021			Año 2022			Año 2023		
		Sep	Oct	May	Sep	Dic	Jun	Sep	Dic	Ene	May	Sep
Establecimiento		FACTURA CP-1 CP-79										
Mantenimiento año 1	Programado			1°	2°	3°						
	Ejecutado			Factura CP159								
Mantenimiento año 2	Programado						4°	5°	6°			
	Ejecutado						Factura CP160					
Mantenimiento año 3	Programado									7°	8°	9°
	Ejecutado									FACTURA FCP-188		
AÑOS OBLIGACIÓN				AÑO 1			AÑO 2			AÑO 3		

Mantenimiento Programado	9 mantenimientos programados	
Mantenimiento Ejecutado por años	3 mantenimientos por año. 9 mantenimientos en total ejecutados por los 3 años	
Mantenimiento pendiente por Cobrar	Compensación por pérdida de biodiversidad	Compensación por aprovechamiento forestal único
	3 mantenimientos 2023. Saldo restante del valor del Contrato \$56.517.026	3 mantenimientos 2023. Saldo restante del valor del Contrato \$56.974.150
Saldo pendiente	2% del Cuarto pago del segundo componente \$621.070	
FACTURAS por mantenimiento objeto del PRIMER comité de previa aprobación		
FACTURAS por mantenimiento objeto del SEGUNDO comité de previa aprobación		
FACTURAS por mantenimiento objeto del TERCER comité de previa aprobación		

Reintegro:

- **Por Planes de establecimiento y rehabilitación**

Teniendo en cuenta lo establecido contractualmente, los planes de establecimiento y rehabilitación ecológica no son documentos que sean objeto pago con recursos de la subcuenta de Compensaciones, por tal razón se requirió la devolución de dichos recursos a través del instrumento plazo de cura por la interventoría. Esta devolución se realizó junto con los rendimientos dejados de percibir como lo expresa la SCVMM mediante comunicado S-03-2021021700404 del 17 de febrero de 2021.

- **Por actividades de implementación de programas de rehabilitación**

Teniendo en cuenta que las actividades establecidas en los actos administrativos relacionadas con la implementación del programa de rehabilitación ecológica no forman parte de la definición establecida contractualmente sobre las actividades objeto de pago por parte de la Subcuenta de Compensaciones, se solicita a la SCVMM la devolución de los recursos, mediante comunicado CI4G-CSV-4936-2022 del 04/04/2022.

El Concesionario envió mediante comunicado S-03-2022051300644 del 13/05/2022 Soporte de traslado de recursos a la Subcuenta de Compensación Ambiental, dando Alcance a la comunicación S-03-2022051000635.

La Interventoría mediante comunicado CI4G-CSV-5045-2022-14-06-2022; emitió respuesta al comunicado S-03-2022051300644 soporte de traslado de recursos a la subcuenta de compensaciones Ambiental, dando alcance a la comunicación S-03-2022051000635.

El Concesionario emitió respuesta al comunicado CI4G-CSV-5045-2022 mediante radicado S-03-2022062900784 del 29-06-2022, "Soporte de traslado de recursos a la subcuenta de compensaciones Ambiental".

Mediante comunicado CI4G-ANI-5236-2022 del 19/10/2022, Se emite concepto de Cesación Situación de Incumplimiento de la Obligación de “destinación exclusiva de los recursos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales en las Compensaciones Ambientales, al cubrir el costo de las actividades de medidas de manejo por afectación de especies de flora en veda nacional o Levantamiento de Veda con recursos de esta subcuenta y en ese sentido, realice el reembolso inmediato de los recursos que se han destinado a la elaboración de tales actividades, así como de los rendimientos que se hayan dejado de percibir desde el momento en que se hizo el primer pago por este concepto hasta el momento en que se realice efectivamente el reintegro”.

- **Otros:**

Amigable componedor.

La Interventoría mediante comunicación CI4G-CSV-5020-2022 del 02-06-2022; emitió respuesta a la comunicación del Concesionario S-03-2022051000635 del 10-05-2022 cuyo asunto es “Respuesta a su comunicación CI4G-CSV-4936-2022, recibida bajo el radicado de entrada R-03-2022040400-202 del 4 de abril de 2022: “Comunicado ANI 20223120072251. Remisión de decisión del Amigable Componedor”.

Mediante radicado ANI No. 20226050127371 del 06/05/2022 con el asunto ANI No. 20223120072251 del 17 de marzo de 2022 y Comunicación CI4G-CSV-4936-2022 del 04 de abril de 2022. La Entidad remite la decisión del amigable componedor al Concesionario.

La controversia se origina en la interpretación y aplicación de la Decisión del Panel de Amigable Componedor del 15 de febrero de 2022 en relación con la ejecución y financiamiento de las compensaciones ambientales dentro del Contrato de Concesión APP No. 007 de 2015.

El Concesionario, mediante comunicación S-03-2022061600729 del 16/06/2022, sustentó que los costos de ejecución de las compensaciones ambientales impuestas por la Autoridad Ambiental deben ser reconocidos con cargo a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, en cumplimiento de lo resuelto por el Panel. En su argumentación, el Concesionario resaltó que el Panel determinó que estos costos son inherentes a las obligaciones ambientales impuestas al proyecto y que, por tanto, su financiamiento debe provenir de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales. Asimismo, enfatizó que la Subcuenta tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de estas obligaciones dentro de los plazos y montos previstos en el contrato.

Sin embargo, la Interventoría, a través de la comunicación CI4G-CSV-5314-2022 del 09-12-2022, emitió una interpretación restrictiva en la que negaba el reconocimiento de estos costos. En su respuesta, la Interventoría argumentó que las compensaciones ambientales derivadas de actos administrativos no podían ser cubiertas con la Subcuenta, ya que consideraban que estos costos correspondían a obligaciones propias del Concesionario. También señalaron que el Panel no estableció de manera explícita la obligatoriedad de este financiamiento con cargo a la Subcuenta.

El Panel de Amigable Componedor determinó que las compensaciones ambientales derivadas de actos administrativos constituyen una obligación contractual y, por lo tanto, deben ser financiadas con cargo a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales. En su decisión, el Panel precisó que:

"Los costos de ejecución de las compensaciones ambientales derivadas de actos administrativos emitidos por la autoridad ambiental, cuya finalidad sea mitigar los impactos ambientales generados por el proyecto, deben ser cubiertos con los recursos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales."

No obstante, el Panel también estableció que los costos de elaboración de los planes de compensación ambiental no debían ser reconocidos con cargo a la Subcuenta, dado que corresponden a estudios previos requeridos para la obtención de permisos ambientales y no a la implementación de las medidas de compensación en sí mismas. Sin embargo, el Panel fue claro en determinar que la implementación de estos planes sí constituye una compensación ambiental y debe ser financiada con los recursos de la Subcuenta.

A continuación, se detallan los actos administrativos que el Panel reconoció como compensaciones ambientales, diferenciando entre la elaboración y la implementación de los planes:

- Resolución 1971 de 2016, modificada por la Resolución 1910 del 12 de octubre de 2018: No se reconocen los costos de elaboración del plan de compensación ambiental, pero sí la implementación de las medidas establecidas.
- Resolución 2137 de 2016: La elaboración del plan no es objeto de reconocimiento, pero su ejecución sí debe ser cubierta con la Subcuenta de Compensaciones Ambientales.
- Resolución 1092 de 2018: Se establece que los costos de diseño del plan no son financiados, pero su implementación es una obligación contractual y debe ser reconocida.
- Resolución 1838 de 2018: El Panel reitera que la Subcuenta debe cubrir la ejecución de las medidas compensatorias, mas no la planificación de estas.
- Resolución 1944 de 2016: Se ratifica la misma interpretación: la implementación de las compensaciones ambientales debe ser cubierta con la Subcuenta, mientras que la fase de diseño no.
- Resolución 1706 de 2019: El Panel concluye que los costos asociados a la ejecución de las compensaciones ambientales derivadas de este acto administrativo deben ser financiados por la Subcuenta.

En virtud de lo anterior, es fundamental el reconocimiento y reembolso de los costos de compensaciones ambientales conforme a la Decisión del Panel y el Contrato de Concesión APP No. 007 de 2015, evitando futuros conflictos contractuales y asegurando la continuidad del cumplimiento ambiental del proyecto.

7.8 SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES

7.8.1 RESUMEN OBRAS EJECUTADAS

- **Mantenimiento y operación.**

De acuerdo con lo establecido en el PAGA de Operación y Mantenimiento, el Concesionario realizó las actividades descritas a continuación en cada una de las diferentes Unidades Funcionales cabe resaltar que estas actividades son verificadas por el área ambiental y técnica de la Interventoría semanalmente:

- Limpieza de cunetas.
- Rocería y ramajeo.
- Limpieza de Obras de drenaje. Encoles y Descoles.
- Limpiezas y reposición de señales verticales, de barandas de puentes y defensas metálicas.
- Limpiezas y mantenimientos de PTAR.
- Mantenimiento y seguimiento a taludes a través de revegetalización

La descripción de las actividades para la etapa de Operación y Mantenimiento se relaciona en cada proyecto que conforma el PAGA en la gestión ambiental.

- **Actividades de seguimiento de la Interventoría y cumplimiento.**

En este ítem se relaciona una descripción del avance del proyecto y las actividades con el componente ambiental (PAGA) para la etapa de Operación y Mantenimiento en cada uno de sus programas.

Dentro de las actividades a las cuales la interventoría realiza seguimiento son las que se detallan en los programas del PAGA que se enuncian en el ítem 7.9 Medidas de Manejo Ambiental. Para las tres unidades Funcionales y el Estudio de Impacto Ambiental para la Variante del Carmen de Bolívar.

La Interventoría continúa realizando los recorridos diarios de inspección, para verificar el cumplimiento de cada uno de los programas; para este periodo se verificaron actividades las cuales son remitidas al Concesionario mediante correos electrónicos, envío de correspondencias y actas de comité.

Se revisaron las desviaciones como evidencia de los avances que el Concesionario atendió identificadas en campo.

7.9 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

La implementación de las medidas establecidas en el PAGA de operación y mantenimiento y normatividad ambiental vigente son implementadas por el Concesionario en cada una de las actividades realizadas en las distintas Unidades Funcionales. La implementación de estas medidas es supervisada y verificada por el área ambiental de la interventoría a través de revisión documental y las visitas diarias y semanales realizadas en campo.

De acuerdo con las actividades ejecutadas en el presente periodo, se encuentran una serie de programas los cuales son aplicables para la gestión ambiental realizada por el Concesionario. Los programas aplicables son los siguientes:

- Programa de desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental.
- Programa de actividades constructivas.
- Programa de gestión hídrica.
- Programa de Biodiversidad y servicios ecosistémicos
- Programa de manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipo

PROGRAMA	PAGA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Programa de desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental	1. Conformación del grupo de gestión ambiental.
	2. Capacitación Ambiental al personal de la obra.
	3. Cumplimiento de requerimientos legales.
Programa de actividades constructivas	1. Proyecto de manejo Integral de Materiales de construcción
	2. Proyecto de señalización frentes de obra y sitios temporales
	3. Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos
	4. Proyectos de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.
Programa de Gestión Hídrica	1. Proyecto de Manejo de Aguas Superficiales
	2. Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos e industriales
Programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos	1. Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal
	2. Proyecto de protección de ecosistemas sensibles
Programa de manejo de Instalaciones temporales, de Maquinaria y Equipo	1. Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos

*Tabla 7.9-1 Medidas de manejo ambiental
Fuente: Elaboración propia*

7.10 PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

La interventoría de manera permanente realiza seguimiento ambiental a las medidas que el Concesionario implementa en las actividades de operación y mantenimiento, Ver anexo 9-4.

La descripción del cumplimiento de los programas aplicables para las actividades de operación y mantenimiento se detallan a continuación:

7.10.1 PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El grupo de gestión socioambiental del Concesionario da cumplimiento a las medidas de manejo asociadas a la totalidad de los impactos identificados en la etapa de operación y mantenimiento. Igualmente, a todas las medidas de manejo y obligaciones que se impongan debido a los permisos solicitados para la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el mes de marzo de 2025, el grupo de gestión ambiental del Concesionario realiza capacitaciones en temas ambientales y sociales a todos los trabajadores vinculados al proyecto, así mismo a la comunidad aledaña al corredor vial.

Este equipo está conformado por:

- Dora Adriana Rivera Vargas - Gerente
- Deivis Martínez Hurtado - Jefa de Gestión Social
- Milton Fajardo Orozco – Coordinador SST.
- Javier Morales Ruiz – Coordinador ambiental.
- **Capacitación y concientización ambiental al personal de obra**

El programa de capacitación y concientización ambiental al personal de obra contempla inducciones, capacitaciones y charlas ambientales programadas mensualmente, las cuales fueron aprobadas por la interventoría del proyecto en el cronograma inicial presentado en la actualización del PAGA 2024. Para las inducciones; se socializa el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), Licencia Ambiental, diferentes permisos en el proyecto y Programas de Gestión Ambiental. El cronograma de las actividades de capacitación y concientización ambiental desarrollado en el mes de marzo de 2025 se detalla en la siguiente tabla.

FECHA	PERSONAL OBJETIVO	TIPO DE FORMACIÓN	TEMA	No. DE PERSONAS
13/03/2025	SCVMM	Capacitación	Aspectos e Impactos ambientales asociados a las actividades de O&M	16
27/03/2025	SCVMM	Capacitación	Manejo de residuos sólidos en la vía.	13
TOTAL				29

Tabla 7.10-1 Capacitaciones etapa de Operación y Mantenimiento realizadas en el periodo
Fuente: Elaboración propia.

- **Cumplimiento de requerimientos legales.**

Durante el periodo evaluado la Interventoría continúa con el seguimiento de las medidas de cumplimiento de los cierres ambientales y unificación de compensación. El estado actual de cierres ambientales requeridos por la Autoridad ambiental se describe en las siguientes tablas:

RELACION ACTOS ADMINISTRATIVOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE					
Tipo De Permiso	Autoridad Ambiental	Resolución	Fecha de Obtención	Solicitud de cierre de permisos ambientales	Observaciones
Ocupación de cauce	CARDIQUE	Resolución 0539 de 2017, modificado por la Resolución 038 de 2018	1/04/2017	Solicitud de cierre de expediente mediante comunicado S-03-2021031200588 del 12 de marzo de 2021.	Mediante el oficio No. 0352 del 18 de febrero de 2022 CARDIQUE emite el concepto técnico en el cual se da cumplimiento a las obligaciones ambientales y da viabilidad al cierre de los expedientes
		Resolución 1612 de 2018	20/11/2018		
Ocupación de cauce	CARSUCRE	Resolución 0216 de 2017, desistida por la resolución 0239 del 08/03/2018	15/03/2017	Solicitud de desistimiento mediante comunicado SCVMM-S-CB01675 del 08 de agosto de 2017 (desistida por la resolución 0239 del 08/03/2018)	Se emite solicitud de desistimiento de permisos de ocupación de cauce otorgados mediante la Resolución 0216 de 2017 debido a cambios en el trazado y diseño geométrico de la vida concesionada, las actividades iniciales contempladas fueron modificadas.
Ocupación de cauce	CARSUCRE	Resolución 1027 de 2018	8/08/2018	Permiso archivado a través de resolución N° 0361 de 12 de mayo de 2023	Permiso archivado a través de resolución N° 0361 de 12 de mayo de 2023
Ocupación de cauce	CRA	Resolución 0013, modificado por la Resolución 485 del 13/07/17.	12/01/2017	Solicitud de cierre de expediente a través de radicado ENT-BAQ- 001925-2024	Solicitud de cierre de expediente a través de radicado ENT-BAQ- 001925-2024

Tabla 7.10-2 Permisos de ocupación de cauce.

RELACIÓN PERMISOS DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES				
Tipo De Permiso	Autoridad Ambiental	Resolución	Fecha De Obtención	Observaciones
Concesión de aguas superficiales	CARDIQUE	1468	11/10/2016	Mediante el oficio No. 0251 del 10 de febrero de 2022 emite concepto técnico para proceder con el cierre del expediente.
Concesión de aguas superficiales	CARDIQUE	985	25/06/2019	
Concesión de aguas superficiales	CARDIQUE	1126	31/08/2018	Mediante radicado 7391 del 14 de noviembre de 2018 se solicita Proceso de desistimiento mediante comunicación SCVMM-S-2521-18
				Mediante comunicación S-03-2020012100130 del 21 de enero de 2020 con radicado 0374, se solicita información sobre el estado actual del trámite de desistimiento
				Mediante la Resolución No. 0574 de 2020 CARDIQUE acepta el proceso de desistimiento

Tabla 7.10-3 Permiso de concesión de aguas superficiales

- **Permiso de emisiones atmosféricas**

El 19 de enero de 2022, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, mediante el Oficio No. 0083 del 19 de enero de 2022, notifica que la Concesionaria se encuentra a paz y salvo con las obligaciones a las que se les condicionó el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante la Resolución 031 marzo 8 de 2017.

- **Permiso de Vertimientos campamento La Venera**

El 11 de noviembre de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, mediante el Oficio No. 1957 del 18 de noviembre de 2021, notifica que, La Concesionaria se encuentra a paz y salvo con el cumplimiento de las obligaciones a las que se condicionó el permiso de vertimientos líquidos otorgado mediante la Resolución 0538 del 1 de abril de 2017.

- **Permisos de Vertimientos etapa de operación y mantenimiento**

Ubicación PTAR	Segundo radicado de solicitud de permisos ante CARDIQUE	Notificación de Requerimientos por parte de CARDIQUE	Comunicado dando respuesta a los requerimientos realizados	ESTADO ACTUAL	MODIFICACIONES / ACTUACIONES
Peaje Carmen de Bolívar	No. VITAL 3400900858096100 1 del 21 de septiembre de 2020	Oficio 849 de 16 de junio de 2021	Respuesta enviada mediante el Radicado CARDIQUE E-2021-5356	Permiso otorgado a través de resolución No 0461 de 28 de marzo de 2023	A través de comunicado S-03-2023082800760 se notificó a Cardique novedad presentada en el sistema (suspensión) y se envió propuesta de mejoramiento, donde a través de la Resolución 0742 de 10 de mayo de 2024, viabilizan la propuesta se toman otras determinaciones
Zona de pesaje San Jacinto, margen derecho	No. VITAL 3400900858096100 5 del 21 de septiembre de 2020	Oficio 755 de 26 de mayo de 2021	Respuesta enviada mediante el Radicado CARDIQUE E-2021-5347	permiso otorgado a través de resolución No 0415 de 21 de marzo de 2023	Se realizan seguimientos de este permiso de vertimientos y por parte de CARDIQUE se emite la Resolución 0264 de 26 de febrero de 2024, donde se modifican los numerales 3.4, 3.5 y 3.11 del artículo tercero de la Resolución 0415 de 12 de marzo de 2023, y posteriormente se emite la Resolución 1030 de 26 de junio de 2024, donde se requiere que la toma de muestras sea realizada siempre y cuando exista flujo de agua en el registro de salida
Zona de pesaje San Jacinto, margen izquierdo					
Centro de Control y Operaciones San Jacinto	No. VITAL 3400900858096100 2 del 21 de septiembre de 2020	Oficio 847 de 16 de junio de 2021	Respuesta enviada mediante el Radicado CARDIQUE E-2021-5167	Permiso otorgado a través de Resolución N° 0461 de 4 de mayo de 2023	Se han realizado seguimientos y monitoreos a este permiso de vertimientos donde se registran variaciones en distintos parámetros, por lo tanto, a través del comunicado 2192 de 17 de junio de 2024, se solicita mejoramiento del sistema por parte de CARDIQUE, se anexan laboratorios y evidencias fotográficas de las obras que se ejecutan, el segundo informe semestral 2024 a la fecha no ha sido remitido por parte de CARDIQUE.
Peaje Calamar	No. VITAL 3400900858096100 3 del 21 de septiembre de 2020	Oficio 766 de 26 de mayo de 2021	Respuesta enviada mediante el Radicado CARDIQUE E-2021-5391	Permiso otorgado mediante la Resolución 1285 del 12 de septiembre de 2022	Una vez fue emitido este permiso de vertimientos se han realizado seguimientos por parte de Cardique en 2022 se efectuó caracterización donde la muestra fue tomada en el reactor biológico y no en el registro de salida, debido a esto se modifica la Resolución 1285 de 12 de septiembre de 2024 por la Resolución 1201 de 01 de julio de 2023 y la Resolución 1643 del 07 de octubre de 2024, donde se requiere que la toma de muestras sea realizada siempre y cuando exista flujo de agua en el registro de salida
Zona de pesaje Calamar, margen derecho	No. VITAL 3400900858096100 6 del 21 de septiembre de 2020	Oficio 753 de 28 de mayo de 2021	Respuesta enviada mediante el Radicado CARDIQUE E-2021-5357	Permiso otorgado mediante la Resolución 0969 del 15 de julio de 2022	Una vez fue emitido este permiso de vertimientos se han realizado seguimientos por parte de Cardique en 2022 se efectuó caracterización donde la muestra fue tomada en el registro de entrada, debido a esto se modificó este acto administrativo a través de la Resolución 0986 de 17 de junio de 2024 donde se requiere que la toma de muestras sea realizada
Zona de pesaje calamar, margen izquierdo					

Ubicación PTAR	Segundo radicado de solicitud de permisos ante CARDIQUE	Notificación de Requerimientos por parte de CARDIQUE	Comunicado dando respuesta a los requerimientos realizados	ESTADO ACTUAL	MODIFICACIONES / ACTUACIONES
					siempre y cuando exista flujo de agua en el registro de salida
Área de servicios Calamar	No. VITAL 3400900858096100 4 del 21 de septiembre de 2020	Oficio 848 de 16 de junio de 2021	Respuesta enviada mediante el Radicado CARDIQUE E-2021-5124	Permiso otorgado mediante Resolución 1495 de 22 de septiembre de 2023	Una vez emitido este acto administrativo se realiza visita de seguimiento por parte de CARDIQUE a los seis meses posteriores, se verifica ausencia de flujo en el registro de salida por lo tanto se emite por parte de dicha entidad el acto administrativo 2191 del 17 de junio de 2024, requiere que la toma de muestras sea realizada siempre y cuando exista flujo de agua en el registro de salida

Tabla 7.10-4 Permisos de Vertimientos áreas de servicio etapa de operación y mantenimiento
Fuente: Elaboración propia

- Relación actos administrativos permisos ZODMES**

RELACION ACTOS ADMINISTRATIVOS PERMISOS ZODMES						
Tipo de Permiso	Autoridad Ambiental	Resolución	Fecha De Obtención	Volumen Autorizado (m³)	Capacidad Reportada (m³)	Solicitud de Cierre
Viabilidad ZODME PR 85+260	CARDIQUE	0017, modificada por la resolución 336 del 11/03/19	10/01/2017	100.000	100.000	Solicitud de cierre de expediente mediante comunicado S-03-202104220940 del 22 de abril de 2021
Viabilidad ZODME PR 3+000	CARDIQUE	0134, Modificada por la resolución 1244 del 12/08/19	7/02/2019	265.600	94.488	Paz y Salvo mediante el Oficio No. 516 del 4 de marzo de 2022
Viabilidad ZODME PR 72+800				53.000	48.660	
Viabilidad ZODME PR 77+500	CARDIQUE	0133, Modificada por la resolución 852 del 07/06/2019	7/02/2019	144.700	141.959	Paz y Salvo mediante el Oficio No. 244 del 8 de febrero de 2022
Viabilidad ZODME PR 10+700				101.000	92.491	
Viabilidad ZODME PR 0+200	CARDIQUE	1403	10/09/2019	70.000	70.000	Solicitud de cierre de expediente mediante comunicado S-03-2021042200941 del 22 de abril de 2021
Viabilidad ZODME PR 53+65	CARDIQUE	1876, Modificada por la Resolución 0852 de 2019.	31/12/2018	320.000	301.186	Mediante la Resolución 0618 del 13 de mayo de 2022 CARDIQUE otorgo la ampliación del ZODME pasando de 270.000 m3 a 320.000 m3. Este ZODME aún está siendo empleado en la etapa de Operación y mantenimiento.
		Solicitud de ampliación mediante comunicado S-03-2020122203052				

Tabla 7.10-5 Relación actos administrativos permisos ZODMES
Fuente: Elaboración propia

- **Unificación de compensaciones**

La Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S (en adelante “El concesionario”), mediante la comunicación E-2021-0343 radicada el 02 de febrero de 2021 remitió a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (en adelante CARDIQUE), la solicitud de RECALCULAR las obligaciones de compensación tanto por aprovechamiento forestal como por el componente biótico derivadas de las diez (10) Resoluciones que la Corporación emitió para otorgar los respectivos permisos de aprovechamiento forestal para las diferentes Unidades Funcionales del proyecto “Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del corredor vial Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso”, las cuales fueron aprobadas a través de los siguientes actos administrativos.

UF	Sector	Autoridad Ambiental	Resolución	Fecha de Obtención	Obligación de Compensación (# árboles)	Total, de árboles autorizados para tala	Sitio de compensación	% de Avance Mantenimientos	Estado Actual
1	Pta. de Hierro – Carmen de Bolívar	CARDIQUE	1755 de 2016	24/11/2016	15.540	2.543	Carmen de Bolívar- Predio bajo Morrocoy	100%	Permiso archivado
		CARDIQUE	0740 de 2018	29/06/2018	800	80	Carmen de Bolívar- Predio bajo morrocoy	100%	Permiso archivado
2	Carmen de Bolívar - Carreto - Cruz del viso	CARDIQUE	1782 de 2016	29/11/2016	71.185	12.708	Santuario de fauna y Flora- Los colorados	0%	Por aprobación el plan de compensación. Rad E2022 - 7677
		CARDIQUE	0738 de 2018	20/06/2018	10.110	951	Carmen de Bolívar- Predio bajo Morrocoy	100%	Se solicitó cierre del permiso. Rad E2023-1773
3	Carreto - Calamar	CARDIQUE	1970 de 2016	30/12/2016	9.295	1.809	Carreto- Predio el Kantil.	100%	Se solicitó cierre del permiso. Rad E2022-5764
		CARDIQUE	0739 de 2018	20/06/2018	19.900	1.792	Carreto_ Predio el Kantil.	100%	Se solicitó cierre del permiso. Rad E2022-6260
1,2 y 3	Pta. de Hierro – Carmen de Bolívar- Carreto - Cruz del viso – Calamar	CARDIQUE	0191 de 2019	18/02/2019	14.295	1.379	San Juan de Nepomuceno - Predio San Diego y predio Los Andes.	100%	Permiso archivado
1 y 2	Pta. de Hierro – Carmen de Bolívar- Carreto - Cruz del viso	CARDIQUE	1244 de 2019	12/08/2019	10.9 Ha	84	N.A (No fue necesario realizar aprovechamiento forestal)	100%	Permiso archivado
2	Carmen de Bolívar - Carreto -	CARDIQUE	1403 de 2019	10/09/2019	5.14 Ha	36	Predio Puerto Arturo- Santuario Los Colorados.	0%	Pendiente por aprobación de Plan

UF	Sector	Autoridad Ambiental	Resolución	Fecha de Obtención	Obligación de Compensación (# árboles)	Total, de árboles autorizados para tala	Sitio de compensación	% de Avance Mantenimientos	Estado Actual
	Cruz del viso								de Compensación. Rad E2023 - 2822
2	Carmen de Bolívar - Carreto - Cruz del viso	CARDIQUE	1436 de 2019	16/09/2019	12.5 Ha	281	Predio Puerto Arturo-Santuario Los Colorados.	0%	Pendiente por aprobación de Plan de Compensación.
TOTAL						21.663			

Tabla 7.10-6 Permisos de aprovechamiento forestal aprobados por CARDIQUE
Fuente: Elaboración propia

Durante el año 2023, CARDIQUE, realizó las visitas técnicas para el recibo de las compensaciones ambientales, de las compensaciones relacionadas en la tabla 7.10.1-6, quedando pendientes 3 compensaciones por aprobación de plan de compensación correspondientes a las resoluciones 1403 y 1406 de 2019 y 1782 de 2016, debido a esto, se radico ante CARDIQUE la solicitud de desistimiento del recalcu y unificación de compensaciones, a través del radicado CARDIQUE 2023 – 3984, toda vez que ya las compensaciones que fueron solicitadas para recalcu fueron visitadas y CARDIQUE, a la fecha, no ha emitido los actos administrativos de cierre.

Es importante indicar, que las compensaciones fueron establecidas conforme a lo estipulado en los actos administrativos, por lo tanto, los números y los parámetros de siembra no correspondieron a los solicitados en los recálculos, si no, al total estipulado en cada resolución.

De las obligaciones ambientales recibidas por parte de CARDIQUE, están pendiente por respuesta con el acto administrativo de cierre **DOS** de NUEVE obligaciones, a lo cual, se solicitó cierre del permiso con radicados **Rad E2022-5764 y Rad E2022-6260 con oficio de solicitud S-032024072400558 de julio de 2024.**

Teniendo en cuenta que las compensaciones ya fueron recibidas por parte de esta autoridad ambiental, mediante comunicado S-03-2023102300945, se desistió a la solicitud de recalcu de compensaciones y se solicitó la emisión de los actos administrativos de cierre de estas, toda vez que las actividades fueron culminadas. Actualmente el Concesionario se encuentra a la espera de 2 de 6 actos administrativos de cierre y la emisión de aprobación de 3 planes de compensación forestal para las resoluciones 1782 de 2016, 1403 y 1406 de 2019. En la tabla anterior se presenta el estado de los permisos de aprovechamiento forestal emitidos por CARDIQUE.

- **Levantamiento de veda de la flora silvestre.**

UF	Sector	Autoridad Ambiental	Expediente	Resolución	Fecha de Obtención	Obligación de Rehabilitación (Ha)	Sitio de Rehabilitación	% de Avance Mantenimientos	Estado Actual
UF1	Pta. de Hierro – Carmen de Bolívar	CARDIQUE	ATV0392	1971, Modificada por Res 1910 del 12/10/18	25/11/2016	2	predio Hacienda Songo	100%	Solicitud de cierre del expediente ATV0392 RADICADO E-2022-1643
	Variante Carmen de Bolívar	ANLA	ATV0422	1944	21/11/2016	2	Predio Songo	100%	Finalizaron mantenimientos en enero de 2024. Se solicito cierre de expediente ATV9422 -Remitido en ICA 20

UF	Sector	Autoridad Ambiental	Expediente	Resolución	Fecha de Obtención	Obligación de Rehabilitación (Ha)	Sitio de Rehabilitación	% de Avance Mantenimientos	Estado Actual
		ANLA	ATV901	1706	25/10/2019	3,02	Predio Songo	100%	Finalizaron mantenimientos en enero de 2024. Se solicito cierre de expediente ATV901 - Remitido en ICA 20
UF2	Carmen de Bolívar - Carreto - Cruz del viso	CARDIQUE	ATV0488	2137	16/12/2016	4	Predio Songo	100%	Solicitud de cierre del expediente ATV0488, RADICADO E-2022-3687
		CARDIQUE	ATV 771	1838	27/09/18	2,5	Predio Songo	100%	Se solicito cierre de expediente ATV771 Radicado 2024-00904
UF3	Carreto - Calamar	CARDIQUE	ATV 776	1092	13/06/2018	1,5	Predio SIBAR	100%	Se solicito cierre de expediente ATV776 Radicado 2024-00906

Tabla 7.10-7 Obligación por levantamiento de veda de la flora silvestre No Vascular
Fuente: Elaboración propia

- Obligación por levantamiento de veda de la flora silvestre Vascular:**

UF	Sector	Autoridad Ambiental	Expediente	Resolución	Fecha de Obtención	No. Epifitas Reubicadas	Sitio de Reubicación	Estado Actual
UF1	Pta. de Hierro – Carmen de Bolívar	CARDIQUE	ATV0392	1971, Modificada por Res 1910 del 12/10/18	25/11/2016	Res: 2271 Mod: 887	Predio Songo-Polígono 3 y 4	Se finalizó los mantenimientos y monitoreos
	Variante Carmen de Bolívar	ANLA	ATV0422	1944	21/11/2016	1048	Predio Songo-Regeneración	Se finalizó los mantenimientos y monitoreos
		ANLA	ATV901	1706	25/10/2019	336	Predio Regeneración	Se finalizó los mantenimientos y monitoreos
UF2 - UF3	Carmen de Bolívar - Carreto - Cruz del viso	CARDIQUE	ATV0488	2137	16/12/2016	375	Predio Songo Polígono 1 y 2	Se finalizó los mantenimientos y monitoreos
UF2	Carmen de Bolívar - Carreto - Cruz del viso	CARDIQUE	ATV 771	1838	27/09/18	250	Predio Regeneración	Se finalizó los mantenimientos y monitoreos
UF3	Carreto - Calamar	CARDIQUE	ATV 776	1092	13/06/2018	1336	Predio Songo Polígono 2, 3 y 5	Se finalizó los mantenimientos y monitoreos

Tabla 7.10-8 Obligación por levantamiento de veda de la flora silvestre Vascular.
Fuente: Elaboración propia

7.10.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

- Proyecto de manejo integral de materiales de construcción.**

La Interventoría continúa realizando recorridos semanales a los diferentes frentes de obras activos para la etapa de Operación y mantenimiento, observando la implementación de las medidas

preventivas y correctivas en los sitios que lo requerían, tales como señalización de materiales de construcción y protección de estos a través de plástico negro en los puntos críticos del corredor vial.

Para el manejo integral de materiales de construcción, se implementaron medidas preventivas y correctivas en los sitios que lo requerían, tal como lo indican las acciones a realizar del PAGA de operación y mantenimiento:

- El material será acordonado y apilado en forma tal, que no impida el paso de los peatones o dificulte la circulación vehicular. Se emplearán las medidas necesarias dependiendo el lugar donde se encuentre cada una de las obras, evitando la erosión eólica, el arrastre de este por la lluvia o contaminación a la atmósfera por material particulado (Cuando este cerca de cuerpos de agua naturales o cerca a centros urbanos se cubrirá el material con plástico).
- Las zonas de acopio se procurarán que sean en zonas planas, o de leve pendiente, que tengan bajo riesgo de deslizamiento.
- El material en zonas que no sean cuerpos de agua o cerca a poblaciones, serán debidamente señalizados, acordonados y se almacenarán de la mejor manera posible, garantizando que no causen ningún tipo de afectación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el material de construcción necesario para las actividades de mantenimiento realizadas en el punto crítico del corredor vial, los cuales se ubican en el ancho de la vía, están siendo acopiados temporalmente en la báscula San Jacinto (lado izquierdo), en el peaje del Carmen de Bolívar y en campamentos provisionales en cada frente de obra, de tal manera que no impidan la circulación peatonal o vehicular, debidamente señalizados.

Estas zonas se caracterizan por ser zonas planas las cuales brindan seguridad respecto a posibles deslizamientos. En los sitios de acopio temporal se encuentran almacenados aproximadamente 250 metros cúbicos de piedra base, es de notar que el tiempo de almacenamiento está directamente relacionado al tiempo de mantenimiento de los puntos críticos antes mencionados, actualmente, las actividades en el PR 49+000 y PR 85+000, no han iniciado para el primer punto crítico referenciado se prevé su iniciación en el mes de mayo y el PR 85+000 en el mes de abril de 2025.

A través del seguimiento y solicitudes de la interventoría se ha observado que el Concesionario ha venido subsanando los hallazgos encontrados en cuanto al manejo y acopio de materiales en los puntos autorizados, sin embargo, el flujo de materiales y herramientas en obra es constante por lo que la interventoría recomienda asiduamente implementar las medidas necesarias definidas en el documento de manejo ambiental de manera correctiva y preventiva.

- **Intervenciones realizadas durante el mes de marzo de 2025.**

Durante el mes de marzo de 2025, se reportan mantenimientos en la carpeta asfáltica nivelación y parcheo a lo largo del corredor concesionado.

En la siguiente tabla se detallan las actividades y los puntos donde se realizó mantenimiento de la carpeta asfáltica.

UNIDAD FUNCIONAL	TRAMO	PR INICIAL	PR FINAL	MARGEN			Cantidad (m3)	FECHA		
				IZQ	EJE	DER				
UF-1	Puerta de Hierro - Carmen	42+430	42+532			X	0,13	11/03/2025		
		48+250	48+252			X	0,19	11/03/2025		
		56+120	56+122			X	0,19	11/03/2025		
		58+965	58+966			X	0,05	11/03/2025		
Subtotal:							0,55			
UF-2	El Carmen - Carreto	71+330	71+334	X			0,85	5/03/2025		
		71+380	71+385	X			1,06	5/03/2025		
		71+400	71+404	X			0,60	5/03/2025		
		71+404	71+407	X			0,60	5/03/2025		
		71+610	71+615	X			1,25	5/03/2025		
		82+500	82+506			X	0,98	28/03/2025		
		82+501	82+505		X		0,65	28/03/2025		
		82+510	82+519			X	3,71	28/03/2025		
		PK4+360	PK4+410	X			9,49	1/03/2025		
		PK3+580	PK3+700	X			22,78	1/03/2025		
		PK3+395	PK3+405	X			1,90	1/03/2025		
		PK3+330	PK3+367	X			5,67	1/03/2025		
		PK3+280	PK3+330	X			19,16	1/03/2025		
		PK3+080	PK3+280	X			30,66	1/03/2025		
		PK2+945	PK2+955	X			1,53	1/03/2025		
	Carreto - Cruz del Viso	PK2+970	PK3+020	X			8,49	2/03/2025		
		PK2+935	PK2+945	X			1,70	2/03/2025		
		PK2+760	PK2+780	X			3,39	2/03/2025		
		PK2+255	PK2+739	X			82,15	2/03/2025		
		PK2+935	PK2+950			X	2,46	3/03/2025		
		PK13+120	PK13+124			X	0,72	3/03/2025		
		PK2+885	PK2+905			X	3,29	3/03/2025		
		PK2+705	PK2+735			X	4,93	3/03/2025		
		PK1+530	PK1+730	X			43,07	3/03/2025		
		PK1+517	PK1+730	X			45,87	3/03/2025		
		PK0+000	PK0+120	X			26,40	8/03/2025		
		PK0+120	PK0+210	X			18,07	8/03/2025		
		PK0+100	PK0+230			X	26,10	8/03/2025		
Subtotal:							367,52			
UF-3	Carreto - Calamar	PK135+590	PK135+640			X	9,31	7/03/2025		
		PK133+716	PK133+800			X	15,33	7/03/2025		
		PK133+010	PK133+090			X	14,60	7/03/2025		
		PK127+200	PK127+300	X			18,25	7/03/2025		
		PK133+054	PK133+060			X	0,84	7/03/2025		
		PK123+430	PK123+480	X			10,04	8/03/2025		
		PK111+590	PK11+650	X			12,05	8/03/2025		
		PK108+940	PK108+990	X			10,04	8/03/2025		
		PK20+270	PK20+500	X			40,30	4/03/2025		
		PK18+260	PK18+470	X			36,79	4/03/2025		
		PK18+300	PK18+340	X			8,00	5/03/2025		
		PK18+117	PK18+260	X			36,54	5/03/2025		
		PK17+310	PK17+415	X			18,40	5/03/2025		
		PK18+050	PK18+150			X	17,52	5/03/2025		
		PK17+310	PK17+375			X	11,39	5/03/2025		
	Calamar- Palmar de Varela	PK17+170	PK17+240			X	12,26	5/03/2025		
		PK23+030	PK23+100			X	12,26	5/03/2025		
		PK22+963	PK23+030			X	10,76	5/03/2025		
		PK13+722	PK13+730			X	1,36	6/03/2025		
		PK13+690	PK13+700			X	1,70	6/03/2025		
		PK13+660	PK13+760			X	16,06	6/03/2025		
		PK10+100	PK10+200			X	16,06	6/03/2025		
		PK7+880	PK7+980			X	16,06	6/03/2025		
		PK7+450	PK7+550			X	16,06	6/03/2025		
		PK7+100	PK7+200			X	16,06	6/03/2025		
		PK6+600	PK6+700	X			16,06	6/03/2025		
		PK6+580	PK6+600			X	3,21	6/03/2025		
		PK6+500	PK6+580			X	14,60	6/03/2025		
		Subtotal:							411,90	
		Total:							779,96	

Tabla 7.10-9 Actividades sobre la carpeta asfáltica marzo 2025.

- **PAC-2.2-05 Proyecto de explotación fuentes de materiales.**

Durante el mes de marzo 2025, el Concesionario recibió 936,87m3 de Asfalto MDC19. Se detalla la información requerida del proveedor, así mismo las pertinentes autorizaciones vigentes aplicables al tipo de actividad realizada, tales como: título minero, contrato de concesión, licencia ambiental, permisos ambientales.

Para la etapa de operación y mantenimiento el Concesionario reporta en su informe que hizo uso de fuentes externas que se relacionan en la tabla:

PROVEEDOR	NOMBRE	PERMISO AMBIENTAL			PERMISO MINERO		
		Autoridad ambiental	Fecha de otorgamiento	Vigencia	Autoridad ambiental	Fecha de otorgamiento	Vigencia
CICON	Ingeniería y Minería de la Costa INGECOST S.A.	CRA	336 17/11/06	Vigencia por el termino de duración de la actividad	Catastro Minero Colombiano	27/04/1998	30 AÑOS
Pedro Osorio	Cantera Piedras Blancas	CARDIQUE	6/08/2016	30 años	Agencia nacional de minería	10/08/2007	30 AÑOS
María del Carmen Fadul	AGRENORTE	CARSUCRE	22/10/2010	30 años	Instituto colombiano de geología y minería	16/02/2010	30 AÑOS
Construcciones El Condor S.A.S	El Condor	CVS	28/10/2010	30 años	Instituto colombiano de geología y minería	18/03/2010	30 AÑOS

Tabla 7.10-10 Fuentes externas que proveen materiales de construcción en la etapa de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración propia

- **AC-2.3-06 Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.**

Para la ejecución del proyecto de señalización en frentes de obras y sitios temporales, se implementaron medidas de señalización de seguridad vial, esto con el fin de evitar accidentes en el corredor. Dentro de las medidas preventivas empleadas durante el mes de marzo de 2025 para evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales e igualmente para las reparaciones temporales se llevará a cabo el siguiente sistema de señalización, teniendo en cuenta que los frentes de obra se señalizarán antes de iniciar labores constructivas:

- Ubicación de señalización informativa, preventiva y reglamentaria
- Disposición de elementos para el cono de aproximación a la obra (delineadores tubulares y cinta plástica)
- Disposición del personal de controladores de tránsito
- Disponibilidad de los radios para comunicación en los extremos de la obra.
- Disponibilidad del inspector de seguridad vial
- Cierre de la zona de obra
- Inicio de actividades
- Se cubrirá toda señalización contraria a la preventiva del punto de trabajo para no confundir a los usuarios de la vía.

Actualmente solo presenta la señalización los puntos críticos 82+000 y 83+000, A continuación, se aporta el registro fotográfico correspondiente:



*Ilustración 7.10-1 Localización Proyecto
Fuente: Elaboración propia.*

- **PAC-2.4-07 Proyecto de manejo, almacenamiento y disposición final de escombros, sobrantes de excavación, descapote y lodos.**

Durante el mes de marzo de 2025, se generaron residuos de fresado y material de excavación producto de los mantenimientos de la vía y los puntos críticos. En cuanto al material de fresado se reporta por el Concesionario y se verifica que este fue reutilizado y compactado para la rehabilitación de la base en los puntos donde fue extraído. También fue acopiado en las zonas autorizadas.

- **PAC-2.5-08 Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.**

En marzo de 2025 la separación de residuos se realizó conforme lo establecido en la Resolución No. 2184 de 2019, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente la cual empezó a regir en el año 2021 y establece el código de colores blanco, negro y verde para la clasificación de los residuos.

Tras la recolección total de los residuos sólidos en los frentes de obra y puntos ecológicos, estos fueron trasladados al punto de acopio temporal, ubicado en el Centro de Control y Operaciones, donde permanecen hasta su disposición final por parte de los gestores autorizados. La interventoría en sus recorridos diarios de inspección verificó la recolección total de residuos sólidos en los frentes de obra.

En cuanto a los residuos especiales como baterías, actualmente el Concesionario cuenta con puntos de acopio para estos residuos posconsumo, los cuales son dispuestos al programa "PILAS CON EL AMBIENTE – COLOMBIA". Durante el mes de marzo 2025, no se realizó disposición de residuos especiales.

En cuanto a los residuos reciclables, estos son transportados directamente al gestor de aprovechamiento de residuos OSACA en el municipio de San Juan Nepomuceno. Así mismo, se realiza la recolección de botellas plásticas en los puntos verdes las cuales serán utilizadas como materia prima para iniciar el ciclo de vida del producto. Sin embargo, en marzo de 2025 no se registró disposición de residuos reciclables.

En la siguiente tabla se muestra las empresas prestadoras del servicio autorizados para la disposición final de residuos:

Empresa prestadora del servicio	Tipo de servicio	Nombre del sitio de tto o disposición final	Permiso ambiental				Vigencia
			Tipo	Autoridad ambiental	Fecha de otorgamiento	Acto ad/vo	
RED AMBIENTAL S.A. E.S.P.	Disposición	RED AMBIENTAL S.A. E.S.P.	Licencia Ambiental	CARDIQUE	21/02/2017	0219	Sujeta a actualización de PGIRGASOA
SERVIASEO	Disposición	Relleno Sanitario La Candelaria	Licencia Ambiental	CARSUCRE	05/04/2013	0198	Año 2043

*Tabla 7.10-11 Empresas prestadoras manejo y disposición final de residuos
Fuente: Elaboración propia*

En el mes de marzo de 2025 se realizó disposición de aproximadamente 9000kg de residuos ordinarios a través de la empresa prestadora de servicios públicos BIOGER S.A.S E.S.P, los cuales son dirigidos en el relleno de San Jacinto, Bolívar. Los certificados son emitidos los días 10 de cada mes, por lo tanto, el certificado del mes de marzo será presentado en el mes de abril de 2025 por el Concesionario.

En el mes de marzo de 2025, no se realizó disposición de residuos especiales y/o peligrosos.

- **PAC-2.6-09 Proyecto de seguimiento y manejo de taludes**

La ejecución del proyecto de seguimiento y manejo de taludes consiste en realizar los mantenimientos rutinarios y el seguimiento periódico a las condiciones de los taludes del proyecto, esto con el fin de prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por posibles afectaciones en la estabilidad de los taludes.

La interventoría para este periodo continúa realizando seguimiento continuo a todo el tema de mantenimiento de taludes en actividades como despedrado de taludes, prevención de la erosión de taludes y reparación de la erosión de taludes, remoción de derrumbes menores y mantenimientos de hidrosiembras. En este último se realizaron inspecciones rutinarias a las áreas de siembra, para inspeccionar la sobrevivencia y vigor mensualmente.

En el mes de marzo de 2025 se realizó el seguimiento de 42 taludes, los cuales se evidenciaron con revegetalización en un 95%.

- **Despedrado de taludes**

Esta actividad se refiere a los trabajos de remoción de toda piedra o fragmento de roca que se encuentre en la parte alta de los taludes de corte y que se encuentre en situación inestable, con el fin de evitar su caída hacia las cunetas o la corona de la carretera. En el periodo reportado no se presentaron despedrado de taludes.

- **Prevención de la erosión de taludes y reparación de la erosión de taludes**

Esta actividad se refiere a los trabajos requeridos para reparar deterioros cuyo volumen no exceda de 100 m3, producidos en los taludes y en sus elementos de protección, por el agua que fluye sobre ellos. Volúmenes mayores deberán ser tratados como emergencias. En el periodo reportado no se presentaron derrumbes mayores a los 100 m3.

- **Remoción de derrumbes menores**

Esta actividad consiste en la remoción total, carga, transporte y disposición en sitios de vertimiento aprobados, de los materiales provenientes de derrumbes causados por desprendimientos de taludes de corte o del terreno natural, que al caer puedan obstaculizar parcial o totalmente la corona de la carretera y su sistema de drenaje superficial.

- **Mantenimiento de hidrosiembras**

Se realiza inspecciones rutinarias a las áreas de siembra hasta que hayan germinado, y luego mensualmente para inspeccionar la sobrevivencia y vigor. En el mes de marzo se realizó el seguimiento de 42 taludes, los cuales se evidenciaron con revegetalización en un 95%.

7.10.3 PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA

- **PGH-3.1-09 – Proyecto de manejo de aguas superficiales.**

Dentro de los objetivos propuesto a cumplir en esta ficha, se destaca evitar la contaminación de cuerpos de agua superficiales por los aportes de sedimentos y sólidos en suspensión, que son generados por el arrastre de la escorrentía; con el fin de contrarrestar lo anterior, durante la etapa de operación y mantenimiento se desarrollan inspecciones de mantenimiento frecuentes y labores de limpieza.

Durante el mes de marzo de 2025 se realizó la limpieza de cunetas, bermas, alcantarillas box y otros a lo largo del corredor vial, los residuos ordinarios (basuras) fueron recolectados en bolsas y gestionados con BIOGER S.A.E.S.P para su disposición final. Mientras que el material de arrastre (residuos de descapote y/o excavación) fueron extendidos en el derecho de vía y áreas de desuso, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico:





Limpieza de alcantarilla Pr 29+100 RN 2515

Limpieza de alcantarilla Pr 29+100 RN 2515

Tabla 7.10-12 Limpieza de obras hidráulicas
Fuente: SCVMM, 2025

En la siguiente tabla se describen las actividades realizadas durante el mes de febrero de 2025.

ACTIVIDAD	UNIDAD	MENSUAL		
		UF1	UF-2	UF-3
Limpieza de Cunetas	ML	19.500	10.700	1.750
Limpieza de Encoles	UND	3	1	0
Limpieza de Descoles	UND	3	0	0
Limpieza de obras Transversales	UND	3	0	0
Rocería*	HA	38,0	8,5	11
Limpieza de señales verticales	UND	600	527	278
Limpieza de barandas de puentes	UND	0	12	0
Limpieza de defensas metálicas.	ML	0	0	380

Tabla 7.10-13 Actividades en el mes.

*Nota: Dentro de las actividades de rocería se incluyen las áreas intervenidas alrededor, en los encoles y descoles de las obras de drenaje.

- PGH-3.2-10 Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.**

Durante la etapa de operación y mantenimiento El Concesionario cuenta a lo largo del proyecto con un Centro de Control y Operaciones, un área de servicio, dos zonas de basculas y dos peajes, para lo cual, se hizo necesario la instalación de zonas de baños y cocina, lo que implicó la puesta en marcha de una planta de tratamiento de aguas residuales domesticas en cada una de estas áreas y por lo tanto la generación de un vertimiento.

Durante el mes de febrero de 2025 se realizaron actividades de inspección a las ocho unidades de tratamiento de aguas residuales, esto con el fin de verificar el funcionamiento normal de las plantas y evitar su taponamiento.

ÍTEM	UF	TIPO ESTRUCTURA	MARGEN	PR	PK	X	Y
1	2.1	Pesaje 1	Izq.	K86+480	K86+920	-75,11143423	9,886417511
2			Der.	K86+920	K87+360	-75,10936055	9,890889452
3	2.1	CCO	Izq.	K87+195	K87+640	-75,10997925	9,893418648
4	3.1	Pesaje 2	Izq.	K133+123	K133+840	-74,93205689	10,21922137
5			Der.	K133+123	K133+840	-74,93080885	10,22005631
6	3.1	Área de Servicio	Der.	K133+764	K134+480	-74,92819981	10,22386892
7	1.1	Peaje El Carmen	Izq.	K60+759	K61+100	-75,12475256	9,682568612

ÍTEM	UF	TIPO ESTRUCTURA	MARGEN	PR	PK	X	Y
8	3.1	Peaje Calamar	Izq.	K131+079	K131+820	-74,94468547	10,20843963

Tabla 7.10-14 Unidades de tratamiento de aguas residuales domesticas (ARD)

Luego de varias solicitudes realizadas por la interventoría donde primeramente se requería el constante mantenimiento y limpieza de la PTAR ubicada en el peaje del Carmen de Bolívar debido a la colmatación de los tanques de almacenamiento por el orden topográfico donde fue construida y en el que los campos de infiltración no realizaban el debido proceso en el suelo causando la saturación de aguas residuales dentro de esta, concluyendo que la PTAR no operaba correctamente.

Por lo anterior, la interventoría le solicitó al Concesionario tomar acciones donde se diera una solución definitiva para que dicha PTAR operara correctamente por lo que el Concesionario define realizar en el mes de septiembre de 2023 suspender parcialmente el uso de la PTAR del peaje del Carmen de Bolívar, y se instalaron baños portátiles con la finalidad de garantizar el servicio al público, sin embargo, se continuaron realizando succiones y actividades de mantenimiento de esta.

Seguidamente, por tal situación, se presentó novedad a CARDIQUE en atención a lo señalado en el numeral 16, Artículo Tercero de la Resolución 0461 de 28 de marzo de 2023, donde se detalla lo presentado y se envía solicitud de visita técnica para verificación del sistema, la cual fue atendida por parte de funcionarios de CARDIQUE, el Concesionario y la interventoría donde quedó determinado enviar por parte del Concesionario una propuesta técnica de mejoramiento del Sistema que le diera correcta operabilidad.

A través del radicado S-03-2023101900936 fue enviada la propuesta de mejoramiento del sistema por parte del Concesionario, la cual fue viabilizada por Cardique a través de la Resolución No 0742 de 10 de mayo de 2024. En esta labor, se realizaron varias visitas y acercamientos con la Autoridad Ambiental por parte de la interventoría y el Concesionario para agilizar la ejecución de estas obras y de la respuesta de ellos. Igualmente, la interventoría solicitó el pronto inicio de los trabajos en la PTAR una vez la autoridad dio el concepto, sin embargo, el Concesionario realizó viabilidad de propuestas y determinación de presupuesto por lo que los trabajos iniciaron en el mes de octubre de 2024. La interventoría realizó seguimiento a las obras una vez fueron iniciadas y solicitó y revisó los informes correspondientes del mejoramiento de las PTAR y los informes de mantenimiento y aseguramiento de prestación del servicio de baños públicos en el Peaje del Carmen de Bolívar.

A corte del mes de marzo de 2025, las plantas de tratamiento de aguas residuales se encuentran operativas y en buen estado.

- **PGH-3.3-11 Proyecto de manejo de ocupación de cauce**

Las actividades constructivas relacionadas con las obras hidráulicas de las tres (3) unidades funcionales ya fueron culminadas. Por lo tanto, mediante el radicado S-03-2021031200588 del 12 de marzo de 2021, se remitió el informe final para darle cierre a los expedientes de los permisos de ocupación de cauce otorgados por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, para las Resoluciones 1612 de 2018 y 0539 de 2017, modificada por la resolución 0038 de 2018.

La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, remite el cierre del permiso de ocupación de cauce otorgado mediante la Resolución 1027 del 8 de agosto de 2018, este fue archivado a través de resolución N° 0361 de 12 de mayo de 2023.

7.10.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

- **PBSE-4.1-12 Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal**

En este proyecto se consideran las actividades para el manejo del descapote y cobertura vegetal y las respectivas compensaciones a realizar. Durante el mes de marzo de 2025 se realizó manejo de plantas arvenses con guadañadora y actividades generales de rocería, también se realizó retiro de ramas terminales de árboles. Lo anterior, fue verificado durante las inspecciones en campo realizadas por el equipo de interventoría.

- **Obligaciones de Compensación Forestal.**

En cumplimiento a las obligaciones ambientales, el Concesionario realizó el establecimiento de las compensaciones determinadas por las Autoridades Ambientales en cada una de las Resoluciones que otorgaron permiso de aprovechamiento forestal y/o licencia ambiental.

A continuación, se presenta un resumen del estado actual de las compensaciones ambientales:

Obligaciones de Compensación con CARSUCRE.

Mediante las Resoluciones 0605, 0606, 0607, 0608, 0609 del 30 de junio de 2021 CARSUCRE accede a la solicitud de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA, a través de su representante legal mediante oficio de radicado No. 1513 de 17 de marzo de 2021, en el sentido de reducir las compensaciones de las especies forestales no aprovechadas en el proyecto vial “Contrato de concesión APP No. 007 de 2015 para el proyecto Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso. Y la unificación de las compensaciones en el lote con coordenadas ubicadas dentro del predio “El Nido 2” de propiedad del señor JHON ALBERTO VILLEGAS ROJAS.

En este sentido, se estableció como sitio de compensación de las obligaciones de reposición por aprovechamiento forestal el predio El Nido 2 localizado en el corregimiento de Tumba Toro en jurisdicción del municipio de Morroa, propiedad del señor Jhon Alberto Villegas Rojas, con quien a finales del mes de abril del año 2019 se firmó el acta de concertación para la cesión voluntaria de un área de terreno de aproximadamente 16 hectáreas.

En resumen, el Concesionario solicitó ante CARSUCRE el aprovechamiento forestal de 4.464 árboles en cinco (5) actos administrativos de los cuales solo se realizó la tala de 2.012 árboles, una vez recalculada la obligación de compensación a partir de los factores de compensación por las especies en veda regional y sin ninguna categoría de amenaza, la Concesionaria tiene una obligación ante la Corporación de compensación por aprovechamiento forestal de 11.305 árboles, tal como se presenta en la siguiente tabla.

SECTOR	Acto Administrativo	No. Árboles autorizados	No. Árboles talados	No se requirió talar	Factor de compensación	Compensación
Pta. de Hierro - Carmen de Bolívar	Resolución 1636 de 2018	399	253	143	5	1.265
			3		50	150
	TOTAL		256			1.415
	Resolución 662 de 2016	3.272	1.532	1.727	5	7.660
			13		20	260
	TOTAL		1.545			7.920
	Resolución 453 de 2018	3	3		10	30
	TOTAL		3			30
	Resolución 103 de 2019	395	112	271	5	560
			12		10	120

SECTOR	Acto Administrativo	No. Árboles autorizados	No. Árboles talados	No se requirió talar	Factor de compensación	Compensación
	TOTAL		124			680
	Resolución 736 de 2020	395	84	311	15	1.260
			0		50	0
	TOTAL		84			1.260
TOTAL, ARBOLES A COMPENSAR		4.464	2.012	2.452		11.305

Tabla 7.10-15 Resumen de compensaciones por aprovechamiento forestal
Fuente: SCVMM

Mediante el documento con código de radicado S-03-2021031500593 y recepción CARSUCRE No. 1513 del 17 de marzo de 2021 y aprobado por la Corporación mediante las Resoluciones 0605 de 2021, 0606 de 2021, 0607 de 2021, 0608 de 2021 y 0609 de 2021 contempla realizar mantenimiento a los árboles sembrados cada tres (3) meses durante un periodo de 5 años para un total de 20 rondas de mantenimiento. Teniendo en cuenta lo anterior en la siguiente tabla se describe en color naranja los mantenimientos programados y en color gris los mantenimientos ejecutados.

Actividad	Año 2019				Año 2020			Año 2021				Año 2022				Año 2023				Año 2024			
	Sep	Oct	Nov	Dic	May	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento																							
Mantenimiento año 1																							
Mantenimiento año 2																							
Mantenimiento año 3																							
Mantenimiento año 4																							
Mantenimiento año 5																							

Tabla 7.10-16 Cronograma de seguimiento a las obligaciones de compensación con CARSUCRE
Fuente: SCVMM

Durante el mes de diciembre de 2024 se realizó el cuarto y último mantenimiento del año 5 a la obligación de compensación ubicada en el predio El Nido. El mantenimiento realizado incluyó entre otros aspectos los siguientes: control general de malezas, plateo, fertilizaciones, control fitosanitario y riego, de forma tal que asegure el establecimiento y desarrollo, con una supervivencia mínima del 95% de los individuos sembrados, se radicó ante CARSUCRE el informe final solicitando el cierre de esta compensación ambiental 0434 de 27 de enero de 2025.

Obligaciones de Compensación con CARDIQUE.

Para el mes de marzo de 2023, se radicarón los informes finales de las TRES (03) compensaciones establecidas en los actos administrativos indicados, por lo tanto, el concesionario se encuentra a la espera de la visita de inspección técnica para el recibo a satisfacción de las compensaciones relacionadas. Los comunicados y sus radicados se ubican en la Tabla 9 Correspondencia enviada marzo 2023.

Por otro lado, y en el proceso del recalcule de las obligaciones de compensación con CARDIQUE, la Concesionaria mediante el comunicado S-03-2022122101308 del 21 de diciembre de 2022 le remite a la Corporación el documento CÁLCULO Y PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN RESOLUCIÓN 1782 DE 2016 mediante la cual CARDIQUE autoriza el aprovechamiento forestal de 12.708 árboles.

De los 12.708 árboles autorizados por la Corporación, la Concesionaria solo talo 7.935 árboles (62% del total de los árboles autorizados), los 4.773 árboles (38% del total de los árboles autorizados)

faltantes fueron individuos que dados los diseños viales y la fase constructiva del proyecto no se requirieron talar y por lo tanto se realiza la debida devolución del permiso de aprovechamiento forestal de estos individuos sobrantes ante la Corporación.

Ahora bien, la Concesionaria realizó la tala de 7.935 árboles, de los cuales se establece una obligación de compensación de 42.150 árboles con especies nativas de la zona.

Dicha compensación se propone establecer en predios a cargo de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNN dentro del SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS COLORADOS. Al establecer esta compensación dentro de un área protegida la Concesionaria busca garantizar la ganancia neta de biodiversidad, pero sobre todo lograr continuar en el largo plazo la rehabilitación del ecosistema natural y ser sostenibles en el tiempo.

De igual manera, el Concesionario mediante la comunicación con radicado S-03-2022122301311 del 23 de diciembre de 2022 le remitió a CARDIQUE el documento INFORME FINAL DE LA OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 191 DE 2019 mediante la cual CARDIQUE autoriza el aprovechamiento forestal de 1.379 árboles.

De los 1.379 árboles autorizados por la Corporación, la Concesionaria solo talo 487 árboles (35% del total de los árboles autorizados), los 892 árboles (65% del total de los árboles autorizados) faltantes fueron individuos que dados los diseños viales y la fase constructiva del proyecto no se requirieron talar y por lo tanto se realiza la debida devolución del permiso de aprovechamiento forestal de estos individuos sobrantes ante la Corporación.

Ahora bien, la Concesionaria realizó la tala de 487 árboles, de los cuales se establece una obligación de compensación de 5.030 árboles con especies nativas de la zona.

En el informe presentado a la Corporación se detalla el cálculo y el estado actual de la obligación de compensación de la Resolución 191 de 2019, correspondiente a la siembra y mantenimiento por un periodo de tres (3) años de 5.030 árboles de especies nativas en el predio SAN DIEGO ubicado en el municipio del Mahates.

EL día 25 de febrero de 2023, se recibe visita de CARDIQUE, para recibo a satisfacción de la compensación establecida en la Resolución No 191 de 2019 expedida por dicha entidad, esta se encuentra detallada en el inciso 2.1.3 DAGA 1.3 -03

El 23 de marzo a través de comunicado S-03-2023032300276, S-03-2023032300277 y S-03-2023032300278 se radica ante CARDIQUE, el informe final y solicitud de visita de inspección técnica para el cierre de la compensación establecidas en las resoluciones No 738 de 2018, No 740 de 2018 y No 1755 de 2016, esta visita fue recibida por parte de CARDIQUE, y el concesionario se encuentra a espera de emisión de acto administrativo de cierre. El día 4 de agosto de 2023, se recibió la visita de inspección técnico ocular, de CARDIQUE, liderada por el funcionario Apolinar Redondo, donde se recibieron a satisfacción, las compensaciones establecidas para las resoluciones 738 y 740 de 2018 y 1755 de 2016.

Avances a marzo de 2025.

Teniendo en cuenta que las compensaciones ya fueron recibidas por parte de esta autoridad ambiental, mediante comunicado S-03-2023102300945, se desiste a la solicitud de recalcule de compensaciones y se solicita la emisión de los actos administrativos de cierre de las mismas, toda vez que las actividades fueron culminadas, actualmente el concesionario se encuentra a espera de

los actos administrativos de cierre y la emisión de aprobación de los planes de compensación forestal para las resoluciones 1782 de 2016, 1403 y 1406 de 2019.

De las obligaciones ambientales recibidas por parte de CARDIQUE, están pendiente por respuesta con el acto administrativo de cierre DOS de NUEVE obligaciones, a lo cual, se solicitó respuesta urgente a través de reiteración, por medio de comunicado S-03-2023101700930. Lo anterior se puede verificar en resumen en la Tabla 7.10 6 Permisos de aprovechamiento forestal aprobados por CARDIQUE.

- **Obligaciones de compensación Veda Nacional**

Para llevar a cabo la compensación por veda nacional, fue necesario el rescate, traslado y reubicación de 5119 epifitas vasculares y terrestres vasculares y rehabilitadas 10 hectáreas. Las actividades de reubicación y rehabilitación ecológica fueron ejecutadas en tres predios: Hacienda Songo, ubicado en el municipio de Mahates, corregimiento de San Joaquín, Predio Hacienda Regeneración y SIBAR ambos ubicado en el municipio de San Jacinto Ver carpeta. En la siguiente tabla se describe en detalle la información respecto al establecimiento de vedas nacionales.

Resolución	Predio de reubicación	Individuos rescatados y trasladados	Rehabilitación ecológica	Área Rehabilitada
1971 de 2016 Modificación 1910 de 2018	Songo	3158	Songo	2 ha
2137 de 2016	Songo	375	Songo	4 ha
1838 de 2018	Regeneración	250	Songo	2.5 Ha
1092 de 2018	Songo	1336	Sibar	1.5 Ha
TOTAL		5119		10 ha

Tabla 7.10-17 Consolidado de especies en veda nacional
Fuente: SCVMM

Los tres predios elegidos y aceptados por las autoridades para la compensación por veda nacional fueron los siguientes:

El predio denominado “Hacienda Songo” está ubicado en el municipio de Mahates (corregimiento de San Joaquín) departamento de Bolívar, este se comunica con el casco urbano del municipio por una vía de acceso de tipo secundaria, la cual se encuentra en buen estado para transitar. Con respecto a la cercanía al área de intervención del proyecto, se observa que desde la UF2 al predio Songo hay aproximadamente 13,66 km (en línea recta) y desde la UF3 al mismo hay aproximadamente 11,17 km de distancia.

El predio Hacienda Regeneración y predio SIBAR ambos ubicado en el municipio San Jacinto, departamento de Bolívar. Limitan con la carretera troncal de occidente, de tipo 1, la cual es transitable durante todo el año.

Durante el mes de enero de 2024, se realizó el séptimo y último mantenimiento de la rehabilitación ecológica establecida en los predios Songo y Sibar, para las obligaciones relacionadas en la tabla 27, realizando labores de plateo, raleo, abonado puntal de las 10 Ha en proceso de rehabilitación ecológica.

Avances en el mes de marzo 2025

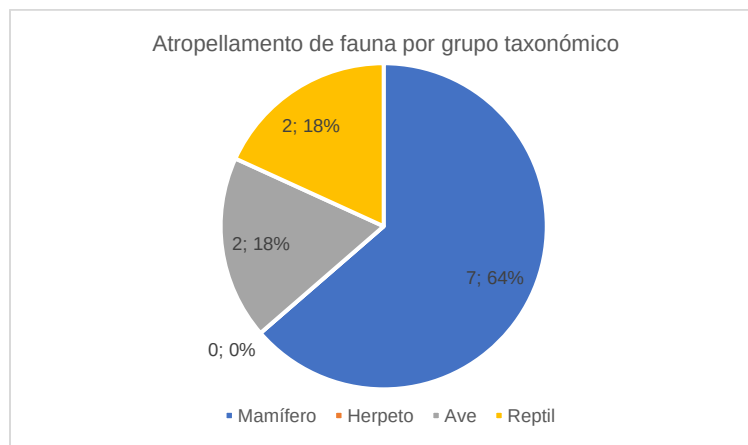
Estas compensaciones se encuentran en proceso de cierre tanto en la ANLA como en CARDIQUE respectivamente. A la fecha el Concesionario se encuentra a espera de pronunciamiento por parte

de CARDIQUE. En cuanto a las resoluciones con seguimiento a cargo de la ANLA, los informes de cierre y ajustes solicitados fueron remitidos en la respuesta al acta de seguimiento y control ambiental No 281 de 2024.

- **PBSE-4.3-13 Proyecto de protección de fauna.**

Atropellamiento de Fauna

En el mes de marzo de 2025, se registró un total de 13 individuos apisonados, de los cuales el 64% corresponde a SIETE (07) mamíferos, el 18% a DOS (02) reptiles y el 18% a DOS (02) Aves. La unidad funcional 3 se registró como el tramo con mayor accidentalidad de animales en la vía en este periodo con un total de 9 eventos, mientras que en la Unidad Funcional 2 se registraron 2 casos.



Gráfica 7.10-1 Porcentaje de atropellamiento de fauna
Fuente: SCVMM, 2025

Interpretación de los Resultados

1. Mayor afectación en mamíferos.

- La alta tasa de atropellamiento en mamíferos podría estar relacionada con la presencia de especies de mediano y gran tamaño que cruzan la vía en busca de alimento o refugio.
- Algunos mamíferos pueden ser de hábitos nocturnos, lo que aumenta su vulnerabilidad en carreteras con poca iluminación.

2. Atropellamiento de reptiles y herpetos

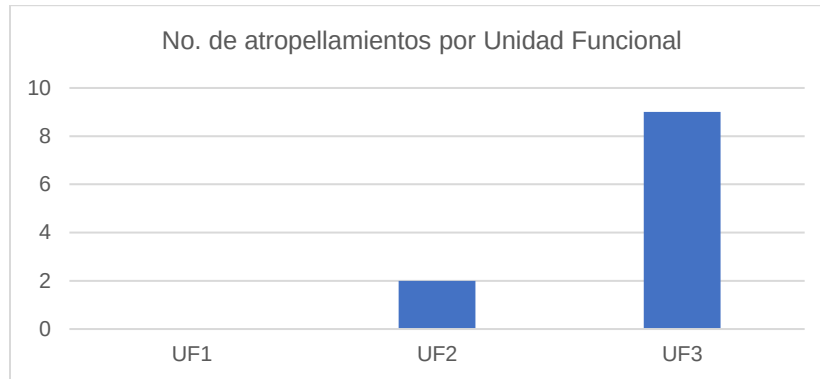
- Los reptiles y herpetos suelen utilizar el asfalto para termorregulación, especialmente en horas de la mañana y la noche, lo que los expone a ser atropellados.
- También es posible que estos grupos sean menos visibles para los conductores debido a su tamaño y colores que se confunden con el entorno.

3. Aves afectadas

- Las aves pueden ser atropelladas al alimentarse en la carretera (por ejemplo, carroñeros o especies que buscan insectos en el asfalto).
- Algunas especies tienen vuelos bajos y cruzan carreteras de forma rápida, lo que dificulta la reacción de los conductores.

Número de atropellamiento por grupo taxonómico	
Grupo	Numero
Mamífero	7
Reptil	2
Ave	2
Herpetos	0

Tabla 7.10-18 Individuos de fauna silvestre atropellados
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 7.10-2 Atropellamientos por unidad funcional
Fuente: SCVMM, 2025

Como mecanismos pedagógicos e informativos, durante el mes de marzo de 2025 continúa la presentación en avisos en los tableros informativos con las frases “PRECAUCION FAUNA EN LA VIA” y “FAUNA EN LA VIA” con la finalidad de concientizar a los conductores sobre la reducción de la velocidad para evitar el atropellamiento en la vía. Además, el Concesionario cuenta con señalización instalada a lo largo del corredor vial incentivando e informando la presencia de fauna silvestre en la vía para igualmente concientizar a los conductores. En este periodo la interventoría generó solicitud de mantenimiento y reposición de señalización de fauna silvestre en mal estado y a la fecha se está a la espera de la subsanación.

- PBSE-4.5-15 Proyecto de manejo de fauna en áreas ambientalmente sensibles**

Durante el mes de marzo de 2025, se realizaron inspecciones de mantenimiento frecuentes a los pasos de fauna ubicados en el Santuario de Fauna y Flora Los Colorados y la variante del Carmen de bolívar, esto con el fin de evitar la colmatación de estos por acumulación de residuos que impidan la funcionalidad de estos. La interventoría realizó requerimientos de limpieza de varios pasos de fauna terrestre verificando su cumplimiento y subsanación.



Tabla 7.10-19 Inspección pasos de fauna
Fuente: Elaboración propia

7.10.5 PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPO

- **PMIT-5.1-16 Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.**

Durante el trimestre 24 (18 de mayo al 18 de agosto de 2021) finalmente se firma el acta de recibido a satisfacción por parte del propietario de la Finca la Venera, igualmente el día 18 de noviembre de 2021, mediante Radicado interno R-03-2021111801284 se recibe el concepto técnico No. 343 del 20 de septiembre de 21, emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, donde se consignan los resultados de la vista de seguimiento ambiental al permiso de vertimiento líquidos otorgado mediante la Resolución 0538 del 1 de abril de 2017, para el manejo de aguas residuales domésticas que se generarían durante la operación del campamento en la finca la Venera, localizada en el municipio de San Juan Nepomuceno- Bolívar. En el Concepto Técnico en mención se menciona que la SCVMM, se encuentra a paz y salvo con el cumplimiento de las obligaciones a las que se condicionó el permiso de vertimientos líquidos otorgado mediante la Resolución 0538 del 1 de abril de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da por finalizada la ejecución de la ficha PMIT-5.1-16 Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal siempre y cuando no exista la necesidad de la instalación de campamentos y sitios de acopio temporal.

- **PMIT-5.2-16 Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.**

En la etapa de operación y mantenimiento se tienen identificados proveedores de fuentes de materiales que cuentan con planta de asfalto y que podrían realizar suministro para el proyecto. Adicionalmente y en caso de que se requiera el uso de terceros diferentes a los previamente identificados, se verificará que cuente con los correspondientes permisos.

Cabe mencionar que, mediante el Oficio 0083 del 19 de enero de 2022 La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique- CARDIQUE, emite el concepto de Paz y salvo con el cumplimiento de las obligaciones a las que se condicionó el permiso de vertimientos otorgado mediante la Resolución 0331 del 8 de marzo de 2017.

Por su parte, dentro de las actividades que realiza el Centro de Control de Operaciones (CCO) incluye el monitoreo del tránsito y de las condiciones ambientales relacionadas con el mismo, la detección de incidentes, el procesamiento centralizado de datos, el apoyo a los procesos de toma de decisiones de los operadores del servicio, la comunicación con los organismos pertinentes y los medios difusión del servicio y esencialmente la implementación y evaluación de las estrategias de operación.

- **PMIT-5.3-17 Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos**

En el proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos se implementan tres labores de mantenimientos: mantenimiento rutinario, el cual consiste en realizar chequeos visuales y de funcionamiento para determinar posibles fallas o deterioro de los componentes para el correcto funcionamiento del trabajo diario. Mantenimiento preventivo, incluye insumos que son de carácter obligatorio como son los cambios de aceites, filtros y mangueras. Por último, mantenimiento correctivo, se refiere al mantenimiento que de acuerdo con la hoja de vida de cada equipo es necesario realizar, es decir, reparaciones, ajustes entre otros.

7.11 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA VARIANTE EL CARMEN DE BOLÍVAR

El seguimiento y control de las medidas ambientales implementadas para la etapa de operación y mantenimiento de la Variante son reportadas de acuerdo con las actividades que se realicen en los frentes de trabajo activo, se mostrará la gestión y el cumplimiento del PMA, según corresponda.

Durante el periodo evaluado se realizaron inspecciones constantes en los pasos de fauna, box Culverts, encoles y descoles e inspecciones de la Variante en general, esto con el fin de que el Concesionario realice los mantenimientos y subsanaciones respectivas.

Descripción del Programa manejo de la compensación

- **PMCCFL-03 Subprograma de manejo de especies con categoría de amenaza o vulnerables. FICHA 14**

Obligación por compensación Licencia Ambiental Resolución 0147 de 2017

Respecto a la obligación por la Licencia Ambiental (Resolución 147 de 2017) se estableció una compensación por pérdida de biodiversidad de 17,6 hectáreas más la siembra de 1.495 árboles. Durante los meses de septiembre y octubre de 2023 se realizaron actividades correspondientes al segundo mantenimiento del tercer año de la obligación de compensación de los 1.495 árboles, así mismo se realizó el ultimo mantenimiento del tercer año de la obligación de compensación por pérdida de biodiversidad. Durante la actividad se realizó limpieza general, plateo, y resiembra dado el caso se requiera, en la siguiente tabla se presenta el cumplimiento del cronograma propuesto en el plan de compensación y aprobado por la ANLA para la obligación de la Resolución 147 de 2017.

Compensación	Observación	Predio	Año 2020		Año 2021					Año 2022					Año 2023			
			Sep	Dic	Mar	May	Jun	Ago	Sep	Nov	Feb	Mar	Jul	Sep	Nov	Mar	Jul	Sep
17,6 Hectáreas		Predio Bajo Morrocoy - Carmen de Bolívar				Siembra		1		1		1	2	2		3		3

Actividad desarrollada	Color
Establecimiento	
Mantenimientos realizados	
Mantenimientos restantes	

Teniendo en cuenta que se cumplió con la totalidad de los mantenimientos descritos por los tres años establecidos de obligación de mantenimiento de compensación por mantenimientos de 17,6 hectáreas en cumplimiento de la ficha - PMCC-01 Subprograma de compensación FICHA 15, en el ICA 19 se solicita el cierre y cumplimiento final de esta compensación ambiental cuyo mantenimiento finalizo en el mes de septiembre de 2023.

Obligación de compensación Resolución 2271 de 2019

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de compensación establecidas por la ANLA en la Resolución 2271 de 2019, la Concesionaria realizó el establecimiento de la compensación del componente biótico correspondiente a la Rehabilitación ecológica de 60,51 en el predio Pajonal, sembradas durante el mes de marzo y abril del año 2022 al interior del Santuario de Fauna y Flora Los Colorados, ubicado en el municipio de San Juan Nepomuceno – Bolívar, esta compensación se realizó de manera conjunta con Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Durante en el mes de diciembre de 2024 se realizó el ultimo mantenimiento del tercer año de la obligación de compensación y el segundo monitoreo anual con el siguiente cronograma:

Actividad	Año	2022								2023				2024				2025		2026	
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic	Jun	Oct	Jun	Dic		
Actividades de aislamiento del predio																					
Establecimiento compensación																					
Programa de mantenimiento año 1																					
Programa de mantenimiento año 2																					
Programa de mantenimiento año 3																					
Programa de mantenimiento año 4																					
Programa de mantenimiento año 5																					
Programa de monitoreo																					

Actividades ejecutadas	
Actividades programadas y pendientes de ejecutar	

Tabla 7.11-1 Cronograma de seguimiento obligaciones de compensación Resolución 2271 de 2019
Fuente: SCVMM,2025

En el siguiente capítulo se realiza una descripción solo de los programas desarrollados en la etapa de Operación y Mantenimiento con corte del mes de febrero de 2025, de las actividades realizadas en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de la Variante de El Carmen de Bolívar.

7.11.1 MEDIO ABIÓTICO

PMCS-02 Subprograma de manejo de taludes. FICHA 2:

Durante el período del mes de marzo 2025 se realizaron inspecciones periódicas a los 14 taludes ubicados en la Variante de El Carmen de Bolívar, esto con el fin de monitorear la estabilidad geotécnica del suelo.

7.11.2 MEDIO BIÓTICO

- PMCF-01 Subprograma de manejo de fauna silvestre. FICHA 11

Durante el mes de marzo 2025, se realizaron inspecciones en los pasos de fauna ubicados en la Variante El Carmen de Bolívar, esto con el fin de que, no se formen colmataciones y cumplan su función de paso seco para fauna.

La interventoría mediante comunicaciones y actas de comité deja solicitudes al Concesionario con el fin de subsanar cuando se encuentren los pasos de fauna en mal estado o no estén cumpliendo su debida función. Igualmente se deja en el Formato FT-INT-10 Anexo 9-4 los reportes encontrados en la inspección para hacerle seguimiento.

7.12 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con los programas aplicables al PAGA de Operación y Mantenimiento, se revisan los soportes presentados por el Concesionario de los indicadores de seguimiento ambiental de acuerdo con las actividades ejecutadas en el periodo.

Con los soportes presentados se pueden calcular los siguientes indicadores de seguimiento.

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	FRECUENCIA (META)	TIPO DE INDICADOR	EJECUTADO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
					CANT.	UNIDAD	
1	Sugerir, recomendar y conceptuar en cuanto a las actividades que a diario el Concesionario realiza.	Actividades programadas	DIARIO	CUALITATIVO	3	comunicados	100%
2	Evidenciar atrasos en los cronogramas establecidos, y advertir al Concesionario para hacer las medidas correctivas	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	DIARIO	CUALITATIVO	0	comunicados	NA
3	Emitir los conceptos ambientales necesarios para cumplir a cabalidad en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental del contrato de obra.	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	PERMANENTE	CUANTITATIVO	2	comunicados	100%
4	Verificar que las medidas ambientales hechas por el Concesionario sean las necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	PERMANENTE	CUANTITATIVO	2	comunicados	100%
5	Presentación de Informe Mensual	Presentación del informe por el Concesionario	MENSUAL	CUANTITATIVO	1	Informes	100%
6	Revisar y Conceptuar sobre los informes Trimestrales presentados por el Concesionario	Entrega oportuna informe	TRIMESTRAL	CUANTITATIVO	1	Informes y comunicados	100%
7	Acompañamiento a recorridos realizados en conjunto con el Concesionario	Acompañamiento del 100% de las actividades ejecutadas a diarios	DIARIO	CUANTITATIVO	1	Inspección	100%
8	Apoyar, acompañar y asistir a reuniones programadas por la Entidad (ANI)	Reuniones programadas	CADA VEZ QUE SE REQUIERA	CUANTITATIVO	0	Reuniones	0%
9	Seguimiento a los requerimientos realizados por la Interventoría a el Concesionario	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	PERMANENTE	CUANTITATIVO	2	comunicados	100%
10	Acompañar y apoyar el Concesionario en el proceso de obtención de licencias ambientales si así se requiere.	Cumplir con el 100% de todas las obligaciones estipuladas en los actos administrativos	CUANDO SE REQUIERA	CUALITATIVO	0	Acompañamiento	NA
11	Aprobar el PAGA (programa de adaptación de guías ambientales) elaborados por el Concesionario, teniendo	Aprobación del PAGA Unificado	CUANDO SE REQUIERA	CUALITATIVO	1	No objeción	100%

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	FRECUENCIA (META)	TIPO DE INDICADOR	EJECUTADO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
					CANT.	UNIDAD	
	en cuenta el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.						
12	Validación y aprobación de costos por medidas ambientales	Verificación medidas de pagos de la Subcuenta al %100	CUANDO SE REQUIERA	CUANTITATIVO	2	UN	100%
13	Supervisión del cumplimiento de normas ambientales vigentes y desarrollo de buenas prácticas de ingeniería que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se ejecutan las obras.	Cumplimiento del %100 de las medidas ambientales dispuestas en el proyecto	PERMANENTE	CUALITATIVO	2	UN	100%

*Tabla 7.12-1 Seguimiento Indicadores Ambiental
Fuente: Elaboración propia*

- Indicadores de Gestión Ambiental de Interventoría.**

Los indicadores presentados ayudan a determinar de manera subjetiva y exclusiva el manejo ambiental desarrollado por el Concesionario, a continuación, se presentan los indicadores que la interventoría establece:

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	FRECUENCIA (META)	TIPO DE INDICADOR	EJECUTADO		% CUMPLIMIENTO
					CANT.	UNIDAD	
1	Sugerir, recomendar y conceptuar en cuanto a las actividades que a diario el Concesionario realiza.	Actividades programadas	DIARIO	CUALITATIVO	3	comunicados	100%
2	Evidenciar atrasos en los cronogramas establecidos, y advertir al Concesionario para hacer las medidas correctivas	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	DIARIO	CUALITATIVO	0	comunicados	NA
3	Emitir los conceptos ambientales necesarios para cumplir a cabalidad en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental del contrato de obra.	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	PERMANENTE	CUANTITATIVO	2	comunicados	100%
4	Verificar que las medidas ambientales hechas por el Concesionario sean las necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	PERMANENTE	CUANTITATIVO	2	comunicados	100%
5	Presentación de Informe Mensual	Presentación del informe por el Concesionario	MENSUAL	CUANTITATIVO	1	Informes	100%
6	Revisar y Conceptuar sobre los informes Trimestrales	Entrega oportuna informe	TRIMESTRAL	CUANTITATIVO	1	Informes y comunicados	100%

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	FRECUENCIA (META)	TIPO DE INDICADOR	EJECUTADO		% CUMPLIMIENTO
					CANT.	UNIDAD	
	presentados por el Concesionario						
7	Acompañamiento a recorridos realizados en conjunto con el Concesionario	Acompañamiento del 100% de las actividades ejecutadas a diarios	DIARIO	CUANTITATIVO	1	Inspección	100%
8	Apoyar, acompañar y asistir a reuniones programadas por la Entidad (ANI)	Reuniones programadas	CADA VEZ QUE SE REQUIERA	CUANTITATIVO	0	Reuniones	NA
9	Seguimiento a los requerimientos realizados por la Interventoría a el Concesionario	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	PERMANENTE	CUANTITATIVO	2	comunicados	100%
10	Acompañar y apoyar el Concesionario en el proceso de obtención de licencias ambientales si así se requiere.	Cumplir con el 100% de todas las obligaciones estipuladas en los actos administrativos	CUANDO SE REQUIERA	CUALITATIVO	0	Acompañamiento	NA
11	Aprobar el PAGA (programa de adaptación de guías ambientales) elaborados por el Concesionario, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.	Aprobación del PAGA Unificado	CUANDO SE REQUIERA	CUALITATIVO	1	No objeción	100%
12	Validación y aprobación de costos por medidas ambientales	Verificación medidas de pagos de la Subcuenta al %100	CUANDO SE REQUIERA	CUANTITATIVO	2	Informe	100%
13	Supervisión del cumplimiento de normas ambientales vigentes y desarrollo de buenas prácticas de ingeniería que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se ejecutan las obras.	Cumplimiento del %100 de las medidas ambientales dispuestas en el proyecto	PERMANENTE	CUALITATIVO	2	UN	100%

Tabla 7.12-2 Indicadores Gestión ambiental de Interventoría
Fuente: Elaboración propia.

7.13 SEGUIMIENTO AL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

El Plan de Responsabilidad Ambiental y social, busca identificar, diseñar, desarrollar y evaluar actividades que contribuyan al desarrollo sostenible y de mejoramiento de calidad de vida de los stakeholders, asumiendo liderazgo y comunicación efectiva con las comunidades e interesados en el proyecto, teniendo en cuenta las acciones y condiciones sociales y ambientales bajo las cuales se ejecutarán las actividades relacionadas con el proyecto de infraestructura en el marco del contrato de concesión.

- **Actividades ejecutadas en el mes de marzo de 2025.**

En el mes de marzo de 2025 no se ejecutaron actividades asociadas al PRAS desde el área ambiental.

7.14 GESTIÓN DOCUMENTAL AMBIENTAL

CODIGO	FECHA RADICADO	ASUNTO	ENTIDAD
S-03-2025031700200	17/03/2025 12:15	RESPUESTA A COMUNICADO PS-IPPV-DP-090-25 CON RADICADO DE ENTRADA R-03-2025031200174 DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2025 DE ASUNTO: "OBSERVACIONES AL INFORME TRIMESTRAL AMBIENTAL N°38 (19 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 18 DE FEBRERO DE 2025)".	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA
S-03-2025031300193	13/03/2025 17:17	RESPUESTA A COMUNICADO PS-IPPV-DP-035-25 CON RADICADO DE ENTRADA R-03- 2025021300100 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2025 CON ASUNTO: "REQUERIMIENTO POR HALLAZGOS AMBIENTALES EN EL PROYECTO.	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA
S-03-2025031200185	12/03/2025 11:58	REMISION DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL CON CORTE AL MES DE ENERO DE 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DEL INSTRUCTIVO DE PREVIA APROBACION DE LA ANI DE LOS APORTES DE LOS CONCESIONARIOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL, LOS CUALES SERAN REEMBOLSADOS POR LA ANI.	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA

*Tabla 7.14-1 Relación de correspondencia recibida
Fuente: Elaboración propia*

CODIGO	FECHA RADICADO	ASUNTO	ENTIDAD
PS-IPPV-DP-111-25	31/03/2025 10:10	RESPUESTA A COMUNICACION S-03-2025031300193 RESPUESTA A "REQUERIMIENTO POR HALLAZGOS AMBIENTALES EN EL PROYECTO"	CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS
PS-IPPV-DP-109-25	27/03/2025 15:16	RESPUESTA A COMUNICACION S-03-2025031700200 "RESPUESTA A COMUNICADO PS-IPPV-DP-090-25 OBSERVACIONES AL INFORME TRIMESTRAL AMBIENTAL NO.38 (19 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 18 DE FEBRERO DE 2025)"- NO OBJECION INFORME TRIMESTRAL AMBIENTAL NO 38.	CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS
PS-IPPV-DP-090-25	12/03/2025 16:14	RESPUESTA A COMUNICACION S-03-2025022000132. OBSERVACIONES AL INFORME TRIMESTRAL AMBIENTAL N°38 (19 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 18 DE FEBRERO DE 2025).	CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS

*Tabla 7.14-2 Relación de correspondencia enviada
Fuente: Elaboración propia*

En los Anexos No 9-1. Relación de Correspondencia Concesionaria e Interventoría y Anexo 9-2 Relaciones de correspondencia Autoridades Ambientales, se encuentran cada una de las copias de los comunicados anteriormente citados.

7.15 REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y MESAS DE TRABAJO

En el periodo de marzo 2025 se realizaron las siguientes reuniones:

FECHA	TEMÁTICA	ASISTENTES	OBSERVACIONES
12/03/2025	Seguimiento gestión ambiental.	Área ambiental Concesionario e interventoría y área social Concesionario.	Comité de seguimiento mensual programado por la interventoría para debatir hallazgos en la gestión ambiental, seguimiento y subsanación por parte del Concesionario.

*Tabla 7.15-1 Reuniones de seguimiento y mesas de trabajo
Fuente: Elaboración propia*

Además de las reuniones de seguimiento y mesas de trabajo, la Interventoría realiza seguimiento de inspecciones rutinarias de forma permanente, acompañamiento en las reuniones y visitas realizadas por las autoridades ambientales, mesas técnicas de trabajo, reuniones de avance la gestión ambiental, revisión de soportes, evidencias de cierre de no cumplimientos y revisión de informes del Concesionario y documentos contractuales ambientales.

Se implementa la aplicación de un cronograma de actividades semanales con el fin de realizar seguimientos periódicos acompañamiento y verificar el cumplimiento de las gestiones y medidas ambientales, avances en los temas contractuales de la SCVMM, dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo 4 del contrato de interventoría (Ver anexo 9-7 y anexo 9-4).

7.16 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Para el periodo evaluado se tienen las siguientes conclusiones:

- Dentro de las actividades ejecutadas para el mes de marzo de 2025 se registra cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PAGA 2024, así mismo, se continúa trabajando en el mantenimiento de obligaciones ambientales, y en todos los esquemas de cumplimiento ambiental y del sistema de gestión establecidos por la compañía en paralelo con el cumplimiento de las corporaciones y autoridades ambientales en la jurisdicción.
- Se concluye con respecto al área ambiental que los riesgos están asociados a las obligaciones ambientales por compensaciones debido a la etapa del proyecto, de los cuales el riesgo activo para este periodo continúa siendo el de "Sobrecostos por compensaciones socio ambientales" el cual se recomienda continuar realizando seguimiento a los procedimientos, presentación de facturas, cumplimiento de obligaciones, términos de referencia y legislación vigente aplicable al objeto del proyecto y a la etapa en la que se encuentra, teniendo en cuenta los diferentes trámites ambientales obtenidos y/o autorizaciones ante la Autoridad Ambiental.
- Con respecto a la subcuenta ambiental, se ha cuantificado el porcentaje de afectación de la Subcuenta de compensaciones ambientales desde el 161,76% (llevado al primer comité) hasta el 200% y del 200% hasta el 297,19% (Incluido en el Segundo Comité) y del 297,19% al 348,23% de afectación que fue presentado en el Tercer Comité de previa aprobación de aportes de la subcuenta de compensaciones ambientales el 12 del mes de septiembre 2024. Sin embargo, el Concesionario continúa ejecutando labores de obligaciones ambientales correspondiente a los cronogramas con las autoridades ambientales y se han generado facturas nuevas asociadas a estos. Por lo cual, a corte del mes de marzo 2025 la subcuenta ambiental tiene un porcentaje de afectación del 365,98%.

BALANCE GESTION AMBIENTAL	
PENDIENTES	ESTADO DE GESTION
Cierre de expedientes Actos Administrativos	Pendiente pronunciamiento Autoridades Ambientales
Aprobación de 3 planes de compensación.	Pendiente pronunciamiento CARDIQUE.

*Tabla 7.16-1 Balance Gestión Ambiental
Fuente: Elaboración propia*

8. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el presente periodo, se adelantaron las siguientes actividades de Interventoría en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

ETAPA	UF	ASPECTO	AVANCE Y ESTADO
Todas las Etapas	Todo el Proyecto	Asuntos Laborales y de Seguridad Industrial	<p>La Interventoría realizó la revisión del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en lo que respecta al pago de los salarios, sueldos, prestaciones sociales legales o extralegales, aportes parafiscales de todos los trabajadores vinculados por éste para el cumplimiento del objeto del Contrato como también a sus contratistas, mediante recorridos de inspección en obra se realizó seguimiento a la implementación de los controles operacionales de sus actividades y las condiciones de los sitios de trabajo, realizando las observaciones pertinentes al Concesionario para la implementación de acciones correctivas a las desviaciones.</p>  <p>21 mar 2025 9:41:37 a. m. El Tigre Calamar Calamar Bolívar #PR 133+850 RN 2515 UF 3 Número de índice: 249</p> <p>Inspección los vehículos y equipos dispuestos para las actividades de operación y mantenimiento. Grúa de plancha placa WOS 274 área de servicios calamar</p>  <p>21 mar 2025 9:26:19 a. m. #PR 122+900 RN 2515 UF 3 Número de índice: 234</p> <p>Inspección EPP personal en actividades de Rocería</p>  <p>21 mar 2025 11:09:32 a. m. Ponedera-Santa Rita Ponedera Atlántico #PR 44+960 RN 2516 UF 3 Número de índice: 287</p> <p>Inspección frente de obra en actividades de poda</p>

ETAPA	UF	ASPECTO	AVANCE Y ESTADO
			 <p>Inspección a frentes de obra- revisión de EPP</p>
Todas las Etapas	Todo el Proyecto	Correspondencia	La Interventoría no emitió comunicado con observaciones al informe del mes de marzo del concesionario.
Operación y mantenimiento	Todo el Proyecto	Verificación del cumplimiento de las disposiciones de SST aplicables de carácter legal y contractual.	<p>La Interventoría realizó recorridos de inspección verificando la implementación de los PMT en los sitios donde el Concesionario realiza intervenciones en el corredor vial, se recomienda al Concesionario continuar manteniendo la implementación de los PMT y controles operacionales necesarios para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios del corredor vial.</p>  <p>Seguimiento PMT en frentes de obra e inspección Hitos rotonda carrito</p>
Construcción	Todo el Proyecto	Verificación del cumplimiento de las disposiciones de SST aplicables (disponibilidad de los equipos para la atención de emergencias, puntos de encuentro, puntos ecológicos, unidades sanitarias, puntos de hidratación, puntos de almacenamiento de sustancias químicas, señalización de SST, el porte, uso y estado de los EPI requeridos en	<p>Mediante un seguimiento en sitio, la Interventoría revisó el cumplimiento de las obligaciones en SST del Concesionario, entre ellas la disponibilidad de los recursos de personal y para la operación y la atención de emergencias, a continuación, se describen los aspectos más representativos a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar con el cumplimiento en la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento las obligaciones contractuales y legales en cuanto a la afiliación a la seguridad social y pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores, así mismo, actualizar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el año 2025. Continuar garantizando el suministro, porte y uso de la dotación de trabajo y los EPI requeridos en obra de todos los trabajadores en el Proyecto. Continuar con la gestión e implementación del Plan de ayuda mutua del proyecto para garantizar los recursos suficientes requeridos de las diferentes entidades colaborativas para la oportuna respuesta a emergencias que lo requieran.

ETAPA	UF	ASPECTO	AVANCE Y ESTADO
		las diferentes actividades, documentación y equipamiento de maquinaria y vehículos en obra)	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con la disponibilidad de los equipos necesarios para la atención de emergencias en los diferentes centros de trabajo ubicados a lo largo del proyecto procurando su buen estado en condiciones adecuadas de orden, aseo y limpieza. Continuar garantizando la implementación de los PMT en los frentes de obra con intervención en vía pública, manteniendo actualizados los dispositivos de seguridad vial en cada frente de obra y que sea acorde a la actividad a ejecutar en el corredor vial. Continuar garantizando el cumplimiento de los requisitos descritos en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.1.4 Personal y Equipo de Atención Médica.
			

Tabla. 8-1 Actividades de la Gestión SST de la Interventoría.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relacionan los indicadores del seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Interventoría al Concesionario para este periodo, esto verificado mediante inspecciones diarias en obra y revisión de la información requerida al Concesionario como se puede verificar en los soportes de registros fotográficos del Anexo 1.

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ACTIVIDADES		NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
	PLANEADAS	EJECUTADAS	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO			
Verificación de registros de certificados de aptitud médica ocupacional (Sí: 1, No: 0).	1	1	100%
Verificación de la aplicación de los esquemas de vacunación	0	0	N/A
SUBPROGRAMA DE HIGIENE			
Inspección del uso de elementos de protección personal	1	1	100%
Verificación de ejecución de mediciones de higiene en el Proyecto	0	0	N/A
SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL			
Inspección de adecuación de frentes de obra (identificación de puntos de encuentro, equipos de atención de emergencias, señalización de su obligatorio de EPP, punto de hidratación)	1	1	100%
Verificación de ejecución de la reunión mensual del COPASST	0	0	N/A
Verificación de ejecución de la reunión trimestral del Comité de Convivencia Laboral	0	0	N/A
Verificación de la ejecución de procedimientos seguros en trabajos críticos (trabajo en alturas, trabajo en caliente)	0	0	N/A
Verificación de las certificaciones del personal que ejecuta trabajo en alturas (Sí: 1, No: 0).	0	0	N/A
Inspección del uso de elementos de protección personal	1	1	100%
Inspección de seguridad de maquinaria, equipos y vehículos (preoperacionales, condiciones de seguridad, equipos de atención de emergencia)	1	1	100%
Verificación de la manipulación, transporte y almacenamiento de sustancias químicas en el proyecto	1	1	100%
Unidades Funcionales intervenidas y verificadas en la implementación y estado de los PMT en las vías de acceso a los frentes de obra y demás áreas de influencia directa	3	3	100%

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ACTIVIDADES		NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
	PLANEADAS	EJECUTADAS	
Verificación de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (Sí: 1, No: 0).	1	1	100%
Verificación del pago de aportes de la seguridad social (Sí: 1, No: 0).	1	1	100%
Mesa de trabajo/reunión y/o recorrido Interventoría y Concesionario	0	0	N/A.

Tabla. 8-2 Indicadores de seguimiento al SGSST del Concesionario.

Fuente: Elaboración propia

8.1 CONSOLIDADO DE ACCIDENTALIDAD DEL CONCESIONARIO

El siguiente es el consolidado de la accidentalidad de trabajo del Concesionario y sus contratistas para este periodo, el cálculo de los Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establece en su artículo 30 la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a continuación se describe el cálculo de la Frecuencia y Severidad de la accidentalidad y el indicador de Proporción de accidente de trabajo mortales.

La **Frecuencia de accidentalidad (F.A.)** se interpreta como el número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes.

$$F.A. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes de trabajo en el mes}}{N^{\circ} \text{ de trabajadores en el mes}} \times 100$$

La **Severidad de accidentalidad (S.A.)** se interpreta como el número de días perdidos por accidente de trabajo en el mes.

$$S.A. = \frac{N^{\circ} \text{ de días incapacidad accidente de trabajo al mes} + \text{días cargados en el mes}}{N^{\circ} \text{ de trabajadores en el mes}} \times 100$$

La **Proporción de accidentes de trabajo mortales (P.A.M.)** se interpreta como el número de accidentes de trabajo mortales en el año.

$$P.A.M. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes de trabajo mortales en el año}}{\text{Total de accidentes de trabajo en el año}} \times 100$$

El Concesionario realizó el reporte de los accidentes de trabajo del proyecto. Para el periodo del presente informe se muestra la estadística de la accidentalidad del Concesionario actualizada con corte al 28 de febrero de 2025 estableciendo un comparativo entre los años 2024 y 2025. Estos indicadores han sido actualizados de acuerdo con la información presentada por el Concesionario como resultado de la consolidación de los reportes de la accidentalidad propios y de los contratistas.

Mes	No. AT		No. Días perdidos + prorrogas		F.A.		S.A.		P.A.M.	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Ene	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Feb	0	1	0	4	0,0	0,34	0,0	1,37	0,0	0,0
Mar	1	0	5	0	0,4	0,00	10,7	0,00	1,8	0,00
Abr	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
May	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Jun	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Jul	0	-	0	-	0,0	-	0,8	-	0,0	-
Ago.	1	-	16	-	0,4	-	6,3	-	0,0	-
Sep.	1	-	19	-	0,4	-	6,9	-	0,0	-

Mes	No. AT		No. Días perdidos + prorrogas		F.A.		S.A.		P.A.M.	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Oct	1	-	8	-	0,3	-	2,4	-	0,0	-
Nov	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Dic	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-

Tabla 8.1-1 Índices de accidentalidad del Concesionario

Fuente: Elaboración propia

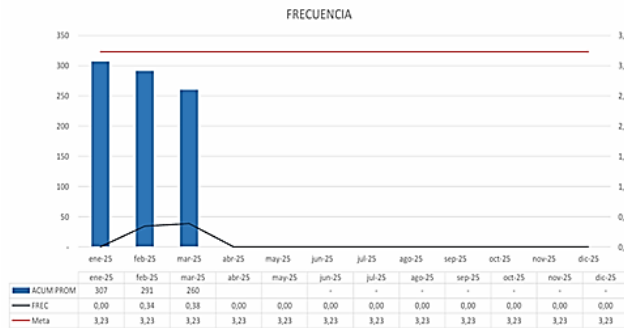
No. AT: Número de accidentes de trabajo

F.A: Frecuencia de accidentalidad

S.A: Severidad de accidentalidad

P.A.M: Proporción de accidentes de trabajo mortales

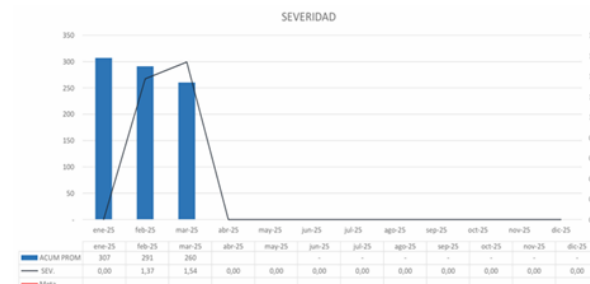
La siguiente gráfica muestra una comparación del comportamiento histórico mes a mes de la frecuencia entre los meses de marzo de 2024 y marzo de 2025. Para el mes de marzo de 2025 el Concesionario no reporto ocurrencias de accidentes de trabajo en el proyecto, por lo que la frecuencia de accidentalidad se mantiene en 0.38%.



Gráfica 8.1-1 Frecuencia de la accidentalidad del Concesionario

Fuente: Elaboración propia

La siguiente gráfica muestra el comportamiento histórico mes a mes de la severidad entre los meses de marzo de 2024 y marzo de 2025. El Concesionario no reporto ocurrencias de accidentes de trabajo en el proyecto, por lo que la severidad de accidentalidad se mantiene en 1.54.



Gráfica 8.1-2 Severidad de la accidentalidad del Concesionario

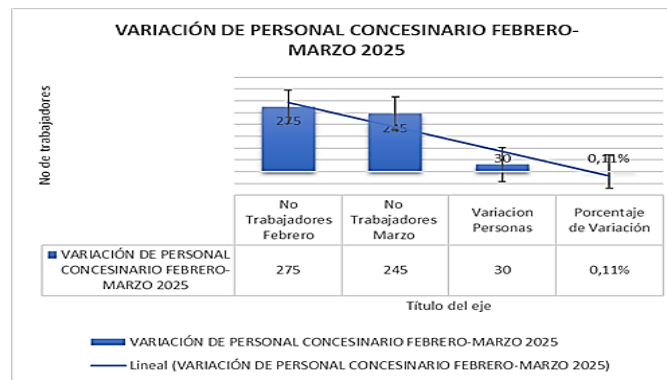
Fuente: Elaboración propia

La siguiente gráfica corresponde a la Proporción de Accidentes Mortales del Concesionario. El indicador del año 2025 se mantiene en cero toda vez que a la fecha no se han presentado accidentes de trabajo mortales en el Proyecto.



Gráfica 8.1-3 Proporción de accidentes mortales del Concesionario
Fuente: Elaboración propia

En la siguiente grafica se puede apreciar el comportamiento de la vinculación de la mano de obra en el proyecto, entre los meses de febrero y marzo de 2025 tiende a disminuir, para este mes se puede observar una reducción de 30 personas correspondiente al 11% en el personal vinculado con relación al mes anterior, pasando de 275 a 245 trabajadores en el mes de marzo de 2025.



Gráfica 8.1-4 Variación del personal del Concesionario
Fuente: Elaboración propia

8.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD

A continuación, se muestra una síntesis de la estadística de la caracterización de la accidentalidad de manera gráfica y tabular, analizando las variables **Agente de la lesión, Parte del cuerpo afectada y Mecanismo del accidente**.

8.2.1 ANÁLISIS DE LA VARIABLE “AGENTE DE LA LESIÓN”

Para el mes de marzo de 2025, el Concesionario informó que se presentó un accidente de trabajo en el Proyecto, por tal razón se debe aplicar el análisis de datos para este periodo.



Gráfica 8.2-1 Variable Mecanismo del accidente
Fuente: Elaboración propia

MECANISMO DEL ACCIDENTE	EVENTOS	INCAPACIDAD (DÍAS)
N/A	0	0
Total general	0	0

Tabla 8.2-1 Distribución de Atributos de la variable Agente de la lesión
Fuente: Elaboración propia

8.2.2 ANÁLISIS DE LA VARIABLE “PARTE DEL CUERPO AFECTADA”

Para el periodo del mes de marzo de 2025 el Concesionario informó que no se presentaron accidentes de trabajo incapacitantes en el Proyecto, por lo tanto, no existen datos para analizar en este periodo.



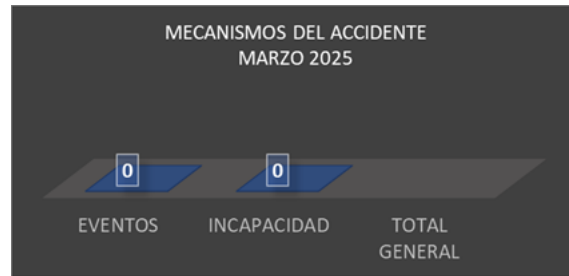
Gráfica 8.2-2 Variable Parte del cuerpo afectada
Fuente: Elaboración propia

PARTE DEL CUERPO AFECTADA	EVENTOS	INCAPACIDAD (DÍAS)
N/A	0	0
Total General	0	0

Tabla 8.2-2 Distribución de Atributos de la variable Parte del cuerpo afectada
Fuente: Elaboración propia

8.2.3 ANÁLISIS DE LA VARIABLE “MECANISMO DEL ACCIDENTE”

El Concesionario informó que en el mes de marzo de 2025 no se presentaron accidentes de trabajo, por lo tanto, No existen datos para el análisis de la variable “Mecanismo del accidente”.



Gráfica 8.2-3 Variable Mecanismo del accidente.
Fuente: Elaboración propia

MECANISMO DEL ACCIDENTE	EVENTOS	INCAPACIDAD (DÍAS)
N/A	0	0
Total General	0	0

Tabla 8.2-3 8.2-3 Distribución de Atributos de la variable Mecanismo del accidente.
Fuente: Elaboración propia

8.3 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA ACCIDENTALIDAD

Para el periodo del mes de marzo de 2025 el Concesionario no reportó la ocurrencia de accidentes de trabajo incapacitantes, por lo tanto, los indicadores de frecuencia y severidad de la accidentalidad para este periodo permanecen iguales 0.58 y 2.32 respectivamente, se puede observar una tendencia a mantenerse, debido a la no ocurrencia de accidentes en el proyecto.

A continuación, se aprecia el resumen de las variables de la caracterización con un leve incremento debido al accidente de trabajo ocurrido en este periodo.

VARIABLE	ATRIBUTO	NÚMERO DE EVENTOS	DÍAS DE INCAPACIDAD
Agentes de la lesión	Herramientas, implementos o utensilios	0	0
Total días de incapacidad de la variable Agente de la lesión		0	0
Parte del cuerpo afectada	Miembros superiores	0	0
Total días de incapacidad de la variable Parte del cuerpo afectada		0	0
Mecanismo del accidente	Otro (contacto con herramienta u objeto cortopunzante.	0	0
Total días de incapacidad de la variable Mecanismo del accidente		0	0

Tabla 8.3-1 Resumen Variables - Atributos
Fuente: Elaboración propia

8.4 SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONCESIONARIO

A continuación, se consignan los compromisos del Concesionario en seguimiento durante el periodo para seguimiento de la Interventoría.

INSTANCIA	COMPROMISO	ESTADO	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 8.4-1 Seguimiento a compromisos adquiridos por el Concesionario.
Fuente: Elaboración propia

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO	
 <p>21 mar 2025 8:23:20 a. m. Número de índice: 225</p>	 <p>21 mar 2025 11:09:32 a. m. Ponedera Santa Rita Ponedera Atlántico #PR 44+960 RN 2516 UF 3 Número de índice: 287</p>
Inspección del porte y uso adecuado de la dotación y los EPI requeridos para las actividades de operación y mantenimiento en la vía.	inspección del porte y uso adecuado de la dotación y EPI requeridos para las actividades de operación y mantenimiento en el corredor vial.
 <p>21 mar 2025 9:26:19 a. m. #PR 122+900 RN 2515 UF 3 Número de índice: 234</p>	 <p>21 mar 2025 9:41:12 a. m. El Tigre Calamar Cajun Bolivar #PR 133+850 RN 2515 UF 3 Número de índice: 247</p>
Inspección EPI en frentes de obra	inspección de maquinaria y equipos en el corredor vial
	
Inspección herramientas contra accidentes	inspección Herramientas contra accidentes.

Tabla 8.4-2 Seguimiento a las Actividades del Concesionario
Fuente: Elaboración propia

8.5 ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN SST DEL CONCESIONARIO

CHARLAS Y CAPACITACIONES EN SST



Capacitación Legislación sobre pruebas de alcoholemia



Capacitación sobre promoción de la sana convivencia



Socialización sobre Gestión del Riesgo



Socialización sobre higiene industrial

REALIZACION DE CALISTENIA



REPOSICION DE EPP



INDUCCIÓN PERSONAL CONTRATISTA



Tabla 8.5-1 Gestión SST del Concesionario.
Fuente: Elaboración propia

8.6 APROBACIÓN DE INFORMES MENSUALES DE LA GESTIÓN SST DEL CONCESIONARIO

A continuación, se relacionan los informes mensuales con la No Objeción de la Interventoría

Periodo	Estado	Consecutivo de Interventoría	Radicado ANI	Fecha
Enero de 2025	No objeción	PS-IPPV-DP-057-25	20254090252332	2025-03-11
Febrero de 2025	No objeción	PS-IPPV 112-25	20253050102731	2025-03-28
Marzo de 2025	En revisión	En revisión	En revisión	En revisión
Abril de 2025				
Mayo de 2025				
Junio de 2025				
Julio de 2025				
Agosto de 2025				
Septiembre de 2025				
Octubre de 2025				
Noviembre de 2025				
Diciembre de 2025				

Tabla 8.6-1 Relación informes mensuales
Fuente: Elaboración propia

8.7 CONSOLIDADO DE ACCIDENTALIDAD DE LA INTERVENTORÍA

En el mes de marzo de 2025, la Interventoría no generó accidentes de trabajo. A continuación, se muestran los indicadores de accidentalidad de la Interventoría.

Mes	No. AT		No. Días perdidos		F.A.		S.A.		P.A.M.	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Ene	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Feb	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mar	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Abr	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
May	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Jun	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Jul	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Ago.	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Sep.	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Oct	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Nov	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Dic	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-

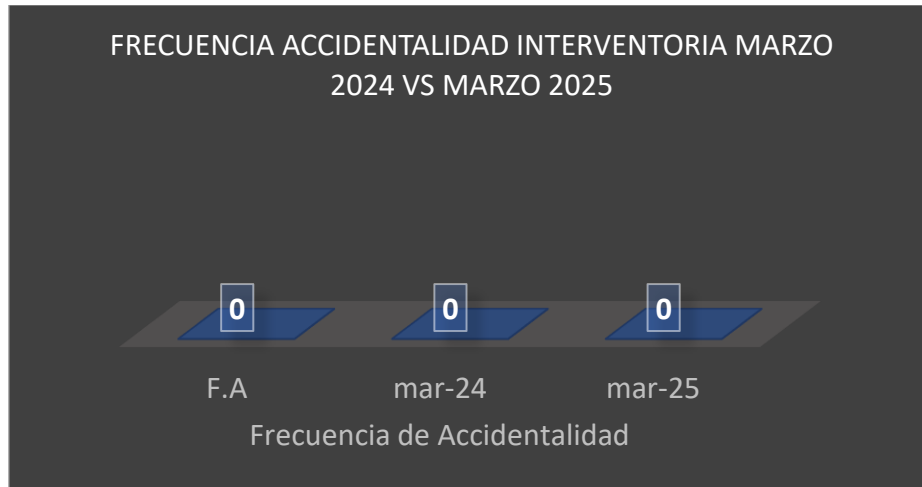
Tabla 8.7-1 Índices de accidentalidad de la Interventoría
Fuente: Elaboración propia

No. AT: Número de accidentes de trabajo

F.A: Frecuencia de accidentalidad

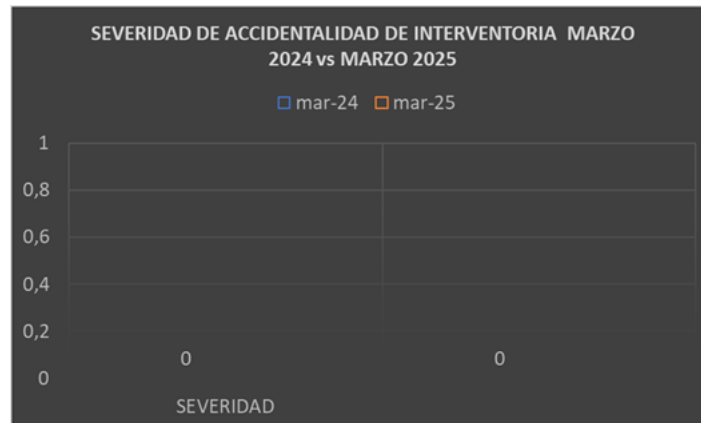
S.A: Severidad de accidentalidad

P.A.M: Proporción de accidentes de trabajo mortales



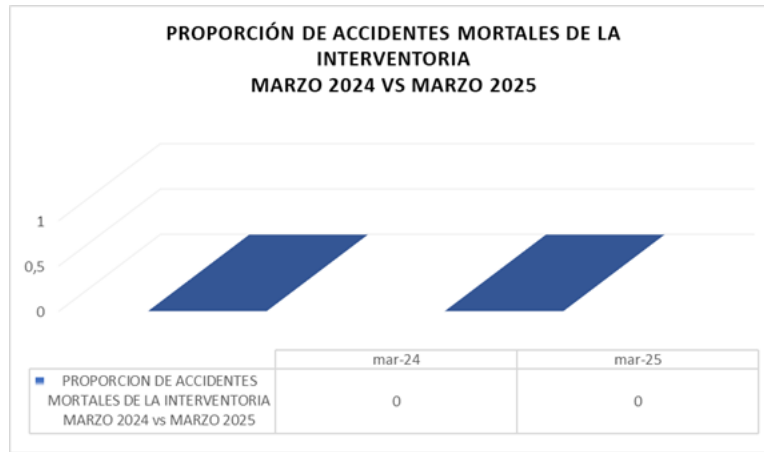
Gráfica 8.7-1 Frecuencia de la accidentalidad de la Interventoría
Fuente: Elaboración propia

Para el mes de marzo de 2025 la Interventoría no tuvo accidentes de trabajo, por lo tanto, la frecuencia de la accidentalidad para este periodo es cero (0).



Gráfica 8.7-2 Severidad de la accidentalidad de la Interventoría
Fuente: Elaboración propia

Para el mes de marzo 2025 la Interventoría no tuvo accidentes de trabajo, por lo tanto, la severidad de la accidentalidad para este periodo es cero (0).



*Gráfica 8.7-3 Proporción de accidentes mortales de la Interventoría
Fuente: Elaboración propia*

En lo que va de corrido del Proyecto la Interventoría no ha presentado accidentes de trabajo mortales, por lo tanto, el Porcentaje de accidentes de trabajo mortales se ha mantenido en cero.

8.8 DETALLE DE ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

La Interventoría realizó las siguientes actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría 759 de 2024.

- La Interventoría cumplió con los requisitos de SST en las obligaciones de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales, salarios, sueldos, prestaciones sociales legales y extralegales, inducciones, estos soportes se encuentran en el Anexo 2.
- La Interventoría realizó inspecciones de SST de acuerdo con el cronograma de inspecciones, y de seguimiento de Interventoría en obra (ver Tabla 8.4-2).

8.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Mediante los recorridos de inspección SISOMA la Interventoría realizó seguimiento a la implementación de los controles operacionales en las actividades ejecutadas por el Concesionario en el Proyecto evidenciando su debida implementación como también desviaciones que de manera general se corrigieron in situ en su momento por el Concesionario atendiendo las observaciones que la Interventoría presentó al respecto.

El Concesionario mediante su informe de la Gestión de SST del mes de febrero de 2025 reportó la ocurrencia de un accidente de trabajo, se recomienda continuar con la implementación de los controles operacionales necesarios para la prevención de la ocurrencia de eventos no deseados.

- Continuar con la disponibilidad de los equipos necesarios para la atención de emergencias en los diferentes centros de trabajo ubicados a lo largo del proyecto procurando su buen estado en condiciones adecuadas de orden, aseo y limpieza.
- Continuar con la implementación de los PMT durante las intervenciones en el corredor vial para garantizar en todo momento la seguridad tanto de los usuarios de la vía como de los trabajadores que ejecutan dichas actividades de intervención.

- Continuar con el cumplimiento de la programación de las actividades del Plan de Trabajo Anual de SST los Estándares Mínimos en SST aplicables y realizar la actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2025, tal como el Plan de Trabajo Anual del SG-SST 2025 y realizar la respectiva autoevaluación de la implementación de los Estándares Mínimos del año 2025 en la plataforma del Ministerio de Trabajo.
- Remitió soportes de afiliación y pagos de la seguridad social y pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales de los trabajadores que se reportaban como vinculados en cada periodo, como evidencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Parte General Capítulo XVI Numeral 16,1 Literales (c) y (d) pág. 188.

De manera general se da cumplimiento a la implementación de dichos controles operacionales acorde a los riesgos de sus labores identificados por el Concesionario en su matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos e implementación de controles, en su momento durante el ejercicio se evidenciaron desviaciones las cuales se notificaron in situ al personal del Concesionario y generalmente fueron atendidas y corregidas por el Concesionario.

9. COMPONENTE PREDIAL

A continuación, se presenta el informe mensual de seguimiento a la gestión predial del Contrato de Concesión No. 007 de 2015:

9.1 RESUMEN DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL

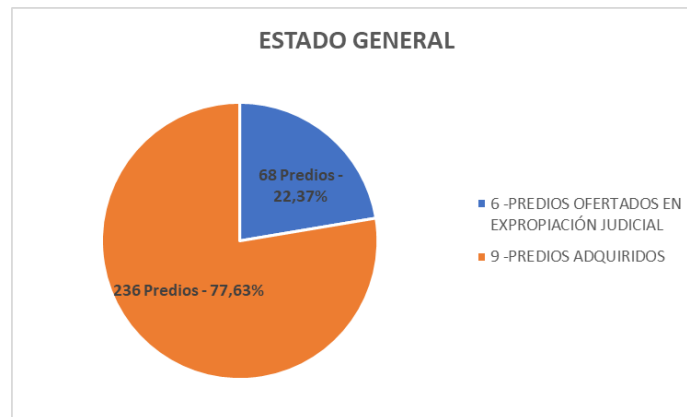
Con respecto a los procesos de la gestión predial, a continuación, se presenta el avance de la gestión realizada por el Concesionario, con base en la sabana predial, el informe semanal predial e informe de expropiaciones, presentando por el Concesionario a corte de 31 de marzo de 2025.

UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF3	Total
Fecha Inicio de obra	1/04/2016	1/04/2016	7/11/2019	
Fecha Fin Obra	19/05/2021	28/10/2020	23/06/2020	
Longitud Proyecto (Km)	48,26	65,36	87,37	200,99
Longitud Efectiva Predial Total (Km)	48,26	65,36	29,75	143,37
Predios Requeridos	142	128	34	304
Predios con Oferta Notificada e Inscrita	142	128	34	304
Predios Disponibles	142	128	34	304
Longitud Efectiva Predial Disponible (Km)	48,26	65,40	87,37	200,99
Predios Adquiridos por Enajenación Voluntaria	92	98	27	217
Predios Adquiridos por Expropiación Judicial	7	10	2	19
Predios aun Expropiación	42	20	5	68
Total Predios Adquiridos	99	108	29	236
Predios Faltantes por Adquirir	43	20	5	68
Número de Solicitudes de Desenglobe Catastral Radicados	97	104	29	230
Número de Expedientes Predial Archivados	0	0	0	0

Tabla 9.1-1 Resumen Estado de Gestión Predial
Fuente: Elaboración propia

9.2 RESUMEN DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL POR PREDIOS

A continuación, se muestra el avance general por predio, según el estado en que se encuentra:



Gráfica 9.2-1 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido
Fuente: Elaboración propia

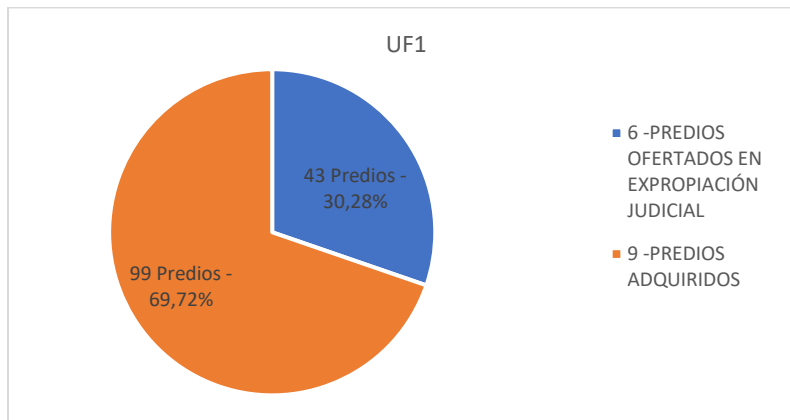
ESTADO	Cuenta de estado
6 -PREDIOS OFERTADOS EN EXPROPIACIÓN JUDICIAL	68
9 -PREDIOS ADQUIRIDOS	236
TOTAL	304

Tabla 9.2-1 Estado general de los predios
Fuente: Elaboración propia

9.3 GESTIÓN PREDIAL POR UNIDADES FUNCIONALES

9.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

En la siguiente gráfica y tabla se presenta la cantidad de predios de la UF1 que se encuentran en cada uno de los estados definidos.



Gráfica 9.3-1 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido para los predios de la UF1.
Fuente: Elaboración propia

ESTADO	CANTIDAD DE PREDIOS
6 -PREDIOS OFERTADOS EN EXPROPIACIÓN JUDICIAL	43
9 -PREDIOS ADQUIRIDOS	99
TOTAL	142

Tabla 9.3-1 Cantidad de predios en cada Estado definido para los predios de la UF1
Fuente: Elaboración propia

Los predios en expropiación se encuentran en el siguiente estado

ESTADO	CANTIDAD DE PREDIOS
5 - DEMANDA ADMITIDA	15
6 – PREDIO CON ENTREGA MATERIAL	20
7 - PREDIO CON SENTENCIA	6
TOTAL	43

Tabla 9.3-2 Cantidad de predios en cada uno de los procesos de expropiación de la UF1
Fuente: Elaboración propia

Nota*: Para esta Unidad Funcional hay dos predios sin disponibilidad.

EVENTO EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD

El contratista solicitó a la ANI EER para la UF1 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicado S-03-2023112901037. La ANI mediante comunicado 20233120468581 del 27 de diciembre de 2023 solicitó concepto a la Interventoría en respuesta a la solicitud del contratista de EER para la UF1.

Ante la solicitud del EER de la UF1 realizada por el contratista la Interventoría Consorcio MAB conceptuo mediante comunicado CMAB-2-546-0101-24 del 15 de febrero de 2024, que *“los 44 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo encuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión. Así mismo, es importante aclarar que el evento eximente de responsabilidad “Es cualquier evento, circunstancia o combinación de eventos o circunstancias fuera del control razonable de la Parte que lo invoca, que afecte en forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, respecto de las cuales se invoca; después de haber efectuado todos los actos razonablemente posibles para evitarlo.”*

PREDIO PHPV-1-089B

Para la Unidad Funcional 1 se tiene el predio PHPV-1-089B del cual la Interventoría Consorcio MAB remitió comunicación CMAB-546-0228-23 de radicado ANI 20234090636402 del 8 de junio de 2023 en la cual se conceptuó de conformidad a solicitud de la ANI. Así mismo, se remitió concepto relacionado con el predio PHPV-1-296 por medio de la comunicación CMAB-546-0281-23 de radicado ANI 20234090689762 de 22 de junio de 2023 en donde se dio viabilidad a la compra del predio. Los dos predios mencionados se afectaron durante la etapa de Operación y Mantenimiento (O&M). Al respecto, la interventoría con la que se realizó el empalme, solicitó a la ANI *“que señale una directriz sobre plazos, términos y condiciones que debe tener en cuenta la Interventoría a la hora de verificar la Gestión Predial de los predios nuevos requeridos en Etapa de Operación y Mantenimiento (O&M), los cuales no se encuentran relacionados en las Actas de Terminación de las 3 Unidades Funcionales del Proyecto, en especial una directriz a seguir en el Acta de Retribución correspondiente sobre la afectación del Índice de Cumplimiento Predial, con la consecuente aplicación o no de la Deducción a la Retribución por cada predio nuevo en cada unidad funcional del Proyecto, es decir, precisar si dichos predios nuevos afectan o no la Retribución del Concesionario”*. Analizada la problemática, esta Interventoría considera viable la necesidad de recibir concepto de la ANI, puesto que dentro del contrato y el otrosí 8, no están dadas las condiciones para el manejo de este caso en particular. En comité predial del 28 de junio de 2023, la ANI informó que el tema se encuentra en proceso de revisión y se remitirá el respectivo pronunciamiento.

El 5 de diciembre de 2023 se realizó visita conjunta entre los profesionales prediales de la interventoría y los Gestores prediales de la ANI al predio del señor Edgar Baloco, con el fin de escuchar las pretensiones e inconformidades del Señor. La interventoría realizó un levantamiento topográfico de los detalles necesarios que nos permitieran verificar las pretensiones y solicitudes del Señor Baloco. La topografía fue amarrado a coordenadas arbitrarias, quedando pendiente amarrar el levantamiento a coordenadas planas amarradas a la red geodésica nacional. Para el amarre del levantamiento topográfico utilizamos dos mojones que el señor Baloco instaló, mojones que debían ser georreferenciados en una visita posterior por parte de la Interventoría

Los compromisos de la reunión del 5 de diciembre de 2023 son:

- “1. El señor Baloco entregará planos y alinderaciones realizadas por un topógrafo privado para cotejarlas con la entregada por el Concesionario y lo comprado a nombre de la ANI.*
- 2. se realizará un replanteo y cercado entre la vía antigua y el predio del señor Baloco.*

El día 26 de diciembre de 2023 el señor Baloco entrego a la interventoría la siguiente información para verificación y concepto de la interventoría de acuerdo al acta de entrega de la misma fecha: En la reunión del pasado 5 de diciembre de 2023, en el predio del señor Baloco, la Interventoría realizó la verificación de coordenadas de los mojones que fueron materializados en campo por parte del personal contratado directamente por el propietario del predio en mención.

Esta verificación se efectuó, teniendo en cuenta los detalles necesarios que nos permitieron verificar las pretensiones y solicitudes del Señor Baloco. El levantamiento topográfico llevado a cabo, fue amarrado a coordenadas arbitrarias, quedando pendiente amarrar el levantamiento a coordenadas planas amarradas a la red geodésica Nacional. Para el amarre del levantamiento topográfico, utilizamos dos puntos de referencia (mojones) que el señor Baloco había instalado previamente, estos puntos de referencia debían ser georreferenciados en una visita posterior por parte de la Interventoría.

Por otro lado, El señor Baloco en cumplimiento del compromiso adquirido, el día 26 de diciembre de 2023 entregó para verificación y concepto de la interventoría la siguiente información:

- 1. Plano levantamiento topográfico rectificación de medidas y puntos dados por el concesionario donde se presenta el ángulo interior del p9 al p1 en el cual se lee según plano “error que no permite la coincidencia con las coordenadas de los puntos p1, p2, p3, y p4.*
- 2. Plano de zona de vía firmada por Rafael Romero Coba MP 01-16789.*
- 3. Foto de la parte (occidental) del predio (con u) Sur. Donde la línea de interceptación del plano realizado por la concesionaria queda dentro del predio propiedad de Edgar Baloco. El argumenta que no queda en la línea divisoria de la finca Corozo.*
- 4. Foto donde se observa lo anteriormente mencionado en el punto # 3*
- 5. Foto del punto 8 realizado en levantamiento topográfico por la concesionaria vial Montes de María.*
- 6. Foto donde se evidencia el terreno que según el propietario se utilizó de más en la etapa constructiva de la vía.*
- 7. Plano de la finca Corozo para que se verifique la línea de interceptación real.*
- 8. Escritura pública # 93 de 1988 en donde se plasma las medidas reales del predio inicial.”*

El día 18 de enero de 2024 se realizó el trabajo de georreferenciación de los mojones. Este trabajo se puede realizar de dos formas, una es utilizar un GPS para hacer el rastreo de los puntos y el postproceso correspondiente y la segunda es el traslado de coordenadas desde una placa IGAC que hace parte de la red geodésica pasiva de IGAC. Sin embargo, teniendo en cuenta que la interventoría no cuenta con GPS de precisión para el trabajo solicitado se optó por el traslado de coordenadas utilizando la Estación Total. Se verifica la existencia del punto de amarre a la red pasiva IGAC con nomenclatura 70508004 y posterior validación del traslado de la red auxiliar la cual llegaron hasta la zona de interés en este caso el predio a revisar (Predio Baloco) de los cuales se materializan los siguientes puntos AUX1 -GPS-3, GPS-4 GPS-5 B_3405903. B_3405903_1. Dentro de las

actividades realizadas se incluye el replanteo del polígono correspondiente a la ficha grafica PHPV-1-089-A, nombre del archivo CAD - PHPV-1-089A. El señor Edgar Baloco tenía pleno conocimiento de la visita y de la verificación, se le dio aviso el con día 15 de enero vía telefónica.

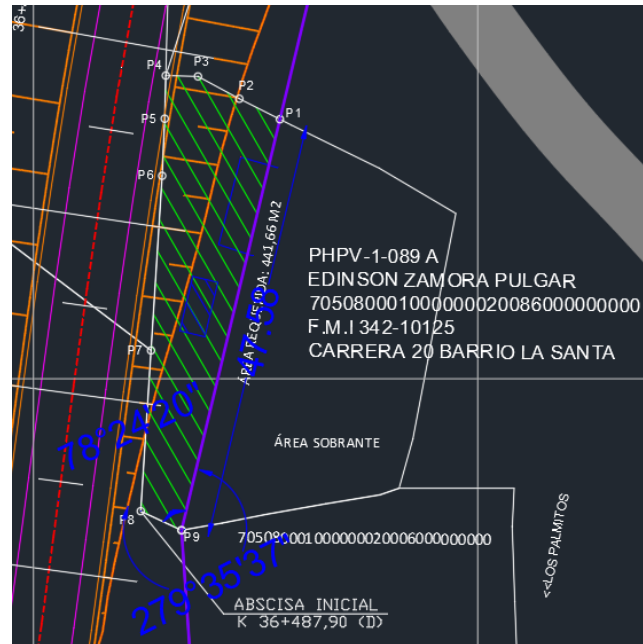
Las actividades realizadas por el equipo de topografía de la interventoría en la que se incluye el traslado de coordenadas, replanteo e identificación de detalles existentes en terreno, está enmarcada dentro de los dos compromisos generados en el acta del 5 de diciembre de 2023. Del primer compromiso la interventoría revisó y cotejó la información remitida por el señor Edgar Baloco frente a los insumos técnicos generados para la compra parcial realizada por el Concesionario del predio PHPV-1-089A de propiedad actual de la ANI, teniendo en cuenta que los documentos remitidos por el señor Edgar Baloco controvierten la identificación, ubicación e insumos técnicos del predio PHPV-1-089A.

La interventoría luego de revisar la información remitida por el señor Edgar Baloco, cotejarla con los insumos técnicos que protocolizan la adquisición del predio PHPV-1-089B a favor de la ANI y realizar los chequeos y comprobaciones de campo correspondientes concluye que:

1. los linderos y las áreas protocolizadas en la escritura 261 del 19 de mayo de 2021 de la notaría única del Carmen de Bolívar en la Cláusula Tercera de la compra parcial del predio PHPV-1-089B a favor de la ANI, se encuentran bien identificados y corresponden a los insumos levantados por el Concesionario:

“...Una franja de terreno que se segrega del inmueble descrito y alinderado en la cláusula primera con la extensión superficial de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL COMA SESENTA Y SEIS METROS CUADRDOS (441.66 M2), de acuerdo con el área requerida que se indica en la Ficha y el Plano Predial NO PHPV-1-089A, elaborados por la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.; el inmueble se encuentra determinado por las siguientes Abciscas: Abcisa inicial K 36+487.90 y final K 36+537.12 todas del margen Derecha, y alinderado entre la siguiente manera: NORTE: En Longitud de 14.03 m Con ZONA LIBRE ENTRE VIA EXIXTENTE Y LIMITE PREDIAL 70508-00-01-0002-0351-000, 70508-00-01-0002-0343-000 y 70508-00-01-0002-0347-000 P1-P4. SUR: En Longitud de 5.07m Con PREDIO CON CEDULA CATASTRAL 7050800010000000200060000000000 P8-P9, ORIENTE: En Longitud de 47.58 m Con EDISON ZAMORA PULGAR P9-P1 OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 49.12 m Con RODOLFO NELSON ALFARO ALFARO Y OTRO P4-P7, HOMERO RAFAEL ALFARO ALFARO Y OTRO P7-P8...”

2. Se verificó la ficha predial y el plano generado por el Concesionario como insumo de la compra parcial del predio PHPV-1-089A, se replantearon las coordenadas y se concluyó que el área adquirida no se superpone sobre el área construida del señor Edgar Baloco.
3. Se identificó un error en el ángulo del punto P9-P1 en el CUADRO DE COORDENAS anexas al insumo Plano predial del predio PHPV-1-089A generado por el Concesionario, los demás ángulos, distancias y coordenadas corresponden a la compra realizada. El error en el Angulo no modifica el área de compra, colindantes y linderos que se protocolizaron en la escritura 261 del 19 de mayo de 2021 de la notaría única del Carmen de Bolívar.



4. Se verificó el plano remitido por el señor Edgar Baloco para concepto de la Interventoría y se concluyó que no se analizaron correctamente todos los elementos que permitían reconstruir los linderos de la compra del predio PHPV-1-089A, por lo que hace una interpretación errónea desestimando elementos obligatorios a la hora de alinear un predio como las coordenadas de los vértices del predio, colindantes, área de terreno y plano adjunto. Al carecer de este análisis se hace una interpretación errónea y subjetiva de la identificación del predio adquirido.
5. Se verificó la identificación predial realizada por el Concesionario del predio PHPV-1-089A en el lindero oeste en colindancias con los predios de los señores Homero Rafael Alfaro Alfaro y Rodolfo Alfaro Alfaro, lotes que hacían parte de la finca denominada COROZO. El lindero identificado por el Concesionario corresponde a una cerca viva que dividía los lotes, esta verificación se realizó con las ortofotos del proyecto que datan del año 2016. Se concluyó que la identificación del predio se realizó conforme al lindero físico existente que corresponde a una cerca viva que divide los predios.
6. Luego de analizar los linderos del predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria 342-40125, descritos en la escritura 93 del 3 de junio de 1998 de la notaría única de Ovejas se concluye que estos no describen la realidad física del predio, por lo que antes de adelantar la adquisición parcial predial por parte del Concesionario se debió realizar un proceso de cabida y linderos ante el IGAC.
7. Los planos presentados por el señor Baloco muestran un área de retiro de 30 metros, sin embargo, se reitera que al tratarse de una obra de mejoramiento y no de ampliación vial, se adquirieron las áreas prediales necesarias para el desarrollo del proyecto. Las áreas requeridas en proyectos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación vial están sustentadas de acuerdo al Decreto 2976 de 2010 en "Artículo 6°. Adquisición de zonas requeridas para ejecución de proyectos de infraestructura. Para los efectos de lo previsto en el Artículo Tercero de la Ley 1228 de 2008, en cuanto a declaración de interés público de las Fajas de Retiro Obligatorio, las Entidades Adscritas al Ministerio de Transporte que tengan la función de Administrar la Red Vial Nacional, los Departamentos, los Distritos Especiales y los Municipios cuando requieran adelantar obras destinadas al mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación,

realizarán la adquisición únicamente de las zonas de terreno que se requieran de conformidad con los estudios, diseños y/o necesidades técnicas para adelantar la ejecución de las obras públicas, garantizando condiciones de seguridad y operación de la vía...". Por lo tanto, para el proyecto solo se adquirieron las áreas necesarias de acuerdo a los estudios y diseños del Proyecto.

8. Con relación al segundo compromiso del acta del 5 de diciembre de 2023, la interventoría no pudo realizar el replanteo del lindero Este del predio del señor Baloco, en límites con la antigua vía de acuerdo a lo estipulado en la resolución del IGAC No 70-508-000226-2022 del 10/06/2022, debido a que Señor Baloco, impidió a los funcionarios de la interventoría continuar con esas labores lanzando amenazas contra la integridad física de los funcionarios de la interventoría. Estas amenazas se pusieron en conocimiento de la Entidad.

A la fecha del presente informe Según concepto de la ANI este predio será asumido a costa y riesgo del concesionario, sin afectación a la subcuenta predial

REVISIÓN AVALÚO PREDIO PHPV-1-296

Mediante la comunicación CMAB-2-546-0587-23 con radicado ANI 20234091239952 del 27 de octubre de 2023 la Interventoría Consorcio MAB aceptó los informes del avalúo comercial remitido por el Concesionario. A la fecha del presente informe queda pendiente de revisión previo envío de la comunicación de la Interventoría a la ANI. Se encuentra pendiente concepto de la ANI sobre afectación o no de la subcuenta predial sobre el monto de este predio.

OTROSÍ 7

Mediante la comunicación **CMAB-2-546-0550-23** con radica ANI 20234091163032 del 10 de octubre de 2023 la Interventoría da respuesta al oficio Radicado ANI No. 20233120343321 "Solicitud informe Otrosí No. 7 - Contrato de Concesión No. 007 de 2015. Proyecto Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso. Contrato de Interventoría No. 546 de 2022".

El concesionario solicita un informe que evidencie la correcta identificación de los predios desafectados por la modificación del alcance de las actividades de Mejoramiento a Rehabilitación sobre el paso urbano del municipio de El Carmen de Bolívar, en el tramo comprendido del PK 64+414,3 al PK 66+560. Por lo anterior, la Interventoría procede a responder en los siguientes términos:

(...) "ANTECEDENTES"

El 8 de febrero de 2021, se formalizó el Otrosí No. 7, un acuerdo entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Concesionario. Este Otrosí tuvo como objetivo principal ajustar el alcance del Contrato de Concesión, específicamente en lo que respecta a las actividades de mejoramiento en la vía existente en el tramo comprendido desde el punto de referencia K64+414,3 hasta el K66+560, en el paso urbano del municipio de El Carmen de Bolívar, parte de la Unidad Funcional 1 (UF1) del proyecto.

Esta modificación del Contrato de Concesión 007 de 2015, impactó positivamente en el aspecto predial, ya que resultó en una reducción significativa de los costos asociados con la adquisición de propiedades. Esto se debe a que no será necesario llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la gestión predial ni la compra de terrenos que ahora no se verán afectados por el cambio en el alcance del contrato. Así mismo, al no ejecutar la

ampliación se respeta el espacio existente entre la vía y los comercios donde se desarrolla la actividad.

Ahora bien, respecto de la relación socio-predial tiene un impacto positivo en la reducción de costos, al implementar un procedimiento para calcular el valor de las compensaciones sociales de las propiedades que no se verán afectadas debido a los cambios en el alcance del contrato.

Este proceso implica que el Concesionario deberá elaborar avalúos y fichas sociales correspondientes a estos predios en un plazo máximo de cinco (5) meses a partir de la fecha de suscripción del Otrosí. Estos avalúos y fichas sociales deben ser sometidos a validación por parte de la Interventoría. En otras palabras, el valor de las compensaciones sociales para las propiedades que no se verán afectadas se determinará mediante un proceso detallado que involucra la elaboración de informes técnicos y su revisión por parte de la entidad encargada de supervisar el proyecto.

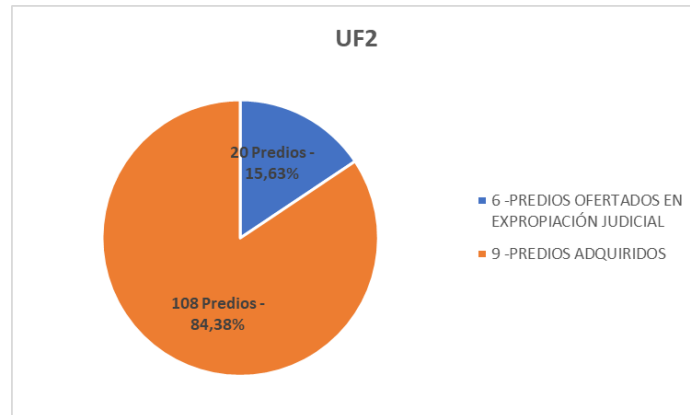
*Lo anterior con el fin de determinar el costo ahorrado. Este monto será el resultante de la diferencia entre el monto total que hubiese resultado en caso de no haberse dado la modificación de alcance y la reducción en la compra de predios para el paso de la vía por la cabecera municipal del municipio del Carmen de Bolívar y el que finalmente se haya presentado con motivo de la ejecución del Proyecto, así como sus rendimientos, tomando como referencia la tasa de rentabilidad causada en la Subcuenta Predios desde la fecha prevista en la Parte Especial para la terminación de la Unidad Funcional 1, hasta el mes inmediatamente anterior a la transferencia, el cual deberá ser trasladado por el **CONCESIONARIO** a la Subcuenta Excedentes ANI.*

AVANCE DE LOS ENTREGABLES

El día 20 de agosto de 2024 se llevó a cabo reunión entre la Concesión, la ANI y la Interventoría. Con respecto al tema del Otrosí No. 7 se concluyó que todos los insumos del paso urbano ya han sido aprobados y el único pago pendiente por realizar corresponde al monto del costo ahorrado por gestión predial, según lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula sexta del contrato. De acuerdo con el Otrosí 7, este pago se debe efectuar una vez que la gestión predial del Concesionario finalice en un 100%.

9.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

En la siguiente gráfica y tabla se presentan la cantidad de predios que se encuentran en cada uno de los estados definidos para resumir el avance en la UF2:



Gráfica 9.3-2 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido para los predios de la UF2
Fuente: Elaboración propia

ESTADO	CANTIDAD DE PREDIOS
6 - PREDIOS OFERTADOS EN EXPROPIACIÓN JUDICIAL	20
9 - PREDIOS ADQUIRIDOS	108
TOTAL	128

Tabla 9.3-3 Cantidad de predios en cada Estado definido para los predios de la UF2
Fuente: Elaboración propia

Los predios en expropiación se encuentran en el siguiente estado

ESTADO	CANTIDAD DE PREDIOS
5 - DEMANDA ADMITIDA	5
6 - PREDIO CON ENTREGA MATERIAL	11
7 - PREDIO CON SENTENCIA	4
TOTAL	20

Tabla 9.3-4 Cantidad de predios en cada uno de los procesos de expropiación de la UF2
Fuente: Elaboración propia

Nota*: Para esta Unidad Funcional todos los predios están disponibles

REVISIÓN AVALÚO PREDIO PHPV-2-182

El predio se encuentra adquirido con folio a nombre de la ANI.

EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD

El contratista solicitó a la ANI EER para la UF2 y UF3 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicados S-03-2023091800848 y S-03-2023091400839. La ANI mediante comunicados 20233120352791 y 20233120352781 solicitó concepto a la Interventoría en respuesta a las solicitudes del contratista de EER para la UF2 y UF3.

Ante la solicitud del EER de la UF3 realizada por el contratista la interventoría Consorcio MAB conceptuó mediante comunicación CMAB-2-546-0596-23 del 30 de octubre de 2023, que los 5 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por

un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

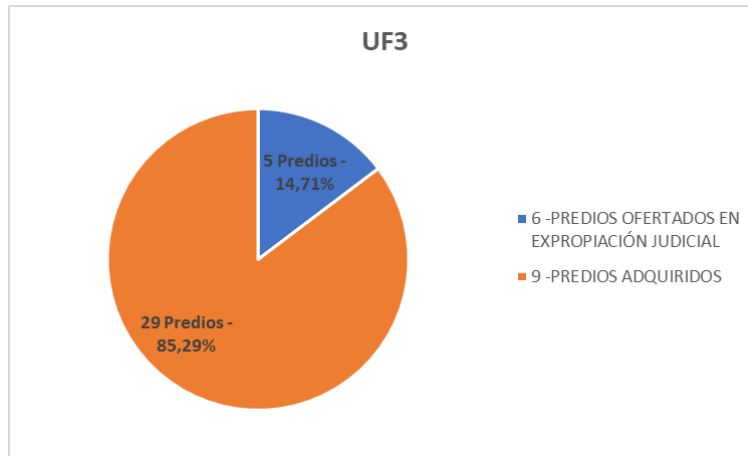
Ante la solicitud del EER de la UF2 realizada por el contratista la interventoría conceptúa mediante comunicado CMAB-2-546-0593-23, que los 27 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

PREDIO PHPV-2-192

La ANI solicitó concepto a la interventoría sobre el inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra la Concesionaria Vial Montes de María, por el presunto incumplimiento de la obligación relacionada con la de Destinación Única y Exclusiva de los Recursos de la Subcuenta Predios y la Entrega del Informe Técnico de exclusión del predio PHPV-2-192 al no ser un predio requerido para el Proyecto, emitida por la Interventoría Consorcio Infraestructura Inter 4G, con oficios Radicados ANI No. 20224091278282 y No. 20234090117642. A lo cual la interventoría conceptuó *“...Una vez revisados todos los documentos, pruebas aportadas y relacionadas en la solicitud de imposición de sanción interpuesta por la Interventoría Inter 4G; la presente Interventoría Consorcio MAB considera pertinente continuar con el proceso dado que a la fecha los presuntos incumplimientos no han sido subsanados...”* La interventoría envió concepto favorable para que se continúe con el proceso sancionatorio, con el fin de conminar al Concesionario para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Mediante la comunicación CMAB-2-546-0606-24 del 23 de septiembre de 2024 la Interventoría indica con respecto al Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal No. 038 CGR. Rad No. 2024EE0111513 de 17 de junio de 2024, por el predio adquirido y no utilizado que el Concesionario reintegró a la subcuenta predial los recursos utilizados para la adquisición de este predio; por lo anterior, considerando que el proceso sancionatorio adelantado por la Entidad por el incumplimiento de la obligación ya no es procedente.

9.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3

En la siguiente gráfica y tabla se presentan la cantidad de predios que se encuentran en cada uno de los estados definidos para resumir el avance en la UF3:



Gráfica 9.3-3 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido para los predios de la UF3
Fuente: Elaboración propia

ESTADO	CANTIDAD DE PREDIOS
6 -PREDIOS OFERTADOS EN EXPROPIACIÓN JUDICIAL	5
9 -PREDIOS ADQUIRIDOS	29
TOTAL	34

Tabla 9.3-5 Cantidad de predios en cada Estado definido para los predios de la UF3
Fuente: Elaboración propia

Los predios en expropiación se encuentran en el siguiente estado:

ESTADO	CANTIDAD DE PREDIOS
5 - DEMANDA ADMITIDA	1
6 - PREDIO CON ENTREGA MATERIAL	4
TOTAL	5

Tabla 9.3-6 Cantidad de predios en cada uno de los procesos de expropiación de la UF3
Fuente: Elaboración propia

EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD UF2 Y UF3

El contratista solicitó a la ANI EER para la UF2 y UF3 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicados S-03-2023091800848 y S-03-2023091400839. La ANI mediante comunicados 20233120352791 y 20233120352781 solicitó concepto a la Interventoría en respuesta a las solicitudes del contratista de EER para la UF2 y UF3.

Ante la solicitud del EER de la UF3 realizada por el contratista la interventoría Consorcio MAB conceptuó mediante comunicación CMAB-2-546-0596-23 del 30 de octubre de 2023, que los 5 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

Ante la solicitud del EER de la UF2 realizada por el contratista la interventoría conceptúa mediante comunicado CMAB-2-546-0593-23, que los 27 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otro sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

9.4 ANÁLISIS ECONÓMICO SUBCUENTA PREDIAL

El valor total de la Subcuenta Predial establecida en la parte especial del Contrato de Concesión en el Capítulo 4. Aspectos Económicos del Contrato, subcapítulo 4.5 Fondo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal a. Subcuenta Predios, es de DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS UN (\$12.556.228.801) pesos del mes de referencia (diciembre de 2013).

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial subcuenta (dic-2013)	\$12.556.228.801
Valor inicial Subcuenta	\$14.294.580.183
Total, recursos recibidos a la fecha	\$18.191.794.170
Pagado	\$15.983.614.875
Ejecutado (ofertado)	\$16.844.867.875
% Ejecución (\$ corrientes)	93,55%
Saldo Final subcuenta	\$2.198.587.818

Tabla 9.4-1 Estado subcuenta predial

Fuente: Acta comité predial.

Dada la información anterior, se evidencia que el valor inicial de la subcuenta que se toma como referencia corresponde al mes de **diciembre de 2013**; los demás valores corresponden a corrientes.

9.4.1 VALORES PARA REINTEGRAR

Por medio de la comunicación CMAB-1-546-0129-23 de radicado ANI 20234090433432 del 20 de abril de 2023 se remitió al Concesionario observaciones de acuerdo al archivo emitido por la fiduciaria en el cual se hace seguimiento al estado de la subcuenta predial. La interventoría se encuentra a la espera de contestación por parte del Concesionario a las observaciones realizadas en dicha comunicación. Lo anterior, con la finalidad de determinar el valor que se ha pagado por cada uno de los predios. En el presente periodo, por medio de la comunicación CMAB-546-0268-23 de radicado ANI 20234090692332 del 26 de junio de 2023 se reitera al Concesionario la necesidad del envío de la información solicitada.

Mediante comité predial del 25 de agosto de 2023 la Interventoría reitera la necesidad de que el Contratista entregue la relación de la subcuenta predial vs. El extracto de la fiducia y lo remita a la Interventoría para validación. Adicionalmente, se solicitó aclarar y verificar la sumatoria de los valores reportados en la subcuenta del mes de Julio debido a que no son consecuentes. Mes a mes la Interventoría se encuentra haciendo el seguimiento al archivo de pagos remitido por el Concesionario. A la fecha del presente informe el Concesionario se encuentra validando los costos totales de adquisición y los reportes asociados a la subcuenta con la Fiduciaria.

9.4.2 PAGOS REALIZADOS A PREDIOS EN EL ÚLTIMO MES

Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$15.983.614.875. Se aclara que se están realizando los análisis respectivos de los reportes remitidos por la fiduciaria.

9.4.3 VALOR ESTIMADO ADQUISICIÓN PREDIAL

El último valor estimado por el Concesionario para la adquisición predial asciende a \$16.873.436.295 de conformidad a lo informado en el acta de comité predial del 04 de diciembre de 2023. Se realizó la comparación de lo presupuestado respecto de los valores ofertado y lo pagado, se tiene lo siguiente:

Concepto	Valor	Porcentaje del valor estimado
Valor Estimado	\$ 16.849.056.582	100,00%
Valor Ofertado	\$ 16.844.867.875	99,98%
Valor pagado	\$ 15.983.614.875	94,86%

Tabla 9.4-2 Valor estimado para la adquisición predial
Fuente: Informe mensual del Concesionario

9.5 AVANCE ANISCOPIO

A la fecha se encuentran cargados los documentos de 304 predios, la Interventoría se encuentra en proceso de revisión paralelo a la revisión de los expedientes definitivos.

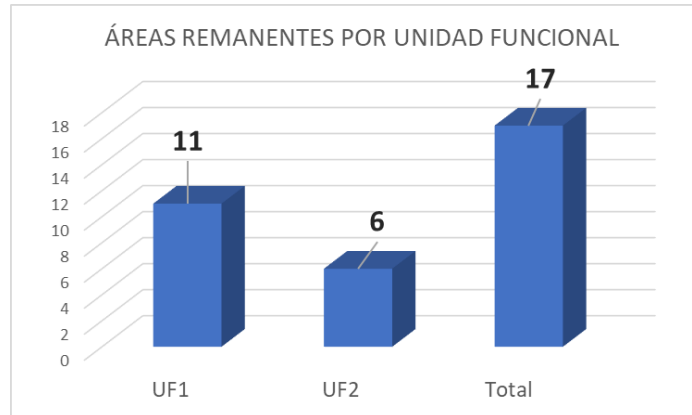
9.6 ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES

En virtud del Instructivo con código GCSP-I-022 de “IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS REMANENTES Y PREDIOS SOBRANTES EN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN VIAL A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” en su versión 1 y de lo establecido en su numeral “7. SEGUIMIENTO DE PREDIOS SOBRANTES Y PREDIOS CON ÁREAS REMANENTES”, se presenta el reporte de áreas remanentes no desarrollables a corte del presente informe:

No.	UF	CONDIGO ANI
1	UF1	PHPV-1-008
2	UF1	PHPV-1-022
3	UF1	PHPV-1-023
4	UF1	PHPV-1-023A
5	UF1	PHPV-1-026
6	UF1	PHPV-1-033
7	UF1	PHPV-1-096C
8	UF1	PHPV-1-075
9	UF1	PHPV-1-084
10	UF1	PHPV-1-163
11	UF1	PHPV-1-172
12	UF2	PHPV-2-125
13	UF2	PHPV-2-128
14	UF2	PHPV-2-129
15	UF2	PHPV-2-130A
16	UF2	PHPV-2-134

No.	UF	CONDIGO ANI
17	UF2	PHPV-2-192

Tabla 9.6-1 Áreas Remanentes No Desarrollables
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 9.6-1 Áreas Remanentes por Unidad Funcional
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a solicitud realizada por la ANI, se actualizará la matriz de áreas remanentes y sobrantes, de acuerdo al nuevo formato

9.7 SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL

De conformidad con el instructivo GCSP-I-025 “CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORÍA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI”, se realizan los siguientes análisis:

PREDIOS CON TIEMPOS DE AVALÚO MAYORES A 30 DÍAS:

Al día de hoy no se encuentran pendientes avalúos comerciales corporativos requeridos para el proyecto de subsanación de observaciones.

PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA SIN AVANCE:

A la fecha la totalidad de los predios ofertados, se encuentran adquiridos o en proceso de expropiación.

PREDIOS CON ACTA DE ENTREGA Y/O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA SIN OFERTA DE COMPRA SUSCRITA:

Al corte del presente informe, la totalidad de los predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria se encuentran ofertados:

PREDIOS PARA PROCESOS DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORÍA

Al corte del presente informe, no se encuentran expropiaciones con observaciones.

ESTADO DE PREDIOS LIBERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA:

En la siguiente tabla, se resume la cantidad de predios por Unidad Funcional, la longitud efectiva dentro de la obra y el estado general de los predios liberados:

Unidad Funcional	Longitud disponible	Predios disponibles	Predios cercados	Predios intervenidos (descapote)	Predios en construcción	Predios pavimentados	Predios sin intervenir	Longitud sin intervenir (Km)	%Predios sin intervenir
UF1	48,240	140	140	0	0	140	0	0,000	0,00%
UF2	65,360	128	128	0	0	128	0	0,000	0,00%
UF3	87,370	34	34	0	0	34	0	0,000	0,00%

Tabla 9.7-1 Predios liberados
Fuente: Elaboración propia

PREDIOS DISPONIBLES NO INTERVENIDOS:

A corte del mes del presente informe no se tienen predios disponibles que no se encuentren intervenidos.

9.7.1 COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN COMITÉS PEDIALES

En la siguiente tabla, se presentan los compromisos adquiridos durante los comités de seguimiento predial llevados a cabo:

Comité Predial	Fecha	No. Compromiso	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Observaciones
01-2023	27/02/2023	1	subcuenta predial	Concesionario	6/02/2023	6/02/2023	inclusión de información de la subcuenta predial en informe mensual
02-2023	23/03/2023	1	PREDIO 2-182 Remisión insumos ajustados una vez resuelto lo pertinente a la aprobación de los diseños que definen el requerimiento predial	Concesionario	29/03/2023	11/04/2023	
02-2023	23/03/2023	2	ANI solicita acceso a los expedientes de expropiación completos para poder hacer el respectivo seguimiento.	Concesionario		1/05/2023	
02-2023	23/03/2023	3	Se solicitó el envío de los estados de expropiación de manera semanal	Concesionario		1/05/2023	
03-2023	27/04/2023	1	Se procederá a la elaboración del avalúo del predio PHPV-2-182	Concesionario		26/06/2023	
03-2023	27/04/2023	2	Predio PHPV-1-089B: Revisión de expediente	Interventoría	18/05/2023	18/05/2023	
03-2023	27/04/2023	3	Mesa de trabajo para verificación de expedientes definitivos aprobados por interventoría anterior.	ANI		29/06/2023	
03-2023	27/04/2023	4	OTROS TEMAS: PLAN DE ACCION	Concesionario		5/05/2023	Se remitirá el plan de acción los 5

Comité Predial	Fecha	No. Compro miso	Tema	Responsable	Fecha programa da	Fecha cumplimie nto	Observaciones
							primeros días de cada mes.
04-2023	25/05/2023	1	Predio PHPV-1-089B: Revisión de expediente	Interventoría		15/06/2023	
04-2023	25/05/2023	2	Áreas remanentes de los predios PHPV-1-172 y PHPV-1-008. ANI solicita que el Concesionario notifique por medio oficial (correo electrónico) la visita programada.	Concesionario		5/06/2023	
05-2023	29/06/2023	1	Caso predio PHPV-1-089B	ANI			
05-2023	29/06/2023	2	tratamiento de predios que aparecen en etapa de O&M	ANI			
05-2023	29/06/2023	3	Desistimiento de adjudicación del predio PHPV-1-209A ante ANT de	ANI			
05-2023	29/06/2023	4	Revisión de resoluciones para las cuales la ORIP realizó cobros de registro de las sentencias	Interventoría			
05-2023	29/06/2023	5	Estado de periodo de cura del predio PHPV-2-192	ANI			
06-2023	28/07/2023	1	El Concesionario se comprometió a enviar el listado de predios a los cuales se les pago registro en el marco de los procesos de expropiación que lleva el proyecto.	Concesionario	N/A	2/08/2023	
07-2023	25/08/2023	1	Respuesta de la ANI referente a la adquisición del predio PHPV-1-296.	ANI			
07-2023	25/08/2023	2	El contratista concertará reunión con el señor Edgar Baloco del predio PHPV1-089B para visita de la ANI entre los días 6 al 9 de septiembre.	Concesionario	8/09/2023	8/09/2023	
07-2023	25/08/2023	3	La interventoría enviara copia del concepto sobre el tema de pagos de Registro a predios en expropiación teniendo en cuenta que la ANI está exenta de esos	Interventoría			
07-2023	25/08/2023	4	El contratista y la interventoría se reunirán para ver que la suma de los Pagos de la Subcuenta sea igual a lo reportado por el contratista como Valor Pagado.	Concesionario / Interventoría			
08-2023	28/09/2023	1	Levantamiento topográfico conjunto con el fin de concertar el límite predial y definir el área de afectación	Concesionario / Interventoría			

Comité Predial	Fecha	No. Compromiso	Tema	Responsable	Fecha programa da	Fecha cumplimiento	Observaciones
08-2023	28/09/2023	2	La ANI se encuentra proyectando oficio para conceptuar sobre el caso del predio PHPV-1-089B	ANI			
08-2023	28/09/2023	3	El Concesionario solicitó Evento Eximente de Responsabilidad a la ANI y está pendiente de concepto por parte de la Interventoría	ANI / Interventoría			
09-2023	30/10/2023	1	Caso predio Baloco: Se llamará al señor Baloco para recordar el compromiso de realizar el levantamiento topográfico conjunto. Si el señor Baloco manifiesta no poder cumplir lo pactado en el acta debemos dar vía libre a la adquisición con los insumos ya aprobados y continuar con el avalúo comercial.	Concesionario / Interventoría	31/10/2023	31/10/2023	
10-2023	4/12/2023	1	Caso predio Baloco: Se realizará visita conjunta con el fin de atender los reclamos, necesidades y propuestas. El equipo de topografía de la Interventoría y del contratista realizarán labores conjuntas. A la visita asistirá Gestores de la ANI y residentes prediales del Consorcio	ANI / Interventoría / Concesionario	5/12/2023	5/12/2023	
10-2023	4/12/2023	2	Subcuenta predial: La ANI solicitó al Concesionario el fondeo del 120% de la subcuenta predial y solicitar comité para el uso de los rendimientos de la subcuenta predial de ser necesarios. Mientras tanto, el Consorcio debe reembolsar a la subcuenta el monto gastado en los rendimientos	Concesionario			
01-2024	30/05/2024	1	Caso Baloco: Se contestará derecho de petición al Señor Edgar Baloco del mes de mayo de 2024.	Interventoría			
01-2024	30/05/2024	2	Caso Baloco: Se adelantará la gestión predial del área que falta por adquirir del predio PHPV-1-089B	Interventoría			
01-2024	30/05/2024	3	EER UF2 y UF3: Pendiente dar respuesta de fondo a las solicitudes de los EER de la UF1 y UF2	ANI			

Comité Predial	Fecha	No. Compromiso	Tema	Responsable	Fecha programa da	Fecha cumplimiento	Observaciones
01-2024	30/05/2024	4	Entrega de expedientes: Se verificará el acta en donde se aprueban 35 expedientes por parte de los gestores de la ANI en el 2023.	Concesionario -Interventoría			
02-2024	2/07/2024	1	Predio requerido en etapa de Óp. mantenimiento PHPV-1-296 y PHPV-1-089B	Concesionario -Interventoría- ANI			Revisión del predio 296 previo envío de la comunicación de la Interventoría a la ANI. Concesionario se encuentra en revisión de las correcciones realizadas al avalúo comercial del predio 089B
02-2024	2/07/2024	2	Caso Baloco: Se adelantará la gestión predial del área que falta por adquirir del predio PHPV-1-089B	Concesionario -Interventoría			
02-2024	2/07/2024	3	Subcuenta predial: Validar los costos totales de adquisición y los reportes asociados en la subcuenta.	Concesionario			
02-2024	2/07/2024	4	Expedientes definitivos	Concesionario -Interventoría			Remisión a la ANI de 24 expedientes para la revisión faltante. Visita de la Interventoría al proyecto para revisión de los expedientes que están aprobados
02-2024	2/07/2024	5	Predio PHPV-2-192. Casa amarilla	Concesionario			Elevar la consulta a la Gerencia para evaluar las soluciones propuestas por la ANI para solucionar el hallazgo de la Contraloría
03-2024	26/11/2024	NA	NA	NA			NA

*Tabla 9.7-2 Compromisos comité predial
Fuente: Elaboración propia*

Dicho lo anterior, se presenta el avance de cumplimiento de los compromisos adquiridos en comités llevados a cabo:

Comité	Fecha	Cantidad de compromisos	Compromisos cumplidos	% Cumplimiento
01-2023	27/02/2023	1	1	100,0%
02-2023	23/03/2023	3	3	100,0%

Comité	Fecha	Cantidad de compromisos	Compromisos cumplidos	% Cumplimiento
03-2023	27/04/2023	4	4	100,0%
4-2023	25/05/2023	2	2	100,0%
5-2023	29/06/2023	5	5	100,0%
6-2023	28/07/2023	1	1	100,0%
7-2023	25/08/2023	4	4	100,0%
8-2023	28/09/2023	3	3	100,0%
9-2023	30/10/2023	1	1	100,0%
10-2023	04/12/2023	2	1	50,0%
01-2024	30/05/2024	4	4	100,0%
02-2024	02/07/2024	5	5	100,0%
03-2024	26/11/2024	1	1	100,0%

*Tabla 9.7-3 Avance de cumplimiento compromisos comités prediales
Fuente: Elaboración propia*

9.7.2 SEGUIMIENTO A PLAZOS DE CURA PEDIALES

A corte del presente informe no se han presentado plazos de cura prediales.

9.7.3 SEGUIMIENTO A EVENTOS EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD DEL ÁREA PREDIAL:

• EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD UF2 Y UF3

El contratista solicitó a la ANI EER para la UF1 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicado S-03-2023112901037. La ANI mediante comunicado 20233120468581 del 27 de diciembre de 2023 solicitó concepto a la Interventoría en respuesta a la solicitud del contratista de EER para la UF1.

Ante la solicitud del EER de la UF1 realizada por el contratista la Interventoría conceptúa mediante comunicado CMAB-2-546-0101-24 del 15 de febrero de 2024, que “los 44 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otro sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión. “El contratista solicitó a la ANI EER para la UF2 y UF3 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicados S-03-2023091800848 y S-03-2023091400839. La ANI mediante comunicados 20233120352791 y 20233120352781 solicitó concepto a la Interventoría en respuesta a las solicitudes del contratista de EER para la UF2 y UF3.

Ante la solicitud del EER de la UF3 realizada por el contratista la interventoría conceptúa mediante comunicado CMAB-2-546-0596-23 del 30 de octubre de 2023, que los 5 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otro sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta

obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

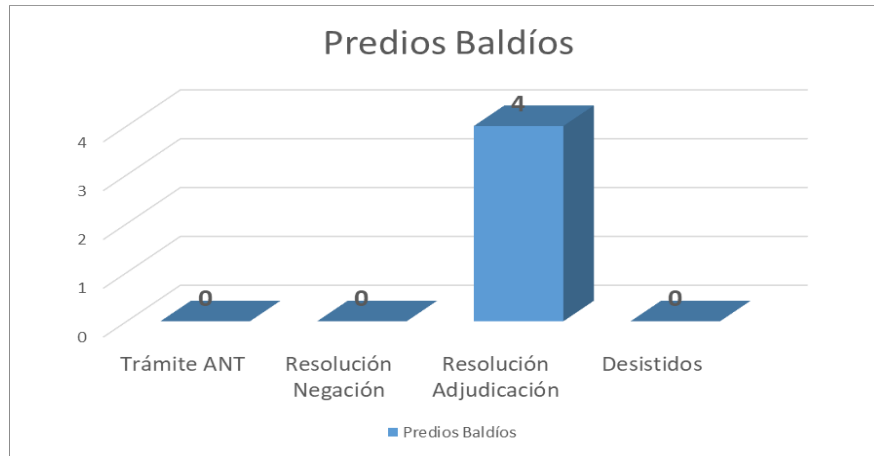
Ante la solicitud del EER de la UF2 realizada por el contratista la interventoría conceptúa mediante comunicado CMAB-2-546-0593-23, que los 27 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

9.7.4 SEGUIMIENTO PREDIOS BALDÍOS

En el proyecto se cuenta con tres predios Baldíos en las Unidades Funcionales 1 y 3, tal como se observa en la siguiente tabla:

Ficha predial		PHPV-1-010	PHPV-1-035	PHPV-3-018	PHPV-3-030
Unidad Funcional		UF1	UF1	UF3	UF3
Área requerida(M2)		1122,76	9520,81	1126,33	608,94
Longitud (M)		6,9	152,81	115,72	174,94
No. radicado ANT					
Fecha del radicado		1/08/2017	1/08/2017	29/06/2019	27/06/2019
Estado	En revisión y/o complementación Concesionario				
	Desistido o denegado				
	En trámite en ANT				
Fecha entrega anticipada		23/01/2019	13/03/2019	5/10/2018	5/02/2019
No. resolución adjudicación		10825	10823	13075	1029
No. resolución negación					
Auto de archivo					
Fecha resolución		1/08/2019	1/08/2019	15/09/2021	17/02/2020
Folio matrícula inmobiliaria		062-39757	062-39756	060-355723	060-358292
Observaciones					

Tabla 9.7-4 Reporte Predios Baldíos
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 9.7-1 Estado predios Baldíos
Fuente: Elaboración propia

9.8 TRAZABILIDAD DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL

En la siguiente tabla, se observa el resumen del avance de la gestión predial en cuanto a insumos iniciales aprobados, avalúos aprobados, ofertas, disponibilidad y predios adquiridos a corte de febrero de 2025:

Año	Informe interventoría No.	Estudio de títulos	Ficha predial	Remisión avalúo	Avalúo	Oferta	Oferta registrada	Disponibilidad	Adquiridos
Ene-25	01	304	304	304	304	303	303	303	236
Feb-25	02	304	304	304	304	303	303	303	236
Mar-25	03	304	304	304	304	303	303	303	236
Abr-25									
May-25									
Jun-25									
Jul-25									
Ago-25									
Sep-25									
Oct-25									
Nov-25									
Dic-25									

Tabla 9.8-1 Trazabilidad del avance de la gestión predial
Fuente: Elaboración propia

9.9 INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL

De conformidad al instructivo GCSP-I-025 “CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORÍA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI”, se tienen los siguientes indicadores por unidad funcional

Unidad Funcional	Concepto	Disponibilidad predial (Km)	Disponibilidad predial (No.)	Adquisición predial	Revisión expropiación	Eficiencia en el desenglobe catastral (sobre predios adquiridos)	Expediente predial archivado (sobre predios adquiridos)
UF1	Estado actual	48,24	141	99	41	97	0
	Total	48,26	142	142	142	99	99
	Indicador	100,0%	99,3%	69,7%	28,9%	98,0%	0,0%
UF2	Estado actual	65,36	128	108	20	104	0
	Total	65,36	128	128	128	108	108
	Indicador	100,0%	100,0%	84,4%	15,6%	96,3%	0,0%
UF3	Estado actual	87,37	34	29	5	29	0
	Total	29,75	34	34	34	29	29
	Indicador	293,7%	100,0%	85,3%	14,7%	100,0%	0,0%

Tabla 9.9-1 Indicadores por Unidad Funcional
Fuente: Elaboración propia

9.10 SEGUIMIENTO, ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO JURÍDICO PREDIAL

9.10.1 COMUNICACIONES DEL COMPONENTE PREDIAL

En el periodo comprendido para la presentación del informe se presentaron los siguientes comunicados.

No	FECHA	RADICADO	CONSECUTIVO MAB	ASUNTO	REMISIÓN
1	Marzo 07 de 2025		PS-IPPV-DP-0xx-25	Respuesta replica derecho de petición – Edgar Baloco	

Tabla 9.10-1 Comunicaciones del componente predial
Fuente: Elaboración propia

9.10.2 SEGUIMIENTO PROCESOS DE EXPROPIACIÓN

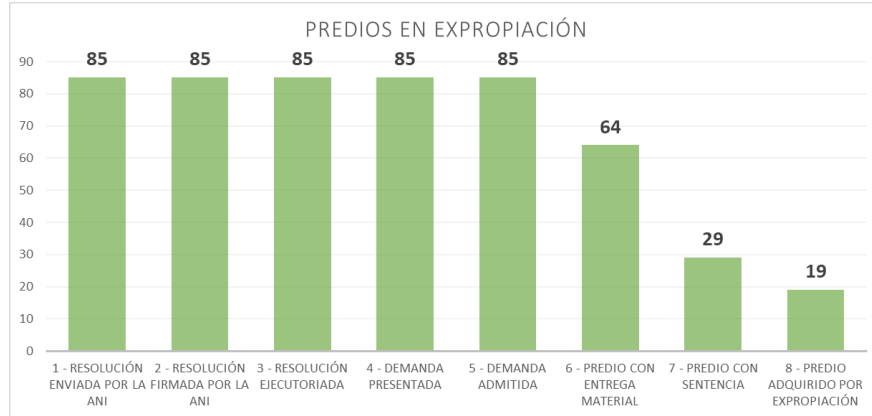
En el presente periodo, no se revisaron proyectos de resolución de expropiación.

El resumen del estado actual de los procesos de expropiación por Unidad Funcional se resume en la siguiente tabla:

PREDIOS EN EXPROPIACIÓN				
Unidad Funcional	UF1	UF2	UF3	TOTAL
Resolución enviada la ANI	48	30	7	85
Resolución firmada por la ANI	48	30	7	85
Resolución ejecutoriada	48	30	7	85
Demanda presentada	48	30	7	85
Demanda admitida	48	30	7	85
Pedio con entrega material	33	25	6	64
Longitud entregada (Km)	48,20	65,36	29,75	143,31
Pedio con sentencia	13	14	2	29
Pedio adquirido por expropiación	7	10	2	19

Tabla 9.10-2 Reporte Procesos de Expropiación
Fuente: Elaboración propia

En la siguiente gráfica se indican las principales fases identificadas, según el cuadro enviado por el Concesionario en las cuales se encuentran los predios con resolución de expropiación:



Gráfica 9.10-1 Estado procesos de expropiación
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la gráfica anterior, se evidencia que el Concesionario procedió con el trámite de envío a la ANI de 85 expropiaciones. De estas, 85 cuentan con demanda presentada, de las cuales hay admitidas 85 demandas. De las 85 demandas admitidas, 64 tienen entrega material dentro del proceso, no obstante, la totalidad de los predios se encuentran disponibles para el proyecto, cuya diferencia radica en: la entrega material en el proceso de expropiación o por medio de permisos de intervención voluntaria del titular de derecho de dominio.

Las 85 demandas presentadas, se encuentran admitidas, de las cuales, indicamos que se cuenta con 29 sentencias en primera instancia, y de ellas contamos con 19 que se encuentran con sentencia y acta de entrega definitiva como título de adquisición registradas a favor de la ANI.

9.10.3 PREDIOS PENDIENTES POR ENTREGA ANTICIPADA

A la fecha se tienen la totalidad de predios que están en expropiación disponibles.

Es pertinente aclarar que la información suministrada en el presente informe tiene como base la sábana de expropiación de fecha 31 de mayo de 2024.

9.10.4 PREDIOS EN PERIODO DE EXCLUSIÓN – OTROSÍ 8

En el otrosí 8, se realizó la determinación de tres periodos de exclusión. A continuación, se muestra la cantidad de predios dentro de estos periodos:

	UF1	UF2	UF3	TOTAL
Predios en expropiación	44	24	5	73
Predios en periodo de exclusión 1	0	0	0	0
Predios en periodo de exclusión 2	0	1	1	5
Predios en periodo de exclusión 3	47	26	5	78

Tabla 9.10-3 Predios en periodos de exclusión determinados en Otrosí 8
Fuente: Elaboración propia

Como se observa, de los 73 predios que están en proceso de expropiación, 78 se encuentran dentro del periodo de exclusión 3 - PE3 y 5 predios en PE2.

10. COMPONENTE SOCIAL

10.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

Son instrumentos de Gestión Social el Plan de Compensaciones Socioeconómicas y el Plan de Gestión social Contractual, adicionalmente, será considerado como un instrumento de Gestión Social el Plan de Responsabilidad Social y Ambiental a que se refiere la sección 4.2 (z) (ii) de la Parte General del Contrato.

10.2 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS

OBLIGACIÓN	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
Elaborar una estimación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas que deberá ser entregada al interventor treinta (30) días después de recibida la no objeción al Plan de Adquisición de predios. Mensualmente, el Concesionario ajustará la estimación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas al que se refiere la sección 5.1.2 del apéndice social 8.	El Concesionario Vial Montes de María realizó la entrega y actualización del formato ANI GCSP-F-203 MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS -	Actualización de matriz de compensaciones en el formato ANI GCSP-F-203, se actualizó en el mes de febrero 2025, con la información de las actualizaciones, pero durante el periodo no se ha pagado nuevas compensaciones, continúan pendiente el pago de los dos predios de expropiación para este periodo de marzo del 2025

*Tabla 10.2-1 Plan de Compensaciones Socioeconómicas
Fuente: Elaboración propia*

10.3 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

El Plan de Responsabilidad Ambiental y Social –PRAS del año 2025 actualizado por parte del Concesionario, el día 23 de enero del 2025, con el radicado- S-03-2025012300054, se verifico y fue aprobado mediante la comunicación **PS-IPPV-DP-023-25** del 31 de enero del 2025. Radicado ANI 20254090128282 de fecha 31 de enero del 2025, el cual se mantiene vigente hasta enero de 2026.

Para este periodo se describen las actividades ejecutadas en torno al Plan de Responsabilidad Ambiental y Social –PRAS del año 2025.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
Actividades generales asociadas al PRAS ejecutadas	Para este mes de marzo del 2025 se realizó seguimiento a una (1) actividad de formación sobre clasificación e manejo adecuado de los residuos.

*Tabla 10.3-1 Actividades PRAS.
Fuente: Elaboración propia*

10.4 CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se relaciona el equipo social conformado por tres (3) profesionales en el área social del Concesionario Vial Montes de María encargado de la ejecución del Plan de Gestión Social, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Apéndice Técnico 8 Social, capítulo 8.

PROFESIONAL	PROFESIÓN	CARGO/PROGRAMAS
Deibys Martínez Hurtado	Trabajadora Social	Jefe de Gestión Social - apoyo a los programas de Atención al Usuario, Capacitación y Educación al Personal Vinculado y Vinculación Mano de Obra.
Karen Velandia	Comunicadora Social	Profesional Social – apoyo a los programas de Información y Participación Comunitaria, Apoyo a la Gestión Institucional (Derecho de Vía) Aledaña al Proyecto y Plan de Responsabilidad Social y Ambiental (PRAS).
Lilia María Torres Solano	Trabajadora Social	Profesional Social -apoyo a los programas de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad aledaña al proyecto, Cultura Vial y PRAS.

*Tabla 10.4-1 Conformación Grupo Gestión Social
Fuente: Elaboración propia*

10.4.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	Fecha de Entrega / Versión	CUMPLIMIENTO
Presentar a la interventoría el Plan de Gestión Social Contractual, desarrollando cada uno de los programas a que se refiere el apéndice social 8. Cada 12 meses el Concesionario deberá presentar una actualización del PGSC incorporando mejoras el mismo basado en situaciones que hayan acontecido en el Contrato de Concesión.	Actualizada el Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) por parte del Concesionario, con el radicado S-03-2025012300055 de fecha del día 23/01/2025 Cumplido.	El Plan de Gestión Social Contractual, NO Objetado con la comunicación PS-IPPV-DP-018-25 del 30 de enero de 2025. Radicado ANI 20254090122702 se mantiene hasta enero de 2026.

*Tabla 10.4-2 Plan de Gestión Contractual
Fuente: Elaboración propia*

10.5 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL – PROGRAMAS

En el presente capítulo se describen las actividades de Gestión Social, realizadas por el Concesionario Vial Montes de María, en el mes de marzo de 2025, como también las acciones de seguimiento por la Interventoría, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en el Apéndice Técnico 8 – Social para la Etapa de Operación y Mantenimiento.

10.5.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
El Concesionario deberá proveer, atender y dotar una oficina de atención al usuario principal, la cual estará ubicada en el municipio de mayor población de la Unidad Funcional y en todo caso en el Área de Influencia Directa del Proyecto.	El Concesionario cuenta con oficina fija de atención al usuario instalada en el peaje del Carmen de Bolívar de atención.	No .de P.Q.R.S atendidas / 10 No. de P.Q.R.S recibidas/17 *100%= 58,82%
Adecuación de dos oficinas móviles por proyecto para la atención de las comunidades.	El proyecto cuenta con una (1) oficina móvil para atender a las comunidades del AID.	
Implementación de un sistema de atención al usuario para recibir todas las PQRS que se generen por parte de las comunidades del AID.	El Sistema de Atención al Usuario implementado permite a los ciudadanos a usar los diferentes medios para el trámite y recibo de las peticiones por parte del Concesionario.	

*Tabla 10.5-1 Programa de atención al usuario
Fuente: Elaboración propia.*

- MECANISMOS DISPUESTOS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO

El Concesionario cuenta con medios físicos y electrónicos para atender los requerimientos de la comunidad en general, los cuales se describen a continuación:

Medios Físicos



CUMPLIMIENTO: La oficina fija de atención al usuario se encuentra ubicada en el peaje de El Carmen, en el PR 60+665 de la Ruta Nacional 2515 de la UF1. Atendida por un profesional en el área de las ciencias sociales, cuenta con espacio para atender a la comunidad y realizar reuniones con una capacidad superior a 10 personas y acceso para las distintas personas en situación de discapacidad.

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 6:00 pm- sábados 8:00 am a 12:00 p.m. la Interventoría realizó el seguimiento a las PQRS, los días 11 y 25 de febrero de 2024.

Tabla 10.5-2 Oficina fija
Fuente: Elaboración propia



CUMPLIMIENTO: Tráileres tipo remolque, incluyendo el vehículo necesario para su desplazamiento, dotada con los elementos necesarios para la atención en las comunidades, entre estos, televisor LCD de 32", escritorio con su silla, mobiliario para atención de los usuarios, aire acondicionado, computador portátil, cámara fotográfica, archivador, formatos para recepción y trámite de las solicitudes y adecuada ventilación.

La Interventoría realizó seguimiento al Concesionario en la atención de la Oficina Móvil, los días 6, 13 y 20 de marzo del 2025, la atención al usuario es remitida por el Concesionario Vial Montes de María a la Interventoría PEBEGIS en el cronograma semanal de las actividades. los desplazamientos se realizaron El Bongo-Puerta de Hierro, San Cayetano y Bohórquez.

Tabla 10.5-3 Unidad móvil de atención al usuario
Fuente: Elaboración propia

• PROGRAMACIÓN MÓVIL DE ATENCIÓN AL USUARIO

Se presenta a continuación los recorridos de la atención móvil para el mes de marzo de 2025. Los desplazamientos se realizaron en tres (3) poblaciones del AID del corredor Concesionado, donde se hizo la respectiva divulgación, con el fin de atender todas las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), además de recibir las hojas de vida de la comunidad, según su interés.

ITEM	FECHA	MUNICIPIO/ CORREGIMIENTO/ CENTRO POBLADO	ACTIVIDAD	HORARIO DE ATENCIÓN
1	6-03-2025	El Bongo-Puerta de Hierro, Sucre	Atención y recepción de PQRS.	10:00 a.m. - 12:00 p.m.
2	13-03-2025	San Cayetano, Bolívar	Atención y recepción de PQRS.	10:00 a.m. - 12:00 p.m.
3	20-03-2025	Bohórquez, Atlántico	Atención y recepción de PQRS.	10:00 a.m. - 12:00 p.m.

*Tabla 10.5-4 Relación Recorrido Oficina Móvil
Fuente: Elaboración propia*

Medios Electrónicos

MEDIOS DE ATENCIÓN	ENLACE
Correo electrónico	svcm_atencionusuario@sacyr.com
Línea de atención celular	3173711135.
Página web	www.concesionariavialmontesdemaria.com
Facebook	https://www.facebook.com/profile
Twitter	@ConcesionMM
Instagram	@ConcesionMontesdeMaria

*Tabla 10.5-5 Medios Electrónicos
Fuente: Elaboración propia*

• RESUMEN DE SEGUIMIENTO DETALLADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En la tabla 10.5-6, se ilustra el número de PQRS recibidas y tramitadas durante el mes de febrero de 2025, por los diferentes medios de recepción, se recibieron un total de 12 PQRS, las cuales se detallan a continuación:

PQRS Recepcionadas – marzo 2025

REGISTRO DE PQRS DEL PERIODO		
Recibidas	17	100,00%
Cerradas	10	99,37%
Abiertas	7	0,34%

*Tabla 10.5-6 Registro PQRS
Fuente: Elaboración propia*

Tipología PQRS

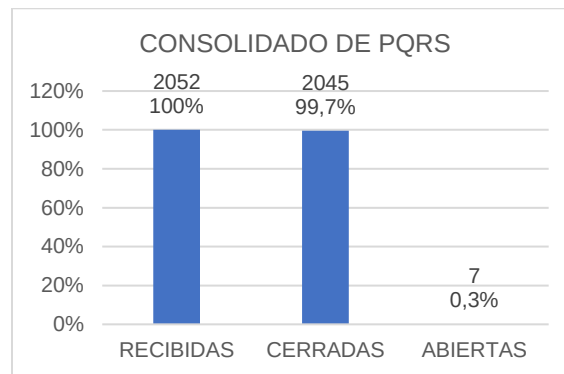
TIPO DE SOLICITUD	UF1	UF2	UF3	TOTAL
PETICION	6	3	1	10
QUEJA	0	0	1	1
RECLAMO	5	1	0	6
SUGERENCIA	0	0	0	0
TOTAL	11	4	2	17

Tabla 10.5-7 Tipología PQRS
Fuente: Elaboración propia

Consolidado general PQRS

CONSOLIDADO DE PQRS		
RECIBIDAS	2052	100%
CERRADAS	2045	99.7%
ABIERTAS	7	0.3%

Tabla 10.5-8 Consolidado PQRS
Fuente: Elaboración propia

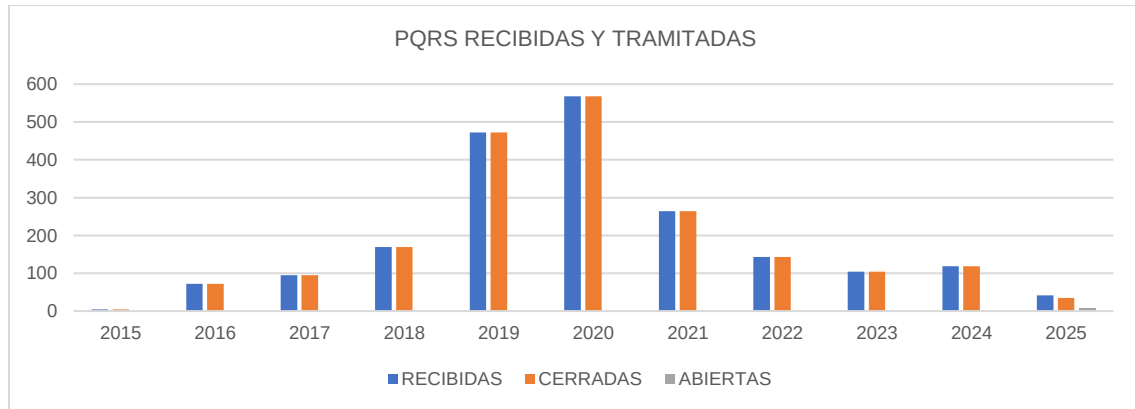


Gráfica 10.5-1 Consolidado PQRS
Fuente: Elaboración propia

Consolidado PQRS por año

AÑO	RECIBIDAS	CERRADAS	ABIERTAS
2015	4	4	0
2016	72	72	0
2017	95	95	0
2018	169	169	0
2019	472	472	0
2020	568	568	0
2021	264	264	0
2022	143	143	0
2023	104	104	0
2024	119	119	0
2025	42	35	7
TOTAL	2052	2045	7

Tabla 10.5-9 PQRS Recibidas y tramitadas
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 10.5-2 PQRS Recibidas y tramitadas
Fuente: Elaboración propia

Las PQRS que se encontraban abiertas y en tramites las cuales se respondieron y fueron atendidas en los tiempos de ley la Interventoría le realizó el seguimiento los días 15 y 31 de marzo del 2025 son las siguientes:

RADICADO DE INGRESO	FECHA	TIPO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL SOLICITANTE	MUNICIPIO	ASUNTO
2042	06-03-2025	Reclamo	Freddys Méndez Santos (JAC EL Bongo)	Los Palmitos	El señor manifiesta que, donde se construyó el resalto que colocaron enfrente de su predio su vivienda se ha visto afectada, que en varias ocasiones le ha tocado arreglar su vivienda y esto genera mucho gasto. Añade que su no hay buena respuesta será tomada la vía (bloqueada) para que puedan solucionar
2043	06-03-2025	Reclamo	José Manuel Solorzano Gamboa	Los Palmitos	El Señor informa que, su casa se ha visto afectada desde la construcción del resalto cerca teniendo en cuenta que la vibración que generan los vehículos pesados al pasar por el lugar, la vivienda se estremece y esta se ha ido agrietando en paredes de sala, habitación y dos baños, como también los listones que soportan el techo se ha ido corriendo. solicita visita al predio y dar pronta solución.
2044	06-03-2025	Reclamo	Filadelfo Contreras Narváez	Los Palmitos	El señor manifiesta que la vivienda se ha visto afectada por las vibraciones que se generan por el paso de los vehículos pesados sobre el resalto que se ubica sentido el Bongo - Magangué, indica que la afectación está en la última habitación (esta fue construida sobre material relleno) y ha presentado grietas, solicita visita.
2047	12-03-2025	Petición	Dalmiro Rafael Rocha Simancas (Instituto De Movilidad Del Carmen De Bolívar)	El Carmen de Bolívar	"Solicitud de instalación de reductores de velocidad en el municipio de El Carmen de Bolívar específicamente en el sector La Santa, sobre la carretera troncal de occidente, en la entrada al barrio Nariño, donde se encuentra la Institución Educativa ITEECA, lo que convierte este cruce en un paso peatonal obligatorio tanto para los habitantes del barrio como para los estudiantes que diariamente deben cruzar la carretera para asistir a la mencionada institución. ... a pocos metros del cruce hay una curva, lo que agrava la situación y aumenta el riesgo para quienes debe transitar por la zona.

RADICADO DE INGRESO	FECHA	TIPO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL SOLICITANTE	MUNICIPIO	ASUNTO
2049	14-03-2025	Queja	Julio Luis Rivera Gutiérrez	Calamar	<p>"el señor peticionario manifiesta que al pasar por el peaje de calmar el 10 de marzo en horas de la mañana la funcionaria le indico que el pagar con tarjeta retrasaba el tránsito, al señor insistir la funcionaria manifestó que no tenía el datafono y de forma molesta fue a buscarlo y lo atendió de manera molesta, esto sucede en el carril sentido carreto – Barranquilla, posteriormente en fecha 11 de marzo en horas de la mañana la misma funcionario lo atendió al ingresar por el carril de COLPASS a razón que los carriles manuales no estaban funcionando la colaboradora digito la placa a en COLPASS Y el señor manifestó su molestia porq no está autorizado a realizar este tipo de pago por medio del chip, en el carril sentido barranquilla – carreto.</p> <p>El peticionario quiere sentar el precedente para que se tomen los correctivos con la recaudadora para evitar contratiempos con la funcionaria al pasar por el peaje"</p>
2051	20-03-2025	Petición	Manuel Gabriel Medina Rojas - Alcaldía de San Juan Nepomuceno	San Juan Nepomuceno	<p>solicitud de colaboración de material fresado para ...</p> <p>"mejorar la infraestructura urbana y garantizar la seguridad y comodidad de nuestros ciudadanos, estamos llevando a cabo un proyecto de rehabilitación de la diagonal 5 entre calle 3 y calle 5 en el barrio Abajo (Huapango), calle 16 entre carrera 17 y carrera 19 barrio el Progreso, carrera 19 entre calle 16 y calle 15 barrio el Progreso, carrera 18A entre calle 15 y calle 16 barrio el progreso, ubicada en el casco urbano de San Juan Nepomuceno, Estas vías son de vital importancia para la comunidad, ya que conecta varios sectores residenciales y comerciales de la zona y se encuentran en un estado precario.</p> <p>Para abordar esta situación, hemos diseñado un plan de mejoramiento que incluye la colocación de fresado, lo cual mejoraría significativamente la calidad y durabilidad de la vía. Colaboración en la donación de 353.83 metros cúbicos de fresado, para la rehabilitación de dichos tramos. Creemos firmemente que esta contribución no solo beneficiaría a los residentes de los barrios Abajo (Huapango) y Progreso, sino también a toda la comunidad de San Juan Nepomuceno, al mejorar la accesibilidad y seguridad vial en esta importante arteria urbana.</p> <p>Se estima que este proyecto podría beneficiar a más de 300 familias ubicadas en las zonas más cercanas a la calle, mejorando enormemente la movilidad en la zona y mejorando, por ende, el comercio del sector. Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir sobre el proyecto y para coordinar los detalles logísticos relacionados con la entrega del fresado. Agradecemos de antemano"</p>
2052	29-03-2025	Petición	Luis Garzón	Ovejas	<p>El peticionario se acerca a la oficina de atención al usuario para solicitar un permiso y construir un acceso a su finca ubicada en el Camping PR 45+600</p>

*Tabla 10.5-10 PQRS Abiertas
Fuente: Elaboración propia*

10.5.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO

En el mes de marzo de 2025, se desarrollaron un total 12 capacitaciones dirigidas a 355 colaboradores, en temáticas de SST y sociales.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
Capacitar al 100% de los trabajadores tres meses siguientes a su vinculación.	En el mes de marzo de 2025, el Concesionario desarrollo un total 12 capacitaciones dirigidas a 355 colaboradores, en temáticas sociales, SST	No. Capacitaciones realizadas en el 12 No.12 Capacitaciones programadas = 100%
	En la actualidad, el proyecto vial cuenta con un total de 273 trabajadores activos, de los cuales 170 son mano de obra de directa vinculación y 103 corresponden a personal indirecto o contratista.	No. Capacitaciones realizadas en 12 en el mes /No.5 Capacitaciones programadas = 100%
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: se evidencia el cumplimiento del indicador, toda vez que se capacitó a al personal vinculado, dentro de los tres meses siguientes a su vinculación, tal como lo señala el apéndice técnico social 8.		

*Tabla 10.5-11 Educación y capacitación al personal vinculado
Fuente: Elaboración propia*

En el mes de marzo de 2025 el Concesionario no ingreso personal nuevo a la empresa ni de manera directa o indirecta

10.5.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA.

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
Contratación del personal del Área de Influencia Directa.	Recibir las hojas solo por correo electrónico.	No. Trabajadores del AID Contratados 170/ No. Trabajadores Totales Contratados $242 \times 100\% = 70,25\%$.
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: para este periodo desde el programa de vinculación de mano de obra el Concesionario Vial Montes de María, recibieron 21 currículos hojas de vida a través del correo electrónico para un total recepcionadas de (15425) de diferentes cargos.		
En la actualidad, el proyecto vial cuenta con un total de 242 trabajadores vinculados, de los cuales 168 son mano de obra de directa vinculación y 74 corresponden a personal indirecto o contratista.		

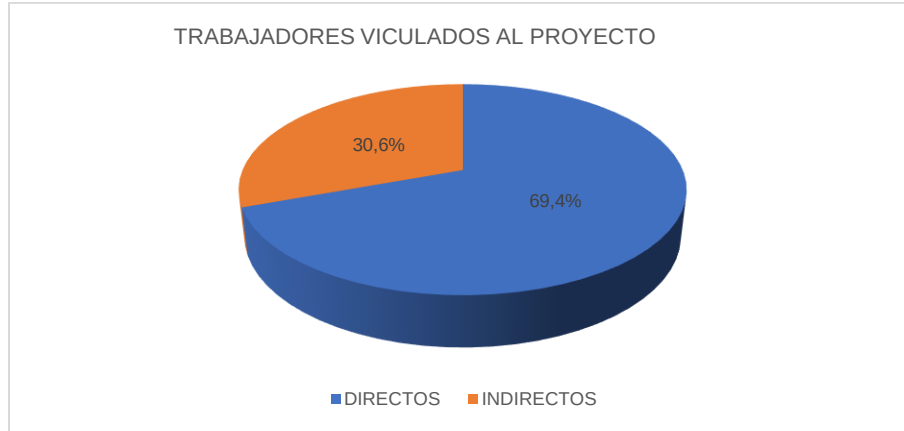
*Tabla 10.5-12 Vinculación mano de obra
Fuente: Elaboración propia*

En el proceso de verificación del cumplimiento, en la contratación del personal para adelantar las labores propias de la Concesión Vial Montes de María, se puede visualizar que los porcentajes de mano de obra contratada durante el mes cumplen con los lineamientos del Apéndice 8 Social para el programa de Vinculación de Mano de Obra.

SECTOR O TRAYECTO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO			ORIGEN/ LUGAR DE PROCEDENCIA		GENERO		N.º MIEMBROS PROGRAMA ACR	CATEGORÍA	
	N.º D	N.º I	TOTAL	N.º AID	N.º AII	N.º M	N.º F		N.º MOC	N.º MONC
UF1, 2 y 3	168	74	242	200	42	171	71	0	162	80

*Tabla 10.5-13 Vinculación mano de obra
Fuente: Elaboración propia*

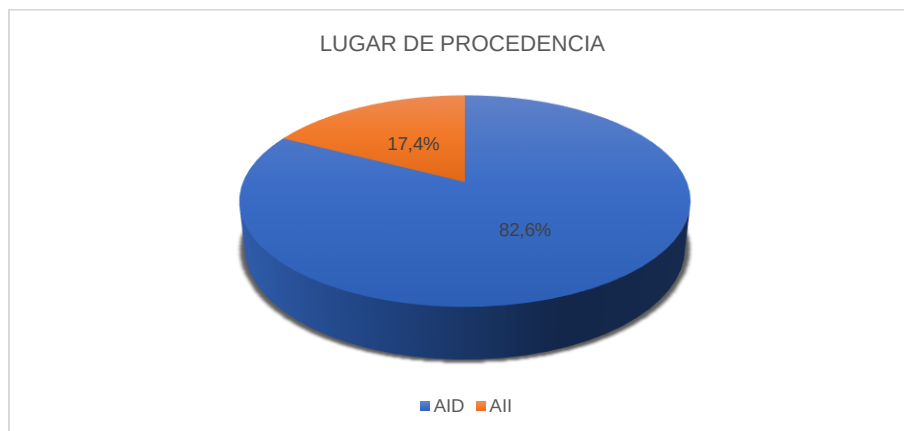
- Registro de mano de obra activa en el proyecto con de acuerdo con el tipo de contratación al en el mes de marzo de 2025.



Gráfica 10.5-3 Trabajadores vinculados al proyecto-Tipo de contratación
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la gráfica anterior se puede observar que el 69,4% de la mano de obra vinculada al proyecto está contratada de manera de directa por el Concesionario y el 30,6% corresponde a contratación indirecta a través de proveedores.

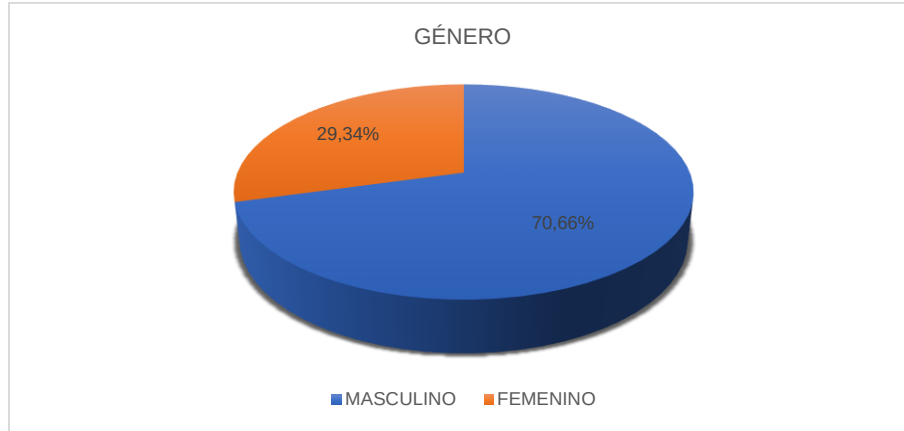
- Registro de mano de obra activa en el proyecto con de acuerdo con lugar de procedencia en el mes de marzo de 2025.



Gráfica 10.5-4 Lugar de procedencia
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario y el seguimiento realizado por esta Interventoría se pudo observar que el 82,6% del personal vinculado al proyecto tiene como origen o lugar de procedencia el área de influencia directa del proyecto y 17,4% provienen del área de influencia indirecta del proyecto, con lo anterior se corrobora el cumplimiento de la obligación.

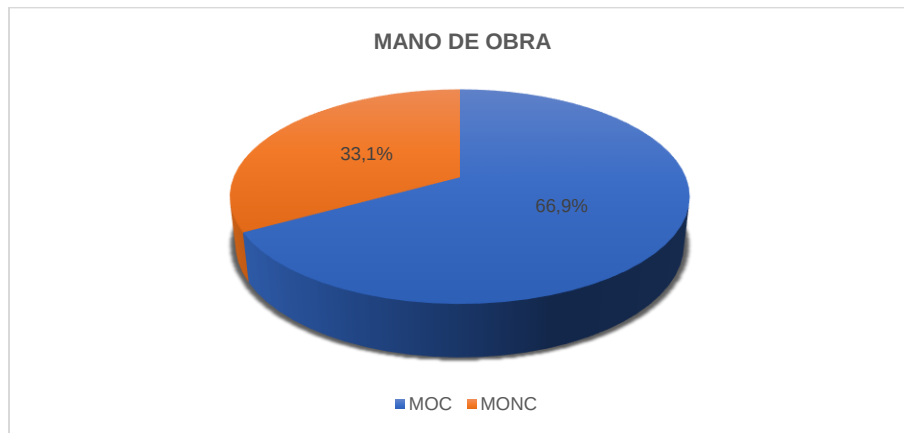
- Registro de mano de obra activa en el proyecto con de acuerdo el género - marzo de 2025.



Gráfica 10.5-5 Género
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la gráfica anterior se puede observar que el 70,66% del personal vinculado al proyecto por el Concesionario Vial Montes de María corresponden al género masculino y 29,34% corresponde al género femenino.

- Registro de mano de obra calificada y mano de obra no calificada – marzo de 2025.



Gráfica 10.5-6 Mano de obra- MOC-MONC
Fuente: Elaboración propia

Así mismo, para el mes de marzo del 2025 se pudo verificar que de las personas vinculadas al proyecto son mano de obra calificada con un 66,9% y de las personas vinculadas 80 son mano de obra no calificada correspondiente al 33,1%.

Al corte del presente informe, el Concesionario cuenta con un total de 242 Trabajadores activos discriminados por región de la siguiente manera, según el cuadro:

PERSONAL TOTAL DEL PROYECTO POR DEPARTAMENTO Y REGIÓN - 2025													
MES	DEPARTAMENTOS						RESTO DE LA COSTA CARIBE		RESTO DEL PAIS		EXTERIOR		TOTAL DE TRABAJAD ORES
	BOLIVAR		SUCRE		ATLANTICO								
	No TRAB	% TRAB	No TRAB	% TRAB	No TRAB	% TRAB	No TRAB	% TRAB	No TRAB.	% TRAB	No TRAB	% TRAB	
Ene	257	82,9%	19	6,1%	9	2,9%	6	1,9%	19	6,1%	0	0,0%	310
Feb	233	85,3%	15	5,5%	9	3,3%	6	2,2%	10	3,7%	0	0,0%	273
Mar	202	83,5%	14	5,8%	11	4,5%	6	2,5%	9	3,7%	0	00%	242
Abr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
May	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jun	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jul	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sep	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oct	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nov	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 10.5-14 Personal del proyecto por departamento y región
Fuente: Elaboración propia

10.5.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
Reuniones de Información, al inicio de las actividades constructivas, durante el proceso y a la terminación de este.	No se realizaron reuniones de información en este periodo, pues no se están desarrollando actividades que lo requieran.	Durante este mes no aplican los indicadores propuestos.
Reuniones Extraordinarias con las comunidades del AID.	En el presente periodo se realizaron reuniones extraordinarias.	3 reuniones realizadas/ 3 reuniones programadas= 100%
Reuniones con el comité de participación ciudadana.	En este periodo no se realizó comité de participación	Durante este mes no aplican los indicadores propuestos
Desarrollo del Plan de medios (Radio, prensa y televisión).	Se realizaron 5 cuñas radiales en las emisoras del AID	5/cuñas radiales emitidas/ 5 cuñas radiales programadas= 100%
Elaboración de Publicación de Al Día con la Vía.	Redacción y diseño boletín trimestral Al día con la Vía N°.37 /3000 ejemplares.	1 publicación trimestral realizada/ 1 publicación trimestral programada= 100%
Diseño anual del Brochure.	Entrega de brochures y material informativo a las administraciones municipales.	1 diseño del brochure realizada/ 1una publicación anual.
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: en el mes de marzo del 2025, el Concesionario Vial Montes de María realizó cuñas radiales en las emisoras de AID. También se encuentra entregando el boletín al día con la vía# 37. dando cumplimiento con lo estipulado para este programa.		

Tabla 10.5-15 Información y participación comunitaria
Fuente: Elaboración propia

- Reuniones y visitas**

Reuniones extraordinarias: En el mes de marzo del 2025, la Interventoría realizó el seguimiento y acompañamiento a dos (2) reunión extraordinaria y una (1) visitas a las administraciones municipales del área de influencia del Proyecto Puerta de Hierro – Palmar de Varela – Carreto – Cruz del Viso..

Item	Descripción	Fecha
1	Reunión extraordinaria	26/03/2025
2	Reunión extraordinaria	26/03/2025
3	Visita para Socializar actividades PR 85+000	27/03/2025

Tabla 10.5-16 Reuniones y visitas
Fuente: Elaboración propia

Se realizó acompañamiento al Concesionario a la reunión del día 26 de marzo del 2025, participando el representante de los transportadores de El Carmen de Bolívar el Concesionario y la Interventoría. Se desarrollo en el espacio de las instalaciones del CCO.

El Concesionario realizó una breve presentación sobre los avances y el estado actual del proyecto Puerta de Hierro – Palmar de Varela – Carreto – Cruz del Viso. Se explica que se han identificado algunos sectores que requieren intervención de obra, entre ellos el PR 85, donde previamente se han llevado a cabo intervenciones que no han tenido el resultado esperado. Por esta razón, se iniciaron estudios durante un tiempo prudencial, lo que permitió obtener resultados que posibilitaron presentar la alternativa que actualmente se adelanta en el sector mencionado.

El Concesionario informó oficialmente sobre la intervención que se realizará en el PR 85+000. La obra comenzará en el PR 85+462 y finalizará en el PR 85+560, cubriendo aproximadamente 100 metros lineales. Se construirán 32 pilotes, cada uno con un diámetro de 150 cm y una profundidad de 20 metros. Esta solución estructural robusta consiste en un muro en pilotes, separados entre sí por 3 metros y unidos por una viga cabezal de 170 cm por 55 cm.

Adicionalmente, el concesionario manifestó que se desarrollará una obra hidráulica que incluirá una tubería de 90 cm de diámetro que atravesará toda la vía. Esta estructura hidráulica estará complementada con filtros laterales y cunetas longitudinales a lo largo de la vía.

La Interventoría preguntó cuándo se hará entrega del PMT. El Concesionario indica que ya fue recibido por parte del contratista, pero que requiere algunas correcciones. Una vez subsanadas estas observaciones, se remitirá a la Interventoría antes del inicio de las actividades.

La Interventoría, solicita, que una vez se de inicio a las obras, estas deben ser divulgada a los usuarios, por medio de en emisoras radiales, página web y por medio de los Paneles de mensajería variable PMV instalados en el proyecto, en tiempo real.

Por otra parte, recomienda que se articule con la DITRA, el manejo del tráfico especialmente para las fechas especiales como lo es la de la Semana Mayor y fines de semana con día festivo.

Se realizó mesa de trabajo el día 26 de marzo del presente mes, para la revisión de las fichas sociales del predio PHPV-01-075, entre el Concesionario e Interventoría con el fin de hacer ajustes que sea necesarios, en atención a la comunicación remitida por a la Interventoría con radicado PS-IPPV-DP-105-25, recibido con radicado interno R-03-2025032000198 de fecha 20 de marzo del presente año.

Seguimiento el día 27 de marzo del presente mes al Concesionario a la actividad de socializaciones de acercamiento en predios del Municipio de San Jacinto, en inmediaciones al Pr 85+000 para socializar acerca de las acciones de mejoramiento de vía que se desarrollarán en próximas fechas.

Para esto, el Concesionario visito los predios cercanos con el fin de comunicar que los trabajos a desarrollar estarán asociados a instalación del Plan de Manejo de Tráfico- PMT, indicando flujo vehicular ordenado por medio de este mecanismo de PARE y SIGA para todos los actores viales.

En este mismo sentido, se agrega que se realizarán movimientos de maquinarias pesadas, personal de obra para la ejecución de las actividades, por lo que es importante circular con cautela.

Se aclara que, los vendedores ambulantes que se instalen en el sector durante la ejecución de la obra no son responsabilidad de la SCVMM, pero que se harán inspecciones rutinarias para no se generen inconvenientes durante el desarrollo de las actividades.

Se añade que, se les informe a los demás miembros de la familia que deban transitar sobre el 85+000 entendiendo que, el tránsito vehicular se restringirá significativamente.

Peaje El Carmen de Bolívar y Calamar

El Concesionario radico comunicación S-03-2025030500167, en el mes de marzo del 2025 la programación de socializaciones incremento de la tarifa contractual del Peaje El Carmen, en atención a la Resolución No. 20253040000365 del 10 de enero de 2025 del Ministerio de Transporte.

Referente al incremento Teniendo en cuenta que desde el año 2021 se suspendió el incremento contractual para el peaje de el Carmen, con las nuevas actualizaciones y en especial con la publicación de la Resolución No. 20253040000365 del 10 de enero de 2025 del Ministerio de Transporte, “Por medio de la cual se suspende el incremento contractual de las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio Nacional por algunas estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI”. estableciendo así la suspensión de las tarifas contractuales que los Concesionarios aplicaron a partir del 1 de enero de 2025.

Es así como el Concesionario remitió a la ANI e Interventoría comunicación con radicado interno S-03-2025021100098 de fecha 11 de febrero de 2025, donde se remite propuesta para la normalización de estructura tarifaria en el peaje El Carmen para el proyecto de la referencia, y a sabiendas que una vez sea no objetada la propuesta financiera presentada es necesario realizar la debida información y divulgación a los diferentes actores sociales.

El Ministerio de Transporte expidió en diciembre de 2024 resolución No. 20243040065055 donde se indica que, Por medio de la cual se incrementan las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), más específicamente en el artículo 3° donde se establece que, “ Incrementar, a partir del 1° de abril de 2025 el porcentaje restante para completar el 9,28% correspondiente al IPC registrado en el año 2023 aplicable a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (Invías) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).”

Se establecieron como estrategias de información a los actores sociales como las administraciones municipales y las empresas de transporte local, remitir comunicados y hacer unas socializaciones con las alcaldías de El Carmen de Bolívar y Calamar, se hizo la convocaron en el mes de marzo del 2025

Paralelo a lo anterior a finales del mes de marzo se realizó difusión a través de las redes sociales, radio y pagina web del Concesionario a la comunidad y usuarios en general.

- **Página web y redes sociales**

En este periodo se realizó el seguimiento a la SCVMM en la actualización permanentemente las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), con información sobre el estado de la vía, servicios

para los usuarios, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por los distintos entes de orden nacional

La Interventoría realizó el seguimiento mensual, a la página web; en este periodo se verificó el día 28 de marzo de 2025, en donde se evidenció la publicación del boletín trimestral No.37 y el programa de radio.

Consolidado de actualizaciones página web - marzo 2024

<p>Se sigue en distribución en la Vía No.37 / 3000 ejemplares</p>	
<p>Programa de radio Al día con la Vía No 61</p>	

Tabla 10.5-17 Información y participación página web
Fuente: SCVMM

• Herramientas y canales

Durante el mes de marzo de 2025, se realizó seguimiento por esta Interventoría al Concesionario Vial Montes de María, donde se emitieron los siguientes productos:

• Radio

Radio emisión de las siguientes cuñas radiales en las emisoras del AID:

- ✓ No chatees mientras conduzcas
- ✓ Paneles de mensajería Variables
- ✓ Postes SOS
- ✓ Telepeaje 1
- ✓ Telepeaje 2

- **Boletín informativo**

Se encuentra en distribución el boletín al día con la vía #37 y redacción de boletín#38.

- **Base de datos de actores sociales**

La Interventoría realizó el seguimiento y verificación de la base de datos el 28 de marzo del presente año. A la fecha el Concesionario mantiene actualizada la base de datos de actores sociales que hacen parte de autoridades municipales y departamentales.

10.5.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
Identificación de instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento de proyectos productivos.	No se reportaron actividades en el periodo.	No. reuniones ejecutadas /0 No. reuniones programadas/.0
Identificación de iniciativas productivas.	El Concesionario ha continuado con el seguimiento y apoyo a los proyectos productivos con los que cuenta actualmente la Concesión, actividades realizadas:	Seguimiento a iniciativa productiva realizada/5 seguimiento a iniciativa productiva programado 5.
Recuperación del espacio público, mesas de trabajo con la administración municipal.	No se realizaron en este periodo) visitas a las Alcaldías municipales del corredor vial.	0 capacitaciones a autoridades realizadas/ 0Capacitaciones a autoridades programadas
Capacitación a las Autoridades municipales y organizaciones sociales.	Durante el mes de marzo del 2025, se realizaron 9 visitas a ocupaciones irregulares y se recuperó una (1)	Se realizaron 9 visitas programadas
Registro de áreas ocupadas y notificación a las autoridades de eventuales ocupaciones del espacio público.	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: Durante el mes de marzo del 2025, el Concesionario realizó nueve (9) visitas a ocupaciones irregulares y se recuperó una (1). También se realizó seguimiento al Concesionario en el mes de marzo del presente año. * 2 audiencias de procesos policivos (El Piñal y San Cayetano) * Se radicarón 2 querellas de Santa Rita – Atlántico y El Piñal Sucre. * Se colocaron en la Variante de El Carmen de Bolívar 2 aviso de Amparos Policivos. <u>Proyectos Productivos</u> Durante el mes de febrero de 2025 el Concesionario ha continuado con seguimiento y apoyo a los proyectos productivos con los que cuenta actualmente la Concesión: Se realizó el seguimiento en el mes de marzo el 2025 a la reunión con integrante de un emprendimiento del municipio de San Jacinto quienes expusieron su proyecto al concesionario para ser evaluado.	

Tabla 10.5-18 Apoyo a la capacidad de gestión institucional

Fuente: Elaboración propia

Durante el mes de marzo del 2025, se realizó seguimiento a (9) visitas a ocupaciones irregulares y se recuperaron (1).

VISITAS APOYO A GESTIÓN INSTITUCIONAL

ITEM	UBICACIÓN	FECHA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	Socialización municipio de Calamar PR 136 +600 Martín Orozco.	04-03-2025	

ITEM	UBICACIÓN	FECHA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
2	Socialización municipio de El Carmen de Bolívar PR 65 + 200 María Barrios.	07-03-2025	
3	Socialización municipio El Carmen de Bolívar PR 63+000 MD	10-03-2025	
4	Socialización municipio El Carmen de Bolívar PR 63+000 M	12-03-2025	
5	Socialización municipio El Carmen de Bolívar PR 65+400 MI	18-03-2025	
6	Socialización municipio El Carmen de Bolívar PR 68+300	18-03-2025	
7	Socialización municipio El Carmen de Bolívar Variante PR 02+700	18-03-2025	

ITEM	UBICACIÓN	FECHA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
8	Socialización municipio El Carmen de Bolívar Variante PR 63+850	27 03-2025	
9	Socialización municipio San Jacinto PR 69+000	28-03-2025	

Tabla 10.5-19 Ocupaciones – febrero 2025

Fuente: Elaboración propia

También se realizó seguimiento al Concesionario en el mes de marzo del presente año.

- 2 audiencias de procesos policivos (El Piñal y San Cayetano)
- Se radicaron 2 querellas de Santa Rita – Atlántico y El Piñal Sucre.
- Se colocaron en la Variante de El Carmen de Bolívar 2 aviso de Amparos Policivos.

Se relacionan las ocupaciones identificadas en el proyecto a corte de marzo de 2025

MATRIZ GENERAL TOTAL OCUPACIONES IDENTIFICADAS	
Antiguas NO recuperadas	21
Reincidentes	17
Nuevas O&M	126
Recuadradas	89
Vigentes	88
Querelladas	53

Tabla 10.5-20 Ocupaciones identificadas

Fuente: Elaboración propia

Glorieta Norte

La ANI radico comunicación No 20253050080221 de fecha 07/03/2025 a la Interventoría Solicitando revisión y concepto del Derecho de Petición, con radicado ANI No 2025490261822, con asunto solicitud de acompañamiento y cumplimiento referente al tema de la Rotonda Norte, instaurado por el señor Ronald Castilla. La Interventoría emite respuesta con la comunicación PS-IPPV-DP-088-2025, de fecha 12/03/2025, radicado ANI 20254090314942, seguidamente la Interventoría hace un alcance con la comunicación PS-PPV-DP-092-25, del 13/03/2025, alcance a nuestra comunicación PS-PPV-DP-088-25, respuesta oficio ANI No20253050080221, numero de radicado 20254090327212 derecho de petición Ronald Castilla Vásquez, comité de vendedores informales de El Carmen de Bolívar, (sector la Rotonda).

Sector Gambotico, El Carmen de Bolívar.

El Concesionario radico comunicación S-03-2025031800209 del mes de marzo del 2025, con el asunto "Información de situación actual de los comerciantes del sector de Gambotico, en respuesta a las solicitudes presentadas por los comerciantes, representados por el señor Luis Miguel Buelvas Barrios, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en espacios de diálogo previos, el pasado 26 de febrero de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la participación de la Secretaría de

Infraestructura de la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, los comerciantes del sector, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la interventoría y el Concesionario.

Durante dicha reunión, la ANI reiteró que las gestiones realizadas por las entidades han estado orientadas a atender las solicitudes presentadas en la medida en que resulten viables dentro del marco contractual. No obstante, los comerciantes expresaron su inconformidad, argumentando que las acciones emprendidas hasta la fecha no han respondido a sus expectativas, especialmente en lo concerniente a la instalación de un parador comercial.

Asimismo, algunos comerciantes manifestaron su percepción de que el proyecto no ha resuelto los impactos que, a su juicio, han afectado su actividad económica. En este contexto, la ANI expuso las competencias de los distintos actores involucrados, aclarando que no todas las solicitudes planteadas pueden ser atendidas en el ámbito del contrato de concesión.

A pesar de los esfuerzos institucionales y del cumplimiento de los espacios de concertación previstos, los representantes de los comerciantes decidieron retirarse unilateralmente de la mesa de trabajo, advirtiendo su intención de adoptar otras medidas para lograr sus pretensiones. Entre estas medidas, han manifestado en ocasiones anteriores la posibilidad de realizar bloqueos o levantar talanqueras en la estación de peaje de El Carmen.

Dado lo anterior, el Concesionario considera necesario que la ANI evalúe las medidas a adoptar para mitigar eventuales afectaciones a la operación del proyecto y garantizar su normal desarrollo. En ese sentido, solicitamos su orientación respecto a las acciones que puedan implementarse para prevenir cualquier alteración del orden que impacte la infraestructura vial concesionada.

Proyectos Productivos

Durante el mes de marzo de 2025 se realizó el seguimiento al Concesionario a la reunión con integrante de un emprendimiento del municipio de San Jacinto quienes expusieron su proyecto al concesionario para ser evaluado.

La Serranía Kids nace como una iniciativa productiva en San Jacinto, Bolívar, con el propósito de confeccionar ropa infantil y crear accesorios artesanales que reflejen la identidad cultural de los Montes de María. Este proyecto busca rescatar y fusionar técnicas ancestrales de tejido con procesos modernos de confección, impulsando así la economía local y generando oportunidades para pequeños productores y artesanos

10.5.6 PROGRAMA CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
Identificación de instituciones públicas y privadas para Identificación de las necesidades de capacitación con las comunidades.	En este periodo no se realizaron reunión con miembro de las administraciones municipales.	No De reuniones realizadas 0 N de reuniones programadas 0 x 100.
Formulación del plan de capacitaciones a las comunidades.	En el periodo se realizaron dos (2) jornada de capacitación dirigidos a la comunidad.	No. De actividades de jornada de capacitación efectuada 4 / No. De jornada de capacitación programadas/4
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: el Concesionario llevo a cabo cuatro (4) actividades de capacitación con el tema relacionado a Clasificación e importancia de las señales de tránsito.		

Tabla 10.5-21 Capacitación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto

Fuente: Elaboración propia

Se realizó seguimiento en el mes de marzo del presente año a cuatro (4) actividades de capacitación con el tema relacionado a Clasificación e importancia de las señales de tránsito, llevado a cabo en las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en el Corredor vial Concesionado, con el fin de capacitar, educar y concientizar sobre conocer las señales que por desconocimiento se pueden presentar accidentes.

JORNADA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
1	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE Técnica Agroindustrial de Malagana.	10-03-2025	
2	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE Técnica Agroindustrial de Malagana	10-03-2025	
3	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE León XIII- Sede Patio Grande	12-03-2025	
4	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE Técnica Agropecuaria del Piñal	17-03-2025	

Tabla 10.5-22 Capacitación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto
Fuente: Elaboración propia

10.5.7 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
<p>Solicitar al ICANH la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico.</p> <p>Capacitaciones al personal de obra, civiles que intervengan en el área del proyecto, autoridades y a la comunidad acerca de la importancia del patrimonio arqueológico.</p> <p>Charlas y talleres a la comunidad, personal de obra, comunidad, la Interventoría acerca de los procedimientos en caso de evidenciar hallazgos arqueológicos.</p> <p>Solicitar al ICANH la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico.</p>	<p>Protección de Monumentos: muchos de los elementos encontrados fueron entregados al museo de San Jacinto y universidades del país,</p> <p>Concientización y Educación: Durante el mes de enero de 2025, el Concesionario no reportó actividades de concientización.</p> <p>Hallazgos Arqueológicos: se finalizó en la fase constructiva de la etapa Preoperativa.</p>	No aplica
<p>ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: el Programa se encuentra activo hasta tanto el ICANH de por recibido el informe final; sin embargo, en este periodo, el Concesionario no reportó actividades en cumplimiento a este.</p>		

*Tabla 10.5-23 Arqueología preventiva
Fuente: Elaboración propia*

10.5.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
<p>Alianzas Interinstitucionales y gestión con autoridades e instituciones que están relacionadas con las actividades de seguridad, cultura vial y prevención de accidentes</p> <p>Desarrollo mensual de actividades Pedagógicas y Lúdicas.</p> <p>Campañas trimestrales de prevención de accidentes viales.</p> <p>Diseño, elaboración y distribución anual de Material Didáctico.</p>	<p>En este periodo el Concesionario realizó campaña de seguridad vial.</p> <p>Se desarrollaron en este periodo jornadas de sensibilización.</p> <p>El Concesionario entrego en este periodo Material informativo relacionado con seguridad y cultura vial divulgado en el Proyecto:</p>	<p>No. De campañas de seguridad vial realizada (2) No. de campañas programadas / 2</p> <p>No. De jornadas de sensibilización desarrolladas (4) No. De jornadas programada 4 4X4x100= 100%</p>
<p>ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: para este periodo se realizó el seguimiento a la SCVMM a las campañas de seguridad vial y jornadas de sensibilización.</p>		

*Tabla 10.5-24 Cultura vial
Fuente: Elaboración propia*

Jornadas de Sensibilización

Para el mes de marzo del 2025, se realizó el seguimiento al Concesionario a dos (2) campañas de seguridad vial "Conducir no es un juego, sé responsable en la vía", con el objeto de generar conciencia en los actores viales sobre la importancia y respeto de las señales de tránsito que se encuentran instaladas en las vías, en este mismo sentido, el portar los elementos de protección personal, la utilización del cinturón de seguridad, no adelantar en doble línea en curvas o en zonas prohibidas, no generar accidentalidad en la vía y ser afectados por ello.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
1	Campaña de seguridad vial "Conducir no es un juego, sé responsable en la vía" en el Carmen de Bolívar Sector Gambotico	18-03-2025	
2	Campaña de seguridad vial "Conducir no es un juego, sé responsable en la vía" en San Jacinto	19-03-2025	

Tabla 10.5-25 Jornadas de sensibilización
Fuente: Elaboración propia

Actividades Pedagógicas

Para el mes de marzo del presente año, se realizó el seguimiento al Concesionario a cuatro (4) actividades pedagógicas con estudiantes de las diferentes unidades funcionales, por lo que se sensibilizó sobre la Clasificación e Importancia de las Señales de Tránsito, esto permitirá que los niños, niñas y adolescentes logren tener un concepto más claro y ponerlo en práctica de cumplir con las normas de tránsito.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
1	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE Técnica Agroindustrial de Malagana.	10-03-2025	
2	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE Técnica Agroindustrial de Malagana	10-03-2025	
3	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE León XIII- Sede Patio Grande	12-03-2025	

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
4	Clasificación e importancia de las señales de tránsito en la IE Técnica Agropecuaria del Piñal	17-03-2025	

Tabla 10.5-26 Actividades pedagógicas.
Fuente: Elaboración propia

10.5.9 PROGRAMA - ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	INDICADORES
<p>Visitas periódicas para el acompañamiento al proceso de traslado.</p> <p>Desarrollo de capacitaciones, talleres y/o conversatorios con las personas trasladadas en temáticas que les permitan mayor adaptación al nuevo hábitat.</p> <p>Seguimiento al proceso de adaptación al nuevo hábitat o evaluación ex post que permita registrar si hubo mantenimiento de las condiciones de vida. (Durante un año) y diligenciar los formatos definidos por la ANI.</p>	<p>No se realizó seguimiento en este periodo a unidades social de traslado.</p> <p>No se realizaron talleres</p>	<p>No. de US en seguimiento / No. de US trasladadas.</p> <p>(0/0X100=100%).</p>
<p>ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: Para este periodo la gestión sociopredial se enmarca en atención a las unidades sociales pendientes por trasladado, en aquellos predios que se encuentran en proceso de expropiación en la UF1.</p> <p>En cuanto al predio PHPV-1-075, el Concesionario realizó entrega de las fichas sociales de las Unidades Sociales identificadas, como parte del seguimiento y atención a Tutela N°110013109059-202400200-00 del Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, además del requerimiento de la interventoría a través de la comunicación PS-IPPV-DP-105-25.</p> <p>Se realizó mesa de trabajo, el día 26 de marzo del 2025 para la atención de las observaciones encontradas en la revisión de las fichas sociales.</p>		

Tabla 10.5-27 Acompañamiento a la gestión socio-predial
Fuente: Elaboración propia

Para este periodo la gestión socio predial se enmarca en la atención a las Unidades Sociales pendientes por trasladado, en aquellos predios que se encuentran en proceso de expropiación en la UF1, predio PVPH-1-045 y PHPV-1-075.

Pedio PHPV-1-045: denominado La sexta Ubicado en El Carmen de Bolívar, el predio fue adquirido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA- INCORA, hoy AGENCIA NACIONAL DE TIERRA, Por negocio jurídico de compra y venta que le hiciere el señor PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES, acto protocolizado en la escritura Pública N° 425 de fecha 31 de mayo de 1973 otorgado en la notaría segunda de Sincelejo (Sucre) y debidamente registrada el 28 de septiembre de 1973, en el folio de matrícula inmobiliaria N° 02. Posterior a la adquisición del predio, el INCORA, hoy AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, decide dar en adjudicación parcial bajo modalidad de Unidad Agrícola Familiar, 17 área las cuales fueron debidamente segregadas e individualizadas del predio de mayor extensión

No obstante, una vez que se visitó el predio, el día 12 de diciembre del 2019, por la Supervisora Social de la ANI, representante de la Personería municipal de El Carmen de Bolívar, un representante de la Secretaria de Planeación municipal se pudo identificar que existía un área que no había sido adjudicado por el INCORA o que de haber sido adjudicada no se elevaron o registro dichas adjudicaciones; quedando esos ocupantes en una situación de informalidad en cuanto a su

relación jurídica con el predio. Y es precisamente sobre esa área, en la que se encuentra las 6 familias o personas que hoy se ven afectadas con el proyecto.

Este presentó un derecho de petición solicitando la adjudicación del predio, el cual no fue contestado por la ANT, presentando así una Acción de Tutela que fue admitida el día 29 de noviembre del 2024 y se está en espera del pronunciamiento por parte del Juez.

El Concesionario manifestó que para la problemática de esta Unidad Social se debe vincular al proceso de expropiación que se adelanta en el predio, por ello se está a la espera del pronunciamiento del Juzgado para continuar con el proceso del reconocimiento y pago de factores de compensación socioeconómica.

Predio PHPV-01-075: denominado: “El Rin o La Catalina Grupo 2” ubicado en la unidad funcional 1 municipio de Los Palmitos- Departamento de Sucre; el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 342-9276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal, cuenta con un área total de 578 hectáreas + 874 metros cuadrado, predio que desde su inicio, fue adquirido por el INCODER por medio de la Escritura Pública 925 de 01 de agosto de 1984 de la notaría Segunda de Sincelejo, con el fin de adelantar un proceso de expropiación, por esta razón las unidades sociales identificadas en este, no han podido ser objeto del pago de compensación socioeconómica toda vez que el predio por ser de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras no ha sido posible reconocerlos como US en calidad de Mejoratario y/o morador, adicionalmente, el predio en su estado está en común y proindiviso, así: por una parte, la propiedad privada en cabeza de los 15 beneficiarios de adjudicaciones; y por otra, la propiedad en cabeza del extinto INCODER hoy Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Es importante resaltar que de los quince (15) propietarios beneficiarios de adjudicaciones, dos (2) de ellos se encuentran fallecidos y en la actualidad no existe proceso de sucesión a favor de ellos, además que, este predio no ha sido transferido formalmente por medio de anotación en el Folio de Matrícula a la Agencia Nacional de Tierras.

El Concesionario con la comunicación S-03-202422300167 de fecha del 23 de febrero del 2024, emitió respuesta al radicado R-03-2024020800108, PQRS 1899, en atención al oficio ANI N° 20246030045721, de asunto, “Derecho de Petición, radicado entrada (20244090141832) Reconocimiento y Pago compensaciones socioeconómicas inmueble Matrícula Inmobiliaria No. 342-9276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal (Sucre) y Ficha Predial No. PHPV-1-075 de la Unidad Funcional 1, sector Puerta de Hierro - El Carmen de Bolívar.

El 9 de septiembre de 2024, se realizó acompañamiento a la reunión en atención a los residentes del predio PHPV-01-075, el Piñal, en la UF 1, con el fin de aclarar dudas sobre el proceso de gestión sociopredial y jurídico del predio, además del estado del reconocimiento de los factores de compensación. En esta, los asistentes manifestaron su inconformismo por la demora en la cancelación o pago de los factores socioeconómica a que tienen derecho y señalaron posibles acciones de hecho debido que se sienten impactados por que no tienen una vivienda adecuada y como comunidad entregaron el área para la construcción de la vía y no se les ha respondido de la misma manera.

Mediante la comunicación S-03-2024091000730 del 10 de septiembre de 2024, el Concesionario solicitó a la Interventoría concepto frente a la Gestión socio predial para el reconocimiento de factores socioeconómicos a las Unidades Sociales identificadas en el predio PHPV-1-075.

La Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0628-24 del 7 de octubre 2024, emitió el concepto solicitado, indicando que:

De acuerdo con lo previsto en las disposiciones con las que contamos para determinar las compensaciones a que haya lugar, esta Interventoría señala que no es posible acceder al pago de las compensaciones socioeconómicas determinadas por el Concesionario a través del formato GCSP-F.016 Diagnóstico Socioeconómico, elaborado para cada una de las Unidades Sociales identificadas en el predio, considerando que, estas no cuentan con documentación de soporte que permita cumplir con los requisitos para acceder al factor de compensación de restablecimiento de vivienda y en caso que el criterio profesional establezca algún grado de vulnerabilidad de las unidades sociales identificadas, este debe estar alineado con lo dispuesto en la resolución 545 de 2008.

Ahora respecto a los factores de compensación de determinados o identificados por el Concesionario, esta Interventoría reitera que el reconocimiento de cada uno de ellos, deberá estar sujeto al fallo judicial del proceso de expropiación, tal como lo indica el Artículo 19 “las compensaciones socioeconómicas, diferentes al restablecimiento de vivienda, podrán incluirse como parte del valor del precio indemnizatorio en el acto administrativo”

El 10 de octubre del 2024, se realizó recorrido con la Supervisora Social de la ANI, indicando la existencia de Unidades Sociales en el predio PHPV-01 075, ubicado en el corregimiento de El Piñal, en la unidad funcional 1. En este, se le informó a la supervisora Social sobre la reunión realizada en el predio en atención a las reclamaciones por las demoras en el reconocimiento y pago de los factores de compensación social a las diferentes US. El Concesionario manifestó que los representantes de las US conocen los factores a los que tiene derecho y por ello están manifestando su inconformismo, y las medidas de acciones de hecho que quieren adelantar como forma de presión para que se realice el pago.

Ahora bien, bajo el radicado ANI No 2024305037651, de fecha del 18 de octubre del 2024, se recibió nuevamente derecho de petición relacionado con el reconocimiento de los factores de compensación a las Unidades Sociales del predio No. PHPV-1-075.

En atención al auto de fecha 25 de noviembre del 2024, por medio del cual el Despacho Judicial vincula a esta Interventoría en la acción de tutela, la Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0750-24, con fecha del 29 de noviembre del 2024 contesta la acción popular Rad 110013109059-202400200-00 por la presunta vulneración del derecho fundamental a presentar peticiones, vivienda digna, vida y salud, de los señores Alejandrina Márquez Caro y otros. Accionados: Agencia Nacional de Infraestructura “ANI” Vinculados: Concesionaria Vial Montes de María S.A.S, al Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá, a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, a la Superintendencia de Transporte, al Instituto Nacional de Vías– INVIAS y a MAB Ingeniería de Valor.

Así mismo, la Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0759-24, del 6 de diciembre del 2024 emitió respuesta al oficio de radicado ANI 20246030045721 al Derecho de Petición, radicado entrada (20244090141832) Reconocimiento y Pago compensaciones socioeconómicas inmueble Matrícula inmobiliaria No. 342-9276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal (Sucre) y Ficha Predial No. PHPV-1-075 de la Unidad Funcional 1, sector Puerta de Hierro - El Carmen de Bolívar.

El 6 de diciembre de 2024, se emitió el fallo de primera instancia de la Tutela de radicado 11001310905920240020000 en donde se resolvió la acción de tutela instaurada por Alejandrina Márquez Caro, Ivon Pasos Márquez, Vicky Pasos Márquez, Raúl Alejandro Paternina López, Liceth Royero Arrieta, Félix Gamboa Pérez, Guido Gamboa González, Joaquín Sánchez Rivera, María Sánchez Galván y Manuel Contreras Contreras, en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales a formular peticiones, a la vida, a la vivienda digna, a la salud y a la integridad física, psíquica y moral, en el que RESOLVIÓ:

PRIMERO: NEGAR el amparo del derecho fundamental a elevar peticiones de los accionantes.

SEGUNDO: CONCEDER el amparo del derecho fundamental a la vivienda digna de Alejandrina Márquez Caro, Ivon Pasos Márquez, Vicky Pasos Márquez, Raúl Alejandro Paternina López, Liceth Royero Arrieta, Félix Gamboa Pérez, Guido Gamboa González, Joaquín Sánchez Rivera, María Sánchez Galván y Manuel Contreras Contreras.

TERCERO: ORDENAR que en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas, el representante legal de la Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S o el funcionario que se designe para efectos de este fallo, gestione la realización de un nuevo diagnóstico y lo presente de manera inmediata ante su interventor y la ANI para el concepto correspondiente. En todo caso, la presentación del nuevo diagnóstico no podrá exceder de una semana a partir de la notificación de este fallo.

CUARTO: ORDENAR al representante legal de la ANI o al funcionario que se designe para efectos de este fallo, emitir el concepto correspondiente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del Diagnóstico. Dicho concepto no podrá ser negativo justificándose en el proceso de expropiación adelantado ante el Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

El Concesionario emitió respuesta, con la comunicación S-03-2024121200966, de fecha de 12 de diciembre del 2024 y seguidamente la Interventoría respondió con la comunicación CMAB-2-546-0780-24, con fecha de 16 de diciembre del 2024. Atendiendo al fallo de tutela de 6 de diciembre de 2024, en donde se indicó la imposibilidad del pago por factores de reconocimientos sociales, esto con ocasión a la dificultad que existió en la culminación del proceso de adquisición predial, por enajenación voluntaria, debido de que no todos los accionantes de la acción de tutela son titulares inscritos del derecho real de dominio del inmueble.

Además, que el reconocimiento de cada uno de los factores de compensación, deberán estar sujetos al fallo judicial del proceso de expropiación, tal como lo indica el Artículo 19 de la Resolución 545 de 2008 “*las compensaciones socioeconómicas, diferentes al restablecimiento de vivienda, podrán incluirse como parte del valor del precio indemnizatorio en el acto administrativo*”.

De esta forma, la ANI con el oficio 20246030469481 del 24 de diciembre de 2024 en donde se señala que:

“ el GIT Social comparte la postura de la Interventoría, en relación con la imposibilidad para autorizar pagos por factores de compensación socioeconómica identificadas por el Concesionario en el formato GCSP-F.016 - Diagnóstico Socioeconómico de cada una de las Unidades Sociales identificadas en el predio, considerando que, requieren complementar la documentación o insumos que permita cumplir con los requisitos para acceder al factor de compensación de restablecimiento de vivienda, el GIT Social también coincide con el hecho de que, para garantizar la protección de los derechos de las familias en las que se han identificado situaciones de vulnerabilidad por parte del Concesionario y que avanzan en proceso de expropiación judicial, debe estar guiada por los principios establecidos en las Sentencias C-1074 de 2002 y C-476 de 2007, fundamentados en el resultado de los diagnósticos socioeconómicos, buscando garantizar la protección de los derechos de quienes conforman las unidades sociales y las compensaciones a reconocer por afectaciones derivadas del proceso de expropiación”

En el periodo del mes de marzo en cuanto al PHPV-1-075, el Concesionario realizó entrega de las fichas sociales de las Unidades Sociales identificadas, con la comunicación S-03-202530400159 como parte del seguimiento y atención a Tutela N°110013109059-202400200-00 del Juzgado

Cincuenta y Nueve (59) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, además del requerimiento de la Interventoría a través de la comunicación PS-IPPV-DP-105-25 del 20 de marzo del 2025 radicado ANI Número 20254090356002 del 20 de marzo del 2025 solicitando mesa de trabajo para la atención de las observaciones encontradas en la revisión de las fichas sociales.

Se realizó el día 26 de marzo del 2025 mesa de trabajo, con el fin de realizar la revisión de las fichas sociales del predio PHPV-01-075 y se realizaron los ajustes pertinentes, en atención a la comunicación remitida por la Interventoría con la comunicación PS-IPPV-DP-105-25, recibido con radicado interno R-03-2025032000198 de fecha 20 de marzo del presente año.

La Interventoría indica en la mesa de trabajo que, se continuará el proceso de revisión de las fichas sociales, quedando a la espera de la entrega digital de los formatos para las US del año 2020, como parte del expediente del predio, esto permitirá avanzar en la gestión para la convocatoria por parte del Concesionario para el Comité especial sociopredial con la participación de la ANI, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 20. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIAL de la resolución 545 de 2008 donde se describe "...Cuando en desarrollo de la ejecución de un proyecto se presenten situaciones particulares que generen dudas en la aplicación de los instrumentos, o se considere que merecen un tratamiento especial debido al impacto debidamente justificado que generen, dichos casos se expondrán en los comités de gestión socioambiental y/o gestión sociopredial, para estudio y aprobación del Subgerente de Gestión Contractual o el Coordinador del Grupo Territorio, quienes podrán autorizar la aplicación de medidas especiales, previo concepto de la correspondiente interventoría del proyecto..."

De acuerdo con lo anterior, cuando se establezca el comité que refiere el artículo anterior, el Concesionario debe, presentar de manera completa las condiciones de vulnerabilidad de cada una de las Unidades Sociales identificadas, para que de esta manera se describa las condiciones socioeconómicas a las cuales han estado expuestas las familias con el no reconocimiento de los factores de compensación.

UNIDAD FUNCIONAL		CANTIDAD
Tipo de predio	Lote	270
	Construcción	34
Uso	Residencial	33
	Otro	271
Tipo Unidad Social	USR (Unidad Social Residente)	41
	USP (Unidad Social Productiva)	32
	OUS (Otra Unidad Social)	2
Tipo Unidad Social Productiva	Formal	5
	Informal	27
Valor Total Estimativo de Factores Sociales (Por unidad funcional y total)		VALOR
UF1		\$1.896.964.282,00
UF2		\$502.797.106
UF3		\$0
Valor total de pagos de factores Sociales (por unidad funcional y Total)		VALOR
UF1		\$993.443.718
UF2		\$502.797.106
UF3		\$0

*Tabla 10.5-28 Estimado de predios Vs. Unidades sociales identificadas
Fuente: Elaboración propia*

El 27 de febrero del 2025 se realizó Comité de Gestión Social de la revisión de las fichas sociales de 20 expedientes del Proyecto de Concesión.

Se detallo la trazabilidad de revisiones anteriores, informando que en fecha del 22 y 23 de marzo de 2023, se realizó una revisión de 14 expedientes los cuales se relacionan a continuación.

ITEM	IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS
1	PHPV-2-003A
2	PHPV-2-003B
3	PHPV-2-005
4	PHPV-2-008
5	PHPV-2-017 ^a
6	PHPV-2-025
7	PHPV-2-027
8	PHPV-2-031
9	PHPV-2-058 ^a
10	PHPV-2-058C
11	PHPV-2-059
12	PHPV-2-060
13	PHPV-2-062
14	PHPV-2-063

*Tabla 10.5-29 Relación de expedientes
Fuente: Elaboración propia*

Así también informó el Concesionario que, durante el año 2023, a través de mesas de trabajo, las áreas técnicas y jurídica, del Concesionario y ANI hicieron la revisión de veinte (20) expedientes quedando pendiente solo la revisión por parte del área social de la ANI, por ello se concertó la mesa de revisión.

El Concesionario agrega que, se tienen 20 expedientes prediales en los cuales las fichas sociales fueron revisados y no objetados por la Interventoría en los años 2018 y 2019 por parte del área social de la Entidad, predios que a continuación se describen

ITEM	PREDIO	ESTADO SOCIAL	OBSERVACIONES
1	PHPV-2-083	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
2	PHPV-2-084	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
3	PHPV-2-086	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
4	PHPV-2-087	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
5	PHPV-2-088	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
6	PHPV-2-088A	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
7	PHPV-2-088B	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
8	PHPV-2-090	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
9	PHPV-2-093	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
10	PHPV-2-094	Revisado	Revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.

ITEM	PREDIO	ESTADO SOCIAL	OBSERVACIONES
11	PHPV-2-095	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
12	PHPV-2-102	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
13	PHPV-2-102A	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensaciones socioeconómicas.
14	PHPV-2-126	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
15	PHPV-3-009	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
16	PHPV-3-010	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
17	PHPV-3-013	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
18	PHPV-3-015	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
19	PHPV-3-024	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
20	PHPV-3-031	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.

*Tabla 10.5-30 Relación de expedientes con revisión social
Fuente: Elaboración propia*

En cuanto la revisión de las carpetas relacionas, la Entidad dio su concepto de No Objeción y recomienda que estas sean rotuladas antes de entregar a la ANI. Frente a esto, el Concesionario indica que es de conocimiento sobre el proceso de rotulación y la observación será atendidas por el Concesionario.

Teniendo en cuenta que los predios relacionados en a la tabla anterior fueron revisados y aprobados por la ANI, se da por atendida y cumplida la mesa de trabajo coordinada.

ACTIVIDAD PRAS MARZO DE 2025

Crecimiento Profesional

Para este mes de marzo se realizó una (1) actividad de formación sobre clasificación y manejo adecuado de los residuos, teniendo en cuenta que, durante el desarrollo de las actividades asociadas a sus funciones trae consigo la generación de residuos, por lo que a través de este proceso de crecimiento profesional permitirá que los colaboradores se enfoquen más para realizar de manera más acorde y correcta su clasificación y manejo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
1	Capacitación sobre Clasificación y manejo adecuado de los residuos sólidos	27-03-2025	

*Tabla 10.5-31 Actividades del PRAS
Fuente: Elaboración propia*

Consultas Previas

El proyecto Puerta de Hierro Palmar de Varela y Carreto- Cruz del Viso, no cuenta con consultas previas, el Ministerio del Interior a través de las certificaciones 0644 de junio de 2017, la dirección de consultas previas y las certificaciones 0645 de junio de 2017, resuelven que no se registra presencia de comunidades indígenas, minorías y rom, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras en el proyecto de concesión.

10.5.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

- UF 1: No aplica en el proyecto, todo el proceso de gestión predial se ha desarrollado con las resoluciones donde se hace reconocimiento a US.
- UF 2: No aplica en el proyecto todo el proceso de gestión predial se ha desarrollado con las resoluciones donde se hace reconocimiento a US.
- UF 3: No aplica en el proyecto todo el proceso de gestión predial se ha desarrollado con las resoluciones donde se hace reconocimiento a US.

10.6 DETALLE DE ACTIVIDADES DEL INTERVENTOR

Se realizó seguimiento a las actividades realizadas por el Concesionario Vial Montes de María, en desarrollo de los programas contemplados en el apéndice técnico social 8.

- Se realizó comité social en el día 26 de marzo del 2025, seguimiento a las actividades de la Gestión Social, con el objetivo de tratar temas cumplidos y pendientes. (Ver anexo 10-1).
- Se realizó el seguimiento a un total de 17 PQRS, en el mes de marzo del 2025, las cuales se encuentran cerradas 10 y abiertas 7 (Ver anexo 10-2).
- La Interventoría realizó seguimiento y acompañamiento al Concesionario en la atención de la Oficina Móvil, los días 6, 13 y 20 de marzo del 2025, los desplazamientos de la oficina móvil de atención al usuario son remitida por el Concesionario Vial Montes de María a la Interventoría en el cronograma semanal de las actividades (Ver anexos 10-2).
- Seguimiento al Concesionario en el mes de marzo de 2025, donde se desarrollaron un total de 12 capacitaciones dirigidas a 355 colaboradores, en temáticas sociales (Ver anexos 10-3).
- En la actualidad, el proyecto vial cuenta con un total de 242 trabajadores vinculados, de los cuales 168 son mano de obra de directa vinculación y 74 corresponden a personal indirecto o contratista. Ver anexos 10-3).
- Se realizó acompañamiento la reunión el día 26 de marzo del 2025, con el representante de los transportadores de el Carmen de Bolívar. (Ver anexos 10-4).
- En cuanto al PHPV-1-075, el Concesionario realizó entrega de las fichas sociales de las Unidades Sociales identificadas, con la comunicación S-03-202530400159 como parte del seguimiento y atención a Tutela N°110013109059-202400200-00 del Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, además del requerimiento de la Interventoría a través de la comunicación PS-IPPV-DP-105-25 del 20 de marzo del 2025 radicado ANI Número 20254090356002 del 20 de marzo del 2025

solicitando mesa de trabajo para la atención de las observaciones encontradas en la revisión de las fichas sociales. (Ver anexo 10-5).

- El Concesionario radico comunicación S-03-2025031800209 del mes de marzo del 2025, con el asunto “Información de situación actual de los comerciantes del sector de Gambotico, en respuesta a las solicitudes presentadas por los comerciantes, representados por el señor Luis Miguel Buelvas Barrios, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en espacios de diálogo previos, el pasado 26 de febrero de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo. (Ver anexo 10-5).
- La ANI radico comunicación No 20253050080221 de fecha 07/03/2025 a la Interventoría Solicitando revisión y concepto del Derecho de Petición, con radicado ANI No 2025490261822. (Ver anexo 10-5).
- El Concesionario radico comunicación S-03-2025030500167, en el mes de marzo del 2025 la programación de socializaciones incremento de la tarifa contractual del Peaje El Carmen, en atención a la Resolución No. 20253040000365 del 10 de enero de 2025 del Ministerio de Transporte. (Ver anexo 10-5).
- Seguimiento a las comunicaciones S-03-2025033100229 - S-03-2025033100232 del mes de marzo del 2025 referente a la socialización del incremento de los peajes con las administraciones municipales de El Carmen y Calamar. (Ver anexo 10-5).
- Se emite comunicación PS-IPPV-DP-080-25 en atención a la comunicación S-03-2025022600141, de la remisión del informe trimestral N° 38, correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 al 18 de febrero de 2025, de acuerdo con la verificación de requisitos del documento, la Interventoría emite la No Objeción al informe en mención.
- Se establecieron como estrategias de información a los actores sociales como las administraciones municipales y las empresas de transporte local, remitir comunicados y hacer unas socializaciones del incremento del IPC con las alcaldía de El Carmen de Bolívar y Calamar, se hizo la convocaron en el mes de marzo del 2025, de las reuniones solo fue realizada la del El Carmen de Bolívar en el mes de abril, a razón que fue el espacio logrado con el secretario de planeación e Inspección de Policía de este municipio, en el municipio de Calamar no fue posible la reunión a razón que, no fue posible coordinar un espacio con la administración. (Ver anexo 10-5).
- Se realizó mesa de trabajo el día 26 de marzo del presente mes, para la revisión de las fichas sociales del predio PHPV-01-075, entre el Concesionario e Interventoría con el fin de hacer ajustes que sea necesarios, en atención a la comunicación remitida por a la Interventoría con radicado PS-IPPV-DP-105-25, recibido con radicado interno R-03-2025032000198 de fecha 20 de marzo del presente año. (Ver anexo 10-6).
- Durante el mes de marzo del 2025, el Concesionario realizó nueve (9) visitas a ocupaciones irregulares y se recuperó una (1). (Ver anexo 10-9).
- Se realizó el seguimiento en el mes de marzo el 2025 a la reunión con integrante de un emprendimiento del municipio de San Jacinto quienes expusieron su proyecto al concesionario para ser evaluado. (Ver anexo 10-9).

- La ANI radico comunicación No 20253050080221 de fecha 07/03/2025 a la Interventoría Solicitando revisión y concepto del Derecho de Petición, con radicado ANI No 2025490261822, con asunto solicitud de acompañamiento y cumplimiento referente al tema de la Rotonda Norte, instaurado por el señor Ronald Castilla. La Interventoría emite respuesta con la comunicación PS-IPPV-DP-088-2025, de fecha 12/03/2025, radicado ANI 20254090314942, seguidamente la Interventoría hace un alcance con la comunicación PS-PPV-DP-092-25, del 13/03/2025, alcance a nuestra comunicación PS-PPV-DP-088-25, respuesta oficio ANI No20253050080221, numero de radicado 20254090327212 derecho de petición Ronald Castilla Vásquez, comité de vendedores informales de El Carmen de Bolívar, (sector la Rotonda). (Ver anexo 10-9).
- En el mes de marzo del 2025, la Interventoría realizó el seguimiento y acompañamiento a dos (2) reunión extraordinaria y una (1) visitas a las administraciones municipales del área de influencia de proyecto
- Seguimiento el día 27 de marzo del presente mes al Concesionario a la actividad de socializaciones de acercamiento en predios del Municipio de San Jacinto, en inmediaciones al Pr 85+000 para socializar acerca de las acciones de mejoramiento de vía que se desarrollarán en próximas fechas. (Ver anexo 10-10).
- Seguimiento a la distribución el boletín al día con la vía #37 y redacción de boletín#38. (Ver anexo 10-10).
- La Interventoría realizó el seguimiento y verificación de la base de datos el 28 de marzo del presente año. A la fecha el Concesionario mantiene actualizada la base de datos de actores sociales que hacen parte de autoridades municipales y departamentales. Ver anexo 10-10).
- En este período se realizó el seguimiento al Concesionario Vial Montes de María, en la actualización permanentemente las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram). (Ver anexo 10-10).
- Se realizó seguimiento en el mes de marzo del presente mes a las cuñas radiales en las emisoras de AID. (Ver anexo 10-10).
- Seguimiento a la entrega del boletín al día con la vía en las diferentes actividades que realiza el Concesionario.
- Se realizó seguimiento a una (1) actividad de formación sobre clasificación y manejo adecuado de los residuos, teniendo en cuenta que, durante el desarrollo de las actividades asociadas a sus funciones trae consigo la generación de residuos. (Ver anexo 10-11).
- Se realizó seguimiento en el mes de marzo del presente año a cuatro (4) actividades de capacitación con el tema relacionado a Clasificación e importancia de las señales de tránsito, llevado a cabo en las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en el Corredor vial Concesionado (Ver anexo 10-12).
- Para el mes de marzo del 2025, se realizó el seguimiento al Concesionario a dos (2) campañas de seguridad vial “Conducir no es un juego, sé responsable en la vía”, con el objeto de generar conciencia en los actores viales sobre la importancia y respeto de las señales de tránsito que se encuentran instaladas en las vías. (Ver anexo 10-13.)

- Se realizó revisión del cumplimiento de las obligaciones asociadas a hoja de datos metodología y plan de cargas de trabajo (Ver anexo 10-15).

10.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En el periodo evaluado se puede concluir:

- Se realizó comité de seguimiento de las actividades de la Gestión Social.
- Se realizó mesa de trabajo con el representante de las transportadoras del Carmen de Bolívar, donde el Concesionario informó oficialmente sobre la intervención que se realizará en el PR 85+000. La obra comenzará en el PR 85+462 y finalizará en el PR 85+560,
- Los peajes de El Carmen de Bolívar y calamar se encuentran en total normalidad.
- Se realizaron dos (2) reuniones extraordinarias en el mes de marzo del periodo evaluado.
- El Concesionario realizó varias visitas a las ocupaciones en el periodo.
- En cuanto al predio PHPV-1-075, el Concesionario realizó entrega de las fichas sociales de las Unidades Sociales identificadas, con la comunicación S-03-202530400159 como parte del seguimiento y atención a Tutela N°110013109059-202400200-00 del Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá
- Se realizó mesa de trabajo el día 26 de marzo del presente mes, para la revisión de las fichas sociales del predio PHPV-01-075.
- Se establecieron como estrategias de información a los actores sociales como las administraciones municipales y las empresas de transporte local, remitir comunicados y hacer unas socializaciones del incremento del IPC con las alcaldías de El Carmen de Bolívar y Calamar programadas para abril del 2025.
- El Concesionario radico comunicación S-03-2025031800209 del mes de marzo del 2025, con el asunto “Información de situación actual de los comerciantes del sector de Gambotico
- Continuar con el acompañamiento permanente y seguimiento a cada uno de los requerimientos de las comunidades y que cuya solución definitiva dependan de otras áreas diferentes al área social.
- Se recomienda seguir continuando con la atención al usuario, dando una información clara concisa y veraz a la comunidad del área de influencia del proyecto y a los usuarios de la vía, con principio de oportunidad y celeridad.
- Se recomienda continuar con las cuñas radiales en las emisoras de AID dando cumplimiento con lo estipulado para este programa de información a la comunidad de los cierres en los PR 49+500 82+840 83 +290.
- Continuar con las mesas de trabajo con las administraciones municipales, y otras entidades para buscar alternativas de solución a los Basureros Satélites que se han evidenciado en los diferentes puntos del corredor vial.
- Continuar con los recorridos de inspecciones oculares relacionado al derecho de vía y las socializaciones a los ocupantes del corredor.
- Se recomienda continuar adelantando actividades desde lo jurídico, como las audiencias conciliatorias con la finalidad de gestionar antes entidades competentes acciones administrativas para lograr el despeje de las ocupaciones dentro derecho de vía.
- Se recomienda continuar con el seguimiento a las iniciativas productivas con que cuenta el Concesionario, apoyándose en entidades como el SENA para las capacitaciones en las diferentes actividades.

11. COMPONENTE REDES

11.1 AVANCE EJECUTADO

El avance en ejecución de redes del proyecto es del 100%.

Tipo de Red	Operador - propietario	Avance Acumulado a 30 de abril de 2021	Avance Acumulado a 31 de mayo de 2021	Estado del Trámite del Presupuesto
UNIDAD FUNCIONAL 1				
Acueducto	ACUECAR- Acueducto Municipal de El Carmen de Bolívar	16" HD 8524,10m 95% 14" HD 8160,83m 95% * 8" PVC 556,65 m 98% 8 HD 45 m 100% Atendiendo observaciones	16" HD 8524,10 m 95% 14" HD 8160,83 m 95% * 8" PVC 556,65 m 98% 8 HD 45 m 100% Observaciones atendidas. Pendiente recibo de ACUECAR.	Avalado el 17 de mayo de 2019 en Costo Directo. Se han tramitado siete (7) Actas de avance. Pendiente aprobación de APU tapas para cajas de válvulas.
	Alcaldía de Ovejas	8" PVC 210 m 100%	8" PVC 210 m 100%	Conciliado el 17 de mayo de 2019. Se han tramitado dos (2) Actas de avance.
	Empal – Alcaldía de Palmitos	2" PVC 350 m 100% Tubería existente de 2" PVC	2" PVC 350 m 100% Tubería existente de 2" PVC	Conciliado el 17 de mayo de 2019. Se tramitó un (1) Acta de avance.
Eléctrica	Electricaribe (AFINIA)	100%.	100%.	Conciliado el 17 de mayo de 2019. Se tramitaron dos (2) Actas de avance.
Fibra Óptica	Contecom - Global TV	UF 1.1 100%	UF 1.1 100%	N.A.
PASOS URBANOS UNIDAD FUNCIONAL 1				
Acueducto	ACUECAR	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Acueducto	Alcaldía de Ovejas	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Acueducto	Alcaldía de El piñal	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Acueducto Sector 1.2 Intersección variante El Carmen – Vía a Plato	ACUECAR	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Eléctricas	Electricaribe – Paso Ovejas	100%	100%	Concertado acta en trámite.
Eléctricas	Electricaribe- Paso El Piñal	100%	100%	Tramitada acta con precios aprobados al inicio.
Eléctricas	Electricaribe- Paso El Carmen	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Eléctricas	Eléctricas Variante El Carmen	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Eléctricas	Eléctricas Conexión Plato Yuma Variante El Carmen	100%	100%	Tramitada acta con precios aprobados al inicio.
Eléctricas	Eléctricas Intersección Plato Variante El Carmen	100%	100%	Tramitada acta con precios aprobados al inicio.
UNIDAD FUNCIONAL 2				
Acueducto	Acueducto Regional de San Jacinto: 2.1	10" PVC 5780,48 m 100% Se solicitó el archivo editable de los Planos récord actualizados		Concertado y Tramitada acta.
	Acueducto Regional de San Juan de	6" PVC 3235 m 100% instaladas las válvulas ventosas y purgas.		Concertado y Tramitada acta.

Tipo de Red	Operador - propietario	Avance Acumulado a 30 de abril de 2021	Avance Acumulado a 31 de mayo de 2021	Estado del Trámite del Presupuesto
	Nepomuceno – San Cayetano: 2.2	6" HD Aéreo 30 – 100% terminados los dos pasos elevados. 8" PVC 2770m 100% instaladas las ventosas y válvulas de purga. Relleno alrededor de algunas cajas de válvulas ejecutado.		
Eléctrica	Electricaribe – Ahora AFINIA	2.1 100,00% 2.2 100.00% Pendiente observaciones AFINIA.	2.1 100,00% 2.2 100.00% Observaciones AFINIA ejecutadas.	Conciliado el 17 de mayo de 2019. Se han tramitado 6 Actas.
Fibra Óptica	Contecom – Global TV (Sector 2.1)	2.1 100%	2.1 100%	No Aplica - A cargo del operador
	Media Commerce (Sector 2.2)	UF2.1 y UF2.2 100 %	UF2.1 y UF2.2 100%	No Aplica – A cargo del operador
	UFINET	100%	100%	No Aplica – Usa infraestructura de otro operador
Gas	SurtiGas	100%	100%	No Aplica
PASOS URBANOS UNIDAD FUNCIONAL 2				
Acueducto	San Jacinto	100%	100%	Se tramitó acta de obra
	San Juan de Nepomuceno	100%	100%	Se tramitó acta de obra
Eléctricas	San Jacinto	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
	San Juan de Nepomuceno	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Alumbrado	San Jacinto	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
	San Juan de Nepomuceno	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Acueducto	San Cayetano	100%	100%	Se tramitó acta de obra
	Cruz del Viso	100%	100%	Se tramitó acta de obra
Eléctricas	Electricaribe Paso San Cayetano	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
	Electricaribe Paso Malagana	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
UNIDAD FUNCIONAL 3				
Eléctrica	Electricaribe	UF3.1 100% UF3.1 100%		Conciliado el 17 de mayo de 2019 Se han tramitado tres (3) Actas de avance. Pendiente liquidar cuenta final
Gas	Gases del Caribe	100% El 27 de noviembre se terminó la interferencia.		No Aplica
Fibra Óptica	Movistar	100% - Terminado.		Operador ajustó la red retirando la que estaba adosada al Puente Ponedera.

Tabla 11.1-1 Avance de Ejecución de traslado de Redes
Fuente: Elaboración propia

11.2 ACTAS DE AVANCE PARA TRÁMITE POR LA SUBCUENTA DE REDES:

A continuación, se relaciona los valores de cada acta de avance tramitada así:

Red	Avance No.	Fecha	Valor acta parcial de avance en Costo Directo	Valor presupuesto en Costo Directo- Condiciones actualizadas.	% Facturado respecto al presupuesto costo directo
Impulsión San Jacinto UF2.1	1	14/01/2019	\$ 2,020,066,564.00	\$ 2,765,151,045	73.05%
	2	13/04/2020	\$ 744,662,205.00		26.93%
	3	30/11/2020	\$ 422,276.00		0.02%
	Subtotal		\$ 2,765,151,045.00		100.00%
Impulsión San Cayetano UF 2.2	1	21/06/2019	\$ 788,987,158.00	\$ 1,756,979,455	45%
	2	9/08/2019	\$ 419,852,994.00		24%
	3	13/04/2020	\$ 379,754,308.00		22%
	4	23/11/2020	\$ 157,792,831.00		9%
	5	21/10/2021	\$ 10,592,236.00		1%
	Subtotal		\$ 1,756,979,455.00		100%
Impulsión El Carmen UF 1.1	1	9/08/2019	\$ 1,167,756,000.00	\$ 11,490,453,581.74	10%
	2	15/11/2019	\$ 3,027,531,928.00		26%
	3	23/12/2019	\$ 667,481,476.00		6%
	4	13/04/2020	\$ 1,868,857,719.00		16%
	5	2/09/2020	\$ 2,337,583,682.00		20%
	6	26/10/2020	\$ 766,053,585.00		7%
	7	26/10/2020	\$ 1,130,998,336.00		10%
	8	29/10/2021	\$ 524,190,855.74		5%
	Subtotal		\$ 11,490,453,581.74		100%
Alcantarillado - inter plato UF 1 Sector 1.2	1	26/10/2021	\$ 110,722,838.00	\$ 110,722,838.00	100%
	Subtotal		\$ 110,722,838.00		100%
Acueducto Ovejas UF 1 Sector 1.1	1	30/10/2020	\$ 222,786,129.00	\$ 233,250,354	96%
	2		\$ 10,464,225.00		4%
	Subtotal		\$ 233,250,354.00		100%
Acueducto El Piñal - Palmitos UF 1.1	1	23/09/2020	\$ 43,224,376.00	\$ 43,224,376.00	100%
	Subtotal		\$ 43,224,376.00		100%
Acueducto Paso Urbano El Carmen UF 1.1	1	16/12/2020	\$ 33,838,869.00	\$ 33,838,869	100%
	Subtotal		\$ 33,838,869.00		100%
Acueducto Paso Urbano Ovejas UF 1.1	1	21/12/2020	\$ 47,031,869.00	\$ 47,031,869.00	100%
	Subtotal		\$ 47,031,869.00		100%
Acueducto Paso Urbano Sn Jacinto UF 2.1	1	27/11/2020	\$ 78,389,026.00	\$ 78,389,026.00	100%
	Subtotal		\$ 78,389,026.00		100%
Acueducto Paso Urbano Sn Juan UF 2.1	1	26/11/2020	\$ 24,938,065.00	\$ 24,938,065	100%
	Subtotal		\$ 24,938,065.00		100%
Acueducto Paso Urbano San Cayetano UF 2 Sector 2.2	1	28/11/2020	\$ 36,869,205.00	\$ 36,869,205.00	100%
	Subtotal		\$ 36,869,205.00		100%
Acueducto Paso Urbano Cruz del Viso UF 2 Sector 2.2	1	4/12/2020	\$ 1,060,401.00	\$ 1,060,401.00	100%
	Subtotal		\$ 1,060,401.00		100%
SUBTOTAL REDES - ACUEDUCTO			\$ 16,621,909,084.74	\$16,621,909,084,74	100%

Red	Avance No.	Fecha	Valor acta parcial de avance en Costo Directo	Valor presupuesto en Costo Directo- Condiciones actualizadas.	% Facturado respecto al presupuesto costo directo
ELÉCTRICAS UNIDAD FUNCIONAL 2 SECTORES 2.1 Y 2.2					
Eléctrica UF 2 (2,1)	1	23/06/2019	\$ 89,956,301.00	\$ 446,685,142.00	20.10%
	2	20/03/2020	\$ 76,895,366.00		17.20%
	3	18/02/2021	\$ 67,570,834.00		15.10%
	Subtotal		\$ 234,422,501.00		52.50%
Eléctrica UF 2 (2,2)	1	27/04/2020	\$ 50,263,088.00		11.30%
	2	18/02/2021	\$ 74,311,832.00		16.60%
	Subtotal		\$ 124,574,920.00		27.90%
Eléctrica UF 2 (2.1 y 2,2)	Subtotal Acta 6	7/07/2021	\$ 2,365,250.00		0.50%
	Subtotal Acta 8	15/02/2022	\$ 85,322,471.00		19,1%
Subtotal UF 2	Subtotal		\$ 446,685,142.00		100.00%
ELECTRICAS UNIDAD FUNCIONAL 3					
Eléctrica UF 3 (3,1)	1	23/06/2019	\$ 63,359,962.00	\$ 345,655,063.00	18.00%
	2	20/03/2020	\$ 37,159,525.00		10.60%
	3	2/09/2020	\$ 189,260,962.00		54.70%
	4	18/03/2022	\$ 55.875.315.46		16.70%
	Subtotal		\$345.655.063,00		100.00%
ELECTRICAS UNIDAD FUNCIONAL 1					
Eléctrica UF 1 (1,1)	1	18/04/2020	\$ 142,953,493.00	\$ 314,488,277.31	45%
	2	22/02/2021	\$ 136,482,950.00		43%
	3	22/09/2021	\$ 12,973,738.00		13%
	5	29/03/2022	\$ 22.078.096,00		
	Subtotal		\$ 314,488,277.31		100%
SUBTOTAL REDES ELECTRICAS RURALES			\$ 1,106.828.482,31	\$ 1,106.828.482,31	100%
TRAVESÍAS -ELECTRICAS UNIDAD FUNCIONAL					
Eléctricas El Bongo	1	22/09/2021	\$ 19,011,559.22	\$ 30,251,795.00	100%
	2	28/03/2022	\$ 11,240,236.00		
	Subtotal		\$ 30,251,795,00		
Eléctricas El Piñal Paso urbano	1	17/03/2021	\$ 64,962,426.00	\$ 106,606,696.10	100%
	2	4/04/2022	\$ 41,644,270.10		
	Subtotal		\$ 106,606,696,10		
Eléctricas Ovejas Paso urbano	1	15/03/2021	\$ 132,712,957.00	\$ 203,410,745.00	65%
	2	2/12/2012	\$ 70,697,788.00		35%
	Subtotal		\$ 203,410,745.00		100%
Eléctricas El Carmen Paso urbano	1	22/09/2021	\$ 71,941,571.00	\$ 183,562,145.00	39%
	2	22/11/2021	\$ 111,620,574.00		61%
	Subtotal		\$ 183,562,145.00		100%
Eléctricas Variante El Carmen	1	22/09/2021	\$ 9,477,236.00	\$ 40,180,359.00	24%
	2	22/11/2021	\$ 30,703,123		76%
	Subtotal		\$ 40,180,359.00		100%

Red	Avance No.	Fecha	Valor acta parcial de avance en Costo Directo	Valor presupuesto en Costo Directo- Condiciones actualizadas.	% Facturado respecto al presupuesto costo directo
Eléctricas Conexión Plato Yuma Variante El Carmen	1	22/09/2021	\$ 12,805,456.00	\$ 29,674,052.44	100%
	2	31/03/2022	\$ 16,868,599.00		
	Subtotal		\$ 29,674,052,44		
Eléctricas Intersección Plato Variante El Carmen	1	22/09/2021	\$ 13,835,683.00	\$ 72,537,967.00	100%
	2	28/02/2022	\$ 58,702,283.00		
	Subtotal		\$ 72,537,967,00		
TRAVESÍAS - ELECTRICAS UNIDAD FUNCIONAL 2					
Eléctricas San Jacinto Paso urbano	1	23/09/2021	\$ 21,632,310.00	\$ 35,922,815.45	60%
	2	28/12/2021	\$ 14,290,505.45		40%
	Subtotal		\$ 35,922,815.45		100%
Eléctricas CCO	1	23/09/2021	\$ 27,143,270.00	\$ 27,143,270.00	100%
	2	28/02/2022	\$ 0		
	Subtotal		\$ 27,143,270.00		
Eléctricas San Juan Nepomuceno Paso urbano	1	23/09/2021	\$ 114,717,854.00	\$ 203,315,106.00	56%
	2	28/12/2021	\$ 88,597,252.00		44%
	Subtotal		\$ 203,315,106.00		100%
Eléctricas San Cayetano Paso urbano	1	23/09/2021	\$ 130,513,748.00	\$ 231,364,111.00	56%
	2	1/12/2021	\$ 100,850,363.00		44%
	Subtotal		\$ 231,364,111.00		100%
Eléctricas Malagana Paso urbano	1	23/09/2021	\$ 10,713,163.00	\$ 32,099,243.37	33%
	2	17/02/2022	\$ 21,386,080.37		67%
	Subtotal		\$ 32,099,243.37		100%
SUBTOTAL REDES ELECTRICAS - TRAVESÍAS			\$ 1,209,875,956.36	\$ 1,209,875,956.36	100%
ALUMBRADO PUBLICO UNIDAD FUNCIONAL 2					
Alumbrado San Juan Nepomuceno Paso urbano	1	23/09/2021	\$ 66,263,544.00	\$ 249,376,231.00	27%
		6/12/2021	\$ 183,112,687.00		73%
	Subtotal		\$ 249,376,231.00		100%
Alumbrado San Jacinto Paso urbano	1	23/09/2021	\$ 11,164,001.00	\$ 215,026,146,66	5%
	2	23/11/2021	\$ 203,862,145.66		95%
	Subtotal		\$ 215,026,146.66		100%
SUBTOTAL REDES ALUMBREADO PUBLICO			\$ 464,402,377.66	\$ 464,402,377.66	100%
TOTAL COSTOS DIRECTOS			19,389.208.324	\$19,389.208.324	100%
OTROS COSTOS- REDES					
UF2	Acta 7 - RETIE	26/10/2021	\$ 127,795,395.00	\$ 127,795,395.00 IVA incluido	100%
UF1	Acta 4 - RETIE	2/11/2021	\$ 90,871,795.80	\$ 90,871,795.80 IVA incluido	100%
UF1	PLAN DE CONTINGENCIA	16/12/2021	\$ 516,014,029.72	\$ 516,014,029.72	100%
PRUEBAS HIDROS		24/01/2022	\$ 118,902,488.55	\$ 119,511,269.00	100%
Diseños traslado redes		8/04/2022	\$157,896,777,68	\$183,160,261.48 IVA Incl.	100%
Acta Incremento IPC		9/05/2022	\$313.345.872,36	\$313.345.872,36	100%
Acta 1- RETIE San Jacinto		18/01/2022	\$243.798.735,00	\$243.798.735,00	100%

Red	Avance No.	Fecha	Valor acta parcial de avance en Costo Directo	Valor presupuesto en Costo Directo- Condiciones actualizadas.	% Facturado respecto al presupuesto costo directo
Acta Retie UF2		3/11/2021	\$110.168.444	\$127.795.395,50	100%
Acta Retie UF1		3/11/2021	\$78.337.755	\$90.871.796,00	100%
Acta Retie UF3		18/03/2022	\$40.839.157	\$47.373.422	100%
OTROS COSTOS			\$1.799.970.450,11	\$1.860.537.971,86	

Tabla 11.2-1 Actas de Avance de Redes en costo directo y otros costos.

Fuente: Elaboración propia

PA MM-PROYECTO REDES	VALOR
Fondeo	53.781.637.992,00
Traslados	-1.565.826.263,00
Rendimientos	8.268.601.364,59
GMF	-106.281.616,01
Reintegro GMF	106.281.616,01
Pagos y ajuste al peso	-26.540.722.740,60
Saldo Final	34.104.000.888,00

Tabla 11.2-2 Residuos sólidos

Fuente: Elaboración propia

Mediante oficio CI4G-ANI-5077-2022 de fecha 30 de junio de 2022, con asunto “comunicado Radicado ANI Nro. 20223120186101 “Traslado del Rad. N°20224090696452, Remisorio - Acta de distribución de remanentes de la “Subcuenta Redes” para Concepto Integral, Contrato de Concesión APP No. 007 de 2015, Corredor Vial Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso, se dio cierre a la subcuenta de redes debido a la terminación del 100% de las obras objeto de la subcuenta.

12. COMPONENTE FINANCIERO

El presente capítulo describirá las actividades de seguimiento de la Gestión Financiera para la Etapa de Operación y Mantenimiento, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

En el caso financiero se analiza la información de actividades del Patrimonio Autónomo del mes de febrero de 2025, dado que la información de marzo de 2025 se envía solamente hasta el 15 de abril del mismo año.

12.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de administración de los recursos provenientes del contrato de concesión se encuentra a cargo de Fiduciaria Bancolombia, que maneja los dineros a través del Fideicomiso Patrimonio Montes de María. Los comités fiduciarios se celebrarán mensualmente, al cual asisten los representantes del Concesionario, de la Fiduciaria, Interventoría y ANI.

- **Fideicomitente:** Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.
- **Beneficiarios:**
La Agencia Nacional de Infraestructura
Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.
- **Fecha de constitución del patrimonio autónomo:** 30 de julio de 2015
- **Duración:** Tendrá una duración igual a la del contrato de Concesión y permanecerá vigente hasta su liquidación.

12.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO

Esta Interventoría realizó las siguientes verificaciones de las obligaciones del Concesionario, tomando como referencia el informe de noviembre de 2024.

12.3 APORTES EQUITY

Sin tener obligación de realizar Aportes Equity en este periodo y de acuerdo con las verificaciones previas realizadas por esta Interventoría, el Concesionario ya cumplió con el valor de los aportes mínimos contractuales.

APORTES REALIZADOS PESOS CORRIENTES			APORTES CONTRACTUALES	
	APORTE EQUITY VR CORRIENTE	ACUMULADO APOSITE EQUITY VR. CORRIENTE	EQUITY CONTRACTUAL REQUERIDO (Precios Constantes 2013)	EQUITY CONTRACTUAL REQUERIDO ACUMULADO (Precios Constantes 2013)
Julio 2015	\$ 7.913.486.514,00	\$ 7.913.486.514,00	\$ 7.366.983.224,00	\$ 7.366.983.224,00
Febrero 2016	\$ 41.226.199.764,00	\$ 49.139.686.278,00	\$ 21.591.227.332,00	\$ 28.958.210.556,00
Febrero 2017	\$ 55.477.620.000,00	\$ 104.617.306.278,00	\$ 57.485.807.061,00	\$ 86.444.017.617,00
Febrero 2018	\$ 92.673.380.000,00	\$ 197.290.686.278,00	\$ 35.199.642.107,00	\$ 121.643.659.724,00
Agosto 2018	\$ 23.879.910.033,40	\$ 221.170.596.311,40		\$ 121.643.659.724,00

Tabla 12.3-1 Aportes Equity - Concesionario
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra detalle en pesos corrientes y en pesos del mes de referencia:

Tabla 12.3-2 Aportes Equity -Pesos corrientes

APORTE EQUITY VR. CORRIENTE		EQUITY ACUMULADO VR. CORRIENTE	APORTE EQUITY VR CONSTANTE	EQUITY ACUMULADO VR CONSTANTE
Fecha del Aporte	Vr Corriente	Acumulado Vr Corriente	Vr. Constantes	Vr. Constantes Acumulado
30-jul-2015	\$ 6.390.186.000,00	\$ 6.390.186.000,00	\$ 5.966.197.577,65	\$ 5.966.197.577,65
30-jul-2015	\$ 1.523.300.514,00	\$ 7.913.486.514,00	\$ 1.422.229.624,72	\$ 7.388.427.202,37
05-oct-2015	\$ 4.000.000.000,00	\$ 11.913.486.514,00	\$ 3.683.309.096,78	\$ 11.071.736.299,15
19-oct-2015	\$ 3.732.306.938,00	\$ 15.645.793.452,00	\$ 3.436.810.024,18	\$ 14.508.546.323,33
28-oct-2015	\$ 9.119.696.042,00	\$ 24.765.489.494,00	\$ 8.397.664.847,85	\$ 22.906.211.171,18
11-nov-2015	\$ 10.541,00	\$ 24.765.500.035,00	\$ 9.641,01	\$ 22.906.220.812,19
11-dic-2015	\$ 6.774.186.243,00	\$ 31.539.686.278,00	\$ 6.158.744.101,28	\$ 29.064.964.913,47
16-dic-2015	\$ 1.000.000.000,00	\$ 32.539.686.278,00	\$ 909.148.919,20	\$ 29.974.113.832,67
16-feb-2016	\$ 16.600.000.000,00	\$ 49.139.686.278,00	\$ 14.807.231.178,59	\$ 44.781.345.011,26
15-mar-2016	\$ 4.432.000.000,00	\$ 53.571.686.278,00	\$ 3.903.557.375,78	\$ 48.684.902.387,04
28-abr-2016	\$ 178.338.060,67	\$ 53.750.024.338,67	\$ 155.607.227,71	\$ 48.840.509.614,75
28-abr-2016	\$ 223.661.939,33	\$ 53.973.686.278,00	\$ 195.154.159,42	\$ 49.035.663.774,17
20-may-2016	\$ 1.500.000.000,00	\$ 55.473.686.278,00	\$ 1.302.330.895,80	\$ 50.337.994.669,97
31-may-2016	\$ 21.270.000,00	\$ 55.494.956.278,00	\$ 18.467.052,10	\$ 50.356.461.722,07
31-may-2016	\$ 305.730.000,00	\$ 55.800.686.278,00	\$ 265.441.083,18	\$ 50.621.902.805,25
24-jun-2016	\$ 3.130.080.000,00	\$ 58.930.766.278,00	\$ 2.703.800.821,52	\$ 53.325.703.626,77
30-jun-2016	\$ 1.222.920.000,00	\$ 60.153.686.278,00	\$ 1.056.373.032,21	\$ 54.382.076.658,98
25-jul-2016	\$ 3.016.270.000,00	\$ 63.169.956.278,00	\$ 2.593.109.478,05	\$ 56.975.186.137,03
30-jul-2016	\$ 305.730.000,00	\$ 63.475.686.278,00	\$ 262.838.327,05	\$ 57.238.024.464,08
11-ago-2016	\$ 6.680.000.000,00	\$ 70.155.686.278,00	\$ 5.713.111.728,07	\$ 62.951.136.192,15
31-ago-2016	\$ 2.817.270.000,00	\$ 72.972.956.278,00	\$ 2.409.487.766,19	\$ 65.360.623.958,34
31-ago-2016	\$ 305.730.000,00	\$ 73.278.686.278,00	\$ 261.477.492,31	\$ 65.622.101.450,65
26-sep-2016	\$ 1.762.270.000,00	\$ 75.040.956.278,00	\$ 1.511.957.354,91	\$ 67.134.058.805,56
30-sep-2016	\$ 305.730.000,00	\$ 75.346.686.278,00	\$ 262.304.143,02	\$ 67.396.362.948,58
12-oct-2016	\$ 100.000.000,00	\$ 75.446.686.278,00	\$ 85.841.241,15	\$ 67.482.204.189,73
12-oct-2016	\$ 1.625.256.056,00	\$ 77.071.942.334,00	\$ 1.395.139.970,35	\$ 68.877.344.160,08
18-oct-2016	\$ 24.013.944,00	\$ 77.095.956.278,00	\$ 20.613.867,58	\$ 68.897.958.027,66
31-oct-2016	\$ 305.730.000,00	\$ 77.401.686.278,00	\$ 262.442.426,57	\$ 69.160.400.454,23
17-nov-2016	\$ 3.066.270.000,00	\$ 80.467.956.278,00	\$ 2.633.711.036,93	\$ 71.794.111.491,16
30-nov-2016	\$ 305.730.000,00	\$ 80.773.686.278,00	\$ 262.600.643,56	\$ 72.056.712.134,72
19-dic-2016	\$ 1.881.125.590,00	\$ 82.654.811.868,00	\$ 1.613.930.709,43	\$ 73.670.642.844,15
31-dic-2016	\$ 305.730.000,00	\$ 82.960.541.868,00	\$ 262.304.143,02	\$ 73.932.946.987,17
31-dic-2016	\$ 214.144.410,00	\$ 83.174.686.278,00	\$ 183.727.360,57	\$ 74.116.674.347,74
13-ene-2017	\$ 500.000.000,00	\$ 83.674.686.278,00	\$ 427.211.394,30	\$ 74.543.885.742,04
16-ene-2017	\$ 2.086.620.000,00	\$ 85.761.306.278,00	\$ 1.782.855.679,16	\$ 76.326.741.421,20
16-feb-2017	\$ 18.542.620.000,00	\$ 104.303.926.278,00	\$ 15.682.183.183,20	\$ 92.008.924.604,40
28-feb-2017	\$ 313.380.000,00	\$ 104.617.306.278,00	\$ 265.037.118,05	\$ 92.273.961.722,45
15-mar-2017	\$ 1.386.620.000,00	\$ 106.003.926.278,00	\$ 1.161.085.421,69	\$ 93.435.047.144,14
31-mar-2017	\$ 313.380.000,00	\$ 106.317.306.278,00	\$ 262.408.554,22	\$ 93.697.455.698,36
11-abr-2017	\$ 1.586.620.000,00	\$ 107.903.926.278,00	\$ 1.322.338.019,89	\$ 95.019.793.718,25
11-abr-2017	\$ 313.380.000,00	\$ 108.217.306.278,00	\$ 261.180.552,79	\$ 95.280.974.271,04

APORTE EQUITY VR. CORRIENTE		EQUITY ACUMULADO VR. CORRIENTE	APORTE EQUITY VR CONSTANTE		EQUITY ACUMULADO VR CONSTANTE
Fecha del Aporte	Vr Corriente	Acumulado Vr Corriente	Vr. Constantes	Vr. Constantes Acumulado	
18-may-2017	\$ 1.186.620.000,00	\$ 109.403.926.278,00	\$ 984.359.152,84	\$ 96.265.333.423,88	
18-may-2017	\$ 313.380.000,00	\$ 109.717.306.278,00	\$ 259.963.991,27	\$ 96.525.297.415,15	
15-jun-2017	\$ 1.000.000.000,00	\$ 110.717.306.278,00	\$ 827.681.359,38	\$ 97.352.978.774,53	
29-jun-2017	\$ 313.380.000,00	\$ 111.030.686.278,00	\$ 259.378.784,40	\$ 97.612.357.558,93	
29-jun-2017	\$ 2.000.000.000,00	\$ 113.030.686.278,00	\$ 1.655.362.718,76	\$ 99.267.720.277,69	
31-jul-2017	\$ 313.380.000,00	\$ 113.344.066.278,00	\$ 259.077.771,81	\$ 99.526.798.049,50	
27-jul-2017	\$ 10.186.620.000,00	\$ 123.530.686.278,00	\$ 8.421.490.879,81	\$ 107.948.288.929,31	
31-ago-2017	\$ 313.380.000,00	\$ 123.844.066.278,00	\$ 259.209.378,81	\$ 108.207.498.308,12	
31-ago-2017	\$ 18.336.620.000,00	\$ 142.180.686.278,00	\$ 15.166.966.238,03	\$ 123.374.464.546,15	
07-sep-2017	\$ 7.000.000.000,00	\$ 149.180.686.278,00	\$ 5.782.013.189,36	\$ 129.156.477.735,51	
27-oct-2017	\$ 1.500.000.000,00	\$ 150.680.686.278,00	\$ 1.238.464.324,52	\$ 130.394.942.060,03	
27-nov-2017	\$ 1.400.000.000,00	\$ 152.080.686.278,00	\$ 1.155.732.599,41	\$ 131.550.674.659,44	
27-dic-2017	\$ 6.000.000.000,00	\$ 158.080.686.278,00	\$ 4.944.187.391,56	\$ 136.494.862.051,00	
30-ene-2018	\$ 3.450.000.000,00	\$ 161.530.686.278,00	\$ 2.832.056.175,73	\$ 139.326.918.226,73	
16-feb-2018	\$ 27.760.000.000,00	\$ 189.290.686.278,00	\$ 22.645.897.509,31	\$ 161.972.815.736,04	
23-feb-2018	\$ 8.000.000.000,00	\$ 197.290.686.278,00	\$ 6.526.195.247,64	\$ 168.499.010.983,68	
06-mar-2018	\$ 8.932.000.000,00	\$ 206.222.686.278,00	\$ 7.235.231.042,57	\$ 175.734.242.026,25	
26-abr-2018	\$ 4.500.000.000,00	\$ 210.722.686.278,00	\$ 3.636.370.081,54	\$ 179.370.612.107,79	
29-may-2018	\$ 4.400.000.000,00	\$ 215.122.686.278,00	\$ 3.539.251.940,72	\$ 182.909.864.048,51	
30-may-2018	\$ 5.000.000.000,00	\$ 220.122.686.278,00	\$ 4.021.877.205,37	\$ 186.931.741.253,88	
26-jul-2018	\$ 1.000.000.000,00	\$ 221.122.686.278,00	\$ 801.096.429,57	\$ 187.732.837.683,45	
02-ago-2018	\$ 47.910.033,00	\$ 221.170.596.311,00	\$ 38.429.173,55	\$ 187.771.266.857,00	
03-ago-2018	\$ 0,40	\$ 221.170.596.311,40	\$ 0,32	\$ 187.771.266.857,32	
	\$ 221.170.596.311,40		\$ 187.771.266.857,32		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.3-3 Distribución de Aportes

CONCEPTO	VALOR
APORTES EN ESPECIE	1.523.300.514,00
APORTES EN DINERO	213.339.419.448,07
APORTES QUE NO INGRESARON MONETARIAMENTE	6.307.876.349,33
VALOR CERTIFICADO	221.170.596.311,40

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 12.3-4 Aportes y deuda subordinada

APORTES			
APORTES			
Nit	Tercero	Tipo de aporte	Total Acumulado
900.858.096	Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.	Dinerario	\$ 76.907.695.050,80
900.858.096	Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.	Especie	\$ 533.155.179,90
Total			\$ 77.440.850.230,70
DEUDA SUBORDINADA			
Nit	Tercero	Tipo de aporte	Total Acumulado
900.595.161	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	Dinerario	\$ 142.739.600.746,60
900.595.161	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	Especie	\$ 990.145.334,10
Total			\$ 143.729.746.080,70
Total deuda + aporte			\$ 221.170.596.311,40

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

12.4 FONDEO

En el pasado comité de fiducia en el cual se presentó la información financiera del proyecto al cierre del mes de febrero de 2025, se encuentran incluidos los fondeos que se muestran más adelante, los cuales se verifican contra lo pactado en el numeral 4.5 de la Parte Especial del contrato para dar el aval a los mismos.

En el mes de enero de 2025 no se registraron fondeos.

12.4.1 FONDEOS SUBCUENTA PREDIOS

La Interventoría mantiene un control permanente de los fondeos realizados por el Concesionario a través de la Fiduciaria Bancolombia como se puede observar en la siguiente Tabla. Los cuales ya se realizaron en su totalidad, salvo por los aportes anuales y semestrales de las Subcuentas de Soporte Contractual y MASC, los cuales se siguen realizando durante toda la vigencia del Contrato. A continuación, se evidencia cada aporte con el fin de mostrar el adecuado cumplimiento de estos pagos, conforme a lo que establece el Contrato en su Parte Especial.

Tabla 12.4-1 Fondeos subcuenta predios

SUBCUENTA PREDIOS: Numeral 4.5 Literal a): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 6 meses desde el Acta de inicio, hasta completar 4 aportes en total								
fecha constitución P.A.			30/07/2015		Fecha acta de Inicio			3/07/2015
No. Aporte	Plazo Máximo	Plazo en meses	Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	VALOR FONDEADO EN CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES
			113,98	79,56				
1	30/07/2015	0	\$ 2.511.245.760	30/07/2015	jun-15	122,08	\$ 2.689.707.688,90	\$ 2.689.707.689
2	3/01/2016	6	\$ 3.766.868.641	18/02/2016	ene-16	127,78	\$ 4.222.938.015,00	\$ 6.912.645.704
3	3/07/2016	12	\$ 3.139.057.200	18/08/2016	jul-16	133,27	\$ 3.670.311.924,00	\$ 10.582.957.628
4	3/01/2017	18	\$ 3.139.057.200	17/02/2017	ene-17	134,77	\$ 3.711.622.555,00	\$ 14.294.580.183
Total, Fondeos obligatorios Predios			\$ 12.556.228.801				\$ 14.294.580.183	

Fuente: Elaboración propia

Mediante comunicación CMAB-2-546-0050-24 radicado ANI 2024-409-010862-2 del 29 de enero de 2024 la Interventoría le indicó al Concesionario que se realizó análisis del flujo de caja entregado por la fiduciaria, en el cual se evidenció que los pagos superaron el valor fondeado del 100%, que estaba a cargo del Concesionario.

En dicha comunicación, la Interventoría reiteró la solicitud al Concesionario para que dé cumplimiento a la obligación de fondear la Subcuenta hasta el 120% de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Concesión APP No. 007 de 2015, comunicación que llevó a cabo la Interventoría de acuerdo a solicitud de la ANI.

En línea con lo anterior, mediante la comunicación S-03-2024021900140 del 19 de febrero de 2024 el Concesionario da respuesta al comunicado CMAB-2-546-0050-24, en los siguientes términos:

“Como se observa la Interventoría señala que como prerrequisito para hacer uso de los rendimientos financieros generados por la Subcuenta Predios el Concesionario debió previamente fondear el 20% del monto de la subcuenta; sin embargo, esta condición no existe en el Contrato de Concesión tal como se puede observar en la sección 3.14, (f) de la Parte General: (f) Subcuenta predios (i) La Subcuenta Predios de la Cuenta Proyectos se

creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial. (ii) Los recursos disponibles en esta Subcuenta Predios se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos en la Sección 7.2 (a) de esta Parte General, y si existen remanentes estos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha Sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

(iii) Los recursos de la Subcuenta Predios podrán ser invertidos en los términos del Decreto 1525 de 2008, según este se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta. (Negrilla y subrayado fuera del texto). Contrario a lo que plantea la Interventoría, la sección 3.14, (f) de la Parte General del Contrato de Concesión señala que los rendimientos financieros integrarán la misma Subcuenta Predios y que los recursos disponibles en esta se utilizaran para la adquisición de predios, lo cual significa que el Contrato de Concesión no prevé condición alguna para que los rendimientos financieros pasen a integrar la Subcuenta Predios, como tampoco existe condición para que los recursos disponibles en la Subcuenta Predios sean destinados a la adquisición de predios. Adicionalmente, tal como lo ha venido socializando el Concesionario en cada comité predial desde marzo de 2022, se estima que la compra total de los predios se cubrirá con lo disponible en la Subcuenta Predios, por lo que no tendría razón de ser fondear la subcuenta cuando existe dinero disponible”

Como se nota de la respuesta del Concesionario, éste se niega a efectuar el aporte por el 20% a la subcuenta predios aduciendo que “no tendría razón de ser fondear la subcuenta cuando existe dinero disponible”. Ante la negativa y el presunto incumplimiento del Concesionario por no Fondear, la interventoría llevo a cabo un nuevo requerimiento mediante la comunicación CMAB-2-546-0571-24, radicado ANI 2024-409-112300-2 del 11 de noviembre de 2024. Con ese oficio, la Interventoría respondió a la comunicación CSV-S-03-2024021900140. En dicha respuesta la Interventoría reiteró el segmento contractual que señala la obligación a cargo del Concesionario, específicamente la sección 7.2 de la Parte General, “Recursos para la Adquisición de Predio y Compensaciones Socioeconómicas” y, además, solicitó nuevamente el soporte correspondiente a la devolución de fondos, para que el Concesionario lo aportara dentro de un plazo no superior a diez (10) días hábiles a partir de la recepción del comunicado.

De mantener su negativa, la siguiente instancia a la que acudirá la interventoría es solicitar un plazo de cura y, posteriormente, dar aplicación a los mecanismos sancionatorios.

El 22 de noviembre de 2024 mediante comunicación CMAB-2-546-0670-24 se solicitó a la Agencia la No Objeción al Plazo de Cura por No Fondeo del 20% adicional de la Subcuenta Predios, A la fecha del informe, se encuentra pendiente la respuesta de la Agencia con la no objeción para que el Concesionario pueda subsanar el presunto incumplimiento.

La Agencia le solicitó al Consorcio Interventor PEB-EGIS, mediante oficio 20253050020031 del 24 de enero de 2025, un concepto sobre el contenido del Plazo de Cura, enviado por el anterior Interventor, y en general del procedimiento conminatorio asociado a este presunto incumplimiento, para efectos de evaluar si este resultar ser el mecanismo más eficiente para conminar al Concesionario al cumplimiento de sus obligaciones. El Consorcio Interventor PEB-EGIS procederá a dar este concepto durante el mes de abril de 2025.

12.4.2 FONDEOS SUBCUENTA AMBIENTAL

Los aportes totales presentan un valor en pesos corrientes de \$ 3.052.428.245,44 y en pesos constantes un valor de \$2.091.614.414,19 cómo se detalla en la siguiente tabla. Para todos los aportes la Interventoría ha verificado la aplicación correcta del IPC correspondiente a cada periodo De acuerdo con lo que contempla el contrato en su parte general capítulo 3 numeral 3.9, observando el hecho de que los fondeos realizados desde el 2019 fueron tomados con la nueva base de IPC diciembre 2018 presentado por el DANE; de esta manera se observa que el Concesionario se ha ceñido a las estipulaciones contractuales cumpliendo con el cronograma de aportes establecido, como se detalla a continuación:

Tabla 12.4-2 Fondeos subcuenta ambiental

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES: Numeral 4.5 Literal a): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 6 meses desde el Acta de inicio, hasta completar 4 aportes en total								
fecha constitución P.A.			30/07/2015		Fecha acta de Inicio			3/07/2015
No. Aporte	Plazo Máximo	Plazo en meses	Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	VALOR FONDEADO EN CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES
			113,98	79,56				
1	30/07/2015	0	\$ 114.303.283,00	30/07/2015	jun-15	122,08	\$ 122.426.257,14	\$ 122.426.257
2	3/01/2016	6	\$ 171.454.925,23	18/02/2016	ene-16	127,78	\$ 192.213.637,00	\$ 314.639.894
3	3/07/2016	12	\$ 142.879.104,30	18/08/2016	jul-16	133,27	\$ 167.059.995,00	\$ 481.699.889
4	3/01/2017	18	\$ 142.879.104,22	17/02/2017	ene-17	134,77	\$ 168.940.313,00	\$ 650.640.202
CONTRACTUALES			\$ 571.516.530,73				\$ 650.640.202,14	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.4-3 Fondeos subcuenta compensaciones ambientales

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES: Numeral 4.5 Literal a): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 6 meses desde el Acta de inicio, hasta completar 4 aportes en total							
No. Aporte	FONDEO \$ CONSTANTES	acumulado en \$ constantes	porcentaje	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	VALOR FONDEADO EN CORRIENTES
	113,98	79,56					
adicional 1 20%	\$ 114.303.283,44	\$ 685.819.814,16	120,00%	12/07/2019	jun-19	102,71	\$ 147.562.723,00
adicional 1	\$ 16.359.307,04	\$ 702.179.121,21	122,86%	8/04/2022	mar-19	116,26	\$ 23.905.644,00
adicional 2	\$ 112.707.511,33	\$ 814.886.632,53	142,58%	26/04/2022	mar-19	116,26	\$ 164.698.030,00
adicional 3	\$ 112.885.890,71	\$ 927.772.523,25	162,34%	10/05/2022	abr-19	117,71	\$ 167.016.065,81
adicional 4	\$ 6.547.983,72	\$ 934.320.506,96	163,48%	23/06/2022	may-22	118,7	\$ 9.769.302,00
adicional 5	\$ 237.150.596,61	\$ 1.171.471.103,58	204,98%	8/07/2022	jun-22	119,31	\$ 355.636.471,62
adicional 6	\$ 50.312.141,16	\$ 1.221.783.244,73	213,78%	25/08/2022	jul-22	120,27	\$ 76.056.325,00
adicional 7	\$ 62.442.694,72	\$ 1.284.225.939,45	224,70%	20/09/2022	ago-22	121,5	\$ 95.359.318,86
adicional 8	\$ 125.137.522,17	\$ 1.409.363.461,62	246,60%	20/10/2022	sep-22	122,63	\$ 192.881.024,93
adicional 9	\$ 123.297.560,21	\$ 1.532.661.021,83	268,17%	20/12/2022	nov-22	124,46	\$ 192.881.024,93
adicional 10	\$ 12.036.825,55	\$ 1.544.697.847,38	270,28%	17/01/2023	dic-22	126,03	\$ 19.067.384,67
adicional 11	\$ 5.913.312,04	\$ 1.550.611.159,42	271,32%	20/02/2023	ene-23	128,27	\$ 9.533.692,00
adicional 12	\$ 73.387.513,15	\$ 1.623.998.672,57	284,16%	24/04/2023	mar-23	131,77	\$ 121.546.915,63
adicional 13	\$ 74.498.403,05	\$ 1.698.497.075,62	297,19%	4/07/2023	jun-23	133,78	\$ 125.268.933,63
adicional 14	\$ 32.859.433,65	\$ 1.731.356.509,27	302,94%	18/01/2024	dic-23	137,72	\$ 56.880.357,00
adicional 15	\$ 133.972.509,55	\$ 1.865.329.018,83	326,38%	21/02/2024	ene-24	138,98	\$ 234.030.912,24
adicional 16	\$ 11.492.255,97	\$ 1.876.821.274,80	328,39%	14/03/2024	feb-24	140,49	\$ 20.293.452,00
adicional 17	\$ 40.423.360,85	\$ 1.917.244.635,64	335,47%	6/06/2024	may-24	142,92	\$ 72.615.720,62
adicional 18	\$ 10.428.281,78	\$ 1.927.672.917,42	337,29%	16/07/2024	jun-24	143,38	\$ 18.793.452,00
adicional 19	\$ 22.315.570,09	\$ 1.949.988.487,51	341,20%	16/07/2024	jun-24	143,38	\$ 40.216.269,97

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES: Numeral 4.5 Literal a): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 6 meses desde el Acta de inicio, hasta completar 4 aportes en total							
No.	FONDEO \$ CONSTANTES	acumulado en \$ constantes	porcentaje	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	VALOR FONDEADO EN CORRIENTES
Aporte	113,98	79,56					
adicional 20	\$ 40.212.338,92	\$ 1.990.200.712,45	348,23%	6/09/2024	ago-24	143,67	\$ 72.615.720,62
adicional 21	\$ 49.240.403,03	\$ 2.039.441.115,48	356,84%	11/12/2024	nov-24	144,22	\$ 49.240.403,03
adicional 22	\$ 52.173.298,71	\$ 2.091.614.414,19	365,97%	13/02/2025	ene-25	146,24	\$ 52.173.298,71
TOTAL	\$ 1.990.200.712,45						\$ 3.052.428.245,44

Fuente: Elaboración propia

Al mes de febrero de 2025 tiene un total de 22 aportes adicionales:

Para el mes de febrero 2024 el concesionario realizó el fondeo adicional número 15 por valor de \$234.030.912,24 quedando con un porcentaje fondeado del 326,38%, soportado por la certificación C303700200 – 5677 del 21 de febrero del 2024

Para el mes de marzo 2024 el concesionario realizó el fondeo adicional número 16 por valor de \$20.293.452,00 quedando con un porcentaje fondeado del 328,39%, soportado por la certificación C303700200 – 5678 del 14 de marzo del 2024.

Para el mes de junio 2024 el concesionario realizó el fondeo adicional número 17 por valor de \$ 72.615.720,62 quedando con un porcentaje fondeado del 335,47%%, soportado por la certificación C303700200 – 5679 del 7 de junio del 2024.

Para el mes de julio 2024 el concesionario realizó el fondeo adicional número 18 y 19 por valor de \$18.793.452,00 y \$ 40.216.269,97 quedando con un porcentaje fondeado del 341,20% soportado por la certificación C303700200 – 5682 del 18 de julio del 2024.

Para el mes de septiembre de 2024 el concesionario realizó el fondeo adicional número 20 por valor de \$ 72.615.720,62 quedando con un porcentaje fondeado del 348,23% soportado por la certificación C303700200 – 2275 del 17 de diciembre del 2024.

Para enero de 2025 no se realizó ningún fondeo, para febrero de 2025 la Fiduciaria certificó un aporte de \$95.900.241,37 pesos el 13 de febrero de 2025, soportado mediante la comunicación C303700200-8121-2278.

Para marzo de 2025 la Fiduciaria no ha remitido aún el informe mensual, dado que cuenta con 15 Días para hacerlo, y el informe de Interventoría se entrega dentro los primeros 10 Días, no obstante, esta se actualizará en el siguiente informe de Interventoría.

12.4.3 FONDEOS SUBCUENTA REDES

El valor por concepto de Traslado de Redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta correspondiente asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$43.604.033.722) del mes de Referencia. Los recursos de esta subcuenta se destinarán únicamente para el traslado o protección de redes que adelante el Concesionario necesarios para la ejecución del proyecto establecidos en el contrato de Concesión, y si existieren remanentes serán distribuidos conforme con lo señalado en la sección 8.2 del contrato. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

El concesionario ya cumplió con su obligación mediante el fondeo de fecha 12 de octubre de 2017, dentro del plazo señalado contractualmente, el cual fue verificado y validado por la Interventoría como se detalla a continuación.

Tabla 12.4-4 Fondeos subcuenta redes

SUBCUENTA REDES: Numeral 4.5 Literal a): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 6 meses desde el Acta de inicio, hasta completar 4 aportes en total								
fecha constitución P.A.			30/07/2015		Fecha acta de Inicio			3/07/2015
No. Aporte	Plazo Máximo	Plazo en meses	Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	VALOR FONDEADO EN CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES
			113,98	79,56				
1	3/01/2016	6	\$ 5.450.504.215	18/02/2016	ene-16	127,78	\$ 6.110.417.868,00	\$ 6.110.417.868
2	3/01/2017	18	\$ 21.802.016.861	1/09/2017	ago.-17	137,99	\$ 21.802.016.861,00	\$ 27.912.434.729
				7/09/2017			\$ 4.562.555.630,00	\$ 32.474.990.359
				12/09/2017			\$ 30.060.837,00	\$ 32.505.051.196
3	3/01/2018	30	\$ 810.799.453	29/11/2017	oct-17	138,07	\$ 982.164.244,00	\$ 33.487.215.440
			\$ 10.901.008.430	19/02/2018	ene-18	139,72	\$ 13.362.773.275,00	\$ 46.849.988.715
4	3/01/2019	42	\$ 5.450.504.215	12/09/2017		101,18	\$ 6.931.649.277,00	\$ 53.781.637.992
TOTAL FONDEOS REDES			\$ 44.414.833.175				\$53.781.637.992,00	

Fuente: Elaboración propia

12.4.4 FONDEOS SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

Tabla 12.4-5 Fondeos subcuenta Interventoría y Supervisión

Subcuenta Interventoría y Supervisión: Numeral 4.5 Literal e): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 12 meses desde el Acta de inicio								
fecha constitución P.A.			30/07/2015		Fecha acta de Inicio			3/07/2015
No. Aporte	Plazo Máximo	Plazo en meses	Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	VALOR FONDEADO EN CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES
			113,98	79,56				
1 Preconstrucción	30/07/2015	0	\$ 1.027.232.917	30/07/2015	jun-15	122,08	\$ 1.100.233.326,09	\$ 1.100.233.326
2 Preconstrucción	3/01/2016	6	\$ 1.846.482.659	18/02/2016	ene-16	127,78	\$ 2.070.043.465,00	\$ 3.170.276.791
1 construcción	3/07/2016	12	\$ 1.846.482.659	18/08/2016	jul-16	133,27	\$ 2.158.981.786,00	\$ 5.329.258.577
2 construcción	3/01/2017	18	\$ 10.546.066.630	17/02/2017	ene-17	134,77	\$ 12.469.673.625,00	\$ 17.798.932.202
3 construcción	3/07/2017	30	\$ 7.027.421.934	22/12/2017	nov-17	138,32	\$ 2.423.827.012,00	\$ 20.222.759.214
						139,72	\$ 6.079.204.226,00	\$ 26.301.963.440
						140,71	\$ 86.148.853,00	\$ 26.388.112.293
						140,71	\$ 1.320.916,00	\$ 26.389.433.209
4 construcción	3/01/2018	42	\$ 2.571.867.842	19/02/2018	ene-18	101,18	\$ 3.270.759.028,00	\$ 29.660.192.237
4 operativa	19/08/2019		\$ 371.001.648	20/8/2019	jul-19	102,94	\$ 480.026.516	\$ 30.140.218.753
5 operativa		12	\$ 412.541.887	19/1/2020	dic-19	104,24	\$ 540.514.911	\$ 30.680.733.664
6 operativa	3/7/2019	24	\$ 444.302.308	9/1/2021	dic-20	105,91	\$ 591.453.713	\$ 31.272.187.377
7 operativa	3/7/2020	36	\$ 444.302.308	16/2/2022	ene-22	113,26	\$ 632.499.741	\$ 31.904.687.118
8 operativa	3/07/2021	48	\$ 2.905.645.749	3/11/2022	oct-22	123,51	\$ 4.478.624.160	\$ 36.383.311.279
				9/11/2022	oct-22	123,51	\$ 32.138.867	\$ 36.415.450.146
10 operativa	3/7/2023	60	\$ 444.302.308	15/2/2023	ene-23	128,27	\$ 716.322.989,53	\$ 37.131.773.135
11 operativa	19/8/2024	72	\$ 444.302.308	13/2/2024	ene-24	138,98	\$ 776.132.915,61	\$ 37.907.906.051
12 operativa	19/8/2025	84	\$ 444.302.308	14/2/2025	ene-25	146,24	\$ 816.676.338,89	\$38.724.582.389
TOTAL FONDEOS INTERVENTORIA			\$ 30.331.953.157				\$37.907.906.050,75	

Fuente: Elaboración propia

Para el mes de febrero de 2025 el concesionario dio cumplimiento a la obligación de fondeo anual por valor de \$816.676.338,89 soportado con la certificación C303700200 –8121-2279 del 14 de febrero de 2025.

12.4.5 FONDEOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL

Tabla 12.4-6 Fondeos subcuenta soporte contractual

SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL: Numeral 4.5 Literal a): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante dentro de los primeros 30 Días de cada año calendario contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo								
fecha constitución P.A.			30/07/2015		Fecha acta de Inicio			3/07/2015
No. Aporte	Plazo Máximo	Plazo en meses	Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	VALOR FONDEADO EN CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES
			113,98	79,56				
2	30/07/2015	0	\$ 178.395.000	30/07/2015	jun-15	122,08	\$ 191.072.658,36	\$ 191.072.658,36
3	24/11/2016	24	\$ 356.790.000	18/08/2016	jul-16	133,27	\$ 417.173.217,00	\$ 608.245.875,36
4	24/11/2017	36	\$ 356.790.000	23/08/2017	jul-17	137,8	\$ 431.353.413,00	\$ 1.039.599.288,36
5	24/11/2018	48	\$ 356.790.000	28/08/2018	jul-18	142,1	\$ 444.813.643,00	\$ 1.484.412.931,36
6	24/11/2019	60	\$ 356.790.000	28/08/2019	jul-19	102,94	\$ 461.638.544,00	\$ 1.946.051.475,36
7	24/11/2020	72	\$ 356.790.000	25/08/2020	jul-20	104,97	\$ 470.742.161,00	\$ 2.416.793.636,36
8	24/11/2021	84	\$ 356.790.000	12/08/2021	jul-21	109,14	\$ 489.442.693,00	\$ 2.906.236.329,36
9	24/11/2022	96	\$ 356.790.000	19/08/2022	jul-22	120,27	\$ 539.355.622,17	\$ 3.445.591.951,53
10	24/11/2023	108	\$ 356.790.000	16/08/2023	jul-23	134,45	\$ 602.946.398,94	\$ 4.048.538.350,47
11	31/08/2024	120	\$ 356.790.000	14/08/2024	jul-24	143,67	\$ 644.293.857,47	\$ 4.692.832.207,94
Total, Fondeos obligatorios Soporte Contractual			\$ 3.389.505.000	\$ 258.978			\$ 4.692.832.207,94	

Fuente: Elaboración propia

Para el mes de agosto de 2024 el concesionario dio cumplimiento a la obligación de fondeo anual por valor de \$644.293.857,47 soportado con la certificación C303700200 – 5683

12.4.6 FONDEOS SUBCUENTA MASC

La interventoría realizó revisión histórica de todos los fondeos en pesos corrientes, hallando su equivalente en pesos constantes y el valor obtenido asciende a la suma de \$3.722.602.111,14 Hay que resaltar que el primer fondeo contractual semestral difiere en su valor contractual de los demás semestres, no obstante, se realizó solicitud de la certificación histórica de fondeos a la fiduciaria y con ello poder realizar una validación más precisa que será reportado en el siguiente informe.

Los datos consignados en el siguiente cuadro son así; el valor de la obligación contractual en pesos constantes a la fecha es de en pesos de diciembre de 2013, el valor fondeado es de calculado asciende a la suma de \$3.722.602.111,14 generando una diferencia a favor del Concesionario de \$ 1.792.697,36 en pesos constantes equivalentes a \$ 2.004.362,13 en pesos corrientes. Es necesario indicar que en la revisión efectuada se evidenciaron fondeos fuera de fecha, de los que la interventoría no evidencia reconocimiento de intereses de mora por parte del Concesionario y la interventoría está en curso de hacer un requerimiento formal al concesionario por los intereses de mora por los fondeos extemporáneos.

El 2 y el 10 de enero de 2025 el Concesionario ordenó a la Fiduciaria realizar el fondeo semestral de la Subcuentas MASC por valores de \$110.873.203,62 pesos y \$507.393,67 pesos respectivamente.

Tabla 12.4-7 Fondeos subcuenta MASC

Contractual					Fondeos Realizados					Diferencias		Observación	
No. Aporte	Plazo Máximo	Plazo en meses	Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013	Fondeo mínimo Pesos Corrientes	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	Valor Fondeado en pesos constantes	Valor Fondeado En Corrientes	Valor Fondeado en pesos constantes	Valor Fondeado En Corrientes	Valor	Fecha
			113,98	79,56									
Anual 1	1-sep-15	0	256.888.800,00	276.992.748,90	9-oct-15	ago-15	122,9	\$ 256.888.800,00	\$ 276.992.748,90	-	-	OK	Incumplió Fecha
Semestral 1	5-ene-16	0	\$ 50.970.000,00	56.412.225,83	5-ene-16	dic-15	126,15	\$ 50.970.000,15	\$ 56.412.226,00	1.983.349	2.284.384	OK	OK
				-	10-may-16	abr-16	131,28	\$ 1.983.349,24	\$ 2.284.384,00				
Semestral 2	5-jul-16	6	61.164.000,00	71.145.140,55	5-jul-16	jun-16	132,58	\$ 61.164.000,39	\$ 71.145.141,00	-	-	OK	OK
Anual 2	1-sep-16	12	256.888.800,00	299.418.117,92	1-sep-16	ago-16	132,85	\$ 257.897.174,31	\$ 300.593.434,00	1.008.374	1.175.316	OK	OK
Semestral 3	5-ene-17	12	61.164.000,00	71.585.169,33	3-ene-17	dic-16	133,4	\$ 61.163.999,72	\$ 71.585.169,00	-	-	OK	OK
Semestral 4	5-jul-17	18	61.164.000,00	73.983.862,78	5-jul-17	jun-17	137,87	\$ 60.740.788,56	\$ 73.471.947,00	-423.211	-511.916	No Cumplió en valor	OK
Anual 3	1-sep-17	24	256.888.800,00	310.574.457,27	23-ago-17	jul-17	137,8	\$ 256.146.609,66	\$ 309.677.161,00	-742.190	-897.296	No Cumplió en valor	OK
Semestral 5	5-ene-18	24	61.164.000,00	74.509.750,83	13-ene-18	dic-17	138,85	\$ 61.164.000,14	\$ 74.509.751,00	-	-	OK	Incumplió Fecha
Semestral 6	5-jul-18	30	61.164.000,00	76.350.359,01	10-jul-18	jun-18	142,28	\$ 61.163.999,99	\$ 76.350.359,00	-	-	OK	Incumplió Fecha
Anual 4	1-sep-18	36	256.888.800,00	320.265.822,78	28-ago-18	jul-18	142,1	\$ 256.888.800,18	\$ 320.265.823,00	-	-	OK	OK
Semestral 7	5-ene-19	36	61.164.000,00	76.881.613,27	4-ene-19	dic-18	143,27	\$ 61.163.999,79	\$ 76.881.613,00	-	-	OK	OK
Semestral 8	5-jul-19	42	61.164.000,00	78.961.217,19	3-jul-19	jun-19	102,71	\$ 61.163.999,85	\$ 78.961.217,00	-	-	OK	OK
Anual 5	1-sep-19	48	256.888.800,00	332.379.752,04	28-ago-19	jul-19	102,94	\$ 256.888.799,97	\$ 332.379.752,00	-	-	OK	OK
Semestral 9	5-ene-20	48	61.164.000,00	79.799.185,52	3-ene-20	dic-19	103,8	\$ 61.164.000,37	\$ 79.799.186,00	-	-	OK	OK
Semestral 10	5-jul-20	54	61.164.000,00	80.698.656,11	2-jul-20	jun-20	104,97	\$ 61.391.245,77	\$ 80.998.480,00	227.246	299.824	OK	OK
Anual 6	1-sep-20	60	256.888.800,00	338.934.355,66	25-ago-20	jul-20	104,97	\$ 256.661.554,41	\$ 338.634.532,00	-227.246	-299.824	No Cumplió en valor	OK
Semestral 11	5-ene-21	60	61.164.000,00	81.090.733,03	4-ene-21	dic-20	105,48	\$ 61.163.999,98	\$ 81.090.733,00	-	-	OK	OK
Semestral 12	5-jul-21	66	61.164.000,00	83.673.828,05	1-jul-21	jun-21	108,84	\$ 61.163.999,96	\$ 83.673.828,00	-	-	OK	OK
Anual 7	1-sep-21	72	256.888.800,00	352.398.738,46	12-ago-21	jul-21	109,14	\$ 256.855.175,10	\$ 352.352.612,00	-33.625	-46.126	No Cumplió en valor	OK
Semestral 13	5-ene-22	72	61.164.000,00	85.649.588,24	3-ene-22	dic-21	111,41	\$ 61.163.999,83	\$ 85.649.588,00	-	-	OK	OK
Semestral 14	5-jul-22	78	61.164.000,00	91.722.936,65	5-jul-22	jun-22	119,31	\$ 61.164.000,00	\$ 91.722.936,65	-	-	OK	OK
Anual 8	1-sep-22	84	256.888.800,00	388.336.047,96	19-ago-22	jul-22	120,27	\$ 256.888.800,00	\$ 388.336.047,96	-	-	OK	OK
Semestral 15	5-ene-23	84	61.164.000,00	96.889.126,70	3-ene-23	dic-22	126,03	\$ 61.164.000,00	\$ 96.889.126,70	-	-	OK	OK

Contractual					Fondeos Realizados					Diferencias		Observación	
No. Aporte	Plazo Máximo	Plazo en meses	Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013	Fondeo mínimo Pesos Corrientes	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	Valor Fondeado en pesos constantes	Valor Fondeado En Corrientes	Valor Fondeado en pesos constantes	Valor Fondeado En Corrientes	Valor	Fecha
			113,98	79,56									
Semestral 16	5-jul-23	90	61.164.000,00	102.847.158,37	7-jul-23	jun-23	133,78	\$ 60.981.120,65	\$ 102.539.647,06	-	-	OK	Incumplió Fecha
					11-jul-23	jun-23	133,78	\$ 182.879,35	\$ 307.511,31				
Anual 9	1-sep-23	96	256.888.800,00	434.121.407,24	16-ago-23	jul-23	134,45	\$ 256.888.800,00	\$ 434.121.407,24	-	-	OK	OK
Semestral 17	5-ene-24	96	61.164.000,00	105.876.144,80	2-ene-24	dic-23	137,72	\$ 60.884.205,34	\$ 105.391.814,48	-	-	OK	OK
					12/01/2024	dic-23	137,72	\$ 279.794,66	\$ 484.330,32				
Semestral 18	5/jul/2024	102	61.164.000,00	110.227.429,86	4/07/2024	jun-24	143,38	\$ 60.967.770,12	\$ 109.873.791,86				
					12/07/2024	jun-24	143,38	\$ 196.229,87	\$ 4.553.729.936,48				
Anual 10	1-sep-24	108	256.888.800,00	463.891.577,38	14/08/2024	jul-24	143,67	\$ 256.888.800,00	\$ 463.891.577,38				
Semestral 19	5-ene-25	112	61.164.000,00	111.380.597,29	2/01/2025	dic-24	144,88	60.885.367,75	110.873.203,67			OK	Incumplió fecha
					14/01/2025	dic-24	144,88	278.632,25	507.393,67				
			3.720.810.000,00	5.127.949.104,81				3.722.602.111,14	5.129.002.111,39	1.792.697	2.004.362		

Fuente: Elaboración propia

12.5 APOORTE ANI

La Subcuenta de aportes ANI fue creada de acuerdo con lo que establece El Contrato de Concesión, en su Parte Especial, Numeral 4.3, Literal (e), señala: *“El Valor del Aporte ANI a ser consignado en la Subcuenta de Aportes ANI, a más tardar en diciembre de cada una de las vigencias presupuestales para cada Unidad Funcional, en cada una de las Vigencias previstas en la Sección 4.5(d) de esta Parte Especial (al Mes del Año calendario t en que se efectúa el Aporte ANI) se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula”.*

$$Aportes_{ut} = Aportes_{UDSt} * TRM_t * P_u + Aportes_t * (IPC_t / IPC_r) * (1 - FUSD_t) * P_u$$

Donde:

$Aportes_{ut}$	El Valor del Aporte ANI para la Unidad Funcional u correspondiente al Año t, en pesos corrientes del Mes en que se efectúa el Aporte ANI.
$Aportes_{USD_t}$	Porción del Aporte ANI para el Año t en dólares del Día Hábil anterior a la fecha del cierre del Proceso de Selección, calculada de acuerdo con lo establecido en la Sección 4.3 (f) de esta Parte Especial.
$Aportes_t$	El Valor del Aporte ANI solicitados por el Concesionario correspondiente al Año t expresados en pesos del Mes de Referencia.
$FUSD_t$	Fracción de los Aportes ANI en dólares solicitada por el Concesionario en el Año t, de acuerdo con la Sección 4.3.5 del Pliego de Condiciones.
IPC_r	IPC del Mes de Referencia.
IPC_t	IPC del Mes inmediatamente anterior al Mes del Año t en que se efectúa el Aporte ANI.
TRM_t	TRM del último Día Hábil del Mes inmediatamente anterior al Mes del Año t en que se efectúa el Aporte, certificada por la Superintendencia Financiera.
P_u	Porcentaje de participación de la Unidad Funcional u, con respecto a la distribución de las vigencias futuras conforme a lo definido en el numeral 4.1(b) de esta Parte Especial.
t	Contador de cada uno de los Años correspondientes a los Aportes ANI de la Sección 4.5 (d) de esta Parte Especial.

La subcuenta Aportes ANI se utiliza transitoriamente para el ingreso de los pagos de las vigencias futuras e inmediatamente se trasladan los fondos a la subcuenta de vigencias futuras por unidad funcional.

En la siguiente tabla se evidencian los aportes de la ANI que fueron efectuados de acuerdo con los términos contractuales, destacando que el fondeo del 2024 se completó en marzo de 2025, y se hizo un anticipo del fondeo de 2025 por valor de \$ 8.000.000.000,00 pesos al 28 de febrero de 2025:

Tabla 12.5-1 Aportes ANI

IPC MES DE REFERENCIA		113,98		79,56				
APORTES ANI SECCION 4,5 (d) PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO								
APO RTE	PLAZO	VALOR CONTRACTUAL	IPC MES BASE		FACTOR	VALOR APOORTE PESOS CORRIENTES	VALOR APOORTE EN PESOS CONSTANTES	FECHA APOORTE
1	31 de diciembre de 2019	\$ 42.450.987.037,00	nov-19	103,54	1,301407743	\$ 55.246.043.210,00	\$ 42.450.987.037,00	31-dic-19
2	31 de diciembre de 2020	\$ 41.601.967.296,00	nov-20	105,08	1,320764203	\$ 54.946.389.184,00	\$ 41.601.967.296,00	30-dic-20
3	31 de diciembre de 2021	\$ 41.601.967.296,00	nov-21	110,6	1,390145802	\$ 57.639.326.986,00	\$ 41.462.792.540,74	28-dic-21
			nov-21	110,6	1,390145802	\$ 193.473.202,00	\$ 139.174.755,26	28-ene-22
4	31 de diciembre de 2022	\$ 37.993.633.398,00	nov-22	124,46	1,564353947	\$ 53.127.095.469,00	\$ 33.961.045.440,41	28-dic-22
			ene-23	128,27	1,612242333	\$ 6.501.509.017,00	\$ 4.032.587.958,00	7-sep-23
5	31 de diciembre de 2023	\$ 35.234.319.241,00	ago-23	135,39	1,70173454	\$ 45.848.916.347,00	\$ 26.942.460.924,49	7-sep-23
			ene-24	138,98	1,746857717	\$ 14.484.696.692,00	\$ 8.291.858.316,51	29-feb-24

IPC MES DE REFERENCIA		113,98	79,56					
APORTES ANI SECCION 4,5 (d) PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO								
APO RTE	PLAZO	VALOR CONTRACTUAL	IPC MES BASE		FACTOR	VALOR APOORTE PESOS CORRIENTES	VALOR APOORTE EN PESOS CONSTANTES	FECHA APOORTE
6	31 de diciembre de 2024	\$ 34.385.299.500,00	ene-24	146,2	1,8381096	\$47.362.165.531,00	\$25.766.779.880,00	11/02/2025
			feb-24	147,9	1,858974	\$15.841.783.676,00	\$8.618.519.620,00	11/03/2025
7	31 de diciembre de 2025	\$ 37.781.378.463,00	dic-24	144,88	1,82101558	\$ 5.000.000.000,00	\$ 2.745.720.596,36	31/01/2025
			ene-24	146,2	1,8381096	\$3.000.000.00,00	\$1.632.111.597,37	28/02/2025
8	31 de diciembre de 2026	\$ 41.177.457.426,00						
9	31 de diciembre de 2027	\$ 40.752.947.556,00						
10	31 de diciembre de 2028	\$ 35.446.574.176,00						
11	31 de diciembre de 2029	\$ 35.234.319.241,00						
12	31 de diciembre de 2030	\$ 20.689.459.820,00						
13	31 de diciembre de 2031	\$ 20.689.459.820,00						
14	31 de diciembre de 2032	\$ 20.689.459.820,00						
15	31 de diciembre de 2033	\$ 20.689.459.820,00						
16	31 de diciembre de 2034	\$ 20.689.459.820,00						
17	31 de diciembre de 2035	\$ 20.689.459.820,00						
18	31 de diciembre de 2036	\$ 20.689.459.820,00						
19	31 de diciembre de 2037	\$ 20.689.459.820,00						
20	31 de diciembre de 2038	\$ 42.250.987.037,00						
21	31 de diciembre de 2039	\$ 42.250.987.037,00						
22	31 de diciembre de 2040	\$ 42.250.987.037,00						
		\$ 715.929.490.301,00				\$ 344.005.671.798,00	\$ 201.628.594.864,77	
Rendimientos remuneratorios y de mora Vigencia 2022						\$ 656.056.160,00		7/09/2023
						\$ 344.661.727.958,00		

Fuente: Elaboración propia

Para la Vigencia Futura del 2022, debido al pago por fuera de los tiempos contractuales establecidos, la ANI reconoció a favor del Concesionario, por valor de Intereses, una suma total de \$656.056.160. La Vigencia Futura de 2024 se pagó en su totalidad el 11 de marzo de 2025, y el Concesionario aceptó condonar los intereses asociados a este giro tardío.

12.6 GARANTÍAS

A la fecha el concesionario cumple con los valores asegurados de acuerdo con lo exigido contractualmente para la etapa de operación.

Tabla 12.6-1 Cuadro Garantías Concesionario

TIPO DE GARANTIA	CONTENIDO	VIGENCIA	CORREDOR	ASEGURADORA
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO 12.6 PG, 7.1 PE, 7.2 PE, 7.3 PE	Cumplimiento	Desde 19/08/2015 hasta 28/10/2025	DELIMA MARSH	NACIONAL DE SEGUROS
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Desde 19/08/2015 hasta 28/10/2025		
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL 12.7 PG	12.7 PG	Desde 03/07/2015 hasta 18/05/2022	AON RISK	ALLIANZ
SEGURO DE DAÑOS CONTRA TODO RIESGO 12.8 PG	Seguro de Obras Civiles	Desde 18/08/2015 hasta 18/05/2022		HDI SEGUROS
SEGURO DE OBRA CIVIL AMPARO CONSTRUCCION	Seguro de Obras Civiles	Desde 09/02/2018 hasta 14/11/2021		HDI SEGUROS

Fuente: Elaboración propia

12.7 TARIFAS DE PEAJE

Para el año 2025 las tarifas de los peajes se muestran a continuación, en cumplimiento de la Resolución 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024 del Ministerio de Transporte, las circulares de la ANI 20245050001084 y 20245050001094, también del 31 de diciembre de 2024, el acta de ajuste de acuerdo tarifario, suscrita por las Partes el 8 de enero de 2025, la Resolución 20253040000365 del 10 de enero de 2025 del Ministerio de Transporte y la circular 20255000000024 del 10 de enero de 2025 de la ANI.

Tabla 12.7-1 Tarifas Vigentes 2025 – Peaje El Carmen

TARIFA DE PRECIOS ESTACION DE PEAJE EL CARMEN AÑO 2025		
CATEGORIA	VALOR TARIFA (1 al 10 de enero)	VALOR TARIFA (11 al 31 de enero)
Categoría I	17.500,00	12.500
Categoría I Especial	2.000,00	2.100
Categoría II	21.500,00	13.900
Categoría II Especial	2.000,00	2.100
Categoría III	26.900,00	28.700
Categoría IV	33.800,00	36.400
Categoría V	51.800,00	41.200
Eje adicional		12.300
Eje remolque		9.100
Eje grúa		11.900

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.7-2 Tarifas Vigentes 2025 – Peaje Calamar

TARIFA DE PRECIOS ESTACION DE PEAJE CALAMAR AÑO 2025		
CATEGORIA	VALOR TARIFA (1 al 15 de enero)	VALOR TARIFA (16 al 31 de enero)
Categoría I	17.500,00	18.400
Categoría I Especial	4.100,00	4.300
Categoría II	21.500,00	22.600
Categoría III	26.800,00	28.200
Categoría IV	33.900,00	35.700
Categoría V	51.700,00	54.400

Fuente: Elaboración propia

A partir del 1 de abril de 2025 las tarifas de las Estación de Peaje Calamar corresponderán a la estructura tarifaria actualizada de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 4.2 de la Parte Especial.

Para la Estación de Peaje El Carmen, las tarifas se van a aumentar mediante la Resolución del Ministerio de Transporte que modifique la Resolución 20253040000365 del 10 de enero de 2025, también del Ministerio de Transporte.

12.8 ENTREGA DE FORMATOS CONTABLE FINANCIEROS

Esta Interventoría radicó los formatos financieros correspondientes al mes de noviembre de 2024 en los plazos establecidos:

- GCSP-F-001 Informe Mantenimiento Bienes de Uso Público
- GCSP-F-009 Informe Mensual de Recaudo de Peajes
- GCSP-F-208 Informe Ingresos por Explotación Comercial
- GCSP-F-007 Informe recursos públicos
- GCSP-F-207 Informe rendimientos

12.9 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

Más abajo se presenta el comportamiento del saldo de las cuentas del Patrimonio Autónomo al corte del mes de febrero de 2025, toda vez que la información de marzo de 2025 aún no ha sido remitida por la Fiduciaria a la Interventoría.

Durante el mes de febrero de 2025 el Patrimonio Autónomo Montes de María presentó los saldos de las subcuentas y las partidas conciliatorias para cada una de las subcuentas relacionadas en la Tabla 12.9 1. Donde presenta un saldo final del periodo según los extractos bancarios los cuales ascienden a \$40.947.129.144,96 sin partidas conciliatorias, dados los movimientos, el saldo en libros asciende al mismo monto \$40.947.129.144,96. La Interventoría verificó cada una de las cuentas contables confrontando los extractos bancarios y las conciliaciones, evidenciando que el movimiento de las subcuentas se encontrara acorde con los requerimientos establecidos en el contrato de Concesión 07 del 2015.

Tabla 12.9-1 Saldos Disponibles

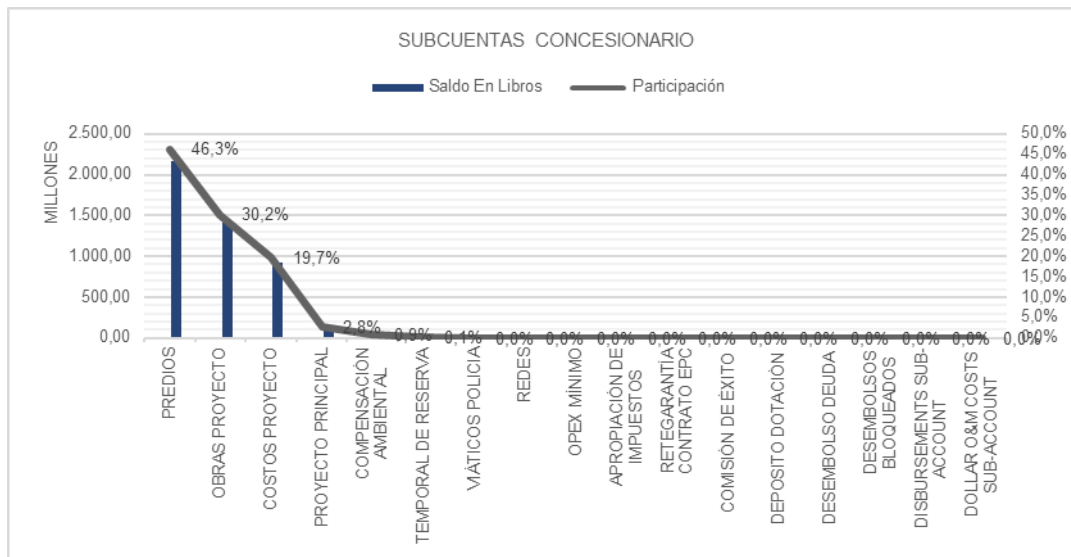
Inversiones / Disponible	Valor Extracto febrero 2025	Partidas Conciliatorias	Saldo En Libros	Participación
PREDIOS	2.203.923.253,11	0,00	2.203.923.253,11	38,80%
OBRAS PROYECTO	1.416.699.610,32	0,00	1.416.699.610,32	24,90%
COSTOS PROYECTO	1.799.778.082,25	0,00	1.799.778.082,25	31,70%
PROYECTO PRINCIPAL	214.009.596,69	0,00	214.009.596,69	3,80%
COMPENSACIÓN AMBIENTAL	41.998.743,27	0,00	41.998.743,27	0,70%
TEMPORAL DE RESERVA	4.763.266,74	0,00	4.763.266,74	0,10%
VIÁTICOS POLICIA	16.994,91	0,00	16.994,91	0,00%
REDES	1,00	0,00	1,00	0,00%
OPEX MÍNIMO	1,00	0,00	1,00	0,00%
APROPIACIÓN DE IMPUESTOS	1,00	0,00	1,00	0,00%
RETEGARANTÍA CONTRATO EPC	0,00	0,00	0,00	0,00%
COMISIÓN DE ÉXITO	0,00	0,00	0,00	0,00%
DEPOSITO DOTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00%
DESEMBOLSO DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00%
DESEMBOLSOS BLOQUEADOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
DISBURSEMENTS SUB-ACCOUNT	0,00	0,00	0,00	0,00%
DOLLAR O&M COSTS SUB-ACCOUNT	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total cuentas Concesionario	5.681.189.550,29	0,00	5.681.189.550,29	100,00%

Inversiones / Disponible	Valor Extracto febrero 2025	Partidas Conciliatorias	Saldo En Libros	Participación
OBRAS MENORES	15.275.109.557,85	0,00	15.275.109.557,85	43%
SOPORTE CONTRACTUAL	4.138.041.501,06	0,00	4.138.041.501,06	12%
MASC	2.697.151.764,36	0,00	2.697.151.764,36	8%
RECAUDO PEAJE UND F 3	2.423.032.286,41	0,00	2.423.032.286,41	7%
EXCEDENTES ANI	2.876.214.595,06	0,00	2.876.214.595,06	8%
RECAUDO PEAJE UND F 2	2.294.997.542,41	0,00	2.294.997.542,41	7%
RECAUDO PEAJE UND F 1	2.156.326.888,60	0,00	2.156.326.888,60	6%
RECAUDO PEAJE CARIBE PLAZA	1.621.115.757,90	0,00	1.621.115.757,90	5%
RECAUDO PEAJE SINCELEJO	1.505.543.924,09	0,00	1.505.543.924,09	4%
INTERVENTORÍA	196.183.187,89	0,00	196.183.187,89	1%
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	82.222.582,04	0,00	82.222.582,04	0%
VIGENCIAS FUTURAS UF 2	2,00	0,00	2,00	0%
VIGENCIAS FUTURAS UF 3	2,00	0,00	2,00	0%
EXPLOTACION COMERCIAL	1,00	0,00	1,00	0%
REEMBOLSOS	1,00	0,00	1,00	0%
VIGENCIAS FUTURAS UF 1	1,00	0,00	1,00	0%
RECAUDO PEAJE	0,00	0,00	0,00	0%
APORTES ANI	0,00	0,00	0,00	0%
Total Cuentas ANI	35.265.939.594,67	0,00	35.265.939.594,67	100%
Total Inversiones Disponibles	40.947.129.144,96	0,00	40.947.129.144,96	

Fuente: Elaboración propia

De esta manera el disponible total del Patrimonio Autónomo lo conforman las subcuentas del Concesionario y las subcuentas ANI que presentan los siguientes movimientos analizados por la Interventoría.

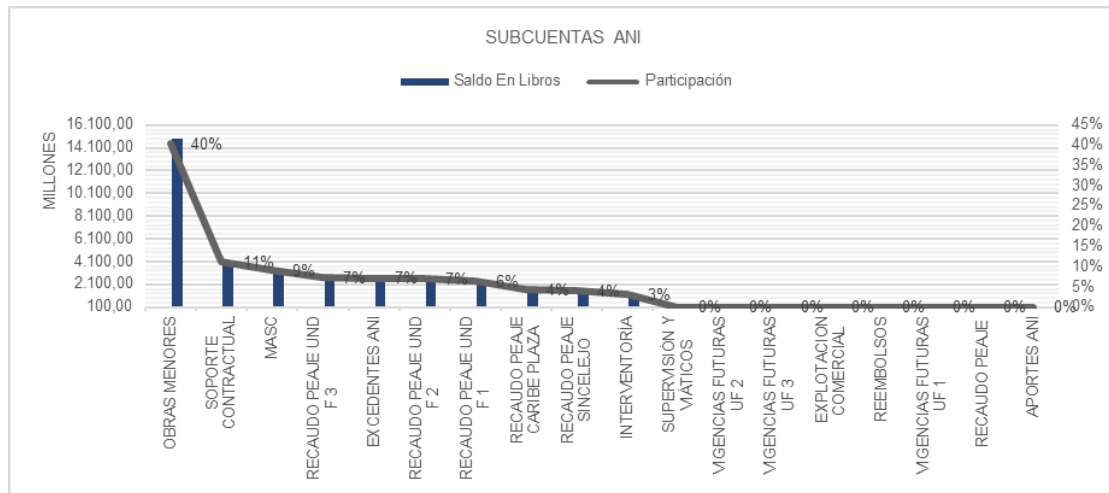
12.9.1 DISPONIBLE SUBCUENTAS CONCESIONARIO



Gráfica 12.9-1 Disponible cuentas del concesionario
Fuente: Elaboración propia

En la Gráfica 12.9-1 se puede observar la participación del disponible de cada una de las cuentas del mes de noviembre de 2024 dentro del total para ese mes, en donde la más representativa es la subcuenta Predios con una participación del 38,8% del total del saldo en libros seguido de la subcuenta Obras Proyecto con una participación del 24,9% y en tercer lugar, la subcuenta Costos Proyecto con una participación del 31,7% dentro del disponible de las subcuentas del Concesionario; estas cuentas presentan un valor en extractos de 5.681.189.550,29 sin partidas conciliatorias en el mes.

12.9.2 DISPONIBLE SUBCUENTAS ANI



Gráfica 12.9-2 Disponible cuentas ANI
Fuente: Elaboración propia

En la Gráfica 12.9-2 se puede observar la participación del disponible de cada una de las cuentas del mes de febrero de 2024 dentro del total para ese mes, en donde la más representativa es la subcuenta Obras Menores con una participación del 43% del total del saldo en libros seguido de la subcuenta Soporte Contractual con una participación del 12% y en tercer lugar, la subcuenta MASC con una participación del 8% dentro del disponible de las subcuentas de la ANI; estas cuentas presentan un valor en extractos de \$ 35.265.939.594,67 sin partidas conciliatorias en el mes.

12.10 RENDIMIENTOS GENERADOS

Los rendimientos financieros presentados durante el mes son generados por la rentabilidad pagada por la Fiduciaria Bancolombia como se observa en la Tabla 12.10 1 y la remuneración sobre saldos durante el mes fue el 9,75% E.A., vigente a partir del 6 de agosto de 2024. Ver Anexo 12.1 Informe de Rendición de Cuentas de noviembre de 2024 P.A

El valor absoluto de los rendimientos financieros disminuyó con respecto al mes anterior, como se evidencia en la Tabla 12.10 1, debido la variación de los saldos generales de las subcuentas.

En la Tabla 12.10 1 se observa que durante el mes de febrero de 2025 las subcuentas del proyecto y las subcuentas de la ANI obtuvieron rendimientos financieros por un valor total de 300.311.757,93 mientras que el acumulado de rendimientos alcanza los 51.897.768.393,22, estos valores no están de acuerdo con la certificación suscrita por el contador público de la Fiduciaria Bancolombia del 5 de diciembre de 2024 la cual presenta un valor de \$51.891.203.804,90 así las cosas se genera una diferencia de \$6.564.588,32.

Tabla 12.10-1 Rendimientos generados

CUENTAS	ene-25	feb-25	TOTAL ACUMULADO	PARTICIPACIÓN TOTAL
REDES	0,00	0,00	9.445.925.985,24	49,81%
PREDIOS	16.378.315,68	15.967.587,94	3.848.331.492,92	20,29%
PROYECTO PRINCIPAL	982.653,42	1.183.413,72	1.472.840.737,77	7,77%
DESEMBOLSO DEUDA	0,00	0,00	708.730.449,18	3,74%
DESEMBOLSOS BLOQUEADOS	0,00	0,00	639.034.876,39	3,37%
TEMPORAL DE RESERVA	35.397,75	34.510,08	624.483.162,06	3,29%
COSTOS PROYECTO	23.439.514,52	16.164.756,94	783.495.689,90	4,13%
RETEGARANTÍA CONTRATO EPC	0,00	0,00	567.365.347,36	2,99%
OBRAS PROYECTO	10.612.714,50	10.274.378,32	441.032.018,48	2,33%
COMPENSACIÓN AMBIENTAL	332.713,43	318.335,80	188.012.734,90	0,99%
OPEX MÍNIMO	0,00	0,00	94.203.804,89	0,50%
COMISIÓN DE ÉXITO	0,00	0,00	66.232.552,38	0,35%
DEPOSITO DOTACIÓN	0,00	0,00	18.805.339,72	0,10%
VIÁTICOS POLICIA	126,15	122,97	4.994,91	0,00%
APROPIACIÓN DE IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
DISBURSEMENTS SUB-ACCOUNT	0,00	0,00	23.781.929,06	0,13%
DOLLAR O&M COSTS SUB-ACCOUNT	0,00	0,00	42.805.196,35	0,23%
TOTAL RENDIMIENTOS CTA PROYECTO	51.781.435,45	43.943.105,77	18.965.086.311,51	100,00%

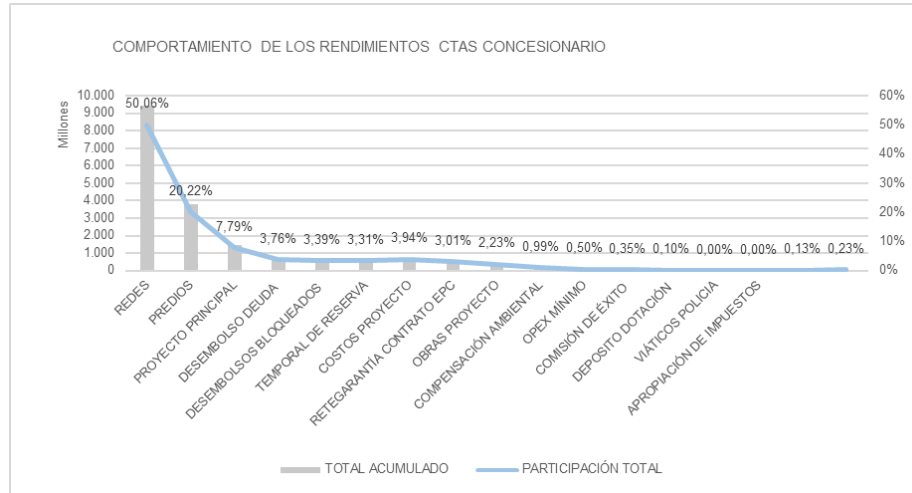
CUENTAS ANI	ene-25	feb-25	TOTAL ACUMULADO	PARTICIPACIÓN TOTAL
RECAUDO PEAJE UND F 1	11.331.268,72	16.008.446,31	5.573.119.425,63	16,92%
RECAUDO PEAJE UND F 2	12.059.889,31	17.037.849,04	5.367.680.325,99	16,30%
RECAUDO PEAJE UND F 3	12.732.777,27	17.988.451,83	5.270.736.947,29	16,00%
INTERVENTORÍA	7.229.705,62	1.580.862,19	3.742.623.155,14	11,36%
OBRAS MENORES	112.843.315,70	110.587.557,11	3.416.662.875,21	10,37%
VIGENCIAS FUTURAS UF 1	0,00	0,00	1.648.803.534,89	5,01%
EXCEDENTES ANI	20.453.189,07	20.544.844,52	1.550.977.029,59	4,71%
VIGENCIAS FUTURAS UF 2	0,00	0,00	1.369.807.704,53	4,16%
VIGENCIAS FUTURAS UF 3	0,00	0,00	1.267.289.161,24	3,85%
SOPORTE CONTRACTUAL	31.082.667,49	30.035.314,67	1.226.151.995,77	3,72%
MASC	24.819.253,87	22.014.743,55	900.650.527,63	2,73%
RECAUDO PEAJE SINCELEJO	14.628.362,00	11.528.930,34	790.705.617,82	2,40%
RECAUDO PEAJE CARIBE PLAZA	7.864.887,37	8.391.197,31	508.500.108,34	1,54%
APORTES ANI	0,00	0,00	205.316.464,68	0,62%
RECAUDO PEAJE	0,00	0,00	72.003.727,89	0,22%
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	774.293,32	650.455,29	21.653.480,07	0,07%
EXPLOTACION COMERCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
REEMBOLSOS			0,00	0,00%
TOTAL RENDIMIENTOS CTA ANI	255.819.609,74	256.368.652,16	32.932.682.081,71	100,00%
TOTAL RENDIMIENTOS	307.601.045,19	300.311.757,93	51.897.768.393,22	

Fuente: Elaboración propia

La Interventoría ha verificado cada uno de los rendimientos generados en las subcuentas conforme con los movimientos de los extractos bancarios del mes de febrero de 2025 y a la tasa correspondiente pagada por la Fiduciaria Bancolombia.

Sin embargo, presentan una diferencia de \$6.564.588,32 con relación a la certificación, tema que está en proceso de verificación con la fiduciaria Ver Anexo 12.3 Certificación de Rendimientos febrero de 2025.

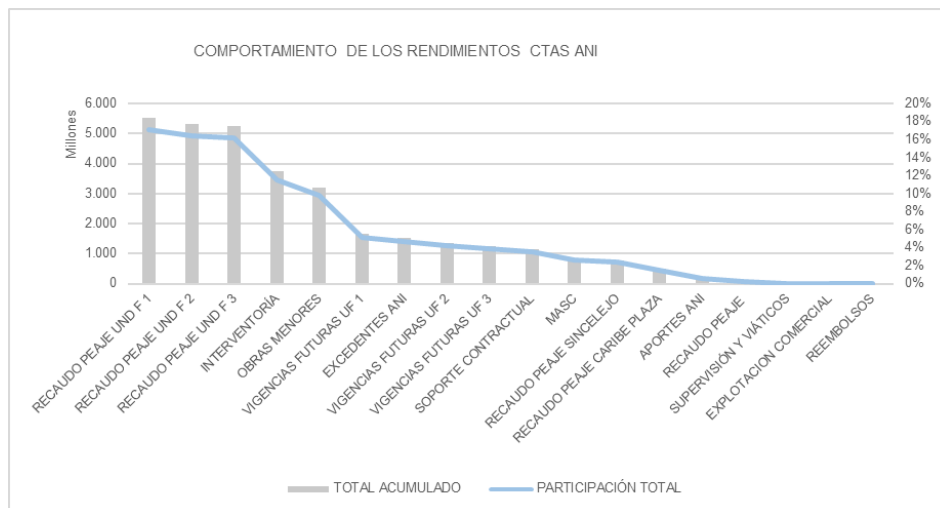
12.10.1 RENDIMIENTOS CUENTAS CONCESIONARIO



Gráfica 12.10-1 Disponible cuentas ANI
Fuente: Elaboración propia

La Tabla 12.10-1 muestra los rendimientos financieros de las cuentas del proyecto para el mes de noviembre de 2024 así como el acumulado a ese mismo corte. El valor de los rendimientos del mes asciende a \$43.943.105,77 y el total de acumulado de los rendimientos de las cuentas proyecto llega a \$18.965.086.311,51. En la Gráfica 12. 3 se observa la participación de los ingresos acumulados de cada una de las cuentas y el valor acumulado al cierre de noviembre de 2024. Donde se puede observar que el 49,81% corresponde a la Subcuenta Redes debido a los saldos que presenta, el 20,29% del total de los rendimientos financieros del mes de las cuentas proyecto corresponden a la Subcuenta Predios; le sigue la subcuenta Proyecto Principal con una participación del 7,77% dentro del total de las cuentas del proyecto, Las demás cuentas presentan rendimientos mínimos como lo muestra la Gráfica 12.10-1.

12.10.2 RENDIMIENTOS CUENTAS ANI



Gráfica 12.10-2 Disponible cuentas ANI
Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 12.10-1 se presentan los rendimientos financieros generados en las subcuentas que conforman las cuentas ANI para el mes de noviembre de 2024, los cuales se ubican en \$256.368.652,16 con un acumulado total de rendimientos ANI de \$32.932.682.081,71.

12.11 FLUJOS DE CAJA SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – NOVIEMBRE 2024

Los movimientos reportados por la Fiduciaria Bancolombia para cada una de las subcuentas fueron presentados en el Comité Fiduciario No.116 realizado el día 25 de marzo de 2025 referente a las cifras del mes de febrero de 2025, (Ver Anexo 12.10 Presentación Comité Fiduciario No. 116 febrero de 2025). Así mismo se encuentran en el informe mensual de rendición de cuentas de febrero de 2025 e informe de ingresos y egresos, los cuales se encuentran clasificados conforme con lo descrito en el Contrato de Fiducia. Ver Anexo 12.6 Informe de Ingresos y Egresos febrero de 2025.

12.11.1 CUENTAS PROYECTO

A continuación, se detallan los movimientos de las cuentas bancarias del proyecto a corte 28 de febrero de 2025, de acuerdo con la información presentada en los extractos bancarios y en el informe de ingresos y egresos del mes como se muestra en la Tabla 12.9-1.

La cuenta bancaria principal del proyecto tiene como objeto exclusivo la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Fideicomitente que se deriven de la ejecución del contrato. Esta cuenta se fondea con los Giros Equity de acuerdo con lo señalado en la sección 12.3 APORTES EQUITY de la parte general y con los demás aportes que el Concesionario considere hacer. A esta cuenta deberán ingresar los recursos de deuda obtenidos de los prestamistas y cualquier transferencia que se reciba en virtud del contrato de Concesión.

Una vez cumplida la finalidad de la Cuenta Proyecto, los recursos remanentes serán de libre disposición del Fideicomitente, siempre y cuando el contrato de Concesión se encuentre en etapa de operación y mantenimiento. En relación con los rendimientos que generen los recursos de esta cuenta, ellos harán parte de la misma.

La subcuenta principal presenta para el mes de noviembre de 2024 un saldo inicial de \$131.271.798,97, con unos ingresos recibidos durante el periodo en mención de \$82.737.797,72 correspondientes a la indemnización por siniestro y los rendimientos del mes y con un acumulado de rendimientos, desde la fecha de inicio hasta el corte de este periodo de \$1.471.600.916,13, como se puede observar en los acumulados de la Tabla 12.11-1

Sin egresos en el periodo para un saldo final de \$214.009.596,69 (Ver Anexo 12.6 Informe de Ingresos y Egresos noviembre de 2024).

Tabla 12.11-1 Subcuenta Proyecto Principal

Concepto	feb-25	Acumulado
Saldo inicial	131.271.798,97	
Más recursos ingresados		
Traslado Subcuenta Desembolso De Deuda - Cancelación	0,00	370.978.004.340,48
Aportes Equity	0,00	213.339.419.448,07
Traslado Desde La Subcuenta Disbursements Sub-Account	0,00	93.744.797.849,80
Traslado Desde La Subcuenta Desembolsos Bloqueados	0,00	64.419.422.206,12
Traslado Desde La Subcuenta Dollar O&M Costs Sub-Account	0,00	54.722.162.949,64
Ingreso Por Forward	0,00	15.708.308.691,12
Traslado Desde La Subcuenta Ingresos Transacción Montes De María	0,00	3.015.000.000,00

Concepto	feb-25	Acumulado
Pago No Aplicado	0,00	1.523.855.823,32
Rendimientos	1.183.413,72	1.471.600.916,13
Ingreso Por Venta De Vehículos	81.554.384,00	1.529.764.384,00
Indemnización Por Siniestro	0,00	142.586.198,00
Total Recursos Recibidos	82.737.797,72	821.261.797.748,58
Menos Egresos		0,00
Pagos A Terceros	0,00	398.327.002.929,86
Traslado A La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	188.321.425.215,36
Fondeo Subcuenta Redes	0,00	53.781.637.992,00
Traslado A La Subcuenta Temporal De Reserva	0,00	52.767.696.937,08
Fondeo Subcuenta Interventoría Y Supervisión	0,00	30.140.218.753,09
Pago Impuestos	0,00	22.759.059.947,63
Divisas	0,00	17.887.617.217,20
Fondeo Subcuenta Predios	0,00	14.294.580.182,90
Traslado A La Subcuenta Retegaran Contrato Epc	0,00	8.200.271.861,00
Traslado A La Subcuenta Dollar O&M Costs Sub-Account	0,00	5.363.545.000,00
Reembolsos	0,00	5.085.180.984,49
Traslado A La Subcuenta Opex Minimo	0,00	3.880.000.000,00
Traslado Desde La Subcuenta Ingresos Transacción Montes De María	0,00	3.613.984.119,00
Pago Comisión Intereses	0,00	3.139.467.047,83
Fondeo Subcuenta Soporte Contractual	0,00	2.416.793.636,36
Fondeo Subcuenta Ani Masc	0,00	2.381.184.040,90
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	1.661.484.643,19
Fondeo Subcuenta Deposito Dotación	0,00	1.650.839.201,00
Pago Comisión Disponibilidad	0,00	958.922.790,02
Fondeo Subcuenta Retegarrantia Contrato Epc	0,00	872.525.689,00
Fondeo Subcuenta Compensación Ambiental	0,00	798.202.925,14
Pago No Aplicado	0,00	783.109.984,90
Fondeo Subcuenta Comisión De Éxito	0,00	708.995.664,00
Total Egresos	0,00	821.047.788.151,89
Saldo Final	214.009.596,69	214.009.596,69

Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA PREDIOS

La subcuenta de predios se creó con la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil (30 de julio de 2015), y se fondeará con los recursos de la cuenta proyecto, en los montos y plazos señalados en la parte especial. Los recursos disponibles en esta subcuenta se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos en la sección 4.5 literal (a) de la parte especial del contrato de Concesión No. 007 de 2015, además los recursos de esta subcuenta podrán ser invertidos en los términos del decreto 1525 de 2008 y sus rendimientos acrecerán la misma cuenta.

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-2 un saldo inicial de \$2.187.955.665,17 los ingresos ascienden a \$15.967.587,94 correspondiente principalmente a el reintegro de recursos por \$214.653.791,23 según el Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal No. 038 CGR. Rad No. 2024EE0111513 de 17 de junio de 2024, por el predio adquirido y no utilizado PHPV-2-192, el cual fue debidamente verificado por la Interventoría mediante comunicación CMAB-2-546-0603-24 del 20 de septiembre de 2024, por otro lado, están los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A, y a los reintegros de GMF. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a \$3.848.331.492,92, En el periodo no presenta egresos. Para un saldo final de la subcuenta de \$2.203.923.253,11.

Tabla 12.11-2 Subcuenta Predios.

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	2.187.955.665,17	
Más recursos ingresados		
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	14.294.580.182,90
Rendimientos	15.967.587,94	3.848.331.492,92
Pago No Aplicado	0,00	228.277.266,00
Reconocimiento De Gmf Y Gastos Bancarios	0,00	61.721.798,66
Reintegro Pago Predios	0,00	238.193.513,23
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	689.453,62
Ajuste Retenciones	0,00	566.278,00
Total Recursos Recibidos	15.967.587,94	18.672.359.985,33
Menos Egresos		0,00
Pago Predios	0,00	16.081.538.893,24
Pago No Aplicado	0,00	228.277.266,00
Pago Impuestos	0,00	85.305.062,00
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	61.721.798,66
Servicios Bancarios	0,00	10.280.934,32
Ajuste Retenciones	0,00	566.278,00
Reembolsos	0,00	746.500,00
Total Egresos	0,00	16.468.436.732,22
Saldo Final	2.203.923.253,11	2.203.923.253,11

Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA COMPENSACIÓN AMBIENTAL

La subcuenta de Compensaciones ambientales se creó con la suscripción del contrato de Fiducia mercantil y se fondea en los montos y plazos señalados en la parte especial del contrato en el numeral 4.5 (b).

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-2 un saldo inicial de \$44.465.131,99, los ingresos ascienden a \$318.335,80 correspondiente principalmente al fondeo recibido por \$72.615.720,62 y a los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A.

Tabla 12.11-3 Subcuenta compensación ambiental

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	44.465.131,99	
Más recursos ingresados		
Fondeo Desde La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	1.996.203.318,27
Fondeo Desde Subcuenta Costos Proyecto	0,00	871.065.624,26
Reintegro Costos	0,00	528.843.406,40
Rendimientos	318.335,80	188.012.734,90
Traslado Rendimientos	0,00	44.035.126,53
Reintegro Retenciones Pagadas	0,00	5.431.684,00
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	0,00	2.810.263,82
Reintegro De Recursos	0,00	511.250,00
Menor Valor Gmf	0,00	7.367,61
Total Recursos Recibidos	318.335,80	3.636.920.775,79
Menos Egresos		0,00
Pagos A Terceros	0,00	3.023.098.761,86
Traslado A La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	445.380.264,55

Concepto	nov-24	Acumulado
Pago Impuestos	2.773.630,00	113.415.652,86
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	11.094,52	9.800.261,25
Reintegro Retenciones Pagadas	0,00	2.715.842,00
Pago No Aplicado	0,00	511.250,00
Total Egresos	2.784.724,52	3.594.922.032,52
Saldo Final	41.998.743,27	41.998.743,27

Fuente: Elaboración propia

A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a \$528.843.406,40. En el periodo presenta egresos por valor de \$2.784.724,52 correspondiente principalmente a los pagos a terceros, impuestos y GMF. Para un saldo final de la subcuenta de \$41.998.743,27.

• SUBCUENTA COSTOS PROYECTO

La subcuenta costos del proyecto fue creada con la suscripción del contrato de Fiducia Proyecto de Inversión, los recursos de esta subcuenta se destinarán a la atención de todos los costos de operación de conformidad con la carta de instrucciones que presente el fideicomitente en cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en el manual operativo.

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-4 un saldo inicial de \$1.469.656.506,04 los ingresos ascienden a \$7.517.066.934,94 correspondiente principalmente a el traslado desde la subcuenta ingresos transacción montes de maría \$7.500.000.000,00 y a los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A.

A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a \$783.495.689,90.

En el periodo presenta egresos por valor de \$7.186.945.358,73 correspondiente principalmente a los pagos a terceros, impuestos y traslados de GMF, fondeo de la cuenta ambiental (estos egresos se detallan más adelante en la Tabla 12.11 4. Para un saldo final de la subcuenta de \$1.799.778.082,25.

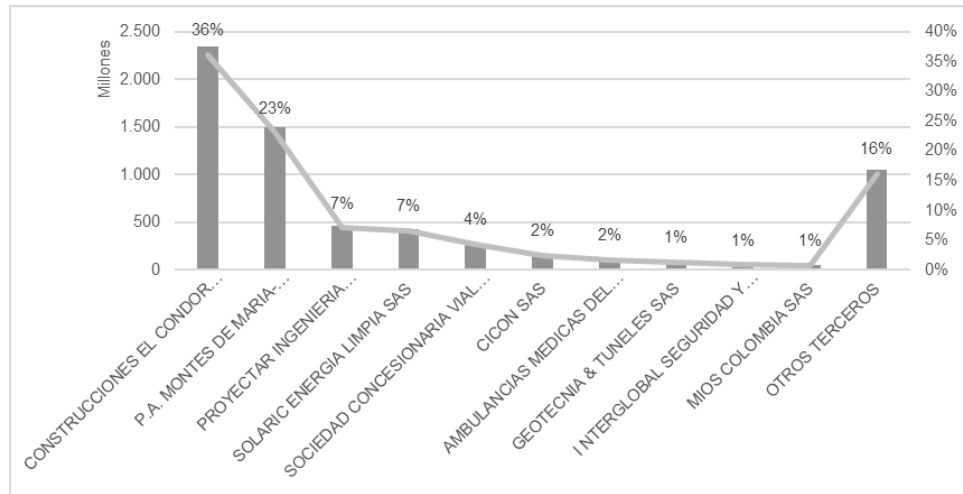
Tabla 12.11-4 Subcuenta costos proyecto

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	1.469.656.506,04	
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Ingresos Transacción Montes De María	7.500.000.000,00	265.646.999.325,00
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	188.321.425.215,36
Reintegro De Recursos	902.178,00	18.419.859.623,91
Traslado Desde La Subcuenta Indemnización De Seguros Transacción Montes De María	0,00	6.428.811.892,00
Rendimientos	16.164.756,94	783.495.689,90
Recaudo	0,00	592.800.223,00
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Predios	0,00	577.279.894,40
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Redes	0,00	265.800.117,60
Traslado Desde La Subcuenta Retegaran Contrato Epc	0,00	240.419.621,66
Indemnización Por Siniestro	0,00	245.509.437,71
Traslado Desde La Subcuenta Desembolso De Deuda	0,00	50.454.212,93
Traslado Desde La Subcuenta Interventoría Y Supervisión	0,00	46.407.000,00
Pago No Aplicado	0,00	17.311.339,00

Concepto	nov-24	Acumulado
Adquisición Compra De Moto	0,00	7.500.000,00
Devolución Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	10.438.698,89
Traslado Desde La Subcuenta Compensación Ambiental	0,00	447.615.992,98
Reintegro Servicios Bancarios	0,00	5.372,40
Ajuste Moneda Extranjera	0,00	0,40
Total Recursos Recibidos	7.517.066.934,94	482.102.133.657,14
Menos Egresos		0,00
Pagos A Terceros	6.530.318.145,93	337.010.271.880,59
Reembolsos	390.441.271,58	68.622.727.384,01
Pago Impuestos	234.510.958,67	55.947.008.885,60
Traslado A La Subcuenta Retegaran Contrato Epc	0,00	3.433.459.985,00
Traslado A La Subcuenta Interventoría Y Supervisión	0,00	3.289.063.137,28
Traslado Subcuenta Compensación Ambiental	0,00	1.737.754.415,28
Fondeo Subcuenta Ani Masc	0,00	2.168.671.253,49
Traslado A La Subcuenta Obras Proyecto	0,00	1.406.425.232,00
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	19.987.507,17	1.544.970.719,84
Fondeo Subcuenta Soporte Contractual	0,00	1.092.389.091,94
Pago Comisión Fiduciaria	7.889.700,00	708.123.924,00
Traslado Subcuenta Ani Soporte Contractual	0,00	539.355.622,17
Traslado Subcuenta Ani Masc	0,00	388.805.002,71
Fondeo Subcuenta Compensación Ambiental	0,00	1.474.167.682,48
Traslado A La Subcuenta Excedentes Ani	0,00	203.699.047,00
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Redes	0,00	194.893.895,23
Traslado A La Subcuenta Proyecto Redes	0,00	132.033.605,00
Traslado Compensación Gmf - Interventoría Y Supervisión	3.159.485,75	76.445.654,11
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Predios	0,00	54.095.822,80
Traslado A La Subcuenta Predios	0,00	241.370.793,23
Traslado Compensación Gmf - Peaje El Carmen	0,00	6.715.831,03
Servicios Bancarios	0,00	5.169.456,02
Pago No Aplicado	0,00	5.095.000,00
Traslado Compensación Gmf - Peaje Calamar	196.003,93	5.263.281,68
Traslado Acta De Retribución Recaudo	0,00	3.133.800,00
Ajuste Retenciones	0,00	1.352.325,00
Fondeo Subcuenta Predios	0,00	1.256.185,00
Traslado Compensación Gmf - Soporte Contractual	73.540,15	1.642.728,35
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Compensación Ambiental	0,00	2.788.537,08
Traslado Compensación Gmf - Supervisión Y Viáticos	0,00	879.490,32
Traslado Compensación Gmf - Peaje El Carmen	259.517,55	2.790.424,45
Traslado Compensación Gmf - Masc	109.228,00	513.723,50
Traslado A La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	16.867,20
Traslado A La Subcuenta Peaje Calamar	0,00	4.891,50
Total Egresos	7.186.945.358,73	480.302.355.574,89
Saldo Final	1.799.778.082,25	1.799.778.082,25

Fuente: Elaboración propia

En la Gráfica 12.11-1 se observa el resumen de pagos a proveedores con la participación de aquellos que presentan los pagos más sobresalientes durante el mes de noviembre de 2024 dentro del total de pagos a terceros.



Gráfica 12.11-1 Resumen de Pago a Proveedores – noviembre de 2024
Fuente: Elaboración propia

Sobresale los pagos a Master Construcciones Dyn SAS con una participación del 3% del total de los pagos a proveedores, seguido de Otros Terceros con una participación del 78% y finalmente REHABTEC SAS por 3% de esta manera los pagos a proveedores ocupan el 73% del total de los pagos del mes, los demás pagos corresponden al reintegro del GMF, Reembolsos, Fondos y al pago de impuestos que para este periodo ocuparon 27% del total de los pagos del mes. Finalmente está el pago del GMF producto de todas las transacciones realizadas durante el periodo.

La Interventoría validó cada uno de los pagos con respecto a la información suministrada en el reporte de pagos, estos pagos están acorde al desarrollo del proyecto la demás información se encuentra conforme con el anexo del reporte de pagos y con la información suministrada en los extractos bancarios e informe de ingreso y egresos.

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-5 Reporte de pagos Costos del proyecto

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE SINCELEJO	PRG_2024_3841664 TRASLADO DE LA SUBCUENTA COSTO PROYECTO 3103973596 HACIA LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 POR DEVOLUCION GMF OCTUBRE 2024 (TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - PEAJE EL CARMEN) <TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	259.517,55	0,00	0,00	0,00	0,00	259.517,55
5-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE CARIBE PLAZA	PRG_2024_3841664 TRASLADO DE LA SUBCUENTA COSTO PROYECTO 3103973596 HACIA LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 POR DEVOLUCION GMF OCTUBRE 2024 (TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - PEAJE CALAMAR) <TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	196.003,93	0,00	0,00	0,00	0,00	196.003,93
5-nov	SUBCUENTA MASC	PRG_2024_3841664 TRASLADO DE LA SUBCUENTA COSTO PROYECTO 3103973596 HACIA LA SUBCUENTA ANI MASC 3145946386 POR DEVOLUCION GMF OCTUBRE 2024 (TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - ANI MASC) <TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	109.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.228,00
5-nov	SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	PRG_2024_3841664 TRASLADO DE LA SUBCUENTA COSTO PROYECTO 3103973596 HACIA LA SUBCUENTA ANI SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS 3100050578 POR DEVOLUCION GMF OCTUBRE 2024 (TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - SOPORTE CONTRACTUAL) <TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	44.693,95	0,00	0,00	0,00	0,00	44.693,95
5-nov	SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	PRG_2024_3841664 TRASLADO DE LA SUBCUENTA COSTO PROYECTO 3103973596 HACIA LA SUBCUENTA ANI SOPORTE CONTRACTUAL 3145948991 POR DEVOLUCION GMF OCTUBRE 2024 (TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - SOPORTE CONTRACTUAL) <TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	28.846,20	0,00	0,00	0,00	0,00	28.846,20
5-nov	SUBCUENTA INTERVENTORÍA	PRG_2024_3841664 TRASLADO DE LA SUBCUENTA COSTO PROYECTO 3103973596 HACIA LA SUBCUENTA ANI INTERVENTORIA 3145948541 POR DEVOLUCION GMF OCTUBRE 2024 (TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN) <TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	3.159.485,75	0,00	0,00	0,00	0,00	3.159.485,75
8-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	PAGO POR CONCEPTO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VEHÍCULOS	25.972.888,50	0,00	0,00	0,00	0,00	25.972.888,50
8-nov	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S A E S P EMAS	ID 2410238121-1-2 FACTURA ZN1408 POR CONCEPTO DE SERVICIOS ASEO	11.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.300.000,00
8-nov	MEGAPARTES SAS	ID 2409138121-1-5 FACTURA NORT12988 POR CONCEPTO DE COMPRAS ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS, COMPRAS REPUESTOS VEHÍCULOS	2.760.000,00	60.378,15	51.731,09	26.889,08	0,00	2.621.001,68
8-nov	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION SA	ID 2409238121-1-2 FACTURA SYS1873 POR CONCEPTO DE COMPRAS GENERALES	14.275.121,00	299.897,50	341.883,15	149.948,75	0,00	13.483.391,60
8-nov	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION SA	ID 2409238121-1-6 FACTURA SYS1874 POR CONCEPTO DE COMPRAS GENERALES	21.305.403,00	447.592,50	510.255,45	223.796,25	0,00	20.123.758,80

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
8-nov	TODO INDUSTRIAS S A S	ID 2409238121-1-4 FACTURA FAC33845 POR CONCEPTO DE COMPRAS FERRETERÍA	23.494.170,00	493.575,00	562.675,50	0,00	0,00	22.437.919,50
8-nov	CONSULTORIAS EN INNOVACIÓN FINANCIERA SAS	ID 2410118121-1-7 FACTURA FEV9631 POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASESORÍA JURÍDICA	3.570.000,00	330.000,00	85.500,00	25.980,00	0,00	3.128.520,00
8-nov	JHON MAIRON LUNA IBANEZ	ID 2410118121-1-6 CUENTA DE COBRO H832410JP02 POR CONCEPTO DE HONORARIOS CUÑAS RADIALES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
8-nov	PEAJES ELECTRONICOS S.A.S.	ID 2410218121-1-8 FACTURA IP711 POR CONCEPTO DE COMISIONES ADMINISTRACIÓN	3.422.855,31	316.398,39	81.975,95	27.785,53	0,00	2.996.695,44
12-nov	GRUPO CONTINENTAL DE COLOMBIA SAS	ID 2410228121-2-8 FACTURA GCC2305 POR CONCEPTO DE COMPRAS DOTACIÓN,SERVICIOS TRANSPORTE DE CARGA	8.994.141,00	182.347,50	201.036,15	80.359,06	4.497.070,00	4.033.328,29
12-nov	LUIS EDUARDO OTERO CORONADO	ID 2410228121-2-9 FACTURA LEO797 POR CONCEPTO DE HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	15.593.760,00	0,00	373.464,00	84.658,32	0,00	14.632.815,68
12-nov	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONIES DE MARIA SAS	REEMBOLSO FONDO ROTATORIO NO. 430	52.969.115,58	0,00	0,00	0,00	0,00	52.969.115,58
12-nov	BANCOLOMBIA SA	791375707-GRA 08112024 GMF (4X1000)	412.256,70	0,00	0,00	0,00	0,00	412.256,70
13-nov	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA 479303	7.889.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.889.700,00
13-nov	BANCOLOMBIA SA	854164714-GRA 12112024 GMF (4X1000)	74.664,57	0,00	0,00	0,00	0,00	74.664,57
13-nov	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S	ID 2410228121-2-3 FACTURA FETP293 POR CONCEPTO DE COMPRAS MATERIALES Y SUMINISTROS	31.416.000,00	660.000,00	752.400,00	0,00	0,00	30.003.600,00
13-nov	WIDETECH GROUP S.A.S.	ID 2410228121-2-6 FACTURA FEN26507 POR CONCEPTO DE COMPRAS EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.135.048,47	423.005,22	482.225,95	186.799,11	0,00	19.043.018,19
13-nov	PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS	ID 2410228121-1-6 FACTURA FVE972162 POR CONCEPTO DE COMISIONES ADMINISTRACIÓN	1.844.322,45	170.483,55	44.170,80	14.971,56	0,00	1.614.696,54
13-nov	WIDETECH GROUP S.A.S.	ID 2410228121-1-4 FACTURA FEN26508 POR CONCEPTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2.635.850,00	88.600,00	63.127,50	21.396,90	0,00	2.462.725,60
13-nov	COPILOTO COLOMBIA SAS	ID 2410228121-1-10 FACTURA CS7936 POR CONCEPTO DE COMISIONES ADMINISTRACIÓN	2.597.070,00	240.065,32	62.198,70	21.082,10	0,00	2.273.723,88
13-nov	H&S OCCUPATIONAL S A S	ID 2410228121-1-5 FACTURA HYS10728 POR CONCEPTO DE HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	97.500,00	10.725,00	0,00	0,00	0,00	86.775,00
13-nov	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	ID 2410118121-1-1 FACTURA CFE13919 POR CONCEPTO DE SERVICIOS SOFTWARE	267.227,59	7.859,64	6.399,99	2.169,26	0,00	250.798,70
13-nov	THOMAS INSTRUMENTS SA	ID 2410118121-1-8 FACTURA 1911228 POR CONCEPTO DE COMISIONES ADMINISTRACIÓN	1.330.677,04	123.003,76	0,00	0,00	0,00	1.207.673,28

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
13-nov	UNIVERSAL DE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.	ID 2410118121-1-4 FACTURA FEV83648 POR CONCEPTO DE COMPRAS ACCESORIOS EQUIPO DE COMPUTO	440.300,00	9.250,00	0,00	4.625,00	0,00	426.425,00
13-nov	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S A E S P EMAS	ID 2410218121-1-7 FACTURA ZN1597 POR CONCEPTO DE SERVICIOS ASEO	5.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.300.000,00
13-nov	FERRESTAR DE COLOMBIA LTDA	ID 2410218121-1-3 FACTURA FEV6088 POR CONCEPTO DE COMPRAS GENERALES	9.520.000,00	200.000,00	228.000,00	88.320,00	0,00	9.003.680,00
13-nov	NETMASK S.A.S	ID 2410218121-1-5 FACTURA FV3417 POR CONCEPTO DE COMPRAS ACCESORIOS EQUIPO DE COMPUTO	22.345.064,36	469.434,13	535.154,90	0,00	0,00	21.340.475,33
13-nov	COSINTE LTDA CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LTDA.	ID 2410118121-1-2 FACTURA FV39493 POR CONCEPTO DE SERVICIOS VIGILANCIA	432.056,00	848,00	0,00	585,12	0,00	430.622,88
13-nov	CROWE CO S.A.S	ID 2410118121-1-5 FACTURA FE106101 POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA	6.609.260,00	610.940,00	158.289,00	48.097,64	0,00	5.791.933,36
14-nov	ASESORIAS Y TRANSPORTES SAS	PAGO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN 2 VOLQUETAS	41.250.000,00	825.000,00	0,00	247.500,00	0,00	40.177.500,00
14-nov	BANCOLOMBIA SA	873623031-GRA 13112024 GMF (4X1000)	428.503,39	0,00	0,00	0,00	0,00	428.503,39
14-nov	SOLARIC ENERGIA LIMPIA SAS	CONTRATO DE OBRA NO. 029 2024 PARALA EJECUCION DE OBRAS EN LOS PIR 82 Y PR 83, UBICADOS EN LA UF 2 DEL PROYECTO VIAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VSO	443.015.721,71	12.518.337,00	731.091,00	0,00	0,00	429.766.293,71
14-nov	JANER ALFONSO TORRES LOPEZ	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE LLANTERÍA	1.290.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.290.000,00
14-nov	FERRESTAR DE COLOMBIA LTDA	PAGO POR CONCEPTO DE SUERO ORAL, ALCOHOL Y JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	1.795.413,00	37.719,00	42.999,00	16.657,00	0,00	1.698.038,00
14-nov	ROBERTO ANDRES VASQUEZ DIAZ	PAGO POR CONCEPTO DE AGUA CARROTANQUE PEAJES EL CARMEN Y CALAMAR FEBRERO A DICIEMBRE 2024	1.200.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	1.170.000,00
14-nov	MIOS COLOMBIA SAS	SUMINISTRO DE ACCESORIOS, EQUIPOS Y REPUESTOS MARCA DIANMING PARA TECNOLOGÍA ITS EN LAS UNIDADES FUNCIONALES 2-3	45.545.894,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.545.894,00
14-nov	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES OSACA SAS	PAGO POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DE MEDIDOR	6.394.936,24	206.485,00	137.061,00	53.739,00	0,00	5.997.651,24
14-nov	DISMOTOS PM EU	ANTICIPO 20% INCLUIDO IVA, CORRESPONDIENTE AL N° CONTRATO SUMINISTRO N° 036-2024	41.023.822,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.023.822,00
14-nov	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	51.342.582,28	113.114,00	161.188,00	0,00	0,00	51.068.280,28
14-nov	CESAR HUGO VARGAS	POR CONCEPTO DE: REEMBOLSO DAÑO AL VEHÍCULO DE PLACAS JYX-431 MERCEDES BENZ, ORDEN DE PEDIDO NV 4000160050 "EC5094 PQRS 1977"	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
14-nov	DELI ROSSY SAS	PAGO POR CONCEPTO DE REFRIGERIOS	3.564.753,79	112.862,00	22.809,00	0,00	0,00	3.429.082,79
14-nov	AURA MARIA SANABRIA RIVERA	SERVICIO COMEDOR COMIDA	818.000,00	26.509,00	0,00	0,00	0,00	791.491,00

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
14-nov	MEGAPARTES S.A.S	PAGO POR CONCEPTO DE LLANTA MICHELIN	7.320.000,00	153.782,00	175.311,00	76.891,00	0,00	6.914.016,00
14-nov	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A.	POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 40% PARA EJECUCIÓN DE DISEÑOS DE TRASLADO DE RED ACUEDUCTO PR 49. PEDIDO NO. 4000158081.	19.967.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.967.670,00
14-nov	REINALDO NUÑEZ SARMIENTO	PAGO POR CONCEPTO DE INSUMOS DE FERRETERÍA CALAMAR JUNIO 2024	11.163.400,01	234.525,00	267.359,00	0,00	0,00	10.661.516,01
14-nov	CICON SAS	PAGO POR CONCEPTO DE FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLA SEMIDENSA	160.114.607,38	3.186.497,38	118.455,00	588.705,00	0,00	156.220.950,00
14-nov	XTRONIC SAS	ANTICIPO DEL 30% PARA EL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ETD EN LAS UNIDADES FUNCIONALES 1-2-3 UF1, UF2 Y UF3	44.351.859,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.351.859,00
14-nov	JAVIER ANTONIO BOHORQUEZ PETRO	POR CONCEPTO DE: REEMBOLSO DE GASTOS ASUMIDOS DE PINTURA DEL TECHO, PINTURA DEL PARAL IZQUIERDO Y SACADO DE GOLPE DEL PARAL IZQUIERDO DEL VEHICULO CUW 827	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
15-nov	BANCOLOMBIA SA	896797585-GRA 14112024 GMF (4X1000)	3.242.423,13	0,00	0,00	0,00	0,00	3.242.423,13
15-nov	TRACTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BIC EN REORGANIZACION	CILINDROS HIDRÁULICOS PARA SISTEMA DE CUELLO 2 DESMONTABLE DE CAMABAJ	13.069.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.069.750,00
18-nov	NELSON LOPEZ AGUILAR	PAGO POR CONCEPTO DE INSUMOS DE CAFETERÍA	2.323.000,00	81.305,00	0,00	11.615,00	0,00	2.230.080,00
18-nov	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	PAGO POR CONCEPTO DE INTERNET 200 MPS, SERVICIO Y TRANSPORTE	5.819.100,00	0,00	0,00	31.600,00	0,00	5.787.500,00
18-nov	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONIES DE MARIA S.A.S	REEMBOLSO FONDO ROTATORIO NO. 431	337.472.156,00	0,00	0,00	0,00	0,00	337.472.156,00
18-nov	BANCOLOMBIA SA	929284407-GRA 15112024 GMF (4X1000)	256.552,12	0,00	0,00	0,00	0,00	256.552,12
19-nov	BANCOLOMBIA SA	991238090-GRA 18112024 GMF (4X1000)	32.070,32	0,00	0,00	0,00	0,00	32.070,32
19-nov	ADMINISTRACION SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS	ID 2410228121-1-1 FACTURA FE6734 POR CONCEPTO DE COMPRAS GENERALES	1.799.999,95	37.815,13	43.109,24	0,00	0,00	1.719.075,58
19-nov	F2X S.A.S	ID 2410228121-1-8 FACTURA FTE4920 POR CONCEPTO DE COMISIONES ADMINISTRACIÓN	15.419.508,00	1.425.332,70	369.290,70	0,00	0,00	13.624.884,60
19-nov	GEOTECNIA & TUNELES SAS	ID 2410228121-1-3 FACTURA GTFV44 POR CONCEPTO DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	120.538.440,00	2.395.470,00	114.741,00	1.197.735,00	36.161.532,00	80.668.962,00
19-nov	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES OSACA S.A.S	ID 2410228121-2-1 FACTURA 59 POR CONCEPTO DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	27.148.536,00	539.496,00	0,00	269.748,00	0,00	26.339.292,00
19-nov	DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA SAS	ID 2410228121-2-2 FACTURA DCC674 POR CONCEPTO DE HONORARIOS CONSULTORÍA Y MEDICIONES	24.776.468,78	2.290.261,82	593.386,02	180.306,07	0,00	21.712.514,87

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
19-nov	PROYECTAR INGENIERIA DISEÑOS CONSTRUCCION SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	ID 2410228121-2-7 FACTURA FE295 POR CONCEPTO DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	792.125.195,94	0,00	18.971.065,62	0,00	316.850.096,75	456.304.033,57
19-nov	ROBERTO ANDRES VASQUEZ DIAZ	ID 2410228121-2-5 FACTURA FERV1072 POR CONCEPTO DE COMPRAS ASEO Y CAFETERÍA	1.800.000,00	45.000,00	0,00	7.200,00	0,00	1.747.800,00
20-nov	ADOLFO SERRANO SIERRA	POR CONCEPTO DE: SUMINISTRO DE ACCESORIOS, REPUESTOS Y TRABAJOS ELÉCTRICOS A VEHÍCULOS DE CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE ADJUNTO ORDEN DE PEDIDO NO. 4000136715.	1.280.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.280.000,00
20-nov	BANCOLOMBIA SA	11681870-GRA 19112024 GMF (4X1000)	2.408.466,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2.408.466,25
20-nov	ADMINISTRACION SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS	PAGO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC DE 30 LBS	187.999,00	6.319,00	0,00	0,00	0,00	181.680,00
20-nov	ZUNIGA IRIARTE ISIDRO	PAGO POR CONCEPTO DE ACEITE 4T	2.931.442,00	80.603,00	18.546,00	21.491,00	0,00	2.810.802,00
20-nov	GRUPO EMPRESARIAL ROMERO MENDOZA S.A.S	PAGO POR CONCEPTO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS	1.108.000,00	23.277,00	0,00	0,00	0,00	1.084.723,00
20-nov	HOSTAL MONTE CARMELO COMFORT S.A.S.	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO	2.588.250,00	76.125,00	61.988,00	0,00	0,00	2.450.137,00
20-nov	MARCELA CATHERINE GOMEZ	POR CONCEPTO DE PRESTAR SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN.	9.127.300,00	843.700,00	218.595,00	38.350,00	0,00	8.026.655,00
20-nov	AMBULANCIAS MEDICAS DEL ATLANTICO SAS	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA CON AMBULANCIA Y TRANSPORTE ESPECIALIZADO	109.900.000,00	2.198.000,00	0,00	0,00	0,00	107.702.000,00
20-nov	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	PAGO POR ATOMIZADOR TRANSPARENTE -PET 500 ML Y DISPENSADOR TRANSPARENTE PET 500 M	114.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.240,00
20-nov	EQUIPOS DEL NORTE SA	PAGO POR CONCEPTO DE ALQUILER DE PES -EXCAVADORA DE ORUGA (PED :39776)	42.935.200,00	1.443.200,00	1.028.280,00	288.640,00	0,00	40.175.080,00
20-nov	GEOVALDI RAFAEL GALLO MEDINA	POR CONCEPTO SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIONARIA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 SEGÚN SOPORTES ANEXOS A LA ORDEN DE PEDIDO NO. 4000132388	374.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	374.000,00
20-nov	CONSULTORIA, OBRAS Y SERVICIOS PARA LA MEJORA OSPINA & SANDOVAL SAS	PAGO POR CONCEPTO DE AUDITORÍA INTERNA ABRIL 2024	2.499.000,00	231.000,00	59.850,00	18.186,00	0,00	2.189.964,00

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
20-nov	TRANSPORTADOR A DE VALORES ATLAS LTDA.	PAGO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE VALORES	21.492.181,00	0,00	60.111,00	0,00	0,00	21.432.070,00
20-nov	CENTRO DE NEGOCIOS EL CONSTRUCTOR SAS	PAGO POR CONCEPTO DE INSUMOS DE FERRETERÍA	4.169.000,00	91.666,00	75.357,00	0,00	0,00	4.001.977,00
20-nov	FOMENTO COMERCIAL SA	PAGO POR CONCEPTO DE BALANCEO DE AUTOMOVIL Y CAMIONETAS	2.177.005,04	49.580,00	52.139,00	0,00	0,00	2.075.286,04
20-nov	RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE SANTANDER LTDA RESANDER	SEGUNDO PAGO EMISIÓN DE CURIAS PROMOCIONAL DE 30 SEGUNDOS, Y PROGRAMA RADIAL DE 5 MINUTOS EN CINCO (5) EMISORAS COMUNITARIAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE ADC, TRES VECES A LA SEMANA	5.541.685,00	0,00	132.721,00	22.819,00	0,00	5.386.145,00
20-nov	HECTOR NAVARRO HERRERA	POR CONCEPTO DE SERVICIO DE PARQUEADERO LAS 24 HORAS DEL DÍA PARA VEHÍCULOS DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS NO. 4000136382	520.000,00	18.200,00	0,00	0,00	0,00	501.800,00
21-nov	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS	POR CONCEPTO DE: AUTORRETENCIÓN E IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	275.842.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275.842.000,00
21-nov	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064320 PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETEFUENTE E IVA OCTUBRE 2024	227.816.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227.816.000,00
21-nov	BANCOLOMBIA SA	32733564-GRA 20112024 GMF (4X1000)	799.146,23	0,00	0,00	0,00	0,00	799.146,23
21-nov	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064309 PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO ICA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024	6.694.958,67	0,00	0,00	0,00	0,00	6.694.958,67
22-nov	BANCOLOMBIA SA	52893573-GRA 21112024 GMF (4X1000)	26.779,83	0,00	0,00	0,00	0,00	26.779,83
22-nov	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	PAGO POR CONCEPTO DE OBRA DE INGENIERÍA	2.410.075.581,00	59.976.487,00	0,00	392.338,00	0,00	2.349.706.756,00
25-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	TRASLADO DE LA CUENTA DE INGRESOS NO. 031-036127-12 DEL P.A MONTES DE MARÍA TRANSACCIÓN (FIDEICOMISO 12595) A LA SUBCUENTA COSTOS PROYECTO NO. 031-039735-96 DEL P.A MONTES DE MARÍA (FIDEICOMISO 8121), DE ACUERDO A LA INSTRUCCIÓN NO. CMDM-066/2024 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	1.500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000.000,00
25-nov	BANCOLOMBIA SA	73912818-GRA 22112024 GMF (4X1000)	10.310.091,02	0,00	0,00	0,00	0,00	10.310.091,02
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-3 FACTURA BOG2303531 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-4 FACTURA BOG2303508 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-5 FACTURA BOG2303509 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-6 FACTURA BOG2303521 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-7 FACTURA BOG2303519 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-8 FACTURA BOG2303518 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-9 FACTURA BOG2303517 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-10 FACTURA BOG2303514 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-11 FACTURA BOG2303515 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-20 FACTURA BOG2303700 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.717.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.717.246,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-8-1 FACTURA BOG2304107 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-1 FACTURA BOG2303542 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-2 FACTURA BOG2303533 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-12 FACTURA BOG2303510 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-13 FACTURA BOG2303511 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-14 FACTURA BOG2303512 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-15 FACTURA BOG2303513 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-16 FACTURA BOG2303525 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-17 FACTURA BOG2303524 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-18 FACTURA BOG2303523 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-19 FACTURA BOG2303522 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-14 FACTURA BOG2303490 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-15 FACTURA BOG2303491 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-16 FACTURA BOG2303502 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-17 FACTURA BOG2303501 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-18 FACTURA BOG2303500 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-19 FACTURA BOG2303499 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-20 FACTURA BOG2303503 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-1 FACTURA BOG2303516 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-2 FACTURA BOG2303507 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-5 FACTURA BOG2303487 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-6 FACTURA BOG2303498 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-7 FACTURA BOG2303497 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-8 FACTURA BOG2303496 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-9 FACTURA BOG2303495 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-10 FACTURA BOG2303492 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-11 FACTURA BOG2303493 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-12 FACTURA BOG2303488 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-13 FACTURA BOG2303489 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-4 FACTURA BOG2303486 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-20 FACTURA BOG2303675 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.423.316,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.423.316,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-20 FACTURA BOG2303802 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-1 FACTURA BOG2303691 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	5.574.138,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5.574.138,50
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-2 FACTURA BOG2303677 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.063.179,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.063.179,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-3 FACTURA BOG2303701 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.469.445,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.469.445,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-4 FACTURA BOG2303678 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.063.179,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.063.179,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-5 FACTURA BOG2303679 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.063.179,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.063.179,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-6 FACTURA BOG2303695 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.574.403,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.574.403,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-7 FACTURA BOG2303694 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	833.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	833.000,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-3 FACTURA BOG2303676 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.803.889,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.803.889,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-4 FACTURA BOG2303534 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-5 FACTURA BOG2303535 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-6 FACTURA BOG2303670 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.976.749,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.976.749,30

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-7 FACTURA BOG2303572 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-8 FACTURA BOG2303571 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-9 FACTURA BOG2303544 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-10 FACTURA BOG2303540 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	4.909.167,82	0,00	0,00	0,00	0,00	4.909.167,82
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-4 FACTURA BOG2303703 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.804.711,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.804.711,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-5 FACTURA BOG2303704 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.804.711,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.804.711,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-6 FACTURA BOG2303715 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-7 FACTURA BOG2303714 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-8 FACTURA BOG2303713 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-9 FACTURA BOG2303712 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-10 FACTURA BOG2303709 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-11 FACTURA BOG2303710 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-11 FACTURA BOG2303541 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	4.909.167,82	0,00	0,00	0,00	0,00	4.909.167,82
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-12 FACTURA BOG2303536 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-13 FACTURA BOG2303537 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.229.876,74	0,00	0,00	0,00	0,00	2.229.876,74
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-14 FACTURA BOG2303538 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	4.909.167,82	0,00	0,00	0,00	0,00	4.909.167,82
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-15 FACTURA BOG2303539 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	4.909.167,82	0,00	0,00	0,00	0,00	4.909.167,82
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-16 FACTURA BOG2303674 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.484.010,60	0,00	0,00	0,00	0,00	3.484.010,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-17 FACTURA BOG2303673 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.976.749,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.976.749,30
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-18 FACTURA BOG2303672 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.976.749,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.976.749,30
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-12 FACTURA BOG2303705 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	7.545.314,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.545.314,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-13 FACTURA BOG2303706 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	11.397.272,60	0,00	0,00	0,00	0,00	11.397.272,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-14 FACTURA BOG2303707 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-15 FACTURA BOG2303708 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-16 FACTURA BOG2303719 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-17 FACTURA BOG2303718 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-18 FACTURA BOG2303717 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-19 FACTURA BOG2303716 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-8 FACTURA BOG2303693 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.289.900,34	0,00	0,00	0,00	0,00	2.289.900,34
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-9 FACTURA BOG2303692 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.278.029,75	0,00	0,00	0,00	0,00	3.278.029,75
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-10 FACTURA BOG2303684 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	1.837.050,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1.837.050,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-11 FACTURA BOG2303690 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	5.574.138,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5.574.138,50
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-12 FACTURA BOG2303680 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.086.284,20	0,00	0,00	0,00	0,00	2.086.284,20
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-13 FACTURA BOG2303681 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.086.284,20	0,00	0,00	0,00	0,00	2.086.284,20
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-14 FACTURA BOG2303682 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	1.837.050,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1.837.050,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-15 FACTURA BOG2303683 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	1.837.050,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1.837.050,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-16 FACTURA BOG2303699 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.717.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.717.246,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-17 FACTURA BOG2303698 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.000.632,60	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.632,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-18 FACTURA BOG2303697 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.000.632,60	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.632,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-19 FACTURA BOG2303696 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	8.056.809,32	0,00	0,00	0,00	0,00	8.056.809,32
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-20 FACTURA BOG2303530 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-1 FACTURA BOG2303711 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-2 FACTURA BOG2303702 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.469.445,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.469.445,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-3 FACTURA BOG2304077 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-1 FACTURA BOG2303447 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-2 FACTURA BOG2303438 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-3 FACTURA BOG2303457 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-4 FACTURA BOG2303439 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-5 FACTURA BOG2303440 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-6 FACTURA BOG2303451 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-7 FACTURA BOG2303450 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-8 FACTURA BOG2303449 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-9 FACTURA BOG2303448 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-10 FACTURA BOG2303445 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-11 FACTURA BOG2303446 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-12 FACTURA BOG2303441 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-13 FACTURA BOG2303442 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-14 FACTURA BOG2303443 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-15 FACTURA BOG2303444 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-16 FACTURA BOG2303455 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-17 FACTURA BOG2303454 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-18 FACTURA BOG2303453 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-19 FACTURA BOG2303452 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-20 FACTURA BOG2303456 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-1 FACTURA BOG2303467 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-2 FACTURA BOG2303458 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-3 FACTURA BOG2303484 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-4 FACTURA BOG2303459 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-5 FACTURA BOG2303460 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-6 FACTURA BOG2303478 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-7 FACTURA BOG2303477 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.011.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.011.100,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-8 FACTURA BOG2303476 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-9 FACTURA BOG2303475 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-10 FACTURA BOG2303465 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-11 FACTURA BOG2303466 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-12 FACTURA BOG2303461 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-13 FACTURA BOG2303462 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-14 FACTURA BOG2303463 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-19 FACTURA BOG2303671 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.976.749,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.976.749,30
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-15 FACTURA BOG2303464 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-16 FACTURA BOG2303482 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-17 FACTURA BOG2303481 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-18 FACTURA BOG2303480 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-19 FACTURA BOG2303479 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-20 FACTURA BOG2303483 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-1 FACTURA BOG2303494 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-2 FACTURA BOG2303485 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-3 FACTURA BOG2303506 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
27-nov	BANCOLOMBIA SA	146462840-GRA 26112024 GMF (4X1000)	1.729.219,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.729.219,19
27-nov	USTARIZ GONZALEZ	PAGO POR CONCEPTO DE HONORARIOS RENOVACION LEI, REEMBOLSO GASTOS RENOVACION LEI DEL PEDIDO: 4000162001	1.735.968,00	0,00	37.050,00	0,00	0,00	1.698.918,00
27-nov	MASTER CONSTRUCCIONES DYN SAS	PAGO POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE VIDA EN LAS GLORIETAS DEL PROYECTO CRUZ DEL VISO-PALMAR DE VARELA	39.151.000,00	1.880.000,00	1.339.500,00	0,00	0,00	35.931.500,00
27-nov	A & A SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	PAGO POR CONCEPTO ANTICIPO DEL 30% SEGÚN OP NO. 4000161944 FIDEICOMISO 8121, OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVO Y CCO.	6.681.701,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.681.701,00
27-nov	PRADCEL INGENIERIA SAS	ANTICIPO EQUIVALENTE AL VENTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO, DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 044-2024 PARA LA CONTRATACION DE CUADRILLA ESPECIALIZADA PARA ACTIVIDADES DE IDENTIFICACION DE FALLAS EN FIBRA OPTICA, EN LAS UNIDADES FUNCIONALES UF1, UF2 Y UF3)	22.521.488,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.521.488,00



CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS



INTERVENTORÍA PUERTA DE
HIERRO CONTRATO 759 DE 2024

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
28-nov	BANCOLOMBIA SA	167239835-GRA 27112024 GMF (4X1000)	260.538,75	0,00	0,00	0,00	0,00	260.538,75
29-nov	BANCOLOMBIA SA	189669981-GRA 28112024 GMF (4X1000)	6.795,67	0,00	0,00	0,00	0,00	6.795,67
		SUBTOTAL EGRESOS	7.675.122.425,63	96.322.071,69	29.372.490,71	4.470.983,75	357.508.698,75	7.186.945.358,73

Fuente: Elaboración propia

- SUBCUENTA OBRAS PROYECTO**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-6 un saldo inicial de \$1.417.037.946,50 los ingresos ascienden a \$10.274.378,32 correspondiente principalmente a los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a \$441.032.018,48

En el periodo presenta egresos por valor de \$10.612.714,50 correspondiente principalmente a los traslados de rendimientos. Para un saldo final de la subcuenta de \$1.416.699.610,32.

Tabla 12.11-6 subcuenta obras proyecto+

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	1.417.037.946,50	
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	1.406.425.232,00
Rendimientos	10.274.378,32	441.032.018,48
Total Recursos Recibidos	10.274.378,32	1.847.457.250,48
Menos Egresos		
Traslado Rendimientos - Excedentes Ani	10.612.714,50	430.757.640,16
Total Egresos	10.612.714,50	430.757.640,16
Saldo Final	1.416.699.610,32	1.416.699.610,32

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.11-7 Reporte de pagos Obras proyecto

Fecha	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	PRG_2024_3839595 TRASLADOS DE LA SUBCUENTA OBRAS DEL PROYECTO 69000001165 HACIA LA SUBCUENTA ANI EXCEDENTES 3145949687 POR RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 (TRASLADO RENDIMIENTOS - EXCEDENTES ANI) <TRASLADO RENDIMIENTOS - OBRAS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	10.612.714,50
SUBTOTAL EGRESOS			10.612.714,50

Fuente: Elaboración propia

- SUBCUENTA REDES**

La Subcuenta de redes fue creada con la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la cuenta proyecto, en los montos y plazos señalados en la parte especial del contrato de Concesión No. 007 del 2015.

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-8 un saldo inicial de \$1,00 sin ingresos ni egresos en el periodo. Para un saldo final de la subcuenta de \$1,00.

Tabla 12.11-8 Subcuenta Redes

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	1,00	
Más recursos ingresados		
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	53.781.637.992,00
Rendimientos	0,00	9.445.925.985,24
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	0,00	194.893.895,23
Traslado Desde La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	132.033.605,00
Ajuste Retenciones	0,00	67.493.000,00
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	35.157.070,31
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	269.972,00

Concepto	nov-24	Acumulado
Activación Cuenta	0,00	2,00
Ajuste Retenciones	0,00	0,00
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	0,00
Total Recursos Recibidos	0,00	63.657.411.521,78
Menos Egresos		
Pagos A Terceros	0,00	25.976.624.658,37
Traslado A La Subcuenta Redes Por Excedentes	0,00	16.593.985.539,74
Traslado A La Subcuenta Excedentes Ani	0,00	15.614.232.729,75
Traslado A La Subcuenta Interventoría Y Supervisión	0,00	4.478.624.160,38
Pago Impuestos	0,00	466.545.120,00
Traslado A La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	265.800.117,60
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	106.042.650,94
Traslado A La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	87.824.579,00
Ajuste Retenciones	0,00	67.493.000,00
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	238.964,00
Ajuste Activación Cta	0,00	1,00
Total Egresos	0,00	63.657.411.520,78
Saldo Final	1,00	1,00

Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA RETEGARANTÍAS

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-9. Un saldo inicial de \$0,00 sin ingresos ni egresos en el periodo. Para un saldo final de la subcuenta de \$0,00.

Tabla 12.11-9 Subcuenta rete garantías.

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	0,00	
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	8.200.271.861,00
Traslado Desde La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	3.433.459.985,00
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	872.525.689,00
Rendimientos	0,00	567.365.347,36
Total Recursos Recibidos	0,00	13.073.622.882,36
Menos Egresos		
Pagos A Terceros	0,00	10.684.550.139,94
Traslado Entre Cuentas	0,00	2.133.998.220,00
Traslado A La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	205.968.216,66
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	49.106.305,76
Total Egresos	0,00	13.073.622.882,36
Saldo Final	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA VIÁTICOS POLICIA

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11 10 un saldo inicial de \$16.871,94 los ingresos ascienden a correspondiente principalmente a los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a \$4.994,91. En el periodo no presenta egresos. Para un saldo final de la subcuenta de \$16.994,91.

Tabla 12.11-10 Subcuenta viáticos policía

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	16.871,94	
Más recursos ingresados		
Aporte Saldo Inicial	0,00	12.000,00
Rendimientos	122,97	4.994,91
Total Recursos Recibidos	122,97	16.994,91
Menos Egresos		
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	0,00
Total Egresos	0,00	0,00
Saldo Final	16.994,91	16.994,91

Fuente: Elaboración propia

- SUBCUENTA TEMPORAL DE RESERVA**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-11 un saldo inicial de \$4.728.756,66 los ingresos ascienden a correspondiente principalmente a los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a \$624.483.162,06. En el periodo no presenta egresos. Para un saldo final de la subcuenta de \$4.763.266,74.

Tabla 12.11-11 Subcuenta temporal de reserva

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	4.728.756,66	
Más recursos ingresados		
Rendimientos	34.510,08	624.483.162,06
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	52.767.696.937,08
Total Recursos Recibidos	34.510,08	53.392.180.099,14
Menos Egresos		
Traslado Reservas Requeridas - Pa Transacción Montes De María	0,00	53.387.416.832,40
Total Egresos	0,00	53.387.416.832,40
Saldo Final	4.763.266,74	4.763.266,74

Fuente: Elaboración propia

12.11.2 CUENTAS ANI

- SUBCUENTA RECAUDO PEAJE CARIBE PLAZA**

Con respecto al movimiento del mes de enero de 2025 se observa en la Tabla 12.11-12 un saldo inicial de \$1.734.746.611,00 los ingresos ascienden a \$2.371.932.590,00 correspondiente principalmente al recaudo del mes, seguido por los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A y a la compensación de GMF. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a \$508.493.525,02. En el periodo presenta egresos por \$1.968.071.806,20. Principalmente por el traslado de recaudo a cada unidad funcional junto con los respectivos rendimientos y al pago de FOSEVI y GMF. Para un saldo final de la subcuenta de \$1.621.115.757,90.

Tabla 12.11-12 Subcuenta Recaudo Peaje Caribe Plaza

Concepto	Ene-25	Acumulado
Saldo inicial	1.786.042.062,86	0,00
Más recursos ingresados		
Recaudo	1.794.558.200,00	128.415.415.749,86
Pago Ani Compensacion Tarifaria Peaje Calamar	0,00	1.244.527.600,00
Rendimientos	8.391.197,31	508.493.525,02
Traslado Ajuste Recaudo - Subcuenta Peaje El Carmen	100,00	276.463.790,00
Ajuste De Recursos	0,00	77.462.299,98
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	13.870.630,76
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	196.003,93	7.468.368,35
Sobrantes	0,00	2.722.900,00
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	1.737.732,53
Traslado Compensación Gmf - Peaje Calamar	0,00	61.772,85
Reintegro Servicios Bancarios	0,00	15.234,91
Traslado Corrección Recaudo - Subcuenta Uf 3	0,00	5.851,50
Traslado Corrección Recaudo - Subcuenta Uf 2	0,00	5.541,08
Traslado Corrección Recaudo - Subcuenta Uf 1	0,00	5.207,42
Consignación Partida Conciliatoria	0,00	3.800,00
Ajuste Retenciones	0,00	53,20
Total Recursos Recibidos	1.803.145.501,24	130.548.260.057,46
Menos Egresos		
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 3	680.836.019,25	43.905.616.479,19
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 2	644.717.909,86	41.575.521.287,18
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 1	605.895.770,89	39.072.022.252,20
Pago Fosevi	28.167.500,00	2.337.644.796,80
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 3	0,00	854.119.291,88
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 2	0,00	390.408.308,12
Traslado Recaudo - Peaje El Carmen	0,00	287.743.022,00
Traslado Recaudo Rendimientos - Subcuenta Uf 3	2.771.219,67	126.637.604,64
Traslado Ajuste Fosevi- Subcuenta El Carmen	0,00	92.490.506,00
Traslado Recaudo Rendimientos - Subcuenta Uf 2	2.624.207,45	120.837.331,75
Traslado Recaudo Rendimientos - Subcuenta Uf 1	2.466.188,96	113.561.027,52
Traslado De Recaudo	0,00	21.205.861,69
Traslado Sobrantes - Excedentes Ani	112.400,00	15.293.800,00
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	113.219,07	9.444.444,32
Servicios Bancarios	367.271,05	4.181.635,01
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf S	0,00	100.000,00
Pago Impuestos	0,00	83.470,40
Mayor Valor Consignado Recaudo	100,00	50.600,00
Rte Fuente Adq	0,00	46.301,10
Reversión Abono Bruto Adq	0,00	64.400,00
Comisión Adq	0,00	43.769,05
Rte Ica Adq	0,00	15.878,10
Traslado De Rendimientos	0,00	6.583,32
Ajuste Retenciones.	0,00	2.078,00
Fondeos	0,00	300,00
Ajuste Rendimientos	0,00	3.271,29
Total Egresos	1.968.071.806,20	128.927.144.299,56
Saldo Final	1.621.115.757,90	1.621.115.757,90

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.11-13 Reporte de pagos Recaudo Peaje Caribe Plaza

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
5-nov	BANCOLOMBIA SA	653055863-GRA 01112024 GMF (4X1000)	4,03	4,03
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 2	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF2 3152939221 POR RENDIMIENTOS OCTUBRE 2024 UF2 PEAJE EL CALAMAR (TRASLADO RECAUDO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA UF 2) <TRASLADO RENDIMIENTOS - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	2.624.207,45	2.624.207,45
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 3	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF3 3152939441 POR RECAUDO OCTUBRE 2024 UF3 PEAJE EL CALAMAR (TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA UF 3) <TRASLADO RECAUDO - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	680.836.019,25	680.836.019,25
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 1	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF1 3152939093 POR RENDIMIENTOS OCTUBRE 2024 UF1 PEAJE EL CALAMAR (TRASLADO RECAUDO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA UF 1) <TRASLADO RENDIMIENTOS - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	2.466.188,96	2.466.188,96
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 2	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF2 3152939221 POR RECAUDO OCTUBRE 2024 UF2 PEAJE EL CALAMAR (TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA UF 2) <TRASLADO RECAUDO - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	644.717.909,86	644.717.909,86
6-nov	BANCOLOMBIA SA	726628275-GRA 05112024 GMF (4X1000)	67,47	67,47
6-nov	SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	PRG_2024_3864589 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI 3145949687 POR SOBRANTES OCTUBRE 2024 PEAJE CALAMAR (TRASLADO SOBRANTES - EXCEDENTES ANI) <TRASLADO SOBRANTES - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	112.400,00	112.400,00
6-nov	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO FOSEVI DEL 28 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 PEAJE CALAMAR	4.843.500,00	4.843.500,00
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 1	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF1 3152939093 POR RECAUDO OCTUBRE 2024 UF1 PEAJE EL CALAMAR (TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA UF 1) <TRASLADO RECAUDO - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	605.895.770,89	605.895.770,89
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 3	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF3 3152939441 POR RENDIMIENTOS OCTUBRE 2024 UF3 PEAJE EL CALAMAR (TRASLADO RECAUDO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA UF 3) <TRASLADO RENDIMIENTOS - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	2.771.219,67	2.771.219,67
7-nov	BANCOLOMBIA SA	749353909-GRA 06112024 GMF (4X1000)	19.388,92	19.388,92
8-nov	BANCOLOMBIA SA	770343916-GRA 07112024 GMF (4X1000)	21,30	21,30
12-nov	BANCOLOMBIA SA	792274426-GRA 08112024 GMF (4X1000)	20,99	20,99
13-nov	BANCOLOMBIA SA	854901602-GRA 12112024 GMF (4X1000)	64,73	64,73
14-nov	BANCOLOMBIA SA	874470726-GRA 13112024 GMF (4X1000)	13,46	13,46
15-nov	BANCOLOMBIA SA	898090200-GRA 14112024 GMF (4X1000)	15,70	15,70
18-nov	BANCOLOMBIA SA	930647959-GRA 15112024 GMF (4X1000)	26,02	26,02
19-nov	BANCOLOMBIA SA	992175332-GRA 18112024 GMF (4X1000)	81,16	81,16
20-nov	BANCOLOMBIA SA	12626333-GRA 19112024 GMF (4X1000)	7,53	7,53
20-nov	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO FOSEVI DEL 01 AL 11 DE NOVIEMBRE-CALAMAR	15.145.500,00	15.145.500,00
21-nov	BANCOLOMBIA SA	33779706-GRA 20112024 GMF (4X1000)	60.598,90	60.598,90
21-nov	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO FOSEVI DEL 12 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2024 PEAJE CALAMAR	8.178.500,00	8.178.500,00
22-nov	BANCOLOMBIA SA	53852187-GRA 21112024 GMF (4X1000)	32.742,04	32.742,04
25-nov	BANCOLOMBIA SA	75015054-GRA 22112024 GMF (4X1000)	19,32	19,32
26-nov	BANCOLOMBIA SA	127177278-GRA 25112024 GMF (4X1000)	74,42	74,42
27-nov	BANCOLOMBIA SA	147573487-GRA 26112024 GMF (4X1000)	26,25	26,25
28-nov	BANCOLOMBIA SA	168471520-GRA 27112024 GMF (4X1000)	19,06	19,06
29-nov	BANCOLOMBIA SA	191012300-GRA 28112024 GMF (4X1000)	13,72	13,72
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	3.433,00	3.433,00

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 COMISION ADQ	4.625,50	4.625,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241114 RTE FUENTE ADQ	5.244,00	5.244,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241126 RTE ICA ADQ	1.818,90	1.818,90
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	51,00	51,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241106 RTE FUENTE ADQ	5.598,00	5.598,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241122 RTE FUENTE ADQ	7.092,00	7.092,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241127 RTE FUENTE ADQ	6.639,00	6.639,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	255,00	255,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241121 COMISION ADQ	7.012,00	7.012,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	3.583,00	3.583,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE FUENTE ADQ	6.343,50	6.343,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241113 COMISION ADQ	3.366,50	3.366,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	980,40	980,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	932,40	932,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	10.185,00	10.185,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241120 COMISION ADQ	4.226,50	4.226,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241115 COMISION ADQ	6.507,00	6.507,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	6.186,00	6.186,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241106 RTE ICA ADQ	1.119,60	1.119,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241121 RTE FUENTE ADQ	9.507,00	9.507,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.149,60	1.149,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241122 COMISION ADQ	4.830,00	4.830,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE FUENTE ADQ	11.526,00	11.526,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	3.870,00	3.870,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	978,00	978,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE FUENTE ADQ	7.659,00	7.659,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	4.662,00	4.662,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241122 RTE ICA ADQ	1.418,40	1.418,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	223690037-GRA 29112024 GMF (4X1000)	14,05	14,05
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	11.793,00	11.793,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 COMISION ADQ	5.248,50	5.248,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241121 RTE ICA ADQ	1.901,40	1.901,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	1.421,40	1.421,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241101 RTE FUENTE ADQ	1.512,00	1.512,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	4.890,00	4.890,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	8.219,50	8.219,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE ICA ADQ	1.268,70	1.268,70
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241120 RTE FUENTE ADQ	5.982,00	5.982,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 COMISION ADQ	8.440,50	8.440,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.237,20	1.237,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	4.163,50	4.163,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241106 COMISION ADQ	3.732,00	3.732,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	6.507,00	6.507,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	170,00	170,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241126 RTE FUENTE ADQ	9.094,50	9.094,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	51,00	51,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241128 RTE ICA ADQ	962,70	962,70
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241101 RTE ICA ADQ	302,40	302,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.159,20	1.159,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE ICA ADQ	1.531,80	1.531,80

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	5.748,00	5.748,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE ICA ADQ	2.305,20	2.305,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241115 RTE ICA ADQ	1.850,10	1.850,10
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241120 RTE ICA ADQ	1.196,40	1.196,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241101 COMISION ADQ	1.008,00	1.008,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	5.503,00	5.503,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	7.215,00	7.215,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241129 RTE FUENTE ADQ	5.103,00	5.103,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241113 RTE ICA ADQ	946,20	946,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	4.687,00	4.687,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	5.796,00	5.796,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241107 RTE ICA ADQ	1.567,20	1.567,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 RTE ICA ADQ	1.541,40	1.541,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	1.301,40	1.301,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241119 RTE FUENTE ADQ	2.826,00	2.826,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	170,00	170,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241126 COMISION ADQ	6.564,15	6.564,15
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	4.506,10	4.506,10
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241127 RTE ICA ADQ	1.327,80	1.327,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 RTE FUENTE ADQ	7.707,00	7.707,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241115 RTE FUENTE ADQ	9.250,50	9.250,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	2.358,60	2.358,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	7.107,00	7.107,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241129 RTE ICA ADQ	1.020,60	1.020,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 COMISION ADQ	5.539,50	5.539,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241127 COMISION ADQ	4.766,00	4.766,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241119 RTE ICA ADQ	565,20	565,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241128 RTE FUENTE ADQ	4.813,50	4.813,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241119 COMISION ADQ	1.884,00	1.884,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	2.037,00	2.037,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241107 RTE FUENTE ADQ	7.836,00	7.836,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	4.986,00	4.986,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	997,20	997,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241114 RTE ICA ADQ	1.048,80	1.048,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241113 RTE FUENTE ADQ	4.731,00	4.731,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	255,00	255,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	4.902,00	4.902,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241107 COMISION ADQ	5.326,00	5.326,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	4.345,00	4.345,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241128 COMISION ADQ	3.430,00	3.430,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241129 COMISION ADQ	3.512,50	3.512,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	3.378,50	3.378,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241114 COMISION ADQ	3.925,60	3.925,60
		SUBTOTAL EGRESOS	1.968.071.706,20	1.968.071.706,20

Fuente: Elaboración propia

• **SUBCUENTA RECAUDO PEAJE SINCELEJO**

Con respecto al movimiento del mes de enero de 2025 se observa en la tabla 12.11-14 un saldo inicial de \$4.715.699.059,99 los ingresos ascienden a \$2.554.953.294 correspondiente

principalmente al pago de la Compensación tarifaria, seguido del recaudo del mes, y por los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A y a la compensación de GMF. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a \$790.701.862,03. En el periodo presenta egresos por \$4.884.765.183,79. Principalmente por el traslado de recaudo a cada unidad funcional junto con los respectivos rendimientos y al pago de FOSEVI y GMF. Para un saldo final de la subcuenta de \$1.505.543.924,09.

Tabla 12.11-14 Subcuenta Recaudo Peaje Sincelajo

Concepto	ene-24	Acumulado
Saldo inicial	4.715.699.059,99	
Más recursos ingresados		
Recaudo	1.662.821.600,00	143.203.977.586,18
Cálculo Dr8	0,00	98.531.847.003,00
Pago Ani Compensacion Tarifaria Peaje El Carmen	0,00	23.071.833.612,00
Rendimientos	11.528.930,34	790.701.862,03
Traslado Ajuste Fosevi - Subcuenta Peaje Calamar	0,00	183.662.106,00
Sobrantes	0,00	8.861.950,00
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	259.517,55	8.936.129,20
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	5.698.431,28
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	348.675,25
Ajuste Retenciones	0,00	89.785,00
Traslado Recaudo - Peaje El Carmen	0,00	1.300,00
Reintegro Servicios Bancarios	0,00	268,62
Total Recursos Recibidos	1.674.610.047,89	265.805.958.708,56
Menos Egresos		
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 3	593.842.086,00	48.563.811.359,65
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 2	562.338.973,92	46.071.000.001,18
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 1	528.477.340,08	43.256.045.894,95
Traslado Por Cálculo Dr8	0,00	14.032.160.266,04
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 3	1.109.706.096,00	37.918.960.923,01
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 2	1.050.836.581,12	35.907.373.492,47
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 1	987.559.722,88	33.745.185.933,48
Pago Fosevi	36.383.500,00	3.792.839.117,40
Traslado Ajuste Recaudo- Subcuenta Calamar	0,00	276.463.790,00
Traslado Recaudo Rendimientos - Subcuenta Uf 3	5.155.636,40	207.945.632,64
Traslado Recaudo Rendimientos - Subcuenta Uf 2	4.882.131,71	197.868.162,96
Traslado Recaudo Rendimientos - Subcuenta Uf 1	4.588.150,74	185.953.393,46
Traslado Recaudo	0,00	83.445.492,78
Traslado Sobrantes - Excedentes Ani	410.600,00	27.413.950,00
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf S	0,00	13.865.700,00
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	146.185,79	15.203.387,70
Servicios Bancarios	438.079,15	4.052.501,61
Mayor Valor Consignado Recaudo	100,00	728.800,00
Pago Impuestos	0,00	86.710,00
Traslado Rendimientos	0,00	3.755,79
Ajuste Retenciones.	0,00	4.076,20
Ajuste Rendimientos	0,00	2.443,15
Total Egresos	4.884.765.183,79	264.300.414.784,47
Saldo Final	1.505.543.924,09	1.505.543.924,09

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.11-15 Reporte de pagos Recaudo Peaje Sincelejo

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
5-nov	BANCOLOMBIA SA	653055864-GRA 01112024 GMF (4X1000)	34,84	34,84
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 1	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF1 3152939093 POR RECAUDO OCTUBRE 2024 UF1 PEAJE EL CARMEN (TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA UF 1) <TRASLADO RECAUDO - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	528.477.340,08	528.477.340,08
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 1	PRG_2024_3863154 TRASLADO DE LA SUBCUENTA RECAUDO PEAJE EL CARMEN NO 506-517015-27 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UND F-1 3152939093 POR CONCEPTO DE ACTA DE COMPENSACIÓN NO 9 POR MENOR RECAUDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024 RESOLUCIÓN NO 20243120012335 TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	987.559.722,88	987.559.722,88
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 2	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF2 3152939221 POR RENDIMIENTOS OCTUBRE 2024 UF2 PEAJE EL CARMEN (TRASLADO RECAUDO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA UF 2) <TRASLADO RENDIMIENTOS - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	4.882.131,71	4.882.131,71
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 2	PRG_2024_3864224 TRASLADO TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF2 3152939221 POR RECAUDO OCTUBRE 2024 UF2 PEAJE EL CARMEN (TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA UF 2) <TRASLADO RECAUDO - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	562.338.973,92	562.338.973,92
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 3	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF3 3152939441 POR RECAUDO OCTUBRE 2024 UF3 PEAJE EL CARMEN (TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA UF 3) <TRASLADO RECAUDO - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	593.842.086,00	593.842.086,00
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 2	PRG_2024_3863154 TRASLADO DE LA SUBCUENTA RECAUDO PEAJE EL CARMEN NO 506-517015-27 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UND F-2 3152939221 POR CONCEPTO DE ACTA DE COMPENSACIÓN NO 9 POR MENOR RECAUDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024 RESOLUCIÓN NO 20243120012335 TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	1.050.836.581,12	1.050.836.581,12
6-nov	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO FOSEVI DEL 28 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 PEAJE EL CARMEN	5.019.000,00	5.019.000,00
6-nov	BANCOLOMBIA SA	726628276-GRA 05112024 GMF (4X1000)	78,62	78,62
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 3	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF3 3152939441 POR RENDIMIENTOS OCTUBRE 2024 UF3 PEAJE EL CARMEN (TRASLADO RECAUDO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA UF 3) <TRASLADO RENDIMIENTOS - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	5.155.636,40	5.155.636,40
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 1	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF1 3152939093 POR RENDIMIENTOS OCTUBRE 2024 UF1 PEAJE EL CARMEN (TRASLADO RECAUDO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA UF 1) <TRASLADO RENDIMIENTOS - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	4.588.150,74	4.588.150,74
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 3	PRG_2024_3863154 TRASLADO DE LA SUBCUENTA RECAUDO PEAJE EL CARMEN NO 506-517015-27 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UND F-3 3152939441 POR CONCEPTO DE ACTA DE COMPENSACIÓN NO 9 POR MENOR RECAUDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024 RESOLUCIÓN NO 20243120012335 TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	1.109.706.096,00	1.109.706.096,00
6-nov	SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	PRG_2024_3864589 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI 3145949687 POR SOBANTES OCTUBRE 2024 PEAJE CARMEN (TRASLADO SOBANTES - EXCEDENTES ANI) <TRASLADO SOBANTES - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	410.600,00	410.600,00
7-nov	BANCOLOMBIA SA	749353911-GRA 06112024 GMF (4X1000)	20.103,31	20.103,31
8-nov	BANCOLOMBIA SA	770343918-GRA 07112024 GMF (4X1000)	26,15	26,15
8-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE CARIBE PLAZA	PRG_2024_3898858 TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE SINCELEJO NO 506-517015-27 A LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE CARIBE PLAZA NO 17551701042 POR CONCEPTO DE TRASLADO SEGÚN COMUNICADO CMDM-0602024 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR MENOR VALOR CONSIGNADO POR LA TRANSPORTADORA ATLAS EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	100,00	100,00
12-nov	BANCOLOMBIA SA	792274428-GRA 08112024 GMF (4X1000)	17,68	17,68
13-nov	BANCOLOMBIA SA	854901605-GRA 12112024 GMF (4X1000)	92,74	92,74
14-nov	BANCOLOMBIA SA	874470728-GRA 13112024 GMF (4X1000)	19,02	19,02

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
15-nov	BANCOLOMBIA SA	898090202-GRA 14112024 GMF (4X1000)	21,58	21,58
18-nov	BANCOLOMBIA SA	930647961-GRA 15112024 GMF (4X1000)	19,40	19,40
19-nov	BANCOLOMBIA SA	992175335-GRA 18112024 GMF (4X1000)	79,17	79,17
20-nov	BANCOLOMBIA SA	12626336-GRA 19112024 GMF (4X1000)	16,63	16,63
20-nov	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO FOSEVI DEL 01 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024	20.342.000,00	20.342.000,00
21-nov	BANCOLOMBIA SA	33779709-GRA 20112024 GMF (4X1000)	81.394,55	81.394,55
21-nov	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO FOSEVI DEL 12 AL 17 DE NOVIEMBRE-EL CARMEN	11.022.500,00	11.022.500,00
22-nov	BANCOLOMBIA SA	53852190-GRA 21112024 GMF (4X1000)	44.112,63	44.112,63
25-nov	BANCOLOMBIA SA	75015058-GRA 22112024 GMF (4X1000)	32,52	32,52
26-nov	BANCOLOMBIA SA	127177280-GRA 25112024 GMF (4X1000)	64,80	64,80
27-nov	BANCOLOMBIA SA	147573491-GRA 26112024 GMF (4X1000)	20,83	20,83
28-nov	BANCOLOMBIA SA	168471522-GRA 27112024 GMF (4X1000)	17,65	17,65
29-nov	BANCOLOMBIA SA	191012303-GRA 28112024 GMF (4X1000)	16,15	16,15
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 COMISION ADQ	116,00	116,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	4.305,00	4.305,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	4.106,60	4.106,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241120 COMISION ADQ	6.639,30	6.639,30
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	3.508,80	3.508,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE ICA ADQ	1.829,70	1.829,70
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241126 RTE FUENTE ADQ	6.618,00	6.618,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241115 RTE FUENTE ADQ	6.814,50	6.814,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241113 RTE ICA ADQ	1.364,40	1.364,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241106 COMISION ADQ	6.828,50	6.828,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 COMISION ADQ	4.833,40	4.833,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	1.939,50	1.939,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	2.413,20	2.413,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE ICA ADQ	1.383,30	1.383,30
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241113 COMISION ADQ	4.756,80	4.756,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE FUENTE ADQ	9.148,50	9.148,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241128 RTE ICA ADQ	1.164,30	1.164,30
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 COMISION ADQ	4.601,20	4.601,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	174,00	174,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241127 RTE ICA ADQ	1.301,40	1.301,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241128 RTE FUENTE ADQ	5.821,50	5.821,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 RTE FUENTE ADQ	174,00	174,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241119 RTE ICA ADQ	1.129,80	1.129,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241113 RTE FUENTE ADQ	6.822,00	6.822,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241107 RTE ICA ADQ	1.852,20	1.852,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	876,90	876,90
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	11.646,00	11.646,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	7.552,50	7.552,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241129 RTE FUENTE ADQ	6.232,50	6.232,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241119 RTE FUENTE ADQ	5.649,00	5.649,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.510,50	1.510,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241126 RTE ICA ADQ	1.323,60	1.323,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241114 COMISION ADQ	5.397,45	5.397,45
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241127 COMISION ADQ	4.413,40	4.413,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	12.066,00	12.066,00

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241115 RTE ICA ADQ	1.362,90	1.362,90
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241107 COMISION ADQ	6.539,40	6.539,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	3.868,40	3.868,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241107 RTE FUENTE ADQ	9.261,00	9.261,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	4.021,00	4.021,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241129 RTE ICA ADQ	1.246,50	1.246,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	5.950,25	5.950,25
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	10.719,00	10.719,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	5.707,50	5.707,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241114 RTE FUENTE ADQ	7.281,00	7.281,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	223690039-GRA 29112024 GMF (4X1000)	17,52	17,52
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	5.584,25	5.584,25
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	2.143,80	2.143,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241101 RTE ICA ADQ	2.457,30	2.457,30
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	5.254,50	5.254,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241106 RTE ICA ADQ	1.937,40	1.937,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	8.098,50	8.098,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241127 RTE FUENTE ADQ	6.507,00	6.507,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	4.384,50	4.384,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241120 RTE FUENTE ADQ	9.307,50	9.307,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241106 RTE FUENTE ADQ	9.687,00	9.687,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 COMISION ADQ	4.304,60	4.304,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	9.697,50	9.697,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241122 COMISION ADQ	8.131,70	8.131,70
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241119 COMISION ADQ	4.158,65	4.158,65
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 RTE FUENTE ADQ	6.352,50	6.352,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	7.591,90	7.591,90
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	2.329,20	2.329,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	232,00	232,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241114 RTE ICA ADQ	1.456,20	1.456,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241121 RTE FUENTE ADQ	8.376,00	8.376,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	1.141,50	1.141,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	6.031,50	6.031,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE FUENTE ADQ	6.777,00	6.777,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241101 RTE FUENTE ADQ	12.286,50	12.286,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	1.248,00	1.248,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 RTE ICA ADQ	1.270,50	1.270,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	34,80	34,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 RTE ICA ADQ	34,80	34,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241120 RTE ICA ADQ	1.861,50	1.861,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241121 COMISION ADQ	5.659,40	5.659,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 COMISION ADQ	6.766,00	6.766,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.206,30	1.206,30
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.050,90	1.050,90
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	7.978,60	7.978,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	6.838,20	6.838,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241129 COMISION ADQ	4.381,20	4.381,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241115 COMISION ADQ	4.850,40	4.850,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241122 RTE FUENTE ADQ	11.650,50	11.650,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	6.240,00	6.240,00

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241126 COMISION ADQ	5.209,55	5.209,55
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241101 COMISION ADQ	8.712,30	8.712,30
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241122 RTE ICA ADQ	2.330,10	2.330,10
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE ICA ADQ	1.355,40	1.355,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	8.650,50	8.650,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241128 COMISION ADQ	4.039,60	4.039,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.619,70	1.619,70
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241121 RTE ICA ADQ	1.675,20	1.675,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE FUENTE ADQ	6.916,50	6.916,50
		SUBTOTAL EGRESOS	4.884.765.183,79	4.884.765.183,79

Fuente: Elaboración propia

- SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 1**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-16 un saldo inicial de \$1.124.611.411,45 los ingresos ascienden a \$2.144.995.619,86 correspondiente principalmente al recaudo del mes, seguido por los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A y a la compensación de GMF. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a \$5.573.119.425,63. En el periodo presenta egresos por \$1.113.280.142,71 principalmente por el pago de actas de retribución y pagos a terceros. Para un saldo final de la subcuenta de \$2.156.326.888,60.

Tabla 12.11-16 Subcuenta Recaudo Peaje UF1

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	1.124.611.411,45	0,00
Más recursos ingresados		
Traslado Recaudo - Peaje El Carmen	528.477.340,08	30.087.351.763,08
Traslado Recaudo - Peaje Calamar	605.895.770,89	29.871.538.823,64
Traslado Rendimientos - Peaje El Carmen	4.588.150,74	13.852.514.312,83
Traslado Rendimientos - Peaje Calamar	2.466.188,96	9.750.564.868,99
Rendimientos	16.008.446,31	5.573.119.425,63
Traslado Por Cálculo Dr8	0,00	30.909.440.404,84
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 1	987.559.722,88	7.037.126.388,13
Traslado Subcuenta Peaje	0,00	2.072.219.780,09
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	1.102.271,02
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	9.980,78
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	0,00
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	0,00
Total Recursos Recibidos	2.144.995.619,86	129.154.988.019,03
Menos Egresos		
Traslado Acta De Retribución Recaudo	1.038.960.700,24	84.769.815.642,37
Traslado Acta De Reconocimiento Dr8	0,00	30.909.440.404,84
Traslado Acta De Retribución Rendimientos - Ingresos Transacción	26.559.724,35	5.266.117.519,79
Traslado Acta De Retribución Rendimientos	0,00	1.452.884.724,03
Pagos A Terceros	0,00	4.488.526.529,21
Traslado A La Subcuenta Excedentes Ani	47.759.718,12	109.822.095,22
Traslado Entre Cuentas	0,00	114.806,16
Traslado Corrección Recaudo - Peaje Calamar	0,00	5.207,42
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 1	0,00	1.934.107,29
Ajuste Recursos Pendientes De Reintegrar	0,00	94,10
Total Egresos	1.113.280.142,71	126.998.661.130,43
Saldo Final	2.156.326.888,60	2.156.326.888,60

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-17 Reporte de pagos Recaudo Peaje UF1

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
12-nov	SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	PRG_2024_3890428 TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI-RECAUDO PEAJE F1 NO 3152939093 A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI NO 3145949687 POR CONCEPTO DE ACTA DE CÁLCULO NO 52 DEDUCCIÓN POR MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (TRASLADO A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI) <TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI RECAUDO UF 2> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	47.759.718,12
12-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA REC PEAJE UND F-1 NO. 3152940093 A LA SUBCUENTA PA MM TRANS CTA DE INGRESOS NO. 3103612712 POR CONCEPTO DE RECAUDO ACTAS DE RETRIBUCIÓN NO. 53 RECAUDO	1.038.960.700,24
12-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA REC PEAJE UND F-1 NO. 3152940093 A LA SUBCUENTA PA MM TRANS CTA DE INGRESOS NO. 3103612712 POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS ACTAS DE RETRIBUCIÓN NO. 53 UF 1 RENDIMIENTOS	26.559.724,35
		SUBTOTAL EGRESOS	1.113.280.142,71

Fuente: Elaboración propia

- SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 2**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-18 un saldo inicial de \$1.197.176.172,75 los ingresos ascienden a \$2.282.437.653,10 correspondiente principalmente al recaudo del mes, seguido por los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a \$5.367.680.325,99. En el periodo presenta egresos por \$1.184.616.283,44 principalmente por el pago de actas de retribución y pagos a terceros. Para un saldo final de la subcuenta de \$2.294.997.542,41.

Tabla 12.11-18 Subcuenta Recaudo Peaje UF2

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	1.197.176.172,75	0,00
Más recursos ingresados		
Traslado Recaudo - Peaje El Carmen	562.338.973,92	33.136.005.967,76
Traslado Recaudo - Peaje Calamar	644.717.909,86	31.474.168.101,13
Traslado Rendimientos - Peaje El Carmen	4.882.131,71	13.718.688.907,96
Traslado Rendimientos - Peaje Calamar	2.624.207,45	10.222.606.896,05
Rendimientos	17.037.849,04	5.367.680.325,99
Traslado Por Cálculo Dr8	0,00	32.889.930.529,60
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 2	1.050.836.581,12	7.488.022.914,73
Traslado Subcuenta Peaje	0,00	2.567.402.274,85
Traslado Entre Cuentas	0,00	1.050.735,64
Ingreso Pendiente Por Identificar	0,00	500.000,00
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	12.549,06
Total Recursos Recibidos	2.282.437.653,10	136.866.069.202,77
Menos Egresos		
Traslado Acta De Retribución Recaudo	1.114.415.478,21	90.992.034.695,75
Traslado Acta De Retribución Rendimientos - Ingresos Transacción	28.265.388,80	5.105.766.826,56
Pagos A Terceros	0,00	4.805.654.720,62
Traslado Acta De Reconocimiento Dr8	0,00	32.889.930.529,60
Traslado Acta De Retribución Rendimientos	0,00	509.187.165,13
Traslado A La Subcuenta Excedentes Ani	41.935.416,43	263.403.368,89

Concepto	nov-24	Acumulado
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	12.549,06
Traslado Corrección Recaudo - Peaje Calamar	0,00	5.541,08
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 2	0,00	5.076.163,53
Ajuste Recursos Pendientes De Reintegrar	0,00	100,14
Total Egresos	1.184.616.283,44	134.571.071.660,36
Saldo Final	2.294.997.542,41	2.294.997.542,41

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-19 Reporte de pagos Recaudo Peaje UF2

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
12-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	PRG_2024_3890428 TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI-RECAUDO PEAJE F2 NO 3152939221 A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI NO 3145949687 POR CONCEPTO DE ACTA DE CÁLCULO NO 52 DEDUCCIÓN POR MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (TRASLADO A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI) <TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI RECAUDO UF 2> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	41.935.416,43
12-nov	SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA REC PEAJE UND F-2 NO. 3152940221 A LA SUBCUENTA PA MM TRANS CTA DE INGRESOS NO. 3103612712 POR CONCEPTO DE RECAUDO ACTAS DE RETRIBUCIÓN NO. 53 UF 1 RECAUDO	1.114.415.478,21
12-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA REC PEAJE UND F-2 NO. 3152940221 A LA SUBCUENTA PA MM TRANS CTA DE INGRESOS NO. 3103612712 POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS ACTAS DE RETRIBUCIÓN NO. 53 UF 1 RENDIMIENTOS	28.265.388,80
SUBTOTAL EGRESOS			1.184.616.283,44

Fuente: Elaboración propia

- SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F3**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-20 un saldo inicial de \$1.263.709.029,43 los ingresos ascienden a \$2.410.299.509,15 correspondiente principalmente al recaudo del mes, seguido por los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a \$5.270.736.947,29. En el periodo presenta egresos por \$1.250.976.252,17 principalmente por el pago de actas de retribución y pagos a terceros, para un saldo final de la subcuenta de \$2.425.674.398,43.

Tabla 12.11-20 Subcuenta Recaudo Peaje UF3

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	1.263.709.029,43	0,00
Más recursos ingresados		
Traslado Recaudo - Peaje El Carmen	593.842.086,00	35.556.282.152,03
Traslado Recaudo - Peaje Calamar	680.836.019,25	32.673.455.293,46
Traslado Rendimientos - Peaje El Carmen	5.155.636,40	14.221.530.526,05
Traslado Rendimientos - Peaje Calamar	2.771.219,67	11.059.017.612,46
Rendimientos	17.988.451,83	5.270.736.947,29
Traslado Por Cálculo Dr8	0,00	34.732.476.068,56
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 3	1.109.706.096,00	7.907.513.713,14
Traslado Subcuenta Peaje	0,00	2.711.232.180,59
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	2.045.528,98

Concepto	nov-24	Acumulado
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 3	0,00	1.976.639,52
Total Recursos Recibidos	2.410.299.509,15	144.136.266.662,08
Menos Egresos		
Traslado Acta De Retribución Recaudo	1.197.237.840,58	91.869.773.921,14
Traslado Acta De Retribución Rendimientos - Ingresos Transacción	29.844.765,17	10.218.933.912,29
Traslado Acta De Reconocimiento Dr8	0,00	34.470.074.671,58
Pagos A Terceros	0,00	5.093.475.687,04
Traslado A La Subcuenta Excedentes Ani	23.893.646,42	58.217.500,68
Traslado Corrección Recaudo - Peaje Calamar	0,00	5.851,50
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 3	0,00	176,25
Ajuste Recursos Pendientes De Reintegrar	0,00	105,74
Traslado Excedentes Ani	0,00	2.752.549,45
Total Egresos	1.250.976.252,17	141.713.234.375,67
Saldo Final	2.423.032.286,41	2.423.032.286,41

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-21 Reporte de pagos Recaudo Peaje UF3

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
12-nov	SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	PRG_2024_3890428 TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI-RECAUDO PEAJE F3 NO 3152939441 A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI NO 3145949687 POR CONCEPTO DE ACTA DE CÁLCULO NO 52 DEDUCCIÓN POR MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (TRASLADO A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI) <TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI RECAUDO UF 3> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	23.893.646,42
12-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA REC PEAJE UND F-3 NO. 3152940441 A LA SUBCUENTA PA MM TRANS CTA DE INGRESOS NO. 3103612712 POR CONCEPTO DE RECAUDO ACTAS DE RETRIBUCIÓN NO. 53 UF 1 RECAUDO	1.197.237.840,58
12-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA REC PEAJE UND F-3 NO. 3152940441 A LA SUBCUENTA PA MM TRANS CTA DE INGRESOS NO. 3103612712 POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS ACTAS DE RETRIBUCIÓN NO. 53 UF 1 RENDIMIENTOS	29.844.765,17
SUBTOTAL EGRESOS			1.250.976.252,17

Fuente: Elaboración propia.

- SUBCUENTA APORTES ANI**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-22 un saldo inicial de \$0,00 sin movimientos en el mes. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a \$205.316.464,68. Para un saldo final de la subcuenta de \$0,00.

Tabla 12.11-22 Subcuenta Aportes ANI

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	0,00	0,00
Más recursos ingresados		
Aportes Vigencias Futuras	0,00	303.137.058.627,61
Rendimientos	0,00	205.316.464,68
Activación Cuenta	0,00	1,00
Total Recursos Recibidos	0,00	303.342.375.093,29
Menos Egresos		
Ajuste Activación Cta	0,00	0,00

Concepto	nov-24	Acumulado
Traslado A La Subcuenta Vigencias Futuras Uf 1	0,00	41.640.926.468,72
Traslado A La Subcuenta Vigencias Futuras Uf 2	0,00	43.999.661.419,21
Traslado A La Subcuenta Vigencias Futuras Uf 3	0,00	46.194.106.374,09
Traslado Capital - Subcuenta Vigencias Futuras Uf 1	0,00	53.734.773.677,93
Traslado Capital - Subcuenta Vigencias Futuras Uf 2	0,00	57.177.773.202,73
Traslado Capital - Subcuenta Vigencias Futuras Uf 3	0,00	60.380.961.815,35
Traslado Rendimientos - Subcuenta Vigencias Futuras Uf 1	0,00	67.185.798,49
Traslado Rendimientos - Subcuenta Vigencias Futuras Uf 2	0,00	71.490.659,09
Traslado Rendimientos - Subcuenta Vigencias Futuras Uf 3	0,00	75.495.677,68
Total Egresos	0,00	303.342.375.093,29
Saldo Final	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA APORTES ANI UF1

La subcuenta de aportes ANI UF1 fue creada de acuerdo con lo que establece el Contrato de Concesión, en su Parte Especial, Numeral 4.3, Literal (e), teniendo en cuenta la distribución de cada unidad funcional; en donde la participación es del 31.37% para la unidad funcional 1.

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-23 un saldo inicial de \$1,00 los ingresos ascienden a \$0,00. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a 1.648.803.534,89. En el periodo presenta egresos por \$0,00, principalmente por el traslado de las vigencias por retribución y traslado de rendimientos a obras menores. Para un saldo final de la subcuenta de \$1,00.

Tabla 12.11-23 Subcuenta Aportes ANI UF1

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	1,00	0,00
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Aportes Ani	0,00	53.478.664.086,69
Traslado Capital - Subcuenta Aportes Ani	0,00	37.068.803.829,30
Rendimientos	0,00	1.648.803.534,89
Traslado Rendimientos - Subcuenta Aportes Ani	0,00	64.407.774,93
Activación Cuenta	0,00	2,00
Total Recursos Recibidos	0,00	92.260.679.227,81
Menos Egresos		
Traslado A La Subcuenta Aportes Ani	0,00	0,00
Traslado Acta De Retribución Rendimientos - Ingresos Transacción	0,00	69.375.485.309,60
Traslado Acta De Retribución Recaudo	0,00	20.954.454.657,32
Traslado Rendimientos - Obras Menores	0,00	1.919.016.127,25
Ajuste Activación Cta	0,00	1,00
Activación Cuenta Subcuenta Aportes Ani	0,00	0,31
Traslado A La Subcuenta Excedentes Ani	0,00	11.723.131,33
Total Egresos	0,00	92.260.679.226,81
Saldo Final	1,00	1,00

Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA APORTES ANI UF2

La subcuenta de aportes ANI UF2 fue creada de acuerdo con lo que establece el Contrato de Concesión, en su Parte Especial, Numeral 4.3, Literal (e), teniendo en cuenta la distribución de cada

unidad funcional; en donde la participación es del 33.38% para la unidad funcional 2. Con respecto al movimiento del mes de Noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-24 un saldo inicial de \$2,00 los ingresos ascienden a 0,00. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a 1.369.807.704,53. En el periodo presenta egresos por 0,00. Principalmente traslado de las vigencias por retribución y traslado de rendimientos a obras menores. Para un saldo final de la subcuenta de 2,00.

Tabla 12.11-24 Subcuenta Aportes ANI UF2

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	2,00	0,00
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Aportes Ani	0,00	56.905.253.656,09
Traslado Capital - Subcuenta Aportes Ani	0,00	39.443.948.735,18
Rendimientos	0,00	1.369.807.704,53
Traslado Rendimientos - Subcuenta Aportes Ani	0,00	68.534.636,57
Activación Cuenta	0,00	2,00
Total Recursos Recibidos	0,00	97.787.544.734,37
Menos Egresos		
Traslado A La Subcuenta Aportes Ani	0,00	0,00
Traslado Acta De Retribución Recaudo	0,00	78.492.266.406,39
Traslado Acta De Retribución - Vigencias Futuras Uf 2	0,00	17.798.325.095,68
Traslado Rendimientos - Obras Menores	0,00	1.438.342.339,43
Traslado A Excedentes Ani Por Acta De Retribución	0,00	45.363.012,12
Ajuste Activación Cta	0,00	1,00
Activación Cuenta Subcuenta Aportes Ani	0,00	0,34
Traslado Acta De Retribución - Excedentes Ani	0,00	13.247.877,41
Total Egresos	0,00	97.787.544.732,37
Saldo Final	2,00	2,00

Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA APORTES ANI UF3

La subcuenta de aportes ANI UF3 fue creada de acuerdo con lo que establece el Contrato de Concesión, en su Parte Especial, Numeral 4.3, Literal (e), teniendo en cuenta la distribución de cada unidad funcional; en donde la participación es del 32.38% para la unidad funcional 3.

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-25 un saldo inicial de \$2,00 los ingresos ascienden a 0,00. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a 1.267.289.161,24. En el periodo presenta egresos por 0,00. Principalmente traslado de las vigencias por retribución y traslado de rendimientos a obras menores. Para un saldo final de la subcuenta de 2,00.

Tabla 12.11-25 Subcuenta Aportes ANI UF3

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	2,00	0,00
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Aportes Ani	0,00	60.093.175.296,24
Traslado Capital - Subcuenta Aportes Ani	0,00	41.653.660.662,53
Rendimientos	0,00	1.267.289.161,24
Traslado Rendimientos - Subcuenta Aportes Ani	0,00	72.374.054,15
Activación Cuenta	0,00	2,00
Total Recursos Recibidos	0,00	103.086.499.176,16

Concepto	nov-24	Acumulado
Menos Egresos		
Traslado A La Subcuenta Aportes Ani	0,00	0,00
Traslado Acta De Retribución Recaudo	0,00	101.420.841.592,95
Traslado Acta De Retribución - Vigencias Futuras Uf 3	0,00	303.572.624,15
Traslado Rendimientos - Obras Menores	0,00	1.339.663.214,03
Traslado A Excedentes Ani Por Acta De Retribución	0,00	22.421.741,68
Ajuste Activación Cta	0,00	1,00
Activación Cuenta Subcuenta Aportes Ani	0,00	0,35
Total Egresos	0,00	103.086.499.174,16
Saldo Final	2,00	2,00

Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA INTERVENTORÍA

Para el mes de noviembre de 2024 la Subcuenta de Interventoría y Supervisión reporta los movimientos que se presentan a continuación en la Tabla 12.11-26, los cuales fueron revisados y validados por la Interventoría, con el fin de verificar que los recursos disponibles en esta subcuenta se estén administrando de acuerdo con lo establecido en el contrato de Concesión capítulo III numeral 3.14 literal (i) (iv). A continuación, se presenta el siguiente análisis:

La subcuenta de Interventoría y Supervisión presenta, en el mes de noviembre de 2024, un saldo inicial de \$232.582.538,13 con un total de ingresos por valor de \$4.740.347,94 correspondiente a los rendimientos financieros de acuerdo con la tasa pactada por la fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A. El valor de los rendimientos financieros acumulados hasta la fecha alcanza \$3.742.630.223,08 generados desde la suscripción del acta de inicio del Patrimonio Autónomo hasta el 31 de noviembre de 2024 valor que se puede apreciar en los acumulados de la Tabla 12.11 26, otro de los ingresos para este periodo es la compensación del GMF del periodo anterior. Ver Anexo 05. Certificación de rendimientos de noviembre de 2024.

Tabla 12.11-26 Subcuenta Interventoría

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	232.582.538,13	
Más recursos ingresados		
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	31.632.674.658,23
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Redes	0,00	4.478.624.160,38
Rendimientos	1.580.862,19	3.742.630.223,08
Traslado Desde La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	1.796.607.232,14
Pago No Aplicado	0,00	437.848.004,00
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	3.159.485,75	80.329.517,16
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	66.764.185,73
Traslado Compensación Gmf - Obras Menores	0,00	7.098.230,05
Reintegro De Recursos	0,00	768.510,00
Reintegro Servicios Bancarios	0,00	713.314,62
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	39.866,82
Traslado Compensación Gmf - Interventoría Y Supervisión	0,00	39.659,54
Total Recursos Recibidos	4.740.347,94	42.244.137.561,75
Menos Egresos		0,00
Pagos A Terceros	10.021.933,00	34.819.611.545,32
Traslado Rendimientos - Obras Menores	7.229.705,62	3.705.285.118,14
Pago Impuestos	23.752.960,00	2.429.006.244,00
Traslado A La Subcuenta Supervisión Y Viaticos	0,00	514.779.520,00

Concepto	nov-24	Acumulado
Ajuste Retenciones	0,00	345.069.168,04
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	135.099,56	147.308.328,81
Traslado A La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	46.407.000,00
Traslado Reintegro De Retenciones	0,00	33.426.546,00
Reembolsos	0,00	6.340.520,99
Servicios Bancarios	0,00	713.314,62
Traslado Reintegro De Rendimientos Dejadoss De Percibir	0,00	7.067,94
Total Egresos	41.139.698,18	42.047.954.373,86
Saldo Final	196.183.187,89	196.183.187,89

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a sus egresos, presenta salidas de dinero por valor de \$41.139.698,18 compuesto por el pago a terceros detallados en la Tabla 12.11-27 seguido por el traslado de los rendimientos a la subcuenta obras menores, el pago de retenciones, y finalmente el GMF del periodo reportado, de esta manera presenta un saldo final a corte de este periodo por valor \$196.183.187,89.

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-27 Reporte de pagos Interventoría

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	SUBCUENTA OBRAS MENORES	PRG_2024_3839595 TRASLADOS DE LA SUBCUENTA ANI INTERVENTORIA 3145948541 HACIA LA SUBCUENTA ANI OBRAS MENORES 3145950804 POR RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 <TRASLADO RENDIMIENTOS - INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN> (TRASLADO RENDIMIENTOS - OBRAS MENORES) TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	7.229.705,62
8-nov	LATORRE MOYA WILLMER YEZID	PAGO DE HONORARIOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. VPRE 233-2024 DE 2024.	3.248.013,00
13-nov	BANCOLOMBIA SA	853344132-GRA 12112024 GMF (4X1000)	12.992,05
13-nov	CHAROL ANDREA GRAJALES MURILLO	HONORARIOS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. VPRE - 201 - 2024 DE PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2024	3.248.013,00
14-nov	BANCOLOMBIA SA	872997512-GRA 13112024 GMF (4X1000)	12.992,05
21-nov	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064320 PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETEFUENTE E IVA OCTUBRE 2024	20.470.000,00
21-nov	MOLANO SIERRA ARLEY	HONORARIOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO VPRE-195 DE APOYO DE RIESGOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN PUERTA DEL HIERRO CRUZ DEL VISO PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2024.	3.525.907,00
21-nov	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064309 PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO ICA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024	3.282.960,00
22-nov	BANCOLOMBIA SA	52220829-GRA 21112024 GMF (4X1000)	27.235,46
25-nov	BANCOLOMBIA SA	73410576-GRA 22112024 GMF (4X1000)	81.880,00
		SUBTOTAL EGRESOS	41.139.698,18

Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL

Durante el mes de noviembre de 2024 la Subcuenta de Soporte Contractual presenta los movimientos que se observan en la Tabla 12.11-28 y de los cuales la Interventoría verificó, teniendo en cuenta la información presentada por el Patrimonio Autónomo, a través de los extractos bancarios del periodo y el informe de ingreso y egresos del mes de noviembre de 2024.

La subcuenta presenta, en el mes de noviembre de 2024, un saldo inicial de \$4.146.553.440,98 con un total de ingresos por valor de \$30.064.160,87 correspondiente a los rendimientos financieros de acuerdo con la tasa pactada por la fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A. El valor de los rendimientos financieros acumulados hasta la fecha alcanza \$1.226.151.995,77 generados desde la suscripción del acta de inicio del Patrimonio Autónomo hasta el 31 de noviembre de 2024, otro de los ingresos para este periodo es la compensación del GMF del periodo anterior. Ver Anexo 05. Certificación de rendimientos de noviembre de 2024.

Con respecto a sus egresos, presenta salidas de dinero por valor de \$38.576.100,79 compuesto por el pago a terceros detallados en la Tabla 12.11-29, seguido por el traslado de los rendimientos a la subcuenta obras menores, el pago de retenciones, y finalmente el GMF del periodo reportado, de esta manera presenta un saldo final a corte de este periodo por valor \$4.138.041.501,06

Tabla 12.11-28 Subcuenta Soporte Contractual

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	4.146.553.440,98	
Más recursos ingresados		
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	2.416.793.636,36
Fondeo Subcuenta Costos Proyecto	0,00	1.736.682.949,41
Rendimientos	30.035.314,67	1.226.151.995,77
Traslado Desde La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	539.355.622,17
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	28.846,20	2.309.625,86
Reintegro Pago Impuestos	0,00	68.111,00
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	6.610,14
Traslado Subcuenta Obras Menores - Reintegro Gastos Bancarios	0,00	5.750,00
Reintegro Servicios Bancarios	0,00	671,55
Devolución Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	272,44
Total Recursos Recibidos	30.064.160,87	5.921.375.244,70
Menos Egresos		0,00
Traslado Rendimientos - Obras Menores	31.082.667,49	1.196.116.681,10
Pagos A Terceros	7.399.761,00	572.574.030,69
Pago Impuestos	63.818,00	12.290.520,00
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	29.854,30	2.346.090,30
Servicios Bancarios	0,00	6.421,55
Total Egresos	38.576.100,79	1.783.333.743,64
Saldo Final	4.138.041.501,06	4.138.041.501,06

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.11-29 Reporte Soporte Contractual

FECHA	No. ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	INT	SUBCUENTA OBRAS MENORES	PRG 2024 3839595 TRASLADOS DE LA SUBCUENTA ANI SOPORTE CONTRACTUAL 3145948991 HACIA LA SUBCUENTA ANI OBRAS MENORES 3145950804 POR RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 (TRASLADO RENDIMIENTOS - OBRAS MENORES) <TRASLADO RENDIMIENTOS - SOPORTE CONTRACTUAL> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	31.082.667,49
8-nov	51073	NOVOA CARDONA SANDRA LILIANA	CUENTA DE NO. 18, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024 POR PAGO DE HONORARIOS DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VPRE 323 DEL 14 DE MARZO DE 2024	2.793.412,00
12-nov	-	BANCOLOMBIA SA	790676829-GRA 08112024 GMF (4X1000)	11.173,64
15-nov	51078	SANDRA MILENA RODRIGUEZ MERCADO	CORRESPONDIENTE AL PAGO POR VIAJE Y DESPLAZAMIENTO DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 11 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VPRE	1.805.978,00

FECHA	No. ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
			203 DE 2024, EN APOYO SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DE 2015	
18-nov	-	BANCOLOMBIA SA	928216653-GRA 15112024 GMF (4X1000)	7.223,91
21-nov	INT	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG 2024 4064309 PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO ICA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024	63.818,00
21-nov	51079	SANDRA MILENA RODRIGUEZ MERCADO	POR CONCEPTO DE: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	2.800.371,00
22-nov	-	BANCOLOMBIA SA	52220833-GRA 21112024 GMF (4X1000)	11.456,75
			SUBTOTAL EGRESOS	38.576.100,79

Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA MASC

La subcuenta MASC de la cuenta ANI, fue creada con la suscripción del contrato de fiducia mercantil, se fondea con los recursos de la cuenta proyecto en los montos y plazos dispuestos en la parte especial, los recursos de esta cuenta deberán destinarse prioritariamente a las actividades relacionadas con la amigable composición del contrato en los términos previstos en la sección 15.1 de la parte general.

La subcuenta presenta, en el mes de noviembre de 2024, un saldo inicial de \$3.295.330.935,44 con un total de ingresos por valor de \$22.123.971,55 correspondiente a los rendimientos financieros de acuerdo con la tasa pactada por la fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A. El valor de los rendimientos financieros acumulados hasta la fecha alcanza \$900.650.527,63 generados desde la suscripción del acta de inicio del Patrimonio Autónomo hasta el 31 de noviembre de 2024, otro de los ingresos para este periodo es la compensación del GMF del periodo anterior. Ver Anexo 05. Certificación de rendimientos de noviembre de 2024.

Con respecto a sus egresos, presenta salidas de dinero por valor de \$620.303.142,63 compuesto por el traslado de los rendimientos a la subcuenta obras menores, el pago de retenciones, y finalmente el GMF del periodo reportado, de esta manera presenta un saldo final a corte de este periodo por valor \$2.697.151.764,36.

Tabla 12.11-30 Subcuenta MASC

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	3.295.330.935,44	
Más recursos ingresados		
Fondeo Subcuenta Ani Masc	0,00	4.941.389.211,10
Rendimientos	22.014.743,55	900.650.527,63
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	76.570.374,00
Reintegro De Recursos	0,00	16.227.111,00
Reintegro Gastos Tribunal	0,00	5.868.785,00
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	5.132.167,23
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	109.228,00	513.723,50
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	72.986,45
Ajuste Retenciones	0,00	4.768,00
Total Recursos Recibidos	22.123.971,55	5.946.429.653,91
Menos Egresos		0,00
Pagos A Terceros	591.601.197,00	2.068.743.884,66

Concepto	nov-24	Acumulado
Traslado Rendimientos - Obras Menores	24.819.253,87	879.038.763,52
Pago Impuestos	1.510.246,00	291.974.613,00
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	2.372.445,76	9.450.951,93
Traslado A Subcuenta Proyecto Principal	0,00	64.908,44
Total Egresos	620.303.142,63	3.249.277.889,55
Saldo Final	2.697.151.764,36	2.697.151.764,36

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-31 Reporte MASC

FECHA	No. ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	INT	SUBCUENTA OBRAS MENORES	PRG_2024_3839595 TRASLADOS DE LA SUBCUENTA MASC 3145946386 HACIA LA SUBCUENTA ANI OBRAS MENORES 3145950804 POR RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 (TRASLADO RENDIMIENTOS - OBRAS MENORES) <TRASLADO RENDIMIENTOS - MASC> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	24.819.253,87
18-nov	51074	LUIS EDUARDO NIETO JARAMILLO	PAGO POR CONCEPTO DE PROCESO AMIGABLES COMPONEDORES, TRÁMITE 142349	181.497.338,00
18-nov	51074	OSMA PINILLA JULIO CESAR	PAGO POR CONCEPTO DE PROCESO AMIGABLES COMPONEDORES, TRÁMITE 142349	204.300.365,00
18-nov	51074	CORREAL DAZA JUAN FRANCISCO JAVIER	PAGO POR CONCEPTO DE PROCESO AMIGABLES COMPONEDORES, TRÁMITE 142349	205.803.494,00
19-nov	-	BANCOLOMBIA SA	990593029-GRA 18112024 GMF (4X1000)	2.366.404,78
21-nov	INT	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064309 PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO ICA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024	1.510.246,00
22-nov	-	BANCOLOMBIA SA	52173723-GRA 21112024 GMF (4X1000)	6.040,98
SUBTOTAL EGRESOS				620.303.142,63

Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA OBRAS MENORES

La subcuenta presenta, en el mes de noviembre de 2024, un saldo inicial de \$15.080.162.891,37 con un total de ingresos por valor de \$194.946.666,48 correspondiente a los rendimientos financieros de acuerdo con la tasa pactada por la fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A. El valor de los rendimientos financieros acumulados hasta la fecha alcanza \$3.416.662.875,21 generados desde la suscripción del acta de inicio del Patrimonio Autónomo hasta el 31 de noviembre de 2024, otro de los ingresos para este periodo es la compensación del GMF del periodo anterior.

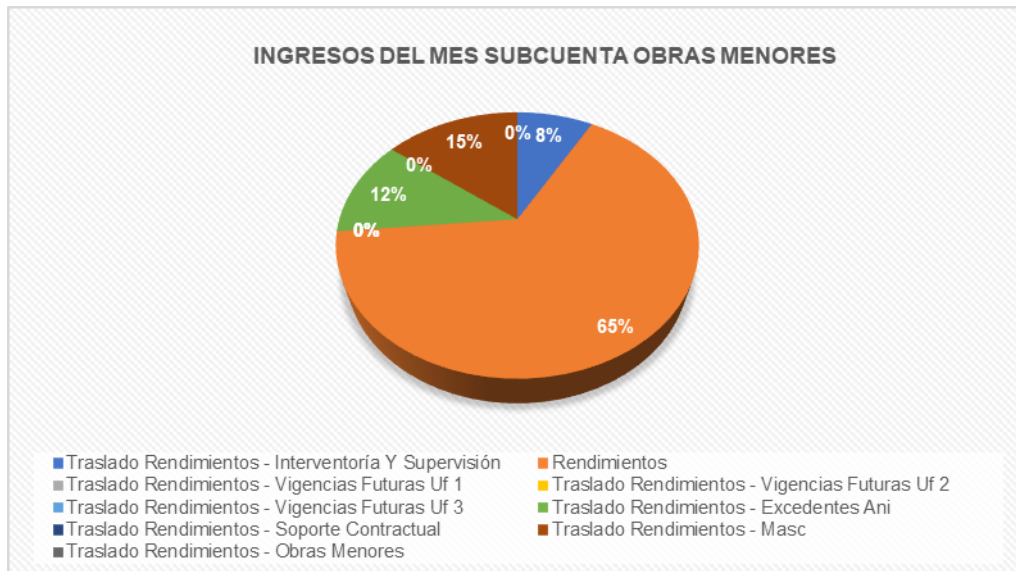
Con respecto a sus egresos, no presenta salidas de dinero \$0,00, de esta manera presenta un saldo final a corte de este periodo por valor \$15.275.109.557,85.

Tabla 12.11-32 Subcuenta Obras menores

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	15.080.162.891,37	
Más recursos ingresados		
Traslado Rendimientos - Interventoría Y Supervisión	7.229.705,62	3.748.140.523,00
Rendimientos	110.587.557,11	3.416.662.875,21
Traslado Rendimientos - Vigencias Futuras Uf 1	0,00	1.805.560.503,48
Traslado Rendimientos - Vigencias Futuras Uf 2	0,00	1.345.993.145,81

Concepto	nov-24	Acumulado
Traslado Rendimientos - Vigencias Futuras Uf 3	0,00	1.339.663.214,03
Traslado Rendimientos - Excedentes Ani	20.453.189,07	1.255.901.559,01
Traslado Rendimientos - Soporte Contractual	0,00	880.271.021,57
Traslado Rendimientos - Masc	24.819.253,87	802.599.222,57
Traslado Rendimientos - Obras Menores	0,00	351.473.838,33
Traslado Rendimientos - Soporte Contractual	31.082.667,49	316.463.990,37
Traslado Rendimientos - Supervisión Y Viáticos	774.293,32	19.477.894,52
Reintegro Servicios Bancarios	0,00	5.750,00
Total Recursos Recibidos	194.946.666,48	15.282.213.537,90
Menos Egresos		0,00
Traslado Reintegro De Rendimientos Dejadados De Percibir	0,00	7.103.980,05
Total Egresos	0,00	7.103.980,05
Saldo Final	15.275.109.557,85	15.275.109.557,85

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA EXCEDENTES ANI

La subcuenta de excedentes ANI comenzó al momento de la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil, y se fondea con los excedentes o remanentes de otras subcuentas, según corresponda, y con los demás recursos que de conformidad con el contrato deban ser trasladados a la subcuenta. Los recursos disponibles en la subcuenta se destinarán conforme a lo que instruya la ANI, mediante notificación a la Fiduciaria, para atender los riesgos que se encuentran a cargo de la ANI.

La subcuenta presenta, en el mes de noviembre de 2024, un saldo inicial de \$2.751.398.444,14 con un total de ingresos por valor de \$145.269.339,99 correspondiente a los rendimientos financieros de acuerdo con la tasa pactada por la fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A. El valor de los rendimientos financieros acumulados hasta la fecha alcanza \$1.550.977.029,59 generados desde la suscripción del acta de inicio del Patrimonio Autónomo hasta el 31 de noviembre de 2024, Ver Anexo 05. Certificación de rendimientos de noviembre de 2024.

Con respecto a sus egresos, presenta salidas de dinero por valor de \$20.453.189,07 compuesto por el pago a terceros detallados en la Tabla 12.11-34, seguido por el traslado de los rendimientos a la subcuenta obras menores, el pago de retenciones, y finalmente el GMF del periodo reportado, de esta manera presenta un saldo final a corte de este periodo por valor \$2.876.214.595,06.

Tabla 12.11-33 Subcuenta Excedentes ANI

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	2.751.398.444,14	
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Redes	0,00	15.614.232.729,75
Rendimientos	20.544.844,52	1.550.977.029,59
Traslado Rendimientos - Obras Proyecto	10.612.714,50	390.009.375,65
Traslado Desde La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	220.085.205,17
Traslado Desde La Subcuenta Ani Recaudo Uf 2	89.695.134,55	399.570.470,79
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	96.904.528,00
Traslado Acta De Retribución - Vigencias Futuras Uf 2	0,00	58.610.889,53
Traslado Sobrantes - Peaje Calamar	112.400,00	26.621.950,00
Traslado Rendimientos - Obras Menores.	0,00	24.362.106,34
Traslado Acta De Retribución - Vigencias Futuras Uf 3	0,00	26.812.777,48
Traslado Desde La Subcuenta Ani Recaudo Uf 3	23.893.646,42	93.496.912,15
Traslado Desde La Subcuenta Ani Recaudo Uf 1	0,00	60.919.067,82
Traslado Sobrantes - Peaje El Carmen	410.600,00	11.213.400,00
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	155.167,00
Traslado Acta De Retribución - Vigencias Futuras Uf 1	0,00	11.723.131,33
Total Recursos Recibidos	145.269.339,99	18.585.694.740,60
Menos Egresos		0,00
Pago Ani Compensacion Tarifaria - Traslado Cuenta Recaudo Peaje Sincelejo	0,00	12.871.568.972,00
Total Egresos	20.453.189,07	15.709.480.145,54
Saldo Final	2.876.214.595,06	2.876.214.595,06

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-34 Reporte Excedentes ANI

FECHA	No. ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	INT	SUBCUENTA OBRAS MENORES	PRG 2024_3839595 TRASLADOS DE LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI 3145949687 HACIA LA SUBCUENTA ANI OBRAS MENORES 3145950804 POR RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 (TRASLADO RENDIMIENTOS - OBRAS MENORES) <TRASLADO RENDIMIENTOS - EXCEDENTES ANI> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	20.453.189,07
SUBTOTAL EGRESOS				20.453.189,07

Fuente: Elaboración propia

• SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS

La subcuenta presenta, en el mes de noviembre de 2024, un saldo inicial de \$96.169.574,50 con un total de ingresos por valor de \$695.149,24 correspondiente a los rendimientos financieros de acuerdo con la tasa pactada por la fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A. El valor de los rendimientos financieros acumulados hasta la fecha alcanza \$21.653.480,07 generados desde la suscripción del acta de inicio del Patrimonio Autónomo hasta el 31 de noviembre de 2024, otro de los ingresos para

este periodo es la compensación del GMF del periodo anterior. Ver Anexo 05. Certificación de rendimientos de noviembre de 2024.

Con respecto a sus egresos, presenta salidas de dinero por valor de \$14.642.141,70 compuesto por el pago a terceros detallados en la Tabla 12.11 36, seguido por el traslado de los rendimientos a la subcuenta obras menores, el pago de retenciones, y finalmente el GMF del periodo reportado, de esta manera presenta un saldo final a corte de este periodo por valor \$82.222.582,04.

Tabla 12.11-35 Subcuenta Supervisión y Viáticos

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	96.169.574,50	
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Interventoría Y Supervisión	0,00	514.779.520,00
Traslado Constitucion De Cuenta	0,00	133.750.000,00
Rendimientos	650.455,29	21.653.480,07
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	44.693,95	1.351.704,71
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	433.419,02
Devolución Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	681,83
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	7,85
Total Recursos Recibidos	695.149,24	671.968.813,48
Menos Egresos		0,00
Pagos A Terceros	13.074.212,00	540.879.298,00
Pago Impuestos	738.386,00	25.597.313,00
Traslado Rendimientos - Obras Menores	774.293,32	21.003.024,78
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	55.250,38	2.266.595,66
Total Egresos	14.642.141,70	589.746.231,44
Saldo Final	82.222.582,04	82.222.582,04

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12.11-36 Reporte Supervisión y Viáticos

FECHA	No. ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	INT	SUBCUENTA OBRAS MENORES	PRG_2024_3839595 TRASLADOS DE LA SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS 3100050578 HACIA LA SUBCUENTA ANI OBRAS MENORES 3145950804 POR RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 (TRASLADO RENDIMIENTOS - OBRAS MENORES) <TRASLADO RENDIMIENTOS - SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	774.293,32
14-nov	51072	JORGE LUIS BURGOS ROSAS	POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. VEJ-535-2024	10.591.489,00
15-nov	-	BANCOLOMBIA SA	894660298-GRA 14112024 GMF (4X1000)	42.365,95
21-nov	INT	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064309 PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO ICA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024	156.386,00
21-nov	INT	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064320 PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETÉFUENTE E IVA OCTUBRE 2024	582.000,00
22-nov	-	BANCOLOMBIA SA	51047792-GRA 21112024 GMF (4X1000)	625,54
25-nov	-	BANCOLOMBIA SA	72027890-GRA 22112024 GMF (4X1000)	2.328,00

FECHA	No. ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
29-nov	51081	DIANA CAROLINA LADINO PEREZ	POR CONCEPTO DEL PAGO NO. 1 DE HONORARIOS PROFESIONALES GENERADOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VEJ-641-2024	2.482.723,00
30-nov	-	BANCOLOMBIA SA	219688776-GRA 29112024 GMF (4X1000)	9.930,89
			SUBTOTAL EGRESOS	14.642.141,70

Fuente: Elaboración propia

12.12 TRÁFICO, RECAUDO Y VPIP

12.12.1 CONTROL TRÁFICO Y RECAUDO

En cumplimiento a lo dispuesto en el literal (iii) Subcuenta Recaudo Peaje, del numeral 3,14 Cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo del capítulo III Aspectos Económicos del Contrato de Concesión 007 de 2015 en su parte general, el Concesionario MONTES DE MARIA y la Interventoría MAB, suscribieron el Acta de Cálculo de VPIP, en la cual dejaron constancia del recaudo de peajes percibidos durante el mes de Noviembre de 2024 en las estaciones de peajes de Caribe plaza y Sincelejo El Carmen y calamar que han sido entregadas al Concesionario por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, según lo previsto en el numeral 3.5.de la Parte Especial del Contrato.

La fuente de ingreso generado para el presente periodo es el recaudo registrado por los peajes de El Carmen y Calamar que se muestra en la Tabla 12.12-1 donde se observa el control del tránsito de noviembre de 2024 por cada una de las categorías. El total de tráfico durante el periodo fue de 199.276 vehículos que generan los ingresos por recaudos por peajes más un conteo de 17 ejes adicionales, los cuales se encuentran bajo el alcance del contrato firmado entre el Concesionario y la ANI y luego se consignaron en cada una de las subcuentas abiertas para el control individual por cada unidad funcional que tenga el proyecto, pertenecientes a la Subcuenta Recaudo Peaje como se describió anteriormente.

Tabla 12.12-1 Control de Tránsito

Nov-24	I	II	III	IV	V	IE	TRAFICO TOTAL	EJE GRÚA	EJE REM.	EJE AD.	LEY 787	VEH TARIFA PLENA	# VEH. ESPEC.	TRAFICO TOTAL
EL CARMEN	54.297	33.503	3.723	5.618	12.708	4.739	114.588	31	242	17	803	109.849	4.739	114.588
CALAMAR	41.598	26.088	3.193	3.946	9.682	181	84.688	0	0	0	330	84.507	181	84.688
TOTAL	95.895	59.591	6.916	9.564	22.390	4.920	199.276	31	242	17	1.133	194.356	4.920	199.276

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.12-2 Tráfico Vs Recaudo El Carmen

PEAJES Noviembre 2024	NÚMERO DE VEHÍCULOS TARIFA PLENA (VP)	NÚMERO DE VEHÍCULOS TARIFA ESPECIAL (VE)	RECAUDO TOTAL REAL	SOBRANTES	SEGURIDAD VIAL	RECAUDO NETO
EL CARMEN	109.849	4.739	\$1.844.568.600,00	\$195.800,00	\$57.294.000,00	\$1.787.078.800,00
CALAMAR	84.507	181	\$1.957.354.300,00	\$88.200,00	\$42.344.000,00	\$1.914.922.100,00
TOTAL	194.356	4.920	\$3.801.922.900,00	\$284.000,00	\$99.638.000,00	\$3.702.000.900,00

Fuente: Elaboración propia

- **ESTACIÓN EL CARMEN**

Para el presente periodo el número total de vehículos con tarifa plena que circularon por la estación del peaje El Carmen llegó a 109.849 mientras que 4.739 vehículos tuvieron tarifa especial como se observa en la Tabla 12.12-1 para un total de tráfico de 114.588 vehículos, generando un recaudo neto de \$1.787.078.800,00 correspondiente al 48% del total del recaudo del mes de noviembre de 2024.

- **ESTACIÓN CALAMAR**

Para el presente periodo el número total de vehículos con tarifa plena que circularon por la estación del peaje El Calamar llegó a 84.507134.446 mientras que 4.739 vehículos tuvieron tarifa especial como se observa en la Tabla 12.12 1 para un total de tráfico de 84.688 vehículos, generando un recaudo neto de \$1.914.922.100,00 correspondiente al 52% del total del recaudo del mes de noviembre de 2024.

Además de lo anterior es necesario tener en cuenta el pago de la seguridad vial equivalente al pago de cada una de las estaciones para todas las categorías vigentes por \$99.638.000,00 y los sobrantes que van para la subcuenta de excedentes ANI \$284.000,00. Así las cosas, el recaudo total real es de \$3.801.922.900,00

Finalmente, se obtiene un total de ingresos por recaudos durante el mes de noviembre de 2024 por valor de \$3.702.000.900,00 como se observa en la Tabla 12.12-2 valor que es corroborado con la certificación del 06 de diciembre de 2024 firmada por el contador público de la Fiduciaria Bancolombia. Ver Anexo 12.3 Certificación de Rendimientos noviembre de 2024.

12.12.2 PAGOS AL FONDO DE SEGURIDAD VIAL

Por otro lado, se lleva el control de cada uno de los pagos Fondo de Seguridad Vial (FSV o Fosevi) que es el resultado de multiplicar el número de paso de vehículos para cada categoría de tablero por el valor de la tarifa vigente para el fondo de seguridad vial. Hay que señalar que para este cálculo no se tiene en cuenta el número de paso de vehículos de los exentos por ley (ley 787).

Se muestran los pagos de Fosevi presentados en el año, por estación de peaje Tabla 12.12-3 pagos de Fosevi presentados en el año.

Tabla 12.12-3 pagos de FOSEVI presentados en el año.

MES	CALAMAR	EL CARMEN	FECHA ULTIMO PAGO	CERTIFICACION	FECHA CERTIFICACION
Hasta Dic 2023	1.149.520.882,00	1.908.824.208,00			
ene-24	35.001.700,00	59.237.284,00	05/02/2024	C303700071-8121-0072	13/02/2024
feb-24	38.374.500,00	51.824.500,00	06/03/2024	C303700071-8121-0073	13/03/2024
mar-24	46.497.500,00	60.748.000,00	03/04/2024	C303700071-8121-0074	24/04/2024
abr-24	39.587.000,00	53.466.000,00	06/05/2024	C303700071-8121-0075	06/05/2024
may-24	41.255.000,00	55.591.000,00	05/06/2024	C303700071-8121-0076	07/06/2024
jun-24	41.321.500,00	57.097.500,00	04/07/2024	C303700071-8121-0077	04/07/2024
jul-24	44.387.000,00	58.746.500,00	06/08/2024	C303700071-8121-0078	08/08/2024
ago-24	42.043.000,00	56.299.500,00	04/09/2024	C303700071-8121-0079	05/09/2024

MES	CALAMAR	EL CARMEN	FECHA ULTIMO PAGO	CERTIFICACION	FECHA CERTIFICACION
Sep-24	38.540.500,00	52.781.500,00	30/09/2024	C303700071-8121-0080	04/10/2024
oct-24	42.715.500,00	55.521.500,00	6/11/2024	C303700071-8121-0081	12/11/2024
nov-24	42.344.000,00	57.294.000,00	6/12/2024	C303700071-8121-0082	06/12/2024
TOTAL	1.601.588.082,00	2.527.431.492,00			
2024	4.129.019.574,00				

Fuente: Elaboración propia

Siguiendo los parámetros establecidos, el Concesionario ha remitido los siguientes comunicados en los que presenta, como se indicó en la metodología, detalle de tráfico, liquidación del valor de aporte Fosevi correspondiente y soportes de las consignaciones realizadas.

- S-03-2024021400122 Remisión Recaudo FOSEVI de enero 2024 – fecha de la comunicación 14 de febrero 2024.
- S-03-2024032200236 Remisión Recaudo FOSEVI de febrero 2024 – fecha de la comunicación 22 de marzo 2024.
- S-03-2024042900322 Remisión Recaudo FOSEVI de marzo 2024 – fecha de la comunicación 29 de abril 2024.
- S-03-2024052300388 Remisión Recaudo FOSEVI de abril 2024 – fecha de la comunicación 23 de mayo 2024.
- S-03-2024061100441 Remisión Recaudo FOSEVI de mayo 2024 – fecha de la comunicación 11 de junio 2024.
- S-03-2024070900517 Remisión Recaudo FOSEVI de junio 2024 – fecha de la comunicación 09 de julio 2024.
- S-03-2024080900617 Remisión Recaudo FOSEVI de julio 2024 – fecha de la comunicación 09 de agosto 2024.
- S-03-2024090500711 Remisión Recaudo FOSEVI de agosto 2024 – fecha de la comunicación 5 de septiembre 2024.
- S-03-2024100400803 Remisión Recaudo FOSEVI de septiembre 2024 – fecha de la comunicación 04 de octubre 2024.
- S-03-2024111300882 Remisión Recaudo FOSEVI de octubre-2024 – fecha de la comunicación 13 de noviembre 2024.
- S-03-2024120900948 Remisión Recaudo FOSEVI de noviembre-2024 – fecha de la comunicación 09 de diciembre 2024

De igual manera la Interventoría Consorcio MAB emitió los siguientes comunicados en los cuales de aprobación de la información remitida por el Concesionario.

- Comunicación CMAB-2-546-0107-24 y radicado ANI 20244090277182 Aprobando la comunicación S-03-2024021400122.
- Comunicación CMAB-2-546-0224-24 y radicado ANI 20244090405262 Aprobando la comunicación S-03-2024032200236.
- Comunicación CMAB-2-546-0299-24 y radicado ANI 20244090584252 Aprobando la comunicación S-03-2024042900322.
- Comunicación CMAB-1-546-0356-24 y radicado ANI 20244090687272 Aprobando la comunicación S-03-2024052300388.
- Comunicación CMAB-1-546-0373-24 y radicado ANI 20244090732502 Aprobando la comunicación S-03-2024061100441.

- Comunicación CMAB-2-546-0428-24 y radicado ANI 20244090868522 Aprobando la comunicación S-03-2024070900517.
- Comunicación CMAB-2-546-0537-24 y radicado ANI 20244091043322 Aprobando la comunicación S-03-2024080900617.
- Comunicación CMAB-2-546-0575-24 y radicado ANI 20244091135222 Aprobando la comunicación S-03-2024090500711.
- Comunicación CMAB-2-546-0641-24 y radicado ANI 20244091266302 Aprobando la comunicación S-03-2024100400803.
- Comunicación CMAB-2-546-0718-24 y radicado ANI 20244091447522 Aprobando la comunicación S-03-2024111300882.
- Comunicación CMAB-2-546-0779-24 y radicado ANI 20244091573062 Aprobando la comunicación S-03-2024120900948.

De esta manera, la Interventoría confirma que el Concesionario ha dado cumplimiento a la solicitud del INVIAS remitiendo los soportes del recaudo FOSEVI y así mismo la Interventoría ha validado y aprobado que estas se han hecho de manera correcta.

12.12.3 VPIP

Teniendo en cuenta el numeral 3.4 (a) del Contrato de Concesión, en su parte general, el cálculo del VPIP se podrá realizar en cualquier momento de ejecución del Contrato de Concesión, en el cual se podrá calcular el valor presente al mes de referencia acumulado hasta ese momento (VPIP_m) y se deberá calcular teniendo en cuenta la siguiente formula:

Fórmula establecida en la Sección 3 .4 (f) de la Parte General del Contrato:

$$VPIP'_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}}$$

La Interventoría lleva el control de cada uno de los ingresos por recaudos como se observa en la Tabla 12.12-4 con el fin de verificar el correcto manejo de cada uno de los movimientos de los ingresos reportados por el Patrimonio Autónomo, velando por el cumplimiento de lo establecido en el contrato de Concesión No. 07 del 2015.

Tabla 12.12-4 Control Seguimiento Recaudo VPIP

PESOS MES DE REF BASE 2008			79,56	TDI	0,5571%
PERIODO	TOTAL RECAUDO	IPC del Mes	RECAUDO MES DE REF.	VPIP DEL MES	VPIP acumulado
ago-15	\$ 630.447.919,00	122,90	\$ 584.690.429,68	\$ 523.204.153,97	\$ 523.204.153,97
sep-15	\$ 1.384.100.249,00	123,78	\$ 1.274.517.259,50	\$ 1.134.170.061,45	\$ 1.657.374.215,42
oct-15	\$ 1.518.849.422,00	124,62	\$ 1.389.170.735,99	\$ 1.229.349.429,16	\$ 2.886.723.644,59
nov-15	\$ 1.484.538.376,00	125,37	\$ 1.349.666.460,05	\$ 1.187.772.957,78	\$ 4.074.496.602,37
dic-15	\$ 1.764.051.619,00	126,15	\$ 1.593.869.231,34	\$ 1.394.912.367,05	\$ 5.469.408.969,42
ene-16	\$ 1.823.462.758,00	127,78	\$ 1.626.532.205,02	\$ 1.415.611.768,07	\$ 6.885.020.737,49
feb-16	\$ 1.501.095.017,00	129,41	\$ 1.322.114.288,21	\$ 1.144.294.357,05	\$ 8.029.315.094,54
mar-16	\$ 1.694.732.112,00	130,63	\$ 1.478.722.851,76	\$ 1.272.749.109,51	\$ 9.302.064.204,05
abr-16	\$ 1.645.469.955,00	131,28	\$ 1.428.630.907,00	\$ 1.222.822.211,72	\$ 10.524.886.415,77
may-16	\$ 1.891.391.658,00	131,95	\$ 1.633.806.905,49	\$ 1.390.692.987,02	\$ 11.915.579.402,79
jun-16	\$ 1.792.620.138,00	132,58	\$ 1.541.128.702,14	\$ 1.304.537.915,36	\$ 13.220.117.318,15
jul-16	\$ 1.792.687.618,00	133,27	\$ 1.533.207.283,71	\$ 1.290.642.407,32	\$ 14.510.759.725,47
ago-16	\$ 1.987.776.900,00	132,85	\$ 1.705.433.278,60	\$ 1.427.667.424,58	\$ 15.938.427.150,05
sep-16	\$ 1.829.324.860,00	132,78	\$ 1.570.315.164,50	\$ 1.307.273.331,38	\$ 17.245.700.481,43

PESOS MES DE REF BASE 2008			79,56	TDI	0,5571%
PERIODO	TOTAL RECAUDO	IPC del Mes	RECAUDO MES DE REF.	VPIP DEL MES	VPIP acumulado
oct-16	\$ 1.966.763.340,00	132,70	\$ 1.689.311.872,59	\$ 1.398.545.728,44	\$ 18.644.246.209,87
nov-16	\$ 1.891.642.158,00	132,85	\$ 1.622.953.505,22	\$ 1.336.165.256,72	\$ 19.980.411.466,59
dic-16	\$ 2.214.959.582,00	133,40	\$ 1.892.511.942,70	\$ 1.549.458.630,69	\$ 21.529.870.097,27
ene-17	\$ 2.245.174.044,00	134,77	\$ 1.898.827.168,77	\$ 1.546.016.246,98	\$ 23.075.886.344,26
feb-17	\$ 1.774.589.432,00	136,12	\$ 1.485.951.391,86	\$ 1.203.151.950,71	\$ 24.279.038.294,97
mar-17	\$ 1.926.618.848,00	136,76	\$ 1.605.703.541,20	\$ 1.292.910.616,19	\$ 25.571.948.911,16
abr-17	\$ 1.996.466.116,00	137,40	\$ 1.656.165.996,37	\$ 1.326.154.917,12	\$ 26.898.103.828,28
may-17	\$ 1.918.537.702,00	137,71	\$ 1.587.937.893,21	\$ 1.264.477.682,46	\$ 28.162.581.510,74
jun-17	\$ 1.976.602.758,00	137,87	\$ 1.634.098.660,74	\$ 1.294.026.559,28	\$ 29.456.608.070,02
jul-17, se presenta el recaudo al corte del mes de julio.	\$ 1.997.819.626,00	137,80	\$ 1.652.478.091,23	\$ 1.301.331.331,56	\$ 30.757.939.401,58
ago-17	\$ 1.947.459.678,00	137,99	\$ 1.608.605.363,42	\$ 1.259.763.288,77	\$ 32.017.702.690,34
sep-17	\$ 1.827.168.464,00	138,05	\$ 1.508.588.638,37	\$ 1.174.890.868,43	\$ 33.192.593.558,77
oct-17	\$ 1.972.738.816,00	138,07	\$ 1.628.541.828,40	\$ 1.261.283.961,84	\$ 34.453.877.520,61
nov-17	\$ 1.985.126.268,00	138,32	\$ 1.635.806.044,15	\$ 1.259.891.146,63	\$ 35.713.768.667,24
dic-17	\$ 2.257.108.630,00	138,85	\$ 1.852.828.531,85	\$ 1.419.134.980,96	\$ 37.132.903.648,20
ene-18	\$ 2.254.095.798,00	139,72	\$ 1.838.833.660,58	\$ 1.400.613.088,62	\$ 38.533.516.736,82
feb-18	\$ 1.744.317.442,00	140,71	\$ 1.412.957.871,08	\$ 1.070.267.181,18	\$ 39.603.783.918,00
mar-18	\$ 2.045.785.096,00	141,05	\$ 1.653.162.603,63	\$ 1.245.276.601,03	\$ 40.849.060.519,03
abr-18	\$ 1.948.986.934,00	141,70	\$ 1.567.717.224,68	\$ 1.174.370.802,37	\$ 42.023.431.321,40
may-18	\$ 1.750.664.196,00	142,06	\$ 1.404.622.730,26	\$ 1.046.368.042,19	\$ 43.069.799.363,59
jun-18	\$ 1.659.943.884,00	142,28	\$ 1.329.775.118,77	\$ 985.122.498,21	\$ 44.054.921.861,80
jul-18	\$ 1.948.724.982,00	142,10	\$ 1.563.094.112,94	\$ 1.151.554.302,34	\$ 45.206.476.164,15
ago-18	\$ 1.936.020.552,00	142,27	\$ 1.551.048.165,58	\$ 1.136.349.274,87	\$ 46.342.825.439,02
sep-18	\$ 1.820.164.966,00	142,50	\$ 1.455.876.511,05	\$ 1.060.714.129,16	\$ 47.403.539.568,18
oct-18	\$ 1.967.440.230,00	142,67	\$ 1.571.800.921,11	\$ 1.138.829.250,89	\$ 48.542.368.819,06
nov-18	\$ 1.944.700.588,00	142,84	\$ 1.551.785.025,34	\$ 1.118.098.052,66	\$ 49.660.466.871,73
dic-18	\$ 2.248.074.148,00	143,27	\$ 1.788.479.733,29	\$ 1.281.502.971,46	\$ 50.941.969.843,18
ene-19	\$ 2.336.015.056,00	100,60	\$ 1.847.448.885,24	\$ 1.316.422.466,65	\$ 52.258.392.309,83
feb-19	\$ 1.945.207.308,00	101,18	\$ 1.529.558.148,10	\$ 1.083.867.280,36	\$ 53.342.259.590,20
mar-19	\$ 2.164.034.636,00	101,62	\$ 1.694.258.961,23	\$ 1.193.925.328,03	\$ 54.536.184.918,23
abr-19	\$ 2.151.417.128,00	102,12	\$ 1.676.133.438,15	\$ 1.174.608.729,54	\$ 55.710.793.647,78
may-19	\$ 2.089.798.876,00	102,44	\$ 1.623.041.766,64	\$ 1.131.101.529,90	\$ 56.841.895.177,68
jun-19	\$ 2.065.847.428,00	102,71	\$ 1.600.222.192,31	\$ 1.109.020.164,87	\$ 57.950.915.342,55
jul-19	\$ 2.224.155.288,00	102,94	\$ 1.718.999.365,78	\$ 1.184.737.486,20	\$ 59.135.652.828,75
ago-19	\$ 2.093.439.316,00	103,03	\$ 1.616.558.594,40	\$ 1.107.962.660,46	\$ 60.243.615.489,21
sep-19	\$ 2.138.267.852,00	103,26	\$ 1.647.497.485,04	\$ 1.122.911.924,68	\$ 61.366.527.413,89
oct-19	\$ 2.319.943.008,00	103,43	\$ 1.784.537.036,80	\$ 1.209.577.665,98	\$ 62.576.105.079,86
nov-19	\$ 2.350.030.296,00	103,54	\$ 1.805.760.192,68	\$ 1.217.182.019,57	\$ 63.793.287.099,43
dic-19	\$ 2.553.561.272,00	103,80	\$ 1.957.238.292,87	\$ 1.311.977.591,16	\$ 65.105.264.690,59
ene-20	\$ 2.567.770.104,00	104,24	\$ 1.959.821.464,64	\$ 1.306.431.017,79	\$ 66.411.695.708,38
feb-20	\$ 2.034.844.456,00	104,94	\$ 1.542.712.263,38	\$ 1.022.685.656,55	\$ 67.434.381.364,93
mar-20	\$ 1.612.146.048,00	105,53	\$ 1.215.411.158,71	\$ 801.249.390,65	\$ 68.235.630.755,58
abr-20	\$ 0,00	105,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 68.235.630.755,58
may-20	\$ 5.607.488,00	105,36	\$ 4.234.355,97	\$ 2.760.618,40	\$ 68.238.391.373,98
jun-20	\$ 1.556.225.500,00	104,97	\$ 1.179.511.296,37	\$ 764.730.439,38	\$ 69.003.121.813,36
jul-20	\$ 1.809.370.204,00	104,97	\$ 1.371.377.473,85	\$ 884.200.068,21	\$ 69.887.321.881,57
ago-20	\$ 1.559.425.188,00	104,96	\$ 1.182.049.046,85	\$ 757.907.648,15	\$ 70.645.229.529,72
sep-20	\$ 2.186.273.956,00	105,29	\$ 1.652.008.319,30	\$ 1.053.368.391,78	\$ 71.698.597.921,50
oct-20	\$ 2.477.350.728,00	105,23	\$ 1.873.021.228,92	\$ 1.187.676.086,07	\$ 72.886.274.007,57
nov-20	\$ 2.330.796.052,00	105,08	\$ 1.764.732.907,28	\$ 1.112.811.375,07	\$ 73.999.085.382,64

PESOS MES DE REF BASE 2008			79,56	TDI	0,5571%
PERIODO	TOTAL RECAUDO	IPC del Mes	RECAUDO MES DE REF.	VPIP DEL MES	VPIP acumulado
dic-20	\$ 2.620.793.596,00	105,48	\$ 1.976.776.057,05	\$ 1.239.616.374,39	\$ 75.238.701.757,02
ene-21	\$ 2.711.026.704,00	105,91	\$ 2.036.533.703,81	\$ 1.270.014.542,35	\$ 76.508.716.299,37
feb-21	\$ 2.522.056.489,00	106,58	\$ 1.882.668.551,93	\$ 1.167.557.344,58	\$ 77.676.273.643,95
mar-21	\$ 2.789.589.011,00	107,12	\$ 2.071.879.216,91	\$ 1.277.779.881,20	\$ 78.954.053.525,15
abr-21	\$ 2.411.932.632,00	107,76	\$ 1.780.747.589,10	\$ 1.092.147.351,10	\$ 80.046.200.876,25
may-21	\$ 2.475.569.165,00	108,84	\$ 1.809.594.659,75	\$ 1.103.690.838,51	\$ 81.149.891.714,76
jun-21	\$ 2.815.165.864,00	108,78	\$ 2.058.968.524,91	\$ 1.248.829.356,50	\$ 82.398.721.071,26
jul-21	\$ 2.967.897.107,00	109,14	\$ 2.163.513.778,93	\$ 1.304.969.366,40	\$ 83.703.690.437,65
ago-21	\$ 2.920.425.692,00	109,62	\$ 2.119.586.462,83	\$ 1.271.390.753,21	\$ 84.975.081.190,86
sep-21	\$ 2.925.589.138,00	110,04	\$ 2.115.229.660,30	\$ 1.261.748.214,68	\$ 86.236.829.405,54
oct-21	\$ 3.108.069.602,00	110,06	\$ 2.246.756.474,06	\$ 1.332.779.895,55	\$ 87.569.609.301,09
nov-21	\$ 3.038.936.644,00	110,60	\$ 2.186.056.052,41	\$ 1.289.588.003,81	\$ 88.859.197.304,90
dic-21	\$ 3.400.700.803,00	111,41	\$ 2.428.505.124,20	\$ 1.424.675.563,34	\$ 90.283.872.868,24
ene-22	\$ 3.525.892.361,00	113,26	\$ 2.476.779.059,17	\$ 1.444.945.537,20	\$ 91.728.818.405,45
feb-22	\$ 2.931.564.108,00	115,11	\$ 2.026.194.426,48	\$ 1.175.526.941,93	\$ 92.904.345.347,38
mar-22	\$ 3.274.011.340,00	116,26	\$ 2.240.498.384,74	\$ 1.292.657.189,08	\$ 94.197.002.536,46
abr-22	\$ 3.411.880.152,00	117,71	\$ 2.306.084.316,48	\$ 1.323.125.906,15	\$ 95.520.128.442,61
may-22	\$ 2.633.406.872,00	118,70	\$ 1.765.070.351,61	\$ 1.007.106.202,19	\$ 96.527.234.644,80
jun-22	\$ 4.869.783.320,00	119,31	\$ 3.247.338.537,75	\$ 1.842.587.314,81	\$ 98.369.821.959,62
jul-22	\$ 3.200.097.972,00	120,27	\$ 2.116.901.926,10	\$ 1.194.506.475,37	\$ 99.564.328.434,99
ago-22	\$ 3.084.176.316,00	121,50	\$ 2.019.564.343,22	\$ 1.133.268.257,68	\$ 100.697.596.692,67
sep-22	\$ 2.962.557.904,00	122,63	\$ 1.922.050.940,57	\$ 1.072.573.799,20	\$ 101.770.170.491,88
oct-22	\$ 3.218.133.936,00	123,51	\$ 2.072.987.903,39	\$ 1.150.393.231,67	\$ 102.920.563.723,55
nov-22	\$ 3.306.129.384,00	124,46	\$ 2.113.415.183,92	\$ 1.166.330.501,35	\$ 104.086.894.224,90
dic-22	\$ 5.524.014.988,00	126,03	\$ 3.487.190.608,94	\$ 1.913.814.128,13	\$ 106.000.708.353,03
ene-23	\$ 5.725.184.724,00	128,27	\$ 3.551.069.592,59	\$ 1.938.074.704,74	\$ 107.938.783.057,77
feb-23	\$ 2.934.650.788,00	130,40	\$ 1.790.497.060,53	\$ 971.789.499,42	\$ 108.910.572.557,19
mar-23	\$ 4.758.183.720,00	131,77	\$ 2.872.892.894,92	\$ 1.550.619.655,75	\$ 110.461.192.212,95
abr-23	\$ 3.278.205.100,00	132,80	\$ 1.963.960.826,48	\$ 1.054.158.537,71	\$ 111.515.350.750,66
may-23	\$ 3.212.435.708,00	133,38	\$ 1.916.189.720,56	\$ 1.022.819.208,43	\$ 112.538.169.959,09
jun-23	\$ 3.126.531.472,00	133,78	\$ 1.859.372.431,70	\$ 986.992.873,32	\$ 113.525.162.832,41
jul-23	\$ 3.325.167.940,00	134,45	\$ 1.967.648.652,33	\$ 1.038.681.608,06	\$ 114.563.844.440,47
jul-23	\$ 6.482.703.860,00	134,45	\$ 3.836.102.038,69	\$ 2.025.000.057,55	\$ 116.588.844.498,01
jul-23	\$ 98.531.847.003,00	345,45	\$ 58.305.643.344,00	\$ 30.790.155.502,00	\$ 147.379.000.000,01
ago-23	\$ 3.169.762.700,00	135,39	\$ 1.862.665.783,38	\$ 977.815.879,61	\$ 148.356.815.879,63
sep-23	\$ 2.957.081.484,00	136,11	\$ 1.728.494.621,02	\$ 902.355.025,47	\$ 149.259.170.905,09
oct-23	\$ 3.205.857.848,00	136,45	\$ 1.869.241.849,67	\$ 970.425.420,86	\$ 150.229.596.325,95
nov-23	\$ 3.138.441.444,00	137,09	\$ 1.821.390.336,89	\$ 940.344.431,21	\$ 151.169.940.757,17
dic-23	\$ 3.735.497.068,00	137,72	\$ 2.157.973.763,65	\$ 1.107.942.824,11	\$ 152.277.883.581,28
ene-24	\$ 3.893.379.716,00	138,98	\$ 2.228.790.402,97	\$ 1.137.961.784,55	\$ 153.415.845.365,82
feb-24	\$ 3.224.695.100,00	140,49	\$ 1.826.156.610,12	\$ 927.222.001,45	\$ 154.343.067.367,27
mar-24	\$ 3.672.434.000,00	141,48	\$ 2.065.160.086,51	\$ 1.042.765.589,32	\$ 155.385.832.956,59
abr-24	\$ 3.379.611.600,00	142,32	\$ 1.889.276.973,69	\$ 948.671.513,36	\$ 156.334.504.469,45
may-24	\$ 3.512.898.500,00	142,92	\$ 1.955.542.993,70	\$ 976.505.866,80	\$ 157.311.010.336,25
jun-24	\$ 3.492.271.000,00	143,38	\$ 1.937.823.132,65	\$ 962.296.451,06	\$ 158.273.306.787,31
jul-24	\$ 7.021.318.468,00	143,67	\$ 3.888.188.886,43	\$ 1.920.124.383,21	\$ 160.193.431.170,52
ago-24	\$ 7.458.857.572,00	143,67	\$ 4.130.484.502,18	\$ 2.028.477.827,55	\$ 162.221.908.998,06
sep-24	\$ 3.464.202.800,00	144,02	\$ 1.913.706.254,46	\$ 934.612.971,12	\$ 163.156.521.969,18
oct-24	\$ 6.764.210.500,00	143,83	\$ 3.741.643.519,29	\$ 1.817.214.510,54	\$ 164.973.736.479,73
nov-24	\$ 3.702.000.900,00	144,22	\$ 2.042.235.415,37	\$ 986.363.177,33	\$ 165.960.099.657,06
	\$ 396.334.362.214,64		\$ 267.742.791.536,14		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.12-5 VPIP 8.

MES DE REFERENCIA	dic-13	BASE 2008	BASE 2018
		113,98	79,56
TDI	0,5571%	VPIP CONTRACTUAL	% EJECUTADO
VPIP 8		\$ 147.379.000.000,00	77,73%
VPIP 13		\$ 250.477.000.000,00	
VPIP 18		\$ 335.935.000.000,00	
VPIP		\$ 428.440.000.000,00	26,74%

Fuente: Elaboración propia

Como quiera que la información de VPIP se debe calcular al cierre de cada mes, a continuación, se muestra el cálculo del VPIP al cierre de noviembre de 2024.

Tabla 12.12-6 VPIP acumulado

VALOR VPIP ACUMULADO MES DE NOVIEMBRE 2024					
PEAJE EL CARMEN	PEAJE CALAMAR	RECAUDO MENSUAL	RECAUDO ACUMULADO	RECAUDO ACUMULADO MES DE REF. MES DE REF.	VALOR VPIP ACUMULADO
					Nov-24
\$ 1.787.078.800,00	\$ 1.914.922.100,00	\$ 3.702.000.900,00	\$ 396.334.362.214,64	\$ 267.742.791.536,14	\$ 165.960.099.657,06
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Diferencial Tarifario		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.12-7 VPIP 13

MES DE REFERENCIA	dic-13	BASE 2008	BASE 2018
		113,98	79,56
TDI	0,5571%	VPIP CONTRACTUAL	% EJECUTADO
VPIP 8		\$ 147.379.000.000,00	
VPIP 13		\$ 250.477.000.000,00	66,26%
VPIP 18		\$ 335.935.000.000,00	
VPIP		\$ 428.440.000.000,00	38,74%

Fuente: Elaboración propia

Según certificación de recaudo emitida por la Fiduciaria, el acumulado de recaudo corresponde a \$396.296.602.182,00 en pesos corrientes. Este valor no incluye el descuento por indicadores de cumplimiento del diferencial de recaudo al año 8, DR8 por valor de \$37.760.032,64

El valor del recaudo acumulado incluyendo el DR8 asciende a la suma de \$ 396.334.362.214,64 que equivale a un VPIP acumulado de \$ 165.960.099.657,06, en pesos del mes de referencia, que corresponde al 66,26% del VPIP pactado contractualmente para el año 13 y al 38,74% del VPIP contractual total.

Para el mes de agosto 2024 se recibió pago por concepto de diferencial tarifario por menor recaudo del acta 8 comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024 por valor de \$3.753.132.172.

Para el mes de noviembre 2024 se recibió pago por concepto de diferencial tarifario por menor recaudo del acta 9 comprendido entre el 01 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024 por valor de \$3.148.101.400.

Para el mes de diciembre 2024 se recibió pago por concepto de diferencial tarifario por menor recaudo del acta 10 comprendido entre el 01 de mayo de 2024 al 30 de julio de 2024 por valor de \$3.280.040.100.

12.13 COMISIONES FIDUCIARIAS

Durante el período objeto de informe de Rendición de Cuentas la sociedad fiduciaria presentó el siguiente cuadro de comisiones cobradas.

Tabla 12.13-1 Comisiones fiduciarias

COMISIONES ACUMULADAS POR AÑO			
PERIODO	COMISIÓN	IVA	TOTAL
Año 2015	\$ 31.129.650	\$ 4.980.746	\$ 36.110.396
Año 2016	\$ 42.194.652	\$ 6.751.140	\$ 48.945.792
Año 2017	\$ 45.148.284	\$ 8.578.176	\$ 53.726.460
Año 2018	\$ 47.812.008	\$ 9.084.276	\$ 56.896.284
Año 2019	\$ 50.680.704	\$ 9.629.328	\$ 60.310.032
Año 2020	\$ 266.221.540	\$ 50.582.092	\$ 316.803.632
Año 2021	\$ 183.101.796	\$ 34.789.344	\$ 217.891.140
Año 2022	\$ 61.200.000	\$ 11.628.000	\$ 72.828.000
Año 2023	\$ 53.244.000	\$ 10.116.360	\$ 63.360.360
Año 2024	\$ 11.473.714	\$ 2.180.006	\$ 13.653.720
TOTAL	\$ 792.206.348	\$ 148.319.468	\$ 940.525.816

La interventoría evidenció que las comisiones del año 2023 no estaban completas y para el año 2024 hacían faltan las comisiones del mes de enero a mayo del 2024.

Durante el mes de marzo de 2024, por solicitud de la Interventoría, la fiduciaria indicó en su informe de rendición de cuentas, en la sección de comisiones fiduciarias, lo siguiente:

“Nota: Nos permitimos informar que se está realizando una compensación temporal de comisiones fiduciarias relacionada al cobro de la auditoria, por lo cual durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 y junio de 2024 no se evidenciará cobro de comisión fiduciaria, en el mes de junio del 2024 se realizará la compensación del saldo faltante, y a partir del mes de julio de 2024 se normalizará el cobro mensual de comisión fiduciaria.”

Con esto se obtuvo la justificación de las ausencias de cobro de comisión fiduciaria ya enunciada.

Para el mes de julio del 2024 se registra pago de comisiones por valor de \$3.520.020,00, Iva incluido.

6.2 COMISIONES ACUMULADAS

El valor de las comisiones acumuladas durante la vigencia del fideicomiso es de:

PERIODO	COMISIÓN	IVA	TOTAL
Año 2015	\$ 31,129,650.00	\$ 4,980,746.00	\$ 36,110,396.00
Año 2016	\$ 42,194,652.00	\$ 6,751,140.00	\$ 48,945,792.00
Año 2017	\$ 45,148,284.00	\$ 8,578,176.00	\$ 53,726,460.00
Año 2018	\$ 47,812,008.00	\$ 9,084,276.00	\$ 56,896,284.00
Año 2019	\$ 50,680,704.00	\$ 9,629,328.00	\$ 60,310,032.00
Año 2020	\$ 266,221,540.00	\$ 50,582,092.00	\$ 316,803,632.00
Año 2021	\$ 183,101,796.00	\$ 34,789,344.00	\$ 217,891,140.00
Año 2022	\$ 61,200,000.00	\$ 11,628,000.00	\$ 72,828,000.00
Año 2023	\$ 53,244,000.00	\$ 10,116,360.00	\$ 63,360,360.00
Año 2024	\$ 9,588,000.00	\$ 1,821,720.00	\$ 11,409,720.00
TOTAL	\$ 790,320,634.00	\$ 147,961,182.00	\$ 938,281,816.00

12.14 DESEMBOLSOS DE CRÉDITO PUENTE

El 13 de agosto de 2018 se firmó el contrato de crédito puente por un total de \$50 millones de dólares; en abril del 2019 se firmó un otrosí por un total de \$9,5 millones de dólares adicionales. Finalmente, en el mes de agosto de 2019 el Concesionario recibió un desembolso adicional por USD50 millones. De esta manera se presentaron los siguientes desembolsos:

Tabla 12.14-1 Desembolsos crédito puente

DESEMBOLSOS		
FECHA	MONTO	SALDO POR DESEMBOLSAR
21-08-18	USD 15,000,000.00	USD 35,000,000
19-11-18	USD 6,567,357.00	USD 28,432,643
11-12-18	USD 7,934,516.00	USD 20,498,127
11-01-19	USD 9,590,591.00	USD 10,907,536
19-02-19	USD 10,907,536.00	USD -
Según Otrosí 1		USD 9,500,000
02-05-19	USD 9,500,000.00	USD -
Según Otrosí 2		USD 50,000,000
13-08-19	USD 50,000,000.00	
total desembolso	USD 109,500,000.00	USD -

Fuente: SCVMM.

El 06 de diciembre de 2019 el Concesionario pagó la totalidad del crédito puente con los recursos recibidos del primer desembolso del contrato de crédito, tal y como se presenta a continuación:

Tabla 12.14-2 Pago desembolsos crédito puente

Banco	Distribución Capital		Distribución intereses	
BTG Pactual	USD	34,500,000	USD	777,984
CIFI*	USD	15,000,000	USD	338,254
Banco Pichincha	USD	10,000,000	USD	225,503
Nomura Corporate Funding Americas, LLC	USD	50,000,000	USD	1,127,513
Totales	USD	109,500,000	USD	2,469,252

Fuente: SCVMM

Durante el mes de mayo del 2024 se realizaron los siguientes pagos de obligaciones, desde el Fideicomiso de la Transacción.

Tabla 12.14-3 Pagos de obligaciones

CONCEPTO	VALOR USD	VALOR EN COP
Abonos a capital	USD23.653.324,79	\$ 92.342.699.991,05
Intereses	USD5.172.123,12	\$ 20.197.419.552,40
Prima de Deuda Emisión de Bonos	USD2.312.234,67	\$ 9.006.154.039,65
TOTAL	USD31.137.682,58	\$ 121.546.273.583,10

Fuente: SCVMM

12.15 CIERRE FINANCIERO

En el mes de enero de 2018 la Interventoría generó concepto mediante radicado ANI No. 2018-409-008956-2, de no objeción al otorgamiento del Cierre Financiero por parte de la entidad, con el cual la ANI generó el oficio No. 2018-500-003304-1 del 6 de febrero de 2018, donde acreditó el Cierre Financiero del Contrato de Concesión.

El 13 de noviembre de 2019 se firmó el contrato de crédito por un total de USD 185.000.000, contando con la participación de los prestamistas BTG Pactual Chile (47%), BTG Pactual S.A. Cayman Branch (3%) y Banco Santander (50%), siendo Citibank el agente de garantías.

Tabla 12.15-1 Cierre financiero

BANCO	VALOR DESEMBOLSADO	
Banco BTG Pactual Chile	USD	3,792,840
Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch	USD	66,374,693
Banco Santander S.A.	USD	70,167,534
TOTAL	USD	140,335,067

Fuente: SCVMM

El desembolso recibido, fue equivalente a USD 140.335.057 el cual fue distribuido de la siguiente forma:

Tabla 12.15-2 Distribución de desembolso

FECHA DE PAGO	OP	BENEFICIARIO	OBSERVACION	VALOR OPERACIÓN	VALOR GIRADO
10-dic-19	INT	SUBCUENTA PROYECTO	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA DESEMBOLSOS No 12418500 HACIA LA SUBCUENTA No.31-459467-93 (PROYECTO) POR CONCEPTO DE MONETIZACIÓN DE RECURSOS POR DESEMBOLSO DE CRÉDITO	USD 12,167,082	USD 12,167,082
10-dic-19	INT	SUBCUENTA DESEMBOLSOS BLOQUEADOS	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA DESEMBOLSOS No 12418500 HACIA LA SUBCUENTA No.031-036150-70 DESEMBOLSOS BLOQUEADOS	USD 12,471,294	USD 12,471,294
31-dic-19	INT	SUBCUENTA DOLLAR O&M COSTS	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA DESEMBOLSOS No 12418500 HACIA LA SUBCUENTA No.12418600 DOLLAR O&M COSTS	USD 3,400,000	USD 3,400,000
06-dic-19	DIV	CITITRUST COLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA	PAGO DE FACTURAS 2ISC00038 Y 2ISC00039 POR COMISIONES	USD 37,500	USD 37,500
06-dic-19	DIV	CITIBANK NA	FACTURA 754504 POR SERVICIOS PROFESIONALES.	USD 107,500	USD 107,500
06-dic-19	DIV	BTG PACTUAL CHILE ASESORIA FINANCIERA LIMITADA	CANCELACION DE DEUDAS EXTERNAS CON BTG Y NOMURA AL AGENTE	USD 112,104,191	USD 112,104,191
06-dic-19	DIV	ALSTON & BIRD LLP	PAGO DE FACTURA 539368 POR SERVICIOS PROFESIONALES	USD 47,500	USD 47,500
TOTAL PAGOS				USD 140,335,067	USD 140,335,067

Fuente: SCVMM

12.16 EMISIÓN DE BONOS

El 22 de abril de 2021, se cerró la emisión del primer bono social en Colombia con garantía de U.S. International Development Finance Corporation –DFC con una tasa de corte de 4.10% vinculado a la UVR y pagaderos en dólares. El monto de colocación fue de \$760 mil millones de pesos, con vencimiento en mayo de 2045. Como bancos coordinadores de la colocación participan BTG Pactual y Santander, que ha actuado además como estructurador del proceso de obtención de la categoría de bono social para la emisión.

Tabla 12.16-1 Emisión de bonos

FECHA	VALOR	DESCUENTO	VALOR RECIBIDO
29-abr-21	USD 207,671,834.78	-USD 12,777,840.32	USD 194,893,994.46

Fuente: Elaboración propia

12.17 SARLAFT

En atención a la obligación que tienen todas las Entidades en Colombia de establecer mecanismos para la prevención de lavado de activos, el Concesionario presentó a la Interventoría los documentos indicados en el numeral 4.2 – Principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción literal (aa) (iv) que hacen referencia al desarrollo de un plan para implementar, desarrollar y ejecutar acciones preventivas para evitar que cualquier persona natural o jurídica utilice a las entidades públicas o privadas que participen dentro del proyecto, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción, en cumplimiento de la Ley y el cual debe ser aplicado por el Concesionario durante todo el plazo de la Concesión.

En informe de Rendición de cuentas del mes de noviembre de 2024, notifica en el punto 13.1.

“Con el fin de mejorar nuestro servicio y dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes, nos permitimos informar que los datos de los Fideicomitentes se encuentran actualizados con fecha corte a la presente rendición de cuentas.

- **SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S:** 25 de septiembre de 2024.

12.18 POSICIÓN FINANCIERA DEL MES

12.18.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL P.A.

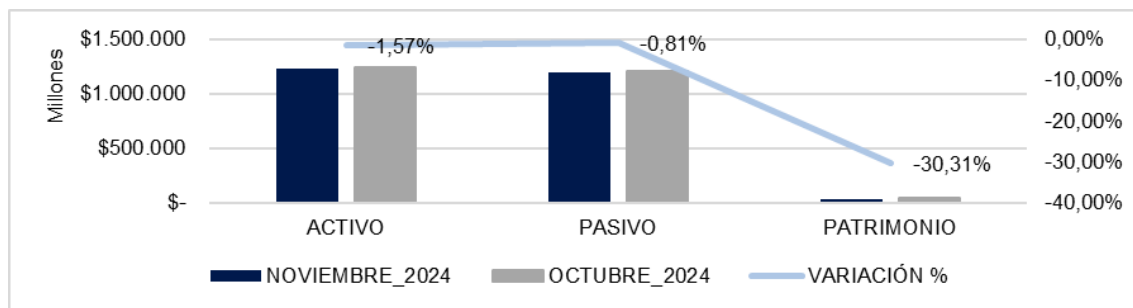
Tabla 12.18-1 Estado de situación financiera

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.				
P.A. MONTES DE MARIA				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE OCTUBRE DE 2024				
	ACUMULADO	ACUMULADO	VARIACION MENSUAL	
	NOVIEMBRE DE 2024	OCTUBRE DE 2024	ABSOLUTA	RELATIVA %
ACTIVO				
EFFECTIVO	40.947.129.144,00	40.944.568.247,00	2.560.897,00	0,01
BANCOS NACIONALES	40.947.129.144,00	40.944.568.247,00	2.560.897,00	0,01
CUENTAS POR COBRAR	1.183.398.662.837,00	1.201.231.834.705,00	-17.833.171.868,00	-1,48
IMPUESTOS	490.232.397,00	490.234.575,00	-2.178,00	0,00
ANTICIPOS DE CONTRATO	213.836.763,00	213.836.763,00	0,00	0,00
ACUERDOS DE CONCESION DE SERVICIOS	1.099.118.908.820,00	1.086.130.138.680,00	12.988.770.139,00	1,20
DIVERSAS (CXC RECAUDO,FOSEVI,SOBRANTE)	84.346.186.473,00	115.161.441.191,00	-30.815.254.717,00	-26,76
CUENTA POR COBRAR PROVEEDORES	1.800.000,00	2.700.000,00	-900.000,00	-33,33
OTRAS (CXC RECAUDO, SOBRA, FOSEVI CXC TRANSACCION)	68.132.740.091,00	99.222.936.808,00	-31.090.196.717,00	-31,33
OTRAS (CXC FIDEICOMITENTE)	16.211.646.382,00	15.935.804.382,00	275.842.000,00	1,73
DETERIOR ACUERDO CONCE SERVIC	-770.501.616,00	-763.816.504,00	-6.685.112,00	0,88
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2.843.917.292,00	4.337.444.080,00	-1.493.526.788,00	-34,43
ANTICIPOS A CONTRATOS	2.808.649.599,00	3.716.864.506,00	-908.214.907,00	-24,43
FONDO ROTATORIO	35.267.693,00	620.579.575,00	-585.311.881,00	-94,32
TOTAL ACTIVO	1.227.189.709.273,00	1.246.513.847.033,00	-19.324.137.760,00	-1,55
PASIVO				
TITULOS DE INV - BONOS DE GARANTÍA DE DEUDA	857.244.937.589,00	872.201.887.249,00	-14.956.949.660,00	-1,71
CUENTAS POR PAGAR	296.480.410.187,00	291.773.601.324,00	4.706.808.864,00	1,61
OTRAS CUENTAS POR PAGA	81.859.866,00	81.859.866,00	0,00	0,00
IMPUESTOS	2.942.049.264,00	263.349.713,00	2.678.699.551,00	1.017,16
PROVEEDORES	23.853.099.718,00	24.631.928.886,00	-778.829.167,00	-3,16
OTRAS (PROVISION DE COSTOS, DEUDA SUBORDINADA E INTERESES)	269.603.401.339,00	266.796.462.859,00	2.806.938.480,00	1,05
OTROS PASIVOS	41.654.312.131,00	41.085.242.762,00	569.069.369,00	1,39
INGRESOS ANTICIPADOS	12.788.808.794,00	12.788.808.794,00	0,00	0,00
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	16.278.731.097,00	16.061.332.609,00	217.398.488,00	1,35
RECURSOS ANI- RECAUDOS-SOBRANTE- FOSEVI-RETRIBUCIÓN	12.586.772.240,00	12.235.101.359,00	351.670.881,00	2,87
TOTAL PASIVO	1.195.379.659.907,00	1.205.060.731.334,00	-9.681.071.427,00	-0,80
0	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES EN DINERO	76.907.695.051,00	76.907.695.051,00	0,00	0,00
APORTES EN ESPECIE	533.155.180,00	533.155.180,00	0,00	0,00
RESULTADO ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	-36.013.789.389,00	-36.013.789.389,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-9.617.011.475,00	26.054.857,00	-9.643.066.333,00	-37.010,63
TOTAL PATRIMONIO	31.810.049.366,00	41.453.115.699,00	-9.643.066.333,00	-23,26
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.227.189.709.273,00	1.246.513.847.033,00	-19.324.137.760,00	-1,55

Fuente: Elaboración propia

La Situación Financiera se envía en el Anexo 12.9 Estados Financieros Mensuales P.A noviembre de 2024

A corte del 30 de Noviembre de 2024 el Patrimonio Autónomo Montes de María presentó información contable según lo establecido en la ley 1314 de 2009 en la cual se estipula la convergencia hacia los estándares internacionales en materia de contabilidad y divulgación de información financiera y aseguramiento de la información, reglamentado mediante los decretos 2784 de 2012 y 3022 de 2013 que establecieron el marco técnico normativo para los obligados a presentar información financiera según el grupo uno (1). Los estados financieros por unidad funcional fueron enviados mediante correo electrónico de 15 de diciembre de 2024 para el proceso de análisis de la variación mensual. A continuación, se realiza el análisis a los estados financieros generales presentados en el Comité Fiduciario, como se presenta en la gráfica 12.18-1.



Gráfica 12.18-1 Comportamiento Situación Financiera de noviembre de 2024
Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.18-2 Análisis a los estados financieros

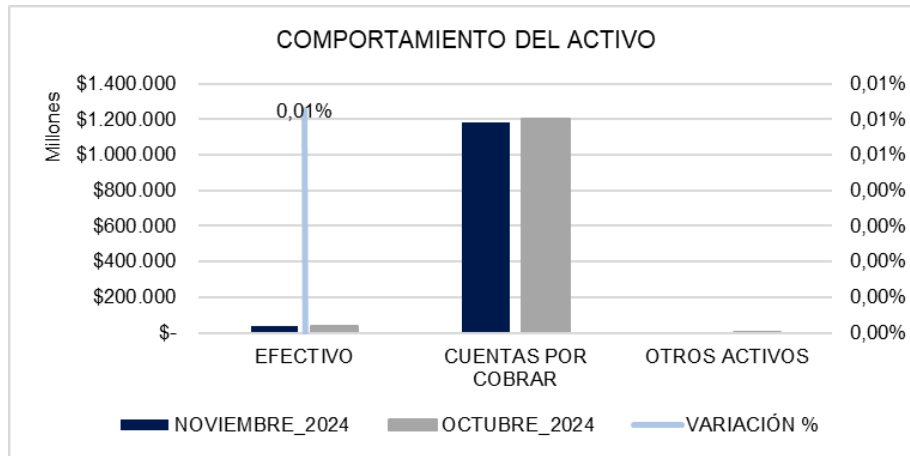
CUENTAS	NOVIEMBRE 2024	OCTUBRE 2024	VARIACIÓN %
ACTIVO	\$ 1.227.189.709.273,13	\$ 1.246.513.847.032,94	-1,57%
PASIVO	\$ 1.195.379.659.907,20	\$ 1.205.060.731.334,14	-0,81%
PATRIMONIO	\$ 31.810.049.365,93	\$ 41.453.115.698,80	-30,31%

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la Gráfica 12.18-1 se evidencia la evolución de un mes a otro en el Estado de la Situación Financiera del Patrimonio Autónomo el comportamiento de los activos, pasivos y el patrimonio a corte de 31 de noviembre de 2024.

En relación con el total de activos, para el mes de noviembre de 2024 se observa que corresponden a \$ 1.227.189.709.273,13 con una variación del -1,57% en comparación del periodo anterior y ello se produjo, fundamentalmente, por la variación en la cuenta por Cobrar del -1,51%, seguido por la disminución de los otros activos -52,52% y finalmente, del efectivo del 0,01%, durante el mes de noviembre de 2024, para una variación total del activo por -\$ 19.324.137.759,81

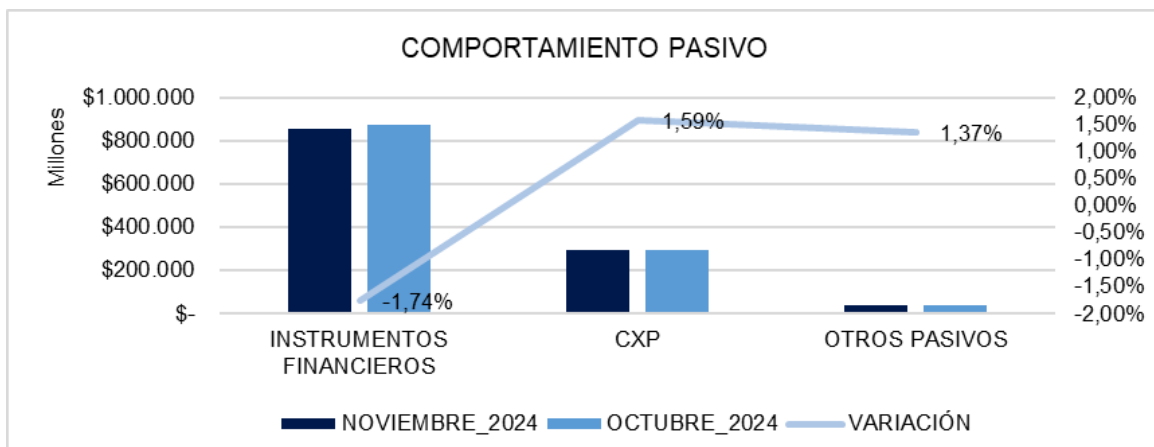
El comportamiento de las cuentas del activo se observa en la Gráfica 12. 8. El activo está compuesto por el efectivo conformado por las cuentas de ahorro del Patrimonio Autónomo de bancos nacionales y bancos extranjeros los cuales muestran una variación del 0,01% principalmente por los bancos nacionales en cuanto a variación absoluta.



Gráfica 12.18-2 Comportamiento del activo
Fuente: Elaboración propia

Las cuentas por cobrar tienen una participación dentro del activo del 96,43% con una variación del -1,51% con respecto al periodo anterior debido a que la cuenta más representativa de este grupo es el rubro de los acuerdos de concesión (activo financiero) que es el aspecto que más pesa en los estados financieros. Este aspecto presenta una variación durante el periodo del 1,20% con respecto al mes anterior producto del cálculo mensual del activo financiero para este período.

Por último, está la cuenta de otros activos, los cuales corresponden a los bienes y derechos que posee el Concesionario, administrados por el Patrimonio Autónomo con participación mínima dentro del activo con un 0,23%, los cuales corresponden a los bienes y derechos que posee el Concesionario, administrados por el Patrimonio Autónomo, los cuales presentaron una variación dentro del periodo del -52,52%. con respecto al mes anterior.



Gráfica 12.18-3 Comportamiento del pasivo
Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.18-3 Comportamiento del pasivo

CUENTAS	NOVIEMBRE_2024	OCTUBRE_2024	VARIACIÓN
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$ 857.244.937.588,59	\$ 872.201.887.248,77	-1,74%
CXP	\$ 296.480.410.187,43	\$ 291.773.601.323,50	1,59%
OTROS PASIVOS	\$ 41.654.312.131,18	\$ 41.085.242.761,87	1,37%

Fuente: Elaboración propia

En la Gráfica 12.18-3 se observa el comportamiento de cada una de las cuentas que conforman el pasivo del Patrimonio Autónomo. El principal rubro son las Obligaciones Financieras con las entidades nacionales y extranjeras por los desembolsos de los prestamistas con una participación dentro del total de pasivos del 71,71% el cual para este periodo su saldo presenta una variación de -1,74% con respecto al mes anterior debido a ajustes monetarios, le siguen cuentas por pagar con una participación dentro del pasivo del 24,80% con una variación del 1,59% con respecto al mes anterior debido a las cuentas por pagar a proveedores y honorarios y comisiones y deuda subordinada, seguido de los otros pasivos conformados por los ingresos de las cuentas ANI, y peajes con una participación dentro del total de pasivos del 3,48% con un crecimiento durante el periodo del 1,37% con respecto al mes anterior. Finalmente, el pasivo presentó una variación del -0,81% con respecto al mes anterior por las razones ya descritas.

Con respecto al Patrimonio se observa que a corte de 30 de noviembre de 2024 su saldo asciende a \$ 31.810.049.365,93 con una variación del -30,31% con respecto al mes anterior; por -\$ 9.643.066.332,87 en la cuenta del resultado del ejercicio para este mes es un resultado negativo de -9.617.011.475.

12.18.2 ANÁLISIS ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL – NOVIEMBRE DE 2024

El estado de resultados refleja la operación del Patrimonio Autónomo a corte de 30 de noviembre de 2024, como se mencionó anteriormente se realiza el análisis a los estados de resultados generales presentados en el Comité Fiduciario, el Patrimonio Autónomo presentó los estados financieros del mes de noviembre de 2024, mostrando los ingresos, gastos y costos por unidad funcional como se detallan en la presentación; en cumplimiento a lo establecido en el contrato 007 de 2015. Ver Anexo 12.9 Estados Financieros Mensuales P.A noviembre de 2024

Más abajo se muestra el estado de resultados a noviembre de 2024 con sus respectivas variaciones frente al periodo anterior, de acuerdo con el comportamiento presentado de cada una de las cuentas que lo conforman.

En lo que va corrido de este año se presenta el estado de resultados de acuerdo con los cambios normativos de la ley 1314 de 2009 y los decretos 2784 de 2012 y el Decreto 3022 de 2013. Así mismo cumple con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto al sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo – SARLAFT, cumpliendo mensualmente con todas las políticas y procedimientos al respecto.

El estado de resultados fue elaborado bajo el parámetro de que el Patrimonio Autónomo reconoce los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato De acuerdo con la NIC 18 Ingreso de actividades ordinarias y la IFRIC 12 acuerdos de Concesión de servicios. La remuneración del contrato según el párrafo 3.14 literal (e), subliteral ii del contrato de Concesión incluye:

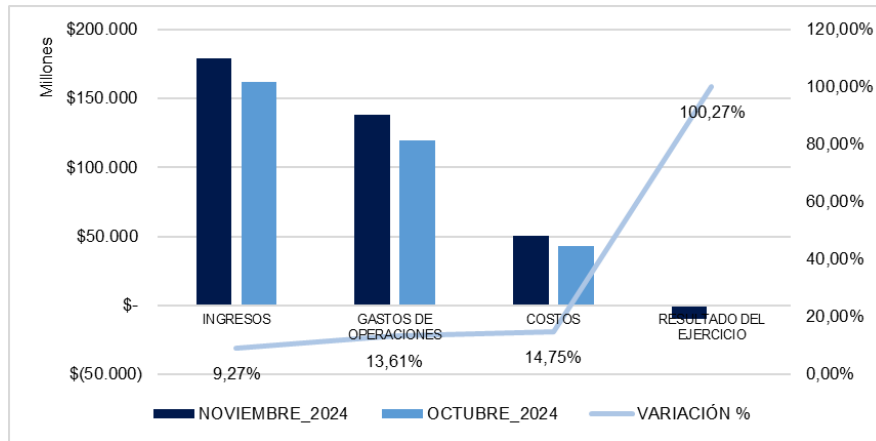
- Costos Construcción
- Costos de Operación Y Mantenimiento
- Gastos de Administración
- Comisión de Éxito.

Tabla 12.18-4 Estado de resultados integral

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.					
P.A. MONTES DE MARIA					
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL					
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2024					
	ACUMULADO	ACUMULADO	VARIACION MENSUAL		MATERIALIDAD
	NOVIEMBRE DE 2024	OCTUBRE DE 2024	ABSOLUTA	RELATIVA %	
INGRESOS DE OPERACIONES					
PARTICIPACIONES EN CONCESIONES	170.940.392.735,26	154.402.749.917,56	16.537.642.817,70	10,71	0,96
FINANCIEROS - RENDIMIENTOS	416.954.153,56	383.623.762,29	33.330.391,27	8,69	0,00
DIFERENCIA EN CAMBIO	15.181.463,75	15.181.463,75	0,00	0,00	0,00
DAÑOS EN LA VIAS	22.466.000,00	22.466.000,00	0,00	0,00	0,00
APROVECHAMIENTOS Y DESCUENTOS	763.350,00	763.350,00	0,00	0,00	0,00
UTILIDAD EN VENTA DE VEHÍCULOS	20.660.000,00	20.660.000,00	0,00	0,00	0,00
AJUSTE A MILES DE PESOS	120,23	120,22	0,01	0,01	0,00
OTROS INGRESOS - INTERESES COSTOS OCIOSOS	1.724.190.135,00	1.724.190.135,00	0,00	0,00	0,01
INDEMNIZACIONES - SEGUROS	4.472.765.619,71	4.472.765.619,71	0,00	0,00	0,03
COMPENSACIÓN	1.155.358.716,16	1.155.358.716,16	0,00	0,00	0,01
REINTEGRO DAÑOS EN ACTIVOS	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	178.772.332.293,67	162.201.359.084,69	16.570.973.208,98	10,22	
GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1,29
GASTOS DE OPERACIONES	138.161.979.919,90	119.356.338.212,03	8.182.127.743,41	6,86	0,73
INT. DEUDA SUBORDINADA	25.289.411.391,00	23.190.345.635,00	2.099.065.756,00	9,05	0,13
FINAN OPER.M/CADO INTERESES TIT	38.492.651.003,77	35.136.476.578,23	3.356.174.425,54	9,55	0,20
SERVICIOS BANCARIOS	104.105.159,99	93.161.858,79	10.943.301,20	11,75	0,00
COMISION DE GESTION	21.249.540.535,76	10.626.026.571,30	10.623.513.964,46	99,98	0,11
POR REEXPRESIÓN DE OTROS PASIV	50.098.361.581,23	48.465.338.191,37	1.633.023.389,86	3,37	0,27
IMPUESTOS Y TASAS	192.741.246,79	169.890.590,24	22.850.656,55	13,45	0,00
CUENTAS POR COBRAR - ANTICIPO DETERIORO	398.420.170,69	391.735.058,30	6.685.112,39	1,71	0,00
OTROS GASTOS OPERACIONALES	2.336.748.830,67	1.283.363.728,80	1.053.385.101,87	82,08	0,01
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	50.227.363.849,19	42.818.966.015,21	7.408.397.833,98	17,30	0,27
TOTAL GASTOS	188.389.343.769,09	162.175.304.227,24	26.214.039.541,85	16,16	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-9.617.011.475,42	26.054.857,45	-9.643.066.332,87	-37.010,63	-0,05

Fuente: Elaboración propia

En el análisis del estado de resultados con corte a 30 de noviembre de 2024, se detalla en la Gráfica 12.18-4, en esta se evidencia cada una de las variaciones que presenta sus ingresos, gastos y costos dentro del periodo reportado. Se evidencia el comportamiento de los ingresos frente a los gastos y costos para el periodo, especialmente en el aumento de los costos por el aumento en infraestructura de operación y aumento de la inversión en infraestructura.



Gráfica 12.18-4 Resultados integral
Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.18-5 Resultados integral

CUENTAS	NOVIEMBRE_2024	OCTUBRE_2024	VARIACIÓN %
INGRESOS	\$ 178.772.332.293,67	\$ 162.201.359.084,69	9,27%
GASTOS DE OPERACIONES	\$ 138.161.979.919,90	\$ 119.356.338.212,03	13,61%
COSTOS	\$ 50.227.363.849,19	\$ 42.818.966.015,21	14,75%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 9.617.011.475,42	\$ 26.054.857,45	100,27%

Fuente: Elaboración propia

Los ingresos al corte de para este periodo ascienden a \$ 178.772.332.293,67, esto se debe a los beneficios económicos que percibe el fideicomiso en el desarrollo del giro normal de su actividad, los cuales se encuentran conformados por los ingresos por operaciones ordinarias. En relación con la participación del total de ingresos, se observa que la cuenta de mayor participación dentro del mes obedece a participaciones en concesiones con un valor de \$170.940.392.735,26 el cual tiene una participación dentro del ingreso de 95,62%

Así mismo se puede observar que los rendimientos de las cuentas del proyecto ascienden a \$416.954.153,56 en el mes ocupando un 0,23% del total de los ingresos para el mes. El comportamiento que se observa en esta cuenta es que se continúa incrementado este concepto dada la tasa de interés pactada con la Fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A para cada una de las cuentas.

En relación con los gastos y costos presentados en el estado de resultados se observa a corte de 30 de noviembre de 2024 un total de \$188.389.343.769,09 de los cuales, sus gastos de operación ascienden a \$ 138.161.979.919,90 equivalente al 77% y los costos por \$ 50.227.363.849,19 con representación del 28% y variación del 7.408.397.834

Finalmente se observa el resultado del periodo a corte de noviembre de 2024, con un resultado por valor de -\$ 9.617.011.475,42 correspondiente al -5% del total de los ingresos, con una variación de la utilidad que alcanza el 100,27% con respecto al mes anterior.

12.19 INDICADORES FINANCIEROS

Los Indicadores financieros presentan la situación de la empresa aun corte determinado, los Indicadores o ratios Financieros determinar una relación de la empresa entre unidades financieras, con la que es posible realizar un análisis pormenorizado de la situación o balance económico de la compañía.

Particularmente, y dado que los estados financieros presentados en este informe corresponden a una Concesión de Carreteras. Estos, y dada la naturaleza del proyecto, el concesionario en la etapa de pre construcción y construcción presenta indicadores negativos de capital de trabajo. Y endeudamiento demasiado elevado, en razón a que el riesgo de construcción está a cargo del Concesionario y para ello la contratación de deuda solo se amortizara en la etapa operativa del proyecto.

A partir del cálculo de los diferentes indicadores Financieros la empresa determinará los ajustes internos que deberá de realizar para la optimización de los mismos. Los indicadores Financieros en un proyecto de concesión no son susceptibles de ajustes, pues estos evidencian el estado de los balances financieros para cada una de las etapas del proyecto, las cuales se encuentran financiadas, en primer lugar por parte del Público, con el aporte anual de las Vigencias Futuras y el recaudo mensual de las casetas de Peaje entregadas al Proyecto, y por otra parte el concesionario a su vez, Financia el proyecto con los aportes de Equity y en este caso, con la emisión de los Bonos de deuda.

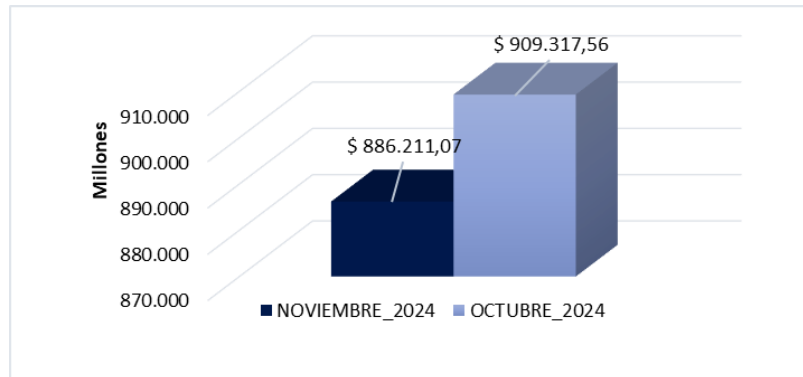
Durante el mes de Noviembre de 2024 la Interventoría, luego del análisis y revisión del informe mensual de rendición de cuentas y de los estados financieros correspondientes al mes de Noviembre de 2024 remitidos por la Fiduciaria Bancolombia, elabora los formatos SIAC Financieros en el SharePoint en donde se presenta un resumen de los estados financieros del mes de acuerdo con el IPC del mes y alimenta la información solicitada por la Agencia en donde, además, se muestra la inversión del mes realizada por el Concesionario, la evolución de los activos, pasivos y patrimonio teniendo en cuenta los ingresos, gastos y costos en los que incurrieron en el mes, con el fin determinar si el concesionario cuenta con el suficiente capital de trabajo para el desarrollo del proyecto.

Por otra parte, se realiza el análisis horizontal y vertical de forma general y de flujo de efectivo con sus demás indicadores financieros con el fin de dar claridad a las cifras que presentan en los EEFF el Patrimonio Autónomo.

Dentro de los indicadores que fueron analizados por la Interventoría están los siguientes:

12.19.1 CAPITAL DE TRABAJO

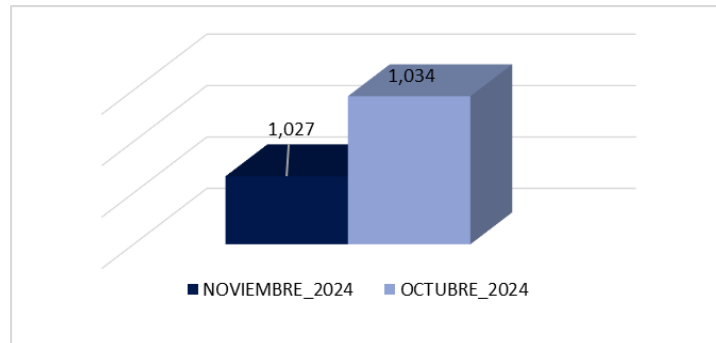
El capital neto de trabajo con que cuenta el Patrimonio Autónomo para la operación durante el mes de noviembre de 2024 presentó un valor de \$ 886.211.069.662,51. El Concesionario cuenta con el capital de trabajo suficiente para seguir con el desarrollo normal de sus actividades.



Gráfica 12.19-1 Capital de trabajo
Fuente: Elaboración propia

12.19.2 ÍNDICE DE SOLVENCIA

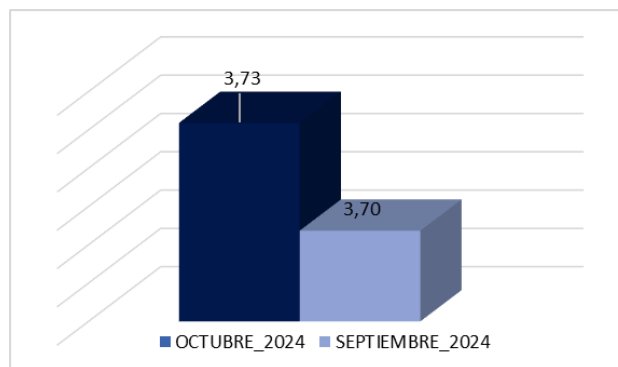
El Patrimonio Autónomo presenta una solvencia en su estructura financiera a corte de noviembre de 2024 del 1,027 Con variación con respecto al mes anterior de -0,75%.



Gráfica 12.19-2 Indicador de solvencia
Fuente: Elaboración propia

12.19.3 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

A corte de noviembre de 2024, el índice de liquidez del Patrimonio Autónomo es de 3,62 veces de cubrimiento del activo corriente sobre su pasivo corriente esto se debe a los desembolsos con los prestamistas (entidades nacionales y extranjeras) producto del cierre financiero.



Gráfica 12.19-3 Indicador de liquidez
Fuente: Elaboración propia

12.19.4 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Indicador que muestra qué tan comprometido está el Patrimonio Autónomo para con sus acreedores. Este indicador alcanza 97,41% y es un nivel de endeudamiento todavía razonable para este tipo de proyectos. Al mes de noviembre de 2024 tiene obligaciones financieras a largo plazo por el 97,41% ello obedece al desembolso con las entidades nacionales y extranjeras producto del cierre financiero y a la deuda subordinada (accionistas). La cobertura de intereses financieros del mes de noviembre de 2024, calculada sobre la utilidad antes de intereses e impuestos, llega a 0,63.

Tabla 12.19-1 Indicador de endeudamiento

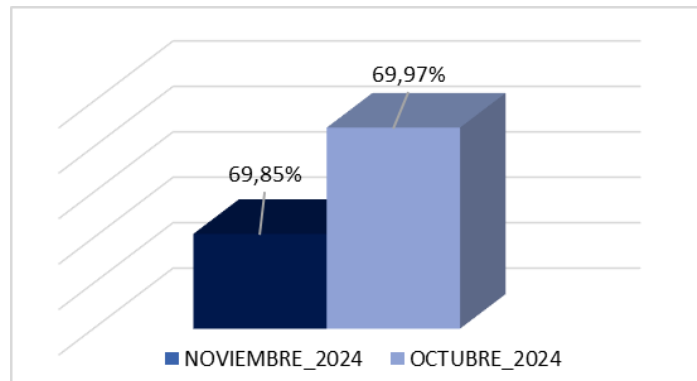
CONCEPTO	NOVIEMBRE_2024	OCTUBRE_2024
PASIVO	\$ 1.195.379.659.907,20	\$ 1.205.060.731.334,14
ACTIVO	\$ 1.227.189.709.273,13	\$ 1.246.513.847.032,94
INDICADOR ENDEUDAMIENTO	97,41%	96,67%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.19-2 cobertura de intereses

CONCEPTO	NOVIEMBRE_2024	OCTUBRE_2024
UTILIDAD ANTES DE INT. E IMPTOS	\$ 15.865.141.162,37	\$ 23.386.291.082,69
INTERESES CAUSADOS	\$ 25.289.411.391,00	\$ 23.190.345.635,00
COBERTURA DE INTERESES	0,63	1,01

Fuente: Elaboración propia



Gráfica 12.19-4 Indicador de endeudamiento financiero.

Fuente: Elaboración propia

De todo lo anterior esta Interventoría ha evidenciado que la gestión realizada por la Fiduciaria Bancolombia es adecuada y da cumplimiento a lo establecido en el contrato de Concesión, así como al contrato de Fiducia Mercantil en relación con el manejo correcto de los recursos del proyecto así como el cumplimiento mensual de todas las políticas y procedimientos de SARLAFT, como la presentación de la información certificada por el Concesionario mediante sus auditores externos (Crowe CO SAS), en donde certifican los criterios de contabilización de los ingresos y costos del mes de noviembre de 2024.

12.20 RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO

12.20.1 VIGENCIAS FUTURAS.

Al corte del mes de noviembre de 2024 los aportes ANI por concepto de vigencias futuras corresponde a \$288.643.506.266,00 así:

Tabla 12.20-1 vigencias futuras a septiembre 2024

VIGENCIA	FECHA DE GIRO	TOTAL
Aporte 1 - DIC 2019	31/12/2019	\$ 55.246.043.210,00
Aporte 2 - DIC 2020	30/12/2020	\$ 54.946.389.184,00
Aporte 3 - DIC 2021	28/12/2021	\$ 57.639.326.986,00
Aporte 3 - ENE 2022	28/01/2022	\$ 193.473.202,00
Aporte 4 - DIC 2022	28/12/2022	\$ 53.127.095.469,00
Aporte 4 - 2do Giro Vigencias 2022	7/09/2023	\$ 7.157.565.176,00
Aporte 5- 1er Giro vigencias 2023	22/09/2023	\$ 45.848.916.347,00
Aporte 5- 2do Giro vigencias 2023	29/02/2024	\$ 14.484.696.692,00
VALOR TOTAL		\$ 288.643.506.266,00

Fuente: Elaboración propia

Del total de aportes y dado que las unidades funcionales se encuentran totalmente terminadas y se encuentran suscritas las actas correspondientes, al corte del mes de noviembre de 2024 el valor de las retribuciones al concesionario por vigencias futuras corresponde a la suma de \$288.643.506.266,02 así:

Tabla 12.20-2 retribuciones al concesionario por vigencias futuras

CONCEPTO	VALOR TOTAL	FECHA DE PAGO
Acta de retribución #1 Uf3	19.474.230.231,53	21-jul-20
Acta de retribución #5 UF2	18.441.129.223,50	19-nov-20
Acta de retribución #7	37.709.706.896,98	2201-2021
Acta de retribución #12	34.567.366.041,99	1-jul-21
Acta de retribución #19	57.615.276.976,83	7-feb-22
Deducción de desempeño	24.050.009,18	7-feb-22
Acta de retribución #20	193.392.475,31	9-mar-22
Deducción desempeño	80.726,70	9-mar-22
Acta de retribución uf1 #31	16.665.969.848,63	10-feb-23
Acta de retribución uf 2 #31	17.733.824.467,55	10-feb-23
Acta de retribución uf 3 # 31	18.727.301.152,82	10-feb-23
Acta de retribución # 40UF 1 capital	2.039.523.378,32	6-oct-23
Acta de retribución # 40 UF 1 Intereses	205.804.817,39	6-oct-23
Acta de retribución # 40 UF 2 capital	2.167.599.465,09	6-oct-23
Acta de retribución # 40 UF 2 Intereses	218.728.756,35	6-oct-23
Deducción Capital Acta de retribución # 40 UF 2	2.604.244,45	6-oct-23

CONCEPTO	VALOR TOTAL	FECHA DE PAGO
Deducción Intereses Acta de retribución # 40 UF 2	262.789,86	6-oct-23
Acta de retribución # 40 uf 3 capital	2.289.031.789,83	6-oct-23
Acta de retribución # 40 UF 3 Intereses	230.982.284,64	6-oct-23
Deducción Capital Acta de retribución # 40 UF 3	2.750.138,31	6-oct-23
Deducción Intereses Acta de retribución # 40 UF 3	277.511,76	6-oct-23
Acta de retribución No. # 41 Uf 1	14.382.805.058,05	30-nov-23
Acta de retribución No. # 41 Uf 2	15.286.003.034,70	30-nov-23
Acta de retribución No. # 41 Uf 3	16.142.348.920,71	30-nov-23
Deducción por índices de cumplimiento Acta de retribución No. # 41 UF2	18.365.241,93	30-nov-23
Deducción por índices de cumplimiento Acta de retribución No. # 41 UF3	19.394.091,61	30-nov-23
Acta de retribución No. # 46 Uf 1	4.532.126.220,95	16-abr-24
Acta de retribución No. # 46 Uf 2	4.821.743.878,38	16-abr-24
Acta de retribución No. # 46 Uf 3	5.101.464.548,13	16-abr-24
Deducción por índices de cumplimiento Acta de retribución No. # 46 Uf 1	11.723.131,33	16-abr-24
Deducción por índices de cumplimiento Acta de retribución No. # 46 Uf 2	13.247.877,41	16-abr-24
Deducción por índices de cumplimiento Acta de retribución No. # 46 Uf 3	4.391.035,80	16-abr-24
	288.643.506.266,02	

Fuente: Elaboración propia

12.20.2 ACTAS DE RETRIBUCIÓN – ENERO 2025

Tabla 12.20-3 Actas de retribución mes de enero 2025

ACTA No.	UF	FECHA PAGO	DESCRIPCION	VALOR ACTA	DEDUCCIONES	VALOR TRASLADO
TOTAL RETRIBUIDO CON CORTE A OCTUBRE DE 2024				589.842.569.595,43	537.544.468,13	589.305.025.127,29
53	1	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF 1-P.A. MONTES DE MARIA - RECAUDO	1.086.720.418,36	47.759.718,12	1.038.960.700,24
53	1	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF 1-P.A. MONTES DE MARIA - RENDIMIENTOS	26.559.724,35	0,00	26.559.724,35
53	2	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF 2-P.A. MONTES DE MARIA - RECAUDO	1.156.350.894,64	41.935.416,43	1.114.415.478,21
53	2	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF 2-P.A. MONTES DE MARIA - RENDIMIENTOS	28.265.388,80	0,00	28.265.388,80
53	3	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF 3-P.A. MONTES DE MARIA - RECAUDO	1.221.131.487,00	23.893.646,42	1.197.237.840,58
53	3	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF 3-P.A. MONTES DE MARIA - RENDIMIENTOS	29.844.765,17	0,00	29.844.765,17
Total Acta de Retribución N° 53				3.548.872.678,32	113.588.780,97	3.435.283.897,35
TOTAL RETRIBUIDO POR VIGENCIAS FUTURAS Y RECAUDO				593.391.442.273,75	651.133.249,09	592.740.309.024,64

Fuente: Elaboración propia

12.20.3 TOTAL ACTAS DE COMPENSACIÓN RETRIBUIDAS AL CONCESIONARIO RECAUDO Y VIGENCIAS FUTURAS

Tabla 12.20-4 Total actas de compensación retribuidas al concesionario

ACTA No.	UF	FECHA PAGO	DESCRIPCION	VALOR ACTA	DEDUCCIONES	VALOR TRASLADO
Total Actas de Retribución 2020				128.394.727.914,34	0,00	128.394.727.914,34
Total Actas de Retribución 2021				147.080.841.702,99	163.829.039,36	146.917.012.663,63
Total Actas de Retribución 2022				97.704.623.384,26	24.130.735,88	97.680.492.648,38
Total Actas de Retribución 2023				158.117.078.083,16	68.466.361,88	158.048.611.721,27
43	1	17-ene-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 43 UF 1-RECAUDO	984.529.080,98	10.928.272,80	973.600.808,18
43	1	17-ene-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 43 UF 1-RENDIMIENTOS	24.712.439,64	274.308,08	24.438.131,56
43	2	17-ene-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 43 UF 2-RECAUDO	1.047.611.754,01	6.599.954,05	1.041.011.799,96
43	2	17-ene-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 43 UF 2-RENDIMIENTOS	26.301.170,92	165.697,38	26.135.473,54
43	3	17-ene-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 43 UF 3-RECAUDO	1.106.300.609,01	774.410,43	1.105.526.198,58
43	3	17-ene-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 43 UF 3-RENDIMIENTOS	27.769.043,37	19.438,33	27.749.605,04
44	1	28-feb-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 44 UF 1-RECAUDO	1.171.825.430,23		1.171.825.430,23
44	1	28-feb-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 44 UF 1-RENDIMIENTOS	47.055.589,27		47.055.589,27
44	2	28-feb-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 44 UF 2-RECAUDO	1.246.908.921,30		1.246.908.921,30
44	2	28-feb-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 44 UF 2-RENDIMIENTOS	50.076.147,16		50.076.147,16
44	3	28-feb-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 44 UF 3-RECAUDO	1.316.762.716,47		1.316.762.716,47
44	3	28-feb-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 44 UF 3-RENDIMIENTOS	52.875.775,29		52.875.775,29
45	1	13-mar-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 45 UF 1-RECAUDO	1.221.353.216,91	1.933.950,44	1.219.419.266,47
45	1	13-mar-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 45 UF 1-RENDIMIENTOS	67.947.077,02	0,00	67.947.077,02
45	2	13-mar-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 45 UF 2-RECAUDO	1.299.610.149,20	5.075.996,63	1.294.534.152,57
45	2	13-mar-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 45 UF 2-RENDIMIENTOS	72.280.832,92	0,00	72.280.832,92
45	3	13-mar-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 45 UF 3-RECAUDO	1.372.416.349,89	2.752.549,45	1.369.663.800,44
45	3	13-mar-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 45 UF 3-RENDIMIENTOS	76.293.888,18	0,00	76.293.888,18
46	1	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 1-RECAUDO	1.011.586.852,87	322.129,05	1.011.264.723,82
46	1	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 1-RENDIMIENTOS	62.176.652,13	0,00	62.176.652,13
46	2	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 2-RECAUDO	1.076.403.224,38	4.227.460,50	1.072.175.763,88
46	2	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 2-RENDIMIENTOS	66.153.668,04	0,00	66.153.668,04
46	3	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 3-RECAUDO	1.136.705.022,75	2.051.127,95	1.134.653.894,80
46	3	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 3-RENDIMIENTOS	69.840.833,13	0,00	69.840.833,13
46	1	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 1-VIGENCIAS FUTURAS	4.543.849.352,28	11.723.131,33	4.532.126.220,95
46	2	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 2-VIGENCIAS FUTURAS	4.834.991.755,79	13.247.877,41	4.821.743.878,38
46	3	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 3-VIGENCIAS FUTURAS	5.105.855.583,93	4.391.035,80	5.101.464.548,13
47	1	3-may-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 47 UF 1-RECAUDO	1.152.042.545,80	3.407.570,70	1.148.634.975,10

ACTA No.	UF	FECHA PAGO	DESCRIPCION	VALOR ACTA	DEDUCCIONES	VALOR TRASLADO
47	1	3-may-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 47 UF 1- RENDIMIENTOS	64.946.991,51	0,00	64.946.991,51
47	2	3-may-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 47 UF 2- RECAUDO	1.225.858.469,20	4.532.399,50	1.221.326.069,70
47	2	3-may-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 47 UF 2- RENDIMIENTOS	69.112.817,41	0,00	69.112.817,41
47	3	3-may-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 47 UF 3- RECAUDO	1.294.532.985,00	957.258,75	1.293.575.726,25
47	3	3-may-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 47 UF 3- RENDIMIENTOS	72.979.516,33	0,00	72.979.516,33
48	1	7-jun-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 48 UF 1 RECAUDO	1.060.184.158,92	24.837.458,64	1.035.346.700,28
48	1	7-jun-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 48 UF 1 RENDIMIENTOS	133.924.429,41	0,00	133.924.429,41
48	2	7-jun-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 48 UF 2 RECAUDO	1.128.114.352,08	21.219.423,55	1.106.894.928,53
48	2	7-jun-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 48 UF 2 RENDIMIENTOS	142.509.812,72	0,00	142.509.812,72
48	3	7-jun-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 48 UF 3 RECAUDO	1.191.313.089,00	19.724.487,22	1.171.588.601,78
48	3	7-jun-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 48 UF 3 RENDIMIENTOS	150.488.762,42	0,00	150.488.762,42
49	1	5-jul-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 49 UF 1- RECAUDO	1.101.996.259,45	19.215.378,11	1.082.780.881,34
49	1	5-jul-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 49 UF 1- RENDIMIENTOS	15.176.886,19	0,00	15.176.886,19
49	2	5-jul-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 49 UF 2- RECAUDO	1.172.605.519,30	2.971.897,97	1.169.633.621,33
49	2	5-jul-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 49 UF 2- RENDIMIENTOS	16.153.670,70	0,00	16.153.670,70
49	3	5-jul-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 49 UF 3- RECAUDO	1.238.296.721,25	0,00	1.238.296.721,25
49	3	5-jul-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 49 UF 3- RENDIMIENTOS	17.054.038,92	0,00	17.054.038,92
50	1	14-ago-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 50 -RECAUDO	1.095.525.412,70	0,00	1.095.525.412,70
50	1	14-ago-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 50 - RENDIMIENTOS	15.052.721,11	0,00	15.052.721,11
50	2	14-ago-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 50 - RECAUDO	1.165.720.059,80	3.545.224,29	1.162.174.835,51
50	2	14-ago-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 50 - RENDIMIENTOS	16.021.371,63	0,00	16.021.371,63
50	3	14-ago-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 50 - RECAUDO	1.231.025.527,50	1.871.910,07	1.229.153.617,43
50	3	14-ago-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 50 - RENDIMIENTOS	16.914.517,51	0,00	16.914.517,51
51	1	9-sep-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 51- RECAUDO	2.202.587.603,41	0,00	2.202.587.603,41
51	1	9-sep-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 51 - RENDIMIENTOS	20.864.139,42	0,00	20.864.139,42
51	2	9-sep-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 51 - RECAUDO	2.343.716.104,62	7.570.948,18	2.336.145.156,44
51	2	9-sep-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 51 - RENDIMIENTOS	22.205.200,36	0,00	22.205.200,36
51	3	9-sep-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 51 - RECAUDO	2.475.014.759,97	5.496.610,86	2.469.518.149,11
51	3	9-sep-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 51 - RENDIMIENTOS	23.444.721,55	0,00	23.444.721,55
52	1	7-oct-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 52 RECAUDO	2.339.843.620,34	47.130.096,47	2.292.713.523,87
52	1	7-oct-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 52 RENDIMIENTOS	28.502.935,91		28.502.935,91
52	2	7-oct-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 52 RECAUDO	2.489.766.657,53	30.997.229,20	2.458.769.428,33
52	2	7-oct-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 52 RENDIMIENTOS	30.333.277,54		30.333.277,54

ACTA No.	UF	FECHA PAGO	DESCRIPCION	VALOR ACTA	DEDUCCIONES	VALOR TRASLADO
52	3	7-oct-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 52 RECAUDO	2.629.247.294,13	23.153.097,87	2.606.094.196,26
52	3	7-oct-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 52 RENDIMIENTOS	32.028.322,96		32.028.322,96
53	1	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF1 RECAUDO	1.086.720.418,36	47.759.718,12	1.038.960.700,24
53	1	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF1 RENDIMIENTOS	26.559.724,35		26.559.724,35
53	2	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF2 RECAUDO	1.156.350.894,64	41.935.416,43	1.114.415.478,21
53	2	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF2 RENDIMIENTOS	28.265.388,80		28.265.388,80
53	3	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF3 RECAUDO	1.221.131.487,00	23.893.646,42	1.197.237.840,58
53	3	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF3 RENDIMIENTOS	29.844.765,17		29.844.765,17
TOTAL				593.391.442.173,75	651.133.249,09	592.740.308.924,65

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.20-5 Distribución de la Retribución

Concepto Retribución	Valor	%
VIGENCIAS FUTURAS	\$ 288.643.506.266,02	49%
RECAUDO	\$ 304.096.802.658,63	51%
TOTAL	\$ 592.740.308.924,65	100%

Fuente: Elaboración propia

12.21 COMITÉ FIDUCIARIO

El Comité fiduciario 113 correspondiente a la rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo de noviembre de 2024, se desarrolló el 26 de diciembre de 2024, con presencia de los representantes del Concesionario, la ANI y la Interventoría, en el cual se verificó el quórum requerido para realizarse.

Dentro de la presentación efectuada por Bancolombia se expuso el estado actual de cada una de las subcuentas de manejo de recursos del Concesionario y de la ANI.

A continuación, se presentan los puntos relevantes del Acta del último comité 113.

12.21.1 REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR.

Sin compromisos para revisar

12.21.2 PROPOSICIONES Y VARIOS

El representante de la Interventoría informa que el contrato de Interventoría vence el 31 de diciembre de 2024, por lo cual agradece el apoyo brindado y el trabajo en equipo.

El representante de la ANI recuerda al Concesionario el envío del formato 301, cuyo vencimiento es el 10 de enero de 2025.

12.21.3 COMPROMISOS PARA EL PRÓXIMO COMITÉ

Sin compromisos.

Debido a la inmediatez con la que se presenta el presente informe en comparación con la fecha de celebración del comité de fiducia, no se cuenta con el acta de dicha reunión.

12.22 AUDITORIA AL PATRIMONIO AUTONOMO

En el presente informe se detallará la forma en la que está Interventoría ha cumplido con la Auditoría del P.A desde la constitución del mismo y según el alcance establecido en la minuta estándar.

Dentro del contenido del informe mensual y desde el primer mes del contrato de Interventoría se han venido incorporado numerales donde se evidencian los requerimientos y controles realizados desde la Interventoría dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Control y seguimiento a los aportes Equity realizados por el Concesionario.
- Control y seguimiento a los fondeos realizados por el Concesionario a las cuentas de destinación específica del contrato.
- Verificación de los rendimientos generados en cada una de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Así como el manejo que se le da de acuerdo con la subcuenta donde se genere y a lo estipulado en el contrato.
- Seguimiento y verificación de las condiciones contractuales a cada uno de los flujos de caja de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI.
- Seguimiento y verificación al manejo dado a los recursos que provienen de los recaudos realizados por el Concesionario en los peajes, recursos que incluyen FSV y sobrantes.
- Análisis de los estados financieros mensuales entregados por el P.A.
- Asistencia al comité mensual de Fiducia, del cual se adjuntan los temas más relevantes consignados en las respectivas actas, donde constan los requerimientos de información y aclaración hechos a la fiduciaria, dentro de estos se destaca aparte de lo descrito en los numerales anteriores la relación de los pagos realizados mensualmente por el P.A. en el cual se detallan la fecha, el número de operación, el beneficiario, el rubro, valor de la operación, y las retenciones de renta de ICA y de IVA.

12.23 REVISION MATRIZ DE RIESGOS

Para el cierre del presente informe se actualiza la Matriz de riesgos en el componente financiero.

13. COMPONENTE JURÍDICO

La Interventoría, en razón al Contrato de Interventoría VEJ-759-2024 firmado el 27 de diciembre de 2024, adelanta desde el 1 de enero de 2025 la supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Concesión 007 suscrito el 3 de julio de 2015 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.

A continuación, se presenta la gestión jurídica que realiza la Interventoría sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025.

13.1 MODIFICACIONES Y ACTAS CONTRACTUALES

13.1.1 OTROSÍES

A la fecha se han suscrito 9 otrosíes al Contrato de Concesión, como se muestra a continuación:

- (i) **Otrosí 1 al Contrato de Concesión**, suscrito el 18 de agosto de 2025, con el cual se modificó la Sección 15.1 de la Parte General del Contrato de Concesión, con el objetivo de (i) precisar que las decisiones del Amigable Compondor se deben proferir en derecho y no en equidad y (ii) ampliar el término para la designación y conformación del Panel.
- (ii) **Otrosí 2 al Contrato de Concesión**, firmado el 19 de noviembre de 2015, a través del cual, entre otros, se prorrogó el término para la entrega de los bienes a la Policía de Carreteras previsto en la Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2.
- (iii) **Otrosí 3 al Contrato de Concesión**, suscrito el 6 de enero de 2016, mediante el cual se modificó la Tabla 7 de la Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, relativa a los bienes a entregar a la Policía de Carreteras.
- (iv) **Otrosí 4 al Contrato de Concesión**, firmado el 13 de junio de 2016, con el que se prorrogó el plazo de la Fase de Preconstrucción y se modificó el término para entregar los documentos del Cierre Financiero.
- (v) **Otrosí 5 al Contrato de Concesión**, suscrito el 12 de octubre de 2016, a través del cual se prorrogó el plazo de la Fase de Preconstrucción y se ajustó el término para el Cierre Financiero.
- (vi) **Otrosí 6 al Contrato de Concesión**, firmado el 25 de octubre de 2019, por medio del cual se modificó (i) las Secciones 3.12(a), 3.12(d)(v), 3.12(d)(viii) y 17.3(b) de la Parte General, en relación con la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente como causal de terminación del Contrato de Concesión y (ii) algunas disposiciones del Apéndice Financiero 2 relativas con la Cesión Especial de la Retribución.
- (vii) **Otrosí 7 al Contrato de Concesión**, suscrito el 8 de febrero de 2021, con el que, entre otros, (i) se modificaron las actividades de Mejoramiento de la vía existente entre los PK64+414,3 al PK66+560, correspondiente al paso urbano del municipio El Carmen de la Unidad Funcional 1 del Proyecto; (ii) se creó la Subcuenta Obras del Proyecto en la Cuenta ANI; y (iii) se *"cuantificó la desafectación de las inversiones y la forma de compensación a aplicar para mantener las condiciones iniciales del Contrato de Concesión"*.

- (viii) **Otrosí 8 al Contrato de Concesión**, firmado el 19 de marzo de 2021, a través del cual, entre otros, se modificó la Sección 4.17 de la Parte General y se incluyó el Índice de Cumplimiento Predial.
- (ix) **Otrosí 9 al Contrato de Concesión**, suscrito el 5 de abril de 2021, mediante el cual se modificaron (i) la Sección 1.130 de la Parte General, en relación con la definición de los Prestamistas y (ii) la Sección 3.8(d)(vi) de la Parte General para incluir a “*las instituciones financieras de desarrollo de propiedad de estados soberanos*” dentro quienes podrían ser Prestamistas.

13.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contrato de Concesión señala que, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, comenzará la Etapa Preoperativa, extendiéndose la misma desde el 19 de agosto de 2015 hasta el 19 de mayo de 2021, a través de la ejecución de la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción. La Fase de Preconstrucción inició el 19 de agosto de 2015 y finalizó el 9 de febrero de 2018, fecha en que inició la Fase de Construcción. El Acta de Terminación de la última Unidad Funcional, que a su vez comprende la fecha de finalización de la Etapa Preoperativa, fue suscrita el 19 de mayo de 2021, momento en el cual inició la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto.

A partir del 19 de mayo de 2021 se inició con la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario asociadas a la Etapa de Operación y Mantenimiento, encontrando dentro de ellas las siguientes:

ETAPA OPERATIVA							
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							
ACTA INICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	21 AÑOS						
	19/05/2021	2022	2023	2024	2025	2025	2026
	Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión: A partir de febrero de 2021 y cada 12 meses hasta la finalización de la Etapa Operativa una suma equivalente a \$444.302.308 del mes de Referencia.						
	Fondeo Anual Subcuenta de Soporte Contractual. Dentro de los primeros 30 días de cada año calendario contado a partir de la constitución del PA (agosto de 2015) la suma equivalente a \$356.790.000 del mes de Referencia.						
	Fondeo Semestral Subcuenta MASC. Durante los 5 primeros días del mes de enero y julio de cada año en ejecución del Contrato la suma equivalente a \$ 61.164.000 del mes de Referencia.						
	Implementar el manual de buen gobierno corporativo + planes de responsabilidad ambiental y social + plan de contingencia y emergencia.						
	Presentar EEFF auditados semestralmente (30 de junio y 31 de diciembre) y no auditados trimestralmente. Y un informe mensual del auditor con los criterios empleados para contabilizar la acumulación de ingresos y egresos por UF.						
	Colaborar con las autoridades de tránsito en el diseño y puesta en marcha de programas y proyectos de planes de educación vial y seguridad vial.						
	Llevar y mantener un registro con las actividades y gestiones ante autoridades gubernamentales.						
	Actualizar anualmente el inventario de activos de la concesión y enviarla a la ANI dentro de los primeros 3 meses de c/año						
	Operar, mantener, prestar los servicios, mantener la transitabilidad y el nivel de servicio y los estándares de calidad previstos en el Contrato						
	Cumplir con el m anual de operación y mantenimiento, el contrato, apéndices especialmente apéndice 2.						

ETAPA OPERATIVA							
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							
ACTA INICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	21 AÑOS						
	19/05/2021	2022	2023	2024	2025	2025	2026
	Mantener y reponer los equipos de peaje, pesaje, software y hardware, de comunicaciones y los vehículos aportados por el concesionario						
	Presentar los informes						
	Suscribir las actas e informes previstos en el contrato y apéndices						
	Presentar la información oportunamente en los formatos dispuestos por la ANI						
	Cooperar con el personal que la ANI designe en las actividades de estudio o inspección						
	Revisión de los indicadores con el interventor						
	Remitir a la ANI los informes que solicite la Contraloría 9,2 (q)						
	Obtener y mantener vigentes las garantías						

*Tabla 13.2-1 Obligaciones a cargo del Concesionario en ejecución de la Etapa de Operación y Mantenimiento
Fuente: Elaboración propia*

13.3 PÓLIZAS VIGENTES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

La Interventoría realizó la revisión y seguimiento a las pólizas presentadas por el Concesionario y aprobadas por la ANI, relacionadas en las Secciones 12.6, 12.7, y 12.8 del Capítulo XII de la Parte General, Secciones 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 del Capítulo VII de la Parte Especial del Contrato de Concesión y el Apéndice Financiero 3 que comprende las condiciones mínimas que deberá contener la Garantía Única de Cumplimiento, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y el seguro todo Riesgo.

A continuación, se relaciona la matriz de seguimiento sobre la idoneidad y suficiencia de las Garantías asociadas al Contrato de Concesión de acuerdo con lo previsto en los Capítulos XII y VII de la Parte General y Especial, respectivamente, en lo que corresponde a las Etapas de Operación y Mantenimiento y Reversión:

Garantía y/o Amparo	Vigencia y Valor	Etapa Operación y Mantenimiento	Etapa Reversión
Cumplimiento	Vigencia	Periodos de 5 años durante la Etapa de Operación y Mantenimiento.	180 Días a partir de la fecha de terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.
	Valor	\$27.792.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	\$6.247.000.000 de pesos de Mes de Referencia.
Pago Salarios y Prestaciones Sociales	Vigencia	En periodos de 5 años durante la etapa de Operación y Mantenimiento y tres años más.	180 días a partir de la fecha de terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento y tres años más.
	Valor	\$9.531.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	\$3.124.000.000 de pesos de Mes de Referencia.
Calidad y Estabilidad de las Obras	Vigencia	Finalizada la Etapa Preoperativa se expedirá el amparo por un período de 5 años descontando el lapso transcurrido entre el Acta de Terminación de cada UF y la finalización de la Etapa Preoperativa.	2 años desde la finalización de la Etapa de Operación y Mantenimiento
	Valor	UF1: \$19.543.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	UF1: \$1.755.000.000 de pesos de Mes de Referencia.

Garantía y/o Amparo	Vigencia y Valor	Etapas Operación y Mantenimiento	Etapas Reversión
		UF2: \$21.607.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	UF2: \$2-096.000.000 de pesos de Mes de Referencia.
		UF3: \$23.830.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	UF3: \$2.397.000.000 de pesos de Mes de Referencia.
Calidad de Bienes y Equipos Suministrados	Vigencia	Finalizada la Etapa Preoperativa se expedirá el amparo por un período de 5 años descontando el lapso transcurrido entre el Acta de Terminación de cada UF y la finalización de la Etapa Preoperativa.	N.A.
	Valor	UF1: \$4.663.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	
		UF2: \$5.063.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	
		UF3: \$4.669.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	
Responsabilidad Civil	Vigencia	Duración de la Etapa de Operación y Mantenimiento.	180 días a partir de la fecha de terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.
	Valor	\$29.475.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	29.475.000.000 de pesos de Mes de Referencia.
Todo Riesgo Obra Civil	Vigencia	Desde la suscripción de cada Acta de Terminación de UF y hasta terminar con la entrega en la Etapa de Reversión.	N.A.
	Valor	Valor equivalente a la obra civil terminada, inicia para cada UF, de forma que se permita la reconstrucción de toda y cada pérdida que las afecte. Cuando la UF incluya la entrega de infraestructura existente, la póliza deberá amparar las obras existentes desde la Fecha de Inicio. El valor inicial corresponderá al valor asegurado que resulte del estudio de pérdida máxima probable.	

Tabla 13.3-1 matriz de seguimiento sobre la idoneidad y suficiencia de las Garantías asociadas al Contrato de Concesión
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el Apéndice Financiero 3, a continuación, se relaciona la matriz de seguimiento en cuanto a las partes del contrato de seguro, los intervinientes y los amparos:

Seguro	Tomador	Asegurado	Beneficiario	Amparos
Cumplimiento	Contratista	ANI	ANI	Seriedad de la oferta
				Cumplimiento
				Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales
				Estabilidad y Calidad de la Obra
				Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados
				Calidad del Servicio
Responsabilidad Civil Extracontractual	Contratista	Contratista; ANI.	Terceros afectados y/o ANI	PLO
				Contratistas y Subcontratistas
				Responsabilidad Civil Patronal

Seguro	Tomador	Asegurado	Beneficiario	Amparos
				Responsabilidad Vehículos Propios y no Propios
				Gastos Médicos
				Otros amparos – Sección V (bienes bajo cuidado, tenencia o control: daño de los bienes de la Entidad Estatal; Cables, tuberías e instalaciones subterráneas; civil cruzada; viajes al exterior; contaminación; y productos / trabajos terminados)
Obras Civiles	Contratista / Concesionario	ANI; Contratistas / Concesionario	ANI y/o Concesionario o Contratistas y Subcontratistas	Sección I – Obras civiles y bienes existentes
				Sección II – Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento.
				Sección III – Equipo y Maquinaria de Construcción
				Sección IV – Adicionales (HMACC y Actos mal intencionados de terceros, incluidos actos terroristas y terrorismo)

*Tabla 13.3-2 matriz de seguimiento en cuanto a las partes del contrato de seguro
Fuente: Elaboración propia*

La siguiente tabla relaciona el estado actual de las pólizas asociadas al Contrato de Concesión, según la información remitida por el Concesionario con la comunicación S-03-2025013100080, del 31 de enero de 2025:

GARANTÍA	Aseguradora	No. Póliza	Anexo	No. Referencia	Fecha de expedición	Objeto	VIGENCIA		TOTAL ASEGURADO	Oficio y Fecha de aprobación ANI
							DESDE	HASTA		
Única de Cumplimiento	Nacional de Seguros S.A.	400033570	10	180335	21/01/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1/01/2025	19/05/2026	\$ 67.042.629.312.84	PENDIENTE
						PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1/01/2025	19/05/2029	\$ 22.991.627.086.34	
		400001617	41	180367	21/01/2025	ESTABILIDAD UF 1	1/01/2025	19/05/2026	\$ 47.143.570.259.48	
						ESTABILIDAD UF 2	1/01/2025	28/10/2025	\$ 52.071.547.676.39	
						ESTABILIDAD UF 3	1/01/2025	23/06/2025	\$ 57.467.022.075.16	
						CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 1	1/01/2025	19/05/2026	\$ 11.248.552.838.12	
						CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 2	1/01/2025	28/10/2025	\$ 12.201.520.149.30	
						CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 3	1/01/2025	23/06/2025	\$ 11.245.015.690.49	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Confianza S.A. (60 %) y SBS Seguros Colombia S.A. (40 %)	802055551	RE118 370	9002724 58	14/01/2024	PREDIOS LABORALES OPERACIONES	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
						PERJUICIOS PATRIMONIALES LUCRO CESANTE	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
						PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
						GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
						GASTOS MÉDICOS DE URGENCIA	19/05/2024	30/06/2025	\$ 4.000.000.000,00 (evento) y \$ 53.674.434.389.15 (vigencia)	
						CULPA GRAVE	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
						RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
						RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUNCONTRATISTAS	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
						RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
						RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
						RC OPERACIONES O TRABAJOS TERMINADOS	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	

GARANTÍA	Aseguradora	No. Póliza	Anexo	No. Referen cia	Fecha de expedición	Objeto	VIGENCIA		TOTAL ASEGURADO	Oficio y Fecha de aprobación ANI
							DESDE	HASTA		
						RC CONTAMINACIÓN POLUCIÓN SUB-ACC-IMPIONES	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
						RC DAÑOS A BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
						RC VIBRACIÓN, ASENTAMIENTO PROP ADYAN	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
						RC DAÑOS A CLABES TUBERÍAS SUBTE	19/05/2024	30/06/2025	\$ 53.674.434.389.15	
OBRAS CIVILES (SEGURO TODO RIESGO EMPRESARIAL)	HDI Seguros Colombia S.A. (50 %) y Previsora Compañía de Seguros S.A. (50 %)	4000136	4	0100300 04876- 60	22/01/2025	BASICO OBRAS CIVILES, TERREMOTO, INCENDIO, ASONADA, HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL Y AMIT (TERRORISMO)	18/05/2024	30/06/2025	\$ 2.623.499.339.069.31 (Puerta de Hierro – Carmen de Bolívar \$ 635.665.407.716.18) (Carmen de Bolívar – Carreto \$ 577.833.465.396.81) (Carreto – Cruz del Viso \$ 337.300.599.806.86) (Carreto – Calamar \$ 433.376.538.061.42) (Calamar – Palmar de Varela \$639.323.328.088.04)	

Tabla 13.3-3 Garantías actualizadas año 2025

Fuente: Elaboración propia.

13.4 CONCEPTOS PÓLIZAS

Teniendo en cuenta que las pólizas actualizadas en valor fueron remitidas por el Concesionario el 31 de enero de 2025, con la carta 03-2025013100080, la Interventoría realizó la revisión y sugirió a la ANI solicitar a la Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S. realizar algunos ajustes de las garantías, en los términos descritos en la comunicación PS-IPPV-DP-097-25, radicado ANI 2025-409-034526-2.

La Interventoría tuvo noticia de que la Agencia, a través del oficio 2025-305-10075-1 del 26 de marzo de 2025, pidió al Concesionario realizar los ajustes sugeridos por el Consorcio Interventor PEB – EGIS, descritos en la carta PS-IPPV-DP-097-25. El 27 de marzo de 2025 se realizó una reunión con la participación del Concesionario, la ANI y la Interventoría, en la que ésta última explicó el contenido y alcance de las observaciones formuladas. El Concesionario informó que respondería, vía comunicación, cada una de las solicitudes de corrección realizadas. Una vez se reciba dicho documento, la Interventoría emitirá su concepto a la Entidad.

13.5 PROCESOS SANCIONATORIOS Y MULTAS

13.5.1 PLAZOS DE CURA

A continuación, se relacionan los Plazos de Cura que la anterior Interventoría, esto es, el Consorcio MAB, tramitó frente a la Entidad, de acuerdo con la información que se tiene:

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
1	-CMAB-1-546-0091-23 del 29/03/2023 -CMAB-2-546-0107-23 del 13/04/2023 -CMAB-1-546-0122-23 del 18/04/2023 -CMAB-1-546-0155-23 del 02/05/2023 -CMAB-2-546-0157-23 del 03/05/2023 -CMAB-2-546-0176-23 del 15/05/2023 -CMAB-2-546-0183-23 del 17/05/2023 -CMAB-2-546-0204-23 del 29/05/2023 -CMAB-1-546-0270-23 del 23/06/2023	Entrega del informe con el estudio y diseño de las obras correctivas con carácter definitivo, acompañado del Cronograma de ejecución de Obra (Project y Excel) y su Plan de Manejo de Tráfico (PMT PR 49+000 de la ruta 25-15).	Contrato de Concesión No. 007 de 2015, Parte General, Literal c, del Numeral 9.2 Obligaciones principales del Concesionario durante la etapa de Operación y Mantenimiento, del Capítulo IX Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión: "(c) Presentar los informes y documentación exigidos en este Contrato a la ANI, el Interventor, cualquier Autoridad Estatal o tercer indicado en el Contrato."	-CMAB-2-546-0312-23 del 10/07/2023 radicado ANI 20234090765692 -CMAB-2-546-0384-23 del 02/08/2023 radicado ANI 20234090765692	202331203 19281 del 07/09/2023	-CMAB-2-546-0527-23 del 29/09/2023 radicado ANI 2023409112 3222	60 Días	-Aprobado por la Entidad con el oficio 20233120468761 del 27 de diciembre de 2023. Remisión Concesionario CMAB-2-546-0029-24 del 18/01/2024 Radicado ANI 2024-409-006884-2 Radicado CVMDM R-03-2024-011800038. Remisión ANI CMAB-2-546-0034-24 del 19/01/2024 Radicado ANI 2024-409-007211-2 -Con la comunicación CMAB-2-546-0079-24 del 08/02/2024 radicado ANI 20244090160992 la Interventoría remitió a la Entidad el seguimiento a los plazos de cura viabilizados -Con el oficio 20243120028961 del 25 de febrero de 2024 la Entidad solicita a la Interventoría remitir el seguimiento a los plazos de cura ya viabilizados por lo cual, la Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0166-24 del 07/03/2024 radicado ANI 20244090297622 remitió la información solicitada. (Finalización del plazo otorgado 18/03/2024). Teniendo en cuenta el plazo de cura finalizado y la no subsanación del presunto incumplimiento, la Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0227-24 del 04 de abril radicado ANI 2024-409-039906-2 remite ante la Entidad el informe de incumplimiento. Con la comunicación CMAB-2-546-0498-24 del 06 de agosto de 2024 radicado ANI 2024-409-096613-2, se remitió a la Entidad la actualización de las acciones realizadas por el Concesionario y la Interventoría tendientes a subsanar los plazos de cura no objetados por la ANI. Con la comunicación CMAB-2-546-0561-24 del 05 de septiembre de 2024 radicado ANI 2024-409-110061-2, la Interventoría remite a la Entidad la actualización de las acciones realizadas por el Concesionario y Consorcio MAB tendientes a subsanar los plazos de cura no objetados por la ANI. Con la comunicación CMAB-2-546-0716-24 del 25 de noviembre de 2024 radicado ANI 2024-409-147092-2, la Interventoría remite a la Entidad, respuesta a la comunicación S-03-2024103100868 del 31 de octubre de 2024 remitida por el Concesionario, en la cual expone el estado de gestión de los plazos de cura otorgados y las solicitudes de no objeción realizadas por la Interventoría; la Interventoría aclara a la ANI las acciones que ha realizado el Concesionario para subsanar los plazos de cura otorgados y las actividades realizadas para en las solicitudes de no objeción de plazos de cura. Con la comunicación CMAB-2-546-0757-24 del 06 de diciembre de 2024 radicado ANI No. 2024-409-153313-2, la Interventoría remitió a la Entidad el estado actual de los plazos de cura. El 17 de diciembre de 2024, la Entidad solicitó a la Interventoría, actualizar en el formato de la ANI las últimas actuaciones adelantadas entre el Concesionario y la Interventoría, así mismo, Consorcio MAB realizó la actualización de la cuantificación de la multa a imponer y/o tasación de perjuicios.

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
2	-CMAB-1-546-0124-23 del 19/04/2023 -CMAB-2-546-0187-23 del 25/05/2023 -CMAB-2-546-0206-23 del 30/05/2023 -CMAB-2-546-0299-23 del 04/07/2023 -CMAB-2-546-0362-23 del 26/07/2023	Subsanar observaciones en la Variante y Paso Urbano El Carmen de Bolívar: I. Afectación Del Drenaje Vial En El Paso Urbano De Carmen De Bolívar II. Seguridad Vial Glorieta norte Carmen de Bolívar III. Box Culvert de 4.5 x 5.0 m sobre el arroyo Alférez en la Variante de Carmen de Bolívar (K1+526) IV. Puente Peatonal Carmen De Bolívar	Contrato de Concesión No. 007 de 2015, Parte General, Literal c, del Numeral 9.2 Obligaciones principales del Concesionario durante la etapa de Operación y Mantenimiento, del Capítulo IX Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión: “(c) Presentar los informes y documentación exigidos en este Contrato a la ANI, el Interventor, cualquier Autoridad Estatal o tercer indicado en el Contrato.”	-CMAB-2-546-0368- 23 del 28/07/2023 radicado ANI 20234090846172 -CMAB-2-546-0418- 23 del 15/08/2023 radicado ANI 20234090916662	202331203 43431 del 22/09/2023	-CMAB-2- 546-0537-23 del 04/10/2023 radicado ANI 2023409114 4592	60 Días	-Aprobado por la Entidad con el oficio 20233120469371 del 27 de diciembre de 2023 -Remisión Concesionario CMAB-2-546-0027-24 del 18/01/2024 Radicado ANI 2024-409-006894-2 Radicado CVMDM R-03-2024-011800036 -Remisión ANI CMAB-2-546-0032-24 del 19/01/2024 Radicado ANI 2024-409-007154-2 -Con la comunicación CMAB-2-546-0079-24 del 08/02/2024 radicado ANI 20244090160992 la Interventoría remitió a la Entidad el seguimiento a los plazos de cura viabilizados -Con el oficio 20243120028961 del 25 de febrero de 2024 la Entidad solicita a la Interventoría remitir el seguimiento a los plazos de cura ya viabilizados por lo cual, la Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0166-24 del 07/03/2024 radicado ANI 20244090297622 remitió la información solicitada. (Finalización del plazo otorgado 18/03/2024) -Teniendo en cuenta el plazo de cura finalizado y la no subsanación del presunto incumplimiento, la Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0235-24 del 11 de abril de 2024 radicado ANI (mediante correo electrónico), remite ante la Entidad el informe de incumplimiento. -Con la comunicación CMAB-2-546-0498-24 del 06 de agosto de 2024 radicado ANI 2024-409-096613-2, se remitió a la Entidad la actualización de las acciones realizadas por el Concesionario y la Interventoría tendientes a subsanar los plazos de cura no objetados por la ANI. -Con la comunicación CMAB-2-546-0561-24 del 05 de septiembre de 2024 radicado ANI 2024-409-110061-2, la Interventoría remite a la Entidad la actualización de las acciones realizadas por el Concesionario y Consorcio MAB tendientes a subsanar los plazos de cura no objetados por la ANI. -Con la comunicación CMAB-2-546-0716-24 del 25 de noviembre de 2024 radicado ANI 2024-409-147092-2, la Interventoría remite a la Entidad, respuesta a la comunicación S-03-2024103100868 del 31 de octubre de 2024 remitida por el Concesionario, en la cual expone el estado de gestión de los plazos de cura otorgados y las solicitudes de no objeción realizadas por la Interventoría; la Interventoría aclara a la ANI las acciones que ha realizado el Concesionario para subsanar los plazos de cura otorgados y las actividades realizadas para en las solicitudes de no objeción de plazos de cura. -Con la comunicación CMAB-2-546-0757-24 del 6 de diciembre de 2024 radicado ANI No. 2024-409-153313-2, la Interventoría remitió a la Entidad el estado actual de los plazos de cura.

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
3	-CMAB-1-546-0073-23 del 22/03/2023 -CMAB-1-546-0109-23 del 13/04/2023	Subsanar el presunto incumplimiento al Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, del Apéndice Técnico 2, del Contrato de Concesión 007 de 2015. (ENTREGA DE AUXILIOS ECONOMICOS)	Concesión 007 de 2015, Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Parágrafo Segundo: “Viáticos o auxilios para el personal de la Policía de Carreteras por treinta (30) Días al mes para cada unidad de personal en servicio en la(s) vías(s), según la tabla de valores establecida en el Decreto No. 1017 del 21 de mayo de 2013 “Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, Oficiales, Suboficiales, Agentes y Personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional”, (y/u otro aplicable) según se modifique, adicione o reemplace de tiempo en tiempo, incrementados conforme a la proporción del crecimiento del salario mínimo a la fecha de causación. En la etapa pre operativa esta obligación estará limitada a un cuerpo de efectivos policiales necesario para cubrir los tres turnos del día, conformado como máximo por sesenta y dos (62) personas, discriminadas así: un (1) Teniente, un (1) Sub Teniente, tres (3) Intendentes, nueve (9) Subintendentes y cuarenta y ocho (48) Patrulleros. En la etapa operativa esta obligación estará limitada a un cuerpo de efectivos policiales necesario para cubrir los tres turnos del día, conformado como máximo por sesenta y dos (62) personas, discriminadas así: (1) Teniente, un (1) Sub Teniente, tres (3) Intendentes, nueve (9) Subintendentes y cuarenta y ocho (48) Patrulleros.”	-CMAB-2-546-0455-23 del 29/08/2023 radicado ANI 20234090972042 -Reiteración CMAB-2-546-0213-24 del 26/03/2024 radicado ANI 20244090371722 -Reiteración CMAB-2-546-0493-24 del 06/08/2024 radicado ANI 2024-409-096598-2	Las observaciones se realizaron mediante las reuniones realizadas el 11/10/2023 y el 06/02/2024 -Oficio ANI 202431200 28961 del 25/02/2024	-CMAB-2-546-0570-23 del 18/10/2023 radicado ANI 2023409119 7502 -CMAB-2-546-0095-24 del 13/02/2024 radicado ANI 2024409017 9562 -CMAB-2-546-0179-24 del 12/03/2024 radicado ANI 2024409031 7502	30 Días	-Aprobado por la Entidad con el oficio 20243050397581 del 11 de noviembre de 2024 -Remisión Concesionario CMAB-2-546-0708-24 del 14/11/2024 Radicado ANI 2024-409-142432-2 Radicado CVMDM R-03-2024111400990 -Con la comunicación CMAB-2-546-0716-24 del 25 de noviembre de 2024 radicado ANI 2024-409-147092-2, la Interventoría remite a la Entidad, respuesta a la comunicación S-03-2024103100868 del 31 de octubre de 2024 remitida por el Concesionario, en la cual expone el estado de gestión de los plazos de cura otorgados y las solicitudes de no objeción realizadas por la Interventoría; la Interventoría aclara a la ANI las acciones que ha realizado el Concesionario para subsanar los plazos de cura otorgados y las actividades realizadas para en las solicitudes de no objeción de plazos de cura. -(Finalización del plazo otorgado 30/11/2024) -Teniendo en cuenta el plazo de cura finalizado y la no subsanación del presunto incumplimiento, la Interventoría con la CMAB-2-546-0756-24 del 05 de diciembre de 2024 radicado ANI No. 2024-409-152671-2, remite ante la Entidad el informe de incumplimiento -Con la comunicación CMAB-2-546-0757-24 del 06 de diciembre de 2024 radicado ANI No. 2024-409-153313-2, la Interventoría remitió a la Entidad el estado actual de los plazos de cura.
4	-CMAB-2-546-0688-23 del 11/12/2023 -CMAB-2-546-0050-24 del 29/01/2024 -CMAB-2-546-0571-24 del 11/09/2024	Fondeo del 20% adicional a la Subcuenta de Predios	Contrato de Concesión No. 007 de 2015, en su parte general, en el románico (i) del literal (d) de la sección 7d señala lo siguiente: “(a) El concesionario aportará los recursos para la adquisición de los Predios y a las compensaciones Socioeconómicas mediante el traslado de los recursos necesarios a la Subcuenta Predios. Los recursos de la Subcuenta Predios serán utilizados única y exclusivamente para pagos a los propietarios de los Predios y para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas. Los demás gastos asociados a la Gestión Predial serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y Riesgo. La Fiduciaria en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, efectuará los pagos a los propietarios de los Predios, previa instrucción del Concesionario.	CMAB-2-546-0670-24 del 22/10/2024 radicado ANI 20244091314952	N.A.	N.A.	10 Días Hábiles	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
			<p>(b) Una vez realizada y verificada la adquisición del 100% de los predios del Proyecto y ejecutado en su totalidad el Plan de Compensaciones Socioeconómicas, el remanente de los recursos de la Subcuenta Predios será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción de sesenta(60)/cuarenta(40) respectivamente, siempre que: (i) más del ochenta por ciento (80%) de los Predios se hayan adquirido por enajenación voluntaria ya sea durante el proceso de expropiación o antes, y (ii) no se hubieran requerido aportes adicionales de la ANI conforme se establece en el literal (d) siguiente. De no presentarse las condiciones señaladas en el presente literal, la ANI será la beneficiaria de los recursos remanentes y, por lo tanto, el Concesionario no tendrá participación en la distribución mencionada. Los remanentes a favor de la ANI se trasladan a favor de la subcuenta de Excedentes de la ANI.</p> <p>(c) Antes de efectuar las ofertas formales de compra de Predios, el Concesionario deberá verificar que existe en la Subcuenta Predios disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y de las Compensaciones Socioeconómicas.</p> <p>(d) Si el Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas llegare a ser insuficiente para completar los pagos a los propietarios de los Predios y para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, los costos adicionales al cien por ciento (100%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas serán asumidos por las Partes de la siguiente manera:</p> <p>(i) Si el valor correspondiente a una cuantía superior al cien por ciento (100%) y hasta el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%) ...”.</p>					
5	-CMAB-2-546-0333-23 del 13/07/2023 -CMAB-2-546-0340-23 del 14/07/2023 -CMAB-2-546-0417-23 del 15/08/2023	Ejecución total de las obras requeridas para mejorar la seguridad vial de	Apéndice Técnico 2, numeral 3.1.5, el cual indica que: “3.1.5 Seguridad Vial Se trata de la obligación que asume el Concesionario para realizar todas las acciones necesarias para reducir los índices de accidentalidad de la(s) vía(s), tanto en número como en gravedad. Esta obligación deben	CMAB-2-546-0693-24 del 05/11/2024 radicado ANI 2024-409-137771-	NA	NA	60 Días	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
	-CMAB-2-546-0548-23 del 10/10/2023 -CMAB-2-546-0349-24 del 06/06/2024 -CMAB-2-546-0668-24 del 22/10/2024	las rutas, según las observaciones registradas para los planes de acción presentados por el Concesionario, en atención a las auditorías de seguridad vial ejecutadas por la ANSV, ANI e Interventoría.	<p>cumplirse durante toda la vigencia del Contrato de Concesión a través de actuaciones preventivas que permitan mejorar la seguridad de la(s) vía(s), para lo cual el Concesionario actuara sobre su estado de conservación, sobre su geometría y su señalización (Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retro reflectiva con tecnología prismática tipo IX, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el Apéndice Técnico 3), así como en la promoción de actitudes de manejo preventivo y seguro, teniendo en cuenta la relación de la vía con las comunidades aledañas a los pasos urbanos y demás asentamientos poblacionales, de acuerdo con lo que se defina en el SGSV (Sistema de Gestión de Seguridad Vial)" Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.7, el cual indica que:</p> <p>" 3.3.7 Seguridad Vial</p> <p>...</p> <p>En todo caso, el Concesionario propenderá permanentemente por mejorar la seguridad vial, para lo cual dará cumplimiento a las obligaciones contenidas en el</p> <p>Contrato y en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>El Concesionario deberá identificar los sectores de la vía donde se presenta la circulación de peatones y ciclistas y disponer de las instalaciones que permitan el tránsito seguro de esos usuarios ya sea para atravesar la vía o transitar en forma paralela a la misma, así como la ubicación de escuelas, centros de salud u otras entidades que atraigan flujos peatonales con el objeto que se dispongan carriles de incorporación y salida, así como de las instalaciones necesarias que garanticen su integridad, como andenes, puentes y pasos peatonales protegidos.</p> <p>Estas mismas consideraciones deben ser tenidas en cuenta cuando la vía atraviese pasos urbanos y áreas pobladas, así como introducir medidas de tránsito calmado para que los flujos vehiculares que se desplazan por la carretera se ajusten a las nuevas condiciones de circulación en zonas urbanizadas. Para esto el Concesionario debe poner en práctica el sistema de gestión de seguridad vial y aplicar las técnicas proactivas para adelantarse a los sucesos y prevenir la ocurrencia de accidentes o las estrategias reactivas en la eventualidad que estos ocurran</p>					

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
			<p>...</p> <p>Apéndice Técnico 2, numeral 6.3.2, el cual indica que: "6.3.2 Señalización Vertical y Señalización Horizontal</p> <p>...</p> <p>El Concesionario deberá asegurar, durante toda la vigencia del Contrato y en todo momento, con los índices de Estándares de Calidad del Apéndice Técnico 4, tanto de la señalización horizontal como de la señalización vertical, cumpliendo con las normas vigentes, incluyendo sin limitación al Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte última versión según se modifique o adicione de tiempo en tiempo y con otras normas referidas a materiales utilizados, reflectividad y limpieza"</p> <p>Apéndice Técnico 2, numeral 6.3.3.1, el cual indica que: "6.3.3.1 Actualización de las Sistemas de Contención Vehicular</p> <p>El Concesionario debe basarse en los resultados de la aplicación de la definición de medidas de Intervención para mejorar la Seguridad Vial bajo el SGSV para establecer la pertinencia de las barreras y sistemas de contención de vehículos y verificar si están vigentes las condiciones por las cuales se decidió su instalación o si es necesaria la instalación de otros sistemas o la instalación de estos sistemas en otros sectores de la vía.</p> <p>Se debe comprobar si los sistemas de contención vehicular existentes cumplen con las normas de instalación, el caso de la barreras metálicas si se ha dejado el ancho suficiente para que la barrera trabaje adecuadamente y permita el redireccionamiento del vehículo, si la altura de la barrera es la adecuada, si cuenta con los sistemas de protección para motociclistas, si los extremos han sido debidamente tratados con los ángulos y longitudes de abatimiento y desviación y si la transición entre sistemas ha sido realizada apropiadamente. De igual manera si las barreras cumplen con las normas de fabricación presentadas en el Apéndice</p> <p>3, en caso contrario deben ser reemplazadas.</p> <p>En caso de las barreras de concreto se debe verificar si son apropiadas para el tipo de vehículo que circula por la vía y si cumplen con las dimensiones que permiten el redireccionamiento de los vehículos".</p>					

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
6	<p>(PMV)</p> <p>-CMAB-1-546-0064-23 del 16/03/2023</p> <p>-CMAB-1-546-0067-23 del 17/03/2023</p> <p>-CMAB-1-546-0120-23 del 18/04/2023</p> <p>-CMAB-2-546-0201-23 del 25/05/2023</p> <p>-CMAB-2-546-0517-24 del 07/09/2024 (POSTES SOS)</p> <p>-CMAB-1-546-0075-23 del 22/09/2023</p> <p>-CMAB-1-546-0080-23 del 23/03/2023</p> <p>-CMAB-1-546-0085-23 del 27/03/2023</p> <p>-CMAB-1-546-0110-23 del 14/04/2023</p> <p>-CMAB-1-546-0133-23 del 20/04/2023</p> <p>-CMAB-1-546-0135-23 del 21/04/2023</p> <p>-CMAB-2-546-0263-23 del 22/06/2023</p> <p>-CMAB-2-546-0452-23 del 28/08/2023</p> <p>-CMAB-2-546-0510-23 del 20/09/2023</p> <p>-CMAB-2-546-0534-23 del 03/10/2023</p> <p>-CMAB-2-546-0580-23 del 23/10/2023</p> <p>-CMAB-2-546-0646-23 del 23/11/2023</p> <p>-CMAB-2-546-0695-23 del 14/12/2023</p> <p>-CMAB-2-546-0220-24 del 02/04/2024</p> <p>-CMAB-2-546-0487-24 del 2/08/2024 (CONTROLADORES DE ALTURA)</p>	<p>Ejecución de las obras y/o actividades requeridas para operar, mantener, restablecer, prestar los servicios, mantener la trazabilidad y el nivel de servicio y los estándares de calidad previstos en el Contrato para los paneles de mensajería variable (PMV), postes SOS y controladores de altura.</p>	<p>Apéndice Técnico 2, Literales (i) y (v) del Numeral 2.1, el cual indica que:</p> <p>“2.1 Servicios de Carácter Obligatorio:</p> <p>A continuación, se relacionan los servicios que de manera obligatoria deberán ser prestados por el Concesionario en los términos señalados en el literal a) del numeral 2 de este Apéndice.</p> <p>...</p> <p>i) Operación, seguimiento y control del tránsito;</p> <p>...</p> <p>v) Postes SOS;</p> <p>...”</p> <p>Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1, el cual indica que:</p> <p>“3.1 Principios de la Operación del Proyecto La Operación de la(s) vía(s) se regirá por los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de la(s) vía(s). Sin perjuicio de la descripción que a continuación se hace respecto de cada uno de estos principios, la interpretación de este Apéndice y la aplicación de estos principios deberá ser efectuada en concordancia con los señalado en el Contrato de Concesión y, especialmente, atendiendo a la jerarquía entre los diferentes documentos que lo componen, conforme se señala en el numeral 19.14 de la Parte General”</p> <p>Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.3, el cual indica que:</p> <p>“3.1.3 Calidad del Servicio Técnico y de la Atención al Usuario</p> <p>Es la obligación que tiene el Concesionario de asegurar un resultado óptimo en la Operación de la(s) vía(s) en cualquiera de las Etapas y Fases del Contrato. Estos resultados serán exigibles para cada uno de los servicios que debe prestar el Concesionario y serán evaluados en términos de los Indicadores a que hace referencia el Apéndice Técnico 4.</p> <p>De conformidad con lo anterior, cada vez que en este Apéndice se incluyan listados de equipamiento, ellos deberán ser considerados como un mínimo exigible al Concesionario, sin perjuicio de su obligación de disponer de todos y cualquier otro material, equipo, recurso humano, técnico o informático para cumplir con los Indicadores previstos en el Apéndice 4”.</p> <p>Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.5, el cual indica que:</p> <p>“3.1.5 Seguridad Vial</p>	<p>CMAB-2-546-0696-24 del 06/11/2024 radicado ANI 20244091387052</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>60 Días</p>	<p>SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD</p>

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
	-CMAB-2-546-0370-23 del 28/07/2023 -CMAB-2-546-0422-23 del 16/08/2023 -CMAB-2-546-0528-23 del 29/09/2023 -CMAB-2-546-0588-23 del 27/10/2023 -CMAB-2-546-0623-23 del 14/11/2023 -CMAB-2-546-0145-24 del 27/02/2024 -CMAB-2-546-0116-24 del 06/03/2024 -CMAB-2-546-0297-24 del 16/05/2024		<p>Se trata de la obligación que asume el Concesionario para realizar todas las acciones necesarias para reducir los índices de accidentalidad de la(s) vía(s), tanto en número como en gravedad. Esta obligación deben cumplirse durante toda la vigencia del Contrato de Concesión a través de actuaciones preventivas que permitan mejorar la seguridad de la(s) vía(s), para lo cual el Concesionario actuara sobre su estado de conservación, sobre su geometría y su señalización (Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retro reflectiva con tecnología prismática tipo IX, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el Apéndice Técnico 3), así como en la promoción de actitudes de manejo preventivo y seguro, teniendo en cuenta la relación de la vía con las comunidades aledañas a los pasos urbanos y demás asentamientos poblacionales, de acuerdo con lo que se defina en el SGSV (Sistema de Gestión de Seguridad Vial)"</p> <p>Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.7, el cual indica que: "3.1.7 Información Permanente</p> <p>El Concesionario deberá mantener permanentemente disponible, usable y alcanzable la infraestructura de tecnología de información (hardware, software, sistemas de información, aplicaciones y portales web, interfases, redes locales de datos y voz, redes de telecomunicación, y en general todos los elementos constitutivos de teledinformática), con el fin de contar con información permanentemente actualizada del estado de todos los aspectos relacionados con la(s) vía(s). Esta información deberá estar siempre disponible para el Interventor, la ANI, la Policía de Carreteras, los Usuarios y la comunidad en general. En particular, el Concesionario deberá establecer la interfase de información y telecomunicación con la ANI para que esta disponga en línea de la información del estado del Proyecto, las Obras de Mantenimiento y la Operación, de acuerdo a lo indicado en el Apéndice Técnico 4.</p> <p>La infraestructura de tecnología de información debe cubrir también, entre otros, todas las Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Áreas de Servicio y Centro de Control de Operación"</p> <p>Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.3, el cual indica que: "3.3.3 Atención a Usuarios</p>					

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
			<p>Sin perjuicio de su obligación de cumplir con los Indicadores en materia de atención al usuario, el Concesionario deberá establecer, como mínimo:</p> <p>a) Sistema de Atención de Incidentes, Accidentes y Emergencias</p> <p>b) Sistema de información a los Usuarios</p> <p>c) Sistema de Gestión Integral</p> <p>d) Áreas de Servicio</p> <p>Estos servicios deberán operar 24 horas al Día, todos los Días del año, con personal responsable en las Bases de Operación, con altos niveles de calidad y de modernidad, con todos sus equipos y personal necesarios."</p> <p>Apéndice Técnico 2, los Numerales 3.3.3.2 y 3.3.3.2.4, los cuales indican que:</p> <p>"3.3.3.2 Sistemas de Información a las Usuarios</p> <p>El Concesionario será responsable de operar los siguientes sistemas, contando con el equipamiento mínimo que se establece a continuación.</p> <p>....</p> <p>3.3.3.2.4 Paneles LED</p> <p>El Concesionario deberá contar con pantallas de información y señalización e información dinámica de tipo LED (Avisos Electrónicos Inteligentes) para presentar información en la vía a los diferentes usuarios, conductores y demás viajeros, que también ofrecen asistencia de seguridad en la conducción. Como mínimo se requieren veintinueve (29) fijas (mínimo 2.0 m. x 1.0 m.), y mínimo cinco (5) móviles (mínimo 3.0 m. x 1.5 m.). La ubicación de estos paneles LED se realizará de acuerdo a los estudios técnicos. Estos paneles son adicionales a los requeridos por la Policía de Carreteras en la Sección 3.3.9.2."</p> <p>Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.5.1, el cual indica que:</p> <p>"3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico</p> <p>El Concesionario deberá implantar un Sistema de Control de Tráfico con el objetivo de controlar y monitorear el tránsito de vehículos en el sistema vial. En cada Estación de Peaje, el Sistema de Control de Tráfico deberá contar al menos con los siguientes equipos: equipos de detección y sensores de pista (o carril), paneles de mensajes variables (al menos dos por cada área de peaje), equipos de monitoreo meteorológico, vehículos de inspección de tráfico,</p>					

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
			<p>circuito cerrado de TV (CCTV), cámara panorámica, detectores de altura, y sistemas de control de velocidad. Para el control del flujo vehicular, el Concesionario se obliga a instalar al menos una cámara panorámica en cada Estación de Peaje que funcione como parte del sistema de CCTV y que permita tener una visión global de todos los flujos vehiculares en ambos sentidos en la Estación de Peaje y en toda el área de la plataforma. Sus imágenes serán transmitidas, junto con el resto de información solicitada por la ANI. Además de las Estaciones de Peaje, deberán instalarse CCTV en las Áreas de Servicio y en las zonas que la Policía de Carreteras considere necesarias por cuestiones de seguridad y/o accidentalidad.</p> <p>Los equipos de control de tráfico deberán ser instalados en todas las Estaciones de Peaje y en otros puntos donde se requiera monitorear el tráfico, los cuales serán definidos conjuntamente por el Concesionario y la Interventoría. Las características técnicas de cada uno de los componentes del Sistema de Control deberán ser consistentes con los objetivos del control y las obligaciones de suministro de información a la ANI. Los paneles de mensajería variable deberán ser alfanuméricos y gráficos. El Concesionario deberá definir los Sistemas de Control de Tráfico dentro del Manual de Operación, que será verificado por la Interventoría. Los detectores de altura deberán ser de tecnología láser y se requerirá colocarlos antes de la entrada de las Estaciones de Peaje en ambos sentidos de la(s) vía(s), en todos los puentes con restricciones de altura, túneles y en todas las intersecciones a desnivel. El Interventor podrá exigir la instalación de detectores adicionales si lo considera técnicamente necesario.</p> <p>Además del equipo de control de velocidad que se entregara a la Policía de Carreteras, el Concesionario debe instalar un sistema de monitores de velocidad que le permita evaluar, para fines informativos propios y de la ANI, velocidades promedio del tránsito de la(s) vía(s). Esta información deberá ser entregada a la ANI cuando la requiera y como parte de los informes mensuales, y servirá como base para evaluar, de forma conjunta, la necesidad de instalar señalización adicional por parte del Concesionario o de movilizar a la Policía de Carreteras a zonas donde el riesgo de accidentes este aumentando o de realizar algún tipo de intervención</p>					

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
			<p>destinada a disuadir a los usuarios con respecto al exceso de velocidad.</p> <p>La actualización de los sistemas de control de tráfico seguirá el mismo esquema que el resto de infraestructuras e instalaciones del Sector: Operación preliminar de los equipos existentes mientras se desarrolla el estudio correspondiente; instalación y obras durante la Pase de Construcción e inicio de Operación tras la suscripción de la respectiva Acta de Terminación Unidad Funcional. Si el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control lo requiere, se habilitará un Centro de Control de Operaciones temporal.</p> <p>Las informaciones captadas por el Sistema de Control de tráfico deberán ser transmitidas en tiempo real por el Centro de Control de Operaciones. Todas las informaciones deberán ser recolectadas, y las acciones adoptadas en respuesta deberán ser registradas de forma inviolable e integral en la base de datos de los sistemas de monitoreo de los procesos gerenciales y de coordinación operacional.</p> <p>Esa información servirá como insumo básico para los trabajos de planeación estratégica y control operacional. La ANI o sus representantes podrán tener acceso a ella en cualquier momento.</p> <p>La información a ser recopilada deberá cumplir con los requerimientos de la Policía de Carreteras y de la ANI, y será compatible con los instrumentos metodológicos de captura de información que las entidades tienen implementadas para el efecto (como por ejemplo el SIINCO, entre otros). El manejo de esta información deberá ser coordinado con la Interventoría.</p> <p>La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos del 99% anual. Los equipos del sistema de Operación y Seguimiento del tránsito adicional y no cuantificado en el Apéndice Técnico, deberán definirse en el Estudio de Detalle que elaborara el Concesionario y verificara el Interventor."</p>					
7	<p>-CMAB-2-546-0489-23 del 15/09/2023</p> <p>-CMAB-2-546-0533-23 del 02/10/2023</p> <p>-CMAB-2-546-0053-24 del 01/02/2024</p>	Ejecución de las obras y/o actividades requeridas para operar, mantener, restablecer y prestar los	<p>Apéndice Técnico 2, numeral 3.1, el cual indica:</p> <p>"3.1 Principios de la Operación del Proyecto La Operación de la(s) vía(s) se registrá por los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de la(s) vía(s). Sin perjuicio de la descripción que a continuación se hace respecto de cada uno de estos principios, la interpretación de este</p>	CMAB-2-546-0742-24 del 29/11/2024 radicado ANI 20244091502932	N.A.	N.A.	60 Días	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
	-CMAB-2-546-0124-24 del 22/02/2024	servicios, de acuerdo con los principios de operación del proyecto regularidad, calidad del servicio técnico y la atención al usuario, seguridad vial e integridad del corredor del proyecto de forma permanente en el PR 85+000 de la ruta nacional 2515.	<p>Apéndice y la aplicación de estos principios deberá ser efectuada en concordancia con los señalado en el Contrato de Concesión y, especialmente, atendiendo a la jerarquía entre los diferentes documentos que lo componen, conforme se señala en el numeral 19.14 de la Parte General"</p> <p>Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.2, el cual indica que: "3.1.2 Regularidad</p> <p>Es obligación del Concesionario operar la vía en forma permanente. Esta obligación será exigible respecto de cada uno de los servicios que debe prestar el Concesionario y serán evaluados en términos de los Indicadores a que hace referencia el Apéndice Técnico 4."</p> <p>Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.3, el cual indica que: "3.1.3 Calidad del Servicio Técnico y de la Atención al Usuario</p> <p>Es la obligación que tiene el Concesionario de asegurar un resultado óptimo en la Operación de la(s) vía(s) en cualquiera de las Etapas y Fases del Contrato. Estos resultados serán exigibles para cada uno de los servicios que debe prestar el Concesionario y serán evaluados en términos de los Indicadores a que hace referencia el Apéndice Técnico 4.</p> <p>De conformidad con lo anterior, cada vez que en este Apéndice se incluyan listados de equipamiento, ellos deberán ser considerados como un mínimo exigible al Concesionario, sin perjuicio de su obligación de disponer de todos y cualquier otro material, equipo, recurso humano, técnico o informático para cumplir con los Indicadores previstos en el Apéndice 4".</p> <p>Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.5, el cual indica que: "3.1.5 Seguridad Vial</p> <p>Se trata de la obligación que asume el Concesionario para realizar todas las acciones necesarias para reducir los índices de accidentalidad de la(s) vía(s), tanto en número como en gravedad. Esta obligación deben cumplirse durante toda la vigencia del Contrato de Concesión a través de actuaciones preventivas que permitan mejorar la seguridad de la(s) vía(s), para lo cual el Concesionario actuara sobre su estado de conservación, sobre su geometría y su señalización (Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retro reflectiva con tecnología prismática tipo IX,</p>					

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
			de acuerdo con las especificaciones indicadas en el Apéndice Técnico 3), así como en la promoción de actitudes de manejo preventivo y seguro, teniendo en cuenta la relación de la vía con las comunidades aledañas a los pasos urbanos y demás asentamientos poblacionales, de acuerdo con lo que se defina en el SGSV (Sistema de Gestión de Seguridad Vial) Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.6, el cual indica que: "3.1.6 Integridad del Corredor del Proyecto El Concesionario deberá mantener la integridad de la(s) vía(s) como unidad ofreciendo un servicio integral en todos sus componentes. Los elementos que constituyen la(s) vía(s) son, entre otros, alineamiento horizontal, vertical, sección transversal (corona, carriles, bermas, cunetas, hombros de terraplén, taludes) desde las zanjas de coronación y los descoles, las estructuras de ponederos y puentes con sus respectivas zonas de influencia, los botaderos de materiales de desechos, Corredor del Proyecto, la señalización, las Estaciones de Peaje y Pesaje y los servicios propios y de atención a los Usuarios (grúas, ambulancias, carros taller, centros de control operacional, áreas de servicio, etc.). La integridad de la(s) vía(s) incluye su vinculación consistente con la Ley Aplicable."					
8	-CMAB-2-546-0543-23 de fecha 06/10/2023 -CMAB-2-546-0598-23 del 31/10/2023 -CMAB-2-546-0650-23 del 23/11/2023 -CMAB-2-546-0041-24 del 25/01/2024 -CMAB-2-546-0246-24 del 18/04/2024 -CMAB-2-546-396-24 del 26/06/2024 -CMAB-2-546-398-24 del 28/06/2024 -CMAB-2-546-0408-24 del 08/07/2024 -CMAB-2-546-0464-24 del 30/07/2024 -CMAB-2-546-0677-24 del 23/10/2024	Ejecute las obras de protección y conservación de los taludes que se localizan a lo largo de todo el corredor vial a cargo de la Concesionaria, en consideración de las observaciones de Interventoría.	Apéndice Técnico 2, Numeral 6.3.7, el cual indica que: "6.3.7 Taludes. Remoción de derrumbes Los elementos de estabilización, protección y seguimiento de las obras de tierra existentes o resultado de las Obras de Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación se deberán mantener en buen estado de funcionamiento. El objetivo final será mantener la geometría y estabilidad inicial de las obras de tierra. Para ello se inspeccionará en detalle el estado de los elementos de estabilidad de cada talud de las obras de tierra: mallas, escolleras o enrocados, elementos de protección, hormigón proyectado, bulones, muros de contención, muros de gaviones y actuaciones de saneo. Como resultado de las inspecciones se procederá a realizar las actuaciones necesarias para su conservación. Cualquier defecto que afecte el tránsito de la(s) vía(s) deberá señalizarse y de inmediato se deberán llevar a cabo las medidas adecuadas para corregirlo. ..."	CMAB-2-546-0731-24 del 09/12/2024 radicado ANI 20244091541702	-	-	60 Días	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
9	<ul style="list-style-type: none"> -CMAB-2-546-0653-23 del 27/11/2023 - CMAB-2-546-0263-24 del 23/04/2024 - CMAB-2-546-0283-24 del 07/05/2024 - CMAB-2-546-0728-24 del 22/11/2024 	Restitución a la Entidad el valor calculado con motivo de la afectación ocasionada por el retraso en la entrega de las obras, según lo previsto en los Otrosíes Nos. 4 y 5 y la entrega material de las obras con retraso en comparación con la fecha inicial prevista en el Contrato mencionado, antes de la modificación incorporada en los Otrosíes 4 y 5,	<p>Otrosí No. 4, cláusula quinta, la cual indica: "CLÁUSULA QUINTA. VALORACIÓN DEL EFECTO FINANCIERO: Una vez el Concesionario entregue los Estudios de Diseño y Trazado Geométrico de todas las Unidades Funcionales, los Estudios de Detalle de la primera Unidad Funcional y el Plan de Obras, las Partes valorarán los efectos financieros que se podrían llegar a generar por la modificación de los plazos contractuales y/o desplazamientos de inversión, respetando la asignación de riesgos prevista en el contrato, y propondrán el mecanismo de compensación. En el evento en que se presente afectación de la ecuación contractual, el Concesionario deberá valorar y compensar el desplazamiento en el tiempo de la inversión que será postergada respecto a la fecha prevista originalmente."</p> <p>Otrosí No. 5, cláusula cuarta, la cual indica: "CLÁUSULA CUARTA. Una vez el Concesionario entregue los Estudios de Diseño y Trazado Geométrico de todas las Unidades Funcionales, los Estudios de Detalle de la primera Unidad Funcional y el Plan de Obras, las Partes valorarán los efectos financieros que se podrían llegar a generar por la modificación de los plazos contractuales objeto del presente otrosí y propondrán el mecanismo a que haya a lugar."</p>	CMAB-2-546-0773-24 del 11/12/2024 radicado ANI 20244091554482	-	-	15 Días	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD
10	<ul style="list-style-type: none"> -CMAB-2-546-0285-24 del 09/05/2024 -CMAB-2-546-0314-24 del 31/05/2024 -CMAB-2-546-0585-24 del 20/09/2024 -CMAB-1-546-0306-24 del 13/06/2024 -CMAB-2-546-0574-24 del 18/09/2024 -CMAB-2-546-0399-24 del 09/07/2024 -CMAB-2-546-0399-24 del 09/07/2024 -CMAB-2-546-0446-24 del 23/07/2024 -CMAB-2-546-0554-24 del 04/09/2024 -CMAB-2-546-0478-24 del 01/08/2024 	Remitir nuevamente los informes correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024 atendiendo de manera total las observaciones remitidas por la Interventoría.	<p>Apéndice Técnico 2, Numeral 4.2.1, el cual indica que: "4.2.1 Informes Mensuales A más tardar el Quinto (5°) Día calendario de cada mes, o el siguiente Día Hábil en el caso en que este cayera en Día Inhábil, el Concesionario deberá presentar dos (2) copias (una a la ANI y otra a la Interventoría) del "Informe Gerencial Mensual", que contendrá como mínimo la siguiente información:</p> <p>a) Información de los tráficos del mes, clasificados por Día y hora, Tramo, sentido de circulación y categoría de vehículo.</p> <p>b) Información de accidentes, relacionando cada uno de ellos en una ficha que contendrá al menos los siguientes datos:</p> <p>i. Localización del accidente (PR ajustado a las decenas de metros y lugar exacto de la calzada).</p> <p>ii. Croquis de la situación final de los vehículos y descripción del motivo más probable del accidente, a juicio de la Policía de Carreteras.</p>	CMAB-2-546-0789-24 del 23/12/2024 radicado ANI 20244091612832	-	-	30 Días	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVA CIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVAC IONES	DÍAS SOLI CITA DOS	ESTADO
	-CMAB-2-546-0533-24 del 28/08/2024 -CMAB-2-546-0649-24 del 16/10/2024 -CMAB-2-546-0650-24 del 16/10/2024 -CMAB-2-546-0715-24 del 20/11/2024		iii. Número de víctimas mortales y clasificación por edad y género. iv. Número de heridos graves y clasificación por edad y género. v. Número de heridos leves y clasificación por edad y género. vi. Número de vehículos implicados y categoría, marca, tipo, clase y descripción de cada uno de ellos. c) Registros de eventos o incidentes. d) Actuaciones sobre los elementos físicos del sistema vial, con indicación de las características modificadas y códigos de inventario de los elementos cambiados, así como referencia de los diseños as-built, que deben entregarse por separado, aunque junto con el informe mensual. El conjunto de modificaciones al inventario deberá presentarse cada año como parte del documento de actualización de inventario. e) Información contable del mes, con detalles de ingresos por peaje, Ingresos Comerciales, Vigencias Futuras, y costos operativos, de personal, generales, extraordinarios, etc. f) Información de pesaje de vehículos con registros diarios del número de controles, hora, tipos de vehículos y demás requisitos requeridos en este documento, así como resúmenes estadísticos de las infracciones. g) Información resumida de condiciones meteorológicas. h) Emisión de informes mensuales, a través del SICC, para la ANI y la Interventoría mostrando un listado completo de cada Indicador en el periodo informado, de los incumplimientos en algún indicador y el estado de las correcciones."					

*Tabla 13.5-1 Estado de solicitudes de Plazos de Cura
Fuente: Elaboración propia*

13.5.2 PROCESOS SANCIONATORIOS EN CURSO

A continuación, se relacionan los procedimientos sancionatorios en curso, de acuerdo con la información recibida de la anterior Interventoría (Consortio MAB):

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES ANI	ATENCIÓN SOLICITUDES	ESTADO
Incumplimiento de la obligación relacionada con la de Destinación Única y Exclusiva de los Recursos de la Subcuenta Predios por la adquisición del predio PHPV-2-192 al no ser un predio requerido para el Proyecto, emitida por la Interventoría Consorcio Infraestructura Inter 4G, con oficios Radicados ANI No. 20224091278282 y No. 20234090117642.	-30/09/2023 20233120353521 -01/03/2024 20243120074241	-05/10/2023 CMAB-2-546-0538-23 -20/03/2024 CMAB-2-546-0200-24	-Actualización del informe del proceso sancionatorio remitido a la entidad -Atención de observaciones dadas por la ANI y actualización del informe del proceso sancionatorio (se excluyó la entrega del Informe Técnico de exclusión del predio) -Mediante memorando 20247070093223 del 30 de mayo de 2024, el área de coordinación de procesos sancionatorios de la Entidad realizó la devolución de la solicitud de inicio de procedimiento sancionatorio, esto teniendo en cuenta la aprobación que en su momento dio la Interventoría Inter4G para la compra de dicho predio, por lo cual teniendo en cuenta que el concepto es dirigido a la vicepresidenta ejecutiva de la Entidad, la Interventoría no se pronuncia teniendo en cuenta que no existe una solicitud de atención de observaciones, aclaración o complemento al informe del proceso sancionatorio.

Tabla 13.5-2 Estado de Procesos Sancionatorios
Fuente: Elaboración propia

La Interventoría tiene noticia de que el Consorcio MAB (anterior Interventoría) consideró que el referido procedimiento administrativo sancionatorio no era procedente, ya que el Concesionario *“reintegró los recursos utilizados para la adquisición de este predio a la Subcuenta Predial”* y que con la comunicación CMAB-2-546-0757-24 del 6 de diciembre de 2024 radicado ANI No. 2024-409-153313-2, informó a la Entidad el estado actual del procedimiento sancionatorio.

13.6 ACCIONES JURÍDICAS

A continuación, se relacionan los conceptos, consultas y demás actividades realizadas por la Interventoría referentes a las obligaciones jurídicas contractuales, las cuales fueron tramitadas durante el periodo del presente informe:

- (i) Revisión de las garantías remitidas por el Concesionario con la comunicación S-03-2025013100080.
- (ii) Redacción del componente jurídico de la carta PS-IPPV-DP-097-25, radicado ANI 2025-409-034526-2.
- (iii) Asistencia a la reunión virtual del 27 de marzo de 2025, con la participación de la ANI, el Concesionario y la Interventoría, en la que se explicaron las observaciones formuladas en relación con las garantías del Proyecto, especialmente la de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- (iv) Revisión de las comunicaciones PS-IPPV-DP-082-25 y PS-IPPV-DP-117-25 radicados ANI 2025-409-030858-2 y 2025-409-040265-2, relacionadas con (i) la creación de una Subcuenta

dentro de la Cuenta ANI del Patrimonio Autónomo fondeada con recursos del fondo de contingencias y (ii) la actualización de un informe de presunto incumplimiento.

- (v) Revisión interna, junto con el equipo financiero de la Interventoría, de diferentes temas relacionados con el Proyect.

13.7 CONTROVERSIAS

Hasta donde tiene noticia la Interventoría, actualmente no existe controversia alguna que deba ser resuelta por el Amigable Componedor ni por un Tribunal de Arbitramento.

14. AUDITORÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A continuación, se relaciona el seguimiento a los hallazgos emitidos por la Contraloría General de la Republica:

14.1 HALLAZGO 1332-30 - EVALUACIÓN IMPACTO FINANCIERO OTROSÍES NO. 4 Y NO. 5

La Interventoría tiene noticia de que la última gestión adelantada por el Consorcio MAB (la anterior Interventoría) en relación con la evaluación del impacto financiero de los Otrosíes 4 y 5 correspondió a la remisión de la comunicación CMAB-2-546-0803-24 del 26 de diciembre de 2024 radicado ANI 2024-4049-162525-2, con la cual se envió a la ANI la carta S-03-2024122300994, mediante la cual el Concesionario respondió la carta CMAB-2-546-0773-24 (solicitud de viabilidad Plazo de Cura restablecimiento de la ecuación contractual con motivo de la suscripción de los Otrosíes 4 y 5).

En la referida comunicación el Concesionario adujo, entre otras, que (i) no existe obligación contractual atribuible exclusivamente del Concesionario para restituir la suma indicada por la Interventoría, (ii) la evaluación de los efectos financieros debe ser realizada de manera conjunta por las Partes, conforme a los términos de los otrosíes suscritos y (iii) la solicitud de no objeción del Plazo de Cura, en las condiciones planteadas por la Interventoría, era improcedente, pues no existe un incumplimiento ni un desequilibrio económico. A la fecha está pendiente que la Entidad se pronuncie respecto a las referidas comunicaciones, a efectos de determinar el trámite a seguir.

14.2 HALLAZGOS NO. 20, 23 Y 39 AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2023 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De la revisión documental, la Interventoría evidenció que la última gestión del Consorcio MAB (anterior Interventoría) relacionada con los hallazgos 20, 23 y 39 fue la carta CMAB-2-546-0429-24 del 18 de julio de 2024 radicado ANI 2024-409-087120-2, con la cual se contestó un correo electrónico remitido por la ANI el 8 de julio de 2024, y se expuso la postura del Consorcio MAB en relación con (i) el DR 8; (ii) la estructura tarifaria del Proyecto, especialmente en relación con la incidencia del Decreto 050 de 2023; y (iii) las actividades de Mantenimiento a cargo del Concesionario. El Consorcio PEB – EGIS está presto a rendir los conceptos que sobre el particular sean requeridos, previa solicitud de la ANI.

14.3 HALLAZGO NO. 38 AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2023 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Interventoría evidenció que, de acuerdo con la información facilitada por el Consorcio MAB (anterior Interventoría), el Concesionario realizó el reintegro de los recursos empleados para la adquisición del Predio PHPV- 2-192 a la Subcuenta Predios, lo cual fue verificado con la comunicación CMAB-2-546-0603-24 del 20 de septiembre de 2024 radicado ANI 2024-409-117705-2. De igual forma, con la carta CMAB-2-546-0606-24 del 23 de septiembre de 2024 radicado ANI 2024-409-118239-2, el Consorcio sugirió a la Entidad no tramitar el procedimiento sancionatorio relacionado con este asunto, pues la Concesión Montes de María había subsanado el presunto incumplimiento.

15. PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

15.1 PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

La Concesionaria Vial con la comunicación S-03-2025021100099 de febrero 2025 remitió el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) de los trabajos que se están desarrollando sobre la carpeta asfáltica a lo largo del Corredor Vial Concesionado.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS con la carta PS-IPPV-DP-038-25 del 14/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025021400103 y ANI 20254090192212, solicitó a la adjuntar en el Contenido del Documento Técnico de PMT, la información Datos del Proyecto, indicada en la Tabla 7-14, del Manual de Señalización Vial / Colombia / 2024.

El Concesionario con la carta S-03-2025030600170 de marzo de 2025 dirigida a la Interventoría, informa que la información del PMT fue remitida a la Interventoría mediante el comunicado S-03-2025021000096 de fecha 10 de febrero del 2025 y con oportunidad de la terminación de los trabajos de instalación de carpeta asfáltica en algunos sectores y teniendo en cuenta el tiempo de curado necesario para realizar la demarcación sobre los mismos, actualmente se están llevando a cabo las actividades de demarcación en las zonas intervenidas..

El Consorcio Interventor PEB-EGIS y en respuesta a la carta del Concesionario S-03-2025021800121 del 18/02/2025, remitió la comunicación PS-IPPV-DP-106-25 del 25/03/2025 con Rads CVMM R-03-2025032500204 y ANI 20254090372082 dirigida al Concesionario, solicita la entrega inmediata de los diseños ajustados para las obras de estabilización en el PR 49+000 y la presentación del cronograma de obra para las obras de estabilización en el PR85+000, con sus respectivos PMTs, para la etapa constructiva.

A la fecha del presente informe, el Consorcio Interventor PEB-EGIS está atenta a la respuesta del Concesionario.

15.2 SEGURIDAD VIAL

Con las comunicaciones anteriormente nombradas, la Interventoría Consorcio PEB-EGIS manifestó al Concesionario la necesidad de verificar el respectivo Plan de Manejo de Tráfico implementado, con el objeto de asegurar su cumplimiento y seguimiento acorde al Manual de Señalización Vial 2024.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

16.1 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS

Conforme con el contrato de Interventoría 759 de 2024, se presenta para el periodo, el estado de las diferentes áreas que componen los riesgos del contrato de concesión No. 007 de 2015, esto de acuerdo con lo regulado en el mencionado contrato, los otrosíes suscritos a la fecha y los demás documentos que hacen parte integral del contrato, enmarcados en la normatividad existente de riesgos existente y aplicable al proyecto.

Lo anterior en cumplimiento del contrato de Interventoría – Numeral 2.2 Alcance – literal (j):

“Gestión de Riesgos: Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del Contrato de Concesión.

Se debe realizar seguimiento periódico a los riesgos del Proyecto, e informar oportunamente cualquier alerta que pueda llevar a la materialización de riesgos asignados tanto al público como al privado. Deberá mensualmente o con la periodicidad que le indique la Agencia: i) elaborar el Informe de Riesgos, realizando la valoración cualitativa y cuantitativa, para todas las áreas y los tipos de riesgos, que incluya la probabilidad de ocurrencia y el impacto; ii) estimar y proyectar los valores asociados a la eventual materialización de los riesgos del contrato de concesión; iii) evaluar y analizar los mecanismos de compensación; iv) proponer acciones para su mitigación. Esto con el fin de apoyar la reducción, mitigación y control de situaciones que afecten la ejecución del Proyecto y sus costos.

Todo lo anterior se desarrollará de acuerdo con la regulación expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces, vigente al momento de la entrega de cada informe, así como con los lineamientos que imparta la Agencia.”

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de su Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, de acuerdo con la Ley 448 de 1998, y el artículo 44, 45 y 46 del Decreto 423 de 2001, es el responsable de definir cuáles de los riesgos certificados por la dependencia de planeación respectiva, deben ser atendidos con los recursos del Fondo de contingencias contractuales de las entidades estatales (FCEE).

Teniendo en cuenta la Resolución 4859 de 2019 en donde se adoptan las metodologías de valoración de obligaciones contingentes en proyectos de infraestructura, se presenta un interés por identificar y profundizar en los riesgos ambientales y sociales que se manifiestan en los proyectos de infraestructura bajo la modalidad de APP o esquemas de participación privada, que puedan llegar a afectar el FCEE y la normal ejecución de los contratos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con apoyo del Banco Mundial y la firma consultora ARUP, desarrolló una metodología para la incorporación de criterios Ambientales, Sociales, de Gobernanza y de Resiliencia (ASG+R) en la evaluación de riesgos de los proyectos de infraestructura, los cuales, si no se abordan de forma adecuada, podrían derivar en una obligación contingente para la nación. Con base en lo anterior, esta interventoría tuvo en cuenta los lineamientos establecidos por el MHCP de acuerdo con los siguientes pasos:

Paso 1. Categorización del proyecto según nivel de impacto ASG+R: De acuerdo a lo establecido por el MHCP el proyecto es tipo B considerando que son mitigables a través de planes de manejo, impacta solo en la zona de intervención, afecta zonas de importancia a nivel ecológico y/o de servicios ecosistémicos.

Paso 2. Chequeo de potenciales obligaciones contingentes a partir de aspectos ASG+R: Las obligaciones contingentes se encuentran identificadas en el contrato de concesión y en los CONPES, 3760, 3107 y 3133. No obstante, existen factores, particularmente ambientales, sociales, de gobernanza y resiliencia, que pueden contribuir a que dichas contingencias se activen o no.

Paso 3. Responder preguntas orientadoras de potenciales obligaciones contingentes: La ANI y esta interventoría identificaron la probabilidad de ocurrencia del riesgo para obligaciones contingentes a partir de un chequeo de condiciones de gestión y cumplimiento social, ambiental, de gobernanza y resiliencia, entre otros.

Paso 4. Clasificar la probabilidad de materialización de la obligación contingente por categoría ASG+R: De acuerdo a los requerimientos contractuales, esta interventoría identificó inicialmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo de las obligaciones contingentes a partir de una calificación que se distribuye en rangos cualitativos de riesgo (bajo, medio-bajo, medio-alto, alto).

Paso 5. Clasificar el nivel de impacto de la obligación contingente por categoría ASG+R: Una vez estimada la probabilidad de riesgo para cada categoría recomendada, se determinarán los criterios de evaluación de contingencia asociado a su categoría ASG+R, entre otros. Los impactos de la potencial obligación contingente consideran principalmente impactos en ejecución del proyecto e impactos financieros.

Paso 6. Identificar si la probabilidad e impacto de la obligación contingente ASG+R entra en el área valorable. Se realizó el tamizaje de las posibles obligaciones contingentes, identificando aquellas que requieren mayor atención. El tamizaje se realizó según la clasificación cualitativa de probabilidad de ocurrencia e impacto obtenida por categoría ASG+R, entre otras, expresadas posteriormente por riesgo y determinando si se encuentran en el área valorable, correspondiente al área de qué trata el artículo 3 de la Resolución 4859 de 2019.

Paso 7. Valorar cuantitativamente las obligaciones contingentes que entraron en el área valorable: Una vez identificadas las obligaciones contingentes ubicadas en el área valorable, se realizará la valoración cuantitativa de dichas obligaciones. Esta cuantificación se debe realizar de conformidad con lo establecido en el capítulo 5 y 6 del documento “Valoración de Obligaciones Contingentes para proyectos de Infraestructura: el caso colombiano”⁵, según corresponda.

Paso 8. Actualización periódica: Por medio de este último paso, esta interventoría realizará la iteración de esta metodología para el proyecto periódicamente con el fin de identificar si el nivel de riesgo ha cambiado.

Esta metodología trae consigo una serie de beneficios, tales como la identificación temprana de obligaciones contingentes para la nación, la optimización de los recursos destinados para la ejecución de los proyectos, el manejo oportuno de los riesgos y la minimización de su impacto y/o la probabilidad de materialización, el aumento de la certeza en la toma de decisiones relacionadas con aspectos ASG+R, coordinación interinstitucional más armónica y eficiente, entre otros.

Así las cosas, se realizó la identificación de riesgos, el análisis cualitativo, el análisis cuantitativo, elaboración de planes de respuesta por cada riesgo en la zona valorable, implementación de planes de respuesta y seguimiento y control a los riesgos inherentes al proyecto.

Para el seguimiento periódico de riesgos, se desarrolla la siguiente metodología

- Revisión integral y análisis del Contrato de Concesión No 007 de 2015, apéndices, otrosíes, documentos contractuales.
- Identificación y actualización periódica de la Matriz de Riesgos, registrando el “Seguimiento” de cada uno, así como todas las actuaciones contractuales que estén relacionadas con el riesgo, esto con el fin de asegurar que por cuenta de las modificaciones se mantenga el esquema de asignación
- Identificación de la evolución del Contrato de Concesión No 007 de 2015, a partir del análisis de otrosíes y modificaciones suscritas, identificando los aspectos modificados y determinando si por cuenta de los mismos se ha modificado el esquema de asignación de riesgos para la matriz actualizada.
- Listado de Riesgos Actual, conforme con los otrosíes y modificaciones suscritas a la fecha, para la cual se reporta el seguimiento o control que adelanta la Interventoría actualmente.
- Por cada área de riesgo, en el informe mensual se identificarán los factores de riesgo (Alertas tempranas) y se plantearán mecanismos y acciones de mitigación (Plan de respuesta al riesgo), conforme con la experiencia de los profesionales de la Interventoría y herramientas otorgadas por el marco regulatorio vigente. A medida que avance el proyecto se evaluará la efectividad de los mecanismos propuestos como plan de respuesta al riesgo.
- Análisis de la evaluación cualitativa (Probabilidad e impacto) y lo anterior con el concurso y participación de los residentes y especialistas de la Interventoría.
- En el seguimiento mensual, y de acuerdo a las alertas resultantes del análisis, se realizará un enfoque especial de aquellos riesgos que se encuentren en el área de riesgos valorables como lo plantea el MHCP los cuales se reportaran a la entidad.

16.2 INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CONTRATO DE CONCESIÓN

16.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Financiación, elaboración de estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz Del Viso
No. Contrato de Concesión	No. 007 de 2015
Fase Actual	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
No Contrato de Interventoría	VEJ-759 de 2024
Interventor	CONSORCIO INTERVENTOR PEB - EGIS

Tabla 16.2-1 Identificación del proyecto
Fuente: Elaboración propia

16.2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Los riesgos previstos en el proyecto serán identificados con base en las siguientes herramientas:

- Tablas de identificación de riesgos, con descripción y clasificación
- Procesos sistemáticos realizado por el equipo de interventoría.
- Una lista de chequeo inicial se determina de acuerdo con lo estipulado en el capítulo XIII ECUACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS del Contrato de Concesión.

RESPONSABILIDAD: Cada responsable de área deberá realizar las siguientes actividades:

- Determinar amenazas y/o oportunidades
- Determinar disparadores del riesgo
- Adelantar seguimiento a los riesgos
- Analizar los riesgos y cuantificarlos
- Actualizar planes de respuesta
- Implementar respuestas para cada riesgo
- Controlar el riesgo.

SEGUIMIENTO AL ESQUEMA DE RIESGOS DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en el numeral 2. Objetivos – literal (j) Gestión de riesgos de la Hoja de datos, metodología y Plan de Cargas del Contrato de Interventoría, se plantea implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del Contrato de Concesión.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el presente informe corresponde al mes de ejecución de contrato (marzo de 2025), inicialmente se plantea el análisis de correlación entre lo previsto los Documentos CONPES 3760, 3107 de 2001 y 3133 de 2001 y los riesgos identificados en el contrato de concesión N° 007 de 2015. Los lineamientos establecidos en este documento deben ser aplicados en adelante atendiendo a las buenas prácticas de estructuración, contratación y seguimiento contractual de proyectos.”

Conforme con el contrato de Interventoría N° VEJ 759 de 2024, se presenta para el mes de marzo de 2025, el estado de las diferentes áreas que componen los riesgos del contrato de concesión. Lo anterior se realizó mediante la implementación del marco metodológico establecido por el MHCP (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), con complemento del marco metodológico establecido por el PMI (Project Management Institute – PMBOK 6ª y 7ª Edición) y la gestión de riesgos mediante la norma ICONTEC ISO 31000.

AREA	TIPO DE RIESGO	CONPES
PREDIAL	Gestión Predial	CONPES 3760
	Mayores valores por adquisición predial	CONPES 3760
AMBIENTAL	Gestión de licencias, consultas previas o permisos	CONPES 3760
	Mayores valores por compensaciones socioambientales	CONPES 3760
	Obras no previstas requeridas por autoridades ambientales posteriores a expedición de licencias, no imputables al concesionario	CONPES 3760
	Movimiento, reubicación o imposibilidad de instalación de casetas, por decisiones de la ANI.	CONPES 3760
POLITICOS -SOCIALES	Invasión del derecho de vía	CONPES 3760
REDES	Mayores valores por interferencia de redes	CONPES 3760
DISEÑO	Mayores valores derivados de los estudios y diseños	CONPES 3760
CONSTRUCCIÓN/ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Variación de precios de los insumos	CONPES 3760
	Incremento cantidades de obra	CONPES 3760
COMERCIAL	Menores ingresos por concepto de peaje	CONPES 3760
LIQUIDEZ	Liquidez en el recaudo de peajes	CONPES 3760
	Riesgo de liquidez general	

AREA	TIPO DE RIESGO	CONPES
FINANCIACION	Obtención del cierre financiero	CONPES 3760
	Condiciones (plazo, tasas) y liquidez	CONPES 3760
	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	CONPES 3760
CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas	CONPES 3760
REGULATORIO	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	CONPES 3760
	Cambios en normatividad	CONPES 3760
	Cambios en especificaciones técnicas ⁵⁵ (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	CONPES 3760
TUNELES	Mayores cantidades de obra	CONPES 3760
FUERZA MAYOR	Eventos eximentes de responsabilidad en la adquisición predial	CONPES 3760
	Eventos eximentes de responsabilidad por interferencia de redes	CONPES 3760
	Fuerza mayor por demoras en la obtención de licencias ambientales, no imputables al concesionario	CONPES 3760
	Costos ociosos por eventos eximentes de responsabilidad	CONPES 3760
	Eventos asegurables	CONPES 3760
	Eventos no asegurables	CONPES 3760

Tabla 16.2-2 Identificación de los riesgos del contrato de Concesión. RBS (Risk Breakdown Structure)

Fuente: Elaboración propia a partir de documentos contractuales

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	ANI	CED	CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO	ANI	CED
PREDIALES					
la gestión en la adquisición predial		X	Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas.	X	X
los costos en la adquisición de los predios y sus correspondientes compensaciones socioeconómicas, los cuales contarán con una garantía parcial por parte de la ANI y serán cubiertos por el Fondo de Contingencias.	X	X	Los efectos favorables o desfavorables de los costos de la gestión predial.	X	X
AMBIENTALES					
La gestión de permisos normativos		X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de la gestión social y ambiental.	X	X
Los costos de las compensaciones socioambientales	X	X	Parcialmente, los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado para compensaciones ambientales.	X	X
Las obras no previstas requeridas por autoridades ambientales, posteriores a la expedición de la licencia y por razones no imputables al concesionario	X				
POLITICO - SOCIALES					
imposibilidad de instalación, reubicación o movimiento de las casetas de peaje	X		Los efectos desfavorables derivados de y cualquier daño, perjuicios, o pérdida de los bienes de propiedad del concesionario causados por terceros diferentes de la ANI.		X
invasión de derecho de vía		X	Invasión del corredor del proyecto por parte de terceros		X

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	ANI	CED	CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO	ANI	CED
			Los efectos favorables o desfavorables derivado de la evasión de los peajes por los usuarios, entendida esta como el no pago de la tarifa correspondiente por parte de los usuarios		X
			Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de la elusión de los usuarios de los peajes, entendida como el uso ilegítimo de las vías alternas que tenga como efecto el no paso por las estaciones de peaje del proyecto.	X	
			Parcialmente, los efectos desfavorables derivados de que por razones no imputables al concesionario se haga imposible la instalación de las estaciones de peaje indicadas en el apéndice técnico 1.	X	
			Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las estaciones de peaje cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI.	X	
REDES					
Traslado, reubicación de las redes de servicios o de protección de las mismas y con ello evitar la afectación o interferencias con el trazado del proyecto	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivados del traslado e intervención de redes.	X	X
DISEÑOS					
Mayores valores derivados de los estudios y diseños. Si hay cambios en el diseño por decisiones unilaterales de la ANI el riesgo es compartido.	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de los estudios de detalle y de los estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución.		X
CONSTRUCCIÓN/OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
Variación de precios de los insumos		X	Los efectos favorables o desfavorables de las condiciones de la infraestructura correspondiente al proyecto en el estado en que sea entregada por la ANI		X
Incremento cantidades de obra		X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones de los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las intervenciones incluyendo mano de obra y servicios.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos para cumplir con las obligaciones contractuales.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las obras de mantenimiento.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para		X

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	ANI	CED	CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO	ANI	CED
			adelantar la operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del apéndice técnico 2.		
			En general los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del concesionario necesarias para la cabal ejecución de este contrato.		X
			Los efectos desfavorables de modificaciones a las tarifas previstas en la resolución de peaje, la implementación de nuevas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje existentes y/o nuevas estaciones de peaje en las vías que hacen parte del proyecto, o en general, cualquier cambio en la estructura, categorías y valores tarifarios previstos en la resolución de peaje.	X	
			Los costos en que se deba incurrir por efectos de obras menores no previstas a las que se refiere la sección 19.1 de la parte general del contrato.	X	
COMERCIAL					
desviación del valor presente del recaudo efectivo de peaje frente a las proyecciones de recaudo realizadas por la ANI en la estructuración y adjudicación del proyecto	X		Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, toda vez que la retribución del concesionario compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por el concesionario.		X
			En general, los efectos favorables o desfavorables de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Concesionario necesarias para la cabal ejecución de este Contrato, relacionadas con la consecución de la financiación, la elaboración de sus propios estudios de detalle y estudios de trazado y diseño geométrico, la contratación de los contratistas, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos constructivos utilizados, los equipos y materiales requeridos, el manejo ambiental y social, el manejo de tráfico, entre otros.		X
			Los efectos favorables o desfavorables de la Variación del tráfico durante la vida del proyecto, respecto de la liquidez del recaudo únicamente.	X	X
			Los efectos favorables o desfavorables de la variación de los ingresos por explotación comercial derivados de la prestación de los servicios adicionales.		X
LIQUIDEZ					
Liquidez en el recaudo de peajes		X			
Riesgo de liquidez general		X			
FINANCIACIÓN					
Obtención del cierre financiero		X	Los efectos favorables o desfavorables de la obtención y/o alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración de las variables del mercado		X

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	ANI	CED	CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO	ANI	CED
Condiciones (plazo, tasas) y liquidez		X			
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	X	X	Riesgo de insuficiencia de los recursos de la subcuenta interventoría y supervisión, para hacer los pagos a que se compromete la ANI con el interventor y/o supervisor en los casos en que no hubiere el concesionario incurrido en incumplimiento con su obligación de realizar aportes a dicha subcuenta.	X	
CAMBIARIO					
Las potenciales pérdidas o ganancias derivadas de la exposición a variaciones en la tasa de cambio entre dos monedas		X	Las variaciones favorables o desfavorables derivados de las variaciones de la variación del peso con relación a cualquier otra moneda.	X	X
REGULATORIO					
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	X		Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable. Lo anterior salvo por lo previsto en el presente contrato, respecto de la asunción del riesgo del cambio tributario y los efectos de liquidez generados por la NIIF.		X
Cambios en normatividad	X		Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario en los términos previstos en la sección 3.16 de la parte general del contrato.	X	
Cambios en especificaciones técnicas (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	X		Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.	X	
TECNOLOGÍAS DE RECAUDO					
los posibles costos que conlleven la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS, por sus siglas en inglés) relacionados con el recaudo electrónico de peajes. La implementación de los sistemas será una obligación contractual a costo y riesgo del concesionario, una vez se cuente con la reglamentación del protocolo a utilizar por el programa. En caso que el protocolo no esté reglamentado antes de la presentación de las ofertas, la ANI deberá realizar la cuantificación de dicha implementación y reconocerá los costos al concesionario en el momento de la implementación del Sistema.	X	X	Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.	X	
TUNELES					
la posibilidad de insuficiencia en el monto de la inversión presupuestada, destinado a actividades de excavación,	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de los riesgos geológicos por cambios en los costos de construcción de túneles de acuerdo a lo establecido en el contrato.	X	X

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	ANI	CED	CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO	ANI	CED
pre soporte y soporte, durante la construcción de túneles					
FUERZA MAYOR					
Eventos eximentes de responsabilidad en la adquisición predial	X		Los efectos favorables o desfavorables de la fuerza mayor predial en la medida que la asunción de este riesgo se realiza, exclusivamente en los términos previstos en la sección 7.4 de la parte general.	X	
Eventos eximentes de responsabilidad por interferencia de redes	X		Los efectos favorables o desfavorables de la fuerza mayor por redes, en tanto la asunción de este riesgo conlleva exclusivamente los efectos descritos en la sección 8.2(i)	X	
Fuerza mayor por demoras en la obtención de licencias ambientales, no imputables al concesionario	X				
Costos ociosos por eventos eximentes de responsabilidad	X		Los efectos desfavorables de la ocurrencia de un EER cuando el mismo genere costos ociosos por mayor permanencia en obra	X	
			Los efectos desfavorables del daño emergente causados por los EER a los que se refiere de, manera taxativa la sección 14.2 (h)(ii)	X	
Eventos asegurables		X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prórroga o expedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a su cargo en las diferentes etapas del proyecto y para todas las unidades funcionales que lo componen.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el capítulo XII de esta parte general.		X
Eventos NO asegurables	X				
			La retribución del Concesionario incluye el costo de la asunción de todos los riesgos asignados al Concesionario. Por lo tanto, el acaecimiento de los riesgos asignados al Concesionario o los efectos negativos o positivos generados de estos, en cualquier proporción o cuantía, no darán lugar a modificación, reducción o adición de la retribución, ni darán lugar a reconocimientos o compensaciones por parte de la ANI y a favor del Concesionario. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la sección 13.1 (b)		X
POLIZAS Y SEGUROS					
			Los efectos favorables o desfavorables del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el capítulo XII.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prórroga o reexpedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a su cargo en las diferentes etapas del proyecto.		X

Tabla 16.2-3 Identificación de riesgos según el contrato de concesión y CONPES 3760.
Fuente: Elaboración propia a partir de documentos contractuales

16.2.3 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

Se realizará conforme con las obligaciones del contrato de Interventoría, reguladas en el numeral 7.9 área de riesgos del anexo técnico 4 del plan de cargas de trabajo. Esta obligación se deberá realizar con el fin de apreciar el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 423 de 2001 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.”.

Por lo anterior, a continuación, se plantea la metodología que se adoptará para llevar a cabo dicho seguimiento a las contingencias:

Conforme al artículo 44 del Decreto 423 de 2001 la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptó las metodologías aplicables a los contratos estatales para determinar el valor de las obligaciones contingentes que en ellos se estipulen.

El mismo decreto en su artículo 45 establece que la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, determinará cuáles de los riesgos certificados por la dependencia de Planeación respectiva, deben ser atendidos con los recursos del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales, para lo cual establecerá un área de riesgos, la cual corresponde a la zona de riesgos “Relevantes”.

A partir de lo anterior, y conforme con la identificación, asignación y la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de los riesgos del proyecto, se identifican los riesgos relevantes, acorde con la Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito consignada en el documento “Obligaciones Contingentes – Metodologías de Caso Colombiano”, publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en diciembre del 2012, la cual se resume en los siguiente procedimientos, donde se muestra un ejemplo del Mapa de la evaluación cualitativa de los riesgos de un proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se definen los criterios de valoración para la clasificación de riesgos de acuerdo a la escala de probabilidad e impacto según como se muestra en la siguiente tabla:

Probabilidad (Frecuencia)	Categoría	Impacto (Sobrecosto)	Categoría
Rara vez	BAJO	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO - BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente	MEDIO - ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces	ALTO	>30%	ALTO

Tabla 16.2-4 Criterios de Valoración Cualitativa
Fuente: Elaboración propia a partir de lineamientos de MHCP

De otra parte, y como complemento a la información contenida en la tabla anterior, en la siguiente figura se muestra el mapa de calor el cual nos permitirá identificar los riesgos según la categoría y su zona de influencia de acuerdo a su probabilidad e impacto:

Probabilidad - P	Alto	4				
	Medio-alto	3			AREA DE RIESGO VALORABLE	
	Medio-bajo	2				
	Bajo	1				
			1	2	3	4
			Bajo	Medio-bajo	Medio-alto	Alto
			Impacto - I			

Tabla 16.2-5 Escala de probabilidad e impacto.
Fuente: Elaboración propia a partir de lineamientos de MHCP

Valoración del Riesgo	Categoría	Calificación cualitativa	Calificación monetaria
2 y 3	Riesgo bajo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. Riesgo a tener en cuenta: No se requiere ninguna acción a menos que la clasificación aumente con el tiempo.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato
4	Riesgo medio-bajo	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. Las acciones de mitigación que reduzcan tanto la probabilidad como la gravedad deben identificarse y presupuestarse para una posible acción si los fondos permiten la ejecución.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
5 y 6	Riesgo medio-alto	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. Las acciones de mitigación que reduzcan tanto la probabilidad como la gravedad deben identificarse e implementarse a lo largo del proyecto.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
7 y 8	Riesgo alto	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. Como prioridad, las acciones de mitigación que reduzcan tanto la probabilidad como la gravedad deben identificarse e implementarse al comienzo del proyecto	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)

Tabla 16.2-6 Valoración del riesgo y criterios de evaluación (P+I)
Fuente: Elaboración propia a partir de lineamientos de MHCP

Conforme con la identificación, asignación y la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de los riesgos del proyecto, se identifican los riesgos que se ubican en la zona de riesgos valorables, los cuales de encontrarse serán objeto de valoración o análisis cuantitativo de acuerdo con el procedimiento avalado para Colombia que corresponde a la Metodología de Valoración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público vigentes conforme con el siguiente enfoque metodológico:

Con el seguimiento de las contingencias del proyecto, se puede determinar si recursos objeto fondeo en el fondo de pasivos contingentes administrado por Fiduprevisora son suficientes o no, así mismo se determinará conforme con la evaluación cualitativa si se requiere ampliar la valoración a otros riesgos (públicos o compartidos), diferentes a los que fueron objeto de plan de aportes al inicio del proyecto.

A partir de lo expuesto anteriormente, mensualmente se actualiza la evaluación cualitativa; acción para la cual se realizó con cada uno de los especialistas del interventor un análisis causa – efecto de los aspectos que componen dicha evaluación incluyendo su resultado en la “Justificación de la

Probabilidad e Impacto". Al respecto en las Conclusiones y Recomendaciones del presente informe se analizan los principales cambios con respecto a la evaluación anterior. Para el presente periodo, se identificaron riesgos en zona valorable en compensaciones socio-económicas, implementación de sistema IP/REV, insuficiencia de fondos subcuenta pagos interventoría y por Evento Eximente de Responsabilidad suceso mayor permanencia en obra. No obstante, es la Agencia quien finalmente debe determinar la necesidad de valorar o no determinados riesgos, para que posteriormente sean incorporados al Fondo de Contingencias del MHCP.

A partir de diciembre de 2019, el seguimiento a las contingencias de los proyectos de infraestructura bajo concesiones y Asociaciones Público Privadas, se efectuará conforme con lo establecido en el libro: "Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes Para Proyectos de Infraestructura , El Caso Colombiano", expedido por la Dirección General de Crédito y Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en diciembre del 2019, por lo tanto, a continuación se presenta el contexto teórico de dicha metodología, la cual se empezará aplicar de forma gradual para la valoración de los riesgos del proyecto que nos ocupa, al finalizar el semestre en curso, en la medida que se concerté las variables y escenarios con la ANI.

Para los riesgos ubicados en la zona alta se adelantará el análisis cuantitativo de acuerdo con el procedimiento avalado para Colombia y que corresponde a la Metodología de Valoración del Obligaciones Contingentes Para Proyectos de Infraestructura, El Caso Colombiano, actualizado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida en diciembre de 2019, conforme con lo siguiente:

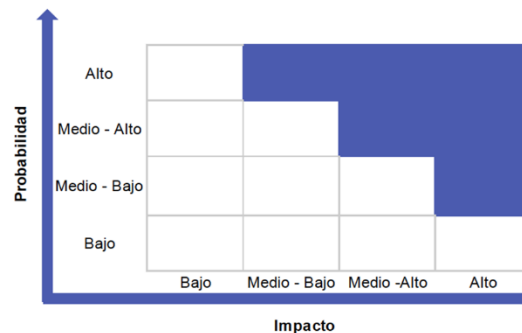


Ilustración 16.2-1 Área de riesgo valorable
Fuente: MHCP – DGCPTN

Es preciso indicar que para los riesgos asignados a la entidad estatal o compartidos por ésta, que se encuentren clasificados dentro del área valorable (o zona sombreada en la anterior figura), la entidad contratante deberá: i) presentar la valoración cuantitativa del mismo, utilizando las metodologías aprobadas por la DGCPTN, y ii) proponer un Plan de Aportes destinado al FCEE con su respectivo cronograma de desembolsos, cuando la normatividad vigente así lo estipule.

Así mismo, en caso de no contar con metodología aplicable al riesgo que se está evaluando, de acuerdo con el artículo 51 del Decreto 423 de 2001, la entidad estatal contratante deberá proponer una metodología acorde al riesgo del respectivo proyecto, en esta parte es la ANI quien deberá proponer la metodología correspondiente.

A partir de lo anterior a continuación se muestra el diagrama de flujo de la metodología expedida por el MHCP en diciembre de 2019, vigente para los próximos seguimientos al Plan de Aportes conforme con las obligaciones de la interventoría y lo dispuesto en el Decreto 423 de 2001.

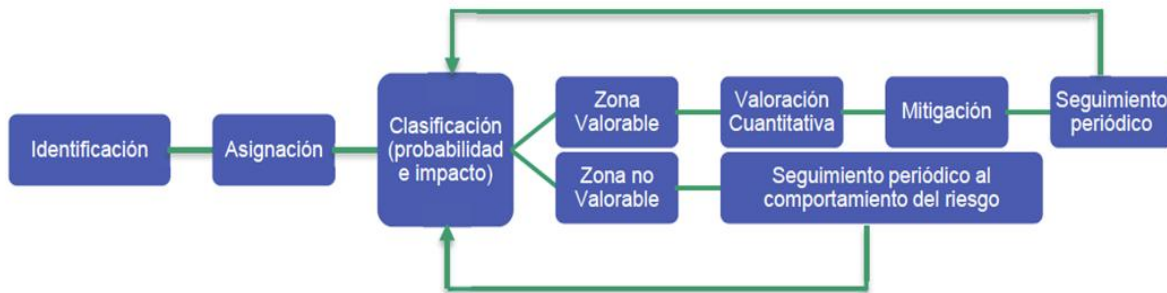


Ilustración 16.2-2 Diagrama de Flujo Metodología MHCP
Fuente: MHCP – DGCPTN

Así mismo, con el nuevo desarrollo metodológico de cara al seguimiento de las contingencias, se clasifican los riesgos por etapas, estableciéndose aquellos que ocurren en la etapa preoperativa (reconstrucción y construcción) y los que corresponden a la etapa operativa (operación y mantenimiento).

Por lo anterior, se establece que los riesgos en la etapa preoperativa corresponden a efectos desfavorables asociados a sobrecostos, los cuales no están en función de la oportunidad o del tiempo en que se ejecutan, por ejemplo, los sobre costos en la adquisición predial y los sobrecostos en el traslado de redes.

Por su parte, se establecen los riesgos en la etapa de operación y mantenimiento, como aquellos asociados al cumplimiento de las variables a largo plazo. Por lo anterior, los primeros corresponden a riesgos de corte transversal y los segundos a riesgos en función del tiempo (Series de tiempo), tal y como se evidencia en la siguiente ilustración:

		Dependencia del tiempo	
		No	Si
Etapa del proyecto	Etapa Pre operativa	Corte transversal (sobrecostos)	
	Etapa Operativa		Series de tiempo (ingresos)

Ilustración 16.2-3 Diagrama de Flujo Metodología MHCP
Fuente: MHCP – DGCPTN

16.2.4 ANALISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS

Se estimarán valores realistas para las consecuencias y sus probabilidades, para de esta manera obtener valores del nivel de riesgo en unidades específicas de costo, de tiempo u otra variable específica de acuerdo a cada actividad en evaluación.

El análisis cuantitativo se realizará según juicio experto del personal de interventoría mediante el uso de cualquiera de las siguientes herramientas:

- Técnica estructurada “WHAT IF” (Que pasa si).
- Análisis de escenario
- Análisis de impacto del negocio

- Análisis de la causa raíz
- Análisis de causas y consecuencias
- Análisis de causa y efecto
- Árbol de decisión
- Simulación de Montecarlo

VALORACIÓN DE RIESGOS EN LA ETAPA PREOPERATIVA:

- **Distribución PERT**

Teniendo en cuenta que corresponde a los riesgos de corte transversal, se caracterizan por no depender del tiempo. En este sentido, y teniendo en cuenta la literatura y evidencia relevante, las variables de este tipo, relacionadas con sobrecostos en proyectos de infraestructura, se podrían asemejar a una distribución PERT.

La función PERT es un caso particular de la función Beta (α), y está diseñada para pronosticar resultados en situaciones en donde la información es limitada. Así, mismo, la distribución PERT es comúnmente utilizada cuando se requiere modelar cualquier variable y se dispone, como mínimo, de ciertos valores o estimaciones para el proyecto, tales como: V_{Min} , V_{MP} y V_{Max} (valor mínimo, esperado o más probable y valor máximo).

En este sentido, la metodología para valorar los riesgos asociados a la etapa pre operativa de los proyectos y relacionados con variables de corte transversal, tomará como insumos principales los tres (3) parámetros mencionados anteriormente (V_{Min} , V_{MP} y V_{Max}). Lo anterior, independientemente del nivel de incertidumbre o información con la que se cuente.

Como herramienta de software propuesta para realizar los cálculos probabilísticos se utilizará @Risk de la casa palisade, como herramienta de calibración para esta distribución PERT-Beta.

Para lo anterior, es necesario contar con tablas financieras, programación de obra y tablas de porcentaje por unidad funcional. De no contar con dicha información solamente se podrá hacer un análisis cualitativo.

Una vez realizado lo anterior, se determina el valor por cada riesgo y el valor consolidado para de esta manera determinar las contingencias necesarias por actividad y en general del proyecto.

Ahora, para el caso en que se requiera por parte de la ANI, la valoración del árbol de decisiones del MHCP, es importante que la Entidad suministre la información correspondiente de sobrecostos de proyectos terminados de la misma índole y con la base de datos de datos consolidados de proyectos en ejecución, para adelantar la evaluación cuantitativa, ajustándose a lo indicado en el numeral 5.2.3 Caso 3 – Ausencia completa de información de la Metodología del MHPC, que establece lo siguiente:

“Este último caso consiste en la aplicación de un panel de expertos para la definición de los parámetros V_{Min} , V_{MP} y V_{Max} . Este caso únicamente aplicará cuando se cumplan al menos dos de los siguientes supuestos:

- a. El sector en el que se desarrollará el proyecto de concesión o APP, o el riesgo específico que se valorará, es completamente nuevo en dicha modalidad de contratación.*
- b. No existe información, en ningún sector, del riesgo particular a valorar.*
- c. No existe posibilidad de recolectar información histórica o de proyectos en ejecución que sea asimilable con los riesgos de otros proyectos o de otras modalidades de contratación³³.*

³³ se entiende por proyecto asimilable, aquel que, aunque no cuente con las mismas características, cuenta con riesgos específicos en común. (ej. Riesgo predial en carreteras y riesgo predial en edificios públicos; riesgo predial en obra pública y riesgo predial en APP).

Cuando lo anterior ocurra, se podrá realizar un panel de expertos, siempre y cuando éste se realice siguiendo estrictamente el procedimiento de la metodología propuesta vigente por el Departamento Nacional de Planeación y las actualizaciones que realice la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Cabe resaltar que la valoración de riesgos debe considerar los factores específicos del proyecto, por lo cual el panel de expertos deberá realizarse por proyecto y por riesgo, de manera independiente. Lo anterior con el objetivo de enfocarse en las particularidades de cada proyecto, y determinar con mayor certeza los posibles sobrecostos que se puedan presentar. Conforme a lo anterior, no serán admisibles extrapolaciones del sobrecosto arrojado por el panel de expertos, a otros proyectos.”

A continuación, se muestra el gráfico con el árbol de decisiones para optar por uno de los casos formulados en la distribución PERT y que se pueden consultar en la metodología del Ministerio de Hacienda, año 2019.

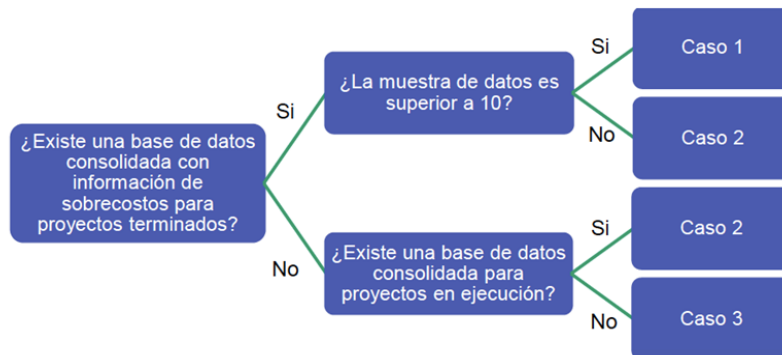


Ilustración 16.2-4 Árbol de decisiones MHCP
Fuente: MHCP – DGCPTN

- **Valoración de riesgos etapa operativa**

La metodología de valoración expedida por el Ministerio de Hacienda en diciembre de 2019, con respecto a la valoración de los riesgos en la etapa operativa (Riesgo comercial por menores ingresos, diferencial tarifario, elusión, evasión) muestra ejemplos que corresponden a proyectos de infraestructura vial, sin embargo, la metodología es general y aplica para otros sectores en donde las características de las variables de riesgo se puedan asemejar.

Para la aplicación de esta metodología, es particularmente importante contar con datos confiables y suficientes. Lo anterior, teniendo en cuenta que los modelos de proyección se basan en información histórica, por tanto, entre mejor se encuentre construida la serie de datos, mejor resultados predictivos arrojará el modelo. Sin embargo, en proyectos de infraestructura totalmente nuevos (Green field), es normal no contar con información suficiente del sector en los primeros años de ejecución del proyecto.

Por lo anterior, y al igual que en el caso de la Valoración de riesgos asociados con la fase pre operativa, la metodología reconoce que en ocasiones no se dispone de información histórica para modelar las variables aleatorias. Sin embargo, es responsabilidad de las entidades contratantes: i) el alistamiento preliminar de la información disponible, y ii) realizar una debida diligencia de la información que permita alimentar bases de datos completas y de calidad.

En términos generales, la metodología de valoración de riesgos asociados a la etapa operativa, consiste en la aplicación de un modelo econométrico, con el objetivo de obtener proyecciones de demanda a largo plazo, con base en i) la información existente, y ii) un escenario de riesgo determinado a partir de los resultados arrojados por el modelo. Así mismo, se contempla el caso de no poder realizar un modelo econométrico, por no contar con la información suficiente. Siendo así, se tendrá en cuenta un escenario de riesgo proyectado, con base en información disponible de otras iniciativas del sector, del proyecto particular o del riesgo en específico. Las siguientes secciones explicarán en detalle el procedimiento a seguir en cada caso.

En los siguientes informes y en la medida que se profundice sobre la nueva metodología de valoración, se ampliará la contextualización teórica de la misma.

FONDO DE CONTINGENCIAS ENTIDADES ESTATALES

Con la circular No. 20215000000674 del 9 de noviembre de 2021, “MEMORANDO 20216020143943 – SOLICITUD COMPONENTE DE RIESGOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA.”, la cual está dirigida a las Interventorías de los Contratos de Concesión Carreteros, donde se solicita dar cumplimiento al requerimiento del GIT de Riesgos, el cual requiere que dentro del informe mensual en el capítulo de riesgos se incluya:

“... Con el fin de verificar la suficiencia de recursos tanto en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales como en los demás mecanismos de compensación definidos en los Contratos de Concesión de todos los Proyectos, incluyendo tanto los de Iniciativa Pública como los de Iniciativa Privada, ante una posible materialización de los riesgos asignados a la ANI o que son compartidos entre las partes de acuerdo con el Capítulo de Riesgos de los Contratos de Concesión, de manera atenta solicitamos su colaboración para requerir a las Interventorías, incluir en el capítulo de riesgos del informe de interventoría mensual el presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto para los riesgos que, según calificación dada por la Interventoría se encuentren en área valorable (de acuerdo con la definición de área de riesgo valorable referida en la metodología para la valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público nte Resolución No.4859 del 23 de diciembre de 2019).

Adicionalmente, se requiere sea reportado el flujo de egresos de los presupuestos, es decir, indicar los valores ejecutados a la fecha y lo que falta por ejecutar señalando el año en que se requerirán dichos recursos, con ocasión de la compensación a que haya lugar. ...”

RIESGO	PRESUPUESTO TOTAL POR RIESGO	EJECUTADO A LA FECHA	FLUJO DE EGRESOS ANUAL						Observaciones
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	
AMBIENTAL	\$6.958.009.985,00. Estimado.	\$3.460.290.008	\$331.531.024,18	\$989.447.691,65	\$914.273.882,65	\$914.273.882,65	\$598.502.706,67	-	El valor estimado por ejecutar incluye los valores pendientes por pagar a partir del mes de septiembre de 2024, y los montos presupuestados (2025, 2026 y 2027) de las TRES (03) compensaciones ambientales pendientes por aprobación de plan de compensaciones, por parte de CARDIQUE. Riesgo Activo.
PREDIAL	\$16.882.727.904	\$16.121.465.878	-	\$380.631.013	\$190.315.506	\$190.315.507	-	-	Algunos predios se encuentran en proceso de expropiación judicial. Riesgo Activo.
GEOLÓGICO	-	-	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo.
REDES	\$53.781.637.992,00	\$19.677.637.103,76	-	-	-	-	-	-	\$34.104.000.888,24 (remanente distribuido entre Concesionario y ANI. Riesgo Inactivo. Cerrado.
POLÍTICO-SOCIAL	\$47.368.716	\$19.067.600							Riesgo Activo.
DISEÑO	-	-	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo. Cerrado
CONSTRUCCIÓN	\$564.562.000.000	\$564.562.000.000	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo. Cerrado
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$560.784.000.000		\$22.431.360.000	\$22.431.360.000	\$22.431.360.000	\$22.431.360.000	\$22.431.360.000	\$22.431.360.000	Riesgo Activo.
COMERCIAL	N. A	-	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo
FINANCIERO	N. A	-	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo
CAMBIARIO	N. A	-	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo
REGULATORIO (IP/REV)	Por definir.	\$0	-	-	-	-	-	-	En proceso de reclamación por parte del Concesionario. En revisión y aprobación por parte de la ANI. Riesgo Activo

Nota: Todo el cuadro se encuentra en precios del mes de referencia.

Tabla 16.2-7 Flujo de egresos de los presupuestos
Fuente: Elaboración propia

Al respecto, esta Interventoría se permite indicar que, a partir de lo anterior, y teniendo en cuenta que los riesgos de asignación compartida o de la ANI mencionados en la circular y aplicables al proyecto, como son ambiental, prediales, redes y geológico, conforme con la calificación de esta interventoría, en zona valorable se encuentran el riesgo por compensaciones socio ambientales, emerge un riesgo regulatorio por la implementación del sistema IP/REV, se identifica un posible riesgo en cuanto al fondeo subcuenta pagos interventoría y se evalúa la posible materialización de riesgo por un EER por razones de mayor permanencia en obra (Pandemia) que se encuentra en proceso de definición entre las partes involucradas y el tribunal de arbitramento.

Por otra parte, en cuanto a los riesgos comerciales, se precisa que no se tiene identificado ni tipificado el riesgo por “No instalación de casetas de peaje”.

Por su parte para el riesgo por tarifas diferenciales y comercial (menores ingresos por demanda) por corresponder a riesgos 100% del privado, no se enmarcan en la condición de riesgo público o compartido de la citada circular.

16.3 SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO

16.3.1 RIESGO PREDIAL

Riesgo: *Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario - ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto: Se refiere a sentencias de expropiación en contra de la ANI que obligue al pago de adquisición de un predio y/o compensación socioeconómica que supere el valor ofertado inicialmente.

Justificación de probabilidad: Se considera probabilidad baja considerando que, a corte del informe, no se tuvieron sentencias de expropiación desfavorables a la ANI que impactaran la subcuenta predial.

Justificación de impacto: Se considera un impacto bajo considerando que, a corte del informe, no se tuvieron sentencias de expropiación desfavorables a la ANI que impactaran la subcuenta predial.

Seguimiento por parte de la interventoría: Dentro de la subcuenta predial se tiene un estimado para la adquisición al tener posibles fallos en contra de la ANI que impacten negativamente y activen el riesgo. A corte del informe, no se tuvieron sentencias de expropiación desfavorables a la ANI que impactaran la subcuenta predial.

Riesgo: *Los efectos favorables o desfavorables de los costos de la gestión predial.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario - ANI	Medio Baja	Medio Bajo	SI

Contexto: A la fecha se cuenta con predios en proceso de expropiación, que en caso de activar el riesgo obligarían al pago de adquisición de un predio y/o compensación socioeconómica que supere el valor ofertado inicialmente.

Dentro de la subcuenta predial se tiene un estimado para la adquisición y al tener posibles fallos en contra de la ANI que impacten y activen el riesgo podemos exceder el monto que en este momento se encuentra en la subcuenta. La forma de mitigación del riesgo sería realizar la solicitud de un fondeo de recursos a la subcuenta predial estipulado contractualmente donde el 70% del costo lo asume la ANI y el 30% el Contratista.

Justificación de probabilidad: Se considera probabilidad Media baja. Se está a la espera de las sentencias de expropiación para algunos predios. Dentro del análisis de bandas el Concesionario es quien debe fondear hasta el 120%. A la fecha el concesionario ha utilizado los rendimientos financieros sin previo aviso a la ANI o a la interventoría. Se ha solicitado al Concesionario la devolución de los rendimientos a la subcuenta y realizar el respectivo fondeo hasta el 120%.

Justificación de impacto: Se considera un impacto Medio bajo considerando que a la fecha no se conocen las sentencias de expropiación y de cómo puedan impactar los costos excediendo el 120%, condición bajo la cual la ANI tendría que empezar a asumir sobre costo.

Seguimiento por parte de la interventoría: Para el periodo de este informe, se evidenció que por parte del Concesionario fueron utilizados los rendimientos de la subcuenta predial sin fondear previamente hasta el 120% asumido por éste y establecido contractualmente. La forma de mitigación del riesgo sería que el Concesionario devuelva a la subcuenta los saldos utilizados de los rendimientos y proceda con el fondeo de los recursos hasta el 120%. Por lo anterior, es pertinente realizar la debida gestión predial y así controlar el riesgo que hasta el momento del presente informe se encuentra activo.

16.3.2 RIESGO OBLIGACIONES AMBIENTALES

Riesgo: *Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado para compensaciones ambientales.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesión - ANI	Media Alta	Medio Alto	SI

Contexto: A la fecha el proyecto se encuentra en etapa de “Operación y mantenimiento”. Teniendo en cuenta lo anterior, los riesgos asociados a las obligaciones ambientales están determinados por demoras en la obtención de licencias y/o permisos, Sobre costos por compensaciones socio ambientales y Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de licencias o permisos ambientales, por razones no imputables al concesionario.

El riesgo por Sobre costos por compensaciones ambientales esta activo para el área ambiental, debido a la ejecución de las obligaciones ambientales con las Autoridades Competentes.

A corte del 31 de marzo de 2025, de acuerdo con el análisis de los valores cargados a la subcuenta de compensaciones ambientales, el Concesionario ha fondeado en corrientes un total de \$2.254.225.320 certificados por el PA, los cuales alcanzaron un porcentaje de afectación del 365,98% de riesgo de lo pactado contractualmente en la subcuenta de compensaciones ambientales de acuerdo con lo reportado en el saldo a la fecha por la fiduciaria.

Justificación de probabilidad: La probabilidad se reporta media-alta toda vez que el porcentaje de uso de la subcuenta superó el 100% y hasta el 365,98% a corte del mes de marzo 2025 del valor total disponible. El costo de las compensaciones faltantes supera los recursos proyectados, y por

tanto existe riesgo de insuficiencia y sobre costos en la implementación de las compensaciones a futuro.

Justificación de impacto: Se mantiene medio-alto, de acuerdo con el seguimiento a los pagos con cargo a la subcuenta para el cumplimiento de las compensaciones ambientales, considerando que se han excedido los montos inicialmente establecidos para este tipo de compensación.

Seguimiento por parte de la interventoría: A corte de 31 de marzo de 2025, El Concesionario requiere convocar a un CUARTO COMITÉ de previa aprobación de fondeos a la subcuenta de compensaciones ambientales, toda vez, que los cronogramas de mantenimientos de las compensaciones ambientales avanzan y con esto la facturación de los costes de estos. A corte del mes referenciado se han recibido SEIS (06) facturas por un valor total de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$205.412.794), las cuales de acuerdo con lo establecido en las Secciones 8.1 (c) (ii) 1,2 y 3, y 8.1 (c) (iii) del Contrato de Concesión bajo la modalidad APP No. 007 de 2015 hacen parte de pago con aportes de la subcuenta de compensaciones ambientales y de acuerdo con la franja de riesgo actual deben ser asumidos en un 100% por parte de la ANI. Las siguientes fueron no objetadas por parte de la interventoría luego de ser revisadas y se determinó que hacen parte de pago de actividades relacionadas con las obligaciones ambientales impuestas por las Autoridades Ambientales.

Riesgo: *Los efectos favorables o desfavorables derivados de la gestión social y ambiental.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: Dado si llegase a determinarse insuficiencia de recursos para el cumplimiento de las obligaciones ambientales, de acuerdo con lo previsto en la Sección 8.1(d)(iii) del Contrato de Concesión.

Justificación de probabilidad: Se considera una probabilidad baja dado que, para el presente periodo en el marco del seguimiento y control ambiental efectuado por la autoridad ambiental, no se han solicitado obras adicionales que requieran algún tipo de autorización y/o permiso ambiental.

Justificación de impacto: Se mantiene bajo, en seguimiento al cumplimiento de los requerimientos proferidos en las licencias y permisos ambientales para cada unidad funcional, y el avance en los cierres y archivo de expediente de la UF 1, 2 y 3, por lo tanto, no se prevé activación de este riesgo.

Seguimiento por parte de la interventoría: Al mes de marzo de 2025, no se han presentado requerimientos nuevos o solicitud de obras adicionales al Concesionario por las Autoridades ambientales. La interventoría continúa realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales estipuladas por las Autoridades Ambientales ya establecidas, y a la legislación vigente aplicable al objeto del proyecto y a la etapa en la que se encuentra, teniendo en cuenta los diferentes trámites ambientales obtenidos y/o autorizaciones ante la Autoridad Ambiental. Adicionalmente que dicha estructuración se efectúe con base en los reconocimientos establecidos en el capítulo IV del apéndice Técnico 6, y bajo costos a precios de referencia para evitar cualquier riesgo de insuficiencia a largo plazo.

16.3.3 RIESGO POLÍTICOS / SOCIALES

Riesgo: *Los efectos desfavorables correspondientes a pérdidas, daños, gastos, o expensas que tenga que incurrir el concesionario con ocasión de la Invasión del corredor del proyecto por parte de terceros.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Privado	Media - Baja	Medio Bajo	N.A.

Contexto: Corresponde a las ocupaciones ilegales en el derecho de la vía del corredor vial Concesionado, en el cual el Concesionario Vial Montes de María realiza visitas, coordina e instaura acciones con los entes territoriales de cada municipio. Dentro de las áreas afectadas alrededor de la vía se encuentran:

-En el municipio de El Carmen de Bolívar, en el sector conocido como Gambotico, se encuentran quince (15) negocios ubicados en el sector.

-Glorieta Norte, entre los PR 67+ 800 al PR 67+910 RN 2515, del municipio de El Carmen de Bolívar se encuentran (18) ocupaciones ilegales. afectando el derecho de vía y la seguridad vial a razón que estas ocupaciones ubican sus productos cerca de la berma del corredor y pueden ocasionar accidentes.

-Variante El Carmen de Bolívar, Intersección a Plato, se han identificado siete (7) invasiones. en el sector en RN 25 BLA.

Municipio de Suan Atlántico, ocho (8) lavaderos, afectando el derecho de vía y la seguridad vial a razón que estas ocupaciones se ubican muy cerca del corredor vial.

Justificación de probabilidad: A la fecha del presente informe se considera la probabilidad medio baja, el Concesionario tiene y aplica un protocolo de identificación y atención a las invasiones que pudiesen presentarse en el proyecto, esto a partir de actividades desde Operación y Social con la organización de actividades formativas, de sensibilización y concienciación a las comunidades.

Articulado con lo anterior la vinculación activa y corresponsable con las administraciones municipales del área de influencia del proyecto donde se identifiquen invasiones, buscando siempre la debida diligencia y la consecución de la disminución de ocupaciones sobre la vía del proyecto. Adicionalmente a partir del convenio con DITRA, se vincula esta entidad con las actividades que promuevan y mitiguen la aparición de nuevas ocupaciones o invasiones.

Justificación de impacto: La consideración de Medio bajo, se establece porque las ocupaciones ilegales es una problemática que no ha desaparecido totalmente del proyecto y por condiciones culturales y socioeconómicas en la región del AID del proyecto, a falta de oportunidades laborales para las comunidades; el Concesionario se mantiene vigilante y tomando acciones para la mitigación de la problemática.

Seguimiento por parte de la Interventoría: en el mes de marzo de 2025, desde el área social se identificó que el riesgo de invasión del derecho de vía se mantiene activo, toda vez que se observa que en la actualidad los asentamientos de actividades comerciales informales y/ o construcciones ubicadas sobre el derecho de vía, aún se mantienen y existen la probabilidad que aumente, convirtiendo en algunos casos en problemas de seguridad vial. Desde la Interventoría se ha realizado acompañamiento y seguimiento a las actividades del Concesionario contenidas en el apéndice Técnico Social 8, en el programa de recuperación del derecho de vía, entre las cuales se encuentran

visitas a ocupaciones irregulares audiencias de procesos policivos, querellas y aviso de Amparos Policivos.

Durante el mes de marzo del 2025, se realizó seguimiento a nueve (9) visitas a ocupaciones irregulares y se recuperaron una (1).

Adicionalmente en el mes de marzo del presente año se realizó seguimiento al Concesionario a las audiencias, querellas y aviso de amparos policivos, las cuales se relacionan a continuación:

- 2 audiencias de procesos policivos (El Piñal y San Cayetano)
- Se radicaron 2 querellas de Santa Rita – Atlántico y El Piñal Sucre.
- Se colocaron en la Variante de El Carmen de Bolívar 2 aviso de Amparos Policivos.

Riesgo: *Los efectos desfavorables derivados de todos y cualesquiera daños, perjuicios, o pérdida de los bienes de propiedad del concesionario causados por terceros diferentes de la ANI.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Privado	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: Si llegase a presentar una situación en la cual se presenten daños, perjuicios, o pérdida de los bienes de propiedad del Concesionario Vial Montes de María, causados por terceros diferentes de la ANI.

Justificación de probabilidad: Se considera probabilidad baja, dado que a la fecha no se han presentado situaciones en los peajes o en otro lugar a lo largo del corredor vial que generen daños, perjuicios o pérdida de bienes de propiedad del concesionario

Justificación de impacto: Se considera impacto bajo, dado que a la fecha no se han presentado situaciones en los peajes o en otro lugar a lo largo del corredor vial que generen daños, perjuicios o pérdida de bienes de propiedad del concesionario.

Seguimiento por parte de la interventoría: Se monitorea permanentemente y se evalúa cualquier tipo de situación que permita identificar la inconformidad de las comunidades y cómo mitigar los posibles impactos dentro del proyecto.

Riesgo: *Los efectos favorables o desfavorables derivado de la evasión de los peajes por los usuarios, entendida esta como el no pago de la tarifa correspondiente por parte de los usuarios.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI - Concesión	Baja	Bajo	NO

Contexto: Situación en la cual evasión del pago de peajes de forma puntual o recurrente.

Justificación de probabilidad: A la fecha del presente informe se considera la probabilidad baja, dado que por el momento no se presenta esta situación de evasión de peajes por parte de los usuarios del corredor vial.

Justificación de impacto: A la fecha del presente informe se considera el impacto bajo, dado que por el momento no se presenta esta situación de evasión de peajes por parte de los usuarios del corredor vial.

Seguimiento por parte de la interventoría: Se recomienda que se evalúen alternativas por parte de la entidad que permita prevenir la inconformidad de las comunidades, con el objeto de alcanzar soluciones concertadas entre las partes.

Riesgo: *Los efectos desfavorables derivados de que, por razones no imputables al concesionario, se haga imposible la instalación de estaciones de peaje nuevas indicadas en el apéndice técnico I*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto: Situación en la cual se haga imposible la instalación de estaciones de peaje nuevas indicadas en el apéndice técnico, por lo que se haga necesario la gestión de la ANI para encontrar la mejor solución al respecto.

Justificación de probabilidad: La probabilidad se considera baja, dado que a la fecha no se ha presentado la situación en la cual se imposibilite la instalación de una estación de peaje. El Concesionario contractualmente no se tiene establecido la instalación de nuevos peajes.

Justificación de impacto: El impacto se considera bajo, dado que a la fecha no se ha presentado la situación en la cual se imposibilite la instalación de una estación de peaje, con lo cual no se ha generado algún tipo de sobre costo por esta situación.

Seguimiento por parte de la interventoría: De llegarse a presentar la situación de la necesidad de instalación de una caseta de peaje, se recomienda que se evalúen alternativas por parte de la entidad que permita prevenir la inconformidad de las comunidades, con el objeto de alcanzar soluciones concertadas entre las partes.

Riesgo: *Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las estaciones de peaje.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI - Concesionario	Baja	Bajo	NO

Contexto: Situación en la cual se presente solicitud o requerimiento del cambio de estación de peaje.

Justificación de probabilidad: La probabilidad se considera baja, dado que a la fecha no se ha presentado la situación en la cual se requiera un cambio la ubicación de una estación de peaje.

Justificación de impacto: El impacto se considera bajo, dado que a la fecha no se ha presentado la situación en la cual se requiera un cambio de la ubicación de estación de peaje, con lo cual no se ha generado algún tipo de sobre costo por esta situación.

Seguimiento por parte de la interventoría: De llegarse a presentar la situación de la necesidad de cambio de ubicación de una caseta de peaje, se recomienda que se evalúen alternativas por parte de la entidad y el concesionario que permita prevenir la inconformidad de las comunidades, con el objeto de alcanzar soluciones concertadas entre las partes.

16.3.4 RIESGO REDES

Riesgo: *Los efectos favorables o desfavorables derivados del traslado e intervención de redes.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI – Concesionario	Baja	Bajo	NO

Contexto: Situación puntual en la cual se llegase a necesitar el traslado o instalación de nuevas líneas de red de cualquier tipo dada la etapa en la cual se encuentra la concesión que es de operación y mantenimiento.

Justificación de probabilidad: La probabilidad se considera baja, dado que a la fecha no se ha presentado la situación en la cual se requiera traslado o instalación de nuevas líneas de red a lo largo del corredor vial.

Justificación de impacto: El impacto se considera bajo, dado que a la fecha no se ha presentado la situación en la cual se requiera traslado o instalación de nuevas líneas de red a lo largo del corredor vial.

Seguimiento por parte de la interventoría: De llegarse a presentar la situación de la necesidad de traslado o instalación de nuevas líneas de red a lo largo del corredor vial; se recomienda que se evalúen alternativas por parte de la entidad y el concesionario que permita viabilizar las mejores alternativas que generen el menor impacto para el desarrollo del proyecto. Dentro de la etapa de construcción, se ejecutó el presupuesto de redes en un valor menor al previsto contractualmente, acordando entre las partes devolver el saldo disponible.

16.3.5 RIESGO DISEÑO

Riesgo: *Los efectos favorables o desfavorables derivados de los estudios de detalle y de los estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: Posibles sobrecostos o mayores plazos derivados de los estudios y diseños por nuevos requerimientos inherentes al desarrollo del proyecto

Justificación de probabilidad: Se considera la probabilidad baja pues este riesgo quedó inactivo una vez finalizó la etapa de estudios y diseños.

Justificación de impacto: Se considera el impacto bajo, pues este riesgo quedó inactivo una vez finalizó la etapa de estudios y diseños.

Seguimiento por parte de la interventoría: El proyecto se encuentra a la fecha en etapa de operación y mantenimiento. La etapa de diseño ya fue terminada, por lo tanto, el riesgo por Mayores valores derivados de los estudios y diseños ya no existe. Riesgo inactivo.

16.3.6 RIESGO CONSTRUCCIÓN

Riesgo: *Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones de los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las intervenciones incluyendo mano de obra y servicios.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: El proyecto se encuentra a la fecha en etapa de operación y mantenimiento. La etapa de construcción ya fue terminada, por lo tanto, el riesgo por variación de precios de los insumos y/o incremento en cantidades de obra ya no existe. Riesgo inactivo.

Justificación de probabilidad: Se evaluó la probabilidad como baja, en razón a que el proyecto ya culminó con las actividades de construcción y se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de impacto: Se evaluó el impacto como bajo, en razón a que el proyecto ya culminó con las actividades de construcción y se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Seguimiento por parte de la interventoría: El proyecto se encuentra a la fecha en etapa de operación y mantenimiento. La etapa de construcción ya fue terminada, por lo tanto, el riesgo por Mayores valores derivados de la construcción ya no existe. A la fecha no se tiene información de necesidad de traslado de redes a causa de fallas en las obras construidas. Riesgo inactivo.

Riesgo: *Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos para cumplir con las obligaciones contractuales.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: El proyecto se encuentra a la fecha en etapa de operación y mantenimiento. La etapa de construcción ya fue terminada, por lo tanto, el riesgo por variación de variación en cantidades de obra ya no existe. Riesgo inactivo.

Justificación de probabilidad: Se evaluó la probabilidad como baja, en razón a que el proyecto ya culminó con las actividades de construcción y se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de impacto: Se evaluó el impacto como bajo, en razón a que el proyecto ya culminó con las actividades de construcción y se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Seguimiento por parte de la interventoría: Etapa de construcción terminada, sin necesidades al momento por este concepto.

16.3.7 RIESGO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Riesgo: *Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar la operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del apéndice técnico 2.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Privado	Media - Baja	Medio Bajo	NO

Contexto: El proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, y a la fecha no se han presentado situaciones, ni han sido reportadas variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para la operación y mantenimiento del proyecto vial.

Justificación de probabilidad: Se evaluó la probabilidad como media - baja, en razón a que el proyecto en algún momento se presenten cambios de precios en los insumos. Hasta la fecha no se ha presentado este tipo de situación.

Justificación de impacto: Se evaluó el impacto como medio - bajo, en razón a que el proyecto en algún momento se presenten cambios de precios en los insumos. Hasta la fecha no se ha presentado este tipo de situación.

Seguimiento por parte de la interventoría: A la fecha no se han presentado variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar la operación de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

16.3.8 RIESGO COMERCIAL

Riesgo: *Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, toda vez que la retribución del concesionario compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por el concesionario.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: Ya se realizó cierre financiero. El Concesionario asumirá el riesgo derivado de la rentabilidad del Proyecto, de tal manera que el Concesionario soportará los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades

Justificación de probabilidad: Baja. Ya se realizó cierre financiero.

Justificación de impacto: Bajo. Ya se realizó cierre financiero y esto garantiza los recursos para el proyecto.

Seguimiento por parte de la interventoría: La interventoría hace seguimiento del control de estados financieros para la evaluación de necesidades financieras adicionales.

Riesgo: *Los efectos favorables o desfavorables de la variación de los ingresos por explotación comercial derivados de la prestación de los servicios adicionales.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Privado	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: No hay ingresos por explotación comercial, riesgo inexistente

Justificación de probabilidad: No hay ingresos por explotación comercial.

Justificación de impacto: No hay ingresos por explotación comercial.

Seguimiento por parte de la interventoría: En el evento que el proyecto presente explotación comercial la Interventoría le hará seguimiento.

16.3.9 RIESGO FINANCIERO

Riesgo: *Los efectos favorables o desfavorables de la obtención y/o alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración de las variables del mercado.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Privado	Baja	Medio Bajo	N.A.

Contexto: El Concesionario obtuvo su financiación al inicio del proyecto, garantizando la financiación del proyecto en su totalidad. Las variables del mercado actual no alteran las condiciones de financiación inicialmente propuestas.

Justificación de probabilidad: Se evaluó la probabilidad como baja, en razón a que, de acuerdo con lo informado por el concesionario en los comités de fiducia, no se han reportado alteraciones en las condiciones de financiación.

Justificación de impacto: Se evalúa el impacto como medio-bajo, en razón a que solo se están desarrollando las actividades de la etapa de operación y mantenimiento, por lo cual si llegaran a existir nuevas necesidades financieras las mismas serían mínimas teniendo en cuenta que las inversiones en esta etapa son menores que las de la etapa de construcción, así como que el proyecto ya cuenta con financiamiento en firme.

Seguimiento por parte de la interventoría: Con el DR8 se ajustan los efectos de recaudo e ingresos y se da cumplimiento a lo previsto para el cierre financiero.

Riesgo: *Riesgo de insuficiencia de los recursos de la subcuenta interventoría y supervisión, para hacer los pagos a que se compromete la ANI con el interventor y/o supervisor en los casos en que no hubiere el concesionario incurrido en incumplimiento con su obligación de realizar aportes a dicha subcuenta.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Alta	Medio Bajo	NO

Contexto: La interventoría realizó una validación de la subcuenta de Interventoría teniendo en cuenta el saldo actual de la cuenta, los aportes del Concesionario y los Fondos disponibles en el Fondo de Contingencias encontrando que se presenta un déficit

Justificación de probabilidad: La interventoría validó que el riesgo se materializa.

Justificación de impacto: Se evalúa el impacto como medio-bajo, teniendo en cuenta que los recursos necesarios para la valoración de la contingencia son relativamente bajos.

Seguimiento por parte de la interventoría: Una vez sean aprobados los recursos para adicionar el plan de aportes actual, la Interventoría validará su suficiencia.

16.3.10 RIESGO CAMBIARIO

Riesgo: *Las variaciones favorables o desfavorables derivados de la variación del peso con relación a cualquier otra moneda.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI - Concesionario	Baja	Medio Bajo	N.A.

Contexto: De acuerdo con el área financiera e interventoría todas las transacciones fueron pactadas en la moneda legal nacional, mitigando la ocurrencia del riesgo cambiario.

Justificación de probabilidad: De acuerdo con el estado del proyecto, y en razón a que no se desarrollan operaciones en otra moneda diferente al peso colombiano, la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es baja.

Justificación de impacto: Se considera impacto medio-bajo debido a que no existen de momento operaciones o financiamiento en otras monedas que pudieran afectar el proyecto en este riesgo.

Seguimiento por parte de la interventoría: No se prevén condiciones que alteren las condiciones del contrato por fluctuación en las tasas de cambio.

16.3.11 RIESGO REGULATORIO

Riesgo: *Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable. Lo anterior salvo por lo previsto en el presente contrato, respecto de la asunción del riesgo del cambio tributario y los efectos de liquidez generados por la NIIF. Hace referencia a los sobrecostos / sobre plazos por modificaciones regulatorias tributarias.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI - Concesionario	Medio - Alta	Medio Alto	SI

Contexto: Este riesgo se refiere a los posibles impactos, tanto positivos como negativos, que pueden surgir debido a cambios en la legislación vigente. En el contexto del contrato, se están especificando las condiciones en las que una de las partes asume la responsabilidad por los riesgos asociados con cambios en la ley, particularmente en lo que respecta a aspectos tributarios y los efectos de liquidez relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Justificación de probabilidad: La probabilidad de este riesgo es medio alto en función de que este riesgo implica que si hay cambios en la ley que afecten los impuestos o la liquidez según las normativas contables internacionales, podría haber sobrecostos o retrasos en el cumplimiento de los términos del contrato debido a la necesidad de ajustarse a estas nuevas regulaciones.

Justificación de impacto: El impacto es medio alto en función a que los cambios en la legislación tributaria pueden representar un riesgo significativo para los contratos en Colombia, especialmente en términos de posibles sobrecostos o retrasos por modificaciones regulatorias

Seguimiento por parte de la interventoría: En la actualidad no se prevén condiciones que alteren las condiciones del contrato por los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable. Riesgo Inactivo.

Riesgo: *Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario en los términos previstos en la sección 3.16 de la parte general del contrato. Cambios en el diferencial tarifario. Menores ingresos por modificación tarifaria.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto: Este riesgo se refiere a las posibles consecuencias, tanto positivas como negativas, que pueden surgir como resultado de un cambio en la política, específicamente en lo que respecta a los diferenciales tarifarios.

Los diferenciales tarifarios se refieren a las diferencias en las tasas impositivas que se aplican a diferentes productos, servicios o actividades. Cuando hay cambios en estos diferenciales tarifarios, puede haber impactos financieros para las partes involucradas. Por ejemplo, si se incrementa la tasa impositiva sobre ciertos productos o servicios, puede resultar en menores ingresos para las empresas que operan en esos sectores, ya que tendrán que pagar más impuestos. Por otro lado, si se reducen las tasas impositivas, podría generar efectos favorables al aumentar los ingresos disponibles para las empresas.

Justificación de probabilidad: Se considera baja, toda vez que hasta la fecha se viene reconociendo al Concesionario todos los costos por diferencial tarifario, ya sea por tarifas diferenciales y costos asociados a la aplicación del decreto 050 por congelamiento de tarifas

Justificación de impacto: Este impacto es Bajo en razón a que este riesgo viene siendo asumido por el público, ya que no implica que los cambios en los diferenciales tarifarios pueden tener un impacto directo en los ingresos del Concesionario.

Seguimiento por parte de la interventoría: En la actualidad no se prevén condiciones que alteren las condiciones del contrato por los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario en los términos previstos en la sección 3.16 de la parte general del contrato. Riesgo Inactivo.

Riesgo: *Cambios regulatorios por especificaciones técnicas de diseño*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto: A la fecha no se tienen en cuenta cambios regulatorios por especificaciones técnicas de diseño o construcción debido a que esta etapa ya culminó. En etapa de operación y mantenimiento,

considerando que se tienen dos años desde su inicio, no se prevén cambios en estas especificaciones

Justificación de probabilidad: Se considera la probabilidad baja, dado que a la fecha no se tienen en cuenta cambios regulatorios por especificaciones técnicas de diseño dado que la etapa de construcción ya culminó.

Justificación de impacto: Se considera el impacto bajo, dado que a la fecha no se tienen en cuenta cambios regulatorios por especificaciones técnicas de diseño dado que la etapa de construcción ya culminó.

Seguimiento por parte de la interventoría: El proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento. A la fecha, no se prevén cambios en especificaciones técnicas para el proyecto.

Riesgo: Tecnologías de recaudo - Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI - Concesionario	Media - Alta	Medio Alto	SI

Contexto: Los posibles costos que conlleven la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte relacionados con el recaudo electrónico de peajes, para lo cual la implementación de los sistemas será una obligación contractual a costo y riesgo del concesionario, una vez se cuente con la reglamentación del protocolo a utilizar por el programa. En caso de que el protocolo no esté reglamentado antes de la presentación de las ofertas, la ANI deberá realizar la cuantificación de dicha implementación y reconocerá los costos al concesionario en el momento de la implementación del Sistema; se informa que, el Concesionario está habilitado y operando con todos los intermediarios, igualmente el Concesionario está solicitando el pago por este servicio. Es decir, a la fecha de hoy se cumplió esta obligación, pese a que se demoró y por lo cual fue sancionado por la Supertransporte.

Justificación de probabilidad: Solicitud de reconocimiento de sobrecostos por parte del concesionario al implementar sistema IP/REV según requerimiento realizado por parte de la ANI al concesionario de acuerdo con la Circular general 20225000000394 del 30 de septiembre de 2022, notificó al Concesionario, mediante comunicados con radicado R-03-2022042700267 recibidos el 25 de abril del 2022, los cambios derivados de las referidas Resoluciones No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 y No. 0213040051695 del 29 de octubre de 2021 emitidas por el ministerio de transporte y le ordenó implementar el Sistema IP/REV de acuerdo a las resoluciones anteriormente mencionadas. Por lo anterior se clasifica la probabilidad en media-alta.

Justificación de impacto: Ante la solicitud presentada por el concesionario con relación al reembolso de los recursos invertidos en la actualización e implementación del sistema IP/REV, de acuerdo a lo requerido por parte de la ANI al concesionario de acuerdo con la Circular general 20225000000394 del 30 de septiembre de 2022, notificó al Concesionario, mediante comunicados con radicado R-03-2022042700267 recibidos el 25 de abril del 2022, los cambios derivados de las referidas Resoluciones No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 y No. 0213040051695 del 29 de octubre de 2021

Seguimiento por parte de la interventoría: Interventoría, está en proceso de conceptuar tanto en el cumplimiento del IP REV como de lo que legalmente según contrato puede cobrar por el servicio.

Actualmente este riesgo se clasifica en zona de valoración, no obstante, se está evaluando por parte de la interventoría y de la ANI la reclamación en costos por parte del concesionario.

16.3.12 RIESGO FUERZA MAYOR

Riesgo: Los efectos desfavorables de la ocurrencia de un EER cuando el mismo genere costos ociosos por mayor permanencia en obra

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Medio Alto	NO

Contexto y evaluación del riesgo: Posible riesgo por la insuficiencia en los recursos destinados contractualmente para el pago o reembolso de costos en los que haya incurrido el concesionario, por costos ociosos generados con ocasión de una mayor permanencia en obra ante la necesidad de atender eventos eximentes de responsabilidad conforme el procedimiento previsto en el Capítulo XIV del Contrato de Concesión.

A través de la aplicación de medidas establecidas dentro de los mecanismos contractuales, tales como la verificación de los fondos de las subcuentas, la interventoría realiza continuo seguimiento con el fin de alertar tempranamente sobre la configuración de los posibles costos y con ello implementar las medidas preventivas y correctivas adecuadas que busquen minimizar la probabilidad de ocurrencia de este tipo de riesgo.

Justificación de probabilidad: El presente riesgo se categoriza en BAJO. Esta valoración se categoriza así debido a que se terminó la etapa de obra y en etapa de operación y mantenimiento no se prevé la ocurrencia de nuevos eventos donde se paralicen las actividades de servicio.

Justificación de Impacto: El presente riesgo se categoriza medio alto, ya que existe una reclamación de posibles costos ociosos, por evento COVID en los meses de marzo, abril y mayo de 2020, con riesgo de afectar los recursos que se tengan previstos para este riesgo.

Seguimiento por la Interventoría: De acuerdo con el peritazgo presentado por el Concesionario, el Tribunal de Arbitramento falló a favor del mismo, para lo cual se están realizando los trámites legales para realizar el pago respectivo.

Riesgo: Los efectos favorables y/o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos que sean susceptibles de ser asegurables.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Medio Bajo	N.A.

Contexto y evaluación del riesgo: Cuando se presenta un evento de caso fortuito o fuerza mayor que no estén asegurados y no estén contemplados dentro de los apéndices financieros referentes a las pólizas. El contrato de concesión establece una póliza Todo riesgo.

Justificación de probabilidad: La probabilidad se categoriza en BAJA debido a que de momento no existe la posibilidad un evento de caso fortuito o fuerza mayor que no estén incluidas dentro de los amparos previstos.

Justificación de Impacto: El impacto riesgo se categoriza en Medio-Bajo, debido a que en cualquier momento existe la posibilidad un evento de caso fortuito o fuerza mayor que no estén incluidas dentro

de los amparos previstos. De momento no se ha presentado algún evento de caso fortuito o de fuerza mayor.

Seguimiento por la Interventoría: Desde la Interventoría se adelanta un seguimiento de verificación de vigencia de las garantías. No se han presentado eventos que amerite la activación de este riesgo.

Riesgo: *Parcialmente los efectos derivados de los eventos de fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto y evaluación del riesgo: De momento y de acuerdo con el avance de la gestión predial, no se evidencian contextos que conlleven a una situación de fuerza mayor con relación al proceso de adquisición predial.

Justificación de probabilidad: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Justificación de Impacto: En el periodo de evaluación no existen valores contingentes asociados a posibles sobrecostos por un EER.

Seguimiento por la Interventoría: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Riesgo: *Parcialmente los efectos derivados de los eventos de fuerza mayor por demoras en la disponibilidad de predios por eventos eximentes de responsabilidad.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto y evaluación del riesgo: De momento y de acuerdo con el avance de la gestión predial, no se evidencian contextos que conlleven a una situación de fuerza mayor con relación al proceso de disponibilidad de predios.

Justificación de probabilidad: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Justificación de Impacto: En el periodo de evaluación no existen valores contingentes asociados a posibles sobrecostos por un EER.

Seguimiento por la Interventoría: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Riesgo: *Parcialmente los efectos derivados de los eventos de fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto y evaluación del riesgo: Interferencia de redes que pudiesen generar un EER dentro del desarrollo del proyecto teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de probabilidad: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Justificación de Impacto: En el periodo de evaluación no existen valores contingentes asociados a posibles sobrecostos por un EER

Seguimiento por la Interventoría: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Riesgo: *Fuerza mayor por demoras en la obtención de licencias ambientales, no imputables al concesionario*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto y evaluación del riesgo: Solicitud de un permiso o licencia ambiental que pudiese generar un EER dentro del desarrollo del proyecto teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de probabilidad: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Justificación de Impacto: En el periodo de evaluación no existen valores contingentes asociados a posibles sobrecostos por un EER

Seguimiento por la Interventoría: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Riesgo: *Eventos no asegurable*

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI - Concesionario	Baja	Medio Bajo	NO

Contexto y evaluación del riesgo: El acaecimiento de un evento no asegurable que pudiese generar un EER dentro del desarrollo del proyecto teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de probabilidad: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Justificación de Impacto: En el periodo de evaluación no existen valores contingentes asociados a posibles sobrecostos por un EER.

Seguimiento por la Interventoría: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER por el acaecimiento de un evento no asegurable.

Riesgo: Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prorroga o expedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a su cargo en las diferentes etapas del proyecto y para todas las unidades funcionales que lo componen.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Medio Bajo	N.A.

Contexto y evaluación del riesgo: La no cobertura del mecanismo de cobertura de riesgos que pudiese generar un EER dentro del desarrollo del proyecto teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de probabilidad: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Justificación de Impacto: En el periodo de evaluación no existen valores contingentes asociados a posibles sobrecostos por un EER

Seguimiento por la Interventoría: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

16.4 PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS RIESGOS

Los planes de respuesta se llevarán a cabo desarrollando opciones, seleccionando estrategias y acordando acciones para abordar la exposición al riesgo del proyecto en general, así como para tratar los riesgos individuales del proyecto.

El tratamiento de los riesgos requiere la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales opciones. Dentro de las opciones de tratamiento del riesgo se utilizaron las siguientes opciones:

Si se cuenta con amenazas: (amenaza es un evento o condición que, si se produce, tiene un impacto negativo en uno o más de los objetivos del proyecto).

Dentro de sus estrategias de tratamiento se presentan:

- **Evitar.** Evitar la amenaza es cuando el equipo de proyecto actúa para eliminar la amenaza o proteger al proyecto de su impacto.
- **Escalar.** El escalamiento es apropiado cuando el equipo de proyecto o el patrocinador del proyecto está de acuerdo en que una amenaza se encuentra fuera del alcance del proyecto o que la respuesta propuesta excedería la autoridad del director del proyecto.
- **Transferir.** La transferencia implica el cambio de titularidad de una amenaza a un tercero para que maneje el riesgo y para que soporte el impacto si se produce la amenaza.
- **Mitigar.** En la mitigación de amenazas se toman medidas para reducir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de una amenaza. Las acciones de mitigación tempranas son a menudo más efectivas que tratar de reparar el daño después de que se ha producido la amenaza.
- **Aceptar.** La aceptación de amenazas reconoce la existencia de una amenaza, pero no se planifican medidas proactivas. La aceptación activa de un riesgo puede incluir el desarrollo de un plan de contingencia que se activaría si se produjera el evento; o puede incluir la aceptación pasiva, lo que significa no hacer nada.

Una respuesta a una amenaza específica podría incluir múltiples estrategias. Por ejemplo, si la amenaza no puede evitarse, puede mitigarse hasta un nivel en el que sea viable transferirla o aceptarla. El objetivo de implementar respuestas a amenazas es reducir la cantidad de riesgo negativo. Los riesgos que se aceptan a veces se reducen simplemente con el paso del tiempo o porque el evento de riesgo no se presenta.

Si se cuenta con oportunidades: Una oportunidad es un evento o condición que, si se produce, tiene un impacto positivo sobre uno o más de los objetivos de un proyecto. Dentro de sus estrategias de tratamiento se presentan:

- **Explotar.** Estrategia de respuesta según la cual el equipo de proyecto actúa para garantizar la ocurrencia de una oportunidad.
- **Escalar.** Como en el caso de las amenazas, esta estrategia de respuesta a las oportunidades es utilizada cuando el equipo de proyecto o el patrocinador del proyecto están de acuerdo en que una oportunidad se encuentra fuera del alcance del proyecto o que la respuesta propuesta excedería la autoridad del director del proyecto.
- **Compartir.** Compartir oportunidades implica asignar la responsabilidad de una oportunidad a un tercero que está en las mejores condiciones para capturar el beneficio de esa oportunidad.
- **Mejorar.** En la mejora de la oportunidad, el equipo de proyecto actúa para incrementar la probabilidad de ocurrencia o impacto de una oportunidad. Las acciones de mejoramiento tempranas son a menudo más efectivas que tratar de mejorar el beneficio después de que se ha producido la oportunidad.
- **Aceptar.** Como con las amenazas, la aceptación de una oportunidad reconoce su existencia, pero no se planifican medidas proactivas.

Una vez que se ha desarrollado un conjunto de respuestas al riesgo, el mismo debe revisarse para ver si las respuestas planificadas han agregado riesgos secundarios. La revisión también debería evaluar el riesgo residual que permanecerá una vez que se hayan llevado a cabo las acciones de respuesta.

Como herramientas a utilizar para proponer los planes de respuesta se plantean las siguientes: Juicio de expertos, recopilación de datos, habilidades interpersonales y de equipos, estrategias, análisis de datos, análisis de alternativas y análisis costo-beneficio, análisis de decisiones con múltiples criterios.

Los planes de respuesta se proponen en la matriz de riesgos anexa al presente documento y dentro del desarrollo del contenido del documento.

16.5 IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS

El beneficio clave de este proceso es que asegura que las respuestas a los riesgos acordadas se ejecuten tal como se planificaron, a fin de abordar la exposición al riesgo del proyecto en general, minimizar las amenazas individuales del proyecto y maximizar las oportunidades individuales del proyecto.

Dentro de las principales herramientas a utilizar para implementar los planes de respuesta se encuentran: Juicio de expertos, habilidades interpersonales y de equipos, sistemas de Información para la dirección de proyectos.

El seguimiento a la implementación de los planes de respuesta y tratamiento a los riesgos se propone en la matriz de riesgos anexa al presente documento.

16.6 MONITOREO Y CONTROL DE RIESGOS

El proceso de monitorear la implementación de los planes acordados de respuesta a los riesgos, hacer seguimiento a los riesgos identificados, identificar y analizar nuevos riesgos y evaluar la efectividad del proceso de gestión de los riesgos a lo largo del proyecto.

Mediante reuniones semanales se establecen las sesiones de revisión y retroalimentación con la selección de interesados, lo que resulta útil para navegar por el riesgo del proyecto y ser proactivo con las respuestas a los riesgos.

El monitoreo comprende todo el proceso de la gestión de riesgos lo que permite:

- Garantizar que los controles sean eficaces y eficiente.
- Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, cambios, las tendencias, éxitos y fracaso
- Detectar cambios en el contexto externo en internos
- Identificar riesgos emergentes

Dentro de las herramientas para realizar el monitoreo y control se encuentran: Análisis de desempeño técnico, análisis de reserva, auditorías, reuniones.

El monitoreo de riesgos se lleva a cabo de forma periódica semanal en donde se evalúa el comportamiento de los riesgos y sus posibles cambios en su estado de probabilidad e impacto para posibles contingencias futuras.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se muestra la valoración de los riesgos a cargo de la ANI o compartidos y que se encuentran activos a la fecha.

Riesgo	Estado	Responsable	Descripción	Medidas de mitigación	Costo estimado
Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado para compensaciones ambientales	Activo	Concesionario - ANI	A corte de marzo de 2025, de acuerdo con el análisis de los valores cargados a la subcuenta de compensaciones ambientales, el Concesionario ha fondeado en corrientes un total de \$2.254.225.320,3 con un porcentaje de riesgo de uso del 365,98% de lo pactado contractualmente en la subcuenta de compensaciones ambientales y de acuerdo con lo reportado en el saldo a la fecha por la fiduciaria.	Fondeo contractual al 200% equivale a \$1.143.032.833,49. Al concesionario se le han aprobado por cuenta de cobro \$1.400.873.115.	\$3.775.829.492 (Costo estimado por ejecutar en pesos constantes a diciembre de 2023).
Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.	Activo	Concesionario - ANI	Solicitud de reconocimiento de sobrecostos por parte del concesionario al implementar sistema IP/REV según requerimiento realizado por parte de la ANI al concesionario de acuerdo con la Circular general 20225000000394 del 30 de septiembre de 2022, notificó al Concesionario, mediante comunicados con radicado R-03-2022042700267 recibidos el 25 de abril del 2022, los cambios derivados de las referidas Resoluciones No. 20213040035125 del	Se realizó la revisión por parte del equipo de interventoría de la solicitud presentada por el concesionario con relación al reembolso de los recursos invertidos en la actualización e implementación del sistema IP/REV, de acuerdo a lo requerido por las resoluciones del	\$0

Riesgo	Estado	Responsable	Descripción	Medidas de mitigación	Costo estimado
			11 de agosto de 2021 y No. 0213040051695 del 29 de octubre de 2021 emitidas por el ministerio de transporte y le ordenó implementar el Sistema IP/REV de acuerdo a las resoluciones anteriormente mencionadas.	ministerio de transporte. Se emitió respuesta a lo solicitado conceptuando la no existencia de costos adicionales en la implementación de IP REV	
Riesgo de insuficiencia de los recursos de la subcuenta interventoría y supervisión, para hacer los pagos a que se compromete la ANI con el interventor y/o supervisor en los casos en que no hubiere el concesionario incurrido en incumplimiento con su obligación de realizar aportes a dicha subcuenta.	Inactivo	ANI	Considerando que la interventoría cumple su contrato a enero de 2025, y previendo una posible prórroga, como garantizar los recursos adicionales para solventar la mayor permanencia en tiempo de esta interventoría. A hoy se cuenta con los fondos para el pago establecido contractualmente.	Consultar a nivel interno en la ANI en caso de requerirse un mayor periodo contractual para la interventoría, de donde se podrían fondear los recursos para los pagos respectivos. Ya sea por la subcuenta excedentes ANI, por la subcuenta soporte contractual, u otra subcuenta.	\$25.101.166.283,34 (pesos corrientes hasta el año 2030)

*Tabla 16.6-1 Riesgos a cargo de la ANI o compartidos activos.
Fuente: Elaboración propia*

16.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la etapa actual de operación y mantenimiento, los riesgos por diseño, construcción y traslado de redes ya fueron superados; no obstante, en la etapa de operación y mantenimiento, si se llegase a identificar o a activar alguno de ellos, se realizará su evaluación y seguimiento.

Para el presente periodo en el seguimiento a la gestión predial se tienen tipificados riesgos que de activarse serían significativos para el correcto desarrollo de la adquisición predial. Así mismo, se evidenció que el Concesionario utilizó los rendimientos de la subcuenta predial para la adquisición de predios sin fondear previamente hasta el 120% asumido por éste y establecido contractualmente. Por lo anterior, es pertinente realizar la debida gestión predial y así controlar el riesgo que hasta el momento se encuentra activo.

Con respecto al área ambiental se concluye que los riesgos continúan estando asociados a las obligaciones por compensaciones debido a que, en la actual etapa del proyecto, el riesgo esta activo para este periodo continúa presentando "Sobrecostos por compensaciones socio ambientales". La interventoría desde el área ambiental en este periodo continúa realizando seguimiento a los avances de la subcuenta ambiental con respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales y a la revisión y conceptos a la documentación remitida por el Concesionario y por la ANI a la subcuenta ambiental. A corte del mes de marzo de 2025 se han recibido SEIS (06) facturas por un valor total de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$205.412.794), por lo tanto, se requiere convocar a un CUARTO COMITÉ de previa aprobación de fondeos a la subcuenta de compensaciones ambientales, toda vez, que los cronogramas de mantenimientos de las compensaciones ambientales avanzan y con esto la facturación de los costes de estos. Igualmente se continuará con la supervisión del

cumplimiento de los términos de referencia y legislación vigente aplicable al objeto del proyecto y a la etapa en la que se encuentra, teniendo en cuenta los diferentes trámites ambientales obtenidos y/o autorizaciones ante la Autoridad Ambiental.

En cuanto a otros riesgos regulatorios como son Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales, cambios en normatividad o cambio tributario, se viene presentando notificaciones por compensación ante cambios en condiciones regulatorias en la tarifa de peajes.

Respecto al riesgo regulatorio por cambio de tecnología en el recaudo, los posibles costos que conlleven la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte relacionados con el recaudo electrónico de peajes, el Concesionario está habilitado y operando con todos los intermediarios, igualmente el Concesionario está solicitando el pago por este servicio argumentando que de acuerdo al requerimiento realizado por parte de la ANI al concesionario de acuerdo con la Circular general 20225000000394 del 30 de septiembre de 2022, notificó al Concesionario, mediante comunicados con radicado R-03-2022042700267 recibidos el 25 de abril del 2022, los cambios derivados de las referidas Resoluciones No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 y No. 0213040051695 del 29 de octubre de 2021 y le ordenó implementar el Sistema IP/REV, en los siguientes términos:

“(…) Sin perjuicio de lo anterior, todos los Concesionarios Viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su Habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente modificación. Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan con las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los Intermediadores igualmente habilitados (...)”

Como resultado de la orden impartida y notificada por la ANI, en los términos de las cláusulas del Contrato de Concesión señaladas en el antecedente (b), el Concesionario quedó obligado a dar cumplimiento a las Resoluciones referidas e implementar a cabalidad las especificaciones en materia de interoperabilidad de recaudo electrónico de peaje, para lo cual, fue necesario incurrir en ciertas inversiones y costos. Por lo anterior, este riesgo regulatorio se encuentra activo y tiene una asignación de momento de carácter privado, encontrándose a la fecha que en la evaluación de Interventoría que no existen costos adicionales o sobrecostos, esperando el pronunciamiento de la ANI.

Respecto al riesgo financiero y comercial se considera bajo, ya que con el DR8 se ajustan los efectos de recaudo e ingresos y se da cumplimiento a lo previsto para el cierre financiero. La información contable del Concesionario demuestra liquidez para el cumplimiento de las operaciones.

A la fecha, la subcuenta de Interventoría presenta recursos suficientes para cubrir sus obligaciones contractuales.

A la fecha no se han presentado situaciones de riesgo por fuerza mayor dentro de las diferentes áreas del proyecto.

Se implementó metodología de gestión de riesgos del ministerio de hacienda y crédito público, teniendo en cuenta semestralmente la metodología ASG+R y todos sus lineamientos a tener en cuenta dentro de la parte de identificación de tipología de proyecto, identificación de riesgos, análisis cualitativo y cuantitativo, planes de respuesta, seguimiento a planes de respuesta y seguimiento y control.

17. SERVICIOS DEL CONCESIONARIO

Los servicios del Concesionario durante el periodo fueron los siguientes:

- Operación y mantenimiento de la vía.
- Servicios gratuitos las 24 horas de ambulancia, grúa, carro taller e Inspección vial en las diferentes unidades funcionales del proyecto.
- Vigilancia de las vías unidades funcionales monitoreado desde el Centro de Control de Operaciones.
- Controles vehiculares con la Policía de Carreteras.
- Atención a la comunidad, mediante la implementación de unidades móviles, oficinas fijas, línea nacional gratuita y pagina web.
- Información del proyecto y avance de este, con las comunidades del área de influencia, mediante reuniones informativas, piezas de comunicación como la publicación trimestral, publrreportajes, brochure, entre otros y canales de comunicación como Twitter.
- Recibo, trámite y respuestas de inquietudes y derechos de petición de la comunidad, a través de los desplazamientos realizados por las unidades móviles de atención y buzones satélites, dentro de los términos establecido por la ley.
- Publicación de boletines informativos cada vez que se requieran, los cuales se publican en la prensa y la página web del Concesionario.
- Aplicación de encuestas información y participación comunitaria.
- Elaboración de boletines informativos de prensa y radio con anotaciones relevantes del avance del proyecto.
- Articulación del Plan de medios establecido en el apéndice técnico social 8 conjuntamente con el área de comunicaciones de la ANI, para la difusión del proyecto.
- Entrega trimestral de la publicación informativa denominada “La Nota Costera”, en la cual se muestran los avances del proyecto por Unidad Funcional en sus diferentes áreas, para mantener informada a las comunidades del AID.
- Entrega de informe mensual de vinculación de mano de obra; en donde se detalla la contratación de mano de obra del AID y ADI del proyecto, así como las capacitaciones dirigidas al personal que se encuentra laborando con el Concesionario.
- Atención de accidentes e incidentes y emergencias de acuerdo con las exigencias contractuales, en específico lo requerido en el Apéndice Técnico 2.
- Coordinar la atención para las visitas de seguimiento de la ANLA, Ministerio del Interior entre otras entidades.
- Implementación del Plan de Responsabilidad Social Ambiental dirigido a las comunidades.
- Entrega del Informe de cumplimiento de Gestión Social a la supervisión de la ANI.
- Entrega de la matriz reporte consolidado mensual de Empleo.
- Entrega de la Matriz de Gestión Social.

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

18.1 ASPECTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONCLUSIONES

Para el presente período, los Indicadores que presentaron incumplimiento al momento de la medición y que sobrepasaron el tiempo máximo de corrección establecido por el Apéndice Técnico 4, fueron los siguientes: E3 (Fisuras), E6 (Baches), E7 (Hundimientos), E14 (Iluminación), E15 (Puentes y Estructuras) y E17 (Disponibilidad en la Vía),

Actualmente la vía presenta los siguientes puntos críticos:

- PR49+000 Ruta 2515 UF1: La Interventoría no ha recibido diseños definitivos ajustados ni el Plan de manejo de Trafico (PMT).
- PR85+000 Ruta 2515 UF2: La Interventoría no ha recibido diseños definitivos ajustados ni el Plan de manejo de Trafico (PMT).

Sobre la policía de carreteras, el Concesionario no ha realizado la reposición de la totalidad de los equipos según su vida útil; igualmente, sobre los viáticos o auxilios, la Sociedad Vial está pagando según su interpretación contractual y se está a la espera del pronunciamiento de la ANI sobre el inicio de un proceso sancionatorio con la actualización enviada por la Interventoría en la comunicación PS-IPPV-DP-117-25 del 31 de marzo de 2025 con Rad. 20254090402652.

A pesar de que no se ha cargado el contrato a la plataforma por la falta de firma con el intermediador DEVISAB, el sistema (IP/REV) se encuentra funcionando con el operador COLPASS en las Estaciones de Peaje del Proyecto.

Se evidencian elementos y servicios operativos pendientes de acciones correctivas por parte del Concesionario generando deficiencias en la prestación del servicio y en algunos casos, afectando la seguridad para los usuarios, los cuales fueron reportados mediante comunicación PS-IPPV-DP-070-25 del 06 de marzo de 2025, PS-IPPV-DP-101-25 del 19 de marzo de 2025, PS-IPPV-DP-102-25 del 19 de marzo de 2025 y PS-IPPV-DP-116-25 del 31 de marzo de 2025.

En atención a la visita realizada por la Supertransporte, el Consorcio Interventor PEB-EGIS hizo acompañamiento a la verificación realizada y sus nuevos hallazgos.

RECOMENDACIONES

Sobre los Indicadores incumplidos, se realizarán las verificaciones correspondientes y se mantendrá la posición de reportar incumplimientos ante la falta de acciones correctivas o el desarrollo de acciones correctivas no exitosas.

Con relación a los puntos críticos pendientes de intervenir, el Consorcio Interventor PEB-EGIS estará atenta al recibo de los correspondientes diseños definitivos y seguirá solicitando acciones pertinentes de seguridad vial mientras se inician las obras.

Una vez la CVMM remita las acciones correctivas solicitadas respecto a las deficiencias reportadas en temas operativos, se procederá a su evaluación para determinar las acciones a seguir.

Sobre la policía de carreteras, se espera la respuesta del Concesionario respecto a la reposición de los equipos faltante; igualmente, sobre los viáticos o auxilios, se está a la espera del pronunciamiento de la ANI sobre el inicio de un proceso sancionatorio.

18.2 ASPECTOS TÉCNICOS

En recorridos realizados por la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, la cual entro a cumplir con las labores de seguimiento al Contrato de Concesión 007 de 2015, detecto en el corredor, cuatro (4) puntos críticos, localizados en el PR 49+000, PRs 82+840, 83+290 y PR 85+000. Todos en la ruta nacional 2515.

El punto crítico en el PR 49+000: Reportado por la Interventoría, con el indicador de “disponibilidad de servicio (E17)”. Según el informe de indicadores, para el mes de marzo del 2025, se continúa presentando una disminución en el índice de cumplimiento por indicadores de mantenimiento. Dicho indicador, se encuentra establecido en la tabla 9 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas del numeral 6.3.1.

Los puntos críticos en los PRs 82+840 y 83+290: Ambos en la ruta nacional 2515. El Concesionario asumió a su cuenta y riego las obras de recuperación de la carpeta asfáltica, al no atender las observaciones de la anterior Interventoría Consorcio MAB y a la fecha dichas obras ya se encuentran en un 95% de ejecución.

La Interventoría Consorcio PEB – EGIS, presentó mediante comunicación escrita, unas observaciones relacionadas con la seguridad vial en dichos puntos, de los cuales, el Concesionario realizó el repinte de la demarcación y se encuentra en proceso de construcción del guarda ruedas.

El punto crítico en el PR 85+000: La Interventoría Consorcio PEB – EGIS, se encuentra revisando, los estudios y diseños y está a la espera de la programación y del PMT para la etapa constructiva que a la fecha no se ha entregado.

En conclusión, dos (2) de los cuatro (4) puntos críticos (82+840 y 83+290), ya están en fases de terminación de las actividades de estabilización y la calzada se encuentra en servicio. Los puntos críticos (PR 49+000 y PR 85+000), el Concesionario, aún no ha empezado con la intervención.

18.3 ASPECTOS AMBIENTALES

Para el periodo evaluado se tienen las siguientes conclusiones:

- Dentro de las actividades ejecutadas para el mes de marzo de 2025 se registra cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PAGA 2024, así mismo, se continúa trabajando en el mantenimiento de obligaciones ambientales, y en todos los esquemas de cumplimiento ambiental y del sistema de gestión establecidos por la compañía en paralelo con el cumplimiento de las corporaciones y autoridades ambientales en la jurisdicción.
- Se concluye con respecto al área ambiental que los riesgos están asociados a las obligaciones ambientales por compensaciones debido a la etapa del proyecto, de los cuales el riesgo activo para este periodo continúa siendo el de “Sobrecostos por compensaciones socio ambientales” el cual se recomienda continuar realizando seguimiento a los procedimientos, presentación de facturas, cumplimiento de obligaciones, términos de referencia y legislación vigente aplicable al objeto del proyecto y a la etapa en la que se

encuentra, teniendo en cuenta los diferentes trámites ambientales obtenidos y/o autorizaciones ante la Autoridad Ambiental.

- Con respecto a la subcuenta ambiental, se ha cuantificado el porcentaje de afectación de la Subcuenta de compensaciones ambientales desde el 161,76% (llevado al primer comité) hasta el 200% y del 200% hasta el 297,19% (Incluido en el Segundo Comité) y del 297,19% al 348,23% de afectación que fue presentado en el Tercer Comité de previa aprobación de aportes de la subcuenta de compensaciones ambientales el 12 del mes de septiembre 2024. Sin embargo, el Concesionario continúa ejecutando labores de obligaciones ambientales correspondiente a los cronogramas con las autoridades ambientales y se han generado facturas nuevas asociadas a estos. Por lo cual, a corte del mes de marzo 2025 la subcuenta ambiental tiene un porcentaje de afectación del 365,98%.

18.4 ASPECTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante los recorridos de inspección SISOMA la Interventoría realizó seguimiento a la implementación de los controles operacionales en las actividades ejecutadas por el Concesionario en el Proyecto evidenciando su debida implementación como también desviaciones que de manera general se corrigieron en sitio en su momento por el Concesionario atendiendo las observaciones que la Interventoría presentó al respecto.

El Concesionario mediante su informe de la Gestión de SST del mes de febrero de 2025 reportó la ocurrencia de un accidente de trabajo, se recomienda continuar con la implementación de los controles operacionales necesarios para la prevención de la ocurrencia de eventos no deseados.

- Continuar con la disponibilidad de los equipos necesarios para la atención de emergencias en los diferentes centros de trabajo ubicados a lo largo del proyecto procurando su buen estado en condiciones adecuadas de orden, aseo y limpieza.
- Continuar con la implementación de los PMT durante las intervenciones en el corredor vial para garantizar en todo momento la seguridad tanto de los usuarios de la vía como de los trabajadores que ejecutan dichas actividades de intervención.
- Continuar con el cumplimiento de la programación de las actividades del Plan de Trabajo Anual de SST los Estándares Mínimos en SST aplicables y realizar la actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2025, tal como el Plan de Trabajo Anual del SG-SST 2025 y realizar la respectiva autoevaluación de la implementación de los Estándares Mínimos del año 2025 en la plataforma del Ministerio de Trabajo.
- Remitió soportes de afiliación y pagos de la seguridad social y pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales de los trabajadores que se reportaban como vinculados en cada periodo, como evidencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Parte General Capítulo XVI Numeral 16,1 Literales (c) y (d) pág. 188.

De manera general se da cumplimiento a la implementación de dichos controles operacionales acorde a los riesgos de sus labores identificados por el Concesionario en su matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos e implementación de controles, en su momento durante el ejercicio se evidenciaron desviaciones las cuales se notificaron en sitio al personal del Concesionario y generalmente fueron atendidas y corregidas por el Concesionario.

18.5 ASPECTOS SOCIALES

En el periodo evaluado se puede concluir:

- Se realizó comité de seguimiento de las actividades de la Gestión Social.
- Se realizó mesa de trabajo con el representante de las transportadoras del Carmen de Bolívar, donde el Concesionario informó oficialmente sobre la intervención que se realizará en el PR 85+000. La obra comenzará en el PR 85+462 y finalizará en el PR 85+560,
- Los peajes de El Carmen de Bolívar y calamar se encuentran en total normalidad.
- Se realizaron dos (2) reuniones extraordinarias en el mes de marzo del periodo evaluado.
- El Concesionario realizó varias visitas a las ocupaciones en el periodo.
- En cuanto al predio PHPV-1-075, el Concesionario realizó entrega de las fichas sociales de las Unidades Sociales identificadas, con la comunicación S-03-202530400159 como parte del seguimiento y atención a Tutela N°110013109059-202400200-00 del Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá
- Se realizó mesa de trabajo el día 26 de marzo del presente mes, para la revisión de las fichas sociales del predio PHPV-01-075.
- Se establecieron como estrategias de información a los actores sociales como las administraciones municipales y las empresas de transporte local, remitir comunicados y hacer unas socializaciones del incremento del IPC con las alcaldías de El Carmen de Bolívar y Calamar programadas para abril del 2025.
- El Concesionario radico comunicación S-03-2025031800209 del mes de marzo del 2025, con el asunto “Información de situación actual de los comerciantes del sector de Gambotico
- Continuar con el acompañamiento permanente y seguimiento a cada uno de los requerimientos de las comunidades y que cuya solución definitiva dependan de otras áreas diferentes al área social.
- Se recomienda seguir continuando con la atención al usuario, dando una información clara concisa y veraz a la comunidad del área de influencia del proyecto y a los usuarios de la vía, con principio de oportunidad y celeridad.
- Se recomienda continuar con las cuñas radiales en las emisoras de AID dando cumplimiento con lo estipulado para este programa de información a la comunidad de los cierres en los PR 49+500 82+840 83 +290.
- Continuar con las mesas de trabajo con las administraciones municipales, y otras entidades para buscar alternativas de solución a los Basureros Satélites que se han evidenciado en los diferentes puntos del corredor vial.
- Continuar con los recorridos de inspecciones oculares relacionado al derecho de vía y las socializaciones a los ocupantes del corredor.
- Se recomienda continuar adelantando actividades desde lo jurídico, como las audiencias conciliatorias con la finalidad de gestionar antes entidades competentes acciones administrativas para lograr el despeje de las ocupaciones dentro derecho de vía.
- Se recomienda continuar con el seguimiento a las iniciativas productivas con que cuenta el Concesionario, apoyándose en entidades como el SENA para las capacitaciones en las diferentes actividades.

18.6 GESTIÓN DE RIESGOS

En la etapa actual de operación y mantenimiento, los riesgos por diseño, construcción y traslado de redes ya fueron superados; no obstante, en la etapa de operación y mantenimiento, si se llegase a identificar o a activar alguno de ellos, se realizará su evaluación y seguimiento.

Para el presente periodo en el seguimiento a la gestión predial se tienen tipificados riesgos que de activarse serían significativos para el correcto desarrollo de la adquisición predial. Así mismo, se evidenció que el Concesionario utilizó los rendimientos de la subcuenta predial para la adquisición de predios sin fondear previamente hasta el 120% asumido por éste y establecido contractualmente. Por lo anterior, es pertinente realizar la debida gestión predial y así controlar el riesgo que hasta el momento se encuentra activo.

Con respecto al área ambiental se concluye que los riesgos continúan estando asociados a las obligaciones por compensaciones debido a que, en la actual etapa del proyecto, el riesgo esta activo para este periodo continúa presentando “Sobrecostos por compensaciones socio ambientales”. La interventoría desde el área ambiental en este periodo continúa realizando seguimiento a los avances de la subcuenta ambiental con respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales y a la revisión y conceptos a la documentación remitida por el Concesionario y por la ANI a la subcuenta ambiental. A corte del mes de marzo de 2025 se han recibido SEIS (06) facturas por un valor total de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$205.412.794), por lo tanto, se requiere convocar a un CUARTO COMITÉ de previa aprobación de fondeos a la subcuenta de compensaciones ambientales, toda vez, que los cronogramas de mantenimientos de las compensaciones ambientales avanzan y con esto la facturación de los costes de estos. Igualmente se continuará con la supervisión del cumplimiento de los términos de referencia y legislación vigente aplicable al objeto del proyecto y a la etapa en la que se encuentra, teniendo en cuenta los diferentes trámites ambientales obtenidos y/o autorizaciones ante la Autoridad Ambiental.

En cuanto a otros riesgos regulatorios como son Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales, cambios en normatividad o cambio tributario, se viene presentando notificaciones por compensación ante cambios en condiciones regulatorias en la tarifa de peajes.

Respecto al riesgo regulatorio por cambio de tecnología en el recaudo, los posibles costos que conlleven la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte relacionados con el recaudo electrónico de peajes, el Concesionario está habilitado y operando con todos los intermediarios, igualmente el Concesionario está solicitando el pago por este servicio argumentando que de acuerdo al requerimiento realizado por parte de la ANI al concesionario de acuerdo con la Circular general 20225000000394 del 30 de septiembre de 2022, notificó al Concesionario, mediante comunicados con radicado R-03-2022042700267 recibidos el 25 de abril del 2022, los cambios derivados de las referidas Resoluciones No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 y No. 0213040051695 del 29 de octubre de 2021 y le ordenó implementar el Sistema IP/REV, en los siguientes términos:

“(…) Sin perjuicio de lo anterior, todos los Concesionarios Viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su Habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente modificación. Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan con las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los Intermediarios igualmente habilitados (...).”

Como resultado de la orden impartida y notificada por la ANI, en los términos de las cláusulas del Contrato de Concesión señaladas en el antecedente (b), el Concesionario quedó obligado a dar cumplimiento a las Resoluciones referidas e implementar a cabalidad las especificaciones en materia de interoperabilidad de recaudo electrónico de peaje, para lo cual, fue necesario incurrir en ciertas inversiones y costos. Por lo anterior, este riesgo regulatorio se encuentra activo y tiene una asignación de momento de carácter privado, encontrándose a la fecha que en la evaluación de

Interventoría que no existen costos adicionales o sobrecostos, esperando el pronunciamiento de la ANI.

Respecto al riesgo financiero y comercial se considera bajo, ya que con el DR8 se ajustan los efectos de recaudo e ingresos y se da cumplimiento a lo previsto para el cierre financiero. La información contable del Concesionario demuestra liquidez para el cumplimiento de las operaciones.

A la fecha, la subcuenta de Interventoría presenta recursos suficientes para cubrir sus obligaciones contractuales.

A la fecha no se han presentado situaciones de riesgo por fuerza mayor dentro de las diferentes áreas del proyecto.

Se implementó metodología de gestión de riesgos del ministerio de hacienda y crédito público, teniendo en cuenta semestralmente la metodología ASG+R y todos sus lineamientos a tener en cuenta dentro de la parte de identificación de tipología de proyecto, identificación de riesgos, análisis cualitativo y cuantitativo, planes de respuesta, seguimiento a planes de respuesta y seguimiento y control.

ANEXOS